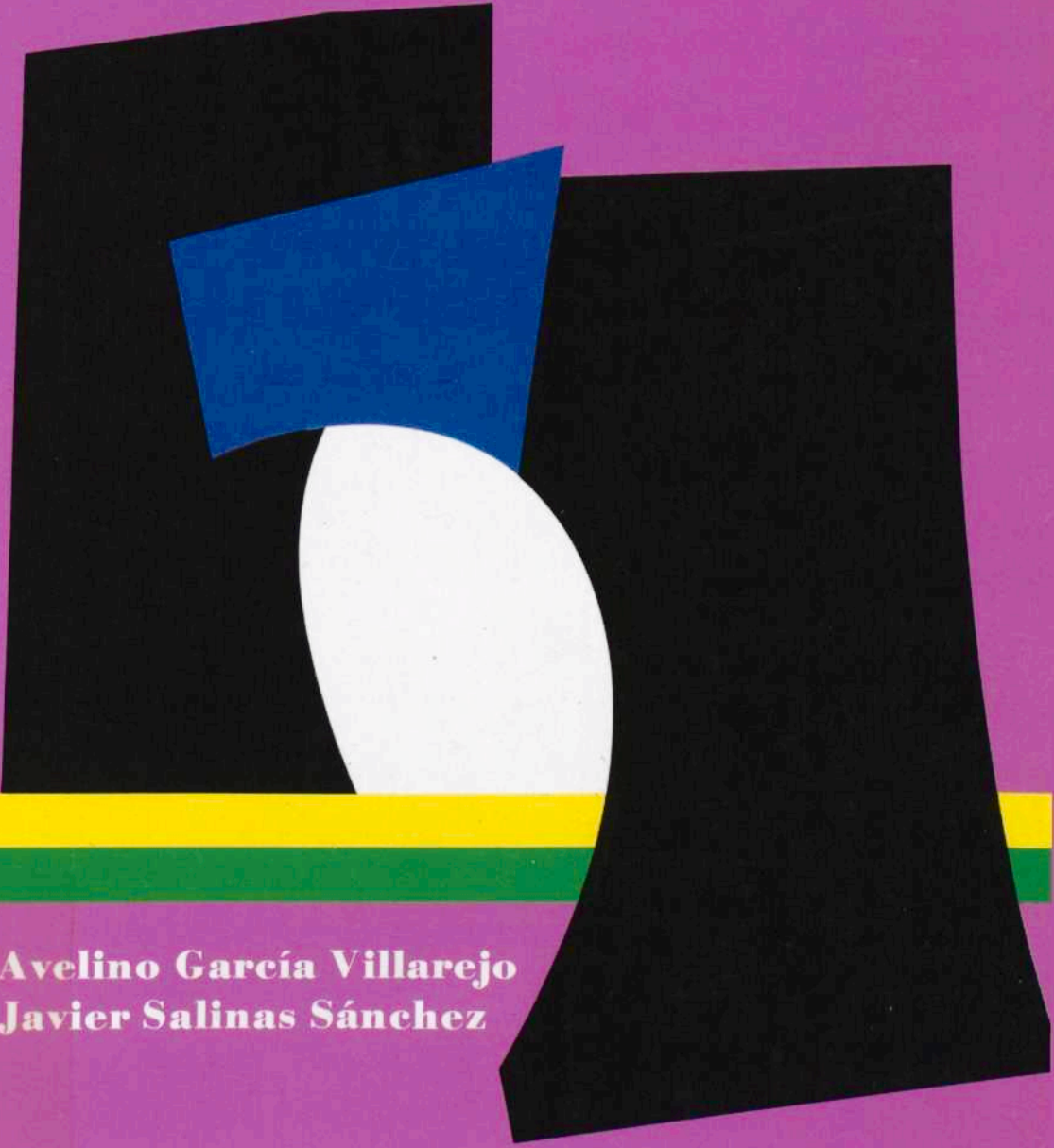


ESTRUCTURA FINANCIERA Y ACTIVIDAD INVERSORA DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN CASTILLA Y LEON



**Avelino García Villarejo
Javier Salinas Sánchez**

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

76-5
V.001-104

ESTRUCTURA FINANCIERA

ESTRUCTURA FINANCIERA
Y ACTIVIDAD INVERSORA
DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS
EN CASTILLA Y LEON

ADMINISTRACIONES PUBLICAS

EN

CASTILLA Y LEON



AVELINO GARCIA VILLARJO
JAVIER SALINAS SANCHEZ

con la colaboración del equipo de trabajo del
Departamento de Economía y Hacienda

- Julio Valverde Triviato
- Carlos Polo Benito
- José María Martínez Sánchez

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

1988

+ 12189

c. 1027031

Proc - D
vill - 56ca



INDICE

ESTRUCTURA FINANCIERA Y ACTIVIDAD INVERSORA DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS EN CASTILLA Y LEON



AVELINO GARCIA VILLAREJO
JAVIER SALINAS SANCHEZ

con la colaboración del equipo de trabajo del
Departamento de Economía y Hacienda:

- Julio Valverde Travieso
- Carlos Polo Benito
- José María Martínez Sánchez

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

1984



ESTRUCTURA FINANCIERA

Y

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DE LAS

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

EN

CASTILLA Y LEÓN

EDITA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Carretera de Rueda, Km. 3,5

VALLADOLID



AVELINO GARCÍA VILLARHO
JAVIER SALINAS SÁNCHEZ

con la colaboración del equipo de trabajo del
Departamento de Economía y Hacienda

—Julio Valverde Traveso
—Carlos Polo Benito
—José María Martínez Sánchez

I.S.B.N. 84-505-0331-0

Depósito Legal: VA. 422-1984

Impreso en los talleres de la Editorial Sever-Cuesta. Prado, 10 y 12. Valladolid, 1984

INDICE

Págs.

I.-INTRODUCCION	
INTRODUCCION.....	11
II.-ESTRUCTURA FINANCIERA	
1. INTERMEDIARIOS FINANCIEROS.....	23
I.-Los intermediarios financieros en Castilla-León.....	23
A) Bancos Privados.....	25
1. Distribución regional de las entidades bancarias.....	25
2. Importancia financiera de cada institución.....	26
B) Cajas de Ahorro.....	32
1. Distribución regional.....	32
2. Importancia financiera de cada institución.....	33
3. Operaciones activas de las Cajas.....	35
a) Distribución de créditos por sectores económicos.....	43
b) Distribución de créditos por entes autonómicos.....	44
C) Cajas Rurales.....	47
D) Caja Postal de Ahorros.....	58
E) Crédito Oficial.....	61
1. Distribución regional del crédito oficial.....	61
2. Distribución provincial del crédito oficial.....	62
3. Distribución por entidades de crédito.....	64
II.-Análisis comparativo de las instituciones de crédito.....	66
III.-Las transferencias de fondos operadas por los intermediarios financieros.....	69
IV.-Datos obtenidos a través de encuesta.....	75
V.-Juicio crítico de la situación.....	82
A) Causas comunes a todos los intermediarios financieros.....	82
B) Causas específicas de cada institución financiera.....	83
1. Bancos Privados.....	83
2. Cajas de Ahorro.....	88
3. Cajas Rurales.....	96
4. El Crédito oficial.....	101
VI.-Aspectos más destacados que configuran el panorama financiero de Castilla y León.....	105
2. ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA DEL ESTADO.....	109
I.-El análisis de la actividad financiera del Estado como tema del análisis regional.....	109
II.-Precedentes históricos.....	115
III.-Planteamiento metodológico.....	125

	Págs.
IV.—Análisis intrarregional	136
A) Ejercicio Fiscal de 1978	136
1. Vertiente de los Ingresos	136
2. Vertiente del Gasto Público	143
B) Ejercicio Fiscal de 1979	149
1. Vertiente de los Ingresos	149
2. Vertiente del Gasto Público	151
C) Ejercicio Fiscal de 1980	159
1. Vertiente de los Ingresos	159
2. Vertiente del Gasto Público	163
V.—Análisis interregional	165
VI.—Consideraciones Generales	173
A) La Estructura de los Ingresos del Estado	175
B) La Presión Fiscal	176
C) Clasificación Funcional del Gasto Público	178
D) Ecuación Ingresos-Gastos del Estado en Castilla-León	179
E) Movimientos de Importación y Exportación de la Carga Fiscal	179
F) Ecuación Interregional de Ingresos-Gastos del Estado	181
VII.—Conclusión	182
3. SEGURIDAD SOCIAL	185
I.—Ingresos	185
A) Régimen general	186
B) Regímenes especiales	186
1. Régimen especial de trabajadores autónomos	186
2. Régimen especial agrario	187
3. Régimen especial de accidentes de trabajo	187
4. Régimen especial de la minería del carbón	206
II.—Gastos	207
A) Régimen general	207
1. Gastos del régimen general por comunidades autónomas	207
2. Gastos del régimen general por provincias	207
B) Regímenes especiales	241
1. Gastos de regímenes especiales por comunidades autónomas	241
2. Gastos de regímenes especiales por provincias	244
III.—La Ecuación Ingresos-Gastos de la Seguridad Social en Castilla-León	248
4. ACTUACION PRESUPUESTARIA DE LAS CORPORACIONES LOCALES	251
I.—Panorama General de las Corporaciones Locales	251
II.—Ayuntamientos	258
A) Aspectos Generales: Liquidación de Presupuestos a nivel nacional	258
1. Presupuestos Ordinarios	259
2. Presupuestos Extraordinarios y Especiales	261
3. Total Consolidado	262
B) Análisis de los Presupuestos Ordinarios	265
1. Derechos Reconocidos del Total de Municipios	265
2. Obligaciones Reconocidas del Total de Municipios	267
3. Derechos y Obligaciones reconocidas en Capitales de Provincia	276
4. Derechos y Obligaciones reconocidas en los Presupuestos Ordinarios de Castilla-León	281
C) Análisis de los Presupuestos Extraordinarios	284
1. Derechos y Obligaciones reconocidos en los Presupuestos Extraordinarios y Especiales en Capitales de Provincia	284
2. Derechos y Obligaciones reconocidos en los Presupuestos Extraordinarios y Especiales de Castilla-León	290

III.—Diputaciones Provinciales y Cabildos Insulares	292
A) Aspectos generales: Liquidación de Presupuestos a nivel nacional	293
1. Presupuestos Ordinarios	293
2. Presupuestos Extraordinarios y Especiales	297
3. Total consolidado de los Presupuestos extraordinarios y especiales ...	297
B) Análisis de los Presupuestos Ordinarios	299
1. Derechos reconocidos del total de las Corporaciones Provinciales ..	299
2. Obligaciones reconocidas del total de las Corporaciones Provinciales	304
3. Derechos y Obligaciones reconocidos en los Presupuestos Ordina-	
rios de Castilla-León	305
C) Análisis de los Presupuestos Extraordinarios y Especiales	310
1. Derechos y Obligaciones reconocidos en el total de las Corpora-	
ciones Provinciales	310
2. Derechos y Obligaciones reconocidos en los Presupuestos Extraor-	
dinarios y Especiales de Castilla-León	315
IV.—Panorama de la Actuación Presupuestaria Ordinaria Consolidada del Conjunto	
de Corporaciones Locales	318
5. LOS GASTOS FISCALES	323
I.—Datos sobre la región según planes económicos	325
A) Polos de desarrollo	325
B) Polígonos industriales	328
C) Plan de Tierra de Campos	330
D) Comarcas de Ordenación Rural	331
E) Gran Area de Expansión Industrial	333
II.—El volumen de gastos fiscales	333
A) En España	333
B) En la región castellano-leonesa	336

III.—ACTIVIDAD INVERSORA DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

1. LA ACTIVIDAD INVERSORA DEL ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS	
AUTONOMOS	347
I.—La Inversión Pública Global	347
II.—La Inversión Pública del Estado y de los Organismos Autónomos	353
III.—La Actividad Inversora del I.N.I.	377
A) Análisis Interregional	378
B) Análisis Intrarregional	384
2. ACTIVIDAD INVERSORA DE LAS CORPORACIONES LOCALES	417
I.—Panorama nacional de las Inversiones en obras y servicios	418
II.—Inversiones en obras y servicios en Castilla-León	422

Introducción

De entrada vamos a ofrecer un esquema introductorio que situe el trabajo desde un punto de vista conceptual, tanto por lo que se refiere a su ámbito geográfico y temporal, como el contenido, método y fuentes de conocimiento utilizados en el mismo.

Por otro lado, creemos de la mayor utilidad presentar y comentar aquí algunos datos de la realidad económica castellano-leonesa que, sin constituir objeto directo del estudio, forman parte esencial en el planteamiento previo del mismo desde el momento en que, al fijar las coordenadas básicas que delimitan el tipo de región que es la comunidad castellano-leonesa, tales como superficie, población, renta y riqueza, productividad y empleo, así como sus índices más explicativos, en los cuales los datos que ofreceremos en el estudio estarían desprovistos del valor productivo que intentamos reflejar y ofrecerían una imagen bastante despersonalizada de la situación de la región.

Vestados, por lo tanto, cada uno de estos aspectos.

El estudio que ofrecemos tiene un ámbito perfectamente determinable, la región castellano-leonesa en su más amplia concepción preautonómica, esto es, las 9 provincias siguientes: Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Sorja, Valladolid y Zamora.

En el ámbito temporal, el estudio utiliza datos, fundamentalmente de los últimos 5 años, intentando ser lo más actuales posibles y ya se supondrá que cuando los datos utilizados se refieren a períodos anteriores es por que no existe una mayor actualización de los mismos.

En cuanto a su contenido temático, de conformidad con el título que le encabeza, hemos dividido el estudio en dos grandes apartados: 1.º El referente a la estructura financiera; 2.º El de la actividad inversora de las Administraciones Públicas.

En su primera parte, el estudio aborda una serie de temas bastante heterogéneos que analizan tanto la financiación privada como la pública, aunque dentro de la primera sólo hacemos referencia al fenómeno de los intermediarios financieros por no existir datos nuevos que aconsejen volver sobre el tratamiento de otras cuestiones ya estudiadas por nosotros en otras publicaciones precedentes¹. Por el contrario la parte de financiación pública se refiere a todo

¹ García Vázquez, A., *Financiación del crecimiento del interior y desarrollo regional* (Caja de Caja para España de la Caja de Ahorros y Banco de Piedad de León, Pág. 44-50).

Introducción

De entrada vamos a ofrecer un esquema introductorio que sitúe el trabajo desde un punto de vista conceptual, tanto por lo que se refiere a su ámbito geográfico y temporal, como el contenido, método y fuentes de conocimiento utilizados en el mismo.

Por otro lado, creemos de la mayor utilidad presentar y comentar aquí algunos datos de la realidad económica castellano-leonesa que, sin constituir objeto directo del estudio, forman parte esencial en su planteamiento previo del mismo desde el momento en que nos permite determinar las coordenadas básicas que delimitan el tipo de región que es la comunidad castellano-leonesa, tales como superficie, población, renta y riqueza, productividad y empleo, así como sus índices más explicativos, sin los cuales los datos que ofreceremos en el estudio estarían desprovistos del valor productivo que intentamos teñir y ofrecerían una imagen bastante despersonalizada de la situación de la región.

Veamos, por lo tanto, cada uno de estos aspectos.

El estudio que ofrecemos tiene un ámbito perfectamente determinable, la región castellano-leonesa en su más amplia concepción preautonómica, esto es, las 9 provincias siguientes: Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

En el ámbito temporal, el estudio utiliza datos, fundamentalmente de los últimos 4 años, intentando ser lo más actuales posibles y ya se supondrá que cuando los datos utilizados se refieren a períodos anteriores es porque no existe una mayor actualización de los mismos.

En cuanto a su contenido temático, de conformidad con el título que lo encabeza, hemos dividido el estudio en dos grandes apartados: 1.º El referente a la estructura financiera; 2.º El de la actividad inversora de las Administraciones Públicas.

En su primera parte, el estudio abarca una serie de temas bastante heterogéneos que analizan tanto la financiación privada como la pública, aunque dentro de la primera sólo hacemos referencia al fenómeno de los intermediarios financieros por no existir datos nuevos que aconsejen volver sobre el tratamiento de otras cuestiones ya estudiadas por nosotros en otras publicaciones precedentes¹. Por el contrario la parte de financiación pública se refiere a todo

¹ GARCÍA VILLAREJO, A.: *Jornadas sobre ordenación del territorio y desarrollo regional en Castilla-León*. Obra Cultural de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León. Págs. 84-90.

el aspecto financiero de las administraciones públicas: El Estado, la Seguridad Social y las Haciendas Locales. Además de esto se estudia otro fenómeno, muy poco estudiado en la literatura hacendística española, como es el estudio de los "gastos fiscales".

El método utilizado ha sido el que viene siendo normal en este tipo de estudios de carácter regional, es decir, se trata de un trabajo eminentemente empírico en el que nos importa destacar que las conclusiones a las que llegamos, nunca han sido forzadas, sino haciendo un análisis lo más riguroso y objetivo posible de los datos que hemos podido obtener, no estableciendo nunca ningún tipo de conclusión ajena a este planteamiento.

Quizás sea necesario aclarar que la sistemática de exposición seguida, distinguiendo entre actividad presupuestaria y actividad inversora, no obedece más que a un ánimo de mayor claridad en la exposición, pero ya se supondrá que ambas cuestiones no dejan de ser dos aspectos de un mismo fenómeno, la actividad financiera del Estado en su sentido más amplio.

En el capítulo de fuentes han sido muy numerosos los informes utilizados y, creemos poder decir que el estudio, en este sentido, es lo más exhaustivo posible. Podemos citar como más relevantes los siguientes:

- Anuario Estadístico de la Banca Privada. Consejo Superior Bancario.
- Balances y Estadísticas de la Banca Privada. Consejo Superior Bancario.
- Cartera de Préstamos y Créditos. Clasificación Provincial y Regional (C.E.C.A.).
- Informe estadístico y análisis de gestión (C.E.C.A.).
- Memoria de la Caja Postal Nacional.
- Memoria del Instituto de Crédito Oficial.
- Informe de la Dirección General de Tributos.
- Cuentas de la Administración Pública. Intervención General de la Administración del Estado.
- Estadísticas Presupuestarias y Fiscal. Ministerio de Hacienda.
- Informes Económico-Financieros del Presupuesto. Subsecretaría de Presupuesto y Gasto Público.
- Avances de la actuación del Sector Público. Subsecretaría de Presupuestos y Gasto Público.
- Dirección de Política Regional. I.N.I.
- Anuarios Estadísticos de las Corporaciones Locales. Instituto de Estudios de Administración Local.
- Informes del Banco de Crédito Local.
- Memorias Estadísticas de las contingencias de la Seguridad Social.

- Informe de la Tesorería General del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.
- Anuario de Banesto.
- Renta Nacional de España y su distribución provincial. Banco de Bilbao.

El estudio se centra en los aspectos que anteriormente hemos detallado, pero quisiéramos anteponer unos datos básicos de referencia que son de carácter interregional y que se refieren a superficie, población, renta, producto, riqueza, índice económico y cuotas de mercado.

El enmarcamiento del análisis que se pretende abordar en las siguientes páginas exige una referencia puntual a unos datos de estructura que permitan hacerse una idea de cuál es la situación económica de la región castellano-leonesa en los períodos en este trabajo considerados. Esta es la función de los cuadros I-1 al I-4.

El primer dato a resaltar de los allí recogidos, son los referentes al desequilibrio existente en nuestra región entre la población total que en 1981 era de 2.583.137 habitantes y la superficie: 94.147 Km². En términos relativos esto supone que, mientras la superficie de Castilla-León representa el 18,65 por 100 de la superficie nacional, la población residente en la misma no asciende más que al 6,86 por 100 de la población nacional. Más directamente este desequilibrio entre territorio y población se manifiesta en el hecho de que la densidad de población regional es 27,4 habitantes por Km² siendo la media nacional de 74,7 habitantes por Km². Esto habla claramente como característica estructural de nuestra región del proceso de vaciamiento cuantitativo y cualitativo que en la misma acontece en términos de recursos humanos. Esta peculiaridad resulta sobradamente marcada como para justificar en el caso de Castilla-León un prisma de análisis para la actuación presupuestaria de la Hacienda Pública en sus diversos niveles, diferente del que corresponde utilizar para considerar la misma en otras regiones como el País Vasco (con 295 habitantes por Km²), Cataluña (con 186,5 habitantes por Km²), País Valenciano (con 156,5 habitantes por Km²). Si bien es cierto que en otras regiones la relación población/territorio puede generar problemas de congestión y deseconomías de escala en el suministro de determinados servicios públicos; no es menos cierto que, junto a problemas similares que pueden experimentarse en cierta medida en algún núcleo urbano de nuestra región, la desertización es la nota característica de Castilla-León, aspecto éste digno de consideración por la incidencia negativa que el mismo aporta a las necesidades fiscales de las áreas rurales.

Simultáneamente, origen y consecuencia del vaciamiento de recursos humanos que reflejan los datos anteriores es la atonía que manifiesta la actividad económica en Castilla-León. Manifestación de ella es el dato de que la participación de la renta regional neta en el total de la renta interior nacional es del 5,86 por 100, cifra notablemente inferior a la que correspondería en base al porcentaje de la población nacional residente en esta región. Lo mismo puede de-

CUADRO I-1

NACION: DATOS BASICOS POR ENTES AUTONOMICOS

Entes Autonómicos	Superficie		Población 1981		Habitantes por Km ²
	Km ²	%	Habitantes	%	
Andalucía	87.268	17,29	6.440.985	17,09	73,8
Aragón	47.669	9,44	1.196.952	3,18	25,1
Asturias	10.565	2,09	1.129.556	3,00	106,9
Baleares	5.014	0,99	665.909	1,74	130,8
Canarias	7.273	1,44	1.367.646	3,63	188,0
Cantabria	5.289	1,05	513.115	1,36	97,0
Castilla-La Mancha	79.226	15,70	1.648.584	4,37	20,8
Castilla-León	94.147	18,65	2.583.137	6,86	27,4
Cataluña	31.930	6,33	5.956.414	15,81	186,5
Extremadura	41.602	8,24	1.064.968	2,83	25,6
Galicia	29.434	5,83	2.811.912	7,46	95,5
Madrid	7.995	1,58	4.686.895	12,44	586,2
Murcia	11.317	2,24	955.487	2,54	84,4
Navarra	10.421	2,06	509.002	1,35	48,8
País Vasco	7.261	1,44	2.141.809	5,68	295,0
La Rioja	5.034	1,00	254.349	0,67	50,5
Comunidad Valenciana	23.305	4,62	3.646.778	9,68	156,5
Total Entes	504.750	99,99	37.563.498	99,69	74,4
Ceuta	18	—	65.264	0,17	3.625,8
Melilla	14	—	53.593	0,14	3.828,1
Total España	504.782	100,00	37.682.355	100,00	74,7

irse con respecto al dato recogido en el cuadro I-2 que manifiesta el hecho de que la renta regional no es más que el 84,1 por 100 de la media nacional. Asimismo, resulta significativo que la productividad por empleo en esta región es el 88,7 por 100 de la media nacional. Todos ellos son datos que reflejan la realidad de una región "pobre" en el contexto de la economía nacional, en general por debajo de la media nacional en prácticamente todos los indicadores económicos.

Los cuadros I-3 y I-4 hacen referencia expresa a cuál es la situación de Castilla-León en términos comparativos con la media nacional y a nivel intrarregional con arreglo a los diversos índices de riqueza y de capacidad de compra. Dentro de los reducidos niveles generales es de destacar la prominencia de la riqueza Agrícola, sobre la Comercial-Industrial y Urbana, y el dato de que los dos índices de capacidad de compra regional son notablemente inferiores a los que correspondería al porcentaje que constituye la población regional en el contexto nacional.

Asimismo, los índices correspondientes a las 9 provincias que integran la región castellano-leonesa manifiestan claras desigualdades de riqueza que reve-

Renta Interior Neta año 1979		Renta Regional per capita 1979		Renta Familiar Disponible 1979			P. R. B. al coste de los factores (millones de pts. corrientes) 1979
Precios corrientes (millones de pts.)	Participación en total nacional (%)	A precios corrientes (pts.)	Situación relativa. Media nacional = 100	Precios corrientes (millones de pts.)	Porcentaje del total nacional	R. F. D. per capita (pts.)	
1.425.902	12,29	225.625	71,8	1.382.396	13,75	218.740	1.603.785
393.123	3,39	332.423	105,7	342.717	3,41	289.800	433.822
337.653	2,91	302.448	96,2	298.979	2,97	267.806	382.438
241.857	2,08	381.960	121,5	216.339	2,15	341.660	279.236
369.241	3,18	267.469	85,1	332.682	3,31	240.987	424.479
165.098	1,42	327.836	104,3	133.697	1,33	265.483	177.234
392.765	3,39	238.357	75,8	377.523	3,76	229.107	447.410
680.173	5,86	264.381	84,1	627.419	6,24	243.876	789.873
2.337.240	20,15	401.250	127,6	1.931.295	19,25	331.558	2.563.762
200.550	1,73	187.447	59,6	205.773	2,05	192.329	228.987
698.447	6,02	250.996	79,8	688.371	6,85	247.375	761.152
1.982.141	17,09	436.643	138,9	1.475.637	14,68	325.066	2.080.443
234.857	2,02	253.056	80,5	223.191	2,22	240.482	274.614
168.045	1,45	335.956	106,9	140.414	1,40	280.716	186.883
742.577	6,40	352.483	112,1	573.759	5,71	272.350	829.689
85.947	0,74	344.477	109,6	75.650	0,75	303.206	95.458
1.145.729	9,88	323.287	102,8	1.025.530	10,20	289.371	1.259.336
11.601.345	100,00	314.382	100,0	10.051.372	100,00	272.380	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
11.601.345	100,00	314.382	100,0	10.051.372	100,00	272.380	12.818.601

FUENTE: Censo Población 1981, I.N.E., Renta Nacional de España (Banco de Bilbao).

lan una falta de homogeneidad intrarregional que deberá ser tenida muy en cuenta a la hora de valorar los datos incluidos en el análisis que se desarrolla en las páginas siguientes.

Para terminar queremos agradecer la colaboración prestada durante el acopio de información estadística de las siguientes instituciones y personas relacionadas con las mismas hasta la fecha de entrega de este trabajo al Consejo de Castilla-León en diciembre de 1982:

- Consejo Superior Bancario.
- Caja de Ahorros Provincial de Valladolid.
- Caja Rural de Valladolid.
- Caja Postal de Valladolid.
- Instituto de Estudios de Administración Local, con especial referencia a D. Emilio Muñoz de la Peña y D. José Ramón Salvador.
- D. Ignacio García Cortázar en el I.N.I.

CUADRO I-2

NACION: DATOS BASICOS POR ENTES AUTONOMICOS

	Renta "per capita" situación relativa (media nacional año 1979 = 100)		Índice "per capita" disponible (media nacion. = 100) año 1979		P. R. B. al coste de los factores, 1979			Productividad por empleo, 1979		
			Total a precios 1973	Variación total (%) de 1973 a precios constantes	Tasa var. anual 1973-1979 a precios const.	P.I.B. por Km ² (a precios constantes 1973)	Producto por empleo a pesetas 1973	Índice regional (media nacional = 100)	Crecimiento 1973-1979 anual	
1. Andalucía	71,8	80,3	573.384	16,55	2,59	6.570	313.307	88,3	3,62	
2. Cataluña	127,6	121,7	915.580	17,12	2,68	28.675	419.529	118,3	3,35	
3. Madrid	138,9	119,3	708.760	24,23	3,68	88.650	446.547	125,9	3,66	
4. Valencia	102,8	106,2	449.277	19,73	3,05	19.278	354.487	99,9	3,00	
5. Galicia	79,8	90,8	276.150	30,15	4,49	9.382	238.142	67,1	5,58	
6. Castilla-León	84,1	89,5	289.155	19,39	3,00	3.071	314.744	88,7	4,66	
7. Vascongadas	112,1	100,0	303.973	2,25	0,37	41.864	402.027	113,3	1,16	
8. La Mancha	75,8	84,1	166.014	12,87	2,04	2.095	308.921	87,1	4,17	
9. Canarias	85,1	88,5	145.072	17,82	2,77	19.947	326.592	92,1	1,94	
10. Aragón	105,7	106,4	157.611	18,83	2,92	3.306	363.494	102,5	3,96	
11. Asturias	96,2	98,3	140.772	9,44	1,51	13.324	340.358	95,9	1,99	
12. Extremadura	59,6	70,6	83.052	11,61	1,85	1.996	263.323	74,2	5,20	
13. Murcia	80,5	88,3	99.207	23,72	3,61	8.766	332.018	93,6	4,08	
14. Baleares	121,5	125,4	94.325	0,29	0,05	18.812	367.309	103,5	0,52	
15. Cantabria	104,3	97,5	64.279	12,93	2,05	12.153	321.556	90,6	1,82	
16. Navarra	106,9	103,1	69.194	17,15	2,67	6.640	370.815	104,5	3,31	
17. Rioja	109,6	111,3	35.376	28,56	4,28	7.027	361.348	101,9	6,00	
España	100,0	100,0	4.571.181	17,37	2,71	19.056	354.748	100,0	3,47	

FUENTE: Renta Nacional de España. (Banco de Bilbao.)

CUADRO I-3

REGION: DATOS BASICOS POR PROVINCIAS

	Índice Primer capacidad de compra 1981	Índice Segundo capacidad de compra 1981	Índice Segundo capacidad de compra per capita 1981	Índice de la riqueza agrícola 1981	Índice de la riqueza urbana 1981	Índice de la riqueza comercial industrial 1981	Índice económico s/ base nacional 100.000 1981			
Avila.....	282	0,36	0,73	0,35	0,71	998,9	378,8	282,2	351,1	345,2
Burgos.....	904	0,86	0,92	0,87	0,94	1.515,0	1.074,2	1.453,7	1.222,2	1.022,2
Palencia.....	524	0,44	0,90	0,42	0,86	1.118,3	480,6	522,0	504,8	418,0
Salamanca.....	959	0,84	0,90	0,81	0,87	1.902,1	562,7	1.195,1	817,6	656,0
Segovia.....	315	0,37	0,95	0,33	0,85	955,8	352,0	293,0	338,1	373,9
Soria.....	209	0,22	0,81	0,21	0,78	1.897,3	170,7	260,6	227,9	222,2
Valladolid.....	1.289	1,25	0,98	1,28	1,01	3.082,6	946,2	1.428,9	1.155,9	1.088,5
Zamora.....	483	0,43	0,72	0,43	0,72	850,7	309,4	557,5	409,7	456,4
León.....	1.322	1,12	0,79	1,07	0,76	1.658,4	1.144,7	1.401,1	1.247,6	1.306,3
España.....	100.000	100,00	100,00	100,00	100,00	100.000	100.000	100.000	100.000	100.000
Región.....	6.287	5,89	5,77	13.979,1	5.419,3	7.394,1	6.274,9	5.888,7		

FUENTE: Anuario de Mercado. Banesto, 1982.

CUADRO I-4
REGION: DATOS BASICOS POR PROVINCIAS

Extensión en Km ²	Población de derecho 1-III-81 (I.N.E.)	Población de hecho 1-III-81 (I.N.E.)	% poblac. total de derecho	% poblac. total de hecho	% extens. total en Km ²	Riqueza por Km ² (millones) 1973 (n.º orden de 50)	Riqueza estimada (en millones) 1973	% Riqueza total nac. (1973)	Cuota mercado A.M.E. 1979	Ingresos por habitante 1979 (pts. corrientes)	Producción bruta (V.A.B.) 1979 millones de pts.
Avila	8.048	183.586	178.997	0,49	1,60	6,65 (45)	53.506	0,42	275	221.502(7.º)	43.543(8.º)
Burgos	14.269	363.523	363.474	0,96	2,83	8,01 (40)	114.277	0,89	892	291.926(2.º)	121.467(3.º)
Palencia	8.029	188.479	186.512	0,50	1,60	6,79 (44)	54.481	0,42	486	283.892(3.º)	66.602(5.º)
Salam.	12.336	364.305	368.055	0,97	2,44	10,38 (37)	128.079	1,00	911	240.628(6.º)	106.794(4.º)
Segovia	6.949	149.361	149.286	0,40	1,38	7,41 (42)	51.475	0,40	317	267.362(4.º)	44.793(7.º)
Soria	10.287	100.719	98.803	0,27	2,04	4,20 (50)	43.196	0,34	199	252.345(5.º)	29.422(9.º)
Valladolid	8.202	481.786	489.636	1,28	1,62	20,16 (26)	165.356	1,29	1.200	315.119(1.º)	166.228(1.º)
Zamora	10.559	227.771	224.369	0,60	2,09	6,31 (48)	66.658	0,52	462	210.675(8.º)	56.918(6.º)
León	15.468	522.607	517.973	1,40	3,06	11,32 (34)	175.156	1,37	1.339	249.967(6.º)	154.106(2.º)
España. 504.750	37.682.355	37.746.260	100			25,36	12.798.807	100	100.000		
Región. 94.147	2.583.137		6,87		18,66	med. 9,02	852.184	6,65	6.081		789.873

FUENTE: I.N.E., Anuario de Mercado (Banesto), Renta Nacional de España (Banco de Bilbao).

Lamentamos no poder hacer extensivo este agradecimiento a otras instituciones como el Banco de España y la Tesorería General de la Seguridad Social —si bien esta última tras el cambio de Administración operado a partir de las últimas elecciones generales nos ha permitido ver toda la información que posee— que, a pesar de ser los que más interés debieran presentar por tener un conocimiento exacto de la situación, se han mostrado reacios a facilitar la información requerida, a sabiendas de que esa información existe en su poder.

II ESTRUCTURA FINANCIERA

Intermediarios financieros

LA LEY INTERMEDIARION FINANCIERO EN CASTILLA LEON

Como ya se ha mencionado de forma anterior, el artículo 1.º de la Ley 1/2008, de 15 de febrero, por la que se modifica la Ley 17/2003, de 28 de febrero, de creación de la Agencia de Seguros y Reaseguros de Castilla y León, establece la estructura de la ley, que se divide en tres bloques: el primero, que se refiere a la ley de intermediarios financieros en Castilla y León, el segundo, que se refiere a la ley de seguros y reaseguros, y el tercero, que se refiere a la ley de seguros de vida.

II ESTRUCTURA FINANCIERA

En primer lugar, la ley se divide en tres bloques: el primero, que se refiere a la ley de intermediarios financieros en Castilla y León, el segundo, que se refiere a la ley de seguros y reaseguros, y el tercero, que se refiere a la ley de seguros de vida.

El primer bloque de la ley, que se refiere a la ley de intermediarios financieros en Castilla y León, se divide en tres partes: la primera, que se refiere a la ley de intermediarios financieros en Castilla y León, la segunda, que se refiere a la ley de seguros y reaseguros, y la tercera, que se refiere a la ley de seguros de vida. La ley de intermediarios financieros en Castilla y León se divide en dos partes: la primera, que se refiere a la ley de intermediarios financieros en Castilla y León, y la segunda, que se refiere a la ley de seguros y reaseguros. La ley de seguros y reaseguros se divide en dos partes: la primera, que se refiere a la ley de seguros y reaseguros, y la segunda, que se refiere a la ley de seguros de vida. La ley de seguros de vida se divide en dos partes: la primera, que se refiere a la ley de seguros de vida, y la segunda, que se refiere a la ley de seguros de vida.

Toda esta estructura privada está obligada al cumplimiento de ciertos requisitos de inversión obligatoria que en la práctica son más limitados que en otras instituciones afines.

CASA DE AJUSTOS. Son instituciones que en su funcionamiento son más sencillas y habituales para los particulares, pero se diferencian esencialmente de ellas en los requisitos que se exigen para su constitución. Se trata de bancos y cajas de pensiones, de algunas instituciones públicas o semipúblicas, de cooperativas y de

1

Intermediarios financieros

I.—LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS EN CASTILLA-LEON

Como la propia expresión da a entender, los intermediarios financieros cumplen la función doble de recoger una parte del ahorro, aquél que se materializa en la creación de los activos líquidos y semilíquidos constituidos por los depósitos a la vista y de ahorro ordinario y a plazo, y entregárselo a los empresarios para la realización de inversiones.

Estos intermediarios son una forma muy variada de instituciones financieras, de naturaleza privada unos, semipública otros, y pública por fin los últimos. Por eso podemos distinguir dentro de ella las siguientes instituciones:

BANCOS PRIVADOS.—Son instituciones privadas, cuya constitución y funcionamiento se rige por normas de derecho privado. Dentro de ellas, se viene distinguiendo desde la Ley de Bases de Ordenación Bancaria de 14 de abril de 1962, dos clases distintas: los bancos comerciales, dedicados a la financiación a corto plazo, y los bancos industriales dedicados a la financiación a medio y largo plazo. Sin embargo esta clasificación hoy no tiene sentido prácticamente, ya que a través de una serie de disposiciones, se ha vuelto a acercar su funcionamiento, tanto por el lado de las operaciones pasivas como de las activas y hoy día realizan todos ellos prácticamente el mismo tipo de operaciones. Por ello, siempre que nos refiramos a la Banca privada como institución, lo haremos en sentido genérico para ambas clases de bancos y sólo concretaremos aquellos aspectos en los que la existencia de uno u otra clase de banco puede constituir un fenómeno explicativo de algún acontecer económico.

Toda esta institución privada está obligada al mantenimiento de ciertos coeficientes de inversión obligatorio que en la práctica son más limitados que en otras instituciones afines.

CAJAS DE AHORROS.—Son instituciones que en su funcionamiento son muy similares a los bancos privados, pero se diferencian claramente de éstos en los requisitos que se exigen para su constitución. Son fundaciones y como tales dependen de alguna institución pública o semipública, no siendo necesario la

existencia de capital social. Esto trae consigo una diferencia de funcionamiento básico ya que al no existir accionariado no se reparten beneficios y éstos suelen tener una materialización de carácter benéfico en atención a su naturaleza fundacional. Por otro lado, estas instituciones, por razones históricas, han venido siendo objeto de una instrumentalización por parte del Estado, quien a cambio de algunas ventajas, fundamentalmente fiscales, les ha exigido el cumplimiento de atender a determinados sectores económicos, públicos o privados, a través del cumplimiento de determinados coeficientes de inversión obligatoria. Coeficientes que en los últimos años se han visto bastante reducidos.

CAJAS RURALES.—Son instituciones que en su constitución y funcionamiento se guían por las normas generales del cooperativismo y que se dedican exclusivamente a la financiación del sector agrario, aunque pueden obtener fondos también de otros sectores económicos. A semejanza de las Cajas, no tienen socios fundadores a quienes rendirles cuentas y pagan beneficios, pero sí se exige una determinada forma de capital social, como queda establecido en la Ley General de Cooperativas. A estas instituciones también el Estado les ha venido exigiendo el cumplimiento de ciertos coeficientes de inversión, pero mucho más limitados que en las Cajas de Ahorro y que hoy día prácticamente no suponen ningún trasvase de recursos del sector agrícola a otros sectores ya que puede darse cumplimiento a los mismos a través de la realización de ciertas inversiones agrarias.

CAJA POSTAL DE AHORROS.—Es una institución pública que depende de la institución de Correos y que se guía por unas normas de funcionamiento totalmente similares a las Cajas de Ahorro.

BANCOS OFICIALES.—Son instituciones públicas que en su funcionamiento le son aplicables algunas normas de derecho privado contempladas en la Ley de Crédito Oficial de 19 de junio de 1971, pero que su condición de institución de derecho público hace que, tanto en su forma de obtener fondos, como en el de concederlos, se atenga a criterios muy diferentes del que gobiernan otras instituciones: los bancos oficiales se financian a través de la emisión de cédulas para inversiones por parte del Instituto del Crédito Oficial (I.C.O.) o de Bonos que emiten los propios bancos, así como de préstamos o anticipos que puede concederles el Banco de España. Por otro lado los créditos que conceden, tienen el sentido social que les confiere la atención a sectores económicos que el Estado considera importante potenciar pero que por sus características no es fácil su financiación a través de los demás intermediarios financieros. El crédito oficial tiene, por lo tanto, un carácter subsidiario y complementario del crédito privado.

Tras esta pequeña introducción veamos ya cuáles son las cifras que ofrece el funcionamiento de estas instituciones en Castilla-León, ordenadas seguidamente según el esquema anterior.

A) BANCOS PRIVADOS

1.—DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE LAS ENTIDADES BANCARIAS.

Podemos hacer una doble clasificación:

a) Considerando los bancos de acuerdo con su denominación social, según sea el tipo de actividades y el ámbito de actuación de sus operaciones. Así, distinguimos de acuerdo con la clasificación que realiza el Consejo Superior Bancario, entre bancos nacionales, industriales, regionales, locales y locales-comerciales.

b) Atendiendo a la localización geográfica de su sede central o domicilio social, distinguiendo entre bancos castellano-leoneses y otros.

Siguiendo este esquema ofrecemos los bancos que actúan en la región con el primer criterio de clasificación:

BANCOS QUE OPERAN EN LA REGION (A 31 de diciembre de 1980)**NACIONALES**

1. Exterior de España.
2. Hispano Americano.
3. Español de Crédito.
4. Vizcaya.
5. Bilbao.
6. Central.
7. Santander.
8. Zaragozano.
9. Popular Español.
10. Madrid.
11. Atlántico.
12. Rural y Mediterráneo.

INDUSTRIALES

1. Fomento.
2. Unión Industrial Bancaria.
3. Industrial del Sur.
4. Industrial del Mediterráneo.
5. Noroeste.
6. Occidental.
7. Granada.
8. Intercontinental Español.

REGIONALES

1. Pastor.
2. Herrero.
3. March.
4. Castilla.
5. Crédito e Inversiones.

LOCALES

1. Valladolid.
2. Extremadura.
3. Comercial Español.
4. Oeste.
5. Cantábrico.
6. Préstamo y Ahorro.
7. Crédito Comercial.
8. López Quesada.

LOCALES-COMERCIALES

1. Levante.

Existen en total 34 bancos, de los cuales 12 son nacionales, 8 industriales, 5 regionales, 8 locales, y 1 locales-comerciales.

2.—IMPORTANCIA FINANCIERA DE CADA INSTITUCIÓN.

Sin embargo su importancia financiera es muy distinta de la que podría deducirse de sus cifras. El cuadro II-1.1 ofrece el número de oficinas de cada una de estas clases de bancos, lo que nos puede mostrar una aproximación a su importancia financiera relativa.

En dicho cuadro se observa cómo los bancos nacionales comerciales tie-

CUADRO II-1.1

CENSO DE OFICINAS BANCARIAS A 31-12-1980

Provincias	Nacionales		Industriales		Regionales		Locales		Locales-Comerciales		Extranjeros	
	Capital	Resto prov.	Capital	Resto prov.	Capital	Resto prov.	Capital	Resto prov.	Capital	Resto prov.	Capital	Resto prov.
Ávila	9	39	1	2	2	5	—	2	1	—	—	—
Burgos	33	61	8	2	4	8	7	4	2	—	—	—
León	39	108	7	3	5	27	7	16	4	8	—	—
Palencia	15	63	5	—	3	1	5	3	1	—	—	—
Salamanca	27	55	8	—	6	10	8	4	1	—	—	—
Segovia	17	47	2	3	1	4	2	—	—	—	—	—
Soria	10	24	3	—	1	—	3	11	1	—	—	—
Valladolid	75	66	9	2	9	8	11	5	2	—	—	—
Zamora	13	41	2	1	3	5	3	3	1	—	—	—
Región	238	504	45	13	34	68	46	48	13	8	0	0
España	3.262	5.899	592	308	398	1.085	527	843	111	136	59	3

FUENTE: C.S.B. "Anuario Estadístico de la Banca Privada".

nen una participación mayoritaria en las 1.017 oficinas que en total existen en las nueve provincias de la región castellano-leonesa.

La participación de oficinas en el total nacional, es alta, superior a la importancia de la población regional en el total nacional, siendo los bancos nacionales-comerciales e industriales, los que arrojan una participación mayor, siendo de menor importancia la participación de la banca regional y local, y totalmente inexistente la de los bancos extranjeros.

En cuanto a la evolución experimentada por estas instituciones, el cuadro II-1.2 nos muestra claramente el enorme desarrollo experimentado por ellos, fundamentalmente a partir de 1960 y de una forma espectacular en los años 70. El sector bancario de la región goza de excelente salud económica a juzgar por estas cifras. Hay que decir sin embargo, que esta es la característica general de estas instituciones en todo el territorio nacional.

CUADRO II-1.2
DISTRIBUCION PROVINCIAL DE OFICINAS BANCARIAS

Provincias	AÑO							
	1950		1960		1970		1980	
	Centrales	Total oficinas	Centrales	Total oficinas	Centrales	Total oficinas	Centrales	Total oficinas
Avila	2	14	2	18	2	23	—	61
Burgos	2	40	—	36	1	52	—	129
León	1	38	—	35	1	62	—	224
Palencia	—	24	—	26	—	38	—	96
Salamanca	4	27	3	31	3	43	2	119
Segovia	—	8	—	8	—	18	—	76
Soria	1	13	1	14	1	23	1	53
Valladolid	2	18	2	22	—	44	—	187
Zamora	—	18	—	15	—	26	—	72
Región	12	200	8	205	8	329	3	1.017
España	142	2.226	109	2.697	111	4.291	125	13.223

FUENTE: C.S.B. "Anuario Estadístico de la Banca Privada".

Atendiendo al tipo de bancos según domicilio social, tenemos que decir que sólo existen tres entidades bancarias con domicilio social dentro de la región, de las cuales 2 tienen su sede central en Salamanca y 1 en Soria. Estos tres bancos tienen por otro lado, una importancia financiera en el total nacional muy reducida si nos atenemos al volumen de depósitos y al lugar que ocupan en el ranking nacional (cuadro II-1.3). Por lo tanto se puede decir que casi todo el capital financiero recae en bancos que tienen su sede central fuera de la región.

Otra de las características de la distribución de las oficinas bancarias es la

CUADRO II-1.3
BANCOS PRIVADOS DOMICILIADOS EN LA REGION A 31-12-1980

Nombre del Banco	Domicilio social	Volumen de depósitos (mill. pts.)	% del total de la banca	Lugar que ocupa en el ranking por volumen depósitos	Número de oficinas	% del total banca	Número de empleados	Beneficio neto 1979 (mill. pts.)
Castilla.....	Salamanca	35.863	0,52	35	62	0,47	545	835,8
Com. Español.	Soria	25.487	0,37	45	94	0,71	792	131,9
Oeste.....	Salamanca	10.793	0,16	71	41	0,31	247	—

FUENTE: Elaboración propia, a partir de datos facilitados por el C.S.B.

gran concentración de las mismas en las capitales de provincias, ya que poco menos de la mitad se encuentran localizadas en las 9 capitales; este grado de concentración es menor en el resto de España, como pone de manifiesto el cuadro II-1.4.

CUADRO II-1.4
CENSO DE OFICINAS BANCARIAS A 31-12-80

Provincias	INTERVALOS DE POBLACION (millones habitantes)					TOTAL	
	Menos de 10	De 10 a 50	De 50 a 100	De 100 a 500	Más de 500	Capital	Resto provincia
Avila.....	48	13	—	—	—	13	48
Burgos.....	46	29	—	54	—	54	75
León.....	119	43	—	62	—	62	162
Palencia.....	67	—	29	—	—	29	67
Salamanca.....	53	16	—	50	—	50	69
Segovia.....	54	22	—	—	—	22	54
Soria.....	35	18	—	—	—	18	35
Valladolid.....	67	14	—	106	—	106	81
Zamora.....	35	37	—	—	—	163	50
Región.....	524	192	29	272	0	517	641
España.....	4.272	3.192	1.009	2.320	2.430	4.949	8.274

FUENTE: C.S.B. "Anuario Estadístico de la Banca Privada".

El grado de salud financiera de estas instituciones en la región castellano-leonesa se pone también de manifiesto, tanto por el volumen de empleados como por el crecimiento experimentado en los últimos años, muy superior al resto de España (cuadro II-1.5). Si consideramos el período 1977-1980, puede comprobarse que mientras la tasa de crecimiento de empleados bancarios fue en España de un 5,27 por 100 en Castilla-León alcanzó un 29,56 por 100. Este dato es particularmente significativo en un período como el de referencia, en el

CUADRO II-1.5
DISTRIBUCION PROVINCIAL DE EMPLEADOS BANCARIOS

Provincias	AÑO					% del total
	1977	% del total	1978	1979	1980	
Avila	285	0,17	354	355	357	0,20
Burgos	839	0,49	977	1.039	1.127	0,63
León	1.323	0,77	1.593	1.677	1.711	0,95
Palencia	516	0,30	598	689	689	0,38
Salamanca	954	0,56	1.074	1.131	1.173	0,65
Segovia	278	0,16	351	406	417	0,23
Soria	257	0,15	297	309	329	0,18
Valladolid	1.445	0,84	1.741	1.824	1.842	1,02
Zamora	452	0,26	531	585	581	0,32
Región	6.349	3,70	7.516	8.015	8.226	4,56
España	171.238	100,00	175.774	179.382	180.274	100,00

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos ofrecidos por el C.S.B. en "Anuario Estadístico de la Banca Privada".

que ha estado creciendo de forma considerable el nivel de paro. Por lo tanto puede afirmarse que el sector bancario, es, dentro de sus limitaciones, un sector de crecimiento de puestos de trabajo en la región.

Un dato básico para conocer la importancia económica de esta institución en la región, es la del volumen de depósitos. Estos alcanzan, en septiembre de 1980 la cifra de 446.225 millones de pesetas (cuadro II-1.6). El dato en sí, no es muy significativo, si no se le compara con los fondos captados por otras instituciones afines, cosa que se hará más adelante. Si podemos decir sin embargo que la evolución experimentada por este concepto denota una importante tasa de crecimiento bastante superior al índice de precios de los años respectivos. También puede verse cómo la participación de fondos que recibían los bancos de la región en comparación al resto del país va, desde un máximo del 1,38 por 100 sobre el total nacional para León, hasta un mínimo del 0,26 por 100 para Avila y Soria presentando para toda la región el 6,48 por 100, cifra algo inferior al porcentaje de población, pero superior al de participación en la renta nacional. No obstante, se advierte una clara recuperación en los últimos años, ya que el porcentaje del 6,48 por 100 del total nacional, era sólo del 5,40 en 1977.

Por último, disponemos de algunos "ratios" para complementar el conocimiento anterior sobre la importancia financiera de esta institución; estos son según el cuadro II.1.7:

a) El número de habitantes por oficina que arroja una distribución prácticamente igual que la media nacional, siendo las provincias con mayor número de oficinas por habitante, Palencia que tiene una oficina por cada 2.070 habitantes, y por el contrario Zamora, la que menos, ya que sólo tiene una oficina por cada 3.498 habitantes.

CUADRO II-1.6

DISTRIBUCION PROVINCIAL DE DEPOSITOS BANCARIOS EN LA REGION CASTELLANO-LEONESA
(En millones de pesetas)

Provincia	31-12-67		31-12-77		31-12-78		31-12-79		30-9-80	
	Total	% sobre el total	Total	% sobre el total	Total	% sobre el total	Total	% sobre el total	Total	% sobre el total
Avila	1.774	0,25	9.758	0,22	12.287	0,23	15.758	0,25	17.908	0,26
Burgos	5.632	0,79	30.902	0,70	40.729	0,78	52.519	0,84	61.307	0,89
León	8.714	1,22	51.039	1,16	65.284	1,25	81.691	1,31	95.096	1,38
Palencia	3.770	0,53	20.703	0,47	26.422	0,50	33.505	0,53	39.707	0,57
Salamanca	6.497	0,91	35.813	0,81	45.860	0,87	57.685	0,92	68.048	0,98
Segovia	1.999	0,28	11.033	0,25	14.558	0,27	18.305	0,29	21.824	0,31
Soria	1.652	0,23	9.731	0,22	12.415	0,23	15.764	0,25	18.572	0,26
Valladolid	7.962	1,12	48.741	1,11	61.269	1,17	76.189	1,22	88.739	1,28
Zamora	3.595	0,50	18.901	0,43	24.085	0,46	30.166	0,48	35.024	0,50
Total región ...	41.595	5,83	236.621	5,40	302.909	5,80	381.582	6,13	446.225	6,48
España	713.283	100,00	4.382.740	100,00	5.220.373	100,00	6.225.254	100,00	6.887.816	100,00

FUENTE: C.S.B. "Anuario Estadístico de la Banca Privada".

CUADRO II-1.7

RATIOS PROVINCIALES (31-12-1980)

Provincias	Habitantes (Censo 1970)	Oficinas bancarias 31-12-80	Depósitos (30-9-80) (millones pesetas)	Habitantes por oficina	Depósitos por habitante	Depósitos por oficina (1)	Depósitos por empleado (1)	Empleados por oficina
Ávila	203.798	61	13.455	3.341	66.021	220,6	37,7	6
Burgos	358.075	129	61.307	2.776	171.213	475,3	54,4	9
León	548.721	224	95.096	2.450	173.305	424,5	55,6	8
Palencia	198.763	96	39.707	2.070	199.771	413,6	57,6	7
Salamanca	371.607	119	68.048	3.123	183.118	571,8	58,0	10
Segovia	162.770	76	21.824	2.142	134.079	287,1	52,3	5
Soria	114.956	53	18.572	2.169	161.557	350,4	56,5	6
Valladolid	412.572	187	88.739	2.206	215.087	474,5	48,2	10
Zamora	251.934	72	35.024	3.499	139.021	486,4	60,3	8
Región	2.623.196	1.017	441.772	2.579	168.400	434,3	53,7	8
España	33.956.376	13.223	6.887.816	2.568	202.843	520,9	38,5	14

(1) Millones de pesetas.

FUENTE: C.S.B. "Análisis Estadístico de la Banca Privada".

b) El volumen de depósitos por habitante, que denota, aunque solo hasta cierto punto, el potencial de ahorro de cada provincia, es el más alto en Valladolid con 215.087 pesetas por habitante, y el más bajo el de Avila con sólo 66.021 pesetas. La media es también inferior claramente a la del resto de España, lo que viene a confirmar el inferior potencial económico que tiene esta región.

c) En depósitos por oficina, lo que denota hasta cierto punto el grado de eficacia y rentabilidad de la institución bancaria, es inferior al resto de España, siendo Avila la que ofrece un índice inferior y Salamanca, un índice superior.

d) La rentabilidad laboral viene expresada por el coeficiente depósitos por empleado, siendo en este caso claramente superior a la media nacional, con unos coeficientes extremos de 37,7 millones de pesetas por empleado en Avila y 60,3 en Zamora.

e) Por último el tamaño de explotación de las oficinas bancarias viene determinado por el coeficiente "empleados por oficina" siendo casi la mitad menor que la media nacional con unos valores extremos de 5 empleados por oficina en Segovia y 10 en Salamanca y Valladolid. En ninguna provincia de la región, se alcanza el nivel de 14 que representa la media nacional.

Para completar los datos sobre el comportamiento de estas instituciones, es igualmente básico conocer las cifras referidas a los créditos y préstamos concedidos. Sin embargo este dato es absolutamente imposible de conocer, ya que por supuesto no lo dan las instituciones y el Banco de España, en cuyo poder deben figurar, ya que todos los bancos privados le dan información mensual, se niega abiertamente a facilitar cualquier tipo de dato sobre el asunto, escudándose en la conocida práctica del "secreto bancario" (que nada tiene que ver con esto), aunque la verdadera razón sea, como es fácil suponer, lo comprometido de tal información por los bancos privados.

Ante esta dificultad solo nos quedan dos caminos: no decir nada o aceptar como válidos algunos intentos de aproximación que por vías muy variadas, se han intentado sobre este asunto y que veremos más adelante.

B) CAJAS DE AHORROS

La región castellano-leonesa cuenta en la actualidad con 13 Cajas de Ahorro, domiciliadas todas ellas en la región, y con un carácter provincial ya que todas operan únicamente en la provincia donde tienen su sede central, a excepción de la Caja de Salamanca que tiene un carácter interprovincial pues también opera en Valladolid y Zamora.

1.—DISTRIBUCIÓN REGIONAL.

La distribución de estas cajas por provincias son:

- AVILA: 1. Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila.
2. Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila.
- BURGOS: 1. Caja de Ahorros Municipal de Burgos.
2. Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos.
- LEON: 1. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.
- PALENCIA: 1. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia.
2. Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia.
- SALAMANCA: 1. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca.
- SEGOVIA: 1. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia.
- SORIA: 1. Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria.
- VALLADOLID: 1. Caja de Ahorros Provincial de Valladolid.
2. Caja de Ahorros Popular de Valladolid.
- ZAMORA: 1. Caja de Ahorros Provincial de Zamora.

2.—IMPORTANCIA FINANCIERA DE CADA INSTITUCIÓN.

Estas cajas tienen una extensa red de oficinas, que en general ofrecen un grado de dispersión bastante mayor que el de los bancos privados. La mayor parte de estas cajas superan el número de 50 sucursales en sus provincias respectivas, con implantación en pueblos que no está muy justificada por su importancia financiera.

El tamaño de las cajas de la región es sin embargo bastante limitado, la primera de ellas hace el n.º 21 en el ranking nacional de cajas de ahorro y el n.º 48 a nivel de institución financiera nacional (cuadro II-1.8). La caja de mayor volumen de depósitos es la de León, aunque a corta distancia de la de Salamanca y las dos de Burgos, lo que confiere a esta última provincia la primacía de depósitos materializados en esta institución.

El volumen de recursos ajenos captados por las cajas de la región, a 30 de septiembre de 1981 era de 300.108 millones de pesetas, cifra importante dado el nivel de desarrollo de la región, aunque sensiblemente más reducida que la anteriormente apuntada para los bancos privados (cuadro II-1.9). Estos depósitos están materializados en más de un 90 por 100 en cuentas de ahorro, ordinario y a plazo, con ligero predominio del primero, lo que le confiere a las cajas un grado de liquidez más reducido que en los bancos (donde predominan los depósitos a la vista), y un coste financiero también más alto. Sin embargo esta estructura de depósitos a mayor plazo le permite atender a los clientes de préstamos con menores agobios, en atención a los plazos, que los bancos privados.

En cuanto a la importancia que el ahorro captado por las cajas tiene a nivel nacional, hay que decir que los depósitos de las cajas de esta región suponen un 7,27 por 100 del total nacional, es decir un grado de participación superior al que le corresponde a la región por niveles de renta y número de habitantes (cuadro II-1.10), representando un nivel intermedio en el ranking de regiones atendiendo a la importancia de los depósitos de sus cajas.

CUADRO II-1.8

RELACION DE CAJAS DE AHORROS ORDENADAS CON ARREGLO AL VOLUMEN DE DEPOSITOS DE AHORRO
AL 31-IX-1981 (En millones de pesetas)

Instituciones	Depósitos	Orden que ocupan a nivel de Cajas de Ahorros nacional	Orden que ocupan a nivel de Instituciones financieras nacional (1)
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León	46.192,8	21	48
Caja de Ahorros Municipal de Burgos	42.445,8	24	57
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca	42.000,5	25	58
Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Catolico de Obreros de Burgos	29.755,6	34	77
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia	26.050,0	39	84
Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila	22.262,5	49	103
Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria	16.564,7	59	118
Caja de Ahorros Provincial de Valladolid	15.277,6	60	120
Caja de Ahorros Provincial de Zamora	14.339,3	61	122
Caja de Ahorros Popular de Valladolid	12.416,6	65	132
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia	10.802,2	66	140
Caja Central de Ahorros y Préstamos de Avila	9.863,1	68	146
Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia	4.617,4	73	161
REGION	292.588,1		

(1) Engloba bancos privados y cajas de ahorros.
FUENTE: C.E.C.A. "Informe Estadístico y Análisis de Gestión".

La tasa de crecimiento de estas instituciones ha sido bastante alta y algo superior a la media nacional, pudiendo decirse que, salvo excepciones, cada una de las cajas de la región, ha ganado algún puesto en el ranking nacional (cuadro II-1.11).

Por último, la distribución de depósitos provinciales, nos muestra que hay provincias donde el arraigo de esta institución es mayor. En términos absolutos, es Burgos la provincia donde las cajas han recogido un volumen mayor de depósitos, aunque en términos relativos, es igualmente muy importante, la participación de las cajas en el ahorro provincial, en Avila y Segovia. Por el contrario estas instituciones son menos importantes en las provincias de Palencia, Valladolid y Zamora.

3.—OPERACIONES ACTIVAS DE LAS CAJAS.

Es importante conocer la estructura de las operaciones activas de las cajas, pues ello nos permite conocer las posibilidades financieras de esta institución, así como el grado de atención que viene prestando a cada sector económico.

Pero hay que tener en cuenta, que esto último no depende exclusivamente de la decisión de cada caja, ya que existen unos coeficientes de inversión obligatoria que estas deben respetar.

Estos coeficientes de inversión son fundamentalmente dos. Veamos cuál es el grado de cumplimiento observado por las cajas de la región:

1.º *Coficiente de fondos públicos.*—Este tipo de coeficiente ha venido disminuyendo de forma paulatina en los últimos años y de forma continua desde agosto de 1977. El coeficiente exigido a 30 de septiembre de 1981 era del 28 por 100 con la particularidad de que se le permite a las cajas adoptar el coeficiente con dos meses de retraso. Como se observa en el cuadro II-1.13, las cajas mantienen un coeficiente de fondos públicos computables que en todos los casos ronda el porcentaje exigido, siendo para toda la región de un 29,67, muy similar al que representa la media nacional. Por lo tanto se deduce que las cajas cumplen con respeto escrupuloso este coeficiente, ante el fuerte control que mantiene sobre él mismo, el Banco de España. Sin embargo, el hecho de que ninguna caja tiene un volumen de fondos muy por encima de lo legalmente establecido, parece la prueba evidente de que no tienen el menor interés económico mantenerlo y que por lo tanto no le pueden ser achacables a estas instituciones las consecuencias negativas que para la financiación de la región tiene el cumplimiento por las cajas de tal coeficiente de inversión.

2.º *Coficiente de préstamos de regulación especial.*—Este coeficiente estaba cifrado, a la fecha de referencia de los datos en un 13 por 100, lo que da a entender que algunas cajas no estaban cumpliendo el compromiso (ver cuadro II-1.14), aun aceptando que no debemos compararlos mes a mes, sino con un retardo de dos meses. Esto da a entender que el Banco de España muestra un me-

CUADRO II-1.9

IMPONENTES Y RECURSOS AJENOS A 30 SEPTIEMBRE DE 1981
 (En millones de pesetas)

Instituciones	Ahorro (1)	Ahorro vincu- lado (2)	Depósitos de ahorro (3 = 1 + 2)
C. A. Municipal de Burgos.....	41.890,3	1,0	41.891,3
C. A. y M. P. de Salamanca.....	40.636,5	2,9	40.639,4
C. A. y M. P. del C. C. de O. de Burgos.....	29.480,0	0,3	29.480,3
C. A. y M. P. de Segovia.....	25.965,9	0,3	25.966,2
C. Gral. de A. y M. P. de Avila.....	21.431,0	1,3	21.432,3
C. Gral. de A. y P. de la Provincia de Soria.....	16.542,4	0,8	16.543,2
C. A. Provincial de Valladolid.....	15.196,4	0,0	15.190,4
C. A. Provincial de Zamora.....	13.198,9	0,0	13.198,9
C. A. Popular de Valladolid.....	12.284,1	0,8	12.284,9
C. A. y M. P. de Palencia.....	10.643,8	0,0	10.643,8
C. Central de A. y P. de Avila.....	9.686,1	0,0	9.681,1
C. A. y P. de Palencia.....	4.597,8	0,0	4.597,8
Región.....	285.127,1	19,2	285.141,1
España.....	39.876.263,7	550,2	3.876.813,9

nor interés en la exigencia de cumplimiento de este coeficiente que va dirigido a prestar atención a sectores económicamente deprimidos, aunque socialmente importantes, pero que están localizados dentro del espacio territorial donde actúan las cajas. El grado de cumplimiento es aquí muy variado ya que va desde un mínimo del 11,06 por 100 de la Caja de Segovia, hasta un máximo del 19,38 por 100 de la de Soria. De todos modos el índice de cumplimiento de las cajas de la región es superior a la media nacional.

Un fenómeno realmente importante es el de determinar el grado de dedicación de los fondos de las cajas reciben de la provincia a la propia provincia, lo que se conoce con el nombre de transferencia de fondos. Aquí aparece un dato sumamente interesante, al considerar el índice de atención de las cajas a la provincia, que viene determinado por la relación entre el total de crédito concedido (cartera propia) y el volumen de recursos ajenos. Esta relación arroja un índice del 46,11 por 100 para toda la región. De aquí podemos extraer algunas conclusiones muy interesantes:

1.º Que más de la mitad de los recursos obtenidos por las cajas de la región, no quedan en la propia región. (Más adelante haremos un comentario en profundidad sobre las causas y consecuencias de este fenómeno.)

2.º Que esta situación es la tónica general de todas las cajas españolas, ya que el índice de préstamos y créditos concedidos por las mismas sobre el volumen de recursos ajenos, es muy similar al de esta región.

Ctas. ext. en pesetas y moneda extranjera (4)	Ahorro del emigrante (5)	Total depósitos de ahorro (6 = 3 + 4 + 5)		Organismos y corporaciones (7)	Total recursos ajenos (8 = 6 + 7)	
		Núm.	Pts.		Núm.	Pts.
101,4	2.505,7	223.634	46.192,8	865,1	223.641	47.057,9
2,4	552,1	422.679	42.445,8	582,1	423.265	43.027,9
4,2	1.356,9	450.110	42.000,5	1.026,8	450.845	43.027,3
15,7	259,6	445.785	29.755,7	945,6	446.391	30.701,3
0,0	83,8	162.588	26.050,0	697,6	163.071	26.747,6
0,0	830,2	161.359	22.262,5	323,3	162.016	22.585,8
0,0	21,5	139.060	16.554,7	285,1	139.697	16.849,8
0,0	81,2	131.631	15.277,6	1.042,7	132.002	16.320,3
4,3	1.136,1	123.640	14.339,3	883,3	124.127	15.222,6
1,8	129,9	106.067	12.416,6	118,4	106.099	12.535,0
0,0	158,4	107.967	10.802,2	228,1	108.315	11.030,3
0,0	176,9	84.346	9.863,1	217,9	84.653	10.081,0
0,0	19,6	35.565	4.617,4	304,0	35.644	4.921,4
129,8	7.311,9	259.443	292.478,2	7.520,0	2.599.766	300.108,2
7.463,7	79.865,9	40.212.613	3.964.143,6	161.553,0	40.253.791	4.125.696,6

FUENTE: C.E.C.A. "Informe Estadístico y Análisis de Gestión".

3.º Que si comparamos este porcentaje de participación con el que ofrecían las cajas de la región en esta misma fecha, tres años antes, observamos que incluso el coeficiente es menor: un 46,11, frente a un 47,1 de entonces¹. Este resultado es verdaderamente contradictorio y paradójico, ya que el motivo principal que ha venido impulsando la política de reducción de coeficientes de fondos públicos ha sido el de permitirle a las cajas ampliar su participación de préstamos en la propia región. Y de los datos aquí expuestos se puede observar que el resultado no sólo no es el buscado, sino que incluso ha disminuido este tipo de participación. Podemos preguntarnos entonces, a dónde va a parar el dinero de las cajas, si como hemos visto ha disminuido su participación tanto en su cartera de valores, como en préstamos. No queda otra alternativa que pensar que la ya entonces importante dedicación de fondos a entidades de crédito privado (léase bancos privados) se ha incrementado considerablemente. De donde resulta que la culpa de la escasa dedicación de fondos de las cajas a su región respectiva, tampoco ha tenido su explicación en la política gubernamental de establecimiento de coeficientes de inversión obligatoria, sino que esto hay que buscarlo en otras razones.

Estos valores a lo largo del tiempo pueden comprobarse en el cuadro II-1.15 donde se aprecian los distintos coeficientes por un espacio de 3 años, de

¹ Ver *Perfil económico de Castilla y León*. Ed. Consejo General de Castilla y León, pág. 580.

CUADRO II-1.10
RECURSOS AJENOS POR UNIDADES TERRITORIALES

Unidad territorial	Posición a 30-9-81		%	Variación acumulada en el año			
	Millones de pesetas	% de Distribución		1981		1980	
			Distribución del saldo a 30-9-81	Millones pts.	%	Millones pts.	%
Andalucía	383.041,6	9,28	9,19	38.568,4	11,20	29.932,1	10,08
Aragón	183.078,1	4,44	4,59	12.542,0	7,35	12.143,2	8,04
Asturias	77.599,3	1,88	1,93	5.171,5	7,14	7.991,5	13,18
Baleares	89.746,7	2,18	2,17	9.288,2	11,54	4.527,8	6,23
Canarias	86.704,8	2,10	2,12	5.745,4	7,10	2.812,3	3,88
Castilla-León	300.108,2	7,27	7,20	32.021,9	11,94	27.614,9	12,62
Castilla-La Mancha	142.045,6	3,44	3,40	12.905,2	9,99	13.243,7	12,30
Cataluña	1.104.810,3	26,78	27,61	72.222,2	6,99	57.407,9	6,12
Extremadura	71.434,9	1,73	1,64	7.987,9	12,59	6.474,6	12,52
Galicia	252.054,6	6,11	6,17	20.818,1	9,00	17.294,6	8,56
Madrid (1)	378.983,5	9,19	9,33	35.220,9	10,25	43.767,6	15,19
Murcia	61.274,8	1,49	1,41	6.159,1	11,24	5.205,2	11,55
Navarra (1)	84.279,1	2,04	2,06	7.184,8	9,32	7.469,2	11,38
Pais Valenciano	356.738,9	8,65	8,34	41.132,1	13,03	21.366,8	7,76
Pais Vasco	460.856,7	11,17	10,61	65.501,9	16,57	32.613,5	9,46
Rioja (1)	42.560,1	1,03	1,03	3.923,2	10,15	2.535,9	7,43
Santander (1)	50.379,4	1,22	1,20	5.580,8	12,46	4.384,1	11,50
Total España ...	4.125.696,6	100,00	100,00	382.003,6	10,20	296.784,9	9,11

(1) Provincia no acogida al régimen preautonómico.

FUENTE: CECA. "Informe Estadístico y Análisis de Gestión".

CUADRO II-1.11
DINAMICA DE LOS DEPOSITOS DE LAS CAJAS

Instituciones	Depósitos (mill.)		Tasa de crecim. en %	Núm. de orden en el ranking nacional de cajas de ahorros	
	a 30-IX-1978	a 30-IX-1981		a 30-IX-1978	a 30-IX-1981
	C. A. y M. P. de León	29.012,3	46.192,8	59,22	21
C. A. Municipal de Burgos	27.215,9	42.445,8	55,96	23	24
C. A. y M. P. de Salamanca	27.180,2	42.000,5	54,53	24	25
C. A. y M. P. del C. C. de O. de Burgos	18.721,9	29.755,0	58,93	33	34
C. A. y M. P. de Segovia	15.950,1	26.060,0	63,32	41	39
C. Gral. de A. y M. P. de Avila	13.425,7	22.262,5	65,82	50	49
C. Gral. de A. y P. de la Provincial de Soria	10.319,8	16.564,7	60,51	60	59
C. A. Provincial de Valladolid	8.481,0	15.277,6	80,70	61	60
C. A. Provincial de Zamora	7.811,8	14.339,3	83,56	65	61
C. A. Popular de Valladolid	7.263,8	12.116,6	70,93	68	65
C. A. y M. P. de Palencia	6.618,7	10.803,2	63,21	69	66
C. Central de A. y P. de Avila	5.618,2	9.863,1	75,54	70	68
C. A. y P. de Palencia	2.019,1	4.617,4	128,68	78	73
Región	179.639,0	292.588,1	62,88		
España	2.582.962,1	4.125.609,0	59,72		

FUENTE: C.E.C.A. "Informe Estadístico y Análisis de Gestión".

CUADRO II-1.12

IMPONENTES Y RECURSOS AJENOS POR PROVINCIAS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1981
(En millones de pesetas)

Provincias	Ahorro		Vinculado pesetas convert. moneda extranjera emigrante		Total depósitos de ahorro		Cuentas de organismos		Total de recursos ajenos	
	Núm.	Pts.	Núm.	Pts.	Núm.	Pts.	Núm.	Pts.	Núm.	Pts.
Avila	243.991	31.117,2	2.214	1.008,4	245.705	32.125,6	964	541,2	246.669	32.666,8
Burgos	866.634	71.370,3	1.830	831,1	868.464	72.201,4	1.192	1.527,8	869.656	73.729,2
León	317.931	43.573,9	5.703	2.618,9	323.634	46.192,8	7	865,1	223.641	47.057,9
Palencia	143.127	15.241,6	405	178,0	143.532	15.419,6	427	532,1	143.959	15.951,7
Salamanca	289.552	29.346,0	2.719	1.096,8	292.271	30.442,8	538	900,2	292.809	31.343,0
Segovia	162.383	29.965,9	205	84,1	162.588	26.050,0	483	677,6	163.071	26.747,6
Soria	139.011	16.542,4	49	22,3	139.060	16.564,7	637	285,1	139.697	16.849,8
Valladolid	326.856	34.718,1	1.003	285,8	327.859	35.003,9	470	1.279,9	328.329	36.283,8
Zamora	187.845	17.251,9	3.473	1.335,3	191.318	18.587,2	617	891,2	191.935	19.478,4
Región	2.677.330	389.127,3	17.601	7.460,7	2.694.432	292.588,0	6.442	7.520,2	2.599.766	300.108,2
España	39.958.367	3.876.263,7	254.246	87.879,9	40.212.613	3.964.143,6	41.178	161.553,0	40.353.791	4.125.696,6

FUENTE: C.E.C.A. "Informe Estadístico y Análisis de Gestión".



CUADRO II-1.13

CARTERA DE TITULOS-VALORES Y COEFICIENTE DE FONDOS PUBLICOS A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1981
(En millones de pesetas)

Instituciones	Valores		total	% de Distri- bución	Recursos ajenos	Valores computables rec. ajenos
	computables	no computables				
C. A. y M. P. de León.....	13.961,0	3.217,4	17.178,4	1,14	47.057,9	29,67
C. A. Municipal de Burgos.....	13.051,4	1.446,6	14.498,0	0,96	43.027,9	30,33
C. A. y M. P. de Salamanca.....	12.740,6	4.048,9	16.789,5	1,11	43.027,3	29,61
C. A. y M. P. del C. C. de O. de Burgos.....	9.019,0	2.503,7	11.522,7	0,76	30.701,3	29,38
C. A. y M. P. de Segovia.....	7.651,8	1.551,8	9.203,6	0,61	27.747,6	27,57
C. Gral. de A. y P. de Avila.....	6.519,1	101,6	6.620,7	0,44	22.585,8	28,86
C. Gral. de A. y P. de la Provincia de Soria.....	5.228,0	2.450,9	7.678,9	0,51	16.849,8	31,03
C. A. Provincial de Valladolid.....	5.071,8	183,6	5.255,4	0,35	16.320,3	31,07
C. A. Provincial de Zamora.....	4.423,8	177,7	4.601,5	0,31	15.222,6	29,06
C. A. Popular de Valladolid.....	3.982,0	1.016,0	4.998,0	0,33	12.535,0	31,77
C. A. y M. P. de Palencia.....	2.952,8	173,2	3.126,0	0,21	11.030,3	26,76
C. Central de A. y P. de Avila.....	2.977,4	186,2	3.163,6	0,21	10.081,0	29,53
C. A. y P. de Palencia.....	1.468,6	150,1	1.618,7	0,11	4.921,4	29,83
Región.....	89.047,3	17.207,7	106.255,0	7,05	300.108,2	29,67
España.....	1.216.102,9	292.102,4	1.508.205,3	100,00	4.125.696,6	29,48

FUENTE: C.E.C.A. "Informe Estadístico y Análisis de Gestión".

CUADRO II-1.14

CARTERA DE PRESTAMOS Y CREDITOS Y COEFICIENTES DE INVERSION A 30 DE SEPTIEMBRE DE 1981
(En millones de pesetas)

Instituciones	Préstamos		Total (3 = 1 + 2)	Cartera de efectos (4)	Total cartera propia (5 = 3 + 4)	% de distribución	Recursos ajenos (6)	Préstamos regulación especial		Total cartera propia
	Carácter general (1)	Regulación especial (2)						Rec. ajenos (2 / 6)	Rec. ajenos (5 / 6)	
C. A. y M. P. de León...	11.162,8	6.159,6	17.322,4	2.948,3	20.270,7	1,05	47.057,9	13,09	43,08	
C. A. Mun. de Burgos	13.841,4	5.807,9	19.656,3	604,4	20.260,7	1,05	43.027,9	13,50	47,09	
C. A. y M. P. Salamanca.	12.834,1	6.885,9	19.720,0	476,1	20.196,1	1,04	43.027,3	16,0	46,94	
C. A. y M. P. del C. C. de O. de Burgos	8.669,9	4.080,8	12.750,7	165,5	12.916,2	0,67	30.701,3	13,29	42,07	
C. A. y M. P. de Segovia.	11.758,4	3.068,2	14.826,6	144,9	14.971,5	0,77	27.747,6	11,06	53,97	
C. G. de A. y P. de Avila.	8.104,2	2.696,0	10.800,2	778,6	11.578,8	0,60	22.585,8	11,94	51,26	
C. G. de A. y P. de la P. de Soria.....	4.039,0	2.403,8	6.442,8	684,4	7.127,2	0,37	16.849,8	16,64	42,30	
C. A. Prov. de Valladolid.	4.407,3	3.162,1	7.569,4	799,5	7.648,9	0,40	16.320,3	19,38	46,86	
C. A. Prov. de Zamora	4.691,9	1.988,4	6.683,0	548,8	7.229,1	0,37	15.222,6	13,06	47,49	
C. A. Pop. de Valladolid.	3.616,2	1.646,6	5.262,8	357,5	5.620,3	0,29	12.535,0	13,13	44,83	
C. A. y M. P. de Palencia.	2.124,2	1.606,0	3.730,2	0,9	3.731,1	0,19	11.030,3	14,56	33,83	
C. Central de A. y P. de Avila.....	3.780,4	1.122,8	4.903,2	33,0	4.936,2	0,26	10.081,0	11,13	48,96	
C. A. y Préstamos de Palencia.....	1.070,4	571,8	1.642,2	248,5	1.890,7	0,10	4.921,4	11,60	38,41	
Región.....	90.107,2	41.199,9	131.307,1	7.070,4	138.377,5	7,15	300.108,2	13,73	46,11	
España.....	1.319.991,6	537.649,0	1.857.640,5	77.141,5	1.934.782,1	100,00	4.125.696,6	13,03	46,90	

FUENTE: C.E.C.A. "Informe Estadístico y Análisis de Gestión".

CUADRO II-1.15

DINAMICA DE LOS COEFICIENTES DE LAS OPERACIONES ACTIVAS DE LAS CAJAS DE AHORROS (En %)

Instituciones	Valores computables		Préstamos de regulación especial		Valores computables + Préstamos especiales		Valores totales + Préstamos totales			
	Recursos ajenos		Recursos ajenos		Recursos ajenos		Recursos ajenos			
	A 30-IX-78	A 30-IX-81	A 30-IX-78	A 30-IX-81	A 30-IX-78	A 30-IX-81	A 30-IX-78	A 30-IX-81		
C. A. y M. P. de León.....	35,8	29,6	20,2	13,0	56,0	42,6	47,6	43,08	88,27	79,52
C. A. Municipal de Burgos...	48,2	30,3	17,8	13,5	66,0	43,8	38,5	47,09	96,35	80,75
C. A. y M. P. de Salamanca..	36,8	29,6	29,4	16,0	66,2	45,6	46,3	46,94	85,06	85,95
C. A. y M. P. de C. O. de Burgos.	37,7	29,3	20,0	13,2	57,7	42,5	51,4	42,07	92,52	79,52
C. A. y M. P. de Segovia.....	36,8	27,5	20,1	11,0	56,9	38,5	60,7	53,97	99,83	86,61
C. Gral. de A. y P. de Avila....	35,0	28,8	15,6	11,9	50,6	40,7	47,3	51,26	84,27	80,51
C. Gral. de A. P. de la Prov. de Soria.....	37,9	31,0	19,3	16,6	57,2	47,6	46,5	42,30	90,89	87,84
C. A. Provincial de Valladolid.	36,0	31,0	16,8	19,3	52,8	50,3	42,6	46,86	84,77	78,98
C. A. Provincial de Zamora...	34,1	29,0	17,1	13,0	51,2	42,0	47,5	47,49	85,93	77,65
C. A. Popular de Valladolid ..	38,1	31,7	19,5	13,1	57,6	44,8	44,7	44,83	89,62	84,64
C. A. y M. P. de Palencia.....	44,2	26,7	15,4	14,5	59,6	41,2	37,5	33,98	88,51	62,25
C. Central de A. y P. de Avila.	35,0	29,5	23,5	11,1	58,5	40,6	63,1	48,96	104,17	80,31
C. A. y Préstamo de Palencia.	36,5	29,8	15,5	11,6	52,0	41,4	30,9	38,41	72,06	78,96
Región	37,0	29,6	20,3	13,7	57,3	43,3	47,1	46,11	88,81	81,44
España	35,8	29,4	19,1	13,0	54,9	42,4	48,4	46,90	87,97	83,38

FUENTE: Elaboración propia a partir de Informes de la C.E.C.A.

septiembre de 1978 a septiembre de 1981. El porcentaje de valores computables se ha reducido en 1981 de una manera importante como consecuencia de la reducción legal establecida en agosto de 1977 pasando para todas las cajas de la región, de un 37,0 por 100 a un 29,6 por 100. Lo mismo ha sucedido y por idéntico motivo, con los préstamos de regulación espacial, cuyo porcentaje ha bajado del 20,3 por 100 al 13,7 por 100.

Como consecuencia de esto se ha incrementado considerablemente el grado de libertad de las cajas para establecer su particular política financiera, ya que mientras la dedicación "obligatoria" era en 1978 del 57,3 por 100, había bajado en 1981 a un 43,3 por 100.

Como consecuencia de esto, debería haber aumentado el volumen de préstamos de las cajas, y sin embargo esto no ha sido así, ya que, tal como apuntamos arriba incluso ha bajado el coeficiente de préstamos totales sobre recursos ajenos, de un 47,1 por 100 a un 46,11 por 100.

Y por último, de aquí se puede deducir fácilmente que el porcentaje de fondos que las cajas dedica a valores más préstamos, es inferior en 1981 (un 81,44 por 100) al de 1978 (un 88,81 por 100) por lo que la diferencia debe atribuirse a la cuenta "Establecimientos de crédito", que debemos traducir por bancos privados, poniendo las cajas en entredicho, de ser esto así, su propia justificación como intermediarios financieros, pues se produce para esos fondos una doble intermediación, pasando a ser las cajas intermediarios de intermediarios.

a) **Distribución del crédito por sectores económicos.**

Tradicionalmente las cajas de ahorro han venido atendiendo de un modo preferente a la construcción de viviendas. Esta tendencia no ha variado en estos momentos ya que como se aprecia en el cuadro II.1.16 este sector es, con mucha diferencia, el que utiliza un mayor volumen de fondos, seguido a enorme distancia de la industria y la agricultura. Hay que decir que esta es la tendencia que muestra también el comportamiento de esta institución a nivel nacional. Llama poderosamente la atención la escasa dedicación de créditos al sector agrario que viene siendo por tradición una fuente importante de recursos para estas instituciones. En el cuadro siguiente, II.1.17, puede apreciarse aún mejor la participación relativa que tiene cada sector en la utilización de fondos de las cajas. A nivel regional un 55,39 por 100 de los créditos los lleva el sector Vivienda, con unas distribuciones por provincia, muy variada, desde el mínimo de un 31,94 por 100 que mantiene la Caja de Soria, hasta un máximo de un 71,02 por 100 que mantiene la de Salamanca. La agricultura sólo obtiene un 12,05 por 100 con una participación provincial muy cercana a esta media, un 5,87 por 100 por el comercio; un 9,12 por 100 destinado a "Particulares", un 16,86 por 100 en la industria y por último una parte insignificante del 0,69 por 100 destinado a Corporaciones.

CUADRO II-1.16

CARTERA DE PRESTAMOS Y CREDITOS POR SECTORES Y PROVINCIAS A 30-6-81

PROVINCIAS	TOTAL		VIVIENDA		AGRICULTURA	
	Millones de pesetas	Media por préstamo en miles de pts.	Millones de pesetas	Media por préstamo en miles de pts.	Millones de pesetas	Media por préstamo en miles de pts.
Ávila	15.296	627	7.829	697	2.493	475
Burgos	32.064	836	20.712	1.045	3.219	560
León	17.132	416	8.309	225	2.589	276
Palencia	5.289	1.083	3.112	1.337	733	657
Salamanca	13.535	463	9.612	488	880	739
Segovia	14.223	1.097	4.644	689	1.903	857
Soria	6.362	1.141	2.032	663	943	1.675
Valladolid	15.265	688	10.085	734	1.413	849
Zamora	8.404	698	4.279	631	1.196	565
Región	127.483	669	70.614	688	15.369	526
España	1.817.411	507	1.040.016	569	104.018	419

INDUSTRIA	COMERCIO	PARTICULARES Y VARIOS		CORPORACIONES	
		Millones de pesetas	Media por préstamo en miles de pts.	Millones de pesetas	Media por préstamo en miles de pts.
1.230	1.847	2.338	426	42	4.260
3.771	1.756	2.693	285	261	5.947
4.274	1.265	775	300	1.133	170
506	2.545	237	1.887	699	626
1.110	3.726	532	1.147	1.199	158
5.575	4.060	726	1.585	1.174	546
2.555	10.389	444	1.237	360	270
794	2.778	1.521	1.004	1.401	281
1.679	3.261	574	1.020	624	304
21.494	2.360	7.486	849	11.621	285
210.457	1.831	107.040	616	333.448	274
				877	9.072
				22.428	14.386

FUENTE: CECA. "Cartera de préstamos y créditos. Clasificación provincial y regional".

b) Distribución del crédito por entes autonómicos.

Un dato que reviste relativa importancia, es considerar el comportamiento de las cajas de la región comparativamente al de otras regiones. El cuadro II-1.18 ofrece una relación del volumen de crédito concedido por las cajas en los

CUADRO II-1.17

ESTRUCTURA DEL CREDITO POR SECTORES DE ACTIVIDAD EN CADA PROVINCIA A 30-6-81

Provincias	Total		Vivienda		Agricultura		Industria		Comercio		Particulares y varios		A Corporaciones	
	% Distrib.	% Distrib.	% Distrib.	% Distrib.	% Distrib.	% Distrib.	% Distrib.	% Distrib.	% Distrib.	% Distrib.	% Distrib.	% Distrib.	% Distrib.	% Distrib.
Ávila	100	51,49	16,40	8,09	8,36	15,38	0,28							
Burgos	100	64,60	10,04	11,76	4,38	8,40	0,82							
León	100	48,50	15,11	24,95	4,52	6,62	0,30							
Palencia	100	58,84	13,86	9,58	4,50	13,22	—							
Salamanca	100	71,02	6,51	8,20	3,93	8,86	1,48							
Segovia	100	32,65	13,38	39,20	5,11	8,26	1,40							
Soria	100	31,94	14,82	40,17	6,98	5,67	0,42							
Valladolid	100	66,07	9,26	5,20	9,97	9,18	0,32							
Zamora	100	50,92	14,24	19,99	6,83	7,44	0,58							
Región	100	55,39	12,06	16,86	5,87	9,12	0,69							
España	100	57,23	5,72	11,58	5,89	18,35	1,23							

FUENTE: CECA. "Cartera de préstamos y créditos. Clasificación provincial y regional".

CUADRO II-1.18

CARTERA PROPIA DE PRESTAMOS Y CREDITOS POR ENTES AUTONOMICOS, PREAUTONOMICOS O TERRITORIALES A 30-6-1981

Entes	REGULACION ESPECIAL			CARACTER GENERAL		
	Número	Millones de pesetas	Media en miles de pts.	Número	Millones de pesetas	Media en miles de pts.
Andalucía	156.088	53.263,4	341,2	315.688	106.803,9	338,3
Aragón	60.148	25.808,9	429,1	72.099	46.626,7	646,7
Asturias	25.534	9.772,0	382,7	50.729	20.960,4	413,2
Baleares	22.856	11.016,5	482,0	53.788	29.004,0	539,2
Canarias	15.489	14.839,9	958,1	53.427	27.372,4	512,3
Castilla-León	83.297	40.637,3	487,9	107.204	86.846,4	810,1
Castilla-La Mancha	41.575	19.396,5	466,5	61.159	38.198,9	624,6
Cataluña	374.945	138.636,4	369,8	544.836	365.664,8	671,1
Extremadura	24.375	8.953,1	367,3	40.658	20.830,8	512,3
Galicia	67.797	26.439,2	390,0	123.540	91.042,7	736,9
Madrid (1) (2)	167.201	48.889,9	292,4	257.630	132.719,3	515,2
Murcia	22.826	7.507,1	328,9	50.434	18.050,1	357,9
Navarra (1)	21.637	12.014,4	555,3	34.672	24.162,0	696,9
País Valenciano	128.307	48.901,0	381,1	261.710	115.092,3	439,8
País Vasco	113.762	58.307,7	512,5	162.971	130.141,1	798,6
Rioja, La (1)	12.558	6.340,0	504,9	11.272	9.905,8	878,8
Santander (1)	11.824	7.467,0	631,5	28.788	15.799,4	548,8
Totales	1.350.219	538.190,4	398,6	2.230.605	1.279.221,1	573,5

(1) Provincia no acogida al régimen preautonómico.
(2) Se incorporan datos C.E.C.A.

FUENTE: C.E.C.A. "Cartera de préstamos y créditos. Clasificación provincial y regional".

diferentes entes autonómicos del Estado Español. En dicho cuadro se aprecia el carácter intermedio que anteriormente la atribuimos a esta institución dentro del territorio nacional. Está muy distante de presentar la envergadura financiera que ofrecen, por ejemplo, las cajas de Cataluña, Madrid o el País Vasco, pero es muy superior a la de cajas como las de Extremadura o Castilla-La Mancha.

El cuadro II-1.19 ofrece la distribución del crédito de las cajas por entes autonómicos y en él puede apreciarse cómo el comportamiento de las cajas es muy similar en todas las regiones, con un sector vivienda preponderante, y los demás sectores con un índice de participación mucho más bajo, que varía en atención a la importancia económica que en cada región tienen estos sectores. Así por ejemplo, en Castilla-León, tiene cierta importancia el sector agrario, superior a la media; paradójicamente también en esta región el sector industrial, tiene una importancia superior a la media nacional.

Una exposición más detallada, al menos visualmente, de la distribución del crédito por entes autonómicos, puede observarse en la serie gráfica que se adjunta.

CUADRO II-1.19

CARTERA PROPIA DE PRESTAMOS Y CREDITOS, POR SECTORES Y ENTES AUTONOMICOS, PREAUTONOMICOS O TERRITORIALES A 30-6-1981

ENTES	Número	TOTAL		VIVIENDA		AGRICULTURA		Número	Número	
		Millones de pesetas	Media en miles de pesetas	Millones de pesetas	Media en miles de pesetas	Millones de pesetas	Media en miles de pesetas			
Andalucía	471.776	160.067,3	339,3	228.433	89.847,7	393,3	36.200	14.780,8	408,3	8.322
Aragón	132.247	72.435,6	547,7	66.797	33.984,4	508,8	19.179	12.143,9	633,2	3.232
Asturias	76.263	30.732,4	403,0	37.809	17.396,8	460,1	1.812	1.039,6	573,7	8.458
Baleares	76.644	40.020,5	522,2	29.414	22.512,9	765,4	2.410	1.600,4	664,1	1.405
Canarias	68.916	42.212,3	612,5	21.623	19.880,5	919,4	4.282	4.960,7	1.158,5	1.575
Cast.-León	190.501	127.483,7	669,2	102.526	70.617,5	688,8	29.217	15.372,4	526,1	9.108
Cast.-Mancha	102.734	57.595,4	560,6	54.844	29.636,9	540,4	14.708	8.291,2	563,7	2.908
Cataluña	919.781	504.301,2	548,3	478.403	288.822,9	603,7	19.257	12.476,0	647,9	29.021
Extremadura	65.033	29.783,9	458,0	18.672	10.166,3	544,5	16.636	5.903,7	354,9	4.554
Galicia	191.337	117.481,9	614,0	62.415	52.032,6	833,7	29.047	5.975,1	205,7	10.053
Madrid ^{(1) (2)}	424.831	181.609,2	427,5	261.579	125.085,8	478,2	2.969	1.974,5	665,0	3.851
Murcia	73.260	25.557,2	348,9	27.894	12.015,7	430,8	15.119	2.787,6	184,4	2.820
Navarra	56.309	36.176,4	642,5	31.750	22.106,0	696,3	2.732	2.167,9	793,5	1.311
P. Valenciano	390.017	163.993,3	420,5	194.780	105.522,5	541,8	43.721	8.839,6	202,2	14.937
País Vasco	276.733	188.448,8	681,0	176.296	118.900,3	674,4	3.758	2.105,2	560,2	11.274
Rioja, La ⁽¹⁾	23.830	16.245,8	681,7	14.020	8.278,8	590,5	3.215	2.212,5	688,2	638
Santander ⁽¹⁾	40.612	23.266,4	572,9	19.590	13.208,7	674,3	3.454	1.387,5	401,7	1.446
Totales	3.580.824	1.817.411,5	507,5	1.826.845	1.040.016,6	569,3	247.716	104.018,5	419,9	114.913

C) CAJAS RURALES

Las cajas rurales representan una institución financiera de escasa entidad económica si nos atenemos al volumen de recursos ajenos que administra, 43.097 millones a 31 de octubre de 1981 (cuadro II-1.20), en comparación con otras instituciones afines como bancos privados y cajas de ahorros. No obstante, como se trata de una institución que cuenta con una participación regional mayor que la media nacional, es decir, que esta institución está más arraigada en esta región que en el resto de España. Hay que decir que estos recursos ajenos, pertenecen, en un porcentaje muy elevado, a personas asociadas a la institución.

Por provincias se advierte del escaso potencial financiero de algunas de ellas, como la de Segovia, con 1.544 millones de recursos ajenos, no superando ninguna de ellas la cifra de 7.750 millones. En correspondencia con este escaso volumen de recursos ajenos, aparece también un pequeño volumen de préstamos, que en este caso se encuentran aumentados por los préstamos de medi-

INDUSTRIA	COMERCIO			PARTICULARES Y VARIOS			A CORPORACIONES				
	Millones de pesetas	Media en miles de pesetas	Número	Millones de pesetas	Media en miles de pesetas	Número	Millones de pesetas	Media en miles de pesetas	Número	Millones de pesetas	Media en miles de pesetas
9.782,4	1.175,5	21.658	10.357,2	478,2	177.031	33.598,8	189,8	132	1.700,5	12.882,6	
9.819,6	3.038,2	4.159	4.397,5	1.057,3	38.824	10.719,6	276,1	56	1.370,5	24.473,2	
4.887,1	577,8	6.314	2.741,1	434,1	21.841	4.073,5	186,5	29	594,2	20.489,7	
2.973,3	2.116,2	2.997	2.398,1	800,2	40.413	10.488,1	259,5	5	47,7	9.540,0	
2.439,0	1.548,6	2.199	3.743,9	1.702,5	39.178	7.305,1	186,5	39	3.883,2	65.816,9	
21.498,6	2.360,4	8.820	7.489,1	849,1	40.733	11.626,2	285,4	97	880,0	9.072,2	
7.087,3	2.437,2	5.987	5.299,5	885,2	24.206	6.656,7	275,0	81	623,8	7.701,2	
50.870,3	1.752,9	54.161	29.249,8	540,1	338.801	121.356,2	358,2	138	1.526,0	11.058,0	
4.948,6	1.086,6	8.085	2.230,4	275,9	17.079	6.427,3	376,3	7	107,4	15.342,9	
29.745,8	2.958,9	12.049	8.890,3	737,8	77.740	19.156,8	246,4	33	1.681,4	50.951,5	
12.779,2	3.318,4	10.796	6.813,2	631,1	145.615	33.406,7	229,4	21	1.549,8	73.800,0	
3.733,8	1.324,0	3.966	2.644,3	666,7	23.400	3.804,5	162,6	61	571,3	9.365,6	
3.968,9	3.027,4	675	611,2	905,5	19.586	6.713,3	342,8	255	609,1	2.388,6	
16.965,4	1.135,8	17.123	10.015,2	584,9	119.266	20.962,1	175,8	190	1.688,4	8.886,3	
24.248,1	2.150,8	11.861	7.572,9	638,5	73.168	30.533,8	417,3	376	5.088,5	13.533,2	
2.149,8	3.369,6	1.000	885,9	885,9	4.946	2.476,0	500,6	11	242,8	22.072,7	
2.561,7	1.771,6	1.676	1.700,8	1.014,8	14.438	4.143,5	287,0	8	264,2	33.025,0	
210.458,8	1.831,5	173.526	107.040,5	616,9	1.216.265	333.448,2	274,2	1.559	22.428,9	14.386,7	

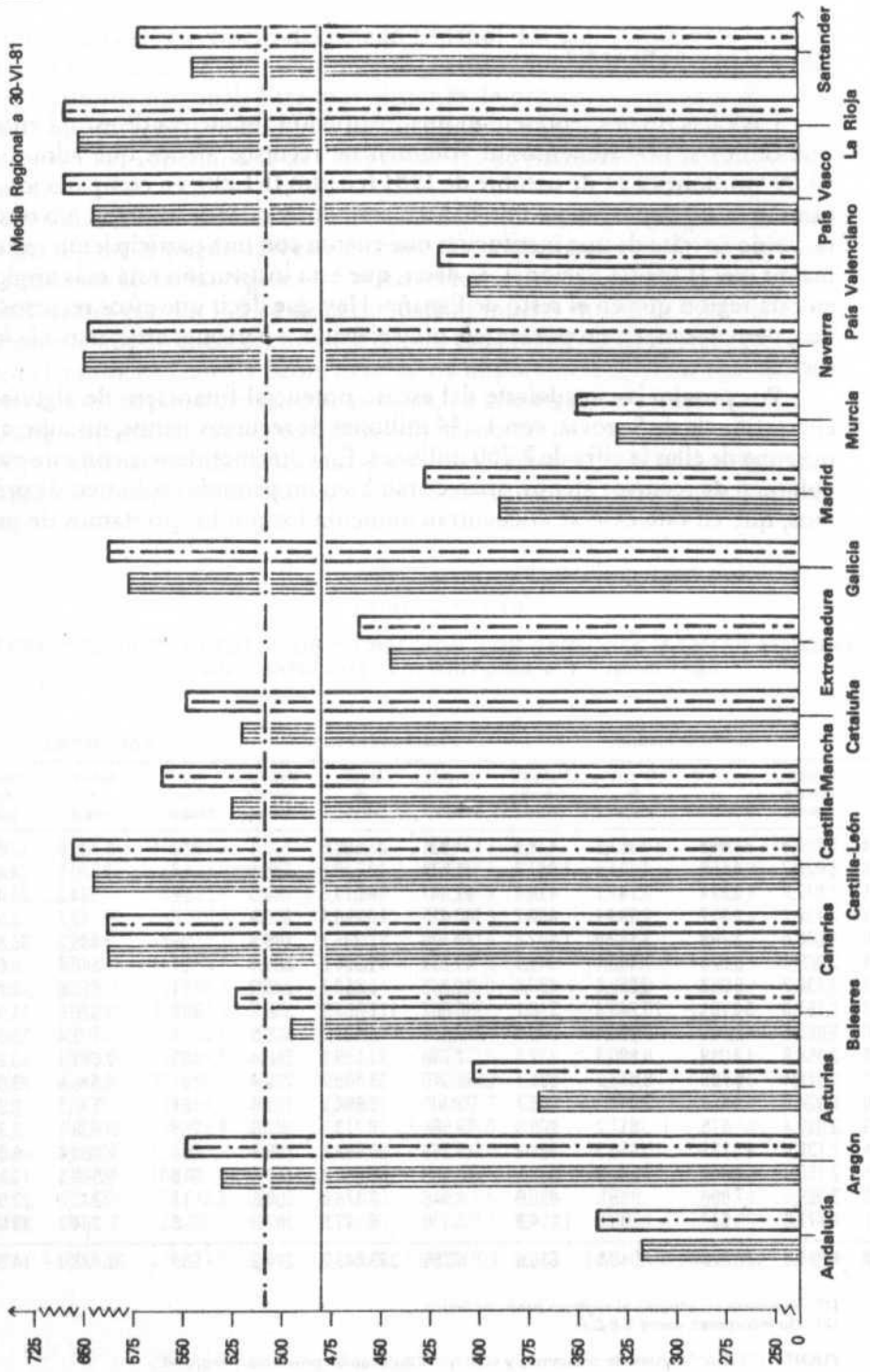
(1) Provincia no acogida al régimen preautonómico.

(2) Se incorporan datos C.E.C.A.

FUENTE: C.E.C.A. "Cartera de préstamos y créditos. Clasificación provincial y regional".

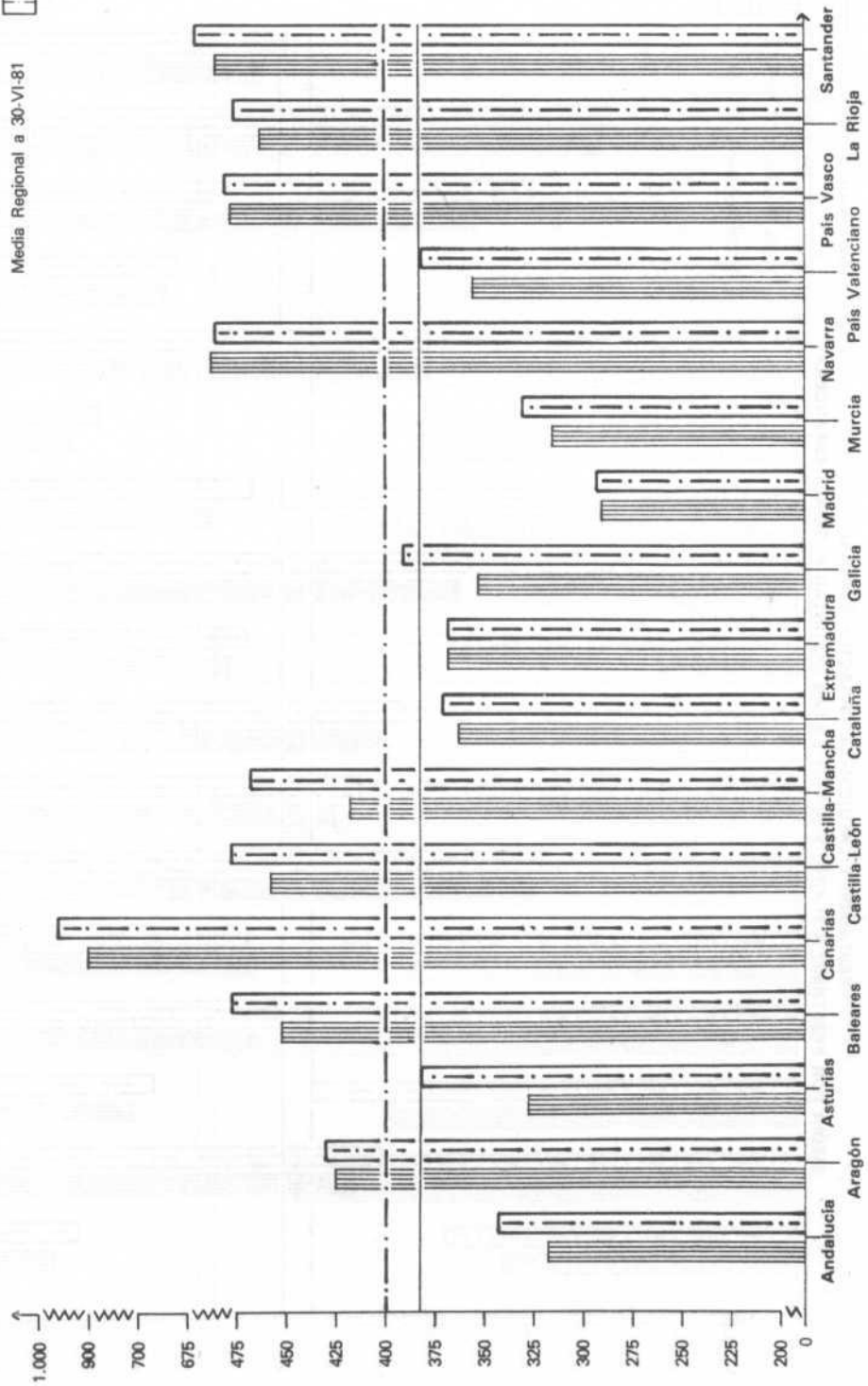
CARTERA PROPIA DE PRESTAMOS Y CREDITOS
 MEDIA POR PRESTAMO A 31-XII-80 Y 30-VI-81 EN LAS DISTINTAS REGIONES ESPAÑOLAS

Media Nacional a 31-XII-80
 Media Nacional a 30-VI-81
 Media Regional a 31-XII-80
 Media Regional a 30-VI-81



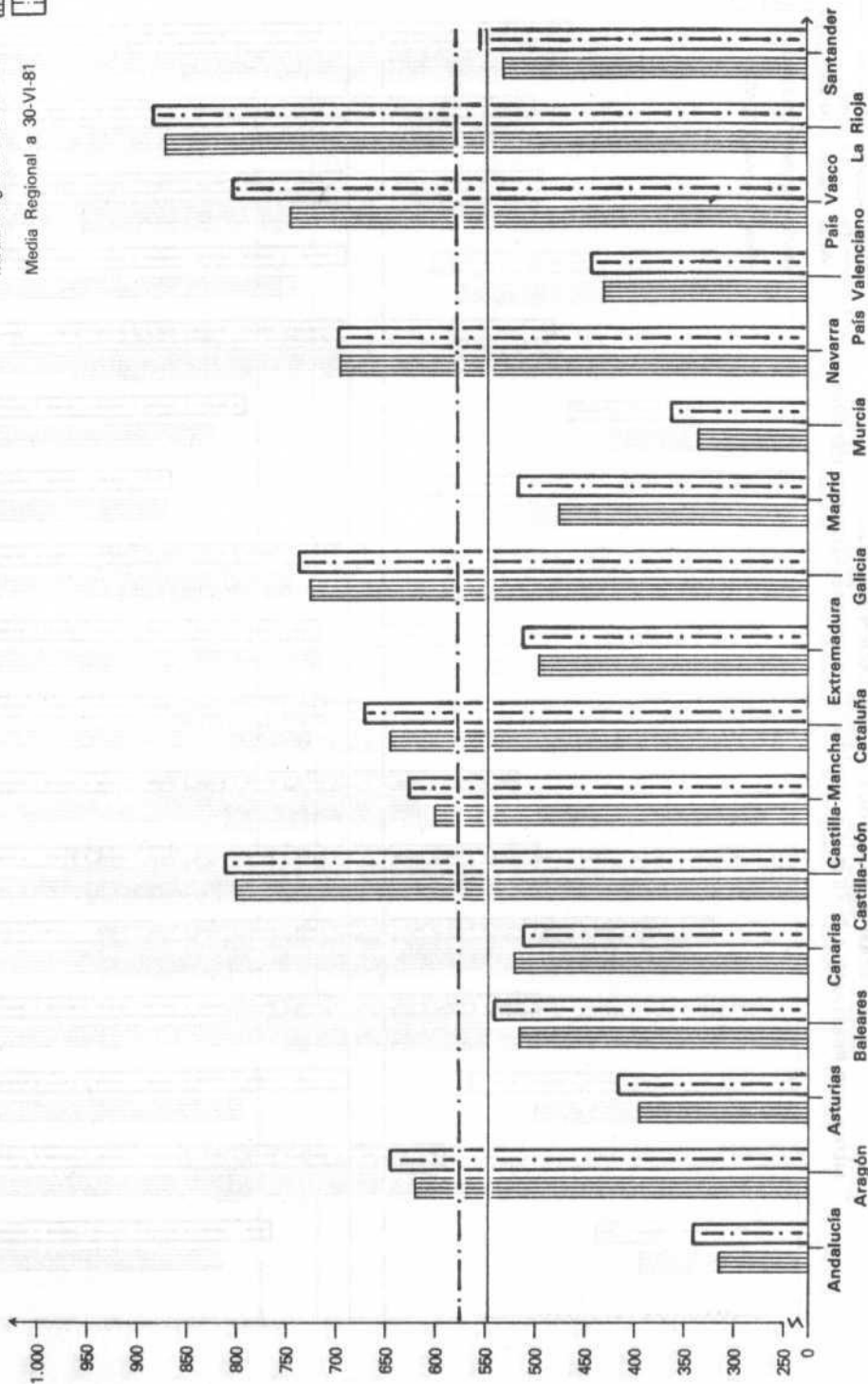
PRESTAMOS Y CREDITOS DE REGULACION ESPECIAL
MEDIA POR PRESTAMO A 31-XII-80 Y 30-VI-81 EN LAS DISTINTAS REGIONES ESPAÑOLAS

Media Nacional a 31-XII-80
 Media Nacional a 30-VI-81
 Media Regional a 31-XII-80
 Media Regional a 30-VI-81



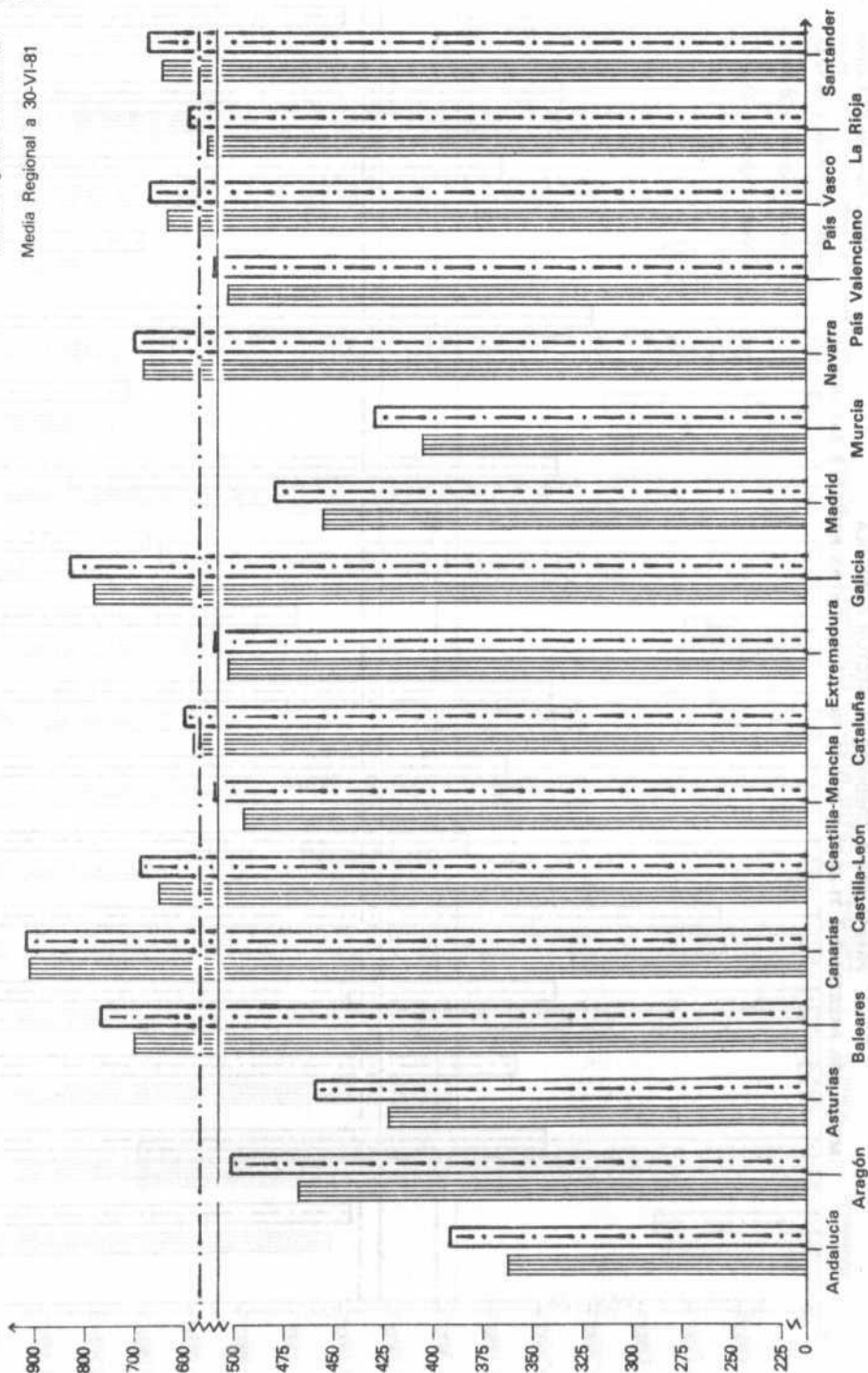
PRESTAMOS Y CREDITOS DE CARACTER GENERAL
 MEDIA POR PRESTAMO A 31-XII-80 Y 30-VI-81 EN LAS DISTINTAS REGIONES ESPAÑOLAS

Media Nacional a 31-XII-80
 Media Nacional a 30-VI-81
 Media Regional a 31-XII-80
 Media Regional a 30-VI-81



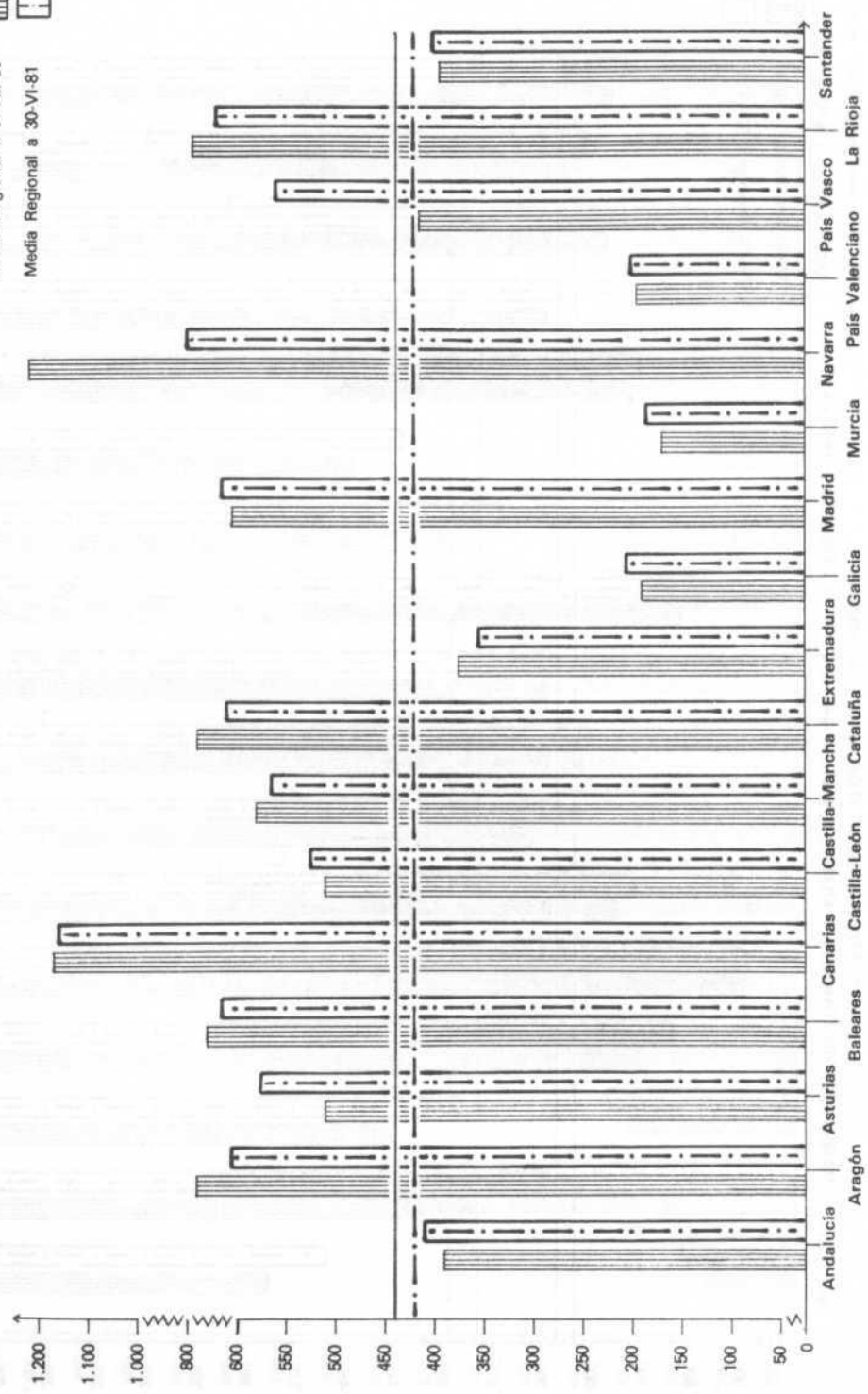
PRESTAMOS Y CREDITOS AL SECTOR VIVIENDA
 MEDIA POR PRESTAMO A 31-XII-80 Y 30-VI-81 EN LAS DISTINTAS REGIONES ESPAÑOLAS

Media Nacional a 31-XII-80
 Media Nacional a 30-VI-81
 Media Regional a 31-XII-80
 Media Regional a 30-VI-81



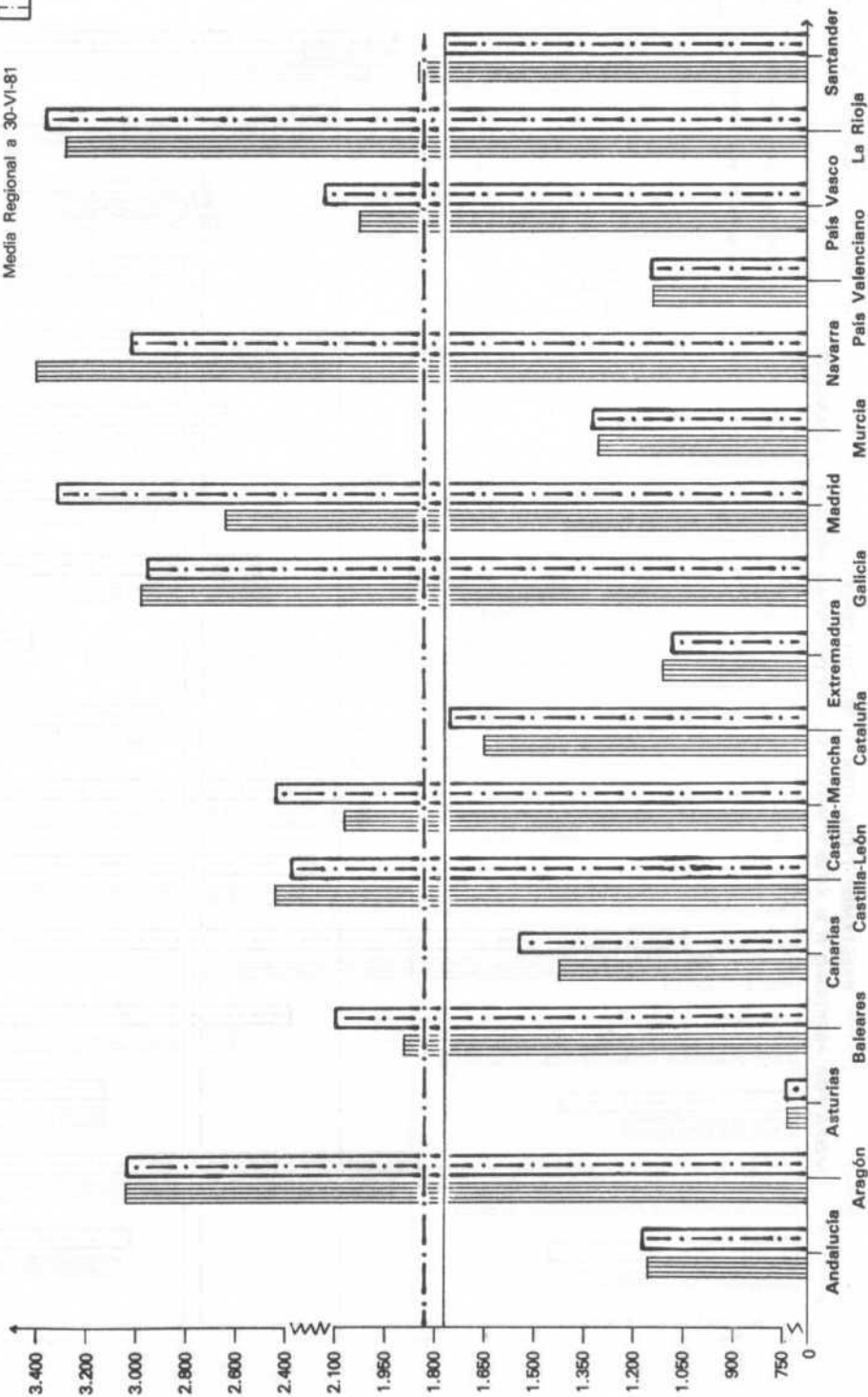
PRESTAMOS Y CREDITOS AL SECTOR AGRICOLA
 MEDIA POR PRESTAMO A 31-XII-80 Y 30-VI-81 EN LAS DISTINTAS REGIONES ESPAÑOLAS

Media Nacional a 31-XII-80
 Media Nacional a 30-VI-81
 Media Regional a 31-XII-80
 Media Regional a 30-VI-81



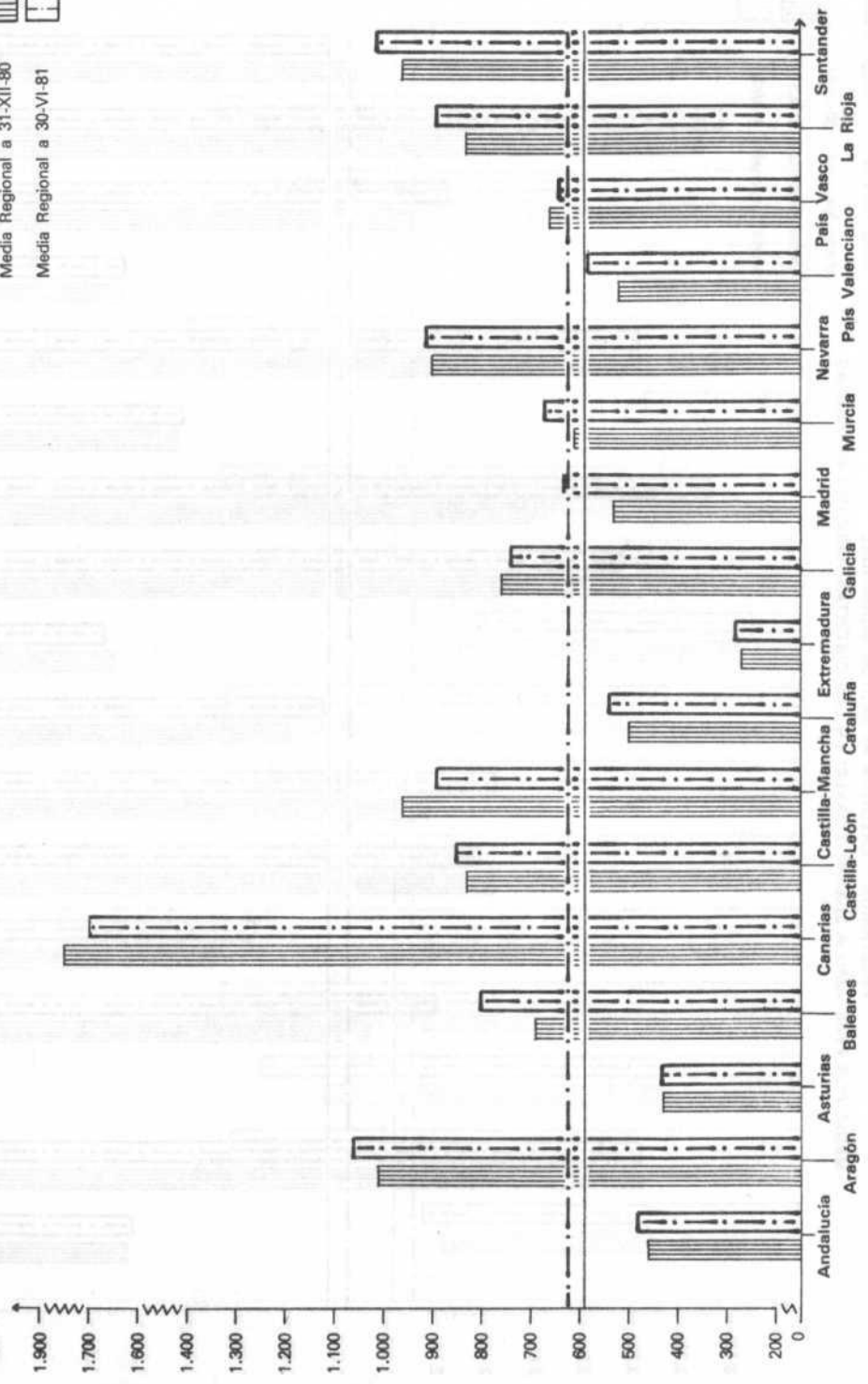
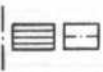
PRESTAMOS Y CREDITOS AL SECTOR INDUSTRIAL
 MEDIA POR PRESTAMO A 31-XII-80 Y 30-VI-81 EN LAS DISTINTAS REGIONES ESPAÑOLAS

Media Nacional a 31-XII-80
 Media Nacional a 30-VI-81
 Media Regional a 31-XII-80
 Media Regional a 30-VI-81



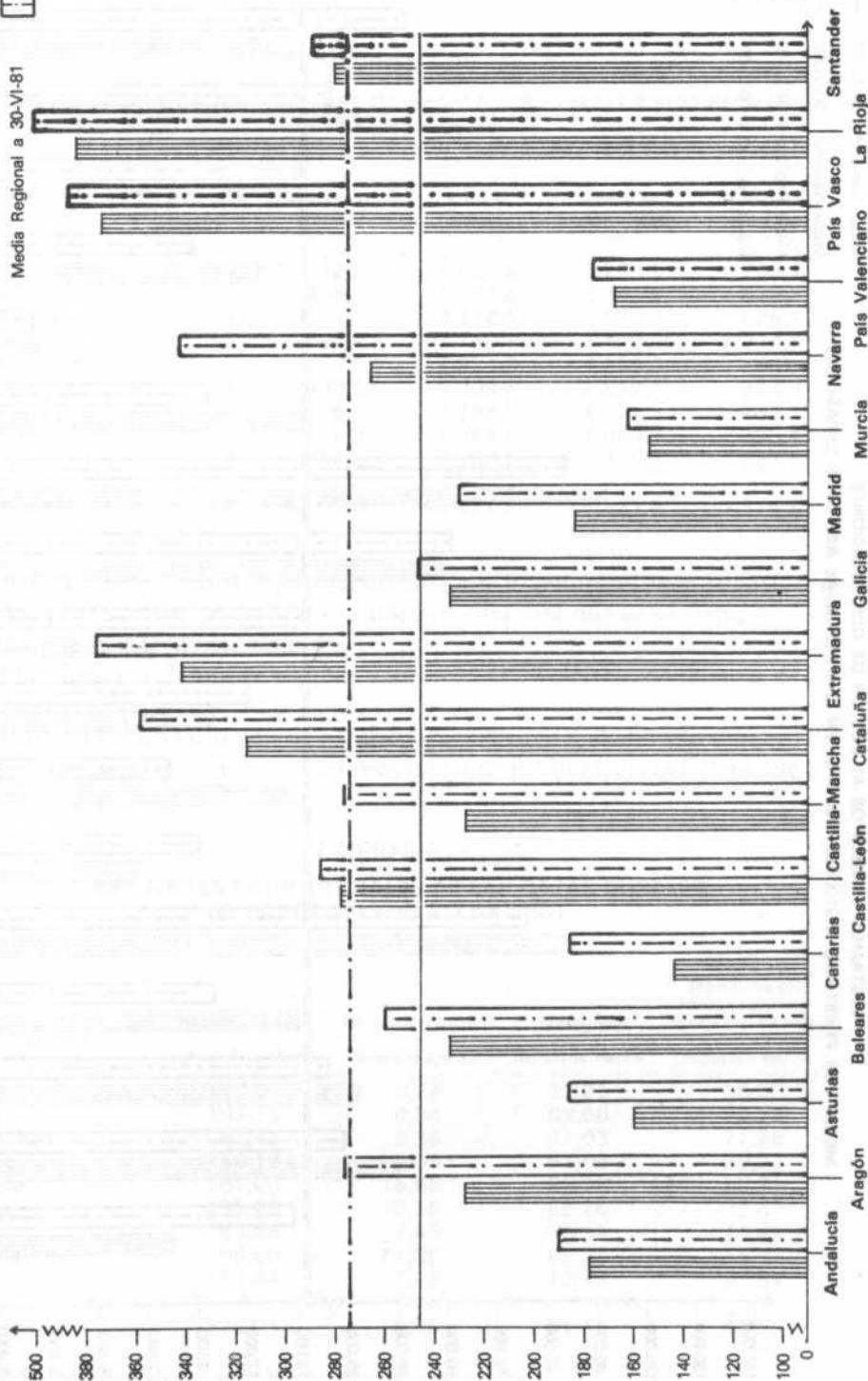
PRESTAMOS Y CREDITOS AL SECTOR COMERCIO
 MEDIA POR PRESTAMO A 31-XII-80 Y 30-VI-81 EN LAS DISTINTAS REGIONES ESPAÑOLAS

Media Nacional a 31-XII-80
 Media Nacional a 30-VI-81
 Media Regional a 31-XII-80
 Media Regional a 30-VI-81



PRESTAMOS Y CREDITOS AL SECTOR PARTICULARES Y VARIOS
 MEDIA POR PRESTAMO A 31-XII-80 Y 30-VI-81 EN LAS DISTINTAS REGIONES ESPAÑOLAS

Media Nacional a 31-XII-80
 Media Nacional a 30-VI-81
 Media Regional a 31-XII-80
 Media Regional a 30-VI-81



CUADRO II-1.20
DATOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1981 DE LAS CAJAS RURALES PROVINCIALES
DE CASTILLA-LEON

C. R. P.	N.º oficinas	Recursos propios millones	Recursos ajenos millones	Préstamos fondos propios millones	Préstamos mediación millones
León	39	512,5	5.658,4	1.299,9	208,1
Zamora	49	438,9	5.251,8	3.344,9	528,3
Salamanca	69	299,1	3.618,1	2.570,5	226,1
Valladolid	49	704,4	7.750,8	4.422,2	714,1
Palencia	31	783,5	4.994,8	4.255,4	—
Burgos	31	438,8	4.309,6	2.812,1	314,9
Soria	37	506,0	6.788,9	4.421,8	432,5
Segovia	16	175,8	1.544,0	1.069,7	693,4
Avila	21	246,8	3.180,8	2.335,3	257,5
Totales	342	4.105,8	43.097,2	26.531,8	3.374,9

ción del Banco de Crédito Agrícola, no obstante lo reducido de su cuantía (un total para toda la región de 3.374 millones), cifra ésta que se va reduciendo a medida que pasan los años.

El cuadro II-1.21 ofrece algunos datos respecto a ciertos coeficientes de las cajas rurales.

Dado el escaso volumen de recursos que recogen y el elevado número de oficinas bancarias que tienen en las provincias respectivas, el coeficiente de re-

CUADRO II-1.21
COEFICIENTES ESTRUCTURALES DE LAS CAJAS RURALES
DE CASTILLA-LEON A 31-X-1981

Caja Rural Provincial	Recursos ajenos	Recursos propios	Préstamos	Préstamos con fondos propios + Préstamos de med.
	N.º oficinas (Mill.)	Recursos ajenos	Recursos ajenos	Recursos ajenos
León	145,07	8,74	22,96	26,63
Zamora	107,16	8,34	63,68	73,74
Salamanca	52,43	8,26	71,03	77,28
Valladolid	158,16	9,08	57,06	66,27
Palencia	161,09	15,68	85,20	85,20
Burgos	139,00	10,16	65,26	72,55
Soria	183,45	7,45	65,13	71,49
Segovia	96,50	11,05	69,24	114,12
Avila	151,42	7,92	73,43	81,51
Región	126,01	9,53	61,56	69,39

FUENTE: Elaboración propia a partir de informes de las Cajas Rurales.

cursos ajenos por oficina arroja un valor bastante más bajo que en los bancos privados y algo más bajo que en las cajas de ahorros.

Otro valor bajo es lo que podríamos denominar coeficientes de garantía, que es la relación existente entre recursos propios y ajenos. Esto obedece al hecho de que el capital propio de las cooperativas tiene un sentido especial, distinto al de las sociedades privadas y ese valor suele ser muy pequeño en las cajas rurales.

Las dos columnas finales del cuadro II.1.21, representan los porcentajes de fondos que las cajas rurales dedican a la región. El primero, el porcentaje de fondos concedidos con recursos propios. El 61,56 por 100 de los recursos recogidos por las cajas se conceden a la región en forma de préstamos. Hay que advertir, no obstante, que este porcentaje es muy diferente de unas cajas a otras ya que va desde un 22,96 por 100 que dedica la Caja de León, porcentaje anormalmente bajo, inferior incluso al de los bancos privados, hasta el 85,20 por 100 que dedica la Caja de Palencia. Realmente los porcentajes de fondos que conceden en la región, están por debajo de sus posibilidades materiales; el destino de esa diferencia de fondos parece ser otras instituciones financieras afines, bancos privados, al ofrecer mejores condiciones que los empresarios agrícolas.

Pero las cajas rurales, también conceden otra partida de fondos procedentes del B.C.A. y si sumamos estos fondos a los préstamos concedidos con fondos propios, obtenemos unos resultados como los que ofrece la última columna, en el que vemos que las cajas dedican en forma de préstamos a la región, un 69,39 por 100 de los recursos que obtiene de la propia región; porcentaje éste sensiblemente más alto que el ofrecido tanto por los bancos privados como por las cajas de ahorros.

D) CAJA POSTAL DE AHORROS

La Caja Postal se rige por las mismas normas, tanto para sus operaciones activas como pasivas, que las cajas de ahorro y al igual que estas instituciones, presenta una estructura financiera muy similar. Sin embargo, tenemos de ellas mucha menos información que la que contamos para las cajas de ahorro.

Así por ejemplo, no disponemos de datos sobre su volumen de recursos ajenos a nivel provincial. La Memoria de la Caja Postal, sólo ofrece cifras provincializadas sobre sus operaciones de "Abonos" y de "Adeudas", de donde podemos deducir el "Ahorro" realizado a través de la institución. Curiosamente se observa por el cuadro II-1.22 que este ahorro presenta saldo negativo para 1980, lo que significa que el volumen de adeudas ha sido superior al de abonos.

La Caja Postal no publica el volumen de depósitos a nivel provincial, por lo que si queremos conocerlos debemos seguir un procedimiento indiciado.

Podríamos seguir el criterio de hacer una valoración ponderada en atención al volumen de ahorro generado, pero como vimos, éste ofrece cifras negativas excepto para dos provincias. (A la vista de los datos de la Caja Postal, prác-

CUADRO II.1.22
ABONOS Y ADEUDOS DE LA CAJA POSTAL A 31-XII-1980
 (En millones de pesetas)

Provincias	Abonos			Adeudos			Ahorro (3 - 6)
	En cuentas de rec. ajenos (1)	En cuentas diversas (2)	Total abonos (3 = 1 + 2)	En cuentas de rec. ajenos (4)	En cuentas diversas (5)	Total adeudos (6 = 4 + 5)	
Ávila	3.700,2	216,6	3.916,8	3.828,8	284,1	4.112,9	-196,1
Burgos	3.910,7	272,1	4.182,8	3.766,3	387,2	4.153,5	29,3
León	6.461,9	242,9	6.704,8	7.039,0	348,1	7.387,1	-682,3
Palencia	4.031,3	161,1	4.192,4	4.270,5	223,0	4.493,5	-301,1
Salamanca	5.367,2	330,1	5.697,3	6.499,4	448,7	6.948,1	-1.250,8
Segovia	2.364,9	143,3	2.508,2	2.534,8	200,6	2.735,4	-227,2
Soria	1.973,7	72,0	2.045,9	1.806,4	109,1	1.915,5	130,4
Valladolid	8.798,6	187,8	8.986,4	9.596,6	335,4	9.932,0	-945,6
Zamora	4.062,4	232,5	4.294,9	4.146,2	271,6	4.417,8	-122,9
Región	40.662,9	1.858,4	42.521,3	43.488,0	2.607,8	46.095,8	-3.574,5
España	1.057.103,6	34.066,9	1.091.170,5	1.026.821,7	58.392,4	1.085.214,1	5.956,4

FUENTE: Memoria de la Caja Postal.

ticamente sólo Madrid ofrece una cifra importante de ahorro, sin que podamos determinar a qué obedece este fenómeno.)

Otro criterio es ponderar el volumen de depósitos de la Caja en cada provincia en atención al volumen de "abonos" o "adeudas" ya que el volumen de operaciones debe guardar relación con el nivel de depósitos, siguiendo este criterio creo que quizás lo más significativo sea tener en cuenta estas dos cifras "abonos" y "adeudas" y sobre ellos ponderar los depósitos globales de la Caja. La ecuación a seguir es:

$$\text{ABONOS} + \text{ADEUDOS PROVINCIA} + \text{REC. AJENOS NACIONAL} \\ = \text{ABONOS} + \text{ADEUDOS NACIONAL}$$

De acuerdo con el cuadro II-1.23 el volumen de recursos ajenos obtenidos por esta institución en toda la región es de 8.628 millones de pesetas, cifra muy por debajo de la de los recursos obtenidos por otras instituciones. Por lo tanto podemos afirmar de esta institución que tiene una importancia financiera muy limitada.

Aparte de ello, los datos obtenidos dan a entender que tiene en esta región una valoración relativa inferior a la media nacional, lo que explica el hecho de que sólo se recauda el 4,07 por 100 de los recursos que la Caja Postal recauda en el conjunto del país; porcentaje este muy inferior al que le correspondería por población o nivel de renta. La importancia financiera por provincias va desde los 385 millones que la Caja recauda en Soria, hasta los 1.842 de Valladolid.

CUADRO II-1.23
RECURSOS AJENOS
DE LA CAJA POSTAL DE AHORROS
(A 31-XII-1980. En millones de pesetas)

Provincias	Recursos ajenos	% del total nacional
Avila.....	781,8	0,37
Burgos.....	811,5	0,38
León.....	1.372,0	0,65
Palencia.....	845,6	0,40
Salamanca.....	1.231,2	0,38
Segovia.....	510,5	0,24
Soria.....	385,5	0,18
Valladolid.....	1.842,0	0,87
Zamora.....	833,7	0,39
Región.....	8.628,5	4,07
España.....	211.914,8	100,00

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos obtenidos de la Memoria de la Caja Postal Nacional.

Los coeficientes de la Caja Postal eran similares a los de las cajas de ahorros. A la fecha de recogida de datos (ver cuadro II-1.24), la Caja Postal dedicaba un 29,04 por 100 a fondos públicos para cubrir el coeficiente del mismo nombre: Del mismo modo dedicaba un 20,3 por 100 de sus recursos a créditos de regulación especial, a fin de dar cumplimiento a este coeficiente de inversión. La Caja respetaba escrupulosamente los mínimos establecidos. En total, contabi-

CUADRO II-1.24
COEFICIENTES DE INVERSION DE LA CAJA POSTAL
(A 31-XII-1980)

		% sobre recursos ajenos
CARTERA DE TITULOS:		
(En millones de pesetas).....	64.064,1	30,23
1. Valores computables.....	61.533,8	29,04
2. Valores no computables.....	2.530,7	1,19
CARTERA DE PRESTAMOS Y CREDITOS:		
(En millones de pesetas).....	120.134,4	56,69
1. De carácter general.....	69.513,8	32,8
2. De regulación especial.....	43.013,6	20,3
3. Efectos y otros.....	7.333,0	3,46
VALORES COMPUTABLES +		
PRESTAMOS REGIMEN ESPECIAL:.....	104.547,4	49,34
CARTERA DE TITULOS +		
CARTERA DE PRESTAMOS Y CREDITOS:.....	184.198,5	86,93

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la Caja Postal.

lizando todos los fondos que estaban sometidos a algún tipo de regulación, representaba el 49,34 por 100 de los recursos ajenos, dedicando a la propia región un 56,69 por 100 de los recursos obtenidos, porcentaje algo superior al dedicado por las cajas de ahorros.

Por último, considerando tanto los préstamos como los títulos adquiridos, hay que señalar que la Caja Postal dedicaba un 86,93 por 100 a este tipo de actividades, quedándole un margen más reducido que a las cajas de ahorros para materializar en activos de otras instituciones de crédito.

Por último tenemos algo que decir respecto a la estructura de su cartera de préstamos y créditos. Según el cuadro II-1.25, un 83 por 100 de los créditos concedidos va a parar al sector vivienda, siendo éste, con mucha diferencia, el destino masivo de los fondos de la Caja Postal. Esta particular vocación de la institución parece todavía mucho más acentuada que en las cajas de ahorros.

CUADRO II-1.25

**ESTRUCTURA DE LA CARTERA DE PRESTAMOS Y CREDITOS
DE LA CAJA POSTAL A 31-XII-1980
(En millones de pesetas)**

Sectores	Números	Importe	Media por préstamo (pts.)	% del total
Vivienda.....	168.633	93.715,3	555.733,5	83,08
Agricultura.....	1.081	562,5	520.350,0	0,50
Industria.....	1.815	2.005,9	1.104.960,0	1,78
Comercio.....	1.068	785,9	735.860,0	0,70
Difusión Prop. Mobil.....	23.845	620,5	26.022,2	0,55
Corporaciones.....	66	122,8	1.860.606,0	0,11
Particulares y varios.....	37.711	14.988,5	397.457,7	13,29
Totales.....	234.219	112.801,4	481.607	100,00

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria de la Caja Postal Nacional.

E) CREDITO OFICIAL

1. DISTRIBUCIÓN REGIONAL DEL CRÉDITO OFICIAL.

Los datos que ofrece la Memoria del crédito oficial permiten ya conocer la distribución de dicho crédito por entes autonómicos. A la vista de dichos datos (véase cuadro II-1.26), se puede observar que la región castellano-leonesa está recibiendo un porcentaje de crédito oficial que es inferior al que le corresponde atendiendo a su importancia por número de habitantes y por nivel de renta. Hay que advertir que, en general, este es un fenómeno que le sucede a todas las regiones excepto Madrid y ello parece obedecer a que la capital de España centraliza la concesión de algunos préstamos que luego se distribuyen en otras provincias. De todos modos no se advierte —y no sólo para esta región, sino en ge-

CUADRO II-1.26

DISTRIBUCION REGIONAL DEL CREDITO OFICIAL
(Saldo a 31 de diciembre. En millones de pesetas)

Región	Año			% del total 1980
	1978	1979	1980	
Andalucía	131.805	170.128	199.156	15,85
Aragón	33.278	40.987	43.426	3,46
Asturias	35.345	48.272	55.588	4,42
Baleares	12.573	13.483	13.753	1,09
Canarias	25.929	29.998	32.272	2,57
Castilla-La Mancha	24.983	28.637	32.484	2,59
Castilla-León	40.247	49.207	67.804	5,40
Cataluña	117.470	152.782	177.634	14,14
Extremadura	17.407	21.934	27.854	2,22
Galicia	36.854	51.056	56.707	4,51
Madrid	212.820	233.291	280.727	22,34
Murcia	19.329	22.786	30.261	2,41
Navarra	12.673	13.772	14.331	1,14
País Valenciano	84.230	98.934	128.891	10,26
País Vasco	59.781	76.244	91.076	7,25
Rioja	5.048	13.382	6.494	0,52
Santander	10.108	13.930	18.574	1,48
Ajuste	3.524	2.927	-21.101	-1,68
España	883.407	1.081.753	1.256.535	100,00

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria del I.C.O.

neral para todas las más deprimidas, con la única excepción de Andalucía—, que el crédito oficial responda a los criterios de solidaridad interregional y de complementariedad del crédito privado, ya que no se encuentran atendidas con mayor intensidad las regiones más deprimidas.

De todos modos, para conocer con exactitud la importancia relativa del crédito oficial en cada región, habría que saber en cada caso, cuál es el período medio de amortización, pues la importancia del crédito no depende sólo de su cuantía sino también del período de tiempo por el que se concede.

2.—DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DEL CRÉDITO OFICIAL.

El crédito oficial se reparte de un modo bastante uniforme por todas las provincias de la región. El cuadro II-1.27 ofrece un estado de las concesiones efectuadas en los últimos 10 años. Se aprecia un crecimiento importante en la participación relativa de la región pues este ha aumentado desde un 3,39 por 100 del total nacional concedido en 1970 hasta el 5,40 por 100 concedido en 1980. Las causas de este crecimiento son, como se verá más adelante, un incre-

CUADRO II-1.27

DISTRIBUCION PROVINCIAL DEL CREDITO OFICIAL
(Saldo a 31 de diciembre. En millones de pesetas)

Provincia	1970	1973	1975	1977	1978	1979	1980	% en 1970	% en 1977	% en 1980
Ávila.....	505	643	1.174	2.207	2.591	3.111	3.790	0,18	0,27	0,30
Burgos.....	2.246	2.451	4.121	6.242	6.315	6.706	7.201	0,82	0,78	0,57
León.....	1.498	1.809	2.723	4.102	4.431	6.774	15.937	0,55	0,51	1,27
Palencia.....	593	835	1.478	4.290	4.954	7.087	9.199	0,22	0,53	0,73
Salamanca.....	900	1.233	2.162	4.408	3.838	6.407	7.925	0,33	0,55	0,63
Segovia.....	516	791	1.794	2.956	2.907	3.540	4.538	0,19	0,37	0,36
Soria.....	265	385	692	1.129	1.281	1.366	1.930	0,10	0,14	0,15
Valladolid.....	2.006	3.167	6.232	8.461	8.042	8.877	10.166	0,73	1,05	0,81
Zamora.....	563	811	1.821	3.844	5.888	5.339	7.118	0,21	0,48	0,57
Región.....	9.292	12.125	22.197	37.639	40.247	49.207	67.804	3,39	4,68	5,40
España.....	274.443	323.538	485.905	804.826	883.407	1.081.753	1.256.535	100,00	100,00	100,00

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos de las Memorias del I.C.O.

mento considerable de la participación en el crédito de algunos bancos oficiales, que hasta los últimos años tenían una participación muy reducida.

Se advierte también que, al igual que sucediera con la participación medida a escala regional y que vimos en el epígrafe anterior, también aquí tenemos que decir que el crédito oficial no se distribuye ajustándose a criterios de complementariedad, pues las provincias que más crédito están obteniendo —Valladolid, León, Palencia, Burgos—, son las más desarrolladas.

Un dato que reviste también cierta importancia, es el de las formalizaciones de crédito, ya que de ello depende el ritmo de participación futura. El año 1980 ha registrado un volumen de formalizaciones muy grande debido fundamentalmente al incremento experimentado en el sector minero de la provincia de León. De aquí se deduce que el volumen de formalizaciones de crédito da pie a pensar que la participación de la región castellano-leonesa será mayor en un futuro próximo.

CUADRO II-1.28

CREDITO OFICIAL: FORMALIZACIONES DE CREDITO. DISTRIBUCION PROVINCIAL
(En millones de pesetas)

Provincia	AÑO			% del total en 1980
	1978	1979	1980	
Ávila	862	1.078	1.376	0,48
Burgos	1.230	767	1.061	0,37
León	1.508	3.795	9.688	3,38
Palencia	4.120	1.387	2.539	0,89
Salamanca	2.237	2.628	1.368	0,47
Segovia	860	705	1.596	0,56
Soria	210	465	888	0,31
Valladolid	1.439	1.498	2.535	0,88
Zamora	1.501	1.274	2.175	0,76
Región	13.967	13.597	23.226	8,10
España	193.335	267.188	286.883	100,00

FUENTE: Memoria del I.C.O.

3.—DISTRIBUCIÓN POR ENTIDADES DE CRÉDITO.

De los seis bancos oficiales que existen en la actualidad, sólo están concediendo créditos en esta región cinco, ya que, por razones obvias, el Banco Social Pesquero no opera en Castilla-León.

De estos bancos, el que tiene una participación mayoritaria es el Banco de Crédito Agrícola (B.C.A.). Tanto en cuanto a formalizaciones de crédito, como a volumen de crédito concedido, la dotación del B.C.A. a Castilla y León supera la importancia económica de la región a nivel nacional. Los cuadros II-1.29, II-1.30 y II-1.31 ofrecen una visión de conjunto de la situación y por ellos pue-

CUADRO II-1.29

**CREDITO OFICIAL: FORMALIZACIONES DE CREDITO,
DISTRIBUCION PROVINCIAL POR ENTIDADES
(Año 1980. En millones de pesetas)**

Provincia	B.C.A.	B.C.C.	B.H.E.	B.C.I.	B.C.L.	C.S.P.	Total
Avila	401	147	150	57	621	—	1.376
Burgos	381	—	24	253	403	—	1.061
León	328	462	39	8.437	422	—	9.688
Palencia	158	407	1.468	140	366	—	2.539
Salamanca ..	402	52	531	48	335	—	1.368
Segovia	1.115	13	60	78	330	—	1.596
Soria	289	18	421	34	126	—	888
Valladolid ...	665	854	610	217	189	—	2.535
Zamora	864	70	885	36	320	—	2.175
Región ..	4.603	2.023	4.188	9.300	3.112	—	23.226
España ..	38.689	102.217	44.222	47.342	51.757	2.656	286.883

FUENTE: Memoria del I.C.O.

CUADRO II-1.30

**DISTRIBUCION PROVINCIAL DEL CREDITO OFICIAL
POR ENTIDADES DE CREDITO
(Saldo a 31 de diciembre de 1980. En millones de pesetas)**

Provincia	B.C.A.	B.C.C.	B.H.E.	B.C.I.	B.C.L.	C.S.P.	Total
Avila	1.713	146	462	243	1.226	—	3.790
Burgos	1.764	440	200	1.739	3.058	—	7.201
León	1.267	541	1.238	1.023	1.868	—	15.937
Palencia	842	461	1.197	5.307	1.392	—	9.199
Salamanca ..	1.467	347	2.351	1.381	2.379	—	7.925
Segovia	2.972	340	104	294	828	—	4.538
Soria	864	31	438	157	440	—	1.930
Valladolid ..	3.371	2.357	492	768	3.178	—	10.166
Zamora	3.682	528	1.049	895	964	—	7.118
Región ...	17.942	5.191	7.531	21.807	15.333	0	67.804
España ...	146.090	399.107	120.372	280.970	299.749	10.247	1.256.535

de apreciarse que la participación de la región en el crédito que reparte el B.C.A. es del 12,28 por 100, porcentaje muy superior al que le correspondería a la región por su importancia económica. Este fenómeno obedece indudablemente al carácter eminentemente agrario de esta región. De todos modos hay que decir que la participación en este tipo de crédito se ha visto reducida en los últimos años, ya que este porcentaje se elevaba al 14,17 por 100 en 1977².

² Veán *Perfil económico de Castilla y León*. Ed. Consejo General de Castilla y León, Salamanca, 1981. Volumen I, pág. 372.

CUADRO II-1.31
**PARTICIPACION RELATIVA DEL CREDITO OFICIAL
 POR ENTIDADES DE CREDITO**
 (Según saldo a 31-XII-1980. En %)

Provincia	B.C.A.	B.C.C.	B.H.E.	B.C.I.	B.C.L.	C.S.P.	Total
Avila	1,17	0,04	0,38	0,09	0,41	—	0,30
Burgos	1,21	0,11	0,17	0,62	1,02	—	0,57
León	0,87	0,14	1,03	3,92	0,62	—	1,27
Palencia	0,58	0,12	0,99	1,89	0,46	—	0,73
Salamanca	1,00	0,09	1,95	0,49	0,79	—	0,63
Segovia	2,03	0,09	0,09	0,10	0,28	—	0,36
Soria	0,59	0,01	0,36	0,06	0,15	—	0,15
Valladolid	2,31	0,59	0,41	0,27	1,06	—	0,81
Zamora	2,52	0,13	0,87	0,32	0,32	—	0,57
Región	12,28	1,30	6,26	7,76	5,12	—	5,40
España	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos de la Memoria del I.C.O.

Sin embargo otras formas de crédito que en 1977 tenían una participación muy escasa en esta región, han aumentado considerablemente a partir de esa fecha, tal como son las aportaciones de los bancos: Banco Hipotecario de España (B.H.E.), Banco de Crédito Industrial (B.C.I.) y Banco de Crédito Local (B.C.L.), con participaciones ya en consonancia con la importancia económica de esta región. Por provincias, cabe destacar la importancia en la participación del crédito agrario de las provincias de Zamora, Valladolid y Segovia, y la fuerte importancia adquirida por León en la distribución del crédito de B.C.I., debido, como ya apuntamos antes, a las concesiones efectuadas en 1980 al sector minero.

La mayor importancia en el crédito agrario de alguna de esas provincias, obedeciendo sin duda a su vinculación directa con el Plan de Tierra de Campos, donde el IRYDA, el FORPPA y las cajas de ahorro y rurales, han realizado importantes inversiones con cargo al crédito oficial.

II.—ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO

Dejando aparte el funcionamiento del crédito oficial, que tiene rasgos peculiares sobre todo en cuanto a las formas que emplea para la obtención de fondos, sí podemos hacer un análisis comparativo de todas las demás instituciones ya que tanto en sus operaciones activas como pasivas, se guían por normas muy similares.

Del comportamiento particular expuesto por estas instituciones podemos sacar los rasgos generales para todas ellas.

En cuanto a número de centros financieros con denominación propia, son los bancos privados los que disponen de mayor número de instituciones ya que actúan en la región 34, frente a 13 cajas de ahorros, 9 cajas rurales y 1 Caja Postal, disponiendo también de un mayor número de oficinas bancarias.

Sin embargo el número de oficinas por habitante es mayor en las cajas de ahorros y rurales que en los bancos privados, observándose también una mayor preferencia de estas últimas instituciones por instalarse en los grandes centros urbanos, capitales de provincia y partidos judiciales, mientras que las cajas de ahorros y rurales tienen mejor atendidos a los núcleos rurales.

En cuanto a los depósitos obtenidos por estas instituciones de la región hay que decir que evidentemente también son los bancos privados la institución con un volumen de depósitos superior, tal como muestran los cuadros II-1.32 y II-1.33, significando su importancia relativa el 59,90 por 100 del total de fondos obtenidos por estas instituciones en la región, frente a un 34,14 por 100 de las cajas de ahorros, un 1,14 por 100 de la Caja Postal y un 4,82 por 100 de las cajas rurales. Hay, de acuerdo con estos datos, dos instituciones financieras importantes que son los bancos privados y las cajas de ahorros, con un 94 por 100 del total de fondos de la región y otras dos instituciones residuales que son las cajas rurales y la Caja Postal, con apenas un 6 por 100 de los recursos financieros.

CUADRO II-1.32

**DISTRIBUCION PROVINCIAL DE LOS RECURSOS AJENOS
DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
(Homogeneizadas a 30-IX-1981. En millones de pesetas)**

Provincias	Bancos privados (1)	Cajas de Ahorros	Caja Postal (2)	Cajas Rurales (3)	Total	% del Total
Avila	21.131	32.666	907	3.129	57.833	0,45
Burgos	72.342	73.729	942	4.260	151.253	1,18
León	112.213	47.057	1.594	5.567	166.431	1,29
Palencia	46.854	15.951	981	4.914	68.700	0,53
Salamanca	80.296	31.343	1.430	3.560	116.629	0,91
Segovia	25.752	26.747	592	1.519	54.610	0,42
Soria	21.914	16.849	447	6.679	45.889	0,36
Valladolid	104.712	36.283	2.140	7.626	150.761	1,17
Zamora	41.328	19.478	967	5.166	66.939	0,52
Región	526.545	300.108	10.025	42.407	879.085	6,84
España	8.127.622	4.125.696	246.244	359.381	12.858.943	100,00

(1) Con un aumento del 18 % sobre septiembre de 1980, que fue la tasa de crecimiento de los depósitos de la Banca privada en 1981.

(2) Con un incremento del 16,2 % sobre 1980, que es el que corresponde al crecimiento de depósitos de la Caja Postal en los nueve primeros meses de 1981.

(3) Con una disminución del 1,6 % sobre octubre de 1981, que representa a la tasa de crecimiento de los depósitos de dicho mes.

CUADRO II-1.33

IMPORTANCIA RELATIVA DE CADA INSTITUCION FINANCIERA A NIVEL PROVINCIAL ATENDIENDO A SU VOLUMEN DE DEPOSITOS (En %)

Provincia	Bancos privados	Cajas de Ahorros	Caja Postal	Caja Rural	Total
Avila	36,54	56,48	1,57	5,41	100
Burgos	47,83	48,75	0,62	2,80	100
León	67,42	28,27	0,96	3,34	100
Palencia	68,20	23,22	1,43	7,15	100
Salamanca	68,85	26,79	1,23	3,05	100
Segovia	47,16	48,98	1,08	2,78	100
Soria	47,75	36,72	0,97	14,55	100
Valladolid	69,46	24,07	1,42	5,06	100
Zamora	61,74	29,10	1,44	7,72	100
Región	59,90	34,14	1,14	4,82	100
España	64,72	32,85	1,91	2,79	100

FUENTE: Elaboración propia.

Sin embargo, en un análisis por provincias, esta importancia financiera difiere grandemente de unas provincias a otras: Es muy importante la participación en los fondos de los bancos privados en las provincias de León, Palencia, Salamanca, Valladolid y Zamora, mientras que tiene una importancia superior a la media regional, la participación de las cajas de ahorros en las provincias restantes, fundamentalmente en las provincias de Avila, Burgos y Segovia donde incluso superan a los bancos privados. La caja rural solo tiene una importancia relativa significativa en la provincia de Soria, con un 14,55 por 100 del total provincial. No obstante, hay que decir que, en un análisis global referido al ámbito nacional, los bancos privados y la Caja Postal tienen en esta región una importancia financiera inferior a la media nacional, mientras que las cajas de ahorros y las cajas rurales tienen una importancia financiera superior a esa media.

En cuanto al comportamiento de sus operaciones activas, hay que decir que no es fácil hacerlo por varias razones:

1.^a Porque hay una parte muy importante de estas operaciones que están sometidas a coeficientes de inversión y que son muy variadas y distintas para todas ellas, siendo particularmente significativos en las cajas de ahorros y en la Caja Postal.

2.^a Que es prácticamente imposible conocer el volumen de préstamos que a nivel regional, conceden los bancos privados, debido a que tanto éstos como el Banco de España, que también dispone de esta información, se niegan sistemáticamente a ofrecer este tipo de datos.

3.^a Que algunas de estas instituciones financieras se conceden entre sí créditos, por lo que hay partidas del activo que son difícilmente determinables.

Concretamente las cajas de ahorros y sobre todo las cajas rurales tienen abiertas cuentas, a veces importantes, en los bancos privados.

Con estas advertencias lo único que podemos es conocer el porcentaje de fondos que las cajas de ahorros, rurales y Postal, conceden a la región de su volumen de recursos ajenos, pero este análisis lo dejamos para el epígrafe siguiente.

III.—LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS OPERADAS POR LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

En un reciente y voluminoso estudio aparecido recientemente³ hemos expuesto ya este fenómeno y nos remitimos a lo que ya dijimos allí. Pero dada la importancia del tema, desde entonces para acá se han venido realizando aproximaciones al fenómeno del crédito regional de los bancos privados. Desgraciadamente no es mucho lo que estos estudios permiten clarificar pero con ello sí que podemos completar todos los intentos de acercarse al tema.

Dejaremos el estudio de las transferencias de crédito operado por los bancos privados para más adelante, empezando por ocuparnos de las instituciones de los que contamos como datos más fidedignos.

Las cajas de ahorro, según los datos ofrecidos con anterioridad, dedican un 46,11 por 100 de los recursos obtenidos a la región castellano-leonesa, porcentaje inferior al ofrecido tres años antes por esta institución. Este dato contrasta grandemente con el fenómeno de la reducción del coeficiente de inversión operado en los últimos años, lo que viene a significar, a primera vista, que la eliminación de tal coeficiente, no supondría una mayor atención de las cajas a la región. Sin embargo no creemos que esto sea así: Si observamos lo que pasa en otras regiones vemos que el comportamiento de las cajas de ahorros es muy similar; en todas ellas la atención que las cajas hacen a la región, no suele superar el porcentaje del 50 por 100 de sus recursos ajenos, independientemente de que la región sea más o menos desarrollada. La disminución del coeficiente de fondos públicos no supone un aumento de los préstamos, sino que las cajas han aumentado otras partidas como operaciones con los bancos privados y la propia compra de activos de renta fija, dados los altos tipos de interés alcanzados en estos últimos años. Como veremos más adelante, es el fenómeno de la existencia del coeficiente de fondos públicos, unido al hecho de que las empresas públicas tengan una ubicación regional determinada, lo que da lugar al fenómeno de la evasión de capitales operada a través de las cajas de ahorros. La atención regional sin embargo es muy variada, desde un mínimo del 33,83 por 100 que dedica la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, hasta el 53,97 por 100 que dedica la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, por lo que

³ VARIOS AUTORES: *Perfil económico de Castilla y León*, ob. cit. págs. 374-381.

hay que señalar que el fenómeno de la evasión de fondos depende, en gran medida de la particular política crediticia que quieran seguir las cajas.

Con las cajas rurales pasa algo parecido, ya que el comportamiento es muy variado de unas a otras. Sin embargo es importante destacar que, en general, el volumen de fondos que concede la región registra un porcentaje mucho más alto que en las cajas de ahorro. En las cajas rurales se dedica un 61,56 por 100 de los fondos a la región, según los últimos datos ofrecidos anteriormente. Este porcentaje es también bastante inferior al presentado hace tres años por estas instituciones. La razón aquí parece estribar en una mayor aportación de fondos de estas instituciones a la banca privada.

Por último, veamos el comportamiento de los bancos privados:

Ya hemos dicho que existen desde hace algún tiempo una serie de estudios que han intentado, por métodos indirectos, acercarse al fenómeno de la evasión de capitales operado por los bancos privados. De ello hemos dado cuenta en el "Perfil económico". Otros trabajos sobre el tema, la mayor parte más recientes, son los siguientes:

1) El trabajo de J. M. Andreu García y R. Alvarez Llano: *Los movimientos interprovinciales de capitales en España*. Información Cámara de Comercio de Bilbao, 1972, que utilizando el conocido modelo Harrod-Bomar, llega a determinar las transferencias globalizadas interprovinciales, así como la valoración de las instituciones financieras a través de las cuales se realizan.

A través de un sistema de ponderar propensiones a invertir y a ahorrar, se obtuvo unos coeficientes de distribución que indican el carácter receptor o emisor de cada provincia. Estableciendo el coeficiente 1 para la media nacional, debe considerarse como provincia que obtienen fondos financieros de otras provincias, aquéllas que superan la unidad, en tanto que se consideren provincias emisoras de fondos las que tengan un coeficiente inferior a la unidad.

En el estudio se ofrecen también las proposiciones particulares de cada institución a la canalización interprovincial del crédito.

Los datos que de tal estudio podemos extraer para nuestro trabajo quedan reflejados en el cuadro II-1.34.

Son dignos de resaltar los siguientes datos:

1. Siete de las nueve provincias tienen una propensión global a las transferencias inferior a la media nacional, lo que indica el carácter emisor de tales provincias.

2. Solamente una provincia (Burgos) aparece con un coeficiente superior a la unidad en cuanto al componente "privado". Lo que denota la falta de estímulos a la iniciativa privada para la inversión. Este dato pone de manifiesto, de una forma más patente, la escasa respuesta del empresariado a los incentivos concedidos por el Estado a través del crédito público, ya que se puede observar también que sólo una provincia presenta un coeficiente superior a la unidad para esta forma de inversión.

3. Sin embargo, el fenómeno de las evasiones de fondos queda paliado

CUADRO II-1.34

**LA PROPENSION GLOBAL A LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS FINANCIEROS
Y SU DESAGREGACION**

Provincias	Propensión global	Propensión privada a largo	Propensión crédito público	Propensión inversión pública
Avila	0,55	0,90	0,75	1,40
Burgos	0,95	1,07	1,27	1,37
León	0,6	0,71	0,61	1,31
Palencia	1,04	0,67	0,60	1,43
Salamanca	0,81	0,65	0,56	0,86
Segovia	0,42	0,89	0,75	1,64
Soria	0,79	0,77	0,33	1,91
Valladolid	1,40	0,9	0,85	1,06
Zamora	0,21	0,52	0,6	1,21
Media nacional .	1,00	1,00	1,00	1,00

en parte por la incidencia que la inversión pública tiene en estas provincias, ya que ocho de las nueve provincias presentan un índice superior a la media nacional. El método indirecto seguido en este estudio para conocer los datos provinciales de transferencias de fondos financieros, es demasiado complicado para aceptar sin más como buenos los resultados obtenidos, ya que se basa en determinadas relaciones funcionales: propensión a invertir-relación capital-producto; propensión al ahorro-depositos provinciales en bancos y cajas de ahorro; participación en el producto bruto; relaciones éstas no claramente verificadas. No obstante es un intento loable, y correcto en su planteamiento, para conocer el fenómeno de la evasión y útil como estudio de aproximación, a falta de otros datos, para abordar la estimación directa del fenómeno, lo que podría realizarse si el Banco de España, como máximo responsable, ofreciera los datos exactos desagregados por provincias, de los depósitos y de los créditos.

Otro procedimiento es el sugerido por la reciente publicación del Banco de Bilbao *Balance social del Banco de Bilbao, 1978*, en donde, a la vez que se apunta la dedicación que este banco tiene con cada región (según se informó el día de su presentación en Valladolid, el Banco de Bilbao dedica a la región castellano-leonesa en forma de créditos, un porcentaje del 66 por 100 de los recursos obtenidos por dicho banco en la región). Pues bien, este banco lo obtiene por el procedimiento indirecto de sopesar el volumen de crédito concedido por la banca a cada región en función de la importancia económica relativa de los sectores económicos: Agricultura, Industria y Servicios de cada región. Este procedimiento resulta en exceso elemental ya que pasa por alto las enormes cantidades de factores que determinan la concesión de crédito, además del de producciones. Sus resultados de todos modos son, que el sistema bancario concede a esta región sólo un 3,6 por 100 del crédito concedido a escala nacional. Si comparamos este porcentaje con el de recursos obtenidos por los bancos de la re-

gión, un 6 por 100, nos damos cuenta del importante papel que la banca privada está jugando en esta región como agente transmisor de recursos financieros de esta región hacia las demás regiones del país.

Evidentemente los posibles sesgos de las estimaciones obtenidas están en función de la real participación sectorial-participación provincial en el crédito y se hace difícil presumir que factores como el tamaño de las explotaciones, tipos de cultivos, regímenes de explotación, etc., no tienen ninguna influencia a la hora de canalizar los créditos.

Pero recientemente ha aparecido una publicación: *Castilla como necesidad*. Ed. Zero, 1980, en la que en un trabajo elaborado por J. Muñoz se ofrece un cuadro en el que consta la distribución regional del crédito según datos obtenidos por el autor (se supone que utilizando algún tipo de habilidad periodística, ya que estos datos, como hemos dicho, no los ha hecho públicos el Banco de España) directamente de esta institución de crédito. Si esto fuera así ya tendríamos una idea muy aproximada del comportamiento crediticio de los bancos privados, según estimaciones directas. Del amplio cuadro de datos ofrecido por J. Muñoz hemos extraído el siguiente cuadro resumen referido a las provincias de esta región, que son las que únicamente nos interesan:

CUADRO II-1.35

DISTRIBUCION PROVINCIAL DE LA ACTIVIDAD CREDITICIA
(En % sobre los totales nacionales)

Provincias	Depósitos bancarios 30-6-78	Créditos bancarios dispuestos 30-6-78	% del ahorro invertido en relación depósitos 30-6-78
Ávila	0,22	0,03	13,63
Burgos	0,72	0,42	58,33
León	1,20	0,27	22,50
Palencia	0,49	0,10	20,41
Salamanca	0,84	0,20	23,81
Segovia	0,26	0,14	53,85
Soria	0,22	0,07	31,82
Valladolid	1,14	0,76	66,67
Zamora	0,44	2,08	20,45
Región	5,53	2,08	37,61
España	100,00	100,00	100,00

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos ofrecidos por J. Muñoz en "Castilla como necesidad".

A la vista de este cuadro se deduce la gran importancia que los bancos privados están teniendo en esta región como instrumentos de transferencias de fondos hacia otras regiones (Principalmente Madrid, Barcelona y Bilbao, según expone J. Muñoz) ya que del total de depósitos bancarios constituidos, sola-

mente se materializan en la propia región en orden de un 37,61 por 100, porcentaje inferior al obtenido para otras instituciones similares.

Es de destacar el proceso de desequilibrio provincial causado por el fenómeno, ya que las provincias que presentan unos porcentajes más bajos de créditos bancarios son precisamente los más pobres. Tal sucede con Avila y Zamora. En estas dos provincias, como ejemplos extremos, de cada 100 pesetas ahorradas y canalizadas hacia los bancos privados, sólo se vierten a la economía de esas provincias en forma de créditos 13,63 y 20,45 pesetas respectivamente.

Podemos analizar conjuntamente el fenómeno de las transferencias de fondos llevado a cabo por las tres instituciones privadas que actúan como intermediarios financieros. Esto daría el siguiente cuadro referido a la fecha de 31 de octubre de 1978⁴.

CUADRO II-1.36

RELACION CREDITOS-RECURSOS AJENOS EN ALGUNAS INSTITUCIONES DE CREDITOS (En %)

Provincia	Bancos Privados	Cajas de Ahorro	Cajas Rurales
Avila	13,63	51,14	71,63
Burgos	58,33	43,06	47,52
León	22,50	47,6	18,80
Palencia	20,41	34,85	99,32
Salamanca	23,81	46,26	65,55
Segovia	53,85	60,7	67,04
Soria	31,82	46,5	44,55
Valladolid	66,67	45,44	74,28
Zamora	20,45	47,46	75,17
Región	37,61	47,1	60,12

FUENTE: Elaboración propia a partir de Memorias e Informes oficiales y privados.

De este cuadro se observa la importancia relativa de cada intermediario financiero en el fenómeno de las transferencias de fondos, estableciendo el siguiente ranking, de menor a mayor: cajas rurales, cajas de ahorro, bancos privados. El papel negativo de los bancos se acentúa en algunas provincias como Avila y Zamora, donde, a la vez que los Bancos actúan como donadores de fondos, las cajas ofrecen un panorama más aceptable.

Por último, hay una reciente publicación financiada por Rumasa y realizada por los siguientes autores: L. Rodríguez Sáiz, J. Martín Pliego, J. A. Parejo Gamir y G. López Díaz, en donde se llega a resultados totalmente contradictorios con lo expuesto hasta aquí.

⁴ La razón de aceptar como buenos los datos ofrecidos por Muñoz, J., obedece a que los consideramos más fiables por proceder de información directa del Banco de España y por coincidir con esos datos otros proporcionados personalmente por LÁZARO ARAUJO, L., y no publicados.

Según este trabajo hay que acabar ya con el tópico de que las regiones pobres están financiando a las regiones ricas. Los círculos de la pobreza descritos por Nurse y Myrdal se han podido producir en una primera etapa de nuestro desarrollo, pero hoy ya no es así.

El cuadro II-1.37 ofrece una imagen de lo descrito por estos autores. Hay que empezar advirtiendo que el cuadro se refiere a los depósitos a inversiones de la banca privada, cajas de ahorros y bancos oficiales.

Según esto, en Castilla y León se obtuvo un equilibrio entre el ahorro e inversión regional, hasta los dos últimos años estudiados, pero más tarde se ha colocado en una posición acreedora. La característica eminentemente agraria unida a una menor tasa de emigración operada en los últimos años se han traducido en una gran demanda de crédito para financiar inversiones, aunque el porcentaje de crédito del total nacional, un 6,98 por 100 en 1979, es ligeramente inferior al porcentaje de depósitos, un 7,33 por 100 en ese mismo año.

Para estos autores las provincias exportadoras de fondos son Madrid y Barcelona principalmente, es decir todo lo contrario de lo que se viene suponiendo.

Después de esto es muy difícil, como se comprenderá, decir algo concreto, con visos de verosimilitud. Da la impresión de que el resultado de los estudios está en consonancia con la ideología sustentada por sus autores y sin que esto quiera desmerecer el esfuerzo efectuado, hay que decir que todavía creemos no

CUADRO II-1.37

PARTICIPACION REGIONAL EN EL AHORRO Y CREDITO PRIVADO

	1970		1974		1976		1979	
	Dep. %	Créd. %	Dep. %	Créd. %	Dep. %	Créd. %	Dep. %	Créd. %
Andalucía	8,95	12,05	8,81	12,23	8,81	12,11	9,26	11,94
Aragón	3,85	3,77	3,47	3,51	3,64	3,50	3,70	3,56
Asturias	2,23	3,71	2,19	3,73	2,34	3,60	2,43	3,39
Baleares	2,06	2,08	1,82	2,13	1,81	2,02	1,97	2,00
Canarias	1,99	2,77	2,16	2,87	2,16	2,72	2,39	2,89
Cantabria	1,24	1,77	1,14	1,52	1,17	1,51	1,20	1,47
Castilla-León . .	6,92	7,42	6,24	6,64	6,62	6,84	7,33	6,98
Cast.-La Mancha	2,61	3,62	2,55	3,65	2,61	3,59	2,85	3,54
Cataluña	23,73	20,46	23,20	20,63	22,94	20,78	22,73	20,70
Extremadura . . .	1,53	1,96	1,42	1,83	1,46	1,76	1,58	1,70
Galicia	5,74	5,53	5,96	5,80	6,09	5,99	6,13	6,24
Madrid	20,15	13,85	21,63	14,09	20,49	14,46	18,79	14,89
Murcia	1,30	1,95	1,33	1,96	1,43	1,98	1,53	1,94
Navarra	1,46	1,67	1,51	1,53	1,49	1,57	1,51	1,56
Valencia	7,92	8,92	8,13	9,48	8,70	9,51	8,96	9,49
Vascongadas . .	8,32	8,47	8,44	8,20	8,24	8,06	7,64	7,71
España	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

FUENTE: Elaboración a partir de "Boletines Estadísticos" del Banco de España e "Informes Estadísticos y Análisis de Gestión" de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

está realizado el estudio que permita conocer el comportamiento regional de los bancos privados y que tal estudio será imposible de realizar hasta que el Banco de España no esté dispuesto a facilitar los datos, si es que cae en la cuenta de la importancia que el conocimiento de este fenómeno tiene para un desarrollo equilibrado de las distintas regiones del país.

IV.—DATOS OBTENIDOS A TRAVES DE ENCUESTA

En vista de que la información convencional existente sobre la actividad de los intermediarios financieros adolecía de falta de datos sobre aspectos relevantes del comportamiento financiero, hemos procedido a la realización de una encuesta con los dos intermediarios financieros más importantes de la región: bancos privados y cajas de ahorro.

Hemos tratado de hacer la encuesta siguiendo las reglas de máxima honestidad científica, lo que no ha impedido el que los resultados obtenidos fueran todo lo buenos que nosotros quisiéramos. Sobre todo atendiendo al universo de datos. La encuesta se cursó a 150 directores de sucursal de bancos y cajas de ahorro, aleatoriamente escogidos, pensando que estas personas eran las que conocían con más detalle el comportamiento de los diversos agentes del fenómeno financiero. Hemos de decir que, sin embargo, no contestaron más que 52, a pesar de que tuvimos buen cuidado en que las preguntas formuladas no comprometieran el desdichado principio del secreto bancario. No obstante creemos que las respuestas son objetivas y pueden dar una visión muy aproximada del comportamiento real del fenómeno financiero.

El primer dato que se solicitaba se refería a la estructura de las cuentas de ahorro de las instituciones de crédito. Con ello se perseguía por un lado, analizar la conducta de los ahorradores respecto al criterio que utilizan en la canalización de ahorro y por otro, analizar el coste financiero que soportan los intermediarios financieros y las posibilidades que le quedan en cuanto a plazos de los créditos.

Los resultados son los siguientes:

Estructura de la cuenta de acreedores de bancos y cajas

Clase de cuenta	Bancos	Cajas	Total (1)
A la vista	32,3	3,6	17,95
Ahorro ordinario	38,5	49,1	43,8
Ahorro a plazo	28,2	41,6	34,9
Otros	1,0	5,7	3,35
Total	100,0	100,0	100,0

(1) La media total la hemos obtenido sin ponderar la importancia relativa de bancos y cajas, sino como media aritmética directa de las dos cifras, ya que el volumen de depósitos de estas instituciones en la región es muy similar y ello supondrá un rasgo despreciable.

Este mismo dato lo obtuvimos distinguiendo entre ciudades superiores a 10.000 habitantes y ciudades inferiores.

Los resultados son los siguientes:

Estructura de la cuenta de acreedores de bancos y cajas

Clase de cuenta	Ciudades superiores 10.000 habitantes	Ciudades inferiores 10.000 habitantes	Total (1)
A la vista	24,1	11,8	17,95
Ahorro ordinario	46,2	41,4	43,8
Ahorro a plazo	26,3	43,5	34,9
Otros	3,4	3,3	3,35
Total	100,0	100,0	100,0

(1) Se ha obtenido la media aritmética ya que en esta región la población se reparte proporcionalmente entre esos dos tipos de población.

FUENTE: Encuesta personal.

A la vista de estos datos se observa, por un lado, la diferencia de comportamiento existente entre los ahorradores clientes de los bancos y de las cajas de ahorro. La apertura de cuentas corrientes está prácticamente monopolizada por los bancos, lo que induce a pensar que entre los clientes de los bancos abundan los que necesitan un alto grado de liquidez en sus cuentas, comerciantes e industriales en general, mientras que las cajas se nutren más bien de pequeños ahorradores, pero ahorradores típicos. Sin lugar a dudas, en este hecho ha habido influir el que las cajas hasta época muy reciente no han podido descontar efectos comerciales que es el tipo de operación activa más directamente relacionada con esa clase de operación pasiva.

Por otro lado podemos distinguir entre la conducta de los ahorradores en las ciudades y en el medio rural y en ello se observa como, guardando la anterior relación cuentas corrientes-cuentas de ahorro entre bancos y cajas, se puede observar también cómo el comportamiento difiere atendiendo al medio social. En las ciudades la estructura del pasivo "acreedor" tiene un grado de liquidez bastante más alto que en el medio rural, lo que significa que es en las grandes ciudades donde residen esos comerciantes e industriales que requieren un mayor grado de liquidez para sus cuentas.

Del conjunto de estos datos podemos decir que en general el grado de liquidez de las cuentas bancarias es superior al de las cajas de ahorro, lo que supone una mayor posibilidad para el crédito a plazo más largo en las cajas que en los bancos. Por otro lado hay que señalar que, de acuerdo al tipo de cuentas de estas dos instituciones y a la importancia relativa de cada una de ellas, el coste financiero soportado por la caja de ahorro es bastante superior al de los bancos, debido fundamentalmente al hecho de apenas poseer aquéllos, depósitos a la vista y sin embargo tener muchas más cuentas de ahorro a plazo.

El segundo tipo de información obtenida se refiere al estrato sectorial de procedencia del ahorro, lo que obtuvimos también para los mismos estratos de referencia anterior: ciudades superiores e inferiores a 10.000 habitantes.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Procedencia del ahorro según sectores

Sector	Ciudades superiores 10.000 habitantes	Ciudades inferiores 10.000 habitantes	Total
Agricultura	10,2	72,3	41,2
Industria	47,3	10,3	28,8
Servicios	42,5	17,4	30,0
Total	100,0	100,0	100,0

FUENTE: Encuesta personal.

Según estos datos existe una notable diferencia en la fuente de procedencia del ahorro, según se considere las ciudades o el medio rural, en atención evidentemente a la importancia relativa de la dedicación de la población a cada uno de esos sectores, pues mientras el sector agrícola no tiene apenas importancia en las ciudades, es la fuente de fondos más decisiva en el medio rural; y lo contrario pasa con los sectores industriales y de servicios.

Considerados en su conjunto hay que decir que en esta región es el sector agrícola la más importante fuente de fondos para bancos y cajas de ahorro, seguidos en importancia por el sector servicios y finalmente el sector industrial. Este dato es importante de retener para comparar con la distribución de crédito de las instituciones financieras.

Veamos por lo tanto el destino sectorial de los fondos concedidos por bancos y cajas.

Distribución del crédito por sectores

Sector	Ciudades superiores 10.000 habitantes	Ciudades inferiores 10.000 habitantes	Total
Agricultura	2,5	45,1	23,8
Industria	71,2	44,3	57,7
Servicios	26,3	10,6	18,5
Total	100,0	100,0	100,0

FUENTE: Encuesta personal.

Según se aprecia, el destino del crédito por sectores económicos apenas guarda correspondencia con la fuente de procedencia de los mismos siendo el sector agrícola el más perjudicado y el sector industrial el más favorecido. De

acuerdo con estos datos, puede afirmarse que a través de estos intermediarios financieros se está produciendo una considerable transferencia de fondos del sector agrícola al sector industrial, toda vez que mientras aquel genera un 41 por 100 de los fondos, solo obtiene un 23 por 100 de ellos y sin embargo el sector industrial genera solo un 28 por 100 de fondos financieros y obtiene por el contrario, un 57,7 por 100 del crédito concedido al sector privado por estas instituciones de crédito. También en este proceso presenta un saldo negativo para el sector servicios aunque de mucha menor intensidad que el agrario.

Un dato que importaba conocer de forma global era el de la estructura de las formas de canalización del ahorro, dado que a través de los informes oficiales difícilmente puede hacerse una aproximación a la importancia relativa de cada cual en la financiación. En la encuesta se ha solicitado información conjunta de las tres formas más comunes de financiación, como son: la financiación directa o autofinanciación, a través de la Bolsa de Valores y a través de los intermediarios financieros: Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Estructura de las formas de canalización del ahorro

Concepto	Ciudades superiores 10.000 habitantes	Ciudades inferiores 10.000 habitantes	Total
Atesoramiento	2,1	4,6	3,3
Bolsa de Valores	22,5	5,1	13,8
Bancos, Cajas de Ahorro y Rurales	44,3	57,4	50,8
Compras de activos como fin- cas, viviendas, etc.	15,2	12,3	13,8
Compras de máquinas y herra- mientas	15,9	20,6	18,3
Total	100,0	100,0	100,0

FUENTE: Encuesta personal.

A la vista de estos datos se observa que algo más de un 31 por 100 se destina directamente a la inversión en concepto de autofinanciación; casi un 14 por 100 va hacia la Bolsa de Valores y más de un 50 por 100 se dirige a los intermediarios financieros. Esto prueba la importancia que tienen estos últimos en los procesos de financiación de la región castellano-leonesa. Esta estructura es típica de zonas de escaso nivel de desarrollo e industrialización, con un nivel de educación financiera bajo, exigencia básica para el desarrollo del mercado bursátil, con abundancia de pequeños empresarios que confían más en sus propias posibilidades financieras que en las posibles alternativas que les pueda brindar el mercado de valores o los intermediarios financieros, y con unos intermediarios financieros que recogen el volumen mayor del ahorro regional.

En orden al comportamiento de los individuos, según nos refiramos a las grandes ciudades o el medio rural, el dato más significativo es el de la mayor importancia que en las grandes ciudades tienen el mercado bursátil como forma

de canalización del ahorro en justa correspondencia al mayor nivel de educación financiera de estos individuos frente al medio rural.

Otro dato que queríamos tener era el del destino del crédito, para ver si éste se dirigía a proyectos de inversión o se destinaba a otros gastos de entretenimiento de la explotación o del consumo. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Destino del crédito (en %)

Finalidad	Ciudades superiores 10.000 habitantes	Ciudades inferiores 10.000 habitantes	Total
Para obtener la explotación propia.....	5,7	8,2	6,9
Mejorar o ampliar la explotación.....	39,3	40,1	39,7
Necesidades personales ajenas a la explotación.....	10,2	9,8	10,0
Construir o comprar viviendas.....	44,8	41,9	43,4
Total.....	100,0	100,0	100,0

FUENTE: Encuesta personal.

Según estos datos, más de un 80 por 100 del crédito se destina a verdaderas actividades de inversión. Es de destacar la importancia que dentro de ella tiene el crédito concedido al sector de la construcción, bien al promotor de las obras, bien al comprador de la vivienda.

En otro sentido es de destacar que la estructura del crédito por finalidades es muy similar el de las ciudades y el del medio rural.

A continuación vamos a ver algunos datos sociológicos que explican el comportamiento financiero de los individuos. Se ha preguntado sobre algunas de las motivaciones que llevan a que los individuos de la región tengan un determinado comportamiento, tanto en la vertiente de ahorradores como en la de solicitantes de crédito.

Veamos cuáles son en primer lugar, las razones explicativas que les guía a la hora de escoger institución financiera para sus ahorros.

Motivos que guían a los ahorradores a la hora de escoger institución financiera

Motivo	Ciudades superiores 10.000 habitantes (N.º resp. afirmativas)	Ciudades inferiores 10.000 habitantes (N.º resp. afirmativas)	Total
Proximidad geográfica.....	16	24	40
Seguridad.....	10	16	26
Rentabilidad.....	26	22	48
Posibilidades futuras de crédito.....	5	5	10
Amabilidad en el trato.....	5	10	15

FUENTE: Encuesta personal.

De acuerdo con estos datos, las dos causas más determinantes a la hora de decidir sobre la institución financiera para sus ahorros son la "rentabilidad" y la "proximidad geográfica". La primera la dan como influyente prácticamente todas las encuestas. La segunda es determinante (incluso en un grado superior) en las pequeñas ciudades y el medio rural. El deseo de obtener mayor rentabilidad explica también el alto porcentaje de ahorro materializado en cuentas de ahorro a plazo, tal como vimos anteriormente. Sin embargo tiene muy poca importancia factores como el trato recibido (algo importante sin embargo en el medio rural) y las posibilidades de obtener crédito en el futuro que caracterizan a un tipo de sociedad más dinámica y que piensa un día cambiar de status social.

Por lo que se refiere a la concesión de créditos, la importancia de los distintos motivos determinantes a la hora de solicitar un crédito son las siguientes:

Motivos que determinan la solicitud de Créditos

Motivo	Ciudades superiores 10.000 habitantes	Ciudades inferiores 10.000 habitantes	Total
Coste de interés	12	14	26
Facilidades de pago.....	23	23	46
Garantías exigidas	15	17	32
Plazo de préstamo	24	24	48
Proximidad geográfica.....	0	3	3

FUENTE: Elaboración propia.

De acuerdo con estos datos hay un elemento influyente a la hora de solicitar créditos que tiene una importancia capital y es todo lo relacionado con los plazos de amortización. Esto parece indicar que las necesidades de financiación mayores de la región son de crédito a medio y largo plazo. Con una importancia relativa inferior se encuentran las garantías exigidas y los costes reales de la financiación y sin duda a la hora de solicitar créditos, todo parece indicar que la proximidad geográfica de la institución, a diferencia de lo que sucedía con la vertiente de ahorro, aquí no tiene ninguna importancia.

Otro dato a consignar es que, en el caso de solicitud de crédito, la motivación de los individuos son muy similares, no pareciendo necesario hacer distinciones atendiendo al estrato social geográfico de referencia.

Por último se solicitó información sobre los motivos de la escasa concesión de créditos, con lo que queríamos conocer fundamentalmente si ello se debía a los propios empresarios que no lo solicitaban o eran las instituciones financieras las que no lo facilitaban. Los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Causas de la escasa concesión de créditos

Causas	Ciudades superiores 10.000 habitantes	Ciudades inferiores 10.000 habitantes	Total
No lo solicitan	15	22	37
No hay oportunidades de inversión.....	12	25	37
Falta de espíritu empresarial.	16	27	43
Se solicitan pero no se conceden.....	3	1	4

FUENTE: Encuesta personal.

Según las respuestas obtenidas, la razón última de que no se concedan más préstamos en la región estriban en que los empresarios no lo solicitan, y en ello influyen dos factores: la falta de espíritu empresarial en primer lugar, y la falta de oportunidades de inversión, pero se consideran poco rentables ante las exigencias financieras establecidas por las instituciones de crédito. Sin embargo, da la impresión de que las instituciones no niegan la concesión de créditos cuando existen empresarios dispuestos a soportar las condiciones del contrato.

Tampoco en este caso aparecen diferencias acusadas entre el comportamiento de los empresarios en las ciudades y en el medio rural.

Como resumen de los datos obtenidos a través de encuesta, podemos hacer una división entre aquellos datos que explican el comportamiento de los ahorradores y los que explican el comportamiento del crédito.

Las notas más sobresalientes de la conducta de los ahorradores son:

a) Su materialización máxima en las instituciones de crédito bancos y cajas, con un señalado abandono de otras opciones alternativas como la Bolsa de Valores; en este sentido vemos que cobra verdadera importancia los intermediarios financieros como impulsores del desarrollo de la región ya que la mayor parte de los ahorros generados en la misma pasan por alguna de estas instituciones.

b) La utilización preferente de la cuenta de ahorro (tanto ordinario como a plazo), para la materialización de sus ahorros, lo que confiere a sus dueños la tipología de ahorradores típicos que definen a los que utilizan este tipo de cuentas. Las instituciones de este caso juegan un verdadero papel de intermediarios financieros entre esos dos tipos de agentes del proceso de producción, ahorradores y empresarios. Esto supone sin embargo, para los bancos y las cajas tener que soportar un alto coste financiero.

c) Una buena parte de los ahorros generados en la región proceden del medio rural, y por lo tanto del sector agrícola, y desde luego el volumen de fondos generado por este sector es muy superior al volumen de crédito obtenido de esas instituciones financieras. En consecuencia puede afirmarse que tales instituciones actúan como instrumentos de mediación para la transferencia de recursos financieros del sector agrícola a otros sectores económicos y más concretamente, al sector industrial.

d) En la utilización de una u otra forma de canalizar los ahorros influyen una serie de factores, siendo en este caso determinantes el deseo de obtener una mayor rentabilidad —lo que le confiere cierto nivel de educación financiera— y la proximidad geográfica de las instituciones financieras. Aquel motivo explica la preferencia de los ahorradores por la utilización de cuentas de ahorro a plazo, que suponen una mayor rentabilidad; mientras que el segundo motivo puede explicar la importancia que las cajas de ahorro y rurales han adquirido en esta región como receptoras de ahorro, en buena medida, creemos ahora, como consecuencia de su política de crear una amplia red de sucursales por todo el medio rural, mientras que los bancos, se han limitado a tener atendido fundamentalmente los centros de mayor actividad económica.

En cuanto al crédito, éste se dirige fundamentalmente hacia proyectos que suponen verdadera inversión, lo que evidentemente no es ninguna novedad, y los sectores son fundamentalmente el industrial, ocupando dentro de éste, un lugar destacado el de la construcción, que desde el punto de vista económico hay que decir, tiene un carácter poco reproductivo, a diferencia del sector agrícola o industrial. Este es un signo claro de la escasa importancia que en la región tiene el sector reproductivo industrial y del tipo de agricultura poco dinámica que caracteriza a aquellas regiones que hacen poco uso del crédito. Por último hay que decir que el motivo más definido de cuantos preocupan a los empresarios a la hora de solicitar créditos, es el relacionado con los plazos, y es de temer que las instituciones de crédito de la región no estén optimamente facultadas para este tipo de crédito, que en las sociedades avanzadas se obtienen a través de la emisión de empréstitos (obligaciones) o a través de instituciones bancarias adecuadas; lo que en España ha venido representando la banca industrial, institución ésta que cuenta con un reducido volumen de sucursales en la región, tal como apuntamos en su momento. El crédito a largo plazo se está limitando prácticamente al crédito oficial (bancos oficiales), y unas porciones reducidas de los bancos privados y cajas de ahorro y rurales. En cualquier caso, insuficientes para atender la demanda potencial de la región. Es posible, que tal como ha quedado puesto de manifiesto en la encuesta, el motivo principal de la escasa concesión de crédito en la región obedeciera al hecho simple de que los empresarios no lo solicitan, pero también es seguro que, de solicitarlo, las instituciones de crédito de que se dispone no son las adecuadas para atender al tipo de crédito que los empresarios desean: el crédito a largo plazo.

V.—JUICIO CRITICO DE LA SITUACION

Hemos estado viendo el comportamiento económico que tienen los intermediarios financieros en la región castellano-leonesa. Tal comportamiento obedece a razones muy variadas, unas de índole económico, otras más difíciles de matizar. Lo que vamos a intentar a continuación es exponer cuál es a nuestro modo de ver, el fundamento lógico de ese comportamiento basándonos en las causas directas y remotas que lo originan. Algunas son comunes a todas las instituciones financieras, otras son particulares de cada institución. Veamos sucesivamente cuáles son estas causas.

A) CAUSAS COMUNES A TODOS LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

1. Una nota general a todas las instituciones es que no es alto el volumen de ahorro que se canaliza a través de los intermediarios financieros. La razón no estriba tanto en la desconfianza que existe hacia ellas en la región —en otro tra-

bajo⁵ ya hemos expuesto cómo las otras formas de canalizar el ahorro, esto es, la autofinanciación y la Bolsa de Valores, adolece de mayores problemas aún—, sino más bien en la situación económica de la región en el ámbito nacional, al tratarse de una de las regiones deprimidas, con un bajo volumen de ahorro en consonancia con el bajo nivel de renta. La participación relativa en el ahorro nacional, está por debajo de la media, y esto lo único que denota es que se trata de una región deprimida en el conjunto nacional.

2. Aunque tal como hemos apuntado es muy difícil determinar si están saliendo fondos financieros de ésta a otras regiones económicas, todo parece apuntar que esto ha venido siendo la tónica imperante en los últimos años. Al contrario de esto todo parece indicar que es una región que recibe más fondos públicos a través de la corriente de gastos, que los impuestos que tiene que pagar al Estado. Las razones de este fenómeno no son otras que las derivadas del comportamiento natural de las leyes económicas en un sistema de mercado: el libre juego de las fuerzas económicas hace que el ahorro privado se dirija donde es más rentable y por el contrario el Estado actúa como elemento equilibrador para compensar ese movimiento natural de fondos, concediéndole parte de los recursos que obtiene precisamente en las regiones ricas.

3. Aunque el fenómeno es diferente en cada institución y por lo tanto se analizará más adelante al referirnos a cada una de ellas, todas las instituciones financieras deben dedicar un volumen de fondos para cubrir el porcentaje de fondos públicos establecido por disposición legal. Esto perjudica enormemente a las regiones deprimidas como ésta y en general a todas en las que no existen empresas públicas a las que va dirigida la financiación de este tipo de coeficientes.

B) CAUSAS ESPECIFICAS DE CADA INSTITUCION FINANCIERA:

1. BANCOS PRIVADOS.

a) Lo primero que se advierte es que esta región tiene pocos bancos privados propios: solo tres de ellos tienen su domicilio social dentro de la región en estos momentos, y este fenómeno se ha venido acentuando, pues solo hace 30 años la región contaba con 12 bancos privados domiciliados dentro de ella.

El fenómeno tiene importancia, pues la concentración bancaria está incidiendo de una forma decisiva en la forma de financiación. Los grandes bancos están asociados a ciertos grupos de empresas y sobre todo en épocas de crisis, estas empresas son atendidas de forma preferente por las instituciones financieras que las patrocinan. En la medida en que los grandes bancos tienen su sede fuera de la región, es evidente que los fondos por ellos recibidos puedan tener un destino crediticio que están en empresas fuera de la región.

⁵ Véase en *Jornadas sobre ordenación del territorio y desarrollo regional en Castilla-León*. En Obra Cultural de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, 1982, pág. 83 y ss.

b) Otro dato esgrimido por los bancos es que si no conceden más fondos en la región no obedece al hecho de que ellos se nieguen a facilitarlos, sino a que los empresarios de la región no lo solicitan. Evidentemente esto puede ser un hecho constatado pero lo importante es preguntarse por qué dichos empresarios no los solicitan. La explicación no parece estar en que en esta región residan solo empresarios faltos del más elemental espíritu emprendedor, sino que lo más posible es que dado que el mercado de crédito es bastante transparente, las inversiones de esta región no estarán en condiciones de soportar un coste del crédito del 18 al 20 por 100 que viene rigiendo en los últimos años. Tampoco con esto queremos decir que el comportamiento de los bancos obedece a prácticas usurarias ya que el alto coste del crédito está en consonancia con los altos tipos de interés con los que se remunera al ahorro, que cada vez es más escaso de acuerdo con las altas tasas de inflación de la economía. El círculo vicioso se cierra diciendo que como consecuencia de todo, los fondos que a esos tipos de interés no pueden colocarse en la región terminan por emigrar y la solución a este fenómeno no parece ser fácil ya que es tan antigua como la historia del mundo.

c) Otro fenómeno que afecta negativamente a la financiación bancaria de la región es el del constatado tamaño de las empresas. El 90 por 100 de las empresas de esta región se encuentran claramente dentro de lo que se llama pequeña empresa y conocida es la reticencia de los bancos a atender a este tipo de empresas en la mayoría de las cuales no existen los datos contables más elementales en que apoyar cualquier operación financiera. Ante el mayor grado de incertidumbre sobre el éxito de la operación, los bancos se retraen a la hora de atender a esta clase de empresas.

d) Tampoco deja de tener importancia la existencia de un gran número de bancos comerciales y un reducido número de bancos industriales en la región, ya que mientras los primeros han venido actuando de puente de enlace entre ahorradores y banco industrial para la canalización de los recursos a plazo superior a 2 años, no ha sido así para la concesión de préstamos que es una cosa que ha requerido una relación directa entre los empresarios y el banco industrial. Al no existir estos bancos en la región aparecía ahí un fenómeno, de captación de recursos por estos bancos que más tarde no eran devueltos a la región por la falta de existencia en la misma de tales bancos.

Quizá el sector que más ha sufrido este hecho ha sido el agrario ya que no hay un solo núcleo rural dentro de la región que cuente con oficina de banco industrial. Es de esperar también que la actual práctica de permitir que todos los bancos hagan las mismas operaciones financieras, volviendo de hecho al sistema anterior a 1962, de banco mixto, acabe con este fenómeno.

e) El que los bancos privados están canalizando fondos a otras regiones depende, al menos en su cuantía, de que los bancos dispongan de los fondos y esto se debe a que los ahorradores prefieren estas instituciones financieras para canalizar sus ahorros. Un comportamiento distinto de éstas evitaría la situación al llevar los fondos hacia otras instituciones con mayor grado de dedica-

ción a la región. ¿Por qué esto es así? La razón es bastante elemental pero no exenta de lógica: existe una idea bastante generalizada de que los bancos —sobre todo los grandes bancos—, son la institución más segura para el ahorrador. Sin entrar aquí a discutir la razón de esta opinión generalizada, hay que decir que para el ahorrador con escasa educación financiera, puede ser más importante, en orden a garantizar su seguridad, el hecho de que una sucursal posea unas suntuosas oficinas que las persuasiones realizadas en orden a garantizar el respaldo público de las cajas.

Un dato de verdadera importancia en el fenómeno de las transferencias interregionales de crédito, aunque de menor cuantía que en las cajas de ahorro, viene determinado por la obligación de cubrir un porcentaje de fondos públicos que para los bancos comerciales ha estado fijado en un 22 por 100. Estos fondos se destinan por el Estado a financiar empresas públicas y en otros casos el propio Estado ha computado, a efectos de coeficiente legal, la financiación de empresas privadas. En la medida en que estas empresas no están radicalizadas en la región esto supone una transferencia de recursos. Nos remitimos al comentario más pormenorizado que hacemos más adelante al analizar el mismo fenómeno en las cajas de ahorro.

f) En un análisis por sectores económicos, se observa que el gran perjudicado de la situación, es una vez más, el sector agrario. De los datos utilizados, los bancos privados obtiene de este sector un 41 por 100 de los fondos de esta región, y solo le conceden un 5 por 100 de los créditos.

Otro dato que corrobora esto es que de los créditos que concede la banca privada, un 60 por 100 corresponden a descuento de efectos, frente a un 40 por 100 de créditos o préstamos propiamente dichos; en la medida en que el sector agrario es reacio a la utilización del sistema de letras, puede explicar el escaso volumen de préstamos agrarios. También es reacio el agricultor a adeudarse mediante garantía hipotecaria o con el conocimiento de su condición de deudor por otras personas, familiares o vecinos y los bancos conceden la práctica totalidad de sus préstamos mediante garantía hipotecaria, o mediante garantía personal con fiadores.

Cabe preguntarse a qué puede deberse el que no se utilice por los agricultores ese instrumento del tráfico financiero tan utilizado por la industria y el comercio, la letra de cambio, así como por qué los contratos de crédito o préstamo no se acompañan de garantías como la prenda y la hipoteca. Esto nos lleva preguntarnos si este instrumento del tráfico mercantil, la letra, resulta adecuado dadas las peculiaridades del sector agrario. Dada la naturaleza de este título, en el cual intervienen tres personas: librador, librado y tomador de la letra, sirve para agilizar los trámites financieros al ser un documento ejecutivo de una gran seriedad, y rapidez en el cumplimiento del pago. Pero no parece adecuado para resolver los problemas financieros de un sector como el agrícola, donde las relaciones de producción son de carácter primario y les falta ese carácter dinámico que infunde la producción para un mercado con relaciones negociables entre proveedores, empresarios y clientes. Por otro lado, las necesidades credi-

ticias del agricultor son a medio y largo plazo, mientras que la letra generalmente se utiliza para el crédito a corto plazo.

Por otro lado, al no poder contar con un instrumento de crédito que facilite los fondos bajo los supuestos de garantía personal pura, dificulta en gran medida el acceso del agricultor al mismo, dado el carácter del empresario agrícola y la distancia que a veces le separa de la oficina tramitadora. El hecho de que los créditos se hagan con la garantía de fiadores plantea al agricultor dos tipos de problemas: uno de carácter exclusivamente económico, el desplazamiento de los fiadores hasta la oficina concesionaria, que suele ser la capital de provincia o en gran centro comercial, lo que a veces encarece considerablemente el crédito, sobre todo si no es de mucha cuantía, y otro de tipo moral, determinado por la publicidad de una situación de endeudamiento especialmente mal vista por tradición inveterada entre los agricultores, como reliquia de los tiempos en los que estas situaciones venían determinadas por la penuria económica. Esta publicidad se acentúa por la costumbre bastante generalizada entre las instituciones de crédito, de pedir informes a personas de confianza de la localidad del peticionario, informes acerca de su solvencia moral y sobre todo económica. Tradicionalmente, cuando un agricultor necesitaba un préstamo, obedecía al hecho de que sus rentas no cubrían los mínimos de subsistencia y para ello recurría generalmente a un prestamista privado que establecía unos altos tipos de interés. Actualmente que, dado el proceso de desarrollo, no existe ese tipo de necesidades primarias, las necesidades de crédito vienen determinadas por la propia dinámica del proceso de desarrollo, y ha desaparecido prácticamente la figura del prestamista privado —los préstamos entre particulares obedecen a relaciones de amistad, vecindad o parentesco—, sin embargo sigue existiendo esa aversión al endeudamiento que existía cuando esta situación obedecía a un contexto social determinado. Curiosamente hemos podido constatar personalmente cómo en muchas partes de la región las palabras “crédito” y “préstamo” siguen asociadas más a la idea de situación precaria que a la inversión y mejora económica.

Tratándose de préstamos a largo plazo y sobre todo si éstos sobrepasan una determinada cuantía, se exige normalmente, como garantía, la hipotecaria. Dos son a nuestro modo de ver los motivos de la escasa aceptación por parte del agricultor de este tipo de garantía:

1.º La aversión innata del agricultor a aceptar nada que comprometa su patrimonio bajo cualquier tipo de documento público. El hombre del campo, piensa, sin ningún fundamento, pero así es, que el establecimiento de una hipoteca sobre las fincas es tanto como la pérdida de hecho de las mismas.

2.º Los requisitos que la ley exige para la formalización de este tipo de garantías (art. 145 de la Ley Hipotecaria): constitución de escritura pública y que esta escritura se haya inscrito en el Registro de la Propiedad.

Dada la situación jurídica de las explotaciones, esto es muchas veces imposible, puesto que en la mayor parte de los casos, las fincas no están inscritas en el Registro, de la Propiedad. Por otro lado se exigen por parte de las institucio-

nes de crédito unas dimensiones mínimas que anormalmente no cumplen. Los trabajos de concentración parcelaria, al promover la inmatriculación de las fincas en el Registro, suponen una gran ayuda para facilitar el acceso al crédito, pero el proceso de inmatriculación es muy lento y hoy día gran número de explotaciones sigue sin matriculación.

Respecto a las operaciones pasivas de los bancos presentan pocas novedades con relación a lo que sucede con otras instituciones de crédito.

En esta región los bancos tienen menos depósitos por habitante y menos depósitos por oficina que la media nacional. Este dato significa la menor capacidad de ahorro de los habitantes de esta región, aspecto este que hay que destacar. Cuando se habla de la escasez de inversiones de la región, inmediatamente surge la idea de que los ahorros regionales vayan a financiar inversiones de otras regiones. Sin embargo hay que decir que una de las razones de la escasa inversión en esta región viene determinada porque existe también escasa capacidad de ahorro, cosa natural conociendo el estrato social de referencia. Al ser el ahorro una magnitud creciente del nivel de renta y al tener las provincias de la región unos niveles de renta per capita bajos, tiene que tener el mismo sentido la generación de ahorro. En las regiones atrasadas se da el llamado círculo vicioso de la pobreza que caracteriza en la teoría del desarrollo económico a los países subdesarrollados: Su renta baja, genera poco ahorro y éste a su vez escasa inversión, lo que impide alcanzar altos niveles de renta. Como resultado de la escasez de ahorro regional, nos encontramos con que el número de oficinas bancarias por habitante es también inferior a la media nacional.

También podría significar una menor preferencia por los bancos como instituciones adecuadas para recoger los ahorros que por otras instituciones afines como cajas de ahorro y cajas rurales. Sin embargo esto no se puede afirmar ya que los bancos recogen todavía el mayor volumen de ahorro regional.

Por último hay que señalar que la estructura de las cuentas de impositores ofrece alguna particularidad digna de reseñar:

Un 18 por 100 de los depósitos son cuentas corrientes; un 44 por 100 se materializa en ahorro ordinario y otro 35 por 100 en ahorro a plazo. El resto lo componen el llamado ahorro especial. De acuerdo con esta estructura hay que señalar que, por un lado, los bancos disponen de unos costes de explotación bastante bajos, aunque, debido a la poca aceptación de las cuentas corrientes por el sector agrario y la gran importancia relativa que tiene en esta región, dichos costes son bastante más elevados que la media nacional. Aun así hay que decir que hasta un 62 por 100 de los fondos representan un elevado coste de utilización. Esta estructura pasiva resulta atractiva desde el punto de vista de los resultados empresariales, sin embargo, limita enormemente las posibilidades crediticias del banco para la utilización del crédito a medio y largo plazo. De hecho hemos visto cómo un volumen muy importante de los créditos se dedican al descuento de efectos comerciales, esto es el crédito a corto plazo, pero éste resulta abiertamente perjudicial para poder llevar a cabo una política crediticia

que se adapta a las necesidades reales del empresario regional, y hemos señalado que, estas necesidades son, en buena parte, de crédito a largo plazo.

2. CAJAS DE AHORRO.

Hay dos notas que delimitan el comportamiento de las cajas de ahorro de la región: por un lado el que sólo dedican a la región el 47,11 por 100 de los fondos que reciben de ella lo que supone un importante volumen de fondos transferidos, y por otro que la fuente de procedencia de los fondos es fundamentalmente el sector agrario, mientras que no dedican a este sector más que una parte muy exigua de los créditos. El fenómeno de las transferencias de fondos de esta a otras regiones, y el de la transferencia del sector agrario a otros sectores, son sin duda, los dos puntos críticos en los que merece la pena detenerse. Procedamos por lo tanto a explicar cómo se produce el fenómeno de las transferencias en estas instituciones.

Y para encuadrar adecuadamente el análisis bueno será empezar haciendo un poco de historia sobre el nacimiento y desenvolvimiento posterior de estas instituciones.

Cuando se estudia este fenómeno, no deja de resultar curioso cómo en la constitución de la primera caja de ahorros (Caja de Ahorros de Hamburgo, 1878), ya se plantea el problema al que luego haremos referencia, el de su instrumentalización por parte del Estado; en sus estatutos señala como misión de la institución el recoger el pequeño ahorro para ponerlo a disposición del Estado; filosofía esta que sin embargo no fue recogida en la ley española de 1980 en donde aparece como misión principal, una mayor atención al ahorrador, el pago de sus intereses empleando para ello el dinero de inversiones seguras y rentables. El Estatuto de las Cajas Generales de Ahorro Popular señala como aspectos claves de su constitución y funcionamiento, su ausencia de ánimo de lucro, gratuidad de sus Juntas o Consejos de Administración y la realización de obras sociales y benéficas. Cuatro son, a nuestro modo de ver, los principios que han guiado a lo largo de la historia el funcionamiento de las cajas.

1. La utilización del ahorro con un fin de interés público.
2. La ausencia de propósito de lucro.
3. Bajos intereses establecidos sobre todo en sus operaciones pasivas.
4. La tutela que el Estado ha ejercido como gerente de sus compromisos y obligaciones.

Pero con el tiempo y de una forma más acusada, en los últimos 20 años, las cajas han adquirido una importancia financiera tal que hoy están en condiciones de competir, por el volumen de recursos que manejan, con la banca privada y de hecho se han convertido en importantes agentes financieros con una gran influencia en el desarrollo de las regiones donde operan. De hecho sus diferencias, en cuanto a su gestión, con la banca privada, son más diferencias de matiz y grado que auténticas peculiaridades operativas y hoy puede decirse que ac-

túan en abierta competencia. Estas diferencias se han difuminado casi por completo después de las recientes normas de 27 de agosto de 1977.

Sin embargo, la historia más reciente todavía ha presentado peculiaridades que han tenido evidente importancia en el proceso de desarrollo de las regiones donde operan. Unas veces debido a las ventajas que el Estado les ha condecorado por su carácter benéfico. Otras porque no se les ha permitido realizar todo tipo de operaciones que venían haciendo los bancos. Y en general, porque las cajas han venido utilizadas, y lo siguen aún, como instrumentos al servicio de los objetivos del Estado⁶.

El comportamiento de la caja hay que conocerlo analizando sus tres funciones más importantes: 1) Su pasivo, básicamente en lo tocante a su labor receptora de fondos; 2) Su activo, en su misión de financiación de la economía; 3) Su resultado, como garantía de los impositores y patrocinadores de su función benéfico-social.

Comenzando por su pasivo, hay que apuntar la importancia indiscutible que las cajas de ahorro tienen hoy dentro del mercado financiero: Los recursos ajenos captados por las cajas representan casi la mitad de los depósitos en poder de los intermediarios financieros.

Un rasgo general de las cajas en sus operaciones pasivas es el del alto coste financiero que soportan frente a otros intermediarios financieros como los bancos privados, derivado de tres hechos básicos⁷: la peculiar estructura de la composición de sus recursos, donde apenas existen cuentas corrientes; el reducido volumen medio por imponente, y la prohibición que ha estado pesando sobre los mismos de no descontar efectos comerciales, con el atractivo que esto supone para la creación por los interesados de cuentas corrientes.

Este hecho unido a que, debido a normas administrativas, han tenido que cumplir con unos coeficientes de inversión que controlaban hasta un 80 por 100 de sus recursos con el fin de atender a determinados sectores privilegiados y cuya característica básica es la de los reducidos tipos de interés que las cajas cobran por tales fondos, explica los escasos beneficios que normalmente tienen estas instituciones y con ello la reducida labor benéfico-social que han podido realizar.

En cuanto a sus operaciones activas, es de destacar como fenómeno básico el fuerte intervencionismo que desde su creación han tenido que soportar por parte del Estado. Este fenómeno ha sido constante pero ha pasado por diversas etapas. Hasta la Guerra Civil de 1936 existía un coeficiente de fondos públicos que nunca superó el 30 por 100. Fue después de la contienda cuando, como consecuencia de la situación económica por la que pasaba el país, el Estado se vio forzado a potenciar la naciente empresa pública con fondos baratos no sometidos al libre juego del mercado y se pensó que nadie mejor para proporcio-

⁶ CUADRADO ROURA, J. y VILLENA PEÑA, T.: *Las Cajas de Ahorro y los desequilibrios regionales*. Sobre todo el tema de instrumentalización, véanse págs. 81 y ss.

⁷ CORONEL DE PALMA, L.: *Las Cajas de Ahorro y el crédito*. Ciclo de conferencia sobre "La ordenación jurídica del crédito". Madrid, 1978, pág. 8.

narlos que las cajas de ahorro. Se subió el coeficiente de fondos públicos al 65 por 100 y como no había ya empresas públicas suficientes que atender ante el elevado coeficiente establecido y el importante volumen de recursos que empezaron a recoger las cajas, se amplió a ciertas empresas privadas la cobertura de este tipo de fondos. Ciertas empresas elásticas, químicas, etc., probaron a recibir importantes volúmenes de fondos a un coste muy reducido. Este fenómeno ha seguido así, reduciéndose el coeficiente hasta un 45 por 100 a medida en que iba aumentando el volumen de recursos recogidos por las cajas de ahorro, hasta llega a 1977, año en el que siendo Ministro de Economía Fuentes Quintana, se acordó una reducción paulatina pero acelerando el coeficiente legal. Sin embargo la eliminación del mismo plantea importantes inconvenientes por razones tanto económicas como políticas.

Desde el punto de vista regional las consecuencias que ha tenido este tipo de política son evidentes:

1.º Por supuesto la primera y principal es que la existencia de estos coeficientes ha supuesto un importante trasvase de recursos de las regiones que no cuenta con empresas públicas y asimiladas a las regiones que disponen de ellas. Y dado el punto de vista social esto ha sido negativo para el país, pues normalmente las regiones que han salido perdiendo más han sido las regiones pobres; por lo tanto puede afirmarse que el resultado de esta política ha sido acelerar el proceso de desequilibrio regional del país.

Qué mejor dato para corroborarlo que las palabras del propio expresidente de la C.E.C.A. y exgobernador del Banco de España, Sr. Coronel de Palma según el cual "Las cajas que están desatendiendo más su área de influencia son las situadas en las zonas menos desarrolladas del país; si se pasa revista a las emisiones de obligaciones que se adquieren por las cajas de ahorro, no es normalmente en las provincias agrícolas, en las provincias con menos desarrollo, en donde existen esas entidades emisoras, ni donde luego se hacen esas inversiones que vienen a favorecer mucho más directamente a las zonas más ricas y desarrolladas del país"⁸.

2.º Esto representa en la rentabilidad de las cajas ya que los bajos tipos de interés de esas inversiones en fondos públicos y similares, hacen disminuir los beneficios de las cajas y en consecuencia sus posibilidades a realizar obras sociales que son una de las razones de existir de estas instituciones.

Dentro de las operaciones activas de las cajas, el segundo sector de importancia es el que recoge la cartera de préstamos y créditos.

Dentro de esta cartera hay dos secciones de crédito claramente definidas: la de los préstamos de regulación especial y la de los préstamos de carácter general. Además de éstos, existe un apartado para los préstamos de mediación, pero éstos se refieren a créditos concedidos con fondos procedentes del B.C.A. y en éstos las cajas cumplen una mera función mediadora y por lo tanto no depende de la política de las cajas el papel que estos créditos deben jugar en los procesos de inversión.

⁸ CORONEL DE PALMA, L.: *Las Cajas de Ahorro...*, ob. cit., pág. 10.

Los préstamos de regulación especial incluyen todas aquellas operaciones de préstamo llevadas a cabo por las cajas como consecuencia de la existencia de un coeficiente obligatorio fijado por el Estado en favor de determinados sectores (vivienda, agricultura, pequeños comerciantes, etc.) y que ha supuesto, desde un máximo de un 35 por 100 de los recursos ajenos que rigió hasta 1973 hasta un 24 por 100 a que había quedado reducido en agosto de 1977, fecha en la que la nueva regulación de las cajas propone la reducción progresiva de los mismos hasta el 10 por 100 de dichos recursos ajenos.

Si a este coeficiente sumamos el anteriormente analizado de fondos públicos, veremos que el destino de un 80 por 100 de los recursos de los que disponían las cajas ha venido estando fijado por el Estado, coartando de este modo en gran manera la libertad de maniobra de estas instituciones las cuales, después de reducir el también obligado coeficiente de caja, no ha quedado más que un 15 por 100 de fondos de los que tenían libre disposición.

De los datos manejados se advierte que la distribución sectorial de las cajas, ofrece una atención preferente del sector vivienda. Hay que decir que esto no es privativo de las cajas de esta región, sino que es un comportamiento general de los de toda España. El fenómeno en sí no está exento de crítica: En primer lugar el tipo de viviendas que han estado construyendo las cajas, no siempre han tenido el sentido social que cabría esperar dado el órgano de financiación. En segundo lugar que supone un trasvase de recursos hacia este sector, de otros sectores económicos. Y por último que el crédito concedido no ha ido siempre a parar a aquellos que suelen ser los socialmente necesitados, sino a los promotores quienes corresponden a un estrato social para el que no tiene sentido atender con este tipo de crédito.

Un sector que sin embargo significa, tal como hemos visto, una fuente muy importante de recursos para las cajas y que sin embargo no se ve correspondido en igual medida con la obtención de crédito, es el sector agrario, porque estas instituciones actúan como correa de transmisión de fenómeno de la descapitalización del campo.

Por otro lado, muchas cajas tienden a efectuar una mayor proporción de sus actividades crediticias en la capital y en los grandes centros comerciales e industriales, por lo que es evidente que una gran parte del ahorro captado en las zonas rurales va a parar a los centros de mayor crecimiento urbano. Finalmente en aquellas cajas de ahorro que son de naturaleza interprovincial, caso de la de Salamanca, es evidente que se producen transferencias de crédito de unas provincias a otras, concretamente hacia las provincias más desarrolladas (en este caso Valladolid).

Por último, las cajas prestan una pequeña atención al sector industrial y al comercio, de magnitud muy similar al volumen de recursos que reciben de dichos sectores.

Obra benéfico-social. Por las razones apuntadas anteriormente, los resultados económicos de las cajas dependen en gran medida de la política general que imponga la administración del Estado y éste a su vez determina la impor-

tancia de la obra benéfico-social que las cajas pueden realizar ya que a este cometido destina un 50 por 100 de los beneficios de cada ejercicio. Las cajas siguen realizando una labor benéfica importante, pero sobre todo han perdido el carácter prácticamente monopolizador que venían detentando y hoy día se halla en franca revisión ya que por un lado, los escasos beneficios con los que cuentan impide llevar a cabo una obra social importante y por otro, el propio Estado y otras instituciones y centros benéficos cubren muchas de esas necesidades.

En el caso concreto de las cajas de esta comarca, hay que decir que la estructura de las cuentas de ahorro ofrece una dedicación masiva al ahorro ordinario, representando esta partida el 63 por 100 del total, mientras que las cuentas corrientes apenas suponen un 4 por 100, un 1 por 100 el ahorro especial infantil y el resto lo representa el ahorro a plazo. La particularidad de la escasez de cuentas corrientes viene determinada porque las cajas de esta región apenas están haciendo uso de la facultad de descontar efectos comerciales, que le permite la legislación desde el 27 de agosto de 1977. El ahorro de las cajas tiene un alto coste financiero pero es muy adecuado para que las cajas practiquen el crédito a medio y largo plazo.

La corriente de inversión y préstamo es la que sin duda tiene mayor interés para poder enjuiciar la labor desarrollista de las cajas. Pero hay que advertir que en este sentido, las cajas castellano-leonesas apenas constituyen un caso peculiar ya que su trayectoria ha seguido la impronta determinada por las normas legales y es muy poco el margen de libertad que estas han concedido a las cajas.

En cuanto al primer tipo de inversión obligatoria, el coeficiente de fondos públicos, hay que decir que las cajas de esta región han mantenido dicho coeficiente en los mínimos exigibles. Tan solo dos cajas superaban claramente esos techos mínimos, lo que significa que la obligatoriedad de cubrir esos coeficientes no representa precisamente un buen negocio para las cajas y que estas instituciones son las primeras interesadas en eliminar o al menos reducir esos coeficientes. Digamos como datos concretos que a 31-XII-1977 el saldo de las cajas señalaba que algo más de 52.000 millones de pesetas se estaban destinando a cubrir dichos coeficientes y por lo tanto hay que pensar que, en línea general, esa cifra representa el saldo negativo y la aportación de las cajas de la región al desarrollo de otras regiones. El tipo de títulos a través de los cuales se ha producido ese trasvase de recursos es el mismo que la forma de títulos que con carácter general hemos apuntado:

1. Una parte viene representada por la adquisición de valores públicos (deuda pública y cédulas para inversiones, para financiar la banca oficial).
2. Una segunda vía ha estado representada por la adquisición de títulos emitidos por empresas del I.N.I. ya que esta institución ha realizado una inversión muy escasa en esa región, siendo Zamora, Valladolid y León las tres provincias con cierta participación.
3. Una tercera parte está representada por la adquisición de valores privados, pues en la medida en que dichas empresas tienen su localización fuera

de la región, estas adquisiciones han representado transferencias de fondos a esas regiones. Empresas eléctricas, teléfonos, Explosivos, etc., son algunos de los que con más frecuencia aparecen en la nómina de títulos adquiridos por estas cajas.

4. Por último, existe una partida no muy importante de valores no computables de empresas radicadas fuera de la región, entre los que cabe señalar principalmente Ayuntamientos y bancos industriales.

El segundo aspecto de ese apartado de la cuenta de inversiones se refiere a la concesión de préstamos y créditos. De las dos secciones en que se dividen estos préstamos, los de regulación especial han tenido que adaptarse a las disposiciones legales. En este caso las cajas no han podido escoger los sectores económicos a que dirigir este tipo de préstamos; sin embargo lo que sí han podido hacer normalmente es determinar la importancia relativa de atención a cada uno de esos sectores y sin embargo ha sido el sector vivienda el que ha disfrutado de la mayor parte de los créditos de esta naturaleza concedidos por las cajas, mientras que el sector agrario no sólo recibe escasa atención sino que ésta ha ido decreciendo con el transcurso del tiempo. Este dato hay que resaltarlo ya que también en esta región el sector agrario proporciona una porción de ahorro muy importante procedente del medio rural. Lo que habría que preguntarse aquí es a quién se debe realmente este comportamiento, si son las cajas las que tienen desatendido este sector o son los propios agricultores los que, dada la escasa rentabilidad de las explotaciones agrarias, desisten de solicitar el crédito; según la información obtenida a través de la encuesta, esta última parece ser la razón determinante.

La estructura de los créditos de libre disposición es muy similar a la de los créditos de regulación especial, siendo una vez más el sector vivienda el destinatario principal de este tipo de fondos, seguido en este caso del sector comercio y habiendo desaparecido de la relación el sector agrario. Puede afirmarse por lo tanto, que el fenómeno más palpable de la política crediticia de las cajas es el del drenaje de fondos operado a través de ellas de las zonas rurales hacia los centros urbanos. Y dentro de la política de construcción de viviendas tampoco en esta región las cajas están a salvo de esa crítica que se la hace de haber entrado en el juego de la especulación que ha caracterizado en general la construcción de viviendas en nuestro país y por otro, tampoco puede atribuirse a todas el calificativo de "social" que debiera acompañar a quienes gozan del privilegio de la financiación especial.

De los datos anteriores, vemos cómo no sería suficiente eliminar el coeficiente de fondos públicos para que quedara garantizada una mayor atención de las cajas al sector agrario, ya que todos los fondos que las mismas están concediendo a este sector, lo hacen a través de los créditos de regulación especial, es decir, a través de préstamos privilegiados. Para aquellas disponibilidades de fondos en las que las cajas gozan de una mayor flexibilidad en cuanto a la administración de estos recursos, éstas se guían por los mismos criterios comunes a las instituciones mercantiles. Dejando a salvo el cumplimiento de la normativa

legal, que les permite cubrir los coeficientes de inversión acudiendo a una variada gama de sectores, las cajas distribuyen estos fondos siguiendo estrictos criterios de rentabilidad.

En cuanto a la obra benéfico-social hay que señalar que las cajas de esta región destinaron en 1978 la cifra de 820 millones de pesetas con los que se financiaron diversas instituciones sanitarias, educativas y clubs de ancianos. Esta cifra viene delimitada por los resultados económicos de la institución sobre la que pesa la carga de los coeficientes obligatorios de inversión. Realmente la cifra no es muy elevada pero permite atender una serie de actividades realmente benéfico-sociales, y esta es una labor claramente positiva de las cajas en pro del bienestar general de la región.

Pero no quedaría completo este análisis si no expusiéramos las nuevas normas aplicables al funcionamiento de las cajas y las consecuencias esperadas de la aplicación de tales normas.

Si tuviéramos que resumir los problemas que eran necesarios resolver, a la luz del comportamiento y actividad de las cajas, podemos señalar como más acuciantes los siguientes:

1. El elevado coeficiente de inversión obligatoria de fondos públicos o similares que acarrea un volumen importante de transferencias de fondos de unas provincias a otras.
2. El mayor coste unitario de los pasivos que las cajas tienen que soportar, derivado de la especial estructura del mismo, en el que apenas existen cuentas corrientes, debido al hecho de que las cajas no han podido descontar efectos comerciales.
3. La escasa libertad de que han venido disponiendo las cajas en su política crediticia debido a la fijación de unos coeficientes de inversión obligatoria en préstamos a determinados sectores económicos.

Pues bien, tenemos que decir que las nuevas normas establecidas para el funcionamiento de las cajas, lo que persiguen fundamentalmente es paliar al menos esos inconvenientes y así vemos cómo respecto al primero de los problemas, se ha reducido considerablemente el coeficiente de inversión obligatoria en fondos públicos o similares, hasta alcanzar el 25 por 100 y para paliar el problema de los trasvases de fondos interprovinciales se ha establecido que al menos un 50 por 100 de sus inversiones en valores mobiliarios tendrán que materializarse en fondos emitidos en la propia región donde realizan sus operaciones. Hay que advertir que las cajas se están mostrando reacias al cumplimiento de esta norma, por la sencilla razón de la imposibilidad material, en muchos casos, de poder cumplirla, dada la escasa cantidad de títulos privados emitidos en algunas provincias, concretamente en esta región.

Respecto a la segunda cuestión, las disposiciones que ahora comentamos permiten dar un gran paso al permitir a las cajas descontar efectos comerciales.

Y por último, respecto a la libertad de las cajas para poder disponer de sus fondos, se ha reducido también, además del coeficiente de fondos públicos, el

coeficiente de préstamos de regulación especial hasta alcanzar solo el 10 por 100.

Otros aspectos de esas disposiciones como la liberalización de los tipos de interés —no sólo para las cajas sino para todos los intermediarios financieros—, y la democratización de los órganos de gobierno, reviste gran importancia desde otros puntos de vista, pero no afectan tan directamente a cuestiones problemáticas de las cajas.

Creemos que el paquete de medidas adoptadas es lo suficientemente importante como para poder afirmar que una vez surta todos sus efectos supondrá un cambio radical en el comportamiento de estas instituciones con una incidencia claramente positiva en el desarrollo castellano-leonés.

Sin embargo con fecha posterior —Orden Ministerial de 20 de diciembre de 1979—, se regula la apertura de oficinas por las cajas de ahorro, de acuerdo con la cual, las cajas podrán abrir libremente nuevas oficinas en todo el territorio de la nacionalidad o región en que radique su sede central y para aquéllas que tengan más de 50 oficinas abiertas en una provincia de distinta región o nacionalidad. Del mismo modo que las cajas con elevado volumen de recursos —más de 50.000 millones—, pueden abrir oficinas en Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza y Bilbao.

Esta disposición parece estar en contradicción con toda la normativa de las cajas según la cual se ha tendido siempre a la provincialización de sus actividades económicas y del mismo modo el ámbito de territorialidad de la materialización del 50 por 100 de fondos públicos ya no será la provincia sino la región y aún más, para las grandes cajas, las cuales pueden operar en las principales capitales de provincia, esa regionalización de la inversión brillará por su ausencia.

Desde el punto de vista del desarrollo equilibrado provincial, esta norma puede tener importancia ya que en nuestra región el nivel de desarrollo de las 9 provincias no es homogéneo y esta norma puede incidir claramente en la transferencia de recursos de unas provincias a otras. Tal como dijimos en otro trabajo realizado con anterioridad⁹ al analizar el comportamiento de las cajas interprovinciales de Salamanca, se observaba cómo la mayor afluencia relativa de crédito iba a parar a la provincia con mayor grado de desarrollo de las tres en las que actuaba la caja, es decir, Valladolid. La razón descansa en la falta de homogeneidad del área en que opera y en ello puede jugar un papel fundamental una estructuración determinada de las instituciones financieras y si lo que se persigue es un crecimiento equilibrado provincial, para que las provincias puedan poner en marcha su potencial de recursos económicos, es aconsejable una política dirigida a la localización provincial de las cajas.

Los datos ponen de manifiesto que en el proceso de distribución del crédito, las cajas siguen un criterio muy semejante al de los bancos privados, es decir, canalizan sus recursos hacia aquellas zonas, dentro de su demarcación financiera, que ofrecen mayores ventajas económicas. Por lo tanto, solo en la medida

⁹ GARCÍA VILLAREJO, A.: *Análisis de la financiación agraria a través del sistema bancario español*. Rev. Moneda y Crédito, sept. 1973, núm. 126, pág. 44.

en que una provincia goce de autonomía financiera, las cajas canalizarán sus recursos de libre disposición hacia la propia provincia, mientras que una dispersión interprovincial de estas instituciones, con diferentes posibilidades económicas, llevará consigo la canalización de esos fondos hacia aquellas provincias con mayores ventajas comparativas.

Por lo tanto, resulta un tanto anacrónica la aparición de una disposición que, si bien puede tener buenos resultados en orden a potenciar la importancia financiera de las cajas e infunde un mayor grado de competitividad en el sistema, sin embargo, va en contra de la política de regionalización del crédito de las cajas seguida hasta ahora incluso en normas establecidas muy recientemente.

Independientemente del problema de las transferencias de crédito que como telón de fondo ha venido guiando el análisis del comportamiento de las cajas, hay que decir en otro orden de cosas, que éstas vienen dedicando preferentemente atención a la financiación a medio y largo plazo. Prácticamente todos los fondos que tienen concedidos —toda vez que apenas hacen uso del descuento de efectos—, lo es a un plazo superior a 11 meses. Llama la atención sin embargo la estructura de un pasivo en el que, según dijimos, un 65 por 100 de los fondos están materializados en libretas de ahorro ordinario y por lo tanto son fondos pagaderos a la vista. Si como resulta evidente, la estructura pasiva de las instituciones financieras debe determinar en gran medida el tipo de operaciones activas que se deben realizar, parece deducirse de los datos, que las cajas están corriendo un eventual riesgo de liquidez, riesgo que puede ser evitado en parte, si la cartera de valores tiene un mercado fluido.

3. CAJAS RURALES.

Las cajas rurales son la institución financiera que dedica un porcentaje de fondos más alto a la región de donde los recibe. Concretamente en este momento está dedicando un 61,56 por 100 si consideramos solamente los fondos propios, y un 69,39 por 100 si le añadimos los préstamos de mediación. Estos porcentajes corroboran la expresión de que esta institución es la que ofrece mayores garantías de que los fondos financieros de donde proceden vuelven al mismo lugar.

Por otro lado, dada su peculiaridad como institución financiera que se financia indistintamente y sin embargo sólo está facultada para conceder préstamos al sector agrario, si se cumplen sus normas reglamentarias, puede dar lugar a un fenómeno de signo contrario a lo que sucedía con los bancos privados y las cajas de ahorro, ya que en el caso de las cajas rurales, puede producirse a través de ellas un fenómeno de transferencia de fondos hacia el campo de los demás sectores económicos.

Su carácter netamente provincial también proporciona la seguridad de que su ámbito de actuación es simplemente la provincia y por lo tanto que los fondos ni siquiera salen del ámbito provincial.

Sin embargo el mayor problema de esta institución es que tiene una importancia económica muy reducida. Sólo recoge al momento de recogida de datos 43.097 millones de pesetas, frente a los 446.225 millones de los bancos privados y los 300.108 millones de las cajas de ahorro. Es decir, esta institución, que desde el punto de vista regional debía de tener una gran importancia financiera, no ha calado todavía en la confianza de la gente y esto no es algo privativo de las cajas de esta región sino que esto puede afirmarse en mayor medida aún, de todas las cajas rurales nacionales. Cabe que nos preguntemos por lo tanto, cuáles son las razones de este fenómeno.

Tradicionalmente las cooperativas de crédito venían limitando las operaciones tanto activas como pasivas, a sus socios quedando de este modo limitadas las primeras por la escasez del ahorro cooperativo. Este obstáculo quedó salvado en parte, cuando apareció esta otra forma de crédito cooperativo representado por las cajas rurales, las cuales no se limitan ya a hacer operaciones pasivas, están abiertas a todo tipo de personas. Pero es que otras facultades quedaron ampliadas con la configuración como cajas calificadoras al abrirsele con ello la posibilidad de redescuento en el Banco de España y actuar como órgano de intermediación de la banca oficial. Sin embargo hay que decir que, como siempre que nos topamos con actividades cuyo comportamiento obedece a leyes económicas, las leyes formales lo único que hacen es abrir unos cauces que deben cubrirse a través de esas otras leyes. En este sentido hay que decir que la medida de permitir que las cajas recojan fondos de todo tipo de personas es importante a efectos de que estas instituciones cuenten con las mismas posibilidades que los demás intermediarios financieros, pero esto no puede hacer olvidar que el grado de atracción para los impositores estará, como siempre, en función de las coordenadas de rentabilidad, liquidez y riesgo, que guía el comportamiento racional de tales ahorradores. Por lo tanto son las ventajas comparativas con las demás instituciones afines las que determinarán el atractivo que las cajas rurales presentan para los impositores.

Analicemos por lo tanto estas posibilidades comparando esas notas entre sí con la de otras instituciones de crédito.

Por lo que se refiere a la rentabilidad hay que decir que, dejando al margen el fenómeno de los estratipos bancarios, del que suelen hacer uso todas las instituciones de crédito, pero que no parecen decisivas para inclinar al ahorrador por una u otra institución, hay que decir que las normas dictadas por el Banco de España, señalan con carácter general los mismos tipos de interés, tanto activos como pasivos, para todas las instituciones cuando los plazos son inferiores a un año. Para plazos superiores existe, desde 1977, libertad para que el mercado determine los tipos de interés aplicables. ¿Están las cajas rurales en condiciones de conceder unos tipos de interés más altos para este tipo de imposiciones? No puede olvidarse que la posibilidad de las instituciones de crédito, en cuanto a los tipos de interés que puedan cobrar por su operaciones de crédito dependen también de los destinatarios. En este sentido, no parece que puedan estar las cajas rurales en condiciones de competir cuando su actividad crediticia

se desarrolla exclusivamente con un sector como el agrario, cuya característica primordial es su baja rentabilidad en comparación con otros sectores.

En cuanto a la liquidez, esta depende de factores como, la estructura general de su cuenta de acreedores y de que dispongan de activos que puedan liquidarse con facilidad, y de la importancia global de la cuenta de acreedores. Tampoco en este caso parecen tener ventaja alguna las cajas rurales sobre las demás instituciones afines. Tiene unos volúmenes de cuentas corrientes mucho más reducidos que los bancos privados y similares a las cajas de ahorro; no disponen de un volumen de fondos públicos, fácilmente liquidables, tan importante como los bancos privados y sobre todo como las cajas de ahorro; y por último su importancia financiera, es, como hemos dicho, incomparablemente menor que la de esas otras instituciones.

Por último, las cajas rurales están también en clara inferioridad en cuanto a las garantías de seguridad para el impositor. ¿Qué garantías pueden ofrecer las cajas rurales al impositor, sobre todo el impositor no afiliado? La cuestión es tan importante que para ello se han previsto determinadas imposiciones legales, como la fijación del coeficiente de garantía, establecido por el Decreto-Ley de 6 de diciembre de 1962. (Solamente fijado para los bancos industriales por O. M. de 21 de marzo de 1963). A este mismo fin va dirigida la disposición más reciente por la que el Banco de España garantiza al impositor hasta un total de 500.000 pesetas para riesgos de quiebra de la institución crediticia.

De todos modos es el coeficiente de garantía el que interesa reseñar al efecto, ya que al exigir a la institución crediticia el mantenimiento de una relación determinada entre unas partidas del pasivo no exigible (capital y reservas) y otras del exigible (depósitos de clientes), limita la capacidad de endeudamiento de las instituciones y coloca al acreedor de la misma en una situación de privilegio en el resarcimiento de las deudas.

Pues bien, por lo que se refiere a las cajas rurales —también a las cajas de ahorro—, la Ley no ha señalado nada al respecto, sin lugar a dudas, como consecuencia de la propia estructura institucional de las mismas, que hace que no posean recursos propios (capital y reservas) o estos revisten —como en las cajas rurales— ciertas peculiaridades. Naturalmente que en general ninguna sociedad mercantil tiene fijado un coeficiente de garantía, pero naturalmente estos responden frente a los acreedores con su neto patrimonial. Esto sucede con los bancos privados, que aunque no tengan fijado ese coeficiente de garantía, siempre estarán en condiciones de responder ante el impositor con sus fondos propios (capital y reservas). Pero es que en el caso de los bancos privados la mayor parte de ellos tienen cotización en la Bolsa de Valores lo que le confiere una publicidad sobre la marcha económica de la entidad de la que carecen las demás instituciones financieras que no acuden a este mercado.

Frente a esto ¿de qué depende el grado de garantía que estas instituciones ofrecen al impositor? Este no depende del volumen de recursos propios, por las razones institucionales ya apuntadas: la garantía de estas instituciones descansa más bien en su carácter de entes semipúblicos, amparados y tutelados por el

Estado, aunque realmente no existe compromiso expreso por parte de la Administración de tal tutela. En el caso de las cajas rurales su grado de conexión con el aparato estatal de la organización sindical, puesto de manifiesto en la Ley de 1942 y mucho menos claramente en la vigente ley de 2 de enero de 1974, le confería un cierto aire de empresa pública, aunque con relaciones poco claras con la administración del Estado.

El carácter semipúblico viene determinado más claramente por los compromisos que tanto las cajas rurales como las cajas de ahorro tienen contraídos con la Administración Pública, a través de los conocidos coeficientes de inversión obligatoria. Estos fondos públicos, sí que tienen la garantía del Estado, y en la medida en que dichos fondos son un volumen importante, pueden representar para el impositor una buena garantía de que las cajas están en condiciones de cumplir sus compromisos. Este es quizá el aspecto más positivo que tiene la obligatoriedad de cubrir tales coeficientes. Sin embargo, esto que se puede decir de las cajas de ahorro no resulta tan evidente con las cajas rurales, ya que éstas sólo están obligadas a mantener un porcentaje, eso sí algo superior que el fijado para cajas de ahorro y bancos privados, pero solo para los fondos procedentes de personas no asociadas, mientras que no existe ninguna obligatoriedad para los fondos de personas asociadas, que son las que constituyen la parte más importante de recursos de las cajas rurales.

Un paliativo a esta situación lo podría constituir la obligación legal que pesa sobre la institución de dedicar un porcentaje de sus rendimientos líquidos de cada ejercicio a construir un fondo de reserva obligatorio y otro para la constitución de una reserva para riesgo de insolvencia (20 por 100). Pero en este caso el grado de garantía no vendrá ofrecido por su particular naturaleza institucional sino por el grado de rentabilidad de sus operaciones. Es por lo tanto, una garantía a posteriori.

Ante esta falta de competitividad de las cajas rurales por razones de rentabilidad, liquidez y riesgo con otras instituciones financieras afines, los campesinos que son en definitiva el tipo de ahorrador del que dependen fundamentalmente las cajas rurales, son reacios a llevar sus ahorros a instituciones con escasa importancia financiera, y esto viene siendo el principal problema de estas cajas, el del escaso volumen de operaciones activas que pueden realizar, como consecuencia del escaso volumen de ahorro recibido.

Otro hecho que nada favorece la imagen que el impositor se puede crear de la institución que aquí nos ocupa, viene determinado por la escasa información que se tiene de ellas; la mayor parte de las cajas de esta región ni siquiera realizan una "Memoria" de ejercicio, por lo que los propios socios cooperativos desconocen en su integridad la marcha de la institución.

Por último queda por determinar el tipo de operaciones que las cajas rurales vienen desarrollando en atención a las plazas.

Según el tipo de financiación se exige también una diferente organización administrativa. Así, ante las necesidades sentidas por la empresa para la financiación a corto, medio y largo plazo, vimos cómo se planteó la necesidad de

contar con órganos especializados en cada uno de estos tipos de financiación lo que dio lugar a la creación de dos tipos de bancos, comerciales e industriales.

Hemos visto también, ante las perspectivas que ofrecía una organización crediticia nacida, no al amparo de las necesidades sentidas por la actividad agraria, que había creado unos instrumentos de tráfico que no se ajustaban a las exigencias del sector rural, las posibilidades limitadas con las que podía contar este sector, sobre todo por lo que hacía referencia a la posibilidad de cubrir sus necesidades de financiación a medio y largo plazo.

Para compensar esta situación se crearon unos instrumentos que en el actual estado de cosas no podían ser más que una solución de tipo coyuntural, a través de los cuales, al menos el ahorro campesino, tuviera la posibilidad de revertir al campo. En un paso más, se crearon los órganos y los mecanismos para ver la posibilidad de la captación de fondos de otros sectores de la economía. Estas dos soluciones es lo que han intentado ser las cooperativas de crédito; en una primera época como secciones específicas de una actividad cooperativa de fines más amplios y en una segunda, como entidades ya especializadas en el crédito agrario.

Es por lo tanto un paso importante en la toma de conciencia de los problemas agrarios y una forma de organización más avanzada. Todo lo que suponga una mayor claridad, seguridad y facilidad para la administración de los recursos, significa estar en el camino de las exigencias de la empresa moderna. Y éste es, creemos, ya un paso importante en la racionalización de la empresa agraria.

Pero este grado de especialización no se puede considerar ni mucho menos como definitivo. Solo debe significar un primer paso. Anteriormente vimos cómo las necesidades de la empresa industrial moderna exigen un grado de especialización mayor de las instituciones de crédito para la financiación a corto, medio y largo plazo. El grado de especialización que ofrecen las cajas rurales, es, de momento, más elemental. Se refiere al objeto de la actividad financiera de estos organismos y no al tipo de actividad que tratan de apoyar.

Dados sus sistemas de organización y su estructura institucional, las cajas rurales tendrán que realizar preferentemente la financiación a corto plazo, aunque no tengan ninguna limitación legal para poder operar en un tipo de operaciones que requieran plazos mayores.

Mientras la especialización de la banca se hace en atención a los plazos de los créditos que conceden, las cajas rurales ofrecen la particularidad de su unidad de objetivos: la financiación agraria, adoptando en orden a los plazos de sus operaciones, una actitud neutral, y éstos quedarán determinados indirectamente por los tipos de imposiciones que en las mismas realicen sus clientes asociados o no asociados.

Es decir, que en cuanto al tipo de operaciones y plazos de las mismas, las cajas rurales tienen una naturaleza de organismos mixtos que pueden realizar la financiación tanto a corto, como a medio y largo plazo.

Si esto es así, y no existe de momento alternativa más adecuada para hacer que el ahorro campesino afluya a su vez al campo por una parte, y por otra, el ti-

po de operaciones activas que las cajas pueden realizar dependerá de las formas de distribución de ahorro practicada por sus suscriptores, habría que plantearse la necesidad de que se tomen las medidas para canalizar hacia estos organismos mayor número de recursos financieros y hacia un tipo de activos (depósitos a plazo) más adecuados para planear una política de financiación a largo plazo. Porque en otro caso ¿cómo van a poder competir las cajas rurales con la banca privada e incluso con las cajas de ahorro, en la captación de recursos con que hacer frente a sus operaciones activas, cuando para un mismo grado de rentabilidad, las cajas podrán ofrecer un menor grado de liquidez a sus impositores, en atención a que barajan menor número de fondos que sus competidoras y por supuesto le ofrecen menor grado de seguridad?

En cuanto al fenómeno de las transferencias de crédito puede analizarse en dos sentidos, el de las transferencias interregionales y el de las transferencias intersectoriales. En el primer sentido ya hemos dicho que el ámbito de actuación de las Cajas es el provincial y dado que no tiene obligación de dedicar recursos de asociados a la adquisición de fondos públicos esto garantiza el que los recursos obtenidos en la provincia queden materializados en créditos en la propia provincia. No sucede así con los fondos procedentes de no asociados, de los que deben dedicar un 50 por 100 al menos a la adquisición de fondos públicos o similares, pero ya hemos dicho que este tipo de fondos constituyen una exigua partida en el total de recursos obtenidos por la caja. Por lo que puede afirmarse que no se da en estas instituciones al fenómeno de las transferencias interprovinciales de crédito.

En cuanto al problema de las transferencias intersectoriales hay que decir que, dada su naturaleza institucional aquí, en todo caso, opera a la inversa de lo que sucede con bancos y cajas de ahorro, ya que las cajas rurales son entidades dirigidas a financiar al sector agrario y por lo tanto podría producirse el fenómeno de las transferencias, en este caso, de los sectores industriales y de servicios al sector agrícola. En este sentido, esta institución podría compensar la canalización que se produce de este sector a los sectores industrial y de servicios a través de otras instituciones. Sin embargo hay que decir que, si bien en su planteamiento teórico, esto podía suceder, en la práctica, dada la escasa cantidad de fondos que las cajas reciben de "no asociados" unidos a partidas que pueden ser procedentes de otros sectores que el agrícola, y dada la obligación legal de dedicar el 50 por 100 de esos fondos a la adquisición de fondos públicos —que financian industrias públicas—, no cabe hablar de ese reflujo de fondos hacia el sector agrícola o este es muy pequeño.

4. EL CRÉDITO OFICIAL.

Los recursos concedidos a la región a través de las partidas procedentes de la estera social son muy importantes pero aquí vamos a referirnos únicamente a los créditos concedidos a través de los llamados bancos oficiales. Estos recursos

suponen un volumen considerable de fondos para la región, en importancia algo inferior de todos modos a la concedida por las cajas de ahorro y bancos privados, y suponen desde luego la partida principal de fondos de que se nutre un determinado sector, el agrario, debido a la importancia que en esta región tiene en el total de crédito oficial otorgado, el B.C.A.

Alguna otra vez hemos dicho ya que las dos notas que caracterizan el comportamiento del crédito oficial son su carácter no subsidiario y no complementario de las deficiencias de la iniciativa privada, todo ello en abierta contradicción con el espíritu que debe guiar siempre a la financiación oficial.

Su carácter no subsidiario lo advertimos en el sentido que ha tenido el crédito oficial, que ha venido concediéndose de una manera discrecional según las peticiones y atendiendo razones, más de garantía y liquidez —propia del crédito privado—, que de promoción de empresas rentables y competitivas.

Evidentemente al estar dirigido el crédito oficial a un mercado donde existen otras instituciones que se guían por estrictos criterios de rentabilidad y siendo precisamente la falta de rentabilidad el motivo fundamental de que los recursos financieros no llegue a determinados sectores, si quieren los bancos oficiales cumplir su misión, habrán de tener en cuenta otros criterios para la distribución de sus fondos.

Ahora bien, estos criterios deben seguir siendo consecuentes con los principios que informan la distribución racional de los recursos financieros y esto exige, que los recursos se dirijan a proyectos con garantías de rentabilidad, de tal modo que la banca oficial no se convierte en una especie de hospital benéfico al que se dirigen únicamente las empresas faltas de vitalidad, y en un derroche incontrolado de recursos públicos. Este es el sentido que del concepto de "Subsidiaridad" dan las disposiciones que regulan el crédito oficial. Así el Decreto Ley de 20 de julio de 1962 por el que se crea y organiza el B.C.A., y la ley de crédito oficial de 19 de junio de 1971. De acuerdo con esto, los bancos oficiales deben tener en cuenta una serie de principios en la distribución de sus fondos:

1. Deben financiar aquel tipo de proyectos que no pueden acudir al crédito privado pero que están justificados por su rentabilidad, privada o pública, lo que de alguna forma vendría determinada por su capacidad de reembolso.

2. Debe exigir algún tipo de garantía para la aplicación efectiva de sus fondos a los proyectos programados y practicar una selección de éstos a fin de reducir gastos para el Estado.

3. Las bonificaciones de estos préstamos deberían estar justificadas por el interés social.

Si el crédito oficial quiere ser coadyuvante de un sistema de economía dinámica, debe seguir criterios de selectividad dentro de proyectos productivos.

Ahora bien ¿cuentan los bancos con medios humanos y materiales para aplicar estas técnicas de selección? Desde luego que no; piénsese en el grado de descentralización administrativa del crédito oficial, que ni cuentan con una oficina a nivel provincial cada uno de los distintos bancos oficiales. Piénsese en

las dificultades que de por sí entraría la determinación de la rentabilidad en proyectos donde al lado del beneficio individual hay que considerar el beneficio social. Ni siquiera los bancos oficiales han podido controlar los destinos del crédito y es de dominio público los casos de préstamos oficiales que terminan financiando actividades económicas distintas de aquéllas para las que fueron concedidas. Por ello, más importante que la declaración de principios respecto a qué cualidades deben reunir los proyectos del crédito oficial, sería contar con órganos de la Administración o privados, que estuvieran en condiciones de imprimir ese sentido dinámico que debe tener el crédito oficial.

El B.C.A. por ejemplo, al carecer de oficinas propias a nivel regional se vale para su distribución, de una serie de instituciones públicas o privadas: bancos privados, cajas de ahorros, cajas rurales y el IRYDA.

Las tres primeras instituciones se ven obligadas a competir con sus propios fondos con estos créditos para los que rigen unas condiciones de privilegio. Pero estos intermediarios no tienen en cuenta ninguna de las condiciones que afirmamos anteriormente debía de reunir el crédito oficial. De lo que únicamente se preocupan es de que el peticionario tenga capacidad de reembolso. Por el contrario el IRYDA ha establecido ciertos requisitos para que el agricultor pueda acudir el crédito, entre los que destaca: el compromiso de dedicarlos a explotaciones que aseguren una producción final mínima. La ley de 27 de julio de 1968 que contiene las normas reguladoras de la Ordenación Rural, Servicio que hoy día está encuadrado en el IRYDA, señala en el preámbulo: "Parece evidente que la limitación de los recursos disponibles obliga ante todo a asegurar la rentabilidad de las inversiones que se realicen, seleccionando previamente las comarcas donde sea más urgente y necesaria la reforma, sometiendo ésta a estudios previos y plazos coordinados a actuación y ejercitando por último un serio control que garantice en cada caso la correcta aplicación de los fondos". Asimismo se promueve, a través del Servicio "la formación profesional y asistencia técnica de los agricultores". En definitiva, lo que IRYDA trata de lograr es el establecimiento de la fórmula ya conocida en otros países, del crédito supervisado. Esta modalidad consiste en "un plan cuya ejecución debe ser vigilada por un agente de la institución que concede el crédito". Por lo tanto constituye un préstamo condicionado a que se empleen conforme a un plazo aceptado por el prestatario¹⁰.

Dada por lo tanto la penuria de medios de que disponen las entidades oficiales de crédito, parece que éstas harían bien en confiar la distribución del mismo a organismos que como el IRYDA se preocupen de conseguir un tipo de agricultura dinámica. Sin embargo hay que decir que, si bien este organismo ha ido ganando terreno en los últimos años como agente de mediación del crédito oficial, todavía tiene una importancia mucho más pequeña que las cajas de ahorro y rurales, por lo que sería plausible una política oficial más decidida a

¹⁰ GAVILÁN, M.: *El crédito supervisado o de capacitación*. En *El crédito agrario*. Ed. Asociación Española de Derecho Agrario. Zaragoza, 1968, pág. 60.

que fueran esos organismos no típicamente financieros, los que distribuyeran normalmente el crédito.

Su carácter no complementario creemos deducirlo de esa falta de correspondencia entre las necesidades provinciales y las concesiones de crédito oficial. Hay que presumir que si el crédito oficial va dirigido a compensar las deficiencias para que el crédito privado llegue a determinados sectores, deben ser las provincias más pobres las más necesitadas del crédito oficial. Sin embargo tal como hemos dicho, las concesiones de este tipo de crédito en esta región está en razón directa al grado de desarrollo, siendo Valladolid, la provincia más favorecida por el crédito oficial.

Una vez más se pone de manifiesto que el crédito oficial no se está guiando por los criterios económicos que le sirven de fundamento y lejos de buscar las zonas más necesitadas para dinamizar su economía, se limita a conceder los fondos a quien lo solicita, que serán lógicamente zonas con un cierto nivel de desarrollo.

Un aspecto que por último debemos subrayar es el del fenómeno de las transferencias interregionales de crédito producidos a través del crédito oficial, lo que viene a ser una prueba redundante de la falta de dinamismo de este tipo de crédito. Resulta evidente que en un sistema de mercado los recursos de la financiación privada se dirijan hacia aquellas zonas de más alta rentabilidad. Es incluso conveniente que sea así para que el sentido de eficiencia presida la actividad económica. Pero precisamente en estos sistemas económicos se suelen establecer, por parte del Estado, mecanismos correctores que compensan los inevitables excesos que ese juego puede producir cuando además del objetivo de la eficiencia rigen otros tales como la distribución e incluso una eficiencia social. Este es el papel que en su sistema de mercado juega, entre otros, el crédito oficial. Según esto, si el mecanismo del mercado lleva a un trasvase de recursos por parte de las instituciones privadas de crédito, de las regiones pobres a las ricas, el crédito debería corregir tales excesos procurando atraer fondos oficiales hacia esas zonas, con ánimo de paliar o eliminar sus diferencias de desarrollo. Por ello, no deja de ser sorprendente el que, lejos de comportarse así, el crédito oficial está acentuando los desequilibrios regionales, ya que por lo que se refiere a Castilla-León, son mayor en volumen las cédulas de inversión para el crédito oficial suscritas por la región, que los préstamos oficiales después obtenidos por dicha región. Este fenómeno, desde luego, no tiene explicación lógica, lo que prueba la falta de criterios racionales sobre la distribución de tales fondos. En vista de lo cual, creemos que deberían las autoridades correspondientes corregir dicho comportamiento en el sentido de que el crédito oficial, que es un crédito privilegiado, se dirija hacia las provincias más necesitadas según el nivel alcanzado de desarrollo, lo que no debe ser obstáculo para que se respeten los criterios de rentabilidad a que antes nos hemos referido.

VI.—ASPECTOS MAS DESTACADOS QUE CONFIGURAN EL PANORAMA FINANCIERO DE CASTILLA Y LEON

El comportamiento financiero de las distintas instituciones de crédito es el típico de una comarca poco desarrollada en el ámbito nacional y todo ello configura una estructura financiera cuyas notas más descollantes son:

A) En lo que se refiere al comportamiento de los intermediarios financieros:

1.—Los bancos privados parecen ocuparse más de recoger recursos que de la promoción de los créditos. Aunque no existen datos fehacientes sobre el fenómeno de las transferencias de crédito operados a través de estas instituciones, todo parece indicar que este es uno de los portillos privados a través de los cuales salen recursos financieros de la región y sobre todo los bancos privados, que obtienen una parte considerable de recursos del sector agrario atiende más a otros sectores, toda vez que los criterios por los que se guía la banca privada en su política de distribución de créditos no se ajuste a las exigencias del sector agrario.

2.—Las cajas de ahorro que ocupan un lugar muy destacado en esta región entre los intermediarios financieros llevan a cabo una política de distribución de crédito muy similar a los bancos privados en los llamados fondos de libre disposición, mientras que para los fondos de distribución legal se ajustan a las normas establecidas, pero siguiendo una línea poco equitativa en la distribución sectorial, siendo también el sector agrícola el más perjudicado. En cuanto al volumen global de fondos, las cajas realizan una importante transferencia de recursos financieros de esta a otras regiones más industrializadas al tener que dar cumplimiento a las normas de la Administración Central sobre coeficiente de fondos públicos.

3.—Las cajas rurales, como órgano especializado en la financiación agraria, son para este sector el único organismo que garantizan que evidentemente los fondos financieros agrarios revierten en el sector. Incluso debería actuar, dadas su estructura institucional, como órganos receptores de fondos procedentes de otros sectores económicos; sin embargo, dada su escasa entidad financiera, esta labor es totalmente insignificante, por lo que lo importante para ellos es ganar la confianza de los impositores como órganos de financiación, cosa que de momento no sucede.

4.—Los bancos oficiales, que dado el nivel de desarrollo económico de la región debería jugar un gran papel como elemento compensador para la falta de competitividad en el sector privado, no está siguiendo una política dinámica de desarrollo, y su política de distribución de crédito viene determinada más por criterios de solvencia económica que por verdaderos motivos de promoción. Tan solo el B.C.A. tiene una participación de concesiones importantes aunque tampoco su distribución de créditos, tanto los concedidos directamen-

te, como los tramitados a través de intermediarios financieros como créditos de mediación, persiguen otros objetivos que los de cubrir un volumen de fondos en el sector. Tan solo los créditos distribuidos a través de órganos mediadores no financieros, como el IRYDA, persiguen objetivos de promoción a través de la fórmula del crédito supervisado.

B) En cuanto a la financiación a través del mercado bursátil supone una forma de financiación excepcional toda vez que dada la escasa envergadura de las empresas de la región, no están en condiciones de acudir a este tipo de mercado, tanto al de títulos de renta variable como al de títulos de renta fija, y de hecho muy raramente se encuentran títulos de empresas de la región en el mercado bursátil. Por el lado de la adquisición de títulos, los ahorros canalizados hacia este tipo de activos, solo representa una parte sensible de las grandes ciudades, viendo prácticamente desconocido este mercado en el medio rural, aun así hay que decir que el balance entre ahorro canalizado y fondos recibidos se inclina claramente hacia el ahorro, por lo que hay que decir que el mercado bursátil es otra institución financiera que provoca una salida —no cuantificada, pero evidente— de recursos financieros de la región.

C) Por último la autofinanciación se ha convertido en esta región en el medio, a veces único, de financiar la inversión empresarial; esto sucede en la pequeña y mediana empresa y en general en todas las explotaciones agrarias aunque los motivos de cada caso son variados; para la pequeña y mediana empresa industrial y comercial, el recurso a la autofinanciación viene determinado por las dificultades que estas empresas encuentran para acceder a otras formas de financiación: el mercado bursátil por razones técnicas e institucionales y al de los intermediarios financieros por la desconfianza de éstos respecto al grado de solvencia de empresas con reducido capital. La empresa agraria, sin embargo, se ha visto apartada del crédito bancario más bien por la adhesión del agricultor a constituir servidumbres que comprometan su patrimonio. Lo cierto es que por unas y otras razones este tipo de empresas dependen prácticamente de una forma total de su poder de autofinanciación y este es el tipo de empresas, pequeñas y medianas, que componen en un 90 por 100 el sector industrial y de servicios y agrícola de la región.

Debemos concluir por lo tanto que la estructura financiera de la región no se adopta a lo que exige un tipo de desarrollo dinámico. En los últimos 20 años se ha transformado radicalmente la estructura de producción de la región y en algunos sectores, el agrícola por ejemplo, este cambio ha sido espectacular, sin embargo hay que decir que esto ha sido posible a pesar de los inconvenientes que para dicho cambio ha presentado unos órganos de financiación que no han sabido estar a la altura de los tiempos; solo algún sector como el de la construcción y en menor medida alguna rama del sector servicios, como el comercio, se ha visto claramente favorecido y fomentado por las instituciones financieras, dado que en el primer caso el fenómeno especulativo ha sido la mejor solvencia que se podía tener y en el caso del comercio, de siempre los bancos han mante-

nido buenas relaciones con él. Sin embargo hay que decir que los métodos y las ideas imperantes en estos intermediarios financieros han cambiado muy poco, quizás porque sus saneadas cuentas de resultados no han exigido un gran esfuerzo mental para conformar a la clientela; por ello creemos conveniente que los intermediarios financieros, cuyos criterios de rentabilidad, riesgo y liquidez deben seguir manteniendo porque son consustanciales a su actividad, deben hacer un esfuerzo por apoyar un tipo de empresas dinámicas, sin más tipo de discriminación que las exigidas por el cumplimiento de esas tres notas, pero pensando un poco el papel futuro que cada actividad deberá jugar en el desenvolvimiento económico de la región. Hay sectores dinámicos como esa agricultura transformada de los últimos años, en los que el grado de solvencia derivado de la propia actividad unido al hecho de estar dirigida por hombres de sobrada y probada honradez, y a los que sin embargo no se les atrae por falta de instrumentos de tráfico financiero adecuado a la mentalidad del hombre del campo. Y la agricultura seguirá siendo con seguridad el sector básico de la economía de la región. Otro sector que debe ser fomentado es el industrial, pero no el tipo de industria de que ahora está cubierta la región, que es una industria creada y pensada para un mercado interior, local, provincial y todo lo más regional. Si se quiere que el sector industrial actúe como factor de desarrollo, debe procurarse un tipo de empresas donde sea posible acogerse a las ventajas derivadas de las economías de escala, que es el único tipo que puede competir en un mercado cada vez más tecnificado.

Y por último, no podemos dejar pasar el fenómeno, tantas veces afrontado a lo largo de este trabajo, de las transferencias interregionales de recursos financieros. Es cierto que en un sistema de mercado resulta básico el que los intermediarios financieros privados no alteren con su política la asignación eficiente de los recursos financieros; para corregir esos excesos está el Estado a través de sus propios órganos, pero hay que llamar la atención de que muchas veces esas transferencias de fondos no obedecen a esas leyes de la asignación eficiente de recursos, sino al mero hecho de la inercia que lleva a acumular recursos en ciertas regiones, por la falta de estímulos que existen en otras regiones posiblemente mejor dotadas, fenómeno que los intermediarios financieros deben conocer. Y en la medida en que esto es así, no tiene sentido que los intermediarios financieros actúen de elemento generador de mayores desequilibrios, cuando posiblemente las condiciones objetivas del mercado no debían de dar lugar a ello, por el propio interés de esos mismos intermediarios financieros. En cuanto al fenómeno de las transferencias de fondos operadas a través de esos intermediarios pero no derivadas de una asignación eficiente de los recursos sino determinadas por las normas oficiales sobre coeficientes de inversión, es una anomalía histórica cuyo destino es seguir la línea de las últimas disposiciones sobre la materia, es decir, desaparecer. Este tipo de crédito privilegiado debe ser obtenido por las correspondientes empresas, si hay razones económico-sociales que lo justifiquen, por otras vías que las de distorsionar un mercado de crédito que debe tener sus propias reglas de comportamiento.



2

Actividad presupuestaria del Estado

I.-EL ANALISIS DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO COMO TEMA DEL ANALISIS REGIONAL

Uno de los aspectos más sobresalientes y problemáticos de la hacienda pública española en los momentos presentes lo constituye la cadena de secuelas que se derivan del proceso autonómico en que se encuentra inmersa la remodelación del Estado en nuestro país. En este contexto, el análisis de los flujos financieros o balance impositivo como gustan denominarlo otros autores, con que la actividad financiera del Estado influye en la localización geográfica de la actividad económica general, objetivo fundamental de este capítulo, adquiere una singular importancia que por su obviedad parece innecesario fundamentar. Sin embargo, quizá resulte pertinente explicitar ciertos aspectos metodológicos como manifestación del marco general teórico y práctico en que nuestro estudio nace y es necesario situar.

El primero de ellos lo constituye la irrupción en nuestro ámbito sociopolítico e intelectual de una "preocupación" por los asuntos y temas regionales. Dejando a un lado el mayor o menor grado de aceptación popular de los "planteamientos regionalistas" la generalidad o constricción de la "conciencia regionalista o nacionalista" a determinadas zonas de la geografía hispana, el mayor o menor grado de espontaneidad o de efecto provocado con que tal fenómeno admite ser percibido, el hecho, de difícil rebatimiento está ahí: existe hoy en día en nuestro país a nivel de la calle un grado de ocupación en el planteamiento regional de determinadas cuestiones notablemente superior al existente en las últimas décadas. Este factor sociopolítico parece oportuno que no sea contemplado en un trabajo como el nuestro que, al menos en sus pretensiones, intenta autoconstrañirse a ámbitos puramente científico-técnicos. Sin embargo, parece también oportuno que nuestro análisis no ignore por completo el mismo, debido a las inevitables connotaciones que el factor sociopolítico acarrea para los planteamientos teóricos.

Por lo que respecta a la preocupación intelectual por un planteamiento regional de distintos aspectos de la vida nacional si bien la misma indudablemente no constituye una novedad en la producción intelectual española, al menos

en términos de la literatura económica (que es el aspecto que lógicamente más nos concierne), argumentamos que nunca como en nuestros días ha habido una preocupación tan intensa ni tan generalizada por parte de los economistas españoles, ni esta preocupación se ha visto alimentada por una profundización en un abanico tan amplio de problemas concernientes a zonas tan diversas de la geografía nacional, como en nuestros días. Para fundamentar nuestra afirmación basta quizá dejar constancia de la reciente creación de una Asociación de Ciencia Regional y el nacimiento de la "Revista de Estudios Regionales". Con ello, nuestro país enlaza con la preocupación regionalista de carácter multidisciplinar que se extendió por Europa en la década de los años sesenta y que ha dado origen a que hoy en determinados ámbitos intelectuales se hable de una "ciencia regional" como disciplina científica de síntesis de otras ciencias sociales pero con peculiaridades propias que legitiman su pretendido carácter autónomo. Como sucediera previamente en Inglaterra y otros países donde la "ciencia regional" arraigó con indudable fuerza, también en España la punta de lanza del planteamiento regional de diversos problemas sociales ha corrido a cargo de la ciencia económica como núcleo básico de selección y enfoque de los mismos.

En esta línea científica parece indudable que la "economía regional" en particular, o en términos más amplios "la ciencia regional", puede calificarse de un movimiento claramente oportunista en el sentido de pretender venía a llenar un vacío intelectual que la actual coyuntura sociopolítica española evidenciaba cada vez de forma más manifiesta. Este calificativo parece sumamente justificado si consideramos las presentaciones que abren el número primero de la Revista de Estudios Regionales. En una de ellas, firmada por el profesor Javier Lasarte, podemos leer:

"Esta Revista de Estudios Regionales pretende ser una respuesta universitaria o problemas que en el orden político y social tiene planteados el país como consecuencia de los movimientos autónomos. Nosotros no hemos elegido nuestra época ni sus conflictos, pero en buena medida todos somos responsables directos de su configuración. Por eso hemos decidido enfrentarnos directamente con el estudio de los asuntos regionales y ofrecer un cauce para el análisis científico de los mismos.

... Por lo que el hecho de delimitar la cuestión regional... como materia de esta revista significa al menos que, en la medida de nuestras fuerzas, queremos estar presentes como universitarios en el examen de temas que hoy día ocupan y preocupan a los españoles"¹.

Es decir, que diversificada la preocupación por los asuntos y temas regionales en dos planos claramente diferenciados: el plano sociopolítico y el plano científico, se aprecia en este último una indudable "presión" por cuanto acontece en el primero. Ante una serie de problemas percibidos en el terreno políti-

¹ LASARTE, J.: *Presentación*, Revista de Estudios Regionales, Núm. 1 (enero-junio, 1978), página 11.

co español como consecuencia de los recientes movimientos autonómicos un grupo de intelectuales —en cuyo colectivo sobresale el subgrupo de los economistas—, se impone la tarea de la búsqueda de “respuestas científicas” a los “conflictos” que la realidad española (y por tal hay que entender fundamentalmente la realidad del presente y futuro de las autonomías en nuestro país) plantea.

No queremos mantener aquí una postura de censura a un oportunismo científico que en términos generales admite una valoración positiva, sino simplemente dejar constancia de cómo en el actual movimiento científico regionalista español cabe detectar una cierta “presión” por encontrar “salidas”, “soluciones”, “respuestas” inmediatas ante problemas de la realidad social acuciantes desde el punto de vista político. Esta “presión” a la que hacemos referencia puede inducir a que un oportunismo científico que en principio podría considerarse como pertinente se desvíe hacia análisis, hipótesis y conclusiones precipitadas que se ofrezcan con una apariencia valiosa, aunque esto se deba más a su instrumentalización política que al rigor de su fundamentación científica. Más en concreto, en este punto queremos plantear una cuestión abierta —y que nosotros en principio no intentaremos contestar— de si en determinadas áreas de los estudios regionales no se habrá imprudentemente intentado ir más allá de los límites que impone el auténtico conocimiento científico en el grado de desarrollo en que el mismo se encuentra hoy día vigente en nuestro país. Nuestra conclusión provisional en torno a este punto concreto es de carácter metodológico y queda perfectamente recogida en una cita de T. W. Hutchinson, para quien:

“... Ningún tipo de ignorancia puede ser más peligrosa que la ignorancia correspondiente a los límites y limitaciones de nuestro propio conocimiento. En tanto en cuanto puede ser capaz de combatir y reducir este tipo de ignorancia, el estudioso de la metodología e historia de la economía tiene una tarea que es de considerable importancia social y política a la vez que es un empeño académica y filosóficamente valioso. De hecho, el promover la clarificación sobre la extensión y los límites del conocimiento e ignorancia económica puede mucho más para reducir la insatisfacción con las políticas económicas actuales y sus resultados que lo hacen muchas o la mayor parte de las contribuciones a las disputas confusas e indisciplinadas y los debates sobre problemas políticos particulares. Detectar y enfatizar limitaciones puede no parecer muy inspirador o atrayente como mensaje. Pero los economistas solamente están preparando frustración y desilusión para los políticos, el público y ellos mismos si reclaman el estar encendidos por impresionantes o excitantes inspiraciones como los profetas. Por el contrario deberían estar preparados para seguir la chocante comparación sugerida por Keynes “Si los economistas se las arreglaran para que se les considerara gente humilde y competente, al mismo nivel que los dentistas, sería espléndido”².

² HUTCHINSON, T. W.: *Knowledge and Ignorance in Economics* (Oxford: Oxford University Press, 1977), pág. 151.

A esta irrupción en nuestro país de los análisis regionales y el peligro de sus posibles excesos, otro aspecto no falto de relevancia para la sociología científica en que éstas se desenvuelven nos parece también digno de explicitación. Este es el carácter reivindicativo con que la situación socio-política española de estos años ha venido influyendo de forma más o menos inconsciente en el modo de abordar diversos análisis regionales. La conciencia regionalista y nacionalista profundamente arraigada en determinadas zonas de "la piel de toro" por una parte, han motivado un franco recelo ante el centralismo de Madrid, difícilmente disimulado en trabajos de pretensiones científicas. Por otra parte, la existencia de "disparidades regionales españolas" de diverso signo han originado un cierto resentimiento en aquellas zonas donde el proceso de desarrollo español se ha mostrado menos dinámico, resentimiento al cual no resultan tampoco ajenos determinados estudios regionales.

En definitiva, el ámbito sociopolítico en que se ha engendrado el análisis regional en nuestro país estará plagado de tensiones de diverso signo que difícilmente no van a influir en los contenidos del mismo. La necesidad política de encontrar de forma inmediata soluciones a los numerosos problemas que se derivan de los procesos autonómicos y el sentimiento reivindicativo con que la conciencia popular percibe el planteamiento regional de determinadas cuestiones sociales, agudizan los peligros de que el planteamiento científico de los temas regionales en nuestro país no siempre se desenvuelva con el grado de asepsia política que sería deseable.

Un segundo aspecto de carácter más estrictamente técnico pero que a nuestro entender merece, si cabe, mayor atención que el apuntado en las líneas precedentes, lo constituyen las limitaciones estadísticas con que se trabaja en el campo económico en nuestro país. Es habitual en cualquier introducción a un trabajo económico de carácter empírico dedicar un amplio párrafo de lamentaciones por la escasez de datos disponibles sobre muchos e importantes elementos de la actividad económica española. Esta limitación resulta tan evidente que los economistas no pueden menos de "recelar" cuando algún colega no explicita esta importante laguna en la presentación de sus trabajos sobre la realidad económica española.

Si esta ausencia de datos pertinentes es general en prácticamente cualquier ámbito de los estudios económicos nacionales, no cabe duda que la deficiencia se agrava en el caso de los estudios regionales debido a que los escasos datos (de mayor o menor grado de fiabilidad) con que se puede trabajar sobre la economía española se presentan tradicionalmente en términos de máxima agregación nacional y sólo desde épocas muy recientes se percibe un cierto esfuerzo —a todas luces todavía insuficiente— por elaboraciones más desagregadas que permitan su utilización en análisis regionales.

Con ser mucho lo indicado hasta aquí en cuanto a las notables deficiencias estadísticas con que tienen que desenvolverse los trabajos de carácter regional en nuestro país, desgraciadamente en los términos que conciernen más directamente a nuestro estudio todavía no está dicho todo. Como numerosos au-

tores reconocen, y por citar solo un ejemplo nos referiremos aquí únicamente al profesor García Barbancho, en lo referente a la actividad económica del Estado la insuficiencia de datos pertinentes alcanza límites preocupantes. En palabras de este autor:

“A pesar de que la Administración, por medio de sus representantes a cualquier nivel, no deja de reconocer la utilidad de las estadísticas como medio de información y como instrumento de programación y decisión, hay que señalar el hecho bien cierto de que no se muestra muy propicia a facilitar datos detallados sobre su propia gestión. Entre otras cosas, no se conocen los gastos de la Administración central por provincias y con respecto a las corporaciones locales, hay que servirse, casi sin excepción, de los gastos presupuestarios cuando lo que realmente interesa son los gastos realizados. Hay que señalar ciertamente, que desde hace algunos años se están publicando las “Cuentas de las Administraciones Públicas”, pero tales cuentas se hacen, como es frecuente, a nivel nacional y no existen, en cambio, cuentas a nivel regional o comarcal, que tan interesantes son para conocer el impacto de estas Administraciones sobre las diversas áreas que se consideren. Esta falta de información estadística *en lo realizado* —que se contrapone con el voluminoso libro de los Presupuestos del Estado— hace que no se disponga del medio preciso para valorar la acción regional de la Administración pública ni conocer los entresijos de su comportamiento, probablemente cabal. Hay que admitir, pues, que nuestra Administración no es diáfana y no goza de la claridad suficiente que permita un conocimiento amplio y detallado, por parte de los administrados, de las corrientes monetarias y de bienes y servicios que genera el país”³.

En honor a la verdad, nos sentimos en la obligación de matizar las palabras del profesor García Barbancho con la consideración de que algo se ha mejorado en este sentido con la reciente creación en el seno de la Subsecretaría de Presupuesto y Gasto Público de la Subdirección de Estudios Económicos del Sector Público. De sus publicaciones más valiosas podemos destacar el Boletín Informativo del Sector Público, el Informe Económico del Sector Público, y las Cuentas Provisionales de las Administraciones Públicas en términos de contabilidad nacional, así como los Informes Económico-financieros del Presupuesto y las Estadísticas de Ejecución del Presupuesto. Con estas publicaciones no cabe duda que el Ministerio de Hacienda ha dado un paso nada desdeñable para una más clara, rápida y precisa información de la gestión económica del sector público. Sin embargo, todavía es mucho lo que queda por hacer y las lagunas que se evidencian, sobre todo, en el terreno de la Seguridad Social.

Por último, parece pertinente explicitar un tercer aspecto que a nuestro juicio tiene también una importancia nada desdeñable. Se trata de la importancia concedida a la actividad del Sector Público en el seno de las propuestas “políticas regionales”. No deja de revestir ciertos caracteres paradójicos que a un sector público como el español cuyo peso específico dentro de la economía

³ GARCÍA BARBANCHO, A.: *Disparidades Regionales y Ordenación del Territorio* (Barcelona, Ariel, 1979), págs. 225-6.

nacional resulta en términos de porcentaje del P.I.B. notablemente inferior al que mantiene el sector público de otras economías occidentales se le atribuya por parte de la doctrina económica regional española un papel mayor que el concedido por la doctrina económica de otros países a sus sectores públicos correspondientes. En nuestro país a la hora de hablar de políticas regionales el sector público adquiere un protagonismo que no tiene en la actividad económica general y que en numerosas ocasiones es muy discutible le corresponda. Así por ejemplo, en líneas anteriores apuntábamos el carácter "reivindicativo" con que en determinadas ocasiones se abordan algunos problemas regionales. Quizá uno de los más notables en esta línea lo constituya el "subdesarrollo" que se evidencia en la región andaluza con respecto a las regiones vasca o catalana, por ejemplo. Las disparidades regionales en este aspecto se manifiestan claramente en las notables distancias entre los niveles de renta que ofrecen estas regiones. Pues bien, en el planteamiento de una política de desarrollo regional que alivie el subdesarrollo andaluz, en términos generales, el sector público se le concede un protagonismo a nuestro juicio en gran parte injustificado.

En una reciente conferencia pronunciada en el Instituto de Estudios Fiscales, el profesor Victorio Valle, quizá uno de los economistas españoles de mayor autoridad para pronunciarse sobre temas distributivos, argumentaba muy sólidamente cómo la actividad financiera del Estado en aras de la consecución de un mayor grado de homogeneidad en la distribución de la renta y la riqueza entre los distintos miembros de la colectividad tiene unas posibilidades reducidas. En este punto su conclusión era muy clara y oportuna: la política redistributiva no se agota en una política presupuestaria (de ingresos y gastos públicos) redistributiva, y el papel de la actividad económica del Estado en este campo resulta más bien modesto⁴.

En el caso del subdesarrollo andaluz, independientemente de una actuación del sector público que potencie sus posibilidades económicas parece razonable conceder como mínimo tanta importancia a otro tipo de medidas de índole muy diversa que conllevarían posiblemente unos efectos económicos positivos en la lucha contra ese subdesarrollo. Por no mencionar otras más polémicas simplemente nos referiremos aquí a la reforma agraria. No es por tanto a nuestro entender justificado el centrar, como hacen ciertos análisis regionales en nuestro país, una actuación encaminada a una homogeneización distributiva de la renta y la riqueza, una política de desarrollo regional, ni tan siquiera una ordenación del territorio, en cuáles pueden ser los efectos derivados de la actividad económica del sector público. El sector público en éste, como en otros ámbitos, en el mejor de los casos, no es más que uno de entre los múltiples instrumentos al alcance de la política económica, y no hay bases para apriorísticamente considerarlo como el más idóneo.

Hasta aquí unas breves pinceladas descriptivas de los rasgos más sobresa-

⁴ BUCHANAN, J. M. Y OTROS: *Sector Público en las economías de mercado* (Madrid, Espasa Calpe, 1980), págs. 451-458.

lientes del ámbito en que cabe enmarcar nuestro estudio de los flujos fiscales interregionales de ingresos y gastos del Estado entre la región castellano-leonesa y el resto de España. En el seno de una nueva corriente doctrinal nacional de "ciencia regional" influenciada por sentimientos sociopolíticos diversos y profundos, limitada por serias lagunas estadísticas, y a nuestro juicio excesivamente polarizada en sus planteamientos en torno a la actuación del sector público en los diversos frentes de las políticas regionales. Consciente de las características de este marco intelectual, nuestro trabajo tratará de discurrir por senderos en que se superen deficiencias de estudios que le precedieron, se aprovechen los logros por ellos obtenidos y evidencien, cuando ello sea oportuno, los límites existentes que aquéllos dejaron más o menos solapados.

II.—PRECEDENTES HISTORICOS

Una de las deficiencias teóricas que más se evidencian en el estado actual de la doctrina hacendística en nuestro país la constituye la carencia de una historia completa de nuestras finanzas. A pesar de ello, hay que reconocer en honor a la verdad, que se cuenta con monografías muy valiosas aunque las mismas versan, sobre períodos históricos relativamente breves⁵. En muchas de estas monografías se enfatizan los desequilibrios fiscales que con argumentaciones diversas, se defiende existen en nuestro país a lo largo de distintas épocas históricas.

Con el nacimiento de la monarquía española que supuso la definitiva unión de las Coronas de Castilla y Aragón en 1516 puede considerarse consolidado el sistema fiscal surgido en el reino de Castilla a lo largo de toda la edad media. Sin embargo, para algunos autores:

"todo el paso fiscal de la Monarquía se va a volver casi exclusivamente sobre el reino de Castilla que será sistemáticamente exprimido, esquilado y empobrecido por los que se verán libres en cambio los otros reinos de la Monarquía como Navarra, Aragón, Cataluña, Valencia y Mallorca"⁶.

En concreto, R. Herr considera que en el siglo XVI un campesino castellano pagaba 5,5 veces más impuestos que un ciudadano de Aragón, y en el siglo XVII esta desigualdad fiscal se traducía en que los castellanos pagaban 8,38 veces más impuestos que los catalanes o aragoneses⁷. Esta interpretación justificaría los irónicos versos de Quevedo para quien:

⁵ A título meramente ilustrativo ver: CARANDE, R.: *Carlos V y sus banqueros (1516-1556)* (Madrid, 1943).—ULLOA, M.: *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II* (Roma, 1967).—DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Política y Hacienda de Felipe IV*.—SUREDA, J. L.: *La Hacienda castellana y los economistas del siglo XVII* (Madrid, 1949).—LADERO QUESADA, M. A.: *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV* (Madrid, 1949).—TALLADA PAULI, J. M.: *Historia de las finanzas españolas en el siglo XIX* (Madrid, 1946).—SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL MINISTERIO DE HACIENDA: *Notas para la historia financiera de España* (Madrid, 1959).

⁶ MARTÍNEZ DÍEZ, G.: *Fueros Sí, pero para todos* (Valladolid, Ed. Silos, 1976), pág. 18.

⁷ Ver HERR, R.: *España y Revolución del siglo XVIII* (Madrid, 1971), pág. 95. También ver:

“En Navarra y Aragón / no hay quien tribute ya un real / Cataluña y Portugal son de la misma opinión; / sólo Castilla y León / y el noble pueblo andaluz / llevan a cuesta la cruz”.

Al finalizar la guerra de sucesión, Felipe V establece en toda la geografía peninsular un sistema administrativo borbónico notablemente más homogéneo que el vigente en épocas anteriores. Con él se fijan las cantidades con que debían de contribuir los diversos reinos de la corona en bases a sus correspondientes poblaciones y niveles de riqueza. Sin embargo, para algunos autores, como el famoso ministro de Hacienda Canga Argüelles el hecho de que mientras otros reinos optaran por contribuir en cantidades alzadas, Castilla no alterará sustancialmente su sistema fiscal precedente, conllevaría el establecimiento de un sistema recaudatorio dual que arrastraría nuevos desequilibrios fiscales al mantenerse estables durante todo el siglo XVIII las cuotas fijadas para los diversos reinos, mientras que la recaudación directa castellana se incrementaba. A juicio de este autor:

“de aquí resulta un desnivel entre las cargas y el modo de satisfacerlas en Castilla y Aragón: de manera que, mientras cada castellano paga por rentas provinciales 29,5 reales, el valenciano, aragonés, catalán y mallorquín solo acude con 11,5 reales”⁸.

Más modernamente es otro ministro de Hacienda, Calvo Sotelo quien con ocasión de las negociaciones que darían por fruto el Real Decreto de 24 de diciembre de 1926 en que se plasmaba el concierto económico con las provincias vascas nos ha dejado claramente manifestadas sus opiniones en torno a las desigualdades fiscales existentes en esta época entre las distintas regiones españolas. En su obra “Mis servicios al Estado” este autor recoge algunos ejemplos que manifiestan tales desigualdades:

“Una empresa financiera, con beneficio tributario de 14.382.867 pts., que supusiera un 11,56 por 100 de su capital pagaría: a Guipúzcoa, un 6 por 100..., y al Estado, un 13 por 100... Esto solo por la tarifa tercera.

Los intereses y obligaciones de una sociedad industrial pagan en Guipúzcoa el 2,50 por 100; en Vizcaya, el 3 por 100; al Estado del 6 al 7,50 por 100 según el porcentaje.

Los Consejeros de sociedades pagan por sus emolumentos; en Guipúzcoa, el 3 por 100; en Vizcaya el 9 por 100, al Estado el 15 por 100.

Rentas de trabajo. Empleados particulares: el mínimo exento es, en Guipúzcoa 3.000 pts. en Vizcaya 6.000 pts. y en territorio común 1.500. La escala va del 0,50 al 2,50 por 100 (sueldos de 20.000 pts.) en Vizcaya, del 1,50 al 2,50 por 100 en Guipúzcoa, y el 2,50 al 11 por 100 en territorio común.

Un vendedor de tejidos paga en Santander, al Estado 5.200 pts.; en Bilbao,

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *La Sociedad Española en el siglo XVII* (Madrid), pág. 106.—SUREDA CARRIÓN, J. L.: *La Hacienda Castellana y los economistas del siglo XVII* (Madrid, 1949), pág. 114.

⁸ CANGA ARGÜELLES, J.: *Diccionario de Hacienda* (Madrid, 1833), v. Equivalente.

a la Diputación, sólo 1.322. El mismo vendedor pagaría, en Almería 4.320; en San Sebastián 1.065.

Un comerciante mayorista exportador paga, en Santander, 6.151 pts.; en Bilbao 2.053. Una fábrica de conservas, 1.050 y 373, respectivamente...⁹.

En opinión de Calvo Sotelo uno de los problemas que conllevan estas desigualdades fiscales interregionales es la facilitación de operaciones fraudulentas de evasión fiscal.

“Las transmisiones mortis causa entre padres e hijos se hallan sujetas al impuesto de Derechos Reales (5 por 100 como máximo), en las provincias de régimen común; al mismo impuesto, pero con tarifa más reducida, en las provincias vascas, y en alguna —Guipúzcoa— figuran exentas del todo. Para determinar la ley aplicable que se atiende a la vecindad del causante, la vecindad se gana por la domiciliación; y ésta se logra abriendo casa en un término municipal. En resumen: que un español de Palencia o de Lugo, se avecina en Zarauz, se empadrona en Zarauz, paga cédula personal en Zarauz, y, al morir beneficia a sus herederos, por su ficticia condición foral, con una exención que el Estado no conoce ni concede.

Una sociedad anónima se domicilia en Guipúzcoa; otra, dedicada a igual negocio, se halla establecida en Madrid. Las dos realizan las mismas operaciones, y supongamos que iguales ganancias. Sin embargo tributan en distinta medida. Y como el peso de los impuestos es cada vez mayor, y su gravitación sobre el coste de los productos, por ello mismo, más decisiva, las dos compañías se encuentran en situación perfectamente dispar, propicia a competencias desleales.

Estos ejemplos, extraídos de casos muy frecuentes antes del nuevo concierto, influyeron en la redacción de su Reglamento, en el que hemos amontonado garantías contra la evasión fiscal ayudados por los mismos representantes de las Diputaciones Vascas, que mejor que nadie podían advertir cuánto daño infería a su régimen la maniobra dolosa de quienes para defraudar al Estado se acogían al derecho de asilo del territorio aforado. Pero aun cuando sean cada vez más difíciles las domiciliaciones fraudulentas en Vasconia de contribuyentes que realizan los actos sujetos en territorio común —el caso madrileño que se empadrona a efectos tributarios en Zarauz, el del banco con patrimonio castellano y negocio exclusivamente en tierras de Castilla, que, sin embargo, finge domiciliarse en San Sebastián, donde no tiene oficina, ni clientes, etcétera; lo inevitable es que entre productores de un mismo artículo con idéntico radio de difusión y el mismo capital y análogos medios técnicos, se determinen formidables desigualdades fiscales, con riesgo fatal para el más recargado...¹⁰.

Sin embargo, desde donde ha sido más arduamente denunciado el problema de los desequilibrios fiscales entre distintas áreas de la geografía española ha sido desde la perspectiva de la región catalana. El tema se encuadraba a lo largo de todo el siglo XIX en el marco de la polémica entre proteccionistas —defensores de la hipótesis de que Cataluña realizaba considerables importaciones del resto de España— y librecambistas —defensores de la hipótesis de que Cataluña era básicamente exportadora hacia el resto del país—.

⁹ CALVO SOTELO, J. L.: *Mis servicios al Estado* (Madrid, 1974), págs. 66-67.

¹⁰ *Ibid.*

Dentro ya del siglo actual hay que hacer referencia a un temprano trabajo realizado por Jaume Alzinay publicado en 1933 bajo el título "L'economia de la Catalunya autónoma". Sin embargo, es con la década de los años sesenta y sus importantes efectos sobre las tasas de crecimiento económico en nuestro país, cuando se argumenta con mayor convencimiento en torno al tratamiento discriminatorio de carácter negativo que Cataluña recibe por parte de los flujos financieros del sector público en general. De cita obligatoria en esta línea argumental es el trabajo de Ramón Trías Fargas "La Balanza de Pagos interior, estudio relativo a la provincia de Barcelona", donde el prestigioso profesor catalán trata de cuantificar los flujos comerciales de Barcelona con el resto de España para los períodos 1945-6 y 1955-6, aduciendo datos que intentan demostrar la existencia de un déficit crónico en la balanza del sector público¹¹.

De la balanza comercial establecida por Trías se deduce que la provincia de Barcelona exporta en cantidades ligeramente superiores a las importaciones. El origen de este saldo positivo viene causado por la industria textil, el comercio y la industria de transformaciones mecánicas, en orden decreciente. Como indica su autor, si la consideración del estudio se hubiera ampliado a toda la región los resultados hubieran variado ligeramente. Los déficits en alimentos, energía eléctrica, etc., habrían disminuido, aunque esta reducción también la habrían experimentado los superávits. En cualquier caso, quizá la conclusión más importante de todo el trabajo es la referida al comportamiento del sector público ya que como su autor manifiesta:

"de todo lo expuesto resulta que el superávit modesto de nuestra balanza de comercio se ve constantemente puesto en peligro por la cuenta de capital del sector público; que a corto plazo, los desequilibrios se absorban por los bancos que traen dinero de fuera, y a largo plazo, por una discreta y paulatina transferencia de activos catalanes a inversores de otros puntos geográficos del país"¹².

Lo cual a juicio de su autor da pie para un corolario fiscal de claras connotaciones políticas.

"Una modificación de nuestra estructura económica y de nuestro sistema fiscal de acuerdo con lo expuesto nos parece un programa"¹³.

A este trabajo de Trías se vienen a unir otros muchos realizados por economistas catalanes quienes vienen a confirmar las conclusiones básicas del primero. Cabe mencionar expresamente el esfuerzo globalizador del estudio llevado

¹¹ Ver: TRIAS FARGAS, R.: *La Balanza de Pagos interior, estudio relativo a la provincia de Barcelona* (Sociedad de estudios y Publicaciones, Madrid, 1960). Años más tarde el mismo autor publicó un resumen de los resultados obtenidos de este trabajo. Ver: TRIAS FARGAS, R.: *Las relaciones económicas de Cataluña con el resto de España*, Información Comercial Española (Febrero, 1962), páginas 285-289.

¹² TRIAS FARGAS, R.: *Las relaciones económicas de Cataluña con el resto de España*, ob. cit., página 289.

¹³ Ibid.

a cabo por Ros Hombravella y Antoni Montserrat¹⁴ así como el trabajo de Jorge Petit Fontseré presentado al VII Coloquio Franco-Español de las Facultades de Derecho, Políticas y Económicas de la Región Pirenaica celebradas en 1963¹⁵.

Significativamente este último autor, además de asentar unas bases metodológicas que habrían de ser seguidas en estudios posteriores, no restringe sus conclusiones básicas exclusivamente al "caso" de Cataluña, sino que las extrapola a otras regiones españolas. Así podemos leer en su trabajo como, a juicio del economista catalán,

"puede calcularse fácilmente que los superávits obtenidos por el sector público no se limitan al caso de Cataluña —aunque aquí sean más sustanciales— sino que aparecen en todas las regiones españolas con un alto nivel de renta, mientras que en las menos desarrolladas se aprecia un déficit entre las sumas recaudadas y gastadas por cauce público.

Esta correlación nos pone ante la existencia de un hecho incuestionable: el sector público español adapta especialmente su actividad de manera a llevar a cabo una decidida política de redistribución horizontal (a nivel geográfico) de las rentas. Es decir, en España, el Estado persigue deliberadamente disminuir la dispersión de la distribución de las rentas provinciales, a base de detraer una parte de los recursos de las más ricas para canalizarlas hacia las más pobres"¹⁶.

Las huellas de esta línea argumental desde una perspectiva catalana continúa siendo seguidas a lo largo de los años setenta por diversos autores como E. Lluch, J. Ros y J. Muns, C. Calleja¹⁷ sobresaliendo quizá Trías Fargas con su nuevo trabajo "Introducción a l'economie de Catalunya" publicado en 1973¹⁸ y E. Gasch y J. Ros Hombravella en su estudio incorporado al libro "la economía de Cataluña hoy" publicado por el Banco de Bilbao en 1974¹⁹.

La denuncia de un tratamiento fiscal discriminatorio en las dos últimas décadas no es sin embargo un tema exclusivamente catalán. Con parecidas argumentaciones a las utilizadas en el caso de Cataluña, el trabajo "L'estructura económica del país valencí" realizado bajo la dirección técnica de Ernest Lluch viene a mantener hipótesis similares aunque las series presupuestarias se muestran cambiantes a diferencia del caso catalán. También bajo la dirección de E. Lluch en 1976 se publica el trabajo "La actividad financiera del sector público en el país valenciano", trabajo metodológicamente más completo que los anteriormente llevados a cabo en este campo en el que se llega a una cuantificación de pesetas en el año 1969, déficit que se valora como altamente perjudicial para la economía de esta región.

¹⁴ HOMBRAVELLA, R. y MONTSERRAT, A.: *L'aptitud financiera de Catalunya*, Barcelona, Edicions 62, 1967.

¹⁵ Ver FONSERÉ, J. P.: *Unas notas sobre la actuación del sector público y las relaciones económicas entre Cataluña y el resto de España*, Moneda y Crédito, núm. 95. Diciembre, 1965, págs. 61-76.

¹⁶ *Ibid.*, pág. 70.

¹⁷ Ver: DESTINO, núm. 1.530 y 1.508. También ver: CALLEJA XIFRÉ, C.: *Reforma Fiscal y Comunidades Autónomas*, Revista de Economía Política (enero-abril, 1979), núm. 81, págs. 159-167.

¹⁸ TRIAS FARGAS, R.: *Introducción a l'economia de Catalunya* (Barcelona, Edicions 62, 1973).

¹⁹ Ver: GASCH, E. y ROS I HOMBRAVELLA, J.: *Las relaciones económicas de Cataluña con el exterior*. En *La Economía Catalana hoy*, Banco de Bilbao, 1974, págs. 549-619.

En el caso del país vasco también se pueden recoger denuncias explícitas de un tratamiento fiscal discriminatorio y desfavorable para la economía vasca. Así en el trabajo "La Balanza de Pagos del País Vasco. Relaciones económicas con el exterior", se afirma que

"simplemente una mitad de las recaudaciones aquí (en las provincias vascongadas) generadas y producidas retornan en forma de gasto estatal: de cada peseta pagada vuelven 0,57 céntimos al país vasco"²⁰.

Desde la perspectiva de la región andaluza merece destacarse el trabajo conjuntamente realizado por los profesores V. Theotonio Cáceres y Antonio Titos y que bajo el título "Balanza impositiva de Andalucía y Cataluña" publicó la Comisión Promotora del Ente Regional para Andalucía en 1977²¹.

A juicio de los profesores cordobeses,

"los estudios que hemos tenido oportunidad de conocer, tanto en el caso vasco como en el catalán, parten del apriori de considerar válidas regionalmente las recaudaciones provinciales de los impuestos estatales. Dichas cifras sirven para medir la excesiva presión fiscal que se consideran soportan dichas regiones, y al propio tiempo son punto de referencia para la afectación territorial, o módulo indicativo para el reparto del gasto público. Consideramos que dichas cifras corresponden a una gestión y organización totalmente centralista y centralizada de la Hacienda Pública. A priori no pueden ser consideradas válidamente regionales, sin una previa depuración o decantación descentralizante"²².

De ahí que en su "Balanza Impositiva de Andalucía y Cataluña" pasen a establecer una depuración de las cifras del balance recaudatorio y elaboren una balanza impositiva regional con la consideración de diferentes hipótesis variantes en torno a fenómenos impositivos fundamentales en este tema como es el caso de la traslación de diversas figuras impositivas. Con ello, las cifras consideradas les lleva a una conclusión básica a su juicio clara:

"En cuanto al caso concreto analizado, Andalucía Occidental 75-Cataluña 67, lo consideramos un paradigma de la bipolaridad regionalista de nuestro país. Reparemos en que en ningún momento hemos afirmado que exista una presión fiscal diferenciada en ambos espacios económicos. No lo pretendíamos. Lógicamente, el proceso acumulativo de presión fiscal indirecta que se produce con una imposición en cascada en una región como la catalana con una producción muy integrada, es muy intenso y supone una elevada potencialidad recaudatoria. Si a ello añadimos la superconcentración del capital anónimo que registra la región, entonces las cuotas recaudatorias son muy elevadas. Pero así mismo le corresponde un máximo exponente de "descarga fiscal" a través del comercio interregional.

²⁰ Ver: CAJA LABORAL POPULAR: *La balanza de pagos del País Vasco. Relaciones económicas con el exterior*. Bilbao, 1978, pág. 28.

²¹ THEOTONIO CÁCERES, V.: *Balanza Impositiva de Andalucía occidental-75. Su contraste con Cataluña-67*. Hacienda Pública Española, núm. 47, 1977, pág. 97.

²² Ibid.

Por contraste, en el otro extremo encontramos una situación que cabría calificarla como proceso de entropía fiscal, de progresiva insuficiencia financiera. A una insuficiencia endémica recaudatoria, hay que añadir una máxima carga fiscal adicional importada a través del comercio interregional²³.

Como podemos constatar a lo largo de este extenso muestrario de trabajos en torno a las desigualdades fiscales interregionales en nuestro país, este es un tema polémico ya viejo en nuestra historia, y que en los últimos años es presentado con igual énfasis desde la perspectiva de muy diversas áreas geográficas. Independientemente de la veracidad y congruencia teórica con que este trato discriminatorio por parte del sector público ha sido denunciado en épocas anteriores, una consideración parece oportuna en cuanto a los trabajos referidos a la situación actual. ¿Cómo es posible que se argumente con igual énfasis en trabajos distintos que por ejemplo, el trato discriminatorio del sector público perjudica a la economía catalana y al mismo tiempo que perjudica a la economía andaluza? Teniendo en cuenta que los datos básicos de partida que se basan todos los trabajos son necesariamente los mismos (las estadísticas elaboradas por el Ministerio de Hacienda, básicamente), resulta paradójico que se pueda llegar a conclusiones tan dispares del análisis de una misma realidad. ¿No será esta simple observación de por sí sola una clara manifestación de las deficiencias generales que presenta "el estado de la cuestión" de los flujos interregionales del sector público en nuestro país? Sinceramente creemos que sí, y a continuación trataremos brevemente de justificar nuestra opinión.

En primer lugar hay aspectos a nuestro juicio defectuosos detectables en los trabajos llevados a cabo sobre este tema que podríamos presentar conjuntamente desde la perspectiva de la crítica interna que hacemos de los mismos. Independientemente de las profundas objeciones metodológicas que podríamos hacer al planteamiento general con que este tema ha sido abordado por estos trabajos mencionados, aun aceptando sus premisas metodológicas básicas —por cierto raramente explicitadas—, persisten elementos susceptibles de crítica en los mismos.

El primero es la tendencia que en ellos se percibe por limitar el análisis de la actuación del sector público a la vertiente impositiva. Parece totalmente innecesario justificar el porqué un análisis mínimamente válido debe recoger ambas vertientes presupuestarias. Pero es que además parece totalmente inaceptable que cuando se procede a un análisis tanto de la vertiente impositiva como de la vertiente de gastos éste se limite —como en el caso del trabajo del profesor Calleja²⁴, por ejemplo— a su cuantificación con arreglo a la domiciliación con que se presentan los mismos en las actuales estadísticas del Ministerio de Hacienda, sin proceder a la más mínima depuración. Como justificaremos más adelante con mayor detalle el proceder de esta manera no puede entenderse si-

²³ Ibid.

²⁴ Ver: CALLEJA, C.: *Reforma fiscal y Comunidades autónomas*. Revista de Economía Política, ob. cit., Tablas II y III, págs. 164-5.

no como un caso de amateurismo científico o como un caso de utilización deformante de la realidad de las estadísticas presentadas. Cualquiera de ambas hipótesis descalifican el pretendido carácter científico de las conclusiones a que se llegaran en tal tipo de estudios.

Es precisamente en la dificultad de proceder a una desagregación regionalizada tanto de los impuestos como de los gastos públicos donde se encuentra una de las dificultades máximas de realización de este tipo de trabajos. Aquí encontramos un segundo elemento de crítica interna a los estudios realizados en esta materia. La mayor parte de ellos, como anotábamos anteriormente, no consideran necesario proceder a una depuración de las estadísticas ofrecidas por una administración hacendística fuertemente centralizada, pero cuando proceden a hacerlo —como es el caso del estudio de V. Theotonio Cáceres— lo hacen de forma en alto grado arbitraria, trabajando con hipótesis de construcción en gran parte subjetiva. No se percibe ni tan siquiera en este trabajo (encomiable por otra parte como intento de depuración de datos estadísticos) un serio esfuerzo por proceder a una depuración objetiva de los datos básicos. Bien es cierto que tal objetividad resulta difícilmente alcanzable por un estudioso del tema que se encuentre ajeno a fuentes de información celosamente custodiadas por el Ministerio de Hacienda, pero al menos se echa en falta la advertencia explícita de la relativa fiabilidad de los datos manejados como consecuencia de todo este tipo de limitaciones estadísticas.

Un tercer elemento de crítica interna aplicable a los estudios de flujos interregionales del sector público en nuestro país es el resultado lógico de las dos observaciones anteriormente apuntadas. En general cabe acusar a los estudios referidos de establecer con excesiva firmeza unas conclusiones que si consideramos las limitaciones metodológicas apuntadas resultan en gran parte gratuitas. Todo parece indicar que el esfuerzo mayor de este tipo de estudios ha venido centrado en presentar unas conclusiones de alto valor normativo en cuanto a su utilización política, mucho más que en cuanto a la coherencia interna del análisis efectuado.

El afirmar como hace Petit Fonseré en el trabajo citado en páginas anteriores que la actuación del sector público en nuestro país apunta hacia la clara dirección de una homogeneización regional puede parecer una conclusión ciertamente atractiva desde el punto de vista político, pero sinceramente creemos que constituye una conclusión extrapolada de unos datos recogidos en su trabajo que no legitiman la misma. De forma similar, el concluir como hacen Theotonio Cáceres que nuestro sector público constituye un claro paradigma de bipolaridad geográfica, parece también una conclusión más ambiciosa que fundamentada. Simplemente el grado de desarrollo de los estudios de flujos interregionales del sector público en nuestro país no es todavía lo suficientemente elevado como para defender conclusiones tan tajantes y ambiciosas. Por mucho que la realidad social circundante “presione” al economista para ofrecer unas conclusiones de alto valor político-normativo, éste como científico social debe mantener a nuestro juicio un mínimo de prudencia científica y establecer

como conclusiones de trabajos supuestamente científicos solamente aquellas afirmaciones que se pueden mantener con datos y teorías rigurosamente contrastadas. Si no existen tales, más vale expresar opiniones, conclusiones o hipótesis parciales, pero solamente como lo que son, y suficientemente matizadas con explícitas advertencias de la relativa fiabilidad o provisionalidad de las mismas. Lo contrario no hará sino contribuir a la confusión de opiniones y al descrédito de la ciencia económica en nuestro país. Ciertamente; el detectar un alto índice de correlación entre el origen geográfico desde el que se presenta un determinado trabajo y las áreas geográficas que se concluyen como agravadas por el sector público de nuestro país, induce a sospechar de la objetividad con que se han llevado a cabo tales análisis. Incluso inducen legítimamente a pensar si más que auténticos análisis de la realidad no se ha pretendido con los mismos presentar como conclusiones científicas unas ideas preconcebidas sobre determinadas situaciones.

De aquí precisamente derivamos un segundo plano de crítica de este tipo de estudios que en este caso no va referido a la crítica interna a la que aludíamos anteriormente, sino a la instrumentalización política con que se han presentado los mismos. La politización del tema de los flujos interregionales del sector público en nuestro país aparece tan evidente en el repaso de los diversos trabajos reseñados, que en términos generales podríamos decir sin eufemismos que este campo de estudios tal y como se nos presenta en la actualidad constituye un claro ejemplo de cómo no se debe proceder en el análisis económico. Como justificación de una opinión tan descalificadora, no resistimos la tentación de recoger aquí la cita de un trabajo ciertamente no muy actual, pero que a nuestro juicio resulta revelador de hasta dónde se ha llegado en el fondo y en la forma de abordar un tema como éste que básicamente es un tema económico. Así en una ponencia presentada por Salvador Cuesta a las IV Jornadas Sociales Católicas de Arquitectos, Ingenieros y Técnicos, celebradas en 1959 podemos leer:

“Hablando con toda sinceridad y objetividad la ingente obra de industrialización de España es de superindustrialización de las comarcas que eran ya las industriales antes de la Cruzada. Hay algunas excepciones, como por ejemplo, Avilés. Pero, por lo demás como en el famoso problema de los intelectuales heterodoxos, acabada la guerra civil hemos vuelto a los mismos cauces. Aquí también las comarcas que hallaron en su plutocracia industrial un estímulo para deshispanizarse y juzgarse bastantes a sí mismas, se las ha superindustrializado a título precisamente de la industrialización de España (!), mientras que a las que durante la República fueron íntegramente fieles a su hispanismo y durante la guerra dieron sin tasa sangre y vidas a manos de las otras, no se las ha beneficiado cosa mayor. No creo que los habitantes de Cáceres, Zamora, Soria, Huelva o Lugo (que perdieron padres, hijos, hermanos, maridos) puedan estar muy satisfechos y orgullosos de lo que llaman industrialización de España. Bien se puede afirmar que la obra de despolarización industrial, tan necesaria para resolver de una vez la enmarañada madeja de gravísimos problemas nacionales, está por comenzar sistemáticamente”²⁵.

²⁵ CUESTA, S.: *El sentido patriótico del emplazamiento de las industrias*. En *La vigorización económica de Castilla, una tarea inaplazable* (Madrid, Euramérica, 1960), pág. 244.

Ciertamente la aquí expuesta es una muestra excepcional y en los momentos actuales no es normal encontrarse con tan claras manifestaciones de patente incompetencia profesional. Sin embargo, la politización del tema se evidencia en manifestaciones totalmente gratuitas que no se intentan ni tan siquiera justificar con una mínima fundamentación empírica. Así, por ejemplo, podemos leer en una obra publicada en 1980 bajo el título de *Castilla como necesidad*, afirmaciones del tipo como la siguiente:

“El sistema fiscal ha venido siendo uno de los mecanismos fundamentales de la superestructura del sistema capitalista español... En coherencia en la estructura de clases ha venido funcionando un sistema fiscal que ha tenido como principal característica más que la baja presión fiscal, su regresividad... Por supuesto, la regresividad del sistema fiscal no hace distinciones del tipo regional, aunque es obvio que —una vez sobrepasada la fase precapitalista caracterizada por altas fases de autoconsumo— sean los espacios, las regiones donde se concentran las ciudades con menores ingresos “per capita”, las más pobres, las que proporcionalmente aporten más”²⁶.

Afirmaciones como estas, a nuestro juicio reflejan una perspectiva ideológica bastante clara, lo cual en principio no es en absoluto criticable, pero lo que sí resulta más criticable es hasta qué punto se incluyen aquí afirmaciones de carácter positivo sin que se sienta la necesidad de sustentar las mismas sin una mínima referencia a los datos en que se sustentan. Ciertamente la distinción tan querida para los economistas entre aseveraciones de carácter factual o valorativo no resulta siempre fácil, sin embargo, ello no justifica el que se consienta el mezclar ambas sin la más mínima advertencia ni esfuerzo por separar qué es factual y qué es valorativo, y con respecto a lo primero, en qué tipo de datos se sustenta.

Todo este confusionismo entre aspectos factuales y aspectos valorativos da pie para que en alguno de los trabajos más serios llevados a cabo sobre este tema, se presente sin reparo el planteamiento político con que se aborda el mismo. Así, en el ya citado trabajo de Theotonio Cáceres podemos leer como introducción el tipo de premisas que originan el mismo.

“Tanto el regionalismo catalán, como el vasco, han formulado en el planteamiento predemocrático de su problema regional, la exigencia de una regionalización parcial de la imposición estatal. Lógicamente, por las implicaciones en el tema, Andalucía es parte interesada, pues subyace un conflicto de intereses encontrados entre las regiones más prósperas del país y las regiones más deprimidas, trasunto de la regresividad regional del sistema. Desde la perspectiva de Andalucía y desde la óptica de un regionalismo obligatoriamente reivindicativo para nuestra región, iniciamos este trabajo”²⁷.

²⁶ MUÑOZ, J.: *Los desequilibrios regionales. El caso de Castilla*. En *Castilla como necesidad* (Madrid, Ed. Zero, 1980).

²⁷ THEOTONIO CACERES: *Balanza Impositiva de Andalucía Occidental-75. Su Contraste con Cataluña-67*, Hacienda Pública Española, pág. 97.

En definitiva, un breve repaso a los estudios llevados a cabo en torno al problema de los flujos interregionales del sector público, nos refleja el hecho de que, en términos generales, los mismos han sido instrumentalizados como armas de defensa o ataque en apoyo de determinadas posiciones políticas. Tal instrumentalización a nuestro juicio no merece sino una calificación claramente negativa y constituye uno de los mayores lastres heredados por las nuevas aportaciones sobre el tema que quieran evitar los errores cometidos por sus precursores.

III.—PLANTEAMIENTO METODOLOGICO

Consideraciones del tipo de las presentadas en páginas anteriores aconsejan que nuestro trabajo explicité al máximo el planteamiento metodológico en el que se estructura este capítulo y justifique consistentemente el mismo. Para ello parece conveniente arrancar desde la perspectiva de los dos paradigmas básicos en los que hoy se desenvuelve la moderna teoría hacendística.

En general, la corriente más ampliamente aceptada de la moderna teoría hacendística se inscribe en el marco del paradigma conocido bajo la denominación del paradigma medios-objetivos. En términos muy simples, bajo este enfoque la actividad financiera del Estado admite un estudio de carácter normativo según el cual, la congruencia o incongruencia de cualquier programa de ingresos y gastos presupuestarios estriba en su contribución para el logro del sistema económico en general de los objetivos económicos aceptados por la sociedad. Una política presupuestaria concreta será juzgada favorable o desfavorablemente según sus efectos sean positivos o negativos con respecto a obtener una más eficiente asignación de recursos, unas tasas de crecimiento económico más elevadas, una disminución de los índices de paro y de inflación, una mejora del equilibrio externo de la economía y una redistribución de la renta hacia situaciones más homogéneas y acordes con las preferencias sociales.

En este contexto, la localización geográfica de las diferentes partidas presupuestarias de ingresos y gastos tienen una importancia relativa y secundaria. La consecución de una eficiente asignación de recursos, la obtención de unas mayores tasas de crecimiento económico pueden justificar suficientemente unas políticas presupuestarias concretas en las que su localización geográfica tiene un valor de segundo orden. No parece por tanto desde esta perspectiva que el concluir en un estudio empírico sobre los flujos interregionales del sector público que en una determinada área geográfica se detecta un saldo positivo o negativo de los mismos fundamente *por sí solo* la denuncia de inconveniencia de tal situación. En sí mismo, el posible saldo positivo o negativo que presenten las partidas de ingresos y gastos públicos en una determinada región no tiene ningún significado sustantivo. Solamente demostrando adicionalmente que un saldo de determinado signo en la actuación del Sector Público actúa negativamente para el logro de algún objetivo económico específico se puede jus-

tificar la calificación negativa de tal tipo de situación. Pero incluso llegando a este extremo, el tema de la localización geográfica de las partidas presupuestarias no puede por menos de adquirir unos tintes de relatividad bastante claros si se tienen en cuenta los grados de incompatibilidad existentes entre algunos de los objetivos económicos y la inevitabilidad de incurrir en "trade-offs" entre ellos.

Complementariamente a este enfoque del paradigma medios-objetivos, en los últimos años va siendo aceptado cada vez por ambientes doctrinales más amplios un segundo enfoque que cimentado en la tradición hacendística europea del pasado siglo se conoce bajo la denominación del paradigma del intercambio fiscal. Este enfoque adopta una metodología individualista en la que el estado tiene solo sentido como mero instrumento pergeñado por los individuos miembros de una comunidad para mejor satisfacer una serie de necesidades sentidas por todos ellos. En este enfoque el Estado no tiene carácter decisor sustantivo sino que es el individuo quien se mantiene como el agente decisor último a través de los mecanismos de votación por los que la colectividad democráticamente organizada adopta sus decisiones. Es por tanto el individuo quien en última instancia debe ser considerado como el agente diseñador de toda actuación presupuestaria tanto en su vertiente de ingresos como en su vertiente de gastos. En consecuencia, a través del individuo-votante se detecta una estrecha interrelación entre las dos vertientes presupuestarias. El será quien a través de su voto opte por una serie de servicios que deben ser suministrados por el sector público a la par que en contraprestación diseña un sistema fiscal con el que se establece el reparto de la carga fiscal que tales suministros conlleva entre los diversos miembros de la colectividad.

Desde esta perspectiva la actividad financiera del Estado se contempla, en analogía con el intercambio realizado en los mercados privados, como un intercambio peculiar resultante del proceso político por el que se "intercambian" en los mercados políticos bienes públicos (en cualquier aspecto de la amplia gama que tal categoría englosa) por pseudo-precios fiscales (léase impuestos, gravámenes en general). El criterio general resultante es, por tanto, que cada miembro de la colectividad pague a través de impuestos en cuantía similar a los beneficios que él obtiene de la actividad financiera del Estado. Se detectan aquí, por tanto, claros fundamentos para una descentralización fiscal, fundamentos sobre los que se ha elaborado gran parte de la llamada teoría del federalismo fiscal.

En este contexto se justificaría un diseño de la administración fiscal del Estado descentralizado incluso hasta límites políticos semejantes a situaciones federales o confederales. Sin embargo, en la práctica hacendística, esta perspectiva no puede aplicarse "ex novo" sino sobre una situación. En el caso español, caracterizado por un centralismo a ultranza del sistema fiscal, ¿qué significado encierra la existencia de desequilibrios entre ingresos y gastos presupuestarios considerados en su localización geográfica? A nuestro juicio la contestación a esta pregunta puede ser doble.

En primer lugar, tales desequilibrios pueden ser considerados como síntomas de que existe un cierto grado de inadecuación entre las reglas que rigen los procesos políticos en la determinación de los ingresos públicos y las que rigen los procesos políticos en la determinación de los gastos públicos. He aquí por tanto una vía de análisis institucional que en cuanto nosotros conocemos está totalmente virgen en nuestro país, y que los estudios regionales que abordan la problemática del sector público ignoran por completo. A nuestro juicio constituye una línea atractiva de investigación por lo que cabe aplicar la moderna teoría de "public choice" a la realidad hacendística española.

En segundo lugar, tales desequilibrios pueden ser considerados como síntomas de desajustes existentes entre las preferencias de los ciudadanos de una determinada región en cuanto al suministro de servicios públicos concretos y la uniformidad existente en todo el territorio nacional para la exacción de los ingresos fiscales. En este contexto los saldos positivos o negativos de las balanzas impositivas regionales tienen sentido solamente como el aparente reflejo de un desajuste existente entre "sacrificios" y "beneficios" fiscales. Resulta por tanto de fundamental importancia el dilucidar hasta qué punto la apariencia no es mera apariencia sino que coincide con la realidad.

En resumen, desde una perspectiva doctrinal abstracta y general, los saldos positivos o negativos de las balanzas impositivas regionales tienen nulo significado en sí mismos considerados bajo la perspectiva del paradigma medios-objetivos. Solamente desde la perspectiva del paradigma del intercambio fiscal adquieren un significado sustantivo. Aun así, y todo, es preciso resaltar cómo en esta consideración se hace abstracción de las instituciones fiscales operacionales y cómo la misma exige una profundización en cuanto a su significado real el cual solamente tiene sentido en términos de "sacrificio" y "beneficio" fiscal. Únicamente en la medida en que los flujos fiscales contabilizados entre una determinada región y el Estado en general sea indicativo del sacrificio fiscal que tal región soporta así como de los beneficios fiscales de los que disfruta será significativo el saldo resultante de tales flujos.

En la búsqueda de la significación anteriormente aludida a la hora de analizar los flujos del sector público desde una perspectiva regional (desde la perspectiva de la región castellano-leonesa en nuestro caso) se presentan una serie de dificultades que es preciso poner de manifiesto y ante las cuales hay que tomar una serie de opciones que conviene justificar.

Ciñéndonos a la Administración Central, si aceptamos el planteamiento general anteriormente expuesto según el cual el análisis de los flujos interregionales del sector público tiene sentido solamente en tanto en cuanto los mismos constituyen fiel reflejo de "sacrificios" y "beneficios" fiscales, resulta imprescindible proceder a una depuración laboriosa de los datos básicos presentados por las estadísticas del Ministerio de Hacienda. En esta tarea clarificadora existen dificultades de muy distinto signo que intentaremos poner de manifiesto brevemente.

Considerando aisladamente la vertiente presupuestaria de los ingresos,

existen una serie de dificultades que básicamente podemos agruparlas en tres diferentes niveles:

A) LA PRESENTACION DE DATOS NO REGIONALIZADOS

En el capítulo de impuestos los datos básicos recogidos en las estadísticas presupuestarias y fiscales presentan desigualdades grados de regionalización. En el caso de los ingresos existe una importante parte de los mismos no regionalizada que se recoge bajo el epígrafe "Dirección General del Tesoro" y que viene a suponer una cuantía aproximada del total de los mismos que oscila en torno al veinticinco por ciento. Podrían discutirse diversos planteamientos metodológicos para transformar tales magnitudes no regionalizadas en otras en que se especifique el reparto geográfico que corresponde a las mismas. Unos sistemas de imputación pueden justificarse como más deseables o razonables que otros, pero en cualquier caso no cabe duda que, dado que aquí se trabaja con un volumen importante de ingresos fiscales, las discrepancias metodológicas influirán de forma importante en las estimaciones de los flujos del sector público, sesgando de forma significativa las conclusiones a las que pueda llegarse. He aquí pues un elemento digno de ser tenido en cuenta a la hora de considerar la relativa validez de las estimaciones elaboradas en este campo:

B) LA EXISTENCIA DE FLUJOS APARENTES NO REALES

Continuando en el capítulo de los impuestos, la subsección de los mismos correspondiente a los impuestos tradicionalmente calificados como indirectos presenta un grado de provincialización estadística aparentemente aceptable, pero la misma tiene un significado equívoco que es conveniente poner de manifiesto. Así por ejemplo, en el caso del Impuesto general sobre el Tráfico de Empresas (I.T.E.) la situación actual estriba en que normalmente las empresas provinciales realizan el pago del impuesto de la Delegación de Hacienda donde está situado su domicilio fiscal. En este caso las ventas no tienen porqué haberse producido en el mismo lugar físico y, lo que es más importante, existe un fenómeno de repercusión impositiva por el que el sacrificio real que el impuesto conlleva recae sobre compradores que pueden no ser de la misma provincia.

El equívoco resulta todavía más grave en el caso de grandes empresas multiprovinciales que generalmente centralizan en una sola Delegación de Hacienda el pago del total del impuesto correspondiente a su actividad productiva, aun cuando éste se haya llevado a cabo en lugares de trabajo diversos.

Teniendo en cuenta que en esta última situación se encuentran gran parte de las actividades económicas que manejan volúmenes de facturación más alto, como es el caso de las entidades bancarias, las compañías de seguros, empresas constructoras, compañías eléctricas, etc., resulta obvio reconocer que existen

grandes distorsiones en las recaudaciones provinciales que dificultan grandemente detectar de los flujos contabilizados cuales representan realmente un sacrificio fiscal de las provincias respectivas. Vuelto este razonamiento a la inversa tendríamos que hablar de que existen flujos reales no aparentes como consecuencia de las situaciones apuntadas.

Es decir, que en el caso de la provincia de Valladolid, por ejemplo, los ingresos por I.T.E. en su delegación provincial no son representativos del sacrificio fiscal que en concepto de esta figura impositiva recae sobre los vallisoletanos ya que a efectos de sacrificio fiscal no todos los ingresos aparentes son significativos, del mismo modo que existen ingresos que sí suponen sacrificio fiscal de esta provincia pero que no aparecen contabilizados en esta Delegación provincial. Como ejemplo ilustrativo del primer tipo de situaciones pensemos que si F.A.S.A. tiene fijado su domicilio fiscal en esta ciudad, el I.T.E. correspondiente a TODAS sus ventas quedará reflejado en esta Delegación. Simétricamente, como ejemplo ilustrativo del segundo tipo de situaciones tendremos que si una empresa bancaria como Banesto tiene fijado su domicilio fiscal en Madrid, los pagos "cargados" en concepto de I.T.E. a los vallisoletanos por servicios contratados a oficinas de Banesto situadas en su provincia no aparecen reflejados en los ingresos percibidos por la Delegación de Hacienda de Valladolid.

En este caso parece difícil el establecer un criterio único objetivo de imputación de diferentes partidas, y solamente una investigación directa empresa por empresa podría dar como resultado una estimación fiable que realmente expresara significativamente cuál es el reparto geográfico real del sacrificio fiscal que conlleva el pago de este tributo.

En el caso de los impuestos sobre el lujo, existe una variedad en su práctica recaudatoria que complica enormemente la consideración de los mismos como "sacrificios fiscales" correspondiente a distintas zonas geográficas. En algunos casos la práctica recaudatoria seguida por nuestra administración fiscal es el que se paguen en origen, mientras en otros casos se paga en destino, no faltando tampoco situaciones en que el pago se realiza fraccionado por conceptos distintos, pagándose parte en origen y parte en destino. Por tanto, cabe nuevamente hacer referencia a toda la problemática apuntada anteriormente en el I.T.E.

Dentro también de la imposición indirecta las rentas de aduanas merecen una consideración especial. En las estadísticas presupuestarias este epígrafe presenta a nivel provincial unos ingresos que más que equívocos admiten la calificación de ficticios ya que aparecen centralizados en aquellas provincias donde existen aduanas (principalmente las provincias localizadas geográficamente en los límites fronterizos del país). Dado que estas rentas de aduanas engloban los impuestos de importación, exportación y el de compensación de gravámenes interiores, parece claro que todos ellos tienen su origen en el tráfico exterior desarrollado por la actividad económica localizada en todo el territorio nacional y no solo de aquella llevada a cabo en las provincias que por su condición fron-

teriza —terrestre o marítima— o por contar con un aeropuerto internacional tienen aduana. Es decir, que las aduanas desde el punto de vista impositivo no pueden considerarse ligadas a ninguna provincia o región por lo que sus ingresos tampoco pueden ser considerados como reflejo del sacrificio fiscal que corresponde a las provincias donde están ubicadas.

Un posible criterio de imputación de estos ingresos fiscales entre las distintas áreas de la geografía nacional sería el de considerarles afectados al primer lugar de destino en nuestro país de los bienes importados. Ciertamente este tampoco constituye un criterio de imputación perfecto ya que, independientemente del problema de la traslación o repercusión impositiva que pudiera haber, el mismo presupone que el primer destino de los bienes importados es el último, siendo así que en numerosos casos se tratará de un mero almacén de la empresa importadora desde donde se procede a su posterior comercialización. Aun así, y todo, resulta prácticamente imposible aplicar este u otro criterio de imputación mínimamente objetivo y razonable sin acceso a las declaraciones de importación en manos de la Dirección General de Aduanas.

Por último, y para no resultar excesivamente reiterativos en cuanto al tipo de problemas que presentan la consideración de los datos referidos a los impuestos indirectos, haremos una muy sucinta referencia a los impuestos sobre actos jurídicos documentados y a los impuestos especiales.

Por lo que respecta a los primeros conviene advertir que en su presentación estadística más del noventa por ciento de los mismos se ofrecen centralizados en la Dirección General del Tesoro. Un conocimiento de las ventas provinciales de los efectos timbrados facilitaría el establecer una imputación razonable de estos datos globales.

Por lo que respecta a los impuestos especiales, estos son muy variados, y muchos de ellos dan lugar a problemas similares a los ya apuntados en las figuras impositivas precedentes. Así, por ejemplo, el impuesto sobre el uso del teléfono aparece centralizado en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid ya que es la práctica seguida por el intermediario recaudador que en este caso es la Compañía Telefónica la cual procede a su exacción conjuntamente con la facturación particular pasada a sus clientes. El conocimiento de la facturación correspondiente a la Compañía Telefónica, permitiría establecer un criterio de imputación geográfica razonable.

Otro ejemplo significativo lo constituye el impuesto sobre bebidas alcohólicas que en alguna provincia como es el caso de Cádiz establece un sesgo nada desdeñable en su estructura de ingresos.

En definitiva, por las razones expuestas en cada caso, hemos recogido aquí una muestra que no intenta ser exhaustiva de alguno de los elementos más significativos de flujos fiscales que aparentemente pueden considerarse reflejan un sacrificio fiscal de las provincias en que se originan puesto que allí se procede a la domiciliación de un pago, sin embargo, tal apariencia no coincide con la realidad. En sentido inverso, aunque no aparezcan domiciliación de pagos impositivos por distintos conceptos en determinadas zonas geográficas se está so-

portando un sacrificio fiscal real. En ambas situaciones es preciso proceder a una depuración lo más objetiva y razonable posible de las "apariencias" que se nos presentan en forma de estadísticas elaboradas por el Ministerio de Hacienda para literalmente "no dejarse engañar por las apariencias". En estos tipos de situaciones las depuraciones son factibles, pero como hemos puntualizado en varios de los casos reseñados en las líneas precedentes, resulta imprescindible tener acceso a una serie de informaciones adicionales generalmente difíciles de obtener para quienes trabajan fuera de los ámbitos del propio Ministerio de Hacienda.

C) FLUJOS APARENTES Y REALES PERO NO INDICATIVOS DEL SACRIFICIO FISCAL

Sin abandonar la vertiente impositiva existe un problema económico que si cabe adquiere mayor importancia en cuanto a la consideración de los tradicionalmente llamados impuestos directos, aun cuando es evidente que afecta también a los indirectos. Se trata del problema de dilucidar quién viene en última instancia (independientemente del sujeto pasivo fijado legalmente) a cargar con el impuesto. Nos referimos al problema de la traslación económica de los impuestos directos.

El problema de la traslación económica nos obliga a señalar otro nivel de dificultades a la hora de proceder a una depuración de los primitivos datos de flujos del sector público. En este caso procede hablar de flujos aparentes que coinciden con los flujos reales pero que no son indicativos de un sacrificio fiscal ya que quien procede al pago de los impuestos no es quien de hecho sufre la "carga" de los mismos.

Para no extendernos excesivamente en la exposición de un problema que por otra parte resulta bastante evidente nos referiremos aquí exclusivamente a los dos impuestos directos más importantes de nuestro sistema impositivo: el impuesto sobre la renta de las personas físicas y el impuesto de sociedades.

Por lo que respecta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas no todos los pagos domiciliados en las distintas Delegaciones de Hacienda son indicativos del sacrificio fiscal con que los habitantes de la provincia correspondiente contribuyen al esfuerzo fiscal de todo el país. La razón fundamental de ello estriba en la posible existencia de una traslación impositiva que salte fuera de las fronteras provinciales volviendo a cargarse de hecho sobre ciudadanos domiciliados en otras provincias. Así por ejemplo, parece bastante razonable considerar que los impuestos sobre la renta de las personas físicas con que contribuyen muchos de los médicos domiciliados en Madrid son en parte trasladados en las minutas cobradas a sus pacientes, colectivo del cual existen numerosas personas de otras provincias. No puede considerarse por tanto la total cuantía de los pagos como un sacrificio fiscal realizado en la zona geográfica de donde proceden los mismos.

Por lo que respecta al Impuesto de Sociedades, como se sabe el problema de la posible traslación del mismo ha dado lugar a múltiples y enconadas discusiones teóricas y trabajos empíricos. En nuestro país contamos con el trabajo hoy día ya clásico del profesor Victorio Valle²⁸ que constituye uno de los esfuerzos empíricos más serios sobre el tema. Sin necesidad de tomar partido por ninguna de las diversas hipótesis barajadas por la doctrina en torno a este tema basta apuntar que la posibilidad de traslación impositiva nos origina, como en el caso anterior, un problema de pagos impositivos que no manifiestan dónde se ubica el sacrificio fiscal de hecho. Si por ejemplo el impuesto sobre el beneficio de sociedades se traslada a los accionistas de la misma, al estar estos distribuidos en toda la geografía nacional y realizarse el pago en la Delegación del Ministerio de Hacienda donde esté domiciliada la sociedad, tal pago no puede considerarse en absoluto como representativo de la procedencia del sacrificio fiscal que el gravamen conlleva.

Incluso aceptando la hipótesis más restrictiva en este tema, como sería la traslación nula del impuesto, en el caso de empresas societarias que tienen plantas ubicadas en diversas provincias nos encontramos también con un problema similar al originado por la traslación positiva, ya que el beneficio societario gravado ha sido generado no solamente por aquella planta ubicada en el lugar de domiciliación de la sociedad, sino en todas las plantas repartidas entre diversas provincias.

El problema se agrava considerablemente en el caso de este impuesto si tenemos en cuenta la práctica nada inhabitual de que el domicilio social de las empresas se ubique en lugares distintos de donde se lleva a cabo la actividad productiva. Aquí nos encontramos incluso en situaciones como las descritas en el epígrafe anterior en las que existen flujos aparentes que no coinciden con los reales.

En cualquier caso, lo que más importa dejar aquí de manifiesto es que el problema de la traslación impositiva complica metodológicamente de forma decisiva las dificultades de proceder a una depuración de los datos estadísticos primarios ofrecidos sobre los flujos del sector público. Aquí no se trata únicamente, como era el caso de los flujos aparentes no reales, de contar con una información adicional que permita proceder a una imputación racional de determinadas partidas presupuestarias. Aquí al problema estadístico y de información viene a sumarse la necesidad de contar con una teoría fundada en lo que respecta al fenómeno de la traslación impositiva con nuestro país.

²⁸ Ver VALLE SÁNCHEZ, V.: *Traslación e Incidencia del Impuesto sobre Sociedades*. En LAGARES CALVO, J.: *Impuesto de Sociedades. Aspectos polémicos* (Madrid: Instituto de Estudios Fiscales, 1974), págs. 59-113.

D) FLUJOS NO APARENTES PERO REALES E INDICATIVOS DEL SACRIFICIO FISCAL

Hemos tenido ocasión de referirnos a este tipo de flujos como situación inversa a la existencia de flujos aparentes no reales, en el caso de ingresos impositivos. Sin embargo para patentizar más en nuestra exposición la existencia de este tipo de flujos hemos optado por presentar en un epígrafe independiente todo un conjunto de situaciones en las cuales el sector público fuera de su estricta actuación presupuestaria de lugar a que se originen flujos imperceptibles en las estadísticas oficiales pero que ciertamente conllevan un coste o sacrificio para determinadas áreas geográficas.

El ejemplo más patente de este tipo de situaciones lo constituyen los resultados de una política de protección arancelaria en aquellas ramas de la geografía nacional donde no se producen artículos en competencia con las importaciones del país.

Como se ve aludimos aquí a todo un conjunto de fenómenos que originan situaciones de trato discriminatorio por parte de los diversos entes del sector público que conlleva resultados evidentes aunque los mismos sean de difícil cuantificación práctica.

Pasando ahora al polo opuesto de la actuación del sector público, en cuanto a la depuración de los datos estadísticos básicos para determinar los beneficios fiscales que se derivan de la actuación de sus diversos entes, podemos detectar dificultades a diversos niveles.

A') PRESENTACION DE DATOS NO REGIONALIZADOS

Como en el caso de los ingresos impositivos, las cuentas que presentan las liquidaciones presupuestarias del Estado ofrecen un nivel de desagregación todavía más deficiente que el anterior. Por lo que respecta a los pagos, la parte no regionalizada o imputada a la Dirección General del Tesoro viene siendo en los últimos años del orden del 50 al 55 por 100.

Como comentábamos en cuanto a los ingresos presupuestarios no regionalizados pueden justificarse diversos métodos de distribución regional razonables pero es indudable que la utilización de unos u otros de ellos van a originar inevitablemente importantes discrepancias en cuanto a las cuantificaciones fiscales a que se lleguen. Si se tiene en cuenta que en este caso el volumen a que nos referimos es ni más ni menos que la mitad de los gastos, resulta obvio la limitación importante y la relatividad que se deriva solamente de este hecho.

B') FLUJOS APARENTES Y REALES NO INDICATIVOS DEL BENEFICIO FISCAL

Cabe incluir en este epígrafe una serie de gastos que son realizados a través de determinadas delegaciones de Hacienda y como tal aparecen provincializados en las estadísticas oficiales, pero que por su naturaleza económica no significan ningún "beneficio fiscal" para esa provincia en concreto, al menos no en su totalidad.

A título ilustrativo del tipo de situaciones a que hacemos referencia piénsese en una autopista en construcción que tiene un tramo que atraviesa una provincia aunque no tenga en ese tramo ninguna salida ni entrada. Los gastos correspondientes a ese tramo pueden aparecer ubicados en esa provincia pero parece obvio que difícilmente esos gastos se pueden considerar como manifestación del beneficio fiscal que la provincia en cuestión percibe de la actuación del sector público.

C') FLUJOS NO APARENTES PERO REALES E INDICATIVOS DEL BENEFICIO FISCAL

En este epígrafe podemos considerar a todas aquellas situaciones simétricamente opuestas a las descritas en el apartado D). Así por ejemplo una determinada política de protección arancelaria beneficia con carácter especial a una zona de la geografía nacional donde está localizada la producción de bienes nacionales protegidos de la competencia exterior. Como hacíamos referencia ya en el epígrafe anterior, el hecho de que los efectos aquí referidos resulten de difícil cuantificación práctica no minimiza la importancia real de los mismos.

D') FLUJOS APARENTES Y REALES INDICATIVOS DE LOS BENEFICIOS FISCALES PERO CON EFECTOS EXTERNOS

Aquí hacemos referencia al aspecto más problemático de la regionalización del gasto público. Independientemente de los aspectos reseñados anteriormente no cabe duda que donde estriba el problema más arduo a la hora de fijar la distribución geográfica de los beneficios fiscales derivados del gasto público es en la determinación del carácter local o nacional de los bienes públicos que originan tales gastos. Remitiéndonos al conocido principio de equivalencia de Olson, resulta evidente la distinción entre los efectos derivados de una serie de bienes suministrados por el sector público que son de ámbito nacional, y los efectos derivados de otro tipo de bienes que son de ámbito local. Resulta importante por tanto considerar que no todos los gastos del sector público que

de hecho se realizan en una determinada circunscripción geográfica limitan sus "beneficios" exclusivamente a dicha área.

Por poner únicamente un ejemplo ilustrativo a este respecto, basta llamar la atención del hecho de que los gastos de defensa nacional domiciliados en una determinada región marítima no benefician únicamente a la misma ya que el bien público que supone la defensa de las costas nacionales es "consumido" también por las regiones del país no costeras. Ciertamente en este tipo de situaciones no les falta razón a quienes argumentan que la localización geográfica del gasto origina un efecto multiplicador que se hace notar más notablemente en ese mismo espacio geográfico. Sin embargo, insistimos en que lo verdaderamente significativo del gasto público son los "beneficios fiscales" derivados del mismo, beneficios que en los bienes públicos de carácter nacional no admiten el tratamiento de considerarse circunscritos exclusivamente al lugar de su realización. En consecuencia, no resulta metodológicamente aceptable a nuestro juicio la consideración indiscriminada de todo tipo de gasto haciendo abstracción del carácter local o nacional del bien o servicio que lo origina.

Este aspecto insistimos metodológicamente importante exige el contar con unas bases teóricas mínimas en torno a la extensión o carácter de los bienes suministrados por el sector público y los efectos externos "interprovinciales" o "interregionales" de los mismos. Teniendo en cuenta que el ejemplo anteriormente descrito se repite en los casos de servicios de sanidad, enseñanzas, comunicaciones, etc., resulta evidente la enorme complejidad que encierra un tratamiento mínimamente adecuado a este tema.

En definitiva todo este cúmulo de dificultades nos motivan para optar en nuestro trabajo por una simple presentación de *movimientos de caja*. Ciertamente el significado o valor de los mismos es sumamente restringido por todo el cúmulo de razones que hemos aludido en páginas precedentes. Somos conscientes de tales limitaciones y creemos haber dejado explícitamente patente hasta qué punto esto es cierto. Sin embargo, el intentar alcanzar objetivos más ambiciosos supera las posibilidades con que contamos en los momentos presentes. Como hemos manifestado en los puntos pertinentes, necesitaríamos tener acceso a un tipo de información que nos ha sido imposible obtener del Ministerio de Hacienda. Además, en algunos casos también hubiéramos tenido necesidad de valernos de hipótesis con cierto fundamento teórico, de las cuales hoy por hoy carece la doctrina hacendística de nuestro país. Por ello, nuestra opción se nos antoja prudente y válida, sobre todo teniendo en cuenta que esta consideración es pionera desde el punto de vista de la región castellano-leonesa (a excepción hecha de la sección del perfil económico de Castilla-León dedicada a este tema) y que intentamos verla con detalle suficiente como para constituir un paso más en la elaboración de una base sobre la cual puedan realizarse en la posterioridad estudios más ambiciosos que el nuestro pero con la consistencia que el trabajo científico requiere.

IV.—ANÁLISIS INTRARREGIONAL

A) EJERCICIO FISCAL DE 1978

1.—VERTIENTE DE LOS INGRESOS.

El monto total de la recaudación en Castilla-León ascendió en 1978 a 43.187,8 millones de pesetas, cifra que supone un 3,82 por 100 de la recaudación total regionalizada a nivel nacional. En términos porcentuales esta cifra representa por tanto una participación en las recaudaciones del Estado inferior a la que correspondería a Castilla-León en proporción a su participación en la riqueza nacional, 6,27 por 100 o en exacta correlación con su índice económico que viene a suponer un 5,88 por 100 del nacional. Asimismo esta participación en los ingresos del Estado ofrece un porcentaje menor al de la proporción de la población regional con respecto a la nacional (6,87 por 100), o al de la superficie regional (18,66 por 100) del territorio nacional.

Por lo que respecta a la estructura de los ingresos, a nivel regional sobresale la participación de los ingresos correspondientes al Capítulo I (impuestos directos) que constituyen el 55,89 por 100 de la recaudación contabilizada en las delegaciones de Hacienda de la región, frente al 41,52 por 100 a través de los conceptos incluidos en el Capítulo II (imposición directa) y el de 2,53 por 100 a través del Capítulo III (tasas y otros ingresos). En esta línea, conviene llamar la atención sobre el hecho de que si bien la recaudación total regional arroja un valor porcentual sobre el total de ingresos regionalizados de 3,82, este valor porcentual es notablemente superior en el caso de los impuestos directos: 4,29 por 100 y notablemente inferior en el caso de la imposición indirecta: 3,32 por 100. Como ya tendremos ocasión de comentar con mayor detenimiento, estas diferencias pueden entenderse como manifestaciones de una clara infravaloración de la imposición indirecta regional en las cifras aquí recogidas. En un orden de cosas similar llama la atención que la recaudación del Capítulo III (tasas y otros ingresos) arroje también un porcentaje sobre el total recaudado regionalizado por estos conceptos, superior a la media de la recaudación total.

Desde el punto de vista interprovincial la estructura de la recaudación total general por los diversos capítulos presupuestarios ofrece una clara bipolarización regional. Por una parte está el grupo de los grandes contribuyentes:

—Valladolid, con un 25 por 100 del total regional.

—Burgos, con un 18,21 por 100 del total regional.

—León, con un 15,86 por 100 del total regional.

—Salamanca, con un 14,31 por 100 del total regional.

Por otra, está el grupo de los pequeños contribuyentes:

—Soria, con un 4,02 por 100 del total regional.

—Ávila, con un 4,40 por 100 del total regional.

—Zamora, con un 5,25 por 100 del total regional.

CUADRO II-2.1

CASTILLA-LEON: DISTRIBUCION INGRESOS 1978
(En millones de pesetas)

	Total Capitulo I	Total Capitulo II	Total Capitulo III	Total Capitulo IV	Total Capitulo V	Total Capitulo VI	Total Capitulo VII	Total Capitulo VIII	Total Capitulo IX	Total general	% s/ Castilla-León	Ingresos por habitante (pesetas)	Ingresos por Km ² (millones de pts.)
Ávila	1.046,8	802,3	48,7	-	-	-	-	0,9	-	1.898,7	4,40	10.342,29	0,23
Burgos	4.413,5	3.254,6	189,6	-	-	0,1	-	8,0	-	7.855,8	18,21	21.637,69	0,551
León	3.734,4	2.928,7	184,1	-	-	2,1	-	1,0	-	6.850,3	15,86	13.107,94	0,443
Palencia	1.479,5	1.316,8	71,7	-	-	3,1	-	1,5	-	2.872,6	6,65	15.240,95	0,358
Salamanca	3.834,2	2.145,2	193,1	-	0,1	5,1	-	4,5	-	6.182,2	14,31	16.969,84	0,501
Segovia	1.239,7	1.322,5	43,4	-	-	-	-	0,8	-	2.606,4	6,03	17.450,34	0,375
Soria	940,7	753,7	41,4	-	-	-	-	1,1	-	1.736,9	4,02	17.245,01	0,169
Valladolid	6.217,6	4.363,4	216,2	-	0,1	-	-	2,1	-	10.799,4	25,00	22.415,35	1,317
Zamora	1.232,1	1.046,4	102,9	-	-	1,3	-	1,8	-	2.384,5	5,52	10.468,85	0,226
Dirección Gral. del Tesoro	25.525,2	20.709,7	43.210,9	36.537,9	77.407,2	92,7	-	1.150,9	72.341,5	277.076,0	-	-	-
España	588.711,1	560.120,4	65.304,4	42.043,1	77.426,0	400,8	-	1.634,0	72.341,5	1.407.981,3	-	-	2,79
Total región.	563.085,9	539.410,7	22.083,5	5.505,2	18,8	308,1	-	483,1	0	1.130.905,3	-	30.011,53	2,240
Castilla-León. Castilla-León.	24.138,5	17.933,6	1.091,1	-	0,2	11,7	-	21,7	-	43.187,8	100	16.719,13	0,459
s/. total re- gionalizado.	4,29	3,32	4,94	-	1,06	3,80	-	4,49	-	3,82	-	-	-
% s/. total de Castilla- León	55,89	41,52	2,53	-	-	-	-	-	-	100	-	-	-

FUENTE: Elaboración propia en base a "Estadísticas presupuestarias y fiscales".



—Segovia, con un 6,03 por 100 del total regional.

—Palencia, con un 6,65 por 100 del total regional.

Basta decir para reflejar la falta de homogeneidad en la estructura interprovincial de los ingresos del Estado que la recaudación de Valladolid es 6,22 veces superior a la de Soria, por ejemplo, 5,70 veces superior a la de Avila, 4,53 veces superior a la de Zamora, 4,14 veces superior a la de Segovia y 3,76 veces superior a la de Palencia. Esta bipolarización de la recaudación del Estado en Castilla-León, era de esperar en consideración a las diferencias que acusan los indicadores generales de riqueza de las diversas provincias, aunque las diferencias interprovinciales no son tan acusadas ni la correlación entre grandes o pequeños contribuyentes y sus índices de riqueza sea exacta. Así por ejemplo, en cuanto al indicador general de riqueza regional recogido en el cuadro I-3, los tres primeros puestos los ocupa por este orden León, Burgos y Valladolid, cuando en cuanto a las cuantías de ingresos del Estado esta ordenación de las mayores provincias contribuyentes es a la inversa: Valladolid, Burgos y León. Además la heterogeneidad regional de los ingresos del Estado en Castilla-León es superior también a la que correspondería a una exacta correlación con los índices de riqueza, ya que por lo que respecta a estos últimos, la provincia primera: León, arroja un índice 5,47 veces superior al de la última: Soria (frente a la diferencia de 6,22 veces la recaudación de Valladolid y la de Soria).

Esta estructura interprovincial en cuanto a los ingresos del Estado sufre importantes variaciones si se ponderan los valores absolutos cantabilizados provincialmente por habitantes y por kilómetros cuadrados.

RELACION ORDINAL POR PROVINCIAS EN CUANTO A INGRESOS DEL ESTADO (Año 1978)

Valores absolutos	Ingresos / habitantes	Ingresos/Km ²
1.º Valladolid	1.º Valladolid	1.º Valladolid
2.º Burgos	2.º Burgos	2.º Burgos
3.º León	3.º Segovia	3.º Salamanca
4.º Salamanca	4.º Soria	4.º León
5.º Palencia	5.º Salamanca	5.º Segovia
6.º Segovia	6.º Palencia	6.º Palencia
7.º Zamora	7.º León	7.º Avila
8.º Avila	8.º Zamora	8.º Zamora
9.º Soria	9.º Avila	9.º Soria

Como se pone de manifiesto en la reacción ordinal anterior, el ponderar los ingresos totales provinciales por el número de habitantes correspondiente, se producen corrimientos importantes. Así por ejemplo, León pasa de ser el tercer contribuyente regional a convertirse en el séptimo. Por su parte Soria, pasa del puesto noveno al cuarto, produciéndose también cambios —aunque mucho menos significativos— en los puestos ocupados por las restantes provincias, a excepción de Burgos y Valladolid.

Si en vez de ponderar los valores absolutos por habitantes se hace por Km², la clasificación ordinal interprovincial sufre también alteraciones, aunque ni tan drásticas ni por supuesto tan significativas como las acontecidas con la ponderación anterior.

Como puede constatarse en el cuadro II-2.1, tomando como punto de referencia los ingresos por habitantes, mientras la media regional en 1978 era de 16.719 pesetas, la media nacional para el total de ingresos regionalizados era de 30.011 pesetas, es decir, que en términos medios los ingresos del Estado contabilizados en Castilla-León arrojan una recaudación por habitante que es el 55,70 por 100 de la recaudación por habitante promedio nacional. Asimismo, mientras la recaudación a nivel nacional es de 2,24 millones de pesetas por kilómetro cuadrado, en Castilla-León es de 0,459 millones de pesetas por Km², es decir que en nuestra región es de 20,49 por 100 del promedio nacional. Estas diferencias con respecto a los promedios nacionales para entenderse deben ser consideradas en relación con la renta nacional per capita que, como indica el cuadro I-1 es notablemente inferior en nuestra región al promedio nacional (84,1 para Castilla-León, frente a una media nacional de 100); y en relación con la riqueza estimada por Km² que como indica el cuadro I-4 en nuestra región puede considerarse casi tres veces inferior al promedio nacional, exactamente un 25 por 100 de la media nacional.

Pasando de este análisis global a un análisis particular de los diferentes capítulos, tenemos que hacer referencia en primer lugar a la información recogida en el cuadro II-2.2. Como en él se puede constatar, a pesar de que el porcentaje regional con respecto al total regionalizado por el capítulo I (impuestos directos) es de 4,29 por 100, los diferentes conceptos arrojan porcentajes muy dispares entre los que destacan el 14,61 por 100 del concepto de rústica y pecuaria correspondiente a la renta de las personas físicas y el 19,97 por 100 del mismo concepto correspondiente a la renta de sociedades y entidades jurídicas. La elevación en el porcentaje regional con respecto al total regionalizado nacional se entiende a la luz de la información recogida en el cuadro I-3 en el que puede apreciarse que el indicador de la riqueza agrícola de Castilla-León supone el 13,97 por 100 del correspondiente al país globalmente considerado. Asimismo los porcentajes regionales con respecto a los totales nacionales en el caso de urbana son de 5,56 por 100 —en la imposición sobre la renta de las personas físicas— y de 5,97 por 100 —en la imposición sobre la renta de sociedades y entidades jurídicas—. En este caso la correlación con el indicador de la riqueza urbana es mucho mayor ya que el indicador regional es el 5,42 por 100 del indicador general nacional (ver también cuadro I-3). Una correlación también estrecha se da entre los porcentajes de participación de Castilla-León en conceptos como Licencia Fiscal y Cuota de Beneficios y el indicador de riqueza comercial e industrial de la región, ya que oscilan los primeros entre el 7,07 y el 8,49 por 100, mientras que el segundo es el 7,39 por 100 del indicador nacional.

Por lo que respecta a la estructura de la recaudación en este capítulo correspondiente a Castilla-León, sobresale la fuerte participación de los ingresos pro-

CUADRO II-2.2.

CASTILLA-LEÓN. RECAUDACION: CAPITULO I. 1978

	Sobre la renta de Personas Físicas					Sobre la renta de Sociedades y Entidades Jurídicas				
	Rústica y Pecuaria	Urbana	Rendimientos del Trabajo Personal	Rentas de Capital	Licencia Fiscal	Cuota de Beneficios	Cuota sobre la renta global	Rústica y Pecuaria	Urbana	Rendimientos del Trabajo Personal
Ávila	30,3	67,6	512,7	119,2	26,5	85,6	34,0	5,6	7,1	-
Burgos	24,9	161,5	2.399,7	351,5	78,0	219,4	140,9	6,8	50,6	-
León	33,4	192,9	2.252,4	215,7	120,7	211,0	120,7	1,3	33,1	-
Palencia	20,4	73,5	803,8	65,8	30,1	108,5	36,6	3,0	21,4	-
Salamanca	37,6	93,3	1.533,0	743,9	64,4	228,3	121,7	2,2	17,8	-
Segovia	17,1	58,6	662,1	112,0	25,1	80,5	33,6	2,9	10,9	-
Soria	39,2	30,8	418,5	180,8	19,7	59,8	23,8	0,5	2,9	-
Valladolid	58,7	111,8	3.853,4	441,3	91,3	316,2	162,0	5,8	75,0	-
Zamora	16,2	54,8	646,4	64,7	29,3	107,5	38,8	1,6	6,3	-
Dir. G. Tesoro	-	-	17.980,0	450,1	-	-	-	-	-	-
España	1.901,4	15.189,5	300.605,5	64.935,7	6.850,5	16.694,8	21.823,1	148,7	3.773,2	0,8
Total regionaliz. ..	1.901,4	15.189,5	282.625,5	64.485,6	6.856,5	16.694,8	21.823,1	148,7	3.773,2	0,8
Castilla-León	277,8	844,8	13.082	2.294,9	485,1	1.416,8	1.044,3	29,7	225,1	-
% C-L s/. Total regionalizado ..	14,61	5,56	4,63	3,55	7,07	8,49	4,78	19,97	5,97	-
% s/. total C. L. del Capítulo I ..	1,15	3,50	54,19	9,50	2	5,87	4,32	0,12	0,93	-

venientes de las personas físicas que en su conjunto alcanzan el 70,34 por 100 del total regional del capítulo I, frente a los ingresos provenientes de las sociedades y entidades jurídicas que alcanzan sólo el 13,04 por 100 del total regional de este capítulo. Con mucho el concepto más importante en este capítulo es el de los rendimientos del trabajo personal que en el año 1978 supusieron en nuestra región 13.082 millones de pesetas, es decir, el 54,19 por 100 del total del capítulo I recaudado en nuestra región.

Desde una perspectiva interprovincial sobresale la fuerte participación en el total regional de los ingresos obtenidos en Valladolid por rústica y pecuaria, en León por urbana y en Burgos por licencia fiscal (de sociedades y entidades jurídicas). Esta situación es perfectamente comprensible teniendo en cuenta que estas tres provincias son las que, según el cuadro I-3, arrojan para toda la región los mayores índices de riqueza agrícola, urbana y comercial e industrial, respectivamente. La bipolarización del ingreso se patentiza claramente en cuanto al capítulo I, si tenemos en cuenta que el grupo de las 4 provincias en las que la recaudación para este capítulo es mayor: Valladolid, Burgos, Salamanca y León, recauda más del 75 por 100 de los ingresos totales regionales de este capítulo. Los ingresos totales de Valladolid en este caso —la provincia en la que este capítulo arroja cifras superiores— son 6,61 por 100 superiores a los ingresos de Soria —la provincia en la que este capítulo arroja cifras inferiores—.

Rentas de capital	Licencia fiscal	Canon sobre investigación y explotación de hidrocarb.	Cuota sobre la renta global	Cuota de der. pasivos y subsidios familiares	Gravamen del 4 % s/. la Renta de Soc.	Cánones Cia. Tel. Nacional de España	Imp. Gral. sobre sucesiones mortis-causa	Gravamen extraord. sobre patrim. de Per. Fis.	Total Capítulo I Impuestos Directos	% s/ C-L del Capítulo I
-	10,1	-	57,5	38,1	-	-	48,2	4,2	1.046,8	4,33
-	110,5	-	562,3	94,1	0,4	-	150,0	62,9	4.413,5	18,28
-	61,0	-	222,8	92,9	0,4	-	106,6	69,5	3.734,4	15,47
-	37,6	-	127,0	37,0	-	-	99,6	15,2	1.479,5	6,13
-	90,6	-	612,6	111,8	11,8	-	117,7	47,5	3.834,2	15,88
-	19,2	-	93,1	50,1	-	-	72,3	8,5	1.239,7	5,13
-	14,1	-	82,6	23,2	-	-	34,6	10,2	940,7	3,90
-	94,0	-	584,3	133,1	2,3	-	217,1	71,3	6.217,6	25,76
-	43,0	-	73,0	45,2	-	-	94,8	10,5	1.232,1	5,10
-	-	-	-	1.800,5	-	5.394,6	-	-	25.625,2	-
15.884,2	5.704,9	14,5	99.258,0	8.038,9	462,9	5.394,6	13.438,3	8.585,6	588.711,1	-
15.884,2	5.704,9	14,5	99.258,0	6.238,4	462,9	-	13.438,3	8.585,6	563.085,9	-
-	480,1	-	2.415,2	625,5	14,9	-	940,9	299,8	24.138,5	100
-	8,42	-	2,43	10,03	3,22	-	7,00	3,49	4,29	-
-	1,99	-	10,00	2,59	0,06	-	3,89	1,24	100	-

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

El cuadro II-2.3 nos ofrece una panorámica de la imposición indirecta en Castilla-León. Como en él puede apreciarse el porcentaje de participación de los impuestos indirectos contabilizados en Castilla-León con respecto al total nacional regionalizado es del 3,32 por 100. A pesar de ello, este porcentaje es notablemente superior en diversos conceptos pertenecientes a este capítulo, como es el caso del impuesto general sobre transmisiones y actos jurídicos documentados y en el caso de los impuestos especiales. En cualquier caso el reducido valor de este capítulo a nivel regional en términos comparativos con los valores nacionales encuentran una explicación bastante obvia aunque de difícil estimación cuantitativa. Nos referimos al hecho de que los valores registrados en el cuadro II-2.3 para nuestra región infravaloran la carga impositiva que a través de la imposición indirecta grava la economía regional. Si tenemos en cuenta que nuestra región es básicamente importadora de productos manufacturados (en los que hay incorporado un elevado índice de imposición indirecta) y exportadora de productos primarios y materias primas (con escaso índice de imposición indirecta incorporada), y se acepta la hipótesis más plausible de traslación total hacia delante en este tipo de impuestos, nos encontramos con que en términos netos habrá que aceptar que Castilla-León importa carga fiscal a través de una imposición indirecta que aparece contabilizada en otras regiones. Teniendo en cuenta este factor, y la consideración de que el mismo fenó-

CUADRO II-2.3

CASTILLA LEON. RECAUDACION: CAPITULO II. 1978

	Impuesto Gral. sobre transmisiones y Actos Jurídicos Documentados			Impuestos Especiales				Impuesto sobre el Lujo
	Transmisiones patrimoniales Inter-vivos	Actos jurídicos documentados	Impuesto General sobre Tráfico de Empresas	Alcoholes, azúcar, achicoria cerveza y bebida refresc.	Petróleo y sus derivados	Teléfonos	Arbitrio provincial sobre impuestos especiales y energía eléctrica	
Avila	172,0	12,5	88,8	0,7	98,7	-	-	429,3
Burgos	557,9	28,5	1.034,7	103,8	404,6	-	-	1.124,9
León	365,5	42,9	795,4	156,1	341,7	-	-	1.226,1
Palencia	164,0	13,1	245,5	269,2	146,8	-	-	477,9
Salamanca	296,9	21,3	672,5	26,1	179,2	-	-	837,6
Segovia	161,6	21,8	139,2	124,4	100,5	-	-	775,0
Soria	87,9	5,1	208,3	0,3	117,8	-	-	334,3
Valladolid	477,9	29,9	1.719,8	442,6	329,6	-	-	1.363,6
Zamora	153,5	10,5	200,5	34,5	143,3	-	-	498,4
Direc. Gral. Tesoro.	1.156,3	41.910,3	-46.468,7	-2.516,8	-13.325,1	-	-	24.928,0
España	58.410,0	45.846,5	91.002,8	7.816,2	6.668,2	18.555,8	-	160.482,5
Total regionaliz.	57.253,7	3.936,2	137.471,5	10.333,0	26.661,5	-	-	135.554,5
Castilla-León ...	2.437,2	185,6	5.104,7	1.157,7	1.862,2	-	-	7.067,1
% C-L s/. total regionalizado .	4,25	4,71	3,71	11,20	6,98	-	-	5,21
% s/. total C-L del Capítulo II ...	13,59	1,03	28,46	6,45	10,38	-	-	39,40

meno cabe detectarse dentro de Castilla-León a nivel interprovincial, cualquier valoración de los datos reflejados en el cuadro II-2.3 queda desvirtuada. Más adelante, trataremos el tema de la exportación e importación interregional de carga fiscal, pero aun así y todo es conveniente poner de manifiesto aquí la dudosa significación de los datos aquí reflejados.

Por lo que respecta a la estructura del Capítulo II por conceptos, la misma ofrece valores muy dispares. Sin duda, la vía a través de la cual se obtienen mayores volúmenes de imposición indirecta es la del impuesto de lujo, exactamente el 39,40 por 100 de la recaudación regional del capítulo. Segundo concepto en importancia recaudatoria es el del impuesto general sobre el tráfico de las empresas que supone el 28,46 por 100 del capítulo, seguido ya a más distancia de las transmisiones patrimoniales intervivos el 13,59 por 100 y del petróleo y sus derivados, el 10,38 por 100.

Desde una perspectiva provincial, la consideración a que antes nos referimos con respecto a la traslación impositiva hace que cualquier consideración de los datos aquí reflejados deba ceñirse exclusivamente a aspectos estrictamente contables. En este orden de cosas, llama la atención la diferencia entre las recaudaciones en concepto del Impuesto de tráfico de empresas de Valladolid y Avila, ya que la de la primera provincia es casi veinte veces superior a la de la segunda. También existe una diferencia notable en cuanto al concepto del

Publicidad de Radiodifusión	Renta de Aduanas						Impuestos extinguidos	Total Capítulo II Impuestos indirectos
	Importación y Exportación	Compensación gravámenes interiores y tráfico exterior	Arbitrios puertos francos de Canarias	Compensación Papel Prensa Nacional	Monopolios fiscales			
					Tabacos	Petróleos		
-	0,2	0,1	-	-	-	-	-	802,3
-	0,2	-	-	-	-	-	-	3.254,6
-	0,8	0,2	-	-	-	-	-	2.928,7
-	0,2	0,1	-	-	-	-	-	1.316,8
-	42,6	69,0	-	-	-	-	-	2.145,2
-	0,1	-	-	-	-	-	-	1.322,5
-	-	-	-	-	-	-	-	753,7
-	-	-	-	-	-	-	-	4.363,4
-	4,0	2,0	-	-	-	-	-	1.046,4
79,6	0,3	-41.587,8	-	-	7.529,8	49.003,8	-	20.709,7
79,6	66.841,2	47.540,8	-	8,2	7.864,4	49.003,8	0,4	560.120,4
-	66.840,9	-	-	8,2	334,6	-	0,4	539.410,7
-	48,1	71,4	-	-	-	-	-	17.933,6
-	-	-	-	-	-	-	-	3,32
-	0,27	0,40	-	-	-	-	-	100

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

impuesto de lujo cuya recaudación en Valladolid es unas tres veces superior a la de Soria.

Por lo que respecta al resto de los capítulos recaudatorios, la información referente a los mismos queda recogida en los cuadros II-2.4 y II-2.5, sin que los datos allí reflejados merezcan mayor comentario.

2.-VERTIENTE DEL GASTO PÚBLICO.

Antes de adentrarnos a analizar aspectos concretos de la distribución del gasto de Castilla-León, conviene poner de manifiesto un aspecto crucial reflejado en el cuadro II-2.6. Como en él puede constatarse, los datos recogidos ofrecen un índice de regionalización muy bajo. Solamente el 36,66 por 100 del gasto público realizado en el ejercicio fiscal de 1978 aparece afectado geográficamente mientras que nada menos que el 64,34 por 100 se asigna a la Dirección General del Tesoro. Con un índice de regionalización tan limitado, y como pusimos de manifiesto ya en el epígrafe III de este capítulo, las cifras recogidas en el cuadro II-2.6 y el análisis que en base a las mismas se establezca debe ser considerado con la máxima prudencia y reserva.

En cualquier caso, hecha esta advertencia previa, un análisis del cuadro

CUADRO II-2.4
CASTILLA-LEÓN. RECAUDACION: CAPITULOS III Y IV. 1978

	Correos y Telecomu- nicaciones	Aduanas. Derechos memoras	Producto de la publicidad radial y televisual	Canon de superficie de minas	Risas y Aguas y combinación	Tasas y asunciones parafiscales	Tasas Judiciales	Reintegro:	Recargos sobre apremios e intereses de demora	Demás conceptos	Total Cap. III Tasas y otros ingresos	Contribución concertada Alava y Navarra	Loterías (1)	Otras transferencias corrientes	Total Cap. IV Transferencias corrientes
Ávila	0,1	-	0,2	-	6,6	-	-	12,8	6,6	22,4	48,7	-	99,1	-	-
Burgos	0,3	0,1	-	0,5	99,6	0,3	-	13,2	22,1	53,5	189,6	-	525,7	-	-
León	0,4	0,6	-	9,3	98,8	-	-	13,5	15,3	46,2	184,1	-	501,5	-	-
Palencia	0,3	0,2	-	1,0	37,2	0,2	-	5,6	8,7	18,5	71,7	-	171,1	-	-
Salamanca	0,3	2,6	-	2,2	108,8	-	-	18,0	11,2	50,0	193,1	-	155,1	-	-
Segovia	0,1	-	-	9,0	7,3	0,1	-	7,6	4,9	14,4	43,4	-	74,7	-	-
Soria	0,1	-	-	0,7	20,0	-	-	5,8	3,2	11,6	41,4	-	72,5	-	-
Valladolid	0,6	2,3	-	0,1	88,0	1,0	-	43,8	18,7	61,7	216,2	-	458,5	-	-
Zamora	0,1	2,1	-	0,9	53,3	-	-	6,2	7,3	33,0	102,9	-	124,6	-	-
Dirección del Tesoro	18,957,6	-	13,5	-	1,9	14,663,5	1,366,7	2,370,8	-	5,774,9	43,210,9	-	36,361,2	176,7	36,537,9
España	19,379,3	534,4	18,5	89,2	13,048,8	14,709,0	1,366,7	4,044,6	2,859,8	9,457,1	65,304,4	5,504,6	36,361,2	177,3	46,043,1
Total regio- nalizado	381,7	534,4	5	89,2	13,046,9	25,5	-	1,673,8	2,854,8	3,682,2	22,093,5	5,504,6	-	0,6	5,505,2
Castilla-León	2,3	7,9	0,2	23,7	519,6	1,6	-	126,5	98	311,3	1,091,1	-	2,182,8	-	-

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

CUADRO II.2.5

CASTILLA-LEÓN. RECAUDACION: CAPITULOS V, VI, VII, VIII, IX, 1978

	Ingresos de anticipos y préstamos	Dividendos y Participaciones	Renta de inmuebles y prod. concesiones administrativas	Otros ingresos	Total Cap. V Ingresos patrimoniales	Total Cap. VI enajenaciones de inversiones reales	Total Cap. VI Transferencias de capitales	Total Cap. VIII Variación de activos financieros	Total Cap. IX Variación de pasivos financieros	Total general	Recursos locales a instrucciones Recaudación
Ávila	-	-	-	-	-	-	-	0,9	-	1.898,7	106,5
Burgos	-	-	-	-	-	0,1	-	8,0	-	7.865,8	587,1
León	-	-	-	-	-	2,1	-	1,0	-	6.850,3	520,9
Palencia	-	-	-	-	-	3,1	-	1,5	-	2.872,6	196,5
Salamanca	-	-	0,1	-	0,1	5,1	-	4,5	-	6.182,2	449,4
Segovia	-	-	-	-	-	-	-	0,8	-	2.606,4	124,2
Soria	-	-	-	-	-	-	-	1,1	-	1.736,9	126,9
Valladolid	-	-	0,1	-	0,1	-	-	2,1	-	10.799,4	767,4
Zamora	-	-	-	-	-	1,3	-	1,8	-	2.384,5	156,4
Dirección G. Tesoro.	2.213,5	75.189,9	3,8	-	77.407,2	92,7	-	1.150,9	72.341,5	277.076,0	1.600,7
España	2.213,5	75.189,9	22,6	-	77.426,0	400,8	-	1.634,0	72.341,5	1.407.981,3	63.477,2
Total regionalizado ...	-	-	18,8	-	-	308,1	-	483,1	-	1.130.905,3	61.876,5
Castilla-León	-	-	0,2	-	0,2	11,7	-	21,7	-	43.196,8	3.035,3

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

CUADRO II-2.6

CASTILLA-LEON. DISTRIBUCION DE GASTOS POR SECCIONES. 1978
 (En millones de pesetas corrientes)

	Casa de S. M. el Rey	Consejo del Reino	Cortes Españolas	Deuda Pública	Clases Pasivas	Tribunal de Cuentas	Fondos nacionales	Presidencia de Gobierno	Asuntos Exteriores
Ávila	-	-	-	-	451,5	-	89,4	49,8	-
Burgos	-	-	-	-	1.229,0	-	127,1	81,2	0,1
León	-	-	-	-	1.469,5	-	161,8	82,4	-
Palencia	-	-	-	-	515,2	-	122,9	45,5	-
Salamanca	-	-	-	-	1.548,4	-	128,9	110,4	0,1
Segovia	-	-	-	-	491,4	-	158,4	42,8	-
Soria	-	-	-	-	314,3	-	59,8	39,5	-
Valladolid	-	-	-	-	1.958,8	-	100,3	142,1	0,2
Zamora	-	-	-	-	891,7	-	107,2	223,1	-
Dirección G. Tesoro.	174,6	17,1	1.370,6	92.095,7	26.435,9	147,6	31.202,9	20.120,4	9.523,9
España	174,6	17,1	1.370,6	92.095,7	105.767,9	147,6	43.696,4	25.822,6	9.537,4
Total regionalizado	0	0	0	0	79.332	0	12.493,5	5.702,2	13,5
Castilla-León	0	0	0	0	8.869,8	0	1.055,8	816,8	0,4
Castilla-León % sobre total regionalizado.	-	-	-	-	11,18	-	8,45	14,32	2,96
% sobre total de Castilla-León	-	-	-	-	16,64	-	1,98	1,53	-

CUADRO II-2.6 (Continuación)

CASTILLA-LEON. DISTRIBUCION DE GASTOS POR SECCIONES. 1978
 (En millones de pesetas corrientes)

	Economía	Transportes y Comunicaciones	Sanidad y Seguridad Social	Cultura	Gastos diversos Ministerios	Obligaciones A.I.S.S.	Planificación y Desarrollo	Ejército	Marina
Ávila	0,1	166,4	187,4	6,6	106,0	15,0	-	11,9	-
Burgos	0,1	294,2	221,3	6,9	391,5	10,8	-	56,8	1,0
León	0,1	386,8	236,7	13,5	338,8	17,4	-	5,5	-
Palencia	-	198,4	162,9	4,5	139,1	11,1	-	4,3	-
Salamanca	0,1	332,4	191,2	14,5	243,7	20,3	-	6,7	-
Segovia	-	141,1	139,1	2,8	99,3	18,7	-	10,2	-
Soria	-	135,8	133,9	9,4	70,5	12,5	-	0,8	-
Valladolid	0,5	351,8	206,1	28,8	291,0	15,1	-	88,1	-
Zamora	0,1	202,1	184,2	7,4	115,8	11,7	-	2,5	-
Dirección G. Tesoro.	1.750,3	103.077,8	101.448,9	19.119,9	64.453,4	17.775,5	0,6	5.621,7	2.408,6
España	1.759,7	127.304,8	111.436,1	19.796,5	90.220,9	19.656,5	22,8	7.453,1	3.506,7
Total regionalizado	9,4	24.227	9.987,2	676,6	25.767,5	1.881	22,2	1.831,4	1.098,1
Castilla-León	1,0	2.209,0	1.662,8	94,4	1.795,7	132,6	0	186,8	1,0
Castilla-León % sobre total regionalizado.	10,64	9,11	16,65	13,95	6,97	7,05	0	10,20	-
% sobre total de Castilla-León	-	4,14	3,12	0,18	3,37	0,25	-	0,35	-

	Justicia	Defensa	Hacienda	Interior	Obras Públicas y Urbanismo	Educación y Ciencia	Trabajo	Industria y Energía	Agricultura	Comercio y Turismo
Ávila	70,5	300,8	77,6	58,8	223,5	938,2	15,6	7,6	96,8	1,6
Burgos	244,4	1.608,4	116,7	1.386,9	379,9	1.624,0	20,1	14,2	108,5	0,7
León	157,0	1.059,3	141,9	236,4	310,8	2.800,2	47,6	32,8	184,3	0,8
Palencia	88,6	203,0	101,0	102,2	264,5	1.067,8	10,5	10,0	84,4	0,5
Salamanca	134,2	1.242,6	140,7	1.169,1	280,9	2.930,5	31,3	14,2	94,2	2,0
Segovia	98,1	279,1	78,8	658,8	185,8	973,4	11,3	9,7	104,7	1,0
Soria	68,4	2,2	66,2	74,9	182,1	565,9	9,6	9,1	91,9	0,7
Valladolid	195,2	2.206,1	147,9	2.104,1	984,9	3.171,8	34,2	16,2	95,3	3,0
Zamora	130,9	392,2	102,7	55,3	376,5	1.081,0	12,3	11,3	50,4	0,5
Dirección G. Tesoro.	13.402,5	91.662,6	11.636,1	28.282,2	76.382,1	79.955,9	3.438,4	51.771,2	49.351,9	17.869,5
España	24.547,7	173.776,6	20.443,2	93.706,7	105.789,4	243.362,5	5.699,5	52.998,3	55.076,9	18.426,3
Total regionalizado	11.145,2	82.114	8.807,1	65.424,5	29.407,3	163.406,6	2.261,1	1.227,1	5.725	556,8
Castilla-León	1.187,3	4.695,4	973,5	5.846,5	3.188,9	15.152,8	192,5	125,1	910,5	10,8
Castilla-León % sobre total regionalizado.	10,65	5,72	11,05	8,94	10,84	9,27	8,51	10,19	15,90	19,39
% sobre total de Castilla-León	2,23	8,81	1,63	10,97	5,98	28,43	0,36	0,23	1,71	0,02

	Gobernación	Obras Públicas	Aire	Comercio	Información y Turismo	Vivienda	Total General	% sobre total Castilla-León	Gasto por habitante (Pts.)	Gastos por Km ² (millones pts.)
Ávila	76,0	24,1	1,3	-	0,1	1,1	2.977,7	5,59	16.219,65	0,370
Burgos	140,7	17,1	2,1	-	1,4	4,5	8.089,6	15,18	22.253,34	0,567
León	175,2	48,1	4,0	-	-	3,8	7.914,7	14,85	15.144,65	0,512
Palencia	93,1	25,9	-	-	0,6	2,6	3.258,6	6,11	17.288,93	0,406
Salamanca	304,3	10,0	5,6	-	0,9	3,2	8.960,4	16,81	24.595,87	0,726
Segovia	130,7	34,2	-	-	3,1	3,4	3.675,9	6,90	24.610,84	0,529
Soria	52,2	15,3	-	-	0,5	0,6	1.916,1	3,60	19.024,21	0,186
Valladolid	139,9	148,0	21,7	-	0,7	8,0	12.459,8	23,38	25.861,69	1,519
Zamora	53,3	10,5	2,4	-	0,5	6,1	4.031,7	7,57	17.700,67	0,382
Dirección G. Tesoro.	7.237,5	7.047,1	3.774,8	1.222,5	2.123,1	6.353,4	948.256,2	-	-	-
España	17.876,9	10.746,1	4.367,0	1.714,2	2.248,3	6.700,6	1.497.267,2	-	-	-
Total regionalizado	10.639,4	3.699	592,2	491,7	7,8	33,3	53.284,5	100	20.627,82	0,566
Castilla-León	1.165,4	333,2	37,1	0	125,2	347,2	549.011	-	14.569,44	1,087
Castilla-León % sobre total regionalizado.	10,95	9,00	6,26	0	6,23	9,59	9,70	-	-	-
% sobre total de Castilla-León	2,19	0,62	0,07	0	0,01	0,06	100	-	-	-

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

II-2.6 nos refleja que el nivel de pagos del Estado contabilizado en Castilla-León, ascendió en 1978 a 53.284,5 millones de pesetas (corrientes), lo cual supone un 9,70 por 100 del total regionalizado a nivel nacional, porcentaje éste superior en casi tres puntos al que correspondería a una perfecta correlación con respecto al porcentaje que la población de Castilla-León representa dentro de la población española y casi nueve puntos inferior al que correspondería a una perfecta correlación con respecto al porcentaje que la extensión en Km² de Castilla-León representa dentro de la extensión geográfica nacional. Cuando estos datos se ponderan por habitantes, arrojan un gasto medio por habitante de 20.627,82 pesetas, superior al gasto medio por habitante del total nacional regionalizado que era sólo de 14.569,44 pesetas. Sin embargo, cuando la ponderación se hace por Km², la media regional resulta ser de 0,566 millones de pesetas por Km², aproximadamente la mitad de la media nacional que es de 1,087 millones de pesetas por kilómetro cuadrado.

La estructura del gasto público en Castilla-León por secciones arroja muy pocos valores sobresalientes. El porcentaje mayor corresponde a la sección de Educación y Ciencia, el 28,43 por 100 del total de la región, correspondiendo el segundo lugar a la sección de clases pasivas que asciende al 16,64 por 100, seguido de los gastos del ministerio del interior que ascienden al 10,97 por 100 del total de nuestra región. Como se ve, ninguno de los que podríamos designar "servicios económicos" se encuentran entre las partidas mayores del gasto del Estado en Castilla-León, materializando las tres secciones anteriormente mencionadas más del 56 por 100 del mismo, mientras las 31 secciones restantes se reparten menos del 44 por 100 restante.

Desde una perspectiva interprovincial la bipolarización que denunciábamos en el caso de los ingresos vuelve a repetirse. Entre 5 provincias se reparten más del 85 por 100 de los gastos del Estado en Castilla-León, mientras que las 4 restantes se reparten menos del 15 por 100 del total regional.

RELACION ORDINAL POR PROVINCIAS EN CUANTO A LOS GASTOS DEL ESTADO (AÑO 1978)

En Valores absolutos	En gastos por habitante	En gastos Km ²
1.º Valladolid	1.º Valladolid	1.º Valladolid
2.º Salamanca	2.º Salamanca	2.º Salamanca
3.º Burgos	3.º Segovia	3.º Burgos
4.º León	4.º Burgos	4.º Segovia
5.º Zamora	5.º Soria	5.º León
6.º Segovia	6.º Zamora	6.º Palencia
7.º Palencia	7.º Palencia	7.º Zamora
8.º Avila	8.º Avila	8.º Avila
9.º Soria	9.º León	9.º Soria

Con todo, como se pone de manifiesto en la relación ordinal anterior, la comparación interprovincial sufre notables variaciones cuando se pasa de establecerla en términos absolutos a hacerla en términos de gastos por habitante o por kilómetro cuadrado. Así por ejemplo, en términos absolutos tenemos que

los gastos totales contabilizados en Valladolid son 6 veces y media los gastos totales contabilizados en Avila. Por el contrario, en términos de gastos por habitante los correspondientes a Valladolid son sólo 1,7 veces superiores a los correspondientes a León (la provincia que arroja un nivel inferior); y en términos de gastos por kilómetros cuadrados los correspondientes a Valladolid son 2,87 veces superiores a los correspondientes a Soria (la provincia que arroja un nivel inferior en este concepto). Valladolid, Salamanca y Burgos se mantienen siempre en los primeros lugares de la región cualquiera que sea el criterio de ordenación, pero el resto de las provincias altera su puesto interregional según sea el criterio utilizado. Quizá sobresale la situación de León que ocupando el 4.º y 5.º puesto en una clasificación realizada en base a valores absolutos de gastos o a gastos por Km² respectivamente, pasa al último puesto regional en base a gastos por habitante.

B) EJERCICIO FISCAL DE 1979

1.—VERTIENTE DE LOS INGRESOS.

En el ejercicio fiscal correspondiente al año 1979 el monto total de la recaudación del Estado por diversos capítulos ascendió en Castilla-León a 51.499,7 millones de pesetas. En términos porcentuales esta cifra supone el 3,77 por 100 del total regionalizado de la recaudación nacional, porcentaje ligeramente inferior al registrado en 1978 y que por tanto vuelve a ser inferior al que correspondería a una mayor correlación con respecto a la proporción de Castilla-León en la población y superficie nacional. Sin embargo, por capítulos esta proporción con respecto al total nacional regionalizado solamente es inferior a la global en el caso de la imposición indirecta, que tiene un porcentaje del 3,39 por 100, mientras que los Capítulos I y III, arrojan porcentajes del 4,13 y del 4,38 por 100.

Por lo que respecta a la estructura de los ingresos del Estado en Castilla-León, no sufre variaciones importantes con respecto a la comentada en el ejercicio de 1978-1979. El Capítulo I mantiene su papel preponderante con el 55,20 por 100 de los ingresos globales en Castilla-León, mientras el Capítulo II se sostiene en un porcentaje similar al del año anterior, el 41,26 por 100, experimentando una ligera alza al Capítulo III, que asciende al 3,4 por 100 del total.

De forma similar, desde un punto de vista interprovincial la recaudación total general mantiene la misma bipolarización regional que se evidenciaba en el año anterior. El grupo de los grandes contribuyentes sigue estando formado por Valladolid, Burgos, León y Salamanca que en proporciones análogas a las del ejercicio anterior recaudan el 73,25 por 100 de los ingresos totales del Estado en Castilla-León, mientras que el 21,75 por 100 restante pertenece a las recaudaciones de Palencia, Segovia, Zamora, Avila y Soria. Esta evidente heterogeneidad interprovincial que pone de manifiesto el cuadro II.2.7, tiene ciertas

CUADRO II-2.7

CASTILLA-LEÓN: DISTRIBUCION INGRESOS. 1979
 (En millones de pesetas)

	Capítulo I	Capítulo II	Capítulo III	Capítulo IV	Capítulo V	Capítulo VI	Capítulo VII
Ávila	1.187,4	975,5	80,9	—	—	—	—
Burgos	5.569,1	3.959,0	216,9	—	—	—	—
León	4.450,2	3.456,3	294,2	—	—	0,8	—
Palencia	1.810,6	1.553,9	108,4	—	—	5,1	—
Salamanca	4.010,0	2.362,4	320,2	—	0,1	—	—
Segovia	1.467,5	1.626,0	102,2	—	—	—	—
Soria	1.172,1	897,7	59,8	—	—	—	—
Valladolid	7.434,7	5.177,6	449,7	—	—	—	—
Zamora	1.325,0	1.242,6	154,2	—	—	0,8	—
Dirección G. Tesoro	21.411,0	7.075,6	51.986,8	46.099,3	71.868,4	62,2	—
España	709.230,8	633.961,6	92.789,0	54.493,8	71.885,7	155,3	—
Total regionalizado	687.819,8	626.886	40.802,2	8.394,5	17,3	93,1	—
Castilla-León	28.426,6	21.251	1.786,5	—	0,1	6,7	—
% sobre total de Castilla-León	55,20	41,26	3,47	—	—	0,01	—
% Castilla-León sobre total regionalizado	4,13	3,39	4,38	—	—	7,20	—

modificaciones según se observa en términos absolutos, de ingresos por habitante o de ingresos por Km², como sugiere la siguiente relación ordinal.

RELACION ORDINAL POR PROVINCIAS EN CUANTO A INGRESOS DEL ESTADO (AÑO 1979)

Valores absolutos	Ingresos / habitante	Ingresos / Km ²
1.º Valladolid	1.º Valladolid	1.º Valladolid
2.º Burgos	2.º Burgos	2.º Burgos
3.º León	3.º Segovia	3.º Salamanca
4.º Salamanca	4.º Soria	4.º León
5.º Palencia	5.º Palencia	5.º Segovia
6.º Segovia	6.º Salamanca	6.º Palencia
7.º Zamora	7.º León	7.º Ávila
8.º Ávila	8.º Ávila	8.º Zamora
9.º Soria	9.º Zamora	9.º Soria

Sin embargo es de resaltar la prácticamente inamovible ordenación con respecto al año anterior, salvo unas ligeras alteraciones de puestos acontecidas en la ordenación establecida en base a los ingresos por habitante. Mantienen pues plena vigencia los comentarios que hicimos con respecto a las cifras de 1978 para las correspondientes a 1979.

Capítulo VIII	Capítulo IX	Total general	Total general en % España	% del total provincializado	Recursos locales e Instituciones Recaudatorias	% s./ total de Castilla-León	Ingresos por habitante (pts. corrientes)	Ingresos por Km ² (millones pts.)
1,1	—	2.244,9	0,13	0,16	178,2	4,36	12.228,05	0,279
11,9	—	9.756,9	0,59	0,72	867,8	18,94	26.839,84	0,684
1,4	—	8.202,9	—	0,60	801,7	15,93	15.696,12	0,530
1,1	—	3.479,1	0,21	0,25	310,4	6,75	18.458,82	0,433
7,6	—	6.700,3	0,40	0,49	529,8	13,01	18.392,00	0,543
0,8	—	3.196,5	0,19	0,23	200,4	6,21	21.401,17	0,460
1,6	—	2.131,2	0,13	0,16	188,9	4,14	21.159,86	0,207
1,5	—	13.063,5	0,80	0,96	1.044,7	25,37	27.114,73	1,593
1,8	—	2.724,4	0,16	0,20	247,9	5,29	11.961,14	0,258
1.047,3	99.590,4	299.141,0	—	—	1.141,6	—	—	—
1.560,7	99.590,4	1.663.667,3	100	—	87.104,5	—	—	—
513,4	0	1.364.526,3	—	—	85.962,9	—	—	—
28,8	—	51.499,7	—	—	4.369,8	100	19.936,88	0,547
0,05	—	100	—	—	—	—	—	—
5,61	—	3,77	—	—	5,08	—	—	—

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

Como puede comprenderse, al mantenerse tanto desde la perspectiva de los diferentes capítulos como desde la perspectiva interprovincial una estructura en los ingresos recaudados en Castilla-León en 1979 similar a la de 1978, no merecen mayores comentarios los datos pormenorizados que nos ofrecen los cuadros II-2.8, II-2.9, II-2.10 y II-2.11 al serles atribuibles prácticamente todas las observaciones apuntadas para el ejercicio fiscal anterior.

2.—VERTIENTE DEL GASTO PÚBLICO.

La regionalización de los datos correspondientes a los gastos del Estado en 1979, ofrecida en el cuadro II-2.12 es ligeramente superior a la del ejercicio fiscal anterior pero desde luego con el 38,24 por 100 del total de los gastos, que es el porcentaje regionalizado, todas las precauciones que exponíamos a la hora de analizar aquellos datos vuelven a ser aconsejables en este caso.

En términos globales, los gastos contabilizados en la región castellano-leonesa en 1979 asciende a 66.428,7 millones de pesetas, cifra que presenta el 9,8 por 100 de los gastos totales del Estado a nivel nacional regionalizados. Como en el año anterior, este porcentaje es superior al que correspondería a una perfecta correlación con el porcentaje de la población castellano-leonesa con res-

CUADRO II.2.8.

1979. DISTRIBUCION INGRESOS: CAPITULO I

I. R. P. F.	Sobre la Renta				Impuestos extinguidos				
	Impuesto Sociedades	Cuota de Derechos Pasivos	Cánones C.T.N.E.	Canon s/ invest. y explotación de hidrocarburos	Gravamen especial del 4 %	Rústica y pecuaria Cuota proporcional	Impuesto Industrial cuota de Beneficios	Impuesto sobre Rendimiento Trab. personal	
Avila	521,8	42,6	47,6	-	-	18,8	98,1	227,8	
Burgos	2.377,3	1.050,4	111,9	-	-	6,2	253,2	1.002,8	
León	2.143,7	434,7	118,7	-	0,1	1,7	194,8	1.019,8	
Palencia	906,7	133,0	43,8	-	-	5,9	157,4	344,2	
Salamanca	1.705,9	762,2	133,4	-	-	17,4	311,1	576,9	
Segovia	692,6	110,4	60,5	-	-	2,8	89,6	245,2	
Soria	520,4	161,7	29,9	-	-	17,4	83,2	156,2	
Valladolid	3.578,2	848,4	161,3	-	0,1	20,2	438,4	1.464,0	
Zamora	668,0	80,1	54,7	-	-	3,6	76,3	244,8	
Dirección G. Tesoro	12.616,2	-	2.269,5	6.912,9	-	-	-	-3,7	
España	294.469,5	142.298,5	10.004,8	6.912,9	19,5	19,6	835,3	16.674,7	
Total regionalizado	281.853,3	142.298,5	7.735,3	0	19,5	19,6	835,3	16.674,7	
Castilla-León	13.114,6	3.623,5	761,8	-	0,2	94	1.702,1	5.285,6	
% Castilla-León sobre total regionalizado	4,65	2,55	9,85	-	0	0,01	11,25	10,21	

Por supresión	Impuestos extinguidos por transferencias						Sobre el Capital		Total Cap. I Impuestos Directos
	Impuesto sobre la Renta de capital	Impuesto General sobre I.R.P.I.	Otros	Territorial Rústica y Pecuaria Cuota Fija	Contribución Territorial Urbana	Licencia Fiscal del Impuesto Territorial	Licencia Fiscal del Impuesto sobre el Rend. del Trab. Pers.	Sucesiones	
	130,8	54,6	-	0,2	4,6	1,1	-	35,6	9,0
	257,2	189,0	-	1,3	13,9	9,4	0,1	159,7	136,7
	133,8	111,3	-	0,9	28,4	10,1	0,1	119,5	132,6
	40,6	38,8	-	0,4	8,9	7,3	0,1	94,5	29,0
	148,9	1453,8	-	0,7	8,9	9,0	0,1	117,4	64,3
	87,2	40,0	-	0,1	6,6	0,8	-	109,6	22,1
	102,7	23,2	-	0,5	2,0	13,5	-	46,3	15,1
	276,5	230	-	1,6	18,7	13,2	0,3	223,6	159,8
	31,8	49,9	-	0,3	2,9	1,0	-	92,7	18,9
	-384,3	-	-	-	-	-	-	-	-
	39.511,6	28.048,6	-	81,3	2.662,6	793,8	15,0	14.096,0	15.167,4
	39.895,9	28.048,6	-	81,3	2.662,6	793,8	15,0	14.096,0	15.167,4
	1.209,5	891,0	-	6,0	94,9	65,4	0,7	998,9	587,5
	3,03	3,18	-	7,38	3,56	8,24	4,67	7,08	3,87

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

CUADRO II-2.9

1979. DISTRIBUCION INGRESOS. CAPITULO II
(En millones de pesetas)

	Impuesto G.T.A.I.O.		Impuestos Especiales				
	Transmisiones patrimoniales Inter vivos	Actos jurídicos documentados	Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas	Alcoholes, azúcar, achicoria, cerveza y bebidas refrescantes	Petróleo y sus derivados	Telefonos	Impuesto sobre el Lujo
Avila	213,0	19,7	117,0	0,6	69,8	-	555,2
Burgos	699,5	46,7	1.285,4	92,6	363,9	-	1.470,9
León	454,9	44,9	939,5	144,9	265,7	-	1.605,5
Palencia	197,6	13,5	316,2	282,5	116,8	-	627,3
Salamanca	320,4	23,8	536,9	43,8	123,0	-	1.103,0
Segovia	241,2	27,1	178,9	132,7	81,0	-	965,1
Soria	104,8	5,3	260,8	0,1	116,0	-	410,7
Valladolid	680,0	51,2	2.109,5	316,8	260,2	-	1.759,9
Zamora	171,1	8,3	212,9	75,1	109,3	-	657,3
Dirección Gral. Tesoro	1.220,3	45.500,3	-67.467,2	-3.480,2	-18.707,2	-	32.740,7
España	68.546,0	50.022,8	99.535,8	8.334,0	-4.433,4	21.163,8	199.213,2
Total regionalizado	67.325,7	4.462,5	165.003	11.814,2	14.273,8	21.163,8	166.532,5
Castilla-León	3.082,5	240,5	5.957,1	1.089,1	1.505,7	-	9.154,9
% Castilla-León sobre total regionalizado	4,58	5,39	3,61	9,22	10,55	-	5,50

Publicidad de Radiodifusión	Rentas Aduanas			Monopolios Fiscales			Total Cap. II Impuestos indirectos
	Importación y Exportación	Compensación gravámenes interior y tráfico exterior	Compensación papel prensa nacional	Tabacos	Petróleos	Impuestos extinguidos	
	-	0,2	-	-	-	-	975,5
	-	-	-	-	-	-	3.959,0
	-	0,7	0,2	-	-	-	3.456,3
	-	-	-	-	-	-	1.553,9
	-	71,0	140,5	-	-	-	2.362,4
	-	-	-	-	-	-	1.626,0
	-	-	-	-	-	-	897,7
	-	-	-	-	-	-	5.177,6
	-	5,1	3,5	-	-	-	1.242,6
	57,3	-	-59.313,8	-	10.983,3	65.382,7	7.075,6
	57,3	71.382,9	45.150,1	-0,1	11.446,5	65.382,7	633.961,6
	0	71.382,9	104.463,9	-0,1	463,2	0	626.886
	-	77	144,2	-	-	-	21.251
	-	-	-	-	-	-	3,39

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

CUADRO II-2.10

1979. DISTRIBUCION INGRESOS. CAPITULOS III Y IV
 (En millones de pesetas)

	Correos y Telecomunicaciones	Prestación de servicios de la Administración Financiera	Producto de la publicidad radiada y televisada	Canon de superficie de minas	Rifas apuestas y combinaciones	Tasas y exacciones parafiscales	Tasas judiciales
Ávila	0,8	1,6	—	—	37,2	—	—
Burgos	1,1	14,3	—	1,0	123,6	—	—
León	1,1	26,8	—	9,0	176,4	—	—
Palencia	0,7	10,3	—	1,2	53,7	—	—
Salamanca	1,0	23,9	—	2,5	203,8	—	—
Segovia	0,3	7,7	—	7,5	46,0	0,1	—
Soria	0,8	7,4	—	0,6	27,0	—	—
Valladolid	0,9	17,4	—	0,1	272,6	0,1	—
Zamora	0,6	16,7	—	0,4	77,5	—	—
Dirección Gral. Tesoro ..	23.285,8	1.291,7	48,5	—	—	16.991,5	2.368,4
España	23.776,4	2.593,3	48,5	98,3	27.759,8	17.022,8	2.368,4
Total regionalizado	490,6	1.301,6	0	98,3	27.759,8	31,1	0
Castilla-León	7,3	126,1	—	22,3	1.017,8	0,2	—
% Castilla-León sobre total regionalizado	1,49	9,69	—	22,68	3,67	—	—

pecto a la población del país, pero inferior a su vez al porcentaje de la superficie de la región con respecto a la geografía nacional.

Por lo que respecta al desglose de los gastos regionales por conceptos o secciones el porcentaje global anterior con respecto a los gastos nacionales regionalizados correspondientes no se alcanza en muchos casos —como Comercio y Turismo— y en otros se supera como en Sanidad y S. S., Agricultura y Cultura.

Desde un punto de vista estructural la bipolarización detectada en otros casos vuelve a repetirse. Mientras cuatro secciones, Defensa, Interior, Educación y Clases Pasivas, se reparten el 71,44 por 100 del gasto total contabilizado en Castilla-León, el 28,6 por 100 restante se reparte entre 22 secciones.

En cuanto a la distribución interprovincial de los gastos del Estado, la información recogida en el cuadro II-2.12 se ve completada por el cuadro II-2.13 en que aparecen los gastos globales de las diferentes provincias en términos absolutos, en porcentajes según el total de Castilla-León, y en términos ponderados por habitantes, por Km² y por P.I.B.

La relación interprovincial ordinal en este año puede verse enriquecida por la clasificación ponderada por el P.I.B. provincial. El hecho de que se repita exactamente la misma clasificación que en el año 1978 tanto si se establece en base a valores absolutos, ponderados por habitantes o ponderados por Km² in-

	Reintegro	Recargos sobre apremios e intereses de demanda	Demás conceptos	Total Cap. III Tasas y otros ingresos	Contribución concertada Alava y Navarra	Loterías (1)	Otras transferencias corrientes	Total Cap. IV Transferencias corrientes
Ávila	18,4	5,6	17,3	80,9	—	612,0	—	—
Burgos	21,1	19,0	36,8	216,9	—	1.758,7	—	—
León	24,7	28,7	27,5	294,2	—	1.048,7	—	—
Palencia	21,0	10,6	10,9	108,4	—	689,2	—	—
Salamanca	27,7	19,8	41,5	320,2	—	844,8	—	—
Segovia	24,1	4,8	11,7	102,2	—	537,4	—	—
Soria	13,2	3,6	7,2	59,8	—	270,4	—	—
Valladolid	68,5	17,0	73,1	449,7	—	2.198,4	—	—
Zamora	25,7	6,6	26,7	154,2	—	650,8	—	—
Dirección Gral. Tesoro ..	3.716,4	—	4.284,5	51.986,8	—	46.000,0	99,3	4.609,0
España	6.268,0	3.230,7	9.623,0	92.789,0	8.389,4	46.000,0	104,4	54.493,0
Total regionalizado	2.551,6	3.230,7	5.338,5	40.802,2	8.389,4	0	5,1	8.394,0
Castilla-León	244,4	115,7	252,7	1.786,5	—	9.610,4	—	—
% Castilla-León sobre total regionalizado	9,58	3,58	4,73	4,38	—	20,89	—	—

(1) Las cifras consignadas en las provincias corresponden a la venta de billetes y tienen carácter provisional. El total corresponde al ingreso líquido por este concepto verificado en la Intervención General.

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

dica por sí solo hasta qué punto la distribución del gasto del Estado en nuestra región ofrece síntomas evidentes de constancia. Lo cual no quiere decir que sea una distribución homogénea, ni mucho menos. En términos absolutos el volumen de gastos de la primera provincia en la región es 6 veces superior a los de la última, en términos de gastos por Km² los correspondientes a la primera provincia son 7 veces superiores a los correspondientes a la última. Estas diferen-

RELACION ORDINAL POR PROVINCIAS EN CUANTO A GASTOS DEL ESTADO
 (AÑO 1979)

Valores absolutos	Gastos por habitante	Gastos por Km ²	Gastos por P.I.B.
1.º Valladolid	1.º Valladolid	1.º Valladolid	1.º Salamanca
2.º Salamanca	2.º Salamanca	2.º Salamanca	2.º Segovia
3.º Burgos	3.º Segovia	3.º Burgos	3.º Valladolid
4.º León	4.º Burgos	4.º Segovia	4.º Soria
5.º Zamora	5.º Soria	5.º León	5.º Ávila
6.º Segovia	6.º Zamora	6.º Palencia	6.º Zamora
7.º Palencia	7.º Palencia	7.º Ávila	7.º Burgos
8.º Ávila	8.º Ávila	8.º Zamora	8.º León
9.º Soria	9.º León	9.º Soria	9.º Palencia

CUADRO II-2.11

1979. DISTRIBUCION INGRESOS. CAPITULOS V, VI, VII, VIII, IX Y TOTAL
(En millones de pesetas)

	Ingresos de amicus y préstamos	Dividendos y Participaciones	Renta de inmuebles y prod. de concesiones administrativas	Otros ingresos	Total Cap. V Ingresos patrimoniales	Total Cap. VI Enajenación Inv. reales	Total Cap. VII Transferencias capitales	Total Cap. VIII Variación activos financieros	Total Cap. IX Variación pasivos financieros	Total general	Recursos locales e institución e recaudación
Ávila	-	-	-	-	-	-	-	1,1	-	2.244,9	178,2
Burgos	-	-	-	-	-	-	-	11,9	-	9.756,9	867,8
León	-	-	-	-	-	0,8	-	1,4	-	8.202,9	801,7
Palencia	-	-	-	-	-	5,1	-	1,1	-	3.479,1	310,4
Salamanca	-	-	-	0,1	0,1	-	-	7,6	-	6.700,3	529,8
Segovia	-	-	-	-	-	-	-	0,8	-	3.196,5	200,4
Soria	-	-	-	-	-	-	-	1,6	-	2.131,2	188,9
Valladolid	-	-	-	-	-	-	-	1,5	-	13.063,5	1.044,7
Zamora	-	-	-	-	-	0,8	-	1,8	-	2.724,4	247,9
Dirección Gral. Tesoro	257,7	71.610,4	0,3	-	71.868,4	62,2	-	1.047,3	99.590,4	299.141,0	1.141,6
España	257,7	71.610,4	8,9	8,7	71.885,7	155,3	-	1.560,7	99.590,4	1.663.667,3	87.104,5
Total regionalizado	0	0	8,6	8,7	17,3	93,1	-	513,4	0	1.364.526,3	85.962,9
Castilla-León	-	-	-	0,1	0,1	6,7	-	28,8	-	51.499,7	4.369,8
% Castilla-León sobre total regionalizado	-	-	-	1,15	-	7,20	-	5,61	-	3,77	5,08

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

CUADRO II-2.12 (1)
DISTRIBUCION PAGOS 1979
(En millones de pesetas)

	Casa de S. M. Rey	Corras Españolas	Deuda Pública	Clases Pasivas	Tribunal de Cuentas	Fondos Nacionales	Consejo del Reino	Presidencia Gobierno	Asuntos Exteriores	Justicia	Defensa	Hacienda	Interior
Ávila	-	-	-	609,9	-	115,2	-	51,8	-	84,6	347,8	77,5	127,0
Burgos	-	-	-	1.830,7	-	227,4	-	81,2	0,1	266,2	2.010,2	116,5	1.600,6
León	-	-	-	1.792,0	-	234,9	-	95,8	-	204,0	1.202,8	135,4	418,0
Palencia	-	-	-	753,2	-	144,3	-	57,1	-	92,9	232,9	93,0	185,1
Salamanca	-	-	-	2.151,2	-	212,8	-	115,1	0,6	148,0	1.554,5	124,5	1.224,5
Segovia	-	-	-	626,6	-	202,1	-	57,1	-	129,8	306,4	87,0	815,8
Soria	-	-	-	407,5	-	59,5	-	55,6	-	97,5	3,3	64,7	128,4
Valladolid	-	-	-	1.819,1	-	102,0	-	152,7	0,1	231,0	2.699,7	148,4	2.379,7
Zamora	-	-	-	1.792,0	-	176,3	-	62,4	-	133,8	460,0	97,4	241,6
Dirección Gral. Tesoro ..	177,5	3.437,4	35.279,8	32.391,6	168,6	47.779,3	-	37.423,4	9.405,9	15.310,7	127.744,7	13.994,0	36.380,9
España	177,5	3.437,4	35.279,8	132.290,7	168,6	65.461,2	-	43.549,7	9.427,4	28.619,2	229.396,7	22.720,6	112.767,2
Castilla-León	-	-	-	12.111,0	-	1.474,5	-	728,8	0,8	1.388	8.817,6	944,4	7.120,7
% sobre total de Castilla-León	-	-	-	18,23	-	2,22	-	1,09	-	2,09	13,27	1,42	10,72
Total regionalizado	0	0	0	99.899,1	0	17.681,9	-	6.126,3	21,5	13.308,5	101.652	8.726,6	76.386,3
% Castilla-León sobre total regionalizado ..	-	-	-	12,12	-	8,34	-	11,89	3,72	10,43	8,67	10,82	9,32

CUADRO II-2.12 (2)

DISTRIBUCION PAGOS 1979
(En millones de pesetas)

	Obras Públicas Y Urbanismo	Educación Y Ciencia	Trabajo	Industria Y Energía	Agricultura	Comercio Y Turismo	Economía	Transportes Y Comunicac.	Sanidad Y S. S.	Cultura	Gastos diversos Ministerios	Entes Presupuestarios	A.I.S.S.	Total General
Ávila	305,3	1.281,2	22,3	8,2	111,4	29,1	0,1	219,0	265,2	30,4	121,5	-	2,5	3.810,0
Burgos	563,8	2.194,2	28,4	18,5	108,9	5,3	0,1	396,4	332,5	68,0	301,6	-	0,5	10.151,1
León	480,7	3.781,1	55,5	43,8	197,5	1,8	0,1	476,7	410,5	40,3	488,8	-	1,7	10.001,6
Palencia	438,1	1.290,4	24,1	23,5	76,0	1,3	0,1	244,0	230,1	34,7	159,0	-	4,3	4.084,1
Salamanca	482,3	3.695,3	33,2	24,4	113,8	3,7	0,1	513,8	325,8	38,6	302,9	-	0,3	11.065,4
Segovia	232,7	1.307,7	43,7	10,4	117,0	10,7	-	193,0	240,8	30,0	115,5	-	2,1	4.528,4
Soria	294,4	727,8	54,2	12,5	119,4	1,2	-	172,0	273,0	19,6	89,8	-	0,4	2.580,8
Valladolid	1.364,1	3.697,2	65,7	35,4	121,7	4,3	1,1	428,2	286,3	92,4	467,2	150,0	0,9	15.247,2
Zamora	361,8	1.494,0	26,2	14,5	64,2	1,1	0,1	257,8	243,0	26,0	178,5	-	0,5	4.960,1
Dirección Gral. Tesoro	84.123,9	-	-	64.113,3	73.095,0	16.569,9	2.095,1	113.912,9	171.193,0	23.169,0	66.890,0	-	1.249,7	1.084.460,1
España	125.699,5	-	-	66.442,7	79.741,4	17.494,6	2.107,4	146.028,5	186.521,3	25.557,0	95.074	2.559,9	1.363,9	1.755.888,6
Castilla-León	4.523,2	19.408,9	353,3	181,2	1.029,9	585,0	1,7	2.900,9	2.607,2	380,0	2.224,9	150,0	13,2	66.428,7
% sobre total de Castilla- León	6,81	29,22	0,53	0,29	1,55	0,09	-	4,37	3,92	0,57	3,35	0,22	0,02	100
Total regionalizado	41.575,6	-	-	2.329,4	6.646,4	924,7	12,3	32.115,6	15.328,3	2.388	28.184	2.559,9	114,2	671.428,5
% Castilla-León sobre regionalizado	10,88	-	-	8,21	15,49	6,33	13,82	9,03	17,01	15,91	7,89	5,86	11,56	9,89

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

CUADRO II-2.13
CASTILLA-LEÓN: RESUMEN DISTRIBUCION PAGOS 1979

	Total general (millones pts.)	% sobre total Castilla-León	Gastos por habitante (pts. corrientes)	Gastos por Km ² (millones pts.)	Gasto por P.I.B. (en %)
Ávila	3.810,0	5,73	20.753,22	0,473	8,74
Burgos	10.151,1	15,28	27.924,23	0,711	8,35
León	10.001,6	15,06	19.137,89	0,646	6,49
Palencia	4.084,1	6,15	21.668,72	0,508	6,13
Salamanca ...	11.065,4	16,66	30.374,00	0,897	10,36
Segovia	4.528,4	6,82	30.318,49	0,652	10,11
Soria	2.580,8	3,88	25.623,76	0,251	8,77
Valladolid	15.247,2	22,95	31.647,24	1,859	9,17
Zamora	4.960,1	7,47	21.776,69	0,470	8,71
Castilla-León .	66.428,7	100	25.716,28	0,705	8,41

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

cias quedan aminoradas en la consideración ponderada de gastos por habitante y por producto provincial bruto en cuyos casos la primera provincia tiene un volumen de gastos 1,6 y 1,7 veces superior respectivamente a la última provincia. Con todo, merece la pena llamar la atención sobre la situación de la provincia de León, que quizá constituya el caso más llamativo a nivel castellano-leonés, ya que situada en 4.º lugar en la ordenación global de gastos pasa al 9.º lugar en la ordenación de gastos por habitante y al 8.º lugar en la ordenación de gastos ponderados por el producto provincial bruto, con un 6,49 por 100 de gastos del Estado con respecto al producto provincial, valor muy aproximado al de Palencia, provincia que ocupa el último lugar en esta ordenación (con un 6,13 por 100) y notablemente menor del 8,35 por 100 que corresponde a Burgos, la provincia inmediatamente superior en esta ordenación.

C) EJERCICIO FISCAL DE 1980

1.-VERTIENTE DE LOS INGRESOS.

Los ingresos recaudados en Castilla-León en el ejercicio fiscal de 1980 ascendieron a 56.796,8 millones de pesetas, con un desglose por cada uno de los 9 capítulos presupuestarios que sintéticamente es el mostrado por el cuadro II-2.14. Esta cifra supone el 3,60 por 100 de los ingresos totales regionales, porcentaje muy similar al de ejercicios anteriores por lo que los comentarios allí hechos son también aplicables a este respecto. En esta línea de participación de los ingresos de Castilla-León en el total nacional regionalizado pero ahora desde la perspectiva de los diversos capítulos presupuestarios, no

CUADRO II-2.14

DISTRIBUCION INGRESOS POR CAPITULOS. 1980
(En millones de pesetas)

	Total Capitulo I	Total Capitulo II	Total Capitulo III	Total Capitulo IV	Total Capitulo V	Total Capitulo VI	Total Capitulo VII	Total Capitulo VIII	Total Capitulo IX	Total general	% sobre Castilla-Leon	Ingreso por habitante (pts. corrientes)	Ingreso por Km. ² (millones pts.)
Avila	1.527,2	548,6	307,3	-	-	-	-	1,1	-	2.226,2	3,92	12.126,20	0,277
Burgos	6.803,4	3.041,0	319,7	-	-	-	-	6,4	-	10.170,5	17,91	27.977,60	0,713
Leon	6.358,7	2.487,1	400,8	-	-	0,1	-	4,1	-	9.250,8	16,29	17.701,25	0,598
Palencia	2.606,2	1.282,7	125,1	-	-	2,6	-	0,8	-	4.017,4	7,07	21.314,84	0,500
Salamanca	5.344,0	1.877,9	424,1	-	0,1	0,7	-	5,4	-	7.652,2	13,48	21.004,93	0,620
Segovia	1.961,6	1.319,8	113,4	-	-	-4,5	-	0,9	-	3.391,2	5,97	22.704,72	0,488
Soria	1.608,0	635,4	68,8	-	-	-	-	2,0	-	2.314,2	4,07	22.976,80	0,225
Valladolid	9.516,3	4.811,0	673,5	-	-	-	-	3,0	-	15.003,8	26,42	31.142,04	1,829
Zamora	1.872,4	713,3	182,4	-	-	0,8	-	1,6	-	2.770,5	4,88	12.163,53	0,262
Dirección Gral. Tesoro	40.062,4	128.856,1	64.030,2	53.129,1	78.753,8	38,5	182,9	1.286,1	79.397,7	446.736,8			
España	908.495,3	771.494,5	120.751,1	59.809,3	79.917,4	140,1	182,9	2.069,5	79.397,7	2.022.257,8			
Total regionalizado	868.432,9	642.638,4	56.720,9	6.680,2	163,6	101,6	0	783,4	0	1.575.521,0			
Castilla-Leon	37.597,8	16.752,8	2.614,8	-	0,1	-	-	25,3	-	56.796,8	100	21.987,53	0,603
% sobre total regio- nalizado	4,33	2,61	4,60	-	-	8,56	-	3,23	-	3,60			
% sobre total de Castilla- Leon	66,20	29,43	4,60	-	-	-	-	0,04	-	100			

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

hay tampoco variaciones sustanciales. Únicamente merece la pena llamar la atención sobre un descenso del porcentaje de participación de nuestra región en los conceptos integrados en el Capítulo VI cuyo porcentaje con respecto al correspondiente total nacional regionalizado desciende del 8,56 por 100 registrado en 1979 al 7,20 por 100 lo mismo que acontece en el Capítulo II que pasa del 3,39 por 100 al 2,61 por 100. Sin embargo, en los Capítulos I y III —básicos en esta vertiente impositiva— los porcentajes de participación correspondientes a Castilla-León sufren ligeros incrementos de 0,20 el Capítulo I, y 0,22 el Capítulo III.

Desde el punto de vista de la estructura de los ingresos generales del Estado en Castilla-León, el ejercicio de 1980, con respecto a 1979 ofrece variaciones más significativas. Limitándonos a los 3 primeros Capítulos, tenemos que los impuestos directos (Capítulo I) pasan de constituir el 55,20 por 100 de los ingresos registrados en Castilla-León a ser el 66,20 por 100, aumento que se ve compensado porque la recaudación de los impuestos indirectos (Capítulo II) no sólo disminuye en términos absolutos (de 21.251 millones de pesetas recaudados en 1979 se pasa a una recaudación de 16.752,8 millones de pesetas), sino que lo hace y de forma importante, en términos relativos, pasando de constituir el 41,26 por 100 a ser el 29,43 por 100 del total de los ingresos recaudados en nuestra región. Hay que hacer constar que esta disminución en la recaudación del Capítulo II, es un fenómeno exclusivamente regional, puesto que a nivel nacional la recaudación aumentó.

Por lo que respecta a la distribución provincial, nuevamente se perciben dos grupos de provincias en el ámbito de Castilla-León. Por un lado están aquellas provincias con un elevado nivel de ingresos, formado como en ejercicios anteriores por Valladolid, Burgos, León y Salamanca, que en conjunto contabilizan el 74,1 por 100 de los ingresos registrados en nuestra región, y por otra está un segundo grupo de cinco provincias: Palencia, Segovia, Zamora, Soria y Avila, entre las que se reparten el 25,9 por 100 restante. Por lo que respecta a la relación ordinal prácticamente se repiten con muy ligeras variaciones las clasificaciones de otros años tanto sea en base a valores absolutos como en base a in-

RELACION ORDINAL POR PROVINCIAS EN CUANTO A INGRESOS
DEL ESTADO (AÑO 1980)

Valores absolutos	Ingresos (habitantes)	Ingresos / Km ²
1.º Valladolid	1.º Valladolid	1.º Valladolid
2.º Burgos	2.º Burgos	2.º Burgos
3.º León	3.º Soria	3.º Salamanca
4.º Salamanca	4.º Segovia	4.º León
5.º Palencia	5.º Palencia	5.º Palencia
6.º Segovia	6.º Salamanca	6.º Segovia
7.º Zamora	7.º León	7.º Avila
8.º Soria	8.º Zamora	8.º Zamora
9.º Avila	9.º Avila	9.º Soria

CUADRO II-2.15

1980. DISTRIBUCION INGRESOS: CAPITULO I
(Millones de pesetas)

	Sobre la renta				Impuestos Extinguidos			
	I.R.P.F.	Impuesto de Sociedades	Cuota de Derechos pasivos	Cánones C.T.N.E.	Canon s/ investigación y explotación hidrocarburos	Rústica y pecuaria cuota proporcional	Impuesto s/ Rendimiento Trabajo Personal	Impuesto s/ Rentas Capital
Ávila	1.230,1	27,1	58,5	—	—	1,9	17,4	2,4
Burgos	4.902,6	1.102,2	148,8	—	—	7,0	80,4	10,6
León	5.116,8	561,3	154,5	—	—	1,3	31,8	4,0
Palencia	2.064,3	171,0	59,6	—	—	1,4	26,6	4,6
Salamanca	3.613,6	950,6	173,3	—	—	12,3	32,9	6,5
Segovia	1.589,7	131,6	78,1	—	—	3,4	3,2	0,7
Soria	1.111,1	313,2	36,6	—	—	5,1	9,8	1,5
Valladolid	7.237,5	1.308,3	225,4	—	—	23,0	69,1	19,7
Zamora	1.426,0	112,9	73,2	—	—	1,0	10,2	2,6
Dirección Gral. Tesoro ..	29.197,6	—	2.876,8	7.988,0	—	—	—	—
España	646.077,2	180.370,9	13.061,7	7.988,0	21,2	404,5	6.599,8	3.507,9
Total regionalizado	616.879,6	180.370,9	10.184,9	0	21,2	404,5	6.599,8	3.507,9
Castilla-León	28.291,7	4.678,2	1.008	—	—	56,4	281,4	52,6
Castilla-León sobre total regionalizado	4,39	2,59	9,90	—	—	13,94	4,26	14,99

gresos por habitante o por Km², por lo que la misma no merece ningún comentario adicional a los ya hechos en ocasiones anteriores.

Un análisis pormenorizado de los distintos capítulos de ingresos nos obligaría a repetir consideraciones ya avanzadas anteriormente, por eso nos limitaremos a analizar los datos recogidos en el cuadro II-2.16, correspondientes a la imposición indirecta (Capítulo II) que, como ya indicábamos en líneas anteriores, es el concepto donde se ha registrado una variación más substancial con respecto a ejercicios fiscales anteriores. Como puede constatarse, en este cuadro II-2.16, sobresalen los descensos en la recaudación de conceptos de ingresos: el del petróleo y sus derivados, que en 1979 ofrecía una recaudación de 1.505,7 millones y en 1980 reduce la misma en 218,3 millones (a nivel de Castilla-León) y el del impuesto sobre el lujo que en 1979 ofrecía en Castilla-León una recaudación de 9.154,9 millones de pesetas y en 1980 reduce la misma en 5.227,8 millones de pesetas. De mayor importancia es por supuesto el descenso en la recaudación originado por el último concepto ya que en 1979 suponía el 43 por 100 del total de la recaudación en Castilla-León, y en 1980 todavía supuso el 31,20 por 100 de la recaudación, y después del impuesto sobre el tráfico de empresas es el concepto de mayor potencial recaudador en todo el Capítulo II. Así y todo, conviene tener en cuenta que a nivel nacional el impuesto sobre

por Supresión	Impuestos Extinguidos por Transformación						Sobre el Capital		TOTAL Cap. I	
	Impuesto Industrial Cuota Beneficios	Imp. Gral. s/ Renta de las Personas Físicas	Gravamen especial del 4 %	Territorial Rústica y Pecuaria Cuota fija	Contribución Territorial Urbana	Licencia Fiscal del Impuesto Industrial	Licencia Fiscal del Impuesto Rend. Trabajo Personal	Sucesiones	Gravamen extraordinario de Patrimonio	Impuestos Directos
	113,3	10,5	—	0,1	0,2	—	—	54,2	11,5	1.527,2
	193,6	40,0	—	—	0,1	0,4	—	166,1	151,6	6.803,4
	164,0	17,5	—	0,1	0,7	0,9	—	162,6	143,2	6.358,7
	117,1	16,8	—	—	0,5	0,2	—	106,4	37,2	2.606,2
	240,2	25,9	—	—	1,3	0,1	—	199,6	87,7	5.344,0
	64,0	2,6	—	—	—	—	—	65,8	22,5	1.961,6
	57,5	12,6	—	—	0,2	—	—	43,5	16,9	1.608,0
	155,4	74,1	—	0,1	4,1	2,1	0,1	220,6	176,8	9.516,3
	140,1	7,5	—	—	0,4	—	—	77,6	20,9	1.872,4
	—	—	—	—	—	—	—	—	—	40.062,4
	12.293,4	4.962,1	6,1	4,9	306,1	79,0	0,2	15.028,9	17.783,4	908.495,3
	12.293,4	4.962,1	6,1	4,9	306,1	79,0	0,2	15.028,9	17.783,4	868.432,9
	1.245,2	207,5	—	0,3	7,5	3,7	0,1	1.096,4	856,4	37.597,8
	10,13	4,18	—	4,92	2,45	4,68	50,00	0,72	4,81	4,33

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

el lujo registró también un descenso aunque no tan acusado como el acontecido en Castilla-León.

2.-VERTIENTE DEL GASTO PÚBLICO.

La regionalización de los datos correspondientes a los gastos del Estado en 1980 ofrece un porcentaje muy similar al de años anteriores, exactamente el 38,17 por 100, por lo que nuevamente hay que referirse a las advertencias hechas con respecto al significado de los mismos.

Los gastos del Estado contabilizados en 1980 en Castilla-León ascendieron a 82.948 millones de pesetas, cifra que representa un incremento del 23,9 por 100 con respecto a los gastos de esta región de 1979. Este incremento es inferior al registrado por los gastos del Estado globales a nivel nacional que fue del 30,5 por 100. Esta diferencia entre el crecimiento de los gastos del Estado en nuestra región con respecto al incremento de los gastos globales a nivel nacional explica el hecho de que el porcentaje sobre los gastos regionalizados totales que corresponde a Castilla-León descendiera con respecto al año anterior, pasando a ser de 9,48 por 100.

CUADRO II-2.16
1980. DISTRIBUCION INGRESOS: CAPITULO II
(Millones de pesetas)

	Impuesto General Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados		Impuestos Especiales			
	Transmisiones Patrimoniales Inter vivos	Actos Jurídicos Documentados	Impuesto General Tráfico Empresa	Alcoholes, azúcar, achicoria, cerveza y bebidas refrescantes	Petróleo y sus derivados	Teléfonos (1)
Ávila.....	204,8	15,6	134,2	1,5	5,7	-
Burgos.....	792,7	48,9	1.301,2	130,9	31,2	-
León.....	464,8	41,3	1.019,5	43,9	40,6	-
Palencia.....	180,0	25,2	328,1	386,0	35,6	-
Salamanca.....	371,6	25,0	596,7	12,3	27,2	-
Segovia.....	195,4	17,2	219,4	258,7	34,3	-
Soria.....	100,2	5,6	344,0	0,1	9,0	-
Valladolid.....	630,4	38,8	2.345,2	219,7	25,6	-
Zamora.....	156,2	6,5	197,8	21,1	9,1	-
Dirección Gral. del Tesoro ...	1.385,8	53.826,6	-74.078,8	-3.345,4	158.870,5	-
España.....	67.920,9	59.637,1	106.627,8	14.391,4	163.302,8	25.307,1
Total regionalizado.....	66.535,1	5.810,5	180.706,6	17.736,8	4.432,3	25.307,1
Castilla-León.....	3.096,1	224,1	6.486,1	1.074,2	218,3	-
Castilla-León s/. total regio- nalizado.....	4,65	3,86	3,59	6,06	4,92	-

Como era de esperar, muchas secciones del gasto tienen un porcentaje con respecto al total nacional regionalizado correspondiente inferior a este global de Castilla-León. Una vez más las secciones de Industria y Energía, Comercio y Turismo, Transportes y Comunicaciones, Obras Públicas y Urbanismo, ofrecen porcentajes para Castilla-León inferiores al porcentaje del total global para la región.

Por lo que respecta a la estructura del gasto contabilizado en Castilla-León por capítulos la heterogeneidad detectada en anteriores ejercicios fiscales, se repite en el de 1980. Entre cuatro secciones: Clases Pasivas, Defensa, Interior y Educación, se canaliza el 64,18 por 100 del gasto de nuestra región, mientras el 35,82 por 100 restante se distribuye entre 23 secciones del gasto, tal y como patenta el cuadro II-2.20.

Una situación similar se produce también en cuanto a la distribución interprovincial del gasto, en la que, mientras el grupo de provincias en las que se contabilizan las mayores cuantías (provincias que como en ejercicios anteriores son Valladolid, Salamanca, Burgos y León) absorben el 70,07 por 100 del gasto del Estado en Castilla-León, las cinco provincias restantes de la región perciben sólo el 29,03 por 100. Nuevamente esta situación queda matizada con la consideración de los datos ponderados por habitantes o por Km², pero, al no

Impuesto sobre el Lujo	Publicidad de Radiodifusión	Renta de Aduanas			Monopolios Fiscales		Impuestos Extinguidos	Total Capítulo II
		Importación y Exportación	Compensación gravámenes interiores y tráfico interior	Compensación papel prensa nacional	Tabacos	Petróleos		
222,7	-	0,1	-	-	-	-	-	584,6
736,1	-	-	-	-	-	-	-	3.041,0
876,4	-	-	0,6	-	-	-	-	2.487,1
326,2	-	0,1	1,5	-	-	-	-	1.282,7
615,7	-	78,8	150,6	-	-	-	-	1.877,9
594,3	-	0,1	0,4	-	-	-	-	1.319,8
176,5	-	-	-	-	-	-	-	635,4
1.371,2	-	54,9	125,2	-	-	-	-	4.811,0
308,7	-	7,9	6,0	-	-	-	-	713,3
36.268,5	178,0	-	-65.688,3	-	12.319,2	9.120,0	-	128.856,1
153.969,8	178,0	93.367,7	64.796,4	-	12.875,7	9.120,0	-0,2	771.494,5
117.701,3	0	93.367,7	130.484,7	-	556,5	-	-0,2	642.638,4
5.227,8	-	141,9	284,3	-	-	-	-	16.752,8
4,44	-	-	-	-	-	-	-	2,61

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

haber cambios significativos con respecto a los años anteriores no merece la pena repetir una vez más la ordenación provincial con arreglo a estos criterios.

V.-ANÁLISIS INTERREGIONAL

El análisis realizado en el epígrafe IV de este capítulo quedaría notablemente incompleto si no se acompañara de una perspectiva más amplia que ponga en relación ambas vertientes de la actividad financiera del Estado —ingresos y gastos— en Castilla-León con la registrada en otros entes autonómicos o preautonómicos. Esta necesidad de comparación interregional es la que intentan satisfacer los cuadros II-2.21 y II-2.22, en los que se establecen resúmenes de la distribución regional de la recaudación y de pagos del Estado en 1978, 1979 y 1980 por regiones.

Conviene llamar la atención sobre las columnas del cuadro II-2.21 en que se recoge para cada una de las regiones y para el total nacional la recaudación por habitante correspondiente a 1978, 1979 y 1980. En base a las mismas podemos afirmar que, en porcentajes sobre el total nacional regionalizado per capita, la recaudación per capita de Castilla-León es para los años mencionados el

CUADRO II-2.17

1980. DISTRIBUCION INGRESOS: CAPITULO III
(Millones de pesetas)

	Correos y Telecomunicaciones	Prestación servicios Administración financiera	Producto de la publicidad radial y televisada	Canon de superficie de minas	Rifas, apuestas, combinaciones y juego	Tasas y exacciones parafiscales	Tasas judiciales	Reinagos	Recargos sobre premios e intereses de demora	Restantes conceptos	Total
											Capítulo III
Avila	0,1	-	-	0,4	74,5	-	-	8,8	7,8	21,7	113,3
Burgos	0,5	14,4	-	0,8	204,5	-	-	27,6	21,7	50,2	319,7
León	0,6	22,7	-	14,0	253,9	-	-	46,9	24,3	38,4	400,8
Palencia	0,5	10,3	-	0,9	74,5	-	-	15,2	11,0	12,7	125,1
Salamanca	0,5	27,1	-	3,7	301,9	-	-	26,2	18,1	46,6	424,1
Segovia	0,1	7,7	-	7,2	67,5	-	-	15,1	7,6	8,2	113,4
Soria	0,2	7,2	-	0,3	28,9	-	-	22,7	4,3	5,2	68,8
Valladolid	0,9	23,6	-	0,1	475,5	-	-	56,7	27,2	89,5	673,5
Zamora	0,2	16,8	-	0,7	103,0	-	-	28,6	8,5	24,6	182,4
Dirección Gral. del Tesoro.	31,940,1	1,396,6	43,0	-	-	16,804,2	2,186,2	6,434,8	-	5,225,3	64,030,2
España	32,352,0	2,614,1	43,0	104,2	38,564,4	17,510,2	2,186,2	9,990,7	3,629,5	13,756,8	120,751,1
Total regionalizado	411,9	1,217,5	43,0	104,2	38,564,4	706	0	3,555,9	3,629,5	8,531,5	56,720,9
Castilla-León	3,6	129,8	-	28,1	1,584,2	-	-	247,8	130,5	297,1	2,421,1
Castilla-León sobre total regionalizados	-	10,66	-	26,97	4,11	-	-	6,97	3,59	3,48	4,27

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

CUADRO II-2.18

1980. DISTRIBUCION INGRESOS: CAPITULOS IV, V, VI Y VII
(Millones de pesetas)

	Total Capítulo IV			Total Capítulo V			Total Capítulo VI		Total Capítulo VII			
	Transferecias de Organismos Autónomos	Contribución concertada Alava y Navarra	Aportaciones de empresas varias	Letras (1)	Otras transferecias de corporaciones locales	Transferecias corrientes	Intereses de anticipos y préstamos	Dividendos y Participaciones	Renta de inmuebles y productos de concesiones adm.	Ingresos Patrimoniales	Enajenación de inversiones reales	Transferencias de capital
Ávila	-	-	-	737,6	-	-	-	-	-	-	-	-
Burgos	-	-	-	2.186,3	-	-	-	-	-	-	-	-
León	-	-	-	2.444,1	-	-	-	-	-	-	0,1	-
Palencia	-	-	-	855,7	-	-	-	-	-	-	2,6	-
Salamanca	-	-	-	1.021,6	-	-	-	-	0,1	0,1	0,7	-
Segovia	-	-	-	688,6	-	-	-	-	-	-	-4,5	-
Soria	-	-	-	321,6	-	-	-	-	-	-	-	-
Valladolid	-	-	-	2.510,6	-	-	-	-	-	-	-	-
Zamora	-	-	-	747,8	-	-	-	-	-	-	-	-
Dirección Gral. del Tesoro.	29,1	-	76,3	53.023,7	-	53.129,1	2.814,0	76.939,8	-	79.753,8	38,5	182,9
España	29,1	6.679,6	76,3	53.023,7	0,6	59.809,3	2.814,0	76.939,8	163,6	79.917,4	140,1	182,9
Total regionalizado	0	6.679,6	0	0	0,6	6.680,2	0	0	163,6	163,6	101,6	0
Castilla-León	-	-	-	11.523,9	-	-	-	-	0,1	0,1	-0,3	-
% Castilla-León s/. total regionalizado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

(1) Las cifras consignadas en las provincias corresponden a la venta de billetes y tienen carácter provisional. El total corresponde al ingreso líquido por este concepto verificado en la Intervención General.

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

CUADRO II-2.19
**1980. DISTRIBUCION INGRESOS: CAPITULO VIII, IX
 Y TOTAL GENERAL**
(Millones de pesetas)

	Total Capítulo VIII	Total Capítulo IX	TOTAL GENERAL
	Variación de Activos Financieros	Variación de Pasivos Financieros	
Avila	1,1	—	2.226,1
Burgos	6,4	—	10.170,5
León	4,1	—	9.250,8
Palencia	0,8	—	4.017,4
Salamanca	5,4	—	7.652,2
Segovia	0,9	—	3.391,2
Soria	2,0	—	2.314,2
Valladolid	3,0	—	15.003,8
Zamora	1,6	—	2.770,5
Dirección Gral. del Tesoro ...	1.286,1	79.397,7	446.736,8
España	2.069,5	79.397,7	2.022.257,8
Total regionalizado	783,4	0	1.575.521,0
Castilla-León	25,3	—	56.796,8
% Castilla-León sobre total re- gionalizado	0,04	—	3,60

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

55,71, 55,06 y 52,59 por 100 respectivamente de la media nacional. Para entender estas cifras en su auténtico contexto resulta imprescindible relacionarlas con otras de carácter general incorporadas en el capítulo introductorio. Así por ejemplo es imprescindible tener en cuenta datos como los ofrecidos en el cuadro I-3 en el que puede constatarse que el indicador general de riqueza para Castilla-León es el 6,27 por 100 del nacional, y que el índice económico es el 5,88 por 100. Pero en este contexto mucho más significativo es la relación que pueda establecerse entre los datos anteriores de la recaudación de ingresos del Estado en nuestra región, con algunos de los datos ofrecidos por el cuadro I-1. De ahí podemos extraer el dato significativo de que la renta per capita de Castilla-León es el 84,1 por 100 de la renta per capita nacional, que en parte —complementada por los aspectos anteriormente mencionados— puede explicar la diferencia entre los ingresos per capita de esta región respecto a los ingresos per capita a nivel nacional.

Desde un punto de vista comparativo con respecto a otras regiones merece llamar la atención sobre dos tipos de consideraciones. La primera está referida a que existen regiones que teniendo una renta per capita mayor que la de los castellano-leoneses sin embargo los ingresos del Estado per capita registrados en ellas son inferiores a los de Castilla-León. En este sentido cabe resaltar tres casos:

—*Navarra*: Cuya renta per capita es el 106,1 por 100 de la renta per capita nacional, mientras que sus ingresos per capita (en 1979) son el 37,98 por 100 de los ingresos per capita a nivel nacional.

—*Asturias*: Cuya renta per capita es el 96,2 por 100 de la renta per capita nacional, mientras que los ingresos del Estado registrados en ella (en 1979) son el 49,83 por 100 de la media nacional per capita.

—*Canarias*: Cuya renta per capita es el 85,1 por 100 de la renta per capita nacional, mientras que los ingresos del Estado registrados en ella (en 1979) son el 42,80 por 100.

Una segunda consideración va referida a la relación (en tantos por ciento) establecida para 1979 entre los ingresos del Estado recaudados en cada región y el Producto Regional Bruto. Esta relación para Castilla-León es del 6,52 por 100 mientras que la relación entre el total regionalizado y el P.I.B. nacional es del 10,64 por 100 (siendo la relación del total nacional recaudado con respecto al P.I.B. nacional del 12,98 por 100). En base a esta consideración podemos decir que la situación de Castilla-León está justo a medio camino en el variado espectro ofrecido por las diversas regiones. Exactamente 8 regiones presentan una recaudación que supone un porcentaje de su producto regional bruto superior a la de Castilla-León, y otras 8 presentan una recaudación que supone un porcentaje de su producto regional bruto inferior a la de Castilla-León. Exactamente tenemos:

- a) Por debajo del porcentaje castellano-leonés:
 1. Andalucía, con el 6,38 por 100 de su P.R.B.
 2. Asturias, con el 5,33 por 100 de su P.R.B.
 3. Canarias, con el 4,99 por 100 de su P.R.B.
 4. Castilla-La Mancha, con el 5,10 por 100 de su P.R.B.
 5. Extremadura, con el 4,57 por 100 de su P.R.B.
 6. Galicia, con el 4,99 por 100 de su P.R.B.
 7. Murcia, con el 4,31 por 100 de su P.R.B.
 8. Navarra, con el 3,71 por 100 de su P.R.B.
- b) Por encima del porcentaje castellano-leonés:
 1. Madrid, con el 18,21 por 100 de su P.R.B.
 2. País Vasco, con el 16,83 por 100 de su P.R.B.
 3. Cataluña, con el 13,07 por 100 de su P.R.B.
 4. Cantabria, con el 12 por 100 de su P.R.B.
 5. Comunidad Valenciana, con el 8,38 por 100 de su P.R.B.
 6. Aragón, con el 7,73 por 100 de su P.R.B.
 7. La Rioja, con el 7,29 por 100 de su P.R.B.
 8. Baleares, con el 6,67 por 100 de su P.R.B.

Curiosamente de las 8 últimas regiones mencionadas, 5 de ellas, como posteriormente habremos de ver en el siguiente epígrafe puede considerarse que registran situaciones de exportación de la carga fiscal, por lo que podría

CUADRO II-2.20 (1)

DISTRIBUCION GASTOS POR SECCIONES, 1980
(En millones de pesetas)

	Casa de S.M. el Rey	Cortes Nacionales	Tribunal de Cuentas	Tribunal Constitucional	Deuda Pública	Clases Pasivas	Fondos Nacionales
Ávila	-	-	-	-	-	809,6	85,8
Burgos	-	-	-	-	-	1.996,1	337,3
León	-	-	-	-	-	2.346,8	349,6
Palencia	-	-	-	-	-	724,0	217,2
Salamanca	-	-	-	-	-	2.057,5	251,7
Segovia	-	-	-	-	-	782,9	208,1
Soria	-	-	-	-	-	501,1	80,6
Valladolid	-	-	-	-	-	2.676,1	184,2
Zamora	-	-	-	-	-	1.456,4	168,8
Dirección Gral. del Tesoro	182,4	3.482,8	201,7	167,3	41.381,7	44.623,8	39.984,0
España	182,4	3.482,8	201,7	167,3	41.381,7	178.520,0	60.416,1
Total regionalizado	0	0	0	0	0	133.896,2	20.432,1
Castilla-León	0	0	0	0	0	13.350,5	1.883,3
% s/. total regionalizado	-	-	-	-	-	9,17	9,21
% s/. Castilla-León	-	-	-	-	-	16,09	3,96

CUADRO II-2.20 (2)

DISTRIBUCION DE GASTOS POR SECCIONES, 1980 (Continuación)
(En millones de pesetas)

	Industria y Energía	Agricultura	Comercio y Turismo	Economía	Transportes y Comunicaciones	Sanidad y Seg. Social	Cultura
Ávila	73,7	241,4	2,2	-	220,8	395,4	35,4
Burgos	38,2	266,4	4,0	0,1	406,4	513,7	102,0
León	57,7	280,0	1,7	0,9	595,5	508,8	47,4
Palencia	52,8	222,7	1,0	0,1	282,7	289,8	69,5
Salamanca	79,6	262,9	2,3	-	476,6	513,4	51,2
Segovia	39,6	232,1	9,6	-	197,6	366,4	20,8
Soria	31,5	226,1	1,5	-	190,7	231,8	40,3
Valladolid	51,4	352,1	5,9	-	574,3	526,9	225,7
Zamora	52,1	193,9	0,7	0,1	282,4	412,7	46,3
Dirección Gral. del Tesoro	113.391,3	81.394,3	9.868,5	3.000,9	151.780,8	185.672,4	23.173,1
España	120.036,3	94.316,5	10.945,0	3.034,7	193.168,9	207.031,2	26.992,7
Total regionalizado	6.645	12.922,2	1.076,5	33,8	41.388,1	21.358,8	3.819,6
Castilla-León	476,6	2.277,6	28,9	1,2	3.227	3.758,9	638,6
% s/. total regionalizado	7,17	17,62	2,68	3,55	7,79	17,60	16,72
% s/. Castilla-León	1,74	4,78	0,06	-	6,77	7,88	1,34

Presidencia del Gobierno	Asuntos Exteriores	Justicia	Defensa	Hacienda	Interior	Obras Públicas y Urbanismo	Educación	Trabajo
92,6	-	107,4	409,1	35,0	155,4	314,6	1.308,6	30,4
153,0	-	309,8	2.388,9	138,6	2.152,2	673,6	2.629,1	36,6
186,6	-	255,7	1.371,8	172,4	207,7	590,1	4.285,8	59,9
104,5	-	117,4	286,2	112,1	163,3	388,1	1.596,0	20,9
171,8	0,2	221,4	1.846,7	160,1	1.515,4	487,7	3.160,3	43,4
92,6	-	164,2	391,4	95,1	922,5	297,7	1.477,7	42,0
96,9	-	122,5	0,5	76,2	65,7	394,6	852,4	23,0
235,5	-	315,7	3.566,9	225,1	3.177,0	2.079,2	3.581,3	63,0
99,8	-	186,9	545,9	109,6	91,4	392,0	1.745,5	23,4
38.782,6	5.531,3	19.427,2	165.758,3	16.504,1	47.648,0	114.948,3	63.715,8	129.579,1
49.247,3	5.549,4	36.687,2	287.276,4	27.576,4	137.877,3	166.423,2	305.920,9	132.703,1
10.464,7	18,1	17.260	121.518,1	11.072,3	90.229,3	51.475,2	242.205,1	3.124
1.233,3	0,2	1.801	10.807,4	1.174,2	8.450,6	5.617,6	20.636,7	342,6
11,78	1,1	10,43	8,89	10,60	9,36	10,91	8,52	-
2,59	-	3,78	13,03	2,46	10,18	6,77	24,88	0,72

Administración Territorial	Universidades e Investigación	Gastos diversos Ministerios	Entes Preautonómicos y Autonómicos	TOTAL GENERAL	% sobre Castilla-León	Gasto por habitante (pesetas)	Gasto por Km ² (millones pts.)
71,6	-	270,3	-	4.709,4	5,68	25.652,28	0,585
11,8	5,0	563,3	-	12.726,1	15,34	35.007,69	0,892
266,3	2,8	814,9	-	12.418,1	14,97	23.761,83	0,803
80,2	-	286,9	-	5.015,4	6,05	26.609,86	0,625
79,7	1.108,8	531,3	-	13.022,0	15,70	35.744,77	1,056
85,8	3,0	225,6	-	5.654,7	6,82	37.859,28	0,814
77,0	4,7	150,5	-	3.167,6	3,82	31.449,87	0,308
96,3	1.075,6	741,9	205,0	19.959,7	24,06	41.428,56	2,433
204,3	-	262,8	-	6.275,0	7,56	27.549,6	0,594
1.155,3	17.013,2	98.567,8	0,4	1.416.937,3	-	-	-
5.440,5	40.466,9	150.662,4	5.976,6	2.291.685,1	-	-	-
4.285,2	23.453,7	52.094,6	5.976,2	874.748,2	-	-	-
973	2.199,9	3.847,5	205	82.948	-	32.111,34	0,881
22,71	9,38	7,38	3,43	9,48	-	-	-
2,04	4,62	8,07	0,43	-	-	-	-

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

CUADRO II-2.21

RESUMEN DISTRIBUCION REGIONAL DE LA RECAUDACION

	1978			1979			1980		
	Miliones de pesetas corrientes	% s/ total regionalizado	Recaudación por habitante (pts. corrientes)	Miliones de pesetas corrientes	% s/ total regionalizado	Recaudación por habitante	Miliones de pesetas corrientes	% s/ total regionalizado	Recaudación por habitante (pts. corrientes)
Andalucía	78.731,1	6,96	12.223,45	102.273,1	7,49	15.878,49	118.866,0	7,54	18.454,63
Aragón	28.168,6	2,49	23.533,60	33.521,7	2,45	28.005,88	38.042,7	2,41	31.782,98
Asturias	16.456,7	1,45	14.569,17	20.382,5	1,49	18.044,7	22.473,3	1,43	19.895,69
Baleares	14.740,0	1,30	22.135,16	18.621,5	1,36	27.964,03	22.255,2	1,41	33.420,78
Canarias	15.896,3	1,40	11.623,11	21.197,0	1,55	15.498,99	28.529,0	1,81	20.859,93
Cantabria	16.945,5	1,50	33.024,76	21.274,3	1,56	41.461,07	24.654,6	1,56	48.048,87
Castilla-León	43.187,8	3,82	16.719,13	51.499,7	3,77	19.936,98	56.796,8	3,60	21.987,53
Castilla-La Mancha	62.866,4	5,56	38.133,57	22.811,0	1,67	13.836,72	24.628,1	1,56	14.938,94
Cataluña	282.962,6	25,02	47.505,53	335.152,4	24,56	56.267,48	391.524,1	24,85	65.731,51
Extremadura	8.715,6	0,77	8.183,90	10.475,1	0,77	9.836,07	11.672,0	0,74	10.959,95
Galicia	31.601,6	2,79	11.238,47	37.955,3	2,78	13.498,04	44.744,9	2,84	15.912,62
La Rioja	5.545,7	0,50	21.803,50	6.955,7	0,51	27.347,07	7.325,2	0,46	28.799,80
Madrid	313.793,8	27,74	66.951,32	378.834,6	27,76	80.828,48	451.525,8	28,66	96.337,94
Murcia	8.640,0	0,76	9.042,51	11.841,5	0,87	12.393,15	13.720,9	0,87	14.360,11
Navarra	5.606,2	0,50	11.014,10	7.001,8	0,51	13.755,94	7.006,6	0,44	13.765,37
Comunidad Valenciana	80.775,7	7,14	22.149,88	105.565,5	7,74	28.947,61	118.961,4	7,55	32.620,96
País Vasco	123.258,1	10,90	57.548,59	139.748,7	10,24	65.247,97	151.244,5	9,60	70.615,30
Direc. Gral. del Tesoro	277.076	19,98*	7.352,93	299.141,0	17,98*	7.938,49	446.736,8	22,09*	11.855,33
España (Total)	1.407.981,3	-	37.364,47	1.663.667,3	-	44.149,77	2.022.257,8	-	53.665,91
Total regionalizado	1.130.905	100	30.011,52	1.364.526,3	100	36.211,28	1.575.521	100	41.810,57

* Porcentaje sobre el total.

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

cuestionarse en razón a ese factor el que su participación *real* de ingresos del Estado en proporción a su P.R.B. es superior al registrado en Castilla-León.

Por lo que respecta a la vertiente del gasto público, el cuadro II-2.22 nos ofrece una panorámica interregional de la distribución para los tres años considerados. Según se deduce de los datos contenidos en este cuadro, los gastos por habitante registrados en Castilla-León constituyen para 1978, 1979 y 1980, el 141 por 100 de los gastos por habitante a nivel nacional (considerando como es obligado a estos efectos comparativos exclusivamente los gastos totales regionalizados), el 144 y el 138 respectivamente.

Aunque no sea un factor decisivo, no cabe duda que la superficie geográfica influye en el nivel de gasto que conlleva el mantenimiento de una misma calidad de servicios públicos, por lo que merece la pena considerar las cifras de gastos registrados en cada región en relación con la superficie que la misma abarca. En este sentido, el cuadro II-2.22 nos ilustra también sobre cómo los gastos por Km² registrados en Castilla-León constituyen para los tres ejercicios fiscales considerados el 52, el 53 y el 50 por 100 respectivamente de la media nacional. Este aspecto complementa adecuadamente el anterior puesto que evidencia hasta qué punto la actividad financiera del Estado en el caso castellano-leonés, y más en concreto la vertiente del gasto público, se refleja vacía de la más mínima consideración de una ordenación del territorio.

En el aspecto de la comparación interregional merece la pena llamar la atención sobre dos aspectos. El primero es que desde el punto de vista de los gastos por habitante, la única región que ofrece una cifra superior a la de Castilla-León, Aragón, cuya cifra de gastos por habitante (para 1979) fue del orden del 162 por 100 de la media nacional, tiene una renta per capita muy superior a la de nuestra región, exactamente el 105,7 por 100 de la media per capita. El segundo, es que desde el punto de vista de los gastos por Km² Castilla-León ocupa el tercero de los últimos lugares de las regiones españolas, teniendo por debajo solamente a Extremadura y a Castilla-La Mancha, con 0,724 y 0,518 millones por Km² respectivamente (en 1980).

VI.—CONSIDERACIONES GENERALES

Una vez analizádos los datos correspondientes a los ingresos y gastos del Estado registrados en Castilla-León desde una perspectiva intrarregional e interregional, estamos en disposición de establecer consideraciones más generales en torno a la actividad financiera del Estado en Castilla-León que pueden cerrar este capítulo a modo de conclusiones. De todas formas debe tenerse presente las advertencias metodológicas apuntadas en el epígrafe III de este capítulo con respecto a la prudencia con que debe ser a nuestro juicio avanzada cualquier hipótesis en torno al funcionamiento real de flujos financieros derivados de la actuación presupuestaria del Estado, pero, en este epígrafe haremos un esfuerzo por equiparar nuestro análisis al de aquéllos que en base a datos de la

CUADRO II-2.22
RESUMEN DISTRIBUCION REGIONAL DE PAGOS

	1978			1979			1980					
	Miliones pesetas corrientes	% sobre total regionalizado	Pagos per habitantes (pts. corrientes)	Pagos por Km ² (millones pts.)	Miliones pesetas corrientes	% sobre total regionalizado	Pagos per habitantes (pts. corrientes)	Pagos por Km ² (millones pts.)	Miliones pesetas corrientes	% sobre total regionalizado	Pagos per habitantes (pts. corrientes)	Pagos por Km ² (millones pts.)
Andalucía	113.295,6	20,64	17.589,79	1.298	137.040,5	20,41	21.276,33	1.570	176.805	20,21	27.449,99	2.026
Aragón	29.571,4	5,39	24.705,58	0,620	34.690,3	5,17	28.982,20	0,727	42.132,4	4,82	35.189,74	0,884
Asturias	18.015,1	3,28	15.948,83	1,705	22.363,8	3,33	19.798,75	2,117	29.163,2	3,33	25.818,28	2,760
Baleares	10.767,6	1,96	16.169,77	2,147	13.525,5	2,14	20.311,33	2,697	17.690,8	2,02	26.566,39	3,528
Canarias	28.930,5	5,27	21.153,5	3,977	35.030,6	5,21	25.613,79	4,817	43.561,0	4,98	31.851,08	5,989
Cantabria	8.657,9	1,58	16.873,21	1,637	9.448,0	1,41	18.413,03	3,481	13.477,6	1,54	26.266,24	2,548
Castilla-León	53.284,5	9,70	20.627,82	0,565	66.428,7	9,89	25.716,02	0,705	82.948	9,48	32.111,34	0,881
Castilla-La Mancha	31.621,8	5,76	19.181,19	0,399	27.774,4	4,14	16.847,43	0,350	41.055,2	4,70	24.903,31	0,518
Cataluña	74.239,7	13,52	12.463,82	2,350	88.409,5	13,17	14.842,74	2,769	124.560,9	14,24	20.912,06	3,901
Extremadura	18.356,1	3,34	17.236,29	0,441	23.517,2	3,50	22.082,54	0,565	30.129,8	3,44	28.291,74	0,724
Galicia	43.950,1	8,0	15.629,97	1,493	55.894,0	8,32	19.877,58	1,898	68.665,1	7,85	24.419,36	2,332
La Rioja	4.164,0	0,76	16.371,20	0,827	5.268,5	0,78	20.713,66	1,047	6.394,7	0,73	25.141,44	1,270
Madrid	12.729,4	2,32	13.322,42	1,125	16.223,0	2,42	16.978,77	1,433	23.021,8	2,63	24.094,31	2,034
Navarra	7.884,3	1,44	15.489,72	0,756	9.314,5	1,39	18.299,53	0,894	11.923,9	1,36	23.426,04	1,144
Comunidad Valenciana	48.146,2	8,77	13.202,39	2,066	59.961,8	8,93	16.442,40	2,573	79.154,3	9,05	21.705,27	3,396
País Vasco	29.980,0	5,46	13.997,51	4,129	36.699,4	5,46	17.134,77	5,054	51.255,1	5,86	23.930,75	7,059
Dirección Gral. del Tesoro	948.256,2	63,33*	25.164,46	1,879	1.084.460,1	61,76*	28.778,99	2,148	1.416.937,3	61,83*	37.602,14	2,807
Total (Total)	1.497.267,2	—	39.733,90	2,866	1.755.888,6	—	46.597,10	3,478	2.291.695,1	—	60.815,87	4,540
Total regionalizado	549.011	100	14.569,44	1,088	671.428,5	100	17.818,11	1,330	874.747,8	100	23.213,72	1,733

* % sobre total nacional.

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

índole de los aquí utilizados adelantan sin reservas hipótesis de flujos financieros del Sector Público.

A) LA ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS DEL ESTADO

De los nueve capítulos presupuestarios en que se estructura la vertiente presupuestaria de los ingresos del Estado, los documentos oficiales desde hace años vienen ofreciendo cuál es la partición porcentual de cada capítulo en torno al total de ingresos menos dos del Capítulo IX, ya que este capítulo recoge las variaciones de los pasivos financieros del Estado. Por eso, el cuadro II-2.23 recoge para los ejercicios fiscales de 1978, 1979 y 1980 los porcentajes en que se estructuran los ingresos del Estado a nivel nacional y a nivel de la región castellano-leonesa. Tal comparación evidencia un aspecto de los ingresos del Estado registrados en Castilla-León sobre el que ya habíamos llamado la atención en páginas anteriores. Este aspecto va referido a que la participación de los impuestos directos en el total de ingresos es notablemente superior en Castilla-León que a nivel nacional. La diferencia anda entre los 11 puntos de 1979 y los 23 de 1980. Correlativamente la imposición indirecta presenta una participación en el total o ligeramente inferior o como en el caso de 1980 notablemente inferior en Castilla-León a la correspondiente a nivel nacional.

CUADRO II-2.23
CASTILLA-LEÓN: ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS
(% s/. total de ingresos menos capítulo IX)

Capítulos	Denominación	1978		1979		1980	
		Nacional	C-L	Nacional	C-L	Nacional	C-L
I	Impuestos directos	44,1	55,89	44,7	55,20	43,1	66
II	Impuestos indirectos	41,9	41,52	41	41,26	41,3	29,40
III	Tasas y otros ingresos	4,9	2,53	5,8	3,47	6,7	4,60
IV	Transferencias corrientes	3,2	—	3,3	—	3,3	—
V	Ingresos patrimoniales	5,7	—	5,0	—	5,4	—
VI	Enajenación de inversiones reales.	—	0,01	—	0,01	—	—
VII	Transferencias de capital	—	—	—	—	—	—
VIII	Variaciones de activos financieros.	0,2	0,05	0,2	0,05	0,2	—
	Total ingresos menos capítulo IX.	100	100	100	100	100	100

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

Para no dispersar nuestro hilo argumental pasamos por alto comentarios que podrían aducirse sobre otros capítulos de menor importancia desde el punto de vista de nuestra región y pasamos inmediatamente a considerar el cuadro II-2.24. Como puede apreciarse, este cuadro se limita a comparar a nivel nacional y de Castilla-León la relación existente entre la imposición directa y la indi-

CUADRO II-2.24
**CASTILLA-LEÓN: RELACION IMPOSICION DIRECTA / IMPOSICION
 INDIRECTA DEL ESTADO**

Años	Recaudación nacional (en millones de pesetas corrientes)			Recaudación en C-L (en millones de pesetas corrientes)		
	Impuestos Directos (a)	Impuestos Indirectos (b)	a/b en porcentaje	Impuestos Directos (a)	Impuestos Indirectos (b)	a/b en porcentaje
1978.....	588.711,1	560.120,4	105,1	24.138,5	17.933,6	134,6
1979.....	718.543,0	659.250,0	109,0	28.426,6	21.251	133,8
1980.....	908.495,3	771.494,5	117,7	37.597,8	16.752,8	224,4

FUENTE: Elaboración propia en base a datos Subsecretaría de Presupuesto y Gasto Público.

recta para los tres ejercicios fiscales considerados. Aquí se constata la situación a que hacíamos referencia anteriormente desde una perspectiva más detallada que pone de relieve de forma mucho más clara la diferencia existente entre la relación imposición directa/imposición indirecta a nivel nacional y a nivel castellano-leonés. ¿Qué explicación puede darse a diferencias tan acusadas en la estructura de los ingresos del Estado entre el nivel nacional y el nivel de Castilla-León? A nuestro juicio sólo una plausible. Al tratarse de un sistema hacendístico centralizado, y por supuesto uniforme, no puede achacarse tal diferencia a que existen instituciones recaudatorias peculiares en Castilla-León. Por otra parte si alguna partida recaudatoria está en relación con el nivel de renta, estas son las recogidas en el Capítulo I, y es bien notorio con respecto a los datos recogidos en el Capítulo I que nuestra región ofrece índices de renta regional inferiores a la media nacional, por lo que tampoco cabe achacar a que en el caso castellano-leonés en esa relación entre la imposición directa y la indirecta el numerador adquiera valores superiores a la media nacional. Solamente queda por tanto como explicación plausible de esta situación que el denominador —es decir la imposición indirecta— contabilizada en Castilla-León es inferior a la media nacional. Esto nos da pie para ahondar en una consideración avanzada en este capítulo en el planteamiento metodológico. Aquí se detectan claros indicios de que los datos aquí —y en otros trabajos de esta índole— barajados *infravaloran* contablemente la cuantía de la imposición indirecta en Castilla-León, y de ello se deriva que la relación imposición directa/imposición indirecta sea notablemente superior en nuestra región que a nivel nacional.

B) LA PRESION FISCAL

La argumentación barajada en el apartado anterior sirve de excelente prólogo para la consideración del tema de la presión fiscal en Castilla-León. A este

respecto se presenta el cuadro II-2.25, en el que se recogen estimaciones de la presión fiscal por regiones en consideración a los impuestos directos sobre familias y exacciones del sistema de la Seguridad Social. Hay que tener en cuenta que a estos efectos el cuadro II-2.21 nos presentaba para 1979 una información que podría considerarse similar aunque aquí se rebosan los límites estrictos del Estado para entrar en consideración de otros componentes de las administraciones públicas. Como puede verse en el cuadro II-2.25 mientras la presión fiscal media para toda España en 1979 era de 17,0 ésta para Castilla-León era tan solo del 13,3. En términos comparativos con otras regiones, aquellas que ofre-

CUADRO II-2.25
REGIONALIZACION
DE LA PRESION FISCAL SOBRE
LA RENTA FAMILIAR BRUTA
1973-1979
(Impuestos Directos sobre
familias y Seguridad Social)

	1973	1979
Andalucía	11,0	12,9
Aragón	11,7	15,5
Asturias	14,0	18,6
Baleares	12,1	13,2
Canarias	12,4	13,1
Cantabria	12,8	17,3
Castilla-León	9,7	13,3
Castilla-La Mancha	8,1	10,6
Cataluña	14,7	18,0
Extremadura	7,5	9,9
Galicia	9,6	11,8
La Rioja	11,3	13,8
Madrid	14,9	25,6
Murcia	10,6	11,8
Navarra	11,5	18,8
Comunidad Valenciana	12,0	14,5
País Vasco	15,2	23,8
España	12,6	17,0

cen una presión fiscal mayor que la castellano-leonesa, también tienen una renta per capita mayor, mientras que no todas las regiones que tienen una presión fiscal inferior a la castellano-leonesa tienen un nivel inferior al de nuestra región en términos de renta per capita. Tal es el caso de Baleares y Canarias.

De todas formas, si conectamos este cuadro II-2.25 con el tema que comentábamos en el apartado A) de este epígrafe, habrá que abrir un interrogante en torno a la fiabilidad de la presión fiscal regional aquí estimada, precisamente por la dudosa representatividad de los datos bajarados a niveles regionales con respecto sobre todo a la imposición indirecta.

C) CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO PUBLICO

Antes de pasar a otro tipo de consideraciones más globales e integradoras de ambas vertientes presupuestarias, conviene establecer una consideración breve pero significativa de lo que supone el gasto público del Estado para Castilla-León. A este respecto se ha elaborado el cuadro II.2.26 en que se presenta para los tres ejercicios fiscales objeto de estudio, cual es la clasificación funcional del gasto público a nivel nacional y a nivel castellano-leonés. La nota más característica de este cuadro II.2.26 estriba en el hecho de que las actividades económicas del Estado en Castilla-León absorben un porcentaje del total de los gastos registrados en nuestra región notablemente inferior a la absorción que tal tipo de gastos realizan a nivel nacional. Que la diferencia entre el porcentaje de gastos para actividades económicas del total en Castilla-León con respecto al mismo porcentaje a nivel nacional sea inferior a aquél en unos 10 puntos, es muy indicativo del tipo de gasto público que se registra en nuestra región, y sirve de elemento complementario indispensable para valorar la actividad financiera del Estado en nuestra región.

La estructura funcional del gasto público en Castilla-León nos presenta una actuación financiera del Estado principalmente dirigida hacia actividades de carácter general (entre las que sobresalen en nuestra región los gastos de defensa) y actividades sociales. En la mayor parte de estos casos lo que originan estos gastos son bienes públicos de carácter nacional, de los que se derivan beneficios claros que sobrepasan más allá de los límites geográficos de Castilla-León. En contraposición la actividad financiera del Estado materializada en el comportamiento del gasto público manifiesta una discriminación negativa en nuestra región en lo que respecta a sus actividades económicas que pudieran potenciar y complementar la actividad económica del sector privado que se localiza en nuestra región.

CUADRO II-2.26

CASTILLA-LEON: CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO PUBLICO

	1980		1979		1978	
	Estructura Gasto Nacional (en %)	Estructura Gasto en C-L (en %)	Estructura Gasto Nacional (en %)	Estructura Gasto en C-L (en %)	Estructura Gasto Nacional (en %)	Estructura Gasto en C-L (en %)
I. Actividades de carácter general	24,0	30,65	24,3	29,71	—	29,99
II. Actividades sociales y para la Comunidad	45,1	48,17	45,2	51,37	—	50,72
III. Actividades económicas	23,5	14,02	23,1	13,10	—	13,39
IV. No clasificables	7,4	7,16	7,4	5,81	—	5,89

FUENTE: Elaboración propia en base a datos Subsecretaría de Presupuesto y Gasto Público.

D) ECUACION DE INGRESOS-GASTOS DEL ESTADO EN CASTILLA-LEON

Una vez considerados por separado aspectos recaudatorios y del gasto, parece que estamos en condiciones de abordar un análisis conjunto de ambas vertientes presupuestarias. En esta línea se ha elaborado el cuadro II.2.27 en el que se evidencia un saldo positivo para Castilla-León como resultado de la actividad financiera del Estado, expresado el mismo en términos absolutos, porcentuales, por habitante y por Km², para los tres ejercicios considerados.

Relacionando los datos de este cuadro con los recogidos en el cuadro I-1, tenemos por ejemplo, que para 1979, el saldo positivo regional fue de 14.929 millones de pesetas lo cual representa el 2,19 por 100 de la Renta Regional Neta y el 1,89 por 100 del Producto Regional Bruto. En términos per capita, el saldo positivo por habitante registrado en 1979 que ascendió a 5.779, supone el 2,18 por 100 de la renta regional per capita de ese año. Por tanto, y pasando por alto problemas como el de la infravaloración de las recaudaciones consignadas a nuestra región y el de la representatividad del beneficio fiscal regional que tengan las cifras del gasto público utilizadas, desde un punto de vista *estrictamente cuantitativo* (sin consideraciones cualitativas) no parece que la actuación presupuestaria del Estado favorezca de forma significativa a Castilla-León.

CUADRO II-2.27

CASTILLA-LEON: ECUACION DE INGRESOS-GASTOS DEL ESTADO

	1978				1979				1980			
	En valores absolutos (mill. pts.)	% s/ total regionalizado	Por habitante (pts.)	Por Km ² (mill. pts.)	En valores absolutos (mill. pts.)	% s/ total regionalizado	Por habitante (pts.)	Por Km ² (mill. pts.)	En valores absolutos (mill. pts.)	% s/ total regionalizado	Por habitante (pts.)	Por Km ² (mill. pts.)
Ingresos	43.187,8	3,82	16.719	0,459	51.499,7	3,77	19.937	0,547	56.796,8	3,60	21.987	0,603
Gastos	53.284,5	9,70	20.627	0,566	66.428,7	9,89	25.716	0,705	82.948	9,48	32.111	0,881
Saldo	10.096,7	5,88	3.908	0,107	14.929	6,12	5.779	0,158	26.151,2	5,88	10.124	0,278

FUENTE: Elaboración propia en base a datos "Estadísticas presupuestarias y fiscales".

E) MOVIMIENTOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE LA CARGA FISCAL

Uno de los aspectos que a lo largo de este capítulo hemos venido arrastrando desde el mismo epígrafe en el que exponíamos nuestro planteamiento metodológico es el relativo a la existencia de una exportación e importación interregional de carga fiscal que desvirtúa en parte los datos aquí barajados hasta ahora referentes a la adscripción regional de los ingresos del Estado englobados en el Capítulo II. Como ya indicábamos en nuestro planteamiento metodológico

los datos referentes a la imposición directa también ofrecen serias dudas sobre su representatividad como flujos regionales del sector público pero su depuración en consideración a esto encierra problemas teórico-hacendísticos hoy por hoy prácticamente insalvables. Por ello, el cuadro II-2.28 hace caso omiso de los problemas de la imposición directa y se centra exclusivamente en la indirecta, ofreciendo una estimación de la importación y exportación de la carga fiscal indirecta interregional en nuestro país.

Como expondremos a continuación esta estimación se asienta necesariamente en hipótesis heroicas dado que no contamos con instrumental técnico estadístico más sofisticado, como serían unas tablas input-output regionales, pero cualquiera que sea la credibilidad que merezcan estas estimaciones conviene tener presente que en nada cuestionan la conclusión básica avanzada ya en el punto anterior de este epígrafe.

Dado que a nivel regional no contamos en Castilla-León con una tabla input-output, carencia ésta que se repite en muchas otras regiones, nuestro punto básico de partida para elaborar las estimaciones ofrecidas en el cuadro II-2.28 lo constituye el trabajo publicado en 1976 por la Organización Sindical bajo el título genérico de "La Contabilidad Provincial de España 1973". De él se reco-

CUADRO II-2.28

MOVIMIENTOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION DE LA CARGA FISCAL ENTRE REGIONES. 1979
(Millones de pesetas corrientes)

	Saldo balanza bienes y servicios 1973	Producto regional bruto 1973	Saldo de balanza comercial en % s/ P. R. B.	P. R. B. 1979 (pts. corrientes)	Saldo balanza de bienes y servicios 1979	Importación carga fiscal (sólo vía Imp. ind.) (5,15 %)	Exportación carga fiscal (sólo vía Imp. Ind.)
Andalucía	-52.943	505.700	10,47	1.603.785	-167.916	8.647,7	
Aragón	3.602	132.635	2,71	433.822	11.756		605,4
Asturias	11.829	128.624	9,19	382.438	35.146		1.810,0
Baleares	-46.798	94.048	49,75	279.236	-138.920	7.154,4	
Canarias	-6.619	123.135	5,37	424.479	-22.794	1.173,9	
Cantabria	14.589	56.919	25,63	177.234	45.425		2.339,4
Castilla-La Mancha	-16.959	147.081	11,53	447.410	-51.586	2.656,7	
Castilla-León	-9.407	238.285	3,95	789.873	-31.200	1.606,8	
Cataluña	98.247	781.777	12,57	2.563.762	322.265		16.596,7
Extremadura	-15.706	74.411	21,11	228.987	-48.339	2.489,5	
Galicia	-20.106	212.183	9,47	761.152	-72.081	3.712,2	
Madrid	34.408	570.501	6,03	2.080.443	125.450		6.460,7
Murcia	-5.571	80.185	6,95	274.614	-19.085	982,9	
Navarra	-2.333	59.063	3,95	186.883	-7.382	380,2	
País Vasco	68.201	297.276	22,94	829.689	190.330		9.802,0
La Rioja	-995	27.518	3,62	95.458	-3.455	177,9	
Comunidad Valenciana	-53.439	375.139	14,24	1.259.336	-179.329	9.235,4	

[Imp. indirecto / P. N. B.] en % = 5,15.

FUENTE: Elaboración propia.

gen los saldos de las balanzas de bienes y servicios correspondientes a los diversos entes autonómicos y preautonómicos según la moderna organización del Estado español en base a la Constitución de 1978. Comparando estos saldos con el producto regional bruto correspondiente obtenemos qué porcentaje de éstos constituyen aquéllos. Posteriormente se procede con la hipótesis de que en 1979 los saldos de las balanzas de bienes y servicios regionales mantienen el mismo signo que en 1973 y la misma proporcionalidad con respecto a su producto regional bruto. De esta forma se estiman los saldos netos de las balanzas de bienes y servicios para 1979. Posteriormente se pasa a trabajar con la hipótesis de que la relación existente entre imposición indirecta global nacional (Producto Nacional Bruto, 5,15 por 100) es homogénea, por lo que, aplicándola a los valores estimados de los saldos de las balanzas de bienes y servicios regionales y teniendo en cuenta el signo del saldo, se procede a estimar la importación o exportación de imposición indirecta interregional en cada caso. Con todo ello, resultan seis regiones exportadoras con diferente cuantía de imposición indirecta entre las que sobresale Cataluña y el País Vasco y once regiones importadoras de imposición indirecta entre las cuales se encuentra Castilla-León, con una importación estimada de 1.606,8 millones de pesetas de imposición indirecta.

F) ECUACION INTERREGIONAL DE INGRESOS-GASTOS DEL ESTADO

La estimación realizada en el cuadro II-2.28 nos permite pasar a la consideración de la ecuación interregional de ingresos y gastos del Estado para 1979, en dos términos: no depurados y depurados, como se presenta en el cuadro II.2.29. Como puede apreciarse en el mismo, se repiten los datos adelantados en los cuadros II.2.21 y II-2.22 para 1979 en cada región, con lo que se obtienen los saldos negativos o positivos que la actuación presupuestaria del Estado consigna en cada caso. Posteriormente se procede a modificar los saldos netos así obtenidos en base a la importación o exportación de imposición indirecta estimada en el cuadro anterior. De ahí deducimos que la actuación presupuestaria del Estado según los datos consignados en Castilla-León, previa sustracción de la imposición indirecta importada —según la estimación anterior— supone un 1,68 por 100 del producto regional bruto o un 1,95 por 100 de la renta regional neta. Porcentajes lógicamente menores a los que detectábamos en el apartado VI-D, por lo que la conclusión allí apuntada se ve aquí reforzada.

CUADRO II-2.29

ECUACION INTERREGIONAL INGRESOS-GASTOS DEL ESTADO 1979
 (En millones de pesetas corrientes)

	Ingresos	Gastos	Saldos netos	Relación saldos netos / P. R. B. en %	Saldos netos modificados: - Importa + Exporta	Relación saldos netos modificados / P. R. B.
Andalucía	102.273,1	137.040,5	34.767,4	2,16	26.119,7	1,63
Aragón	33.521,7	34.690,3	1.168,6	0,27	1.774	0,40
Asturias	20.382,5	22.363,8	1.981,3	0,52	3.791,3	0,99
Baleares	18.621,5	13.525,5	-5.096,0	1,82	-12.250,4	4,38
Canarias	21.197,0	35.030,6	13.833,6	3,26	12.659,7	2,98
Cantabria	21.274,3	9.448,0	-11.826,3	6,67	-9.486,9	5,35
Castilla-León	51.499,7	66.428,7	14.929,0	1,89	13.322,2	1,68
Castilla-La Mancha	22.811,0	27.774,4	4.963,4	1,11	2.306,7	0,51
Cataluña	335.152,4	88.409,5	-246.743,4	9,62	-230.146,3	8,97
Extremadura	10.475,1	23.517,2	13.042,1	5,69	10.552,6	4,61
Galicia	37.955,3	55.894,0	17.938,7	2,35	14.226,5	1,87
La Rioja	6.955,7	5.268,5	-1.687,2	1,77	-1.865,1	1,95
Madrid	378.834,6	-	-	-	-	-
Murcia	11.841,5	16.223	4.381,5	1,59	3.398,6	1,24
Navarra	7.001,8	9.314,5	2.312,7	1,24	1.932,5	1,03
Comunidad Valenciana	105.565,5	59.961,8	-45.603,7	3,62	-54.839,1	4,35
País Vasco	139.748,7	36.699,4	-103.049,3	12,42	-93.247,3	11,24
Dirección Gral. del Tesoro	299.141,0	1.084.460,1	-	-	-	-
España	1.663.667,3	1.755.888,6	92.221,3	0,72	-	-
Total regionalizado	1.364.526,3	671.426,5	-	-	-	-

FUENTE: Elaboración propia.

VII.—CONCLUSION

Reiterando una vez más todos los inconvenientes metodológicos que apuntamos en su momento y en su esfuerzo por acercar este capítulo a la orientación apuntada por otros trabajos similares al nuestro, adoptamos por un momento la hipótesis heroica de que los datos barajados en el cuadro II.2.29 vienen a cuantificar flujos financieros netos entre regiones de nuestro país, como consecuencia de la actividad financiera del Estado. En esa línea, una referencia al cuadro II.2.30 en el que se recogen datos de cuatro países miembros de la Comunidad Económica Europea patentiza hasta qué punto el saldo positivo registrado en la ecuación ingresos-gastos en Castilla-León supone una cifra cuantitativamente del todo insuficiente para materializar una política presupuestaria mínimamente articulada para salvar ese bache que todavía separa la renta per capita de Castilla-León con respecto a la renta per capita media nacional. Únicamente nos referimos al desarrollo teórico hecho por Bennett en su "The

CUADRO II-2.30

RELACIONES ENTRE FLUJOS PUBLICOS FINANCIEROS NETOS
Y P. R. B. EN DIVERSOS PAISES DE LA C. E. E.

Regiones	Flujo financiero neto Positivo (+) o Negativo (-) como porcentaje del P.R.B.
I. REGIONES ATRASADAS	
ITALIA (media 1971-73)	
Umbria	+ 7,8
Abruzzi	+14,8
Basilicata	+28,0
Calabria	+23,5
REINO UNIDO	
Wales	+ 7,8
Scotland	+ 6,1
Nothern Ireland	+16,1
FRANCIA	
Bretagne	+11,0
ALEMANIA FEDERAL (media 1968-70)	
Niedersachsen	+ 3,4
Schleswing-Holstein	+ 6,0
Saarland	+ 9,0
MEDIA NO PONDERADA (excluidas Basilicata y Calabria)	
	+ 9,1
II. REGIONES RELATIVAMENTE ADELANTADAS	
ITALIA (media 1971-73)	
Piamonte	- 7,4
Lombardia	-11,1
Liguria	- 4,4
REINO UNIDO	
South East	- 4,8
West Midlands	- 2,9
ALEMANIA FEDERAL (media 1968-70)	
Baden-Württemberg	- 5,9
Nordrhein-Westfalen	- 4,5
Hessen	- 2,9
MEDIA NO PONDERADA	
	- 5,5

FUENTE: E.E.C. (recogido de BENNETT, "The geography of Public Finance", London, 1980).

Geography of Public Finance" en torno a qué nivel de transferencias regionales debe alcanzar el sector público como para que las regiones menos afortunadas adquieran un potencial suficiente como para acortar las distancias en la producción absoluta de los distintos territorios. Por lo demás, lo expuesto hasta aquí deliberadamente no ha abordado un aspecto de la actividad financiera del Estado, crucial para la potenciación de la actividad económica regional, como es la actividad inversora del Estado. Ello será objeto de dedicación especial por parte de otro Capítulo de este trabajo.

Seguridad Social

I.-INGRESOS

La Seguridad Social tiene un sistema de financiación que procede de las cuotas de sus afiliados. Pero hay que distinguir según se trata del régimen general o de los regímenes especiales. De todos modos desde un punto de vista cuantitativo, hay que advertir que los ingresos de cuotas procedentes del régimen general, superan las 3/4 partes de las aportaciones totales a la Seguridad Social. Dentro de los regímenes especiales, tiene cierta importancia el régimen especial agrario, y algo más el de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, siendo todos los demás de escasa entidad. El cuadro II-3.1 muestra la importancia relativa de todos estos regímenes. Analizaremos por lo tanto estos regímenes más importantes, en la idea de que con ellos se estudia más del 97 por 100 del volumen total de ingresos de la Seguridad Social, basándonos para ello en los informes que nos ha facilitado la Tesorería General de la Seguridad Social, del Ministerio de Trabajo.

CUADRO II-3.1
ESTRUCTURA PORCENTUAL DE LAS COTIZACIONES
POR REGIMENES

	1980	1981	1982
Régimen general	79,1	78,1	76,4
Régimen especial trabajadores autónomos	5,6	6,3	7,2
Régimen especial agrario	4,1	3,9	3,9
Percepciones sobre productos derivados del campo	0,6	0,6	0,6
Régimen especial trabajadores del mar	1,3	1,2	1,2
Régimen especial trabajadores del carbón	0,1	0,8	0,9
Otros regímenes especiales	0,8	0,8	1,8
Accidentes trabajo y enfermedades profesionales	8,4	8,3	8,0
	100,-	100,-	100,-

A) REGIMEN GENERAL

El cuadro II-3.2 da una imagen por regiones autonómicas y por provincias de los ingresos obtenidos por la Seguridad Social en el régimen especial, desde 1975 hasta 1979, tanto como de la variación interanual de los años sucesivos a 1975 y de la importancia relativa de tales ingresos.

Este tipo de ingresos que representan casi el 80 por 100 del volumen total de ingresos de la Seguridad Social, presenta un comportamiento en la región castellano-leonesa que es como sigue:

—Los ingresos recaudados por este concepto superaron los 50.000 millones de pesetas en 1979, habiéndose multiplicado casi por 3 el volumen de ingresos obtenidos de esa región en 1975.

—Desde el punto de vista de la importancia relativa, las empresas de la región suponen un 4,36 por 100 de los ingresos totales de las distintas entidades territoriales, lo que representa un porcentaje que está por debajo de la media que le correspondería a la región atendiendo a la importancia de su población y producción.

—La distribución de estos ingresos por provincias está muy en consonancia con la importancia económica que tiene en esta región cada una de ellas, desde el nivel inferior de Soria, que aporta solo un 0,16 por 100 hasta el nivel superior de Valladolid, que aporta un 1,27 por 100.

—La aportación más destacada por regiones corresponde, como era de esperar, a Madrid, con un 24,1 por 100 y a Cataluña con un 22,05 por 100.

Dada la importancia relativa que en el total de ingresos, como hemos dicho ya, tiene el régimen general de cotización a la Seguridad Social, este dato influye de una forma decisiva en el comportamiento de ingresos de las distintas regiones a la Seguridad Social.

B) REGIMENES ESPECIALES:

1. RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS.

Este régimen especial tiene previstos un volumen de ingresos que suponen el 7,2 por 100 de volumen total para 1982 según vimos en el cuadro II-3.1, y es por lo tanto, uno de los más importantes de los regímenes especiales.

El cuadro II-3.3 recoge la distribución por entes autonómicos y provincial. A la vista de este cuadro, puede observarse que la región castellano-leonesa tiene una participación del 7,44 por 100 en 1979, habiendo ido disminuyendo su participación relativa desde 1974, año en el que tenía una participación del 8,63 por 100. De todos modos hay que decir que este régimen especial presenta una participación en esta región que es superior a la que le correspondería atendiendo a su número de habitantes y al volumen de renta.

Durante este año el volumen de ingresos por este concepto tuvo una variación interanual del 676 por 100 lo que supone algo más que sextuplicar los ingresos de 1974, aunque este incremento fue, de todos modos, inferior al experimentado por este régimen especial a nivel nacional.

En su distribución por provincias, destaca la participación que en este régimen tiene la provincia de León, con un 1,46 por 100 de participación relativa, siendo una vez más Soria la provincia de menor participación, con un 0,37 por 100 y distribuyéndose de una forma bastante homogénea en las demás provincias según su importancia económica.

2. RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO.

Para este régimen disponemos de un material informativo más amplio, ya que tenemos datos desde 1972.

Este régimen especial tiene una participación relativa inferior al anterior ya que solo representa, para 1982, el 3,9 por 100 de los ingresos totales de la Seguridad Social. Por lo tanto su participación relativa está en consonancia con la pérdida de peso específico que el sector agrario viene padeciendo en los últimos años.

El cuadro II.3.4 nos muestra los datos nacionales, por entes autonómicos y provinciales. A la vista de ellos puede observarse la gran importancia relativa que este régimen especial tiene en Castilla y León al ser esta una región agrícola por excelencia y representando para 1979 el 11,27 por 100 del total nacional, siendo, por otro lado, éste, un porcentaje que denota cierto incremento sobre los años anteriores.

Este régimen especial ha sufrido un incremento en sus cuotas muy inferior al experimentado en el anterior régimen especial analizado, habiéndose incrementado sólo en un 369 por 100 desde 1972.

Por provincias destaca nuevamente la participación relativa de la provincia de León, con una participación relativa del 2,71 por 100, siendo una vez más Soria la provincia con un índice más bajo de participación, un 0,58 por 100.

3. RÉGIMEN ESPECIAL DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

De todos los regímenes especiales, este es el que tiene una participación relativa más amplia, con un 8 por 100 en 1982.

En la región castellano-leonesa este régimen especial tiene una importancia relativa de un 6,32 por 100 en 1979, es decir una participación muy similar a la que le corresponde a la región por importancia económica y poblacional (cuadro II-3.5).

Es un régimen que ha experimentado un incremento en sus cuotas muy in-

CUADRO II-3.2 (1)

REGIMEN GENERAL

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	1975			1976		
	Import. Cuotas	% Variac. Interanual	% Partic. Relativa	Import. Cuotas	% Variac. Interanual	% Partic. Relativa
Alava	4.318.406.427	100	1,04	5.100.959.701	118,12	1,08
Guipúzcoa	12.965.464.703	100	3,12	14.605.803.325	112,65	3,06
Vizcaya	21.796.440.441	100	5,25	25.110.319.842	115,20	5,27
País Vasco	39.080.311.571	100	9,41	44.817.082.868	114,68	9,41
Barcelona	81.932.940.759	100	19,72	94.593.705.393	115,45	19,85
Gerona	6.212.679.289	100	1,50	6.904.178.222	111,13	1,45
Lérida	2.833.015.061	100	0,68	3.247.764.020	114,64	0,68
Tarragona	5.390.704.267	100	1,30	6.295.304.807	116,78	1,32
Cataluña	96.369.339.376	100	23,20	111.040.952.442	115,22	23,30
La Coruña	7.558.750.021	100	1,82	8.699.184.924	115,09	1,83
Lugo	1.507.898.534	100	0,36	1.789.098.832	118,65	0,38
Orense	1.677.439.376	100	0,40	1.870.049.699	111,48	0,39
Pontevedra	6.088.825.602	100	1,47	6.933.238.399	113,87	1,45
Galicia	16.832.913.533	100	4,05	19.291.571.854	114,61	4,05
Almería	1.664.264.970	100	0,40	1.940.912.825	116,62	0,41
Cádiz	7.113.880.511	100	1,71	8.166.027.918	114,79	1,71
Córdoba	3.907.635.122	100	0,94	4.584.119.574	117,31	0,96
Granada	3.787.302.513	100	0,91	4.285.775.787	113,16	0,90
Huelva	2.829.459.172	100	0,68	3.169.589.442	112,02	0,66
Jaén	3.021.492.567	100	0,73	3.524.558.101	116,65	0,74
Málaga	7.824.198.153	100	1,88	8.371.992.314	107,00	1,76
Sevilla	12.030.620.232	100	2,90	13.944.741.968	115,91	2,93
Andalucía	42.178.853.240	100	10,15	47.987.717.929	113,77	10,07
Huesca	1.834.055.191	100	0,44	2.143.132.583	116,85	0,45
Teruel	701.811.335	100	0,17	837.756.059	119,37	0,17
Zaragoza	9.869.533.774	100	2,38	11.467.198.378	116,19	2,41
Aragón	12.405.400.300	100	2,99	14.448.087.020	116,47	3,03
Badajoz	2.449.866.436	100	0,59	2.938.867.397	119,96	0,62
Cáceres	1.822.727.336	100	0,44	2.124.464.355	116,55	0,44
Extremadura	4.272.593.772	100	1,03	5.063.331.752	118,51	1,06
Las Palmas	5.709.359.487	100	1,37	6.356.712.049	111,34	1,37
Tenerife	4.612.105.494	100	1,11	5.071.054.898	109,95	1,07
Canarias	10.321.464.981	100	2,48	11.427.766.947	110,72	2,40

Entidades Territoriales	1977			1978			1979		
	Import. Cuotas	% Variac. Interanual	% Partic. Relativa	Import. Cuotas	% Variac. Interanual	% Partic. Relativa	Import. Cuotas	% Variac. Interanual	% Partic. Relativa
Alava	8.082.118.165	187,16	1,14	10.883.122.024	252,02	1,19	13.340.252.206	308,92	1,14
Guipúzcoa	22.013.540.292	169,79	3,10	28.523.769.682	220,00	3,13	34.421.845.017	265,49	2,95
Vizcaya	35.375.554.120	162,30	4,99	47.888.927.309	219,71	5,25	56.876.399.473	260,94	4,88
País Vasco	65.471.212.577	167,53	9,23	87.295.819.015	223,38	9,57	104.638.496.696	267,75	8,97
Barcelona	137.358.832.626	167,65	19,37	168.761.434.640	205,97	18,50	217.926.518.359	265,98	18,67
Gerona	9.982.746.225	160,68	1,41	12.253.639.943	197,24	1,34	16.418.485.525	264,27	1,41
Lérida	4.769.186.649	168,34	0,67	5.929.465.192	209,30	0,65	7.441.827.872	262,68	0,64
Tarragona	9.434.107.152	175,01	1,33	11.892.904.818	220,62	1,30	15.593.262.945	289,26	1,33
Cataluña	161.544.872.652	167,63	22,78	198.837.444.593	206,33	21,79	257.380.094.701	267,08	22,05
La Coruña	13.137.487.506	173,80	1,85	17.457.218.645	230,95	1,91	19.710.172.719	260,76	1,69
Lugo	2.925.744.123	194,03	0,41	3.913.779.054	259,55	0,43	5.184.873.639	343,85	0,45
Orense	2.855.355.467	170,22	0,40	3.696.686.327	220,38	0,41	4.822.941.624	287,52	0,41
Pontevedra	10.528.110.405	172,91	1,49	13.851.259.705	227,49	1,52	18.253.472.085	299,79	1,56
Galicia	29.446.697.501	174,94	4,15	38.918.943.731	231,21	4,27	47.971.460.067	284,99	4,11
Almería	2.803.753.299	168,47	0,39	3.470.430.128	208,53	0,38	4.364.412.653	262,24	0,37
Cádiz	11.817.167.209	166,11	1,67	14.576.564.124	204,90	1,60	18.415.136.377	258,86	1,58
Córdoba	6.746.611.188	172,65	0,95	8.411.342.920	215,25	0,92	10.364.182.999	265,23	0,89
Granada	6.514.539.719	172,01	0,92	8.484.039.533	224,01	0,93	10.731.770.759	283,36	0,92
Huelva	4.800.397.781	169,66	0,68	6.088.151.595	215,17	0,67	7.292.061.021	257,72	0,63
Jaén	5.370.692.724	177,75	0,76	6.704.268.885	221,89	0,73	8.642.848.218	286,05	0,74
Málaga	12.118.783.616	154,89	1,71	16.145.603.069	206,35	1,77	21.600.704.829	276,08	1,85
Sevilla	20.467.381.382	170,13	2,88	25.570.667.782	212,55	2,80	33.071.151.097	274,89	2,83
Andalucía	70.639.326.918	167,48	9,96	89.451.068.036	212,08	9,80	114.482.267.953	271,42	9,81
Huesca	3.171.462.663	172,92	0,45	4.047.053.641	220,66	0,44	4.948.436.520	269,81	0,42
Teruel	900.941.657	128,37	0,13	770.738.165	109,82	0,09	1.116.794.193	159,13	0,10
Zaragoza	17.599.456.936	178,32	2,48	22.282.254.481	225,77	2,44	28.391.569.249	287,67	2,43
Aragón	21.671.861.256	174,70	3,06	27.100.046.287	218,45	2,97	34.456.799.962	277,76	2,95
Badajoz	4.493.689.311	183,43	0,63	5.623.241.155	229,53	0,62	6.585.457.650	268,81	0,57
Cáceres	3.260.835.724	178,90	0,46	4.138.734.151	227,06	0,45	5.053.104.265	277,23	0,43
Extremadura	7.754.525.035	181,49	1,09	9.761.975.306	228,48	1,07	11.638.561.915	272,40	1,00
Las Palmas	9.553.291.170	167,33	1,35	12.154.020.765	212,88	1,33	15.729.558.135	275,50	1,35
Tenerife	7.827.253.591	169,71	1,10	9.662.381.124	209,50	1,06	12.668.500.020	274,68	1,08
Canarias	17.380.544.761	168,39	2,45	21.816.401.889	211,37	2,39	28.398.058.155	275,14	2,43

CUADRO II-3.2 (2)

REGIMEN GENERAL

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	1975			1976		
	Import. Cuotas	% Variac. Interanual	% Partic. Relativa	Import. Cuotas	% Variac. Interanual	% Partic. Relativa
Alicante	11.427.377.438	100	2,75	12.908.910.372	112,96	2,71
Castellón	4.045.474.876	100	0,98	4.651.130.805	114,97	0,98
Valencia	21.726.212.178	100	5,23	25.459.839.649	117,18	5,34
Comunidad Valenciana	37.199.064.492	100	8,96	43.019.880.826	115,65	9,03
Albacete	1.873.474.430	100	0,45	2.179.338.484	116,33	0,46
Ciudad Real	2.475.171.745	100	0,60	2.883.746.692	116,50	0,60
Cuenca	758.672.383	100	0,18	879.521.060	115,92	0,18
Guadalajara	1.266.011.791	100	0,30	1.472.158.254	116,28	0,31
Toledo	2.631.167.261	100	0,63	3.011.547.703	114,46	0,63
Castilla-La Mancha	9.004.497.610	100	2,16	10.426.312.193	115,79	2,18
Ávila	736.501.165	100	0,18	850.935.146	115,54	0,18
Burgos	3.342.882.858	100	0,80	3.930.664.292	117,58	0,82
León	2.620.469.501	100	0,63	2.948.098.862	112,50	0,62
Palencia	1.220.377.203	100	0,29	1.405.239.094	115,15	0,29
Salamanca	2.017.254.030	100	0,49	2.457.044.311	121,80	0,52
Segovia	981.087.714	100	0,24	1.196.627.988	121,97	0,25
Soria	693.917.979	100	0,17	792.637.073	114,23	0,17
Valladolid	5.158.438.093	100	1,24	6.005.365.005	116,42	1,26
Zamora	943.710.530	100	0,23	1.128.885.662	119,62	0,24
Castilla-León	17.714.639.073	100	4,27	20.715.497.433	116,94	4,35
Asturias	11.015.980.789	100	2,65	12.218.566.839	110,92	2,56
Baleares	7.115.790.661	100	1,71	7.787.542.016	109,71	1,63
Cantabria	5.628.037.219	100	1,36	6.530.389.434	116,03	1,37
La Rioja	2.488.181.741	100	0,60	2.918.288.854	117,29	0,61
Madrid	90.168.785.222	100	21,71	103.201.353.573	114,45	21,66
Murcia	6.381.805.000	100	1,54	7.378.922.071	115,62	1,55
Navarra	6.571.374.622	100	1,58	7.560.321.408	115,05	1,59
Ceuta	433.019.650	100	0,10	485.144.988	112,04	0,10
Melilla	222.835.937	100	0,05	239.184.790	107,34	0,05
Suma Entes Territoriales	415.404.888.789	100	100	476.557.915.237	114,72	100
Otros ingresos comunes	1.102.587.795			1.270.314.767		
Total Estatal	416.507.476.584			477.828.230.004		

CUADRO II-3.3 (1)

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Entidades Territoriales	1977			1978			1979		
	Importe Cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe Cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe Cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alicante	19.519.455.481	170,81	2,75	24.621.296.466	215,46	2,70	29.625.429.963	259,25	2,54
Castellón	6.930.487.687	171,31	0,98	9.022.493.664	223,03	0,99	11.464.863.463	283,40	0,98
Valencia	38.344.932.222	176,49	5,41	48.232.360.543	222,00	5,28	61.874.754.177	284,79	5,30
Comunidad Valenciana	64.794.875.390	174,18	9,14	81.876.150.673	220,10	8,97	102.965.047.603	276,79	8,82
Albacete	3.316.197.724	177,01	0,47	4.077.666.310	217,63	0,45	5.043.404.774	269,20	0,43
Ciudad Real	4.339.622.531	175,33	0,61	5.455.691.580	220,42	0,60	6.916.024.905	279,42	0,59
Cuenca	1.293.976.558	170,56	0,18	1.585.446.493	208,98	0,17	2.017.001.809	265,86	0,17
Guadalajara	2.299.797.596	181,66	0,33	3.025.824.909	239,00	0,33	3.599.144.294	284,29	0,31
Toledo	4.563.931.396	173,46	0,64	5.694.928.623	216,44	0,62	7.242.562.017	275,26	0,62
Castilla-La Mancha	15.813.525.805	175,62	2,23	19.839.557.915	220,33	2,17	24.818.137.799	275,62	2,12
Ávila	1.324.078.572	179,78	0,19	1.693.052.249	229,88	0,19	2.048.788.152	278,18	0,18
Burgos	6.206.946.420	185,68	0,88	7.764.899.929	232,28	0,85	10.045.547.292	300,51	0,86
León	3.423.673.949	130,65	0,48	4.726.115.090	180,35	0,52	7.109.110.062	271,29	0,61
Palencia	2.087.715.403	171,07	0,29	2.731.494.286	223,82	0,30	3.832.535.922	314,05	0,33
Salamanca	3.720.427.750	184,43	0,52	4.605.228.090	228,29	0,50	5.867.069.965	290,84	0,50
Segovia	1.705.167.488	173,80	0,24	2.170.400.083	221,22	0,24	2.733.827.986	278,65	0,24
Soria	1.184.051.797	170,63	0,17	1.472.785.520	212,24	0,16	1.840.679.491	265,26	0,16
Valladolid	9.197.847.259	178,31	1,30	11.784.184.457	228,44	1,29	14.862.113.653	288,11	1,27
Zamora	1.700.024.630	180,14	0,24	2.141.845.652	226,96	0,23	2.478.200.166	262,60	0,21
Castilla-León	30.549.933.268	172,46	4,31	39.090.005.356	220,66	4,28	50.817.872.689	286,87	4,36
Asturias	12.516.752.166	113,62	1,77	20.848.616.560	189,26	2,29	28.926.673.320	262,59	2,48
Baleares	11.241.761.251	157,98	1,58	15.057.772.039	211,61	1,65	20.059.893.850	281,91	1,72
Cantabria	9.887.868.558	175,69	1,39	13.111.939.645	232,98	1,44	14.902.106.795	264,78	1,28
La Rioja	4.547.444.795	182,76	0,64	5.881.274.793	236,37	0,64	7.213.375.885	289,91	0,62
Madrid	162.056.459.744	179,73	22,85	213.700.691.695	237,00	23,42	281.298.337.159	311,97	24,10
Murcia	11.014.391.761	172,59	1,55	14.062.767.745	220,36	1,54	17.013.135.869	266,59	1,46
Navarra	11.831.348.831	180,04	1,67	14.462.212.653	220,08	1,59	18.477.970.473	281,19	1,58
Ceuta	723.730.668	167,14	0,10	907.152.093	209,49	0,10	1.056.225.040	243,92	0,09
Melilla	380.930.339	170,95	0,05	469.082.422	210,51	0,05	617.154.651	276,95	0,05
Suma Entes Territoriales	709.268.063.276	170,74	100	912.488.922.446	219,66	100	1.167.131.670.591	280,96	100
Otros ingresos comunes	1.625.233.120			1.695.341.063			1.398.189.996		
Total Estatal	710.893.296.396			914.184.263.509			1.168.529.860.587		

CUADRO II-3.3 (1)

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	1974			1975			1976		
	Importe cuotas	% Var. interan.	% Partic. relativa	Importe cuotas	% Variac. interanual	% Partic. relativa	Importe cuotas	% Variac. interanual	% Partic. relativa
Alava	80.202.304	100	0,84	103.070.445	128,51	0,79	125.012.132	155,87	0,77
Guipúzcoa	338.087.939	100	3,55	435.896.331	128,93	3,33	499.540.940	147,75	3,05
Vizcaya	296.855.771	100	3,12	423.721.774	142,74	3,23	482.525.268	162,55	2,95
País Vasco	715.146.014	100	7,51	962.688.550	134,61	7,35	1.107.078.340	154,80	6,77
Barcelona	1.494.973.275	100	15,69	2.038.117.227	136,33	15,56	2.652.163.134	177,41	16,21
Gerona	267.084.358	100	2,81	350.832.786	131,36	2,68	421.539.598	157,83	2,58
Lérida	205.987.693	100	2,16	276.988.163	134,47	2,11	376.097.657	182,58	2,30
Tarragona	216.065.141	100	2,27	297.245.364	137,57	2,27	373.949.393	173,07	2,29
Cataluña	2.184.110.467	100	22,93	2.963.183.540	135,67	22,62	3.823.749.782	175,07	23,38
La Coruña	202.016.849	100	2,12	292.401.693	144,74	2,23	364.359.457	180,36	2,23
Lugo	98.780.858	100	1,04	130.550.428	132,16	1,00	159.258.451	161,22	0,98
Orense	98.515.762	100	1,03	133.995.838	136,01	1,02	157.301.916	159,87	0,96
Pontevedra	190.930.178	100	2,01	241.457.456	126,46	1,84	275.072.105	144,07	1,68
Galicia	590.243.647	100	6,20	789.405.415	135,27	6,09	955.991.929	161,97	5,85
Almería	71.689.487	100	0,75	118.409.064	165,17	0,90	158.926.286	221,69	0,97
Cádiz	95.485.915	100	1,00	159.758.677	167,31	1,22	208.997.232	218,88	1,28
Córdoba	128.719.541	100	1,35	185.547.969	144,15	1,42	278.433.941	216,31	1,70
Granada	141.471.356	100	1,49	192.056.876	135,76	1,47	250.742.131	177,24	1,53
Huelva	85.434.560	100	0,90	116.580.280	136,46	0,89	133.065.198	155,75	0,81
Jaén	141.201.568	100	1,48	197.590.479	139,94	1,51	274.744.743	194,58	1,68
Málaga	111.131.740	100	1,17	157.879.644	142,07	1,20	188.911.891	169,99	1,16
Sevilla	155.743.138	100	1,63	228.664.327	146,82	1,74	312.257.054	200,49	1,91
Andalucía	930.877.305	100	9,77	1.356.487.316	145,72	10,35	1.806.078.476	194,02	11,04
Huesca	85.555.329	100	0,90	118.045.888	137,98	0,90	198.790.382	232,35	1,22
Teruel	65.745.696	100	0,69	90.124.462	137,08	0,69	105.189.205	159,99	0,64
Zaragoza	233.977.790	100	2,45	325.378.387	139,06	2,48	430.656.651	184,06	2,63
Aragón	385.278.815	100	4,04	533.548.737	138,48	4,07	734.636.238	190,68	4,49
Badajoz	109.802.739	100	1,15	168.267.778	153,25	1,28	229.311.238	208,84	1,40
Cáceres	101.541.955	100	1,06	158.095.209	155,69	1,21	204.283.858	201,18	1,25
Extremadura	211.344.694	100	2,21	326.362.987	154,42	2,49	433.595.096	205,16	2,65
Las Palmas	113.373.064	100	1,19	156.154.740	137,74	1,19	183.808.843	162,13	1,12
Tenerife	89.660.925	100	0,94	144.880.185	161,59	1,11	180.047.813	200,81	1,10
Canarias	203.033.989	100	2,13	301.034.925	148,27	2,30	363.856.656	179,21	2,22



Entidades Territoriales	1977			1978			1979		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alava	279.197.498	348,12	0,73	402.452.466	501,80	0,73	547.340.287	682,45	0,73
Guipúzcoa	1.329.359.451	393,20	3,46	1.760.720.936	520,79	3,21	2.375.768.724	702,71	3,18
Vizcaya	1.187.796.066	400,13	3,09	1.643.926.944	553,78	3,00	2.186.187.531	736,44	2,93
País Vasco	2.796.353.015	391,02	7,28	3.807.100.346	532,35	6,94	5.109.276.542	714,44	6,84
Barcelona	5.233.135.779	350,05	13,62	7.766.895.064	519,53	14,16	10.071.451.821	673,69	13,49
Gerona	982.611.389	367,90	2,55	1.281.527.105	479,82	2,34	1.627.323.794	609,29	2,18
Lérida	845.366.741	410,40	2,20	1.053.123.145	511,26	1,92	1.285.505.270	624,07	1,72
Tarragona	837.225.348	387,49	2,18	1.148.075.439	531,36	2,09	1.504.477.195	696,31	2,01
Cataluña	7.898.339.257	361,63	20,55	11.249.620.753	515,07	20,51	14.488.758.080	663,37	19,40
La Coruña	859.675.349	425,55	2,24	1.315.055.577	650,96	2,40	1.887.742.031	934,45	2,53
Lugo	338.883.930	343,07	0,88	473.919.491	479,77	0,86	625.770.824	633,49	0,84
Orense	335.809.225	340,87	0,88	534.568.288	542,62	0,98	665.828.389	675,86	0,89
Pontevedra	612.073.959	320,57	1,59	861.734.388	451,33	1,57	1.138.711.317	396,40	1,52
Galicia	2.146.442.463	363,65	5,59	3.185.277.744	539,65	5,81	4.318.052.561	731,57	5,78
Almería	361.001.153	503,56	0,94	513.649.047	716,49	0,94	721.025.897	1.005,76	0,96
Cádiz	478.426.868	501,04	1,25	741.727.673	776,79	1,35	1.086.255.048	1.137,61	1,45
Córdoba	657.196.532	510,56	1,71	898.055.952	697,68	1,64	1.252.786.861	973,27	1,68
Granada	560.835.705	396,43	1,46	813.597.892	575,10	1,48	1.172.000.104	828,44	1,57
Huelva	308.630.587	361,25	0,80	448.216.228	524,63	0,82	605.386.716	708,60	0,81
Jaén	700.816.824	496,32	1,82	908.063.220	643,10	1,65	1.216.921.024	861,83	1,63
Málaga	468.894.062	421,93	1,22	739.913.022	665,80	1,35	1.152.434.081	1.037,00	1,54
Sevilla	707.110.789	454,02	1,84	1.243.506.174	798,43	2,27	1.804.435.120	1.158,60	2,42
Andalucía	4.242.912.520	455,80	11,04	6.306.729.208	677,50	11,50	9.011.244.851	968,04	12,06
Huesca	411.850.707	481,39	1,07	515.911.532	603,02	0,94	677.223.757	791,56	0,91
Teruel	249.039.185	378,79	0,65	331.105.455	503,62	0,60	421.476.763	641,07	0,56
Zaragoza	1.059.295.642	452,73	2,76	1.490.199.488	636,90	2,72	2.016.496.965	861,83	2,70
Aragón	1.720.185.534	446,48	4,48	2.337.216.475	606,63	4,26	3.115.197.485	808,56	4,17
Badajoz	488.790.699	445,15	1,27	668.548.884	608,86	1,22	915.244.149	833,53	1,23
Cáceres	443.498.968	436,76	1,16	628.693.733	619,15	1,15	889.567.989	876,06	1,19
Extremadura	932.289.667	441,12	2,43	1.297.242.617	613,80	2,37	1.804.812.138	853,97	2,42
Las Palmas	427.957.697	377,48	1,12	674.172.858	594,65	1,23	967.148.680	853,07	1,30
Tenerife	393.088.310	438,42	1,02	616.089.693	687,13	1,12	874.912.911	975,80	1,17
Canarias	821.046.007	404,39	2,14	1.290.262.551	635,49	2,35	1.842.061.591	907,27	2,47

CUADRO II-3.3 (2)

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	1974			1975			1976		
	Importe cuotas	% Var. interan.	% Partic. relativa	Importe cuotas	% Variac. interanual	% Partic. relativa	Importe cuotas	% Variac. interanual	% Partic. relativa
Alicante	293.035.802	100	3,08	399.140.531	136,21	3,05	461.886.651	157,62	2,82
Castellón	186.934.484	100	1,96	235.868.307	126,18	1,80	293.433.691	156,97	1,80
Valencia	494.616.164	100	5,19	688.508.732	139,20	5,25	852.739.080	172,40	5,21
Comunidad Valenciana	974.586.450	100	10,23	1.323.517.570	135,80	10,10	1.608.059.422	165,00	9,83
Albacete	117.914.470	100	1,24	160.285.454	135,93	1,22	207.875.698	176,29	1,27
Ciudad Real	94.501.466	100	0,99	142.351.766	150,63	1,09	186.787.275	197,66	1,14
Cuenca	74.729.441	100	0,78	96.850.810	129,60	0,74	124.850.277	167,07	0,76
Guadalajara	37.657.410	100	0,40	51.034.583	135,52	0,39	62.679.264	166,45	0,38
Toledo	100.950.880	100	1,06	137.620.430	136,32	1,05	169.385.640	167,79	1,04
Castilla-La Mancha	425.753.667	100	4,47	588.143.043	138,14	4,49	751.578.154	176,53	4,59
Ávila	69.103.109	100	0,73	94.654.885	136,98	0,72	119.165.194	172,45	0,73
Burgos	93.637.289	100	0,98	124.632.828	133,10	0,95	142.187.456	151,85	0,87
León	170.059.087	100	1,79	244.465.478	143,75	1,87	260.847.668	153,39	1,60
Palencia	69.967.394	100	0,73	91.013.246	130,08	0,70	136.427.461	194,99	0,83
Salamanca	121.980.729	100	1,28	161.465.251	132,37	1,23	197.847.732	162,20	1,21
Segovia	68.058.445	100	0,71	87.326.628	128,31	0,67	98.472.864	144,69	0,60
Soria	44.260.666	100	0,47	59.634.575	134,73	0,46	65.202.987	147,32	0,40
Valladolid	116.937.943	100	1,23	159.024.590	135,99	1,21	220.528.672	188,59	1,35
Zamora	67.726.607	100	0,71	90.369.768	133,43	0,69	119.887.692	177,02	0,73
Castilla-León	821.731.269	100	8,63	1.112.587.249	135,40	8,50	1.360.567.726	165,57	8,32
Asturias	304.519.980	100	3,20	410.283.344	134,73	3,13	478.966.817	157,29	2,93
Baleares	233.067.324	100	2,45	313.450.034	134,49	2,39	391.199.266	167,85	2,39
Cantabria	178.967.158	100	1,88	235.820.223	131,77	1,80	266.978.444	149,18	1,63
La Rioja	110.607.703	100	1,16	139.381.150	126,01	1,06	165.981.355	150,06	1,02
Madrid	902.518.735	100	9,47	1.263.389.968	139,97	9,64	1.518.998.072	168,31	9,29
Murcia	180.056.069	100	1,89	241.679.383	134,22	1,85	322.640.517	179,19	1,97
Navarra	137.830.561	100	1,45	184.945.804	134,18	1,41	211.604.230	153,52	1,29
Ceuta	15.653.726	100	0,16	21.135.760	135,02	0,16	27.721.784	177,09	0,17
Melilla	20.904.522	100	0,22	26.461.354	126,58	0,20	27.416.358	131,15	0,17
Total Estatal	9.526.232.095	100	100	13.102.406.352	137,54	100	16.356.698.662	171,70	100

Entidades Territoriales	1977			1978			1979		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alicante	1.155.987.368	394,49	3,01	1.726.828.437	589,29	3,15	2.561.767.406	874,22	3,43
Castellón	725.588.644	388,15	1,89	1.008.455.579	539,47	1,84	1.375.393.254	735,76	1,84
Valencia	2.181.374.105	441,02	5,67	3.381.284.087	683,62	6,16	4.813.464.067	973,17	6,45
Comunidad Valenciana	4.062.950.117	416,89	10,57	6.116.568.103	627,61	11,15	8.750.624.727	897,88	11,72
Albacete	447.682.160	379,67	1,16	644.775.701	546,82	1,18	866.772.208	735,09	1,16
Ciudad Real	446.183.352	472,14	1,16	671.957.950	711,06	1,23	931.571.239	985,77	1,25
Cuenca	284.161.511	380,25	0,74	402.193.629	538,20	0,73	521.221.589	697,47	0,70
Guadalajara	145.202.123	385,59	0,38	211.317.346	561,16	0,39	286.841.366	761,71	0,38
Toledo	430.446.512	426,39	1,12	702.422.917	695,81	1,28	1.031.747.722	1.022,03	1,38
Castilla-La Mancha	1.753.675.658	411,90	4,56	2.632.667.543	618,35	4,81	3.638.154.124	854,52	4,87
Ávila	262.701.527	380,16	0,68	362.019.898	523,88	0,66	482.613.740	698,40	0,65
Burgos	356.110.721	380,31	0,93	467.377.887	499,14	0,85	616.310.175	658,19	0,82
León	614.601.138	361,40	1,60	815.236.550	479,38	1,49	1.088.319.952	639,97	1,46
Palencia	319.537.681	456,70	0,83	381.146.611	544,75	0,69	465.957.097	665,96	0,62
Salamanca	465.817.835	381,88	1,21	640.779.369	525,31	1,17	871.510.466	714,47	1,17
Segovia	230.976.551	339,38	0,60	309.981.854	455,46	0,57	426.539.363	626,73	0,57
Soria	164.517.153	371,70	0,43	214.572.025	484,79	0,39	274.087.559	619,26	0,37
Valladolid	538.334.705	460,36	1,40	667.432.791	570,76	1,22	899.277.125	769,02	1,20
Zamora	257.131.230	379,66	0,67	331.571.851	489,57	0,60	434.960.525	642,23	0,58
Castilla-León	3.209.728.541	390,61	8,35	4.190.118.836	509,91	7,64	5.559.576.002	676,57	7,44
Asturias	1.155.196.159	379,35	3,01	1.621.908.339	532,61	2,96	2.231.143.881	732,68	2,99
Baleares	970.120.102	416,24	2,52	1.349.391.796	578,97	2,46	1.849.964.860	793,75	2,48
Cantabria	644.102.981	359,90	1,68	882.103.131	492,89	1,61	1.170.533.152	654,05	1,57
La Rioja	422.350.877	381,85	1,10	581.632.180	525,85	1,06	751.651.579	679,57	1,01
Madrid	4.026.950.449	446,19	10,48	5.521.445.291	611,78	10,07	7.569.036.288	838,66	10,13
Murcia	918.252.371	509,98	2,39	1.450.296.961	805,47	2,64	2.063.475.291	1.146,02	2,76
Navarra	573.860.450	416,35	1,49	835.546.566	606,21	1,52	1.171.122.360	849,68	1,57
Ceuta	58.219.329	371,92	0,15	84.188.836	537,82	0,15	111.609.730	712,99	0,15
Melilla	70.974.419	339,52	0,19	102.463.938	490,15	0,19	129.823.828	621,03	0,17
Total Estatal	38.423.949.916	403,35	100	54.841.781.214	575,69	100	74.686.119.070	784,00	100

CUADRO II-3.4 (1)

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	1972			1973			1974			1975		
	Importe cuotas	% Var. interan.	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Particip. relativa
Alava	55.644.947	100	0,35	63.820.319	114,69	0,35	74.114.013	133,19	0,35	95.880.531	172,31	0,38
Guipúzcoa	116.316.360	100	0,73	138.652.269	119,20	0,75	172.661.245	148,44	0,82	168.274.847	144,67	0,66
Vizcaya	181.176.472	100	1,13	246.771.935	136,20	1,33	305.846.996	168,81	1,44	287.188.145	158,51	1,13
País Vasco	353.137.779	100	2,21	449.244.423	127,21	2,43	552.622.254	156,49	2,61	551.343.523	156,13	2,17
Barcelona	830.289.623	100	5,20	1.070.374.608	128,91	5,78	1.216.288.455	146,49	5,74	1.330.907.112	160,29	5,23
Gerona	160.119.508	100	1,00	192.519.896	120,23	1,04	218.482.595	136,45	1,03	272.778.401	170,36	1,07
Lérida	318.622.735	100	1,99	360.235.565	113,06	1,95	417.062.143	130,89	1,97	532.619.908	167,16	2,09
Tarragona	263.290.788	100	1,65	288.456.958	109,56	1,56	364.978.583	138,62	1,72	442.589.274	168,10	1,74
Cataluña	1.572.322.654	100	9,84	1.911.587.027	121,58	10,33	2.216.811.776	140,99	10,46	2.578.894.695	164,02	10,13
La Coruña	371.012.739	100	2,32	401.271.231	108,15	2,17	496.936.399	133,94	2,34	690.037.984	185,99	2,71
Lugo	404.794.521	100	2,63	469.011.194	115,86	2,53	585.995.380	144,76	2,77	747.912.076	184,76	2,94
Orense	226.415.455	100	1,42	240.431.982	106,19	1,30	265.705.517	117,35	1,25	420.311.157	185,64	1,65
Pontevedra	216.588.389	100	1,36	266.064.674	122,84	1,44	313.469.136	144,73	1,48	368.895.283	170,32	1,45
Galicia	1.218.811.104	100	7,63	1.376.778.981	112,96	7,44	1.662.106.432	136,37	7,84	2.227.146.500	182,73	8,75
Almería	196.492.124	100	1,23	238.557.789	121,41	1,29	277.968.538	141,46	1,31	352.938.896	179,62	1,38
Cádiz	875.908.741	100	5,48	961.620.636	109,78	5,20	1.133.260.763	129,38	5,35	1.349.051.021	154,02	5,30
Córdoba	608.713.560	100	3,81	693.615.499	113,98	3,75	778.873.659	127,95	3,68	958.085.462	157,39	3,76
Grenada	505.511.673	100	3,16	528.029.013	104,45	2,85	636.331.167	125,88	3,00	742.632.824	146,91	2,92
Huelva	164.506.062	100	1,03	252.130.486	153,26	1,36	244.028.397	148,34	1,15	315.249.755	191,63	1,24
Jaén	580.197.876	100	3,63	635.666.725	109,56	3,44	512.922.493	88,40	2,42	914.576.272	157,63	3,59
Málaga	453.663.318	100	2,84	449.967.670	99,18	2,43	523.696.332	115,44	2,47	630.695.639	139,02	2,48
Sevilla	740.025.026	100	4,63	864.254.469	116,79	4,67	999.776.964	135,10	4,72	1.184.100.272	160,01	4,65
Andalucía	4.125.018.380	100	25,81	4.624.042.287	112,10	24,99	5.106.856.313	123,80	24,10	6.447.330.141	156,30	25,32

CUADRO II-3.4 (2)

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	1972			1973			1974			1975		
	Importe cuotas	% Ver. interan.	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Particip. relativa
Huesca	146.611.770	100	0,92	165.548.428	112,92	0,90	503.709.967	343,57	2,38	250.660.256	170,97	0,98
Teruel	159.929.916	100	1,00	176.572.118	110,40	0,95	202.316.171	126,50	0,95	272.035.929	170,10	1,07
Zaragoza	373.133.545	100	2,33	392.714.437	105,53	2,12	474.781.234	127,58	2,24	534.706.551	143,69	2,10
Aragón	678.675.231	100	4,25	734.834.983	108,27	3,97	1.180.807.372	173,99	5,57	1.057.402.736	155,80	4,15
Badajoz	530.055.726	100	3,32	600.314.124	113,25	3,24	684.603.175	129,16	3,23	866.786.218	163,53	3,40
Cáceres	305.463.899	100	1,91	411.595.437	134,74	2,23	478.553.141	156,66	2,26	551.973.600	180,70	2,17
Extremadura	835.519.625	100	5,23	1.011.909.561	121,11	5,47	1.163.156.316	139,21	5,49	1.418.759.818	169,80	5,57
Las Palmas	255.333.188	100	1,60	251.559.938	98,52	1,36	259.859.567	101,77	1,22	303.457.197	118,85	1,19
Santa C. Tenerife	209.795.556	100	1,31	227.591.865	108,48	1,23	270.753.292	129,05	1,28	315.866.449	150,56	1,24
Canarias	465.128.744	100	2,91	479.151.803	103,01	2,59	530.612.959	114,08	2,50	619.323.646	133,15	2,43
Alicante	386.973.268	100	2,42	408.748.082	105,63	2,21	512.183.814	132,36	2,41	614.266.905	158,74	2,41
Castellón	308.447.336	100	1,93	337.691.109	109,48	1,82	372.632.662	120,81	1,76	455.818.906	147,78	1,79
Valencia	878.579.366	100	5,51	1.315.078.446	149,51	7,11	1.171.335.882	133,17	5,53	1.352.128.507	153,72	5,31
Comunidad Valenciana	1.574.999.970	100	9,86	2.601.517.637	130,89	11,14	2.056.152.358	130,55	9,70	2.422.214.318	153,79	9,51
Albacete	243.340.685	100	1,52	265.439.034	117,30	1,54	331.414.301	136,19	1,56	401.848.711	165,14	1,58
Ciudad Real	396.531.257	100	2,48	405.280.212	102,21	2,19	490.101.271	123,60	2,31	602.922.330	152,05	2,37
Cuenca	231.879.779	100	1,45	265.415.903	114,46	1,43	310.935.699	134,09	1,47	386.793.212	166,81	1,52
Guadalajara	109.724.588	100	0,69	119.148.097	108,59	0,64	131.409.968	119,76	0,62	147.740.685	134,65	0,58
Toledo	402.612.861	100	2,52	429.293.556	106,63	2,32	541.865.462	134,61	2,56	628.082.273	156,00	2,47
Castilla-La Mancha	1.384.089.170	100	8,66	1.504.576.802	108,71	8,12	1.805.826.701	130,47	8,52	2.167.367.211	156,59	8,52

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	1974			1975		
	Importe cuotas	% Var. interan.	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Particip. relativa
Avila	183.665,284	100	1,15	181.867,084	99,02	0,98
Burgos	222.347,060	100	1,39	262.765,732	118,18	1,42
Leon	436.014,828	100	2,73	471.995,355	108,25	2,55
Palencia	102.026,916	100	0,64	117.183,629	114,85	0,63
Salamanca	199.012,374	100	1,25	233.969,153	117,56	1,26
Segovia	116.522,442	100	0,73	129.154,000	110,84	0,70
Soria	138.126,663	100	0,86	92.451,092	66,93	0,50
Valladolid	153.390,359	100	0,96	173.136,040	112,87	0,94
Zamora	198.687,095	100	1,24	222.880,413	112,18	1,20
Castilla-León	1.749.793,021	100	10,95	1.865.402,498	107,75	10,18
Asturias	362.106,727	100	2,27	420.918,245	116,24	2,28
Baleares	226.141,053	100	1,41	265.936,040	117,60	1,44
Cantabria	161.063,700	100	1,01	220.943,800	137,18	1,19
La Rioja	151.872,044	100	0,95	188.007,985	123,79	1,02
Madrid	413.157,731	100	2,59	523.256,470	126,65	2,83
Murcia	484.949,524	100	3,03	548.640,651	113,13	2,97
Navarra	212.219,548	100	1,33	283.786,987	133,72	1,53
Ceuta	6.604,815	100	0,04	8.928,016	135,17	0,05
Melilla	3.292,995	100	0,02	4.864,478	147,72	0,03
Suma Ent. Territoriales	15.978.903,815	100	100	18.504.328,674	115,80	100
Otros ingresos comunes	526.348,227			526.199,902		
Total Estatal	16.505.252,042			21.817.295,928		
				775.280,501		
				26.239.093,187		
				25.463.812,686		
				159,36		
				173,09		
				144,71		
				209,59		
				187,60		
				170,50		
				160,65		
				188,14		
				260,07		
				207,03		
				159,36		
				100		

CUADRO II-3.4 (4)

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	1976			1977			1978			1979		
	Importe cuotas	% Var. interan.	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Particip. relativa
Alava	122.141,180	219,50	0,43	143.432,089	257,76	0,36	192.990,155	346,82	0,37	229.333,346	412,14	0,40
Guipúzcoa	186.487,435	160,33	0,65	280.294,679	240,98	0,70	297.884,432	256,10	0,58	329.640,867	283,40	0,57
Vizcaya	336.942,236	185,97	1,17	379.662,098	209,55	0,94	382.374,981	211,05	0,74	457.033,867	252,26	0,80
Pais Vasco	645.570,851	182,81	2,25	803.388,866	227,50	2,00	873.249,568	247,28	1,69	1.016.008,080	287,71	1,77
Barcelona	1.109.798,053	133,66	3,86	1.831.175,744	220,55	4,55	2.460.960,922	296,40	4,77	3.593.437,316	191,91	2,78
Gerona	332.015,268	207,35	1,16	435.438,474	271,94	1,08	537.478,607	335,67	1,04	621.381,258	388,07	1,08
Lérida	605.487,353	190,03	2,11	764.611,008	239,97	1,90	1.051.804,902	330,11	2,04	1.228.759,353	385,65	2,15
Tarragona	551.785,011	209,57	1,92	686.071,389	260,57	1,71	934.900,438	355,08	1,81	994.600,543	377,76	1,74
Cataluña	2.599.085,685	165,30	9,05	3.717.296,615	236,42	9,24	4.985.144,869	317,06	9,66	4.438.178,470	282,27	7,75
La Coruña	828.291,350	223,25	2,88	1.104.679,575	297,75	2,75	1.599.658,281	431,16	3,10	1.871.654,586	504,47	3,27
Lugo	942.096,727	232,73	3,28	947.631,605	234,10	2,35	2.023.402,112	499,86	3,92	1.603.546,575	396,14	2,80
Orense	499.798,964	220,74	1,74	671.464,478	296,56	1,67	899.332,080	392,79	1,72	1.037.628,946	458,28	1,81
Pontevedra	478.202,808	220,79	1,67	735.769,781	339,71	1,93	948.148,813	437,76	1,84	1.095.606,973	505,85	1,91
Galicia	2.748.379,849	225,50	9,57	3.459.545,439	283,84	8,60	5.460.541,286	448,02	10,58	5.608.437,080	460,16	9,79
Almería	400.336,366	203,74	1,39	599.960,482	305,33	1,49	790.183,719	397,05	1,51	951.827,806	484,41	1,66
Cádiz	1.063.980,414	123,75	3,77	1.748.526,576	199,52	4,35	2.110.743,269	240,98	4,09	2.413.845,809	275,58	4,21
Córdoba	1.100.090,581	180,72	3,83	1.497.992,549	246,09	3,72	2.031.944,577	333,81	3,94	2.220.224,948	364,74	3,88
Granada	791.159,205	156,51	2,76	1.240.623,233	245,42	3,08	1.510.442,069	298,79	2,93	1.737.409,093	343,69	3,03
Huelva	330.594,080	200,96	1,15	497.939,477	302,63	1,24	683.012,198	415,19	1,32	741.814,792	450,93	1,30
Jaén	1.052.398,290	181,39	3,66	1.434.465,719	247,24	3,57	1.860.484,576	286,19	3,22	2.065.686,978	356,03	3,61
Málaga	688.612,427	151,79	2,40	1.054.674,359	232,48	2,52	1.328.787,896	292,90	2,57	1.468.669,969	323,73	2,56
Sevilla	1.351.672,709	182,65	4,71	1.845.052,391	249,32	4,59	2.431.839,721	328,61	4,71	2.731.171,586	369,06	4,77
Andalucía	6.798.894,072	164,82	23,67	9.919.134,786	240,46	24,66	12.537.439,025	303,94	24,29	14.330.650,981	347,41	25,02

CUADRO II-3.4 (5)

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	1976				1977				1978				1979			
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Particip. relativa	
Huesca	306.822.879	209,27	1,07	415.418.725	283,35	1,03	521.525.616	355,72	1,01	616.329.288	420,38	1,08				
Teruel	328.229.394	205,23	1,14	446.500.141	279,18	1,11	559.028.559	349,54	1,08	649.744.146	406,27	1,13				
Zaragoza	650.410.766	174,78	2,26	869.528.395	233,66	2,16	1.102.601.695	296,29	2,14	1.256.240.766	337,58	2,19				
Aragón	1.285.463.059	189,41	4,47	1.731.447.261	255,12	4,30	2.193.153.870	321,68	4,23	2.522.314.200	371,65	4,40				
Badajoz	997.016.334	188,10	3,47	1.422.507.588	266,37	3,53	1.776.940.236	335,24	3,44	2.070.351.070	390,59	3,62				
Cáceres	632.987.988	207,22	2,20	973.160.402	318,58	2,42	1.224.534.285	400,88	2,37	1.342.359.330	439,45	2,34				
Extremadura	1.630.004.322	195,09	5,67	2.395.667.990	286,73	5,95	3.001.474.521	359,23	5,81	3.412.710.400	408,45	5,96				
Las Palmas	356.326.115	139,55	1,24	507.630.842	198,81	1,26	590.714.886	231,35	1,14	691.245.815	270,72	1,21				
Sta. Cruz Tenerife	374.507.864	178,51	1,30	493.965.992	235,45	1,23	632.645.159	301,55	1,23	852.661.868	406,42	1,49				
Canarias	730.833.979	157,12	2,54	1.001.596.834	215,34	2,49	1.223.359.845	263,01	2,37	1.543.907.683	331,93	2,70				
Alicante	699.483.656	180,75	2,44	978.244.267	252,79	2,43	1.234.935.411	319,13	2,39	1.366.569.624	353,14	2,39				
Castellón	556.724.535	180,49	1,94	748.794.003	242,76	1,86	933.670.367	302,70	1,81	1.056.215.306	342,43	1,84				
Valencia	1.476.901.637	167,91	5,14	2.184.130.551	248,31	5,43	2.698.055.163	306,74	5,23	2.931.061.584	333,23	5,12				
Comunidad Valenciana	2.733.089.828	173,53	9,52	3.911.168.821	248,33	9,72	4.866.660.941	308,99	9,43	5.353.846.514	339,93	9,35				
Albacete	466.901.802	191,87	1,63	647.614.121	266,13	1,61	806.796.455	331,55	1,56	907.116.426	372,78	1,58				
Ciudad Real	706.771.522	178,24	2,46	1.025.574.042	258,64	2,55	1.264.409.123	318,87	2,45	1.391.039.168	350,80	2,43				
Cuenca	464.205.545	200,19	1,62	651.657.123	281,03	1,62	843.361.038	363,71	1,63	950.205.564	409,78	1,66				
Guadalajara	192.209.774	175,17	0,67	255.273.308	232,65	0,63	306.539.661	279,37	0,59	329.686.368	300,47	0,58				
Toledo	703.269.145	174,68	2,45	944.946.474	234,70	2,35	1.187.846.618	295,03	2,30	1.426.354.531	354,27	2,49				
Castilla-La Mancha	2.533.377.788	183,04	8,83	3.525.065.068	254,68	8,76	4.408.952.895	318,55	8,53	5.004.402.057	361,57	8,74				

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	1976			1977			1978			1979		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Particip. relativa
Ávila	287.286,208	156,42	1,00	417.728,918	227,44	1,04	524.062,176	285,33	1,01	603.613,081	328,63	1,05
Burgos	368.095,089	165,54	1,28	553.462,311	248,92	1,38	677.966,747	304,91	1,31	798.664,679	359,20	1,39
León	751.613,077	172,38	2,62	1.026.539,651	235,44	2,55	1.298.517,944	297,81	2,52	1.550.307,629	355,56	2,71
Palencia	205.030,422	200,96	0,71	291.969,673	285,87	0,72	359.159,051	352,02	0,70	402.214,147	394,22	0,70
Salamanca	403.552,868	202,78	1,40	602.946,221	302,97	1,50	757.888,382	380,82	1,47	852.305,671	428,27	1,49
Segovia	209.851,076	180,09	0,73	340.505,284	292,22	0,85	414.191,146	355,46	0,80	513.854,174	440,99	0,90
Soria	160.563,639	116,24	0,56	238.162,534	172,42	0,59	299.295,572	216,68	0,58	332.582,051	240,78	0,58
Valladolid	285.087,409	185,86	0,99	400.333,459	260,99	0,99	509.107,640	331,90	0,99	599.042,767	390,53	1,05
Zamora	399.039,279	200,84	1,39	557.815,485	280,75	1,39	690.898,688	347,73	1,34	804.782,862	405,05	1,40
Castilla-León	3.070.119,067	175,46	10,68	4.429.163,536	253,13	11,01	5.531.087,346	316,10	10,72	6.457.377,061	369,04	11,27
Asturias	793.852,169	219,23	2,76	1.149.095,487	317,34	2,86	1.390.376,503	383,97	2,69	1.660.920,034	458,68	2,90
Baleares	372.552,706	164,74	1,30	518.127,583	229,12	1,29	633.851,076	280,29	1,23	737.329,575	326,05	1,29
Cantabria	420.855,410	261,30	1,46	583.338,099	362,18	1,45	694.158,530	430,98	1,34	824.922,085	512,17	1,44
La Rioja	263.473,873	173,48	0,92	442.025,685	291,05	1,10	438.060,689	288,44	0,85	656.431,810	432,23	1,15
Madrid	694.397,174	168,07	2,42	888.740,727	215,11	2,21	932.364,362	225,67	1,81	1.018.251,757	246,47	1,78
Murcia	883.378,491	182,16	3,08	1.199.234,077	247,29	2,98	1.482.548,532	305,71	2,87	1.681.269,087	346,69	2,93
Navarra	487.689,205	229,80	1,70	486.351,633	229,17	1,21	871.210,768	410,52	1,69	903.770,613	425,86	1,58
Ceuta	21.199,087	320,96	0,07	45.691,303	691,79	0,11	82.235,839	1.245,09	0,16	71.691,709	1.085,45	0,12
Melilla	10.198,347	309,70	0,04	25.535,332	775,44	0,06	24.564,101	745,95	0,05	33.082,430	1.004,93	0,06
Suma Ent. Territoriales	28.722.354,962	179,75	100	40.231.615,142	251,78	100	51.620.433,566	323,05	100	57.275.511,626	358,44	100
Otros ingresos comunes	939.151,839			932.782,881			1.377.768,429			1.209.625,643		
Total Estatal	29.661.506,801			41.164.398,023			52.998.201,995			60.485.137,269		

CUADRO II-3.5 (1)

CONTINGENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	1975			1976		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alava	98.301.954	100	0,54	157.746.987	160,47	0,79
Guipúzcoa	338.601.794	100	1,85	333.236.160	98,42	1,67
Vizcaya	1.149.376.423	100	6,29	1.204.652.189	104,81	6,04
Pais Vasco	1.586.280.171	100	8,68	1.695.635.336	106,89	8,50
Barcelona	1.294.713.311	100	7,09	1.377.756.753	106,41	6,91
Gerona	171.237.957	100	0,94	189.318.523	110,56	0,95
Lérida	150.858.062	100	0,82	162.502.691	107,72	0,82
Tarragona	269.789.858	100	1,48	315.622.147	116,99	1,58
Cataluña	1.886.599.188	100	10,33	2.045.200.114	108,41	10,26
La Coruña	627.530.601	100	3,44	679.017.270	108,20	3,41
Lugo	245.697.135	100	1,34	272.091.337	110,74	1,36
Orense	181.305.219	100	0,99	182.045.624	100,41	0,91
Pontevedra	438.405.769	100	2,40	491.498.007	112,11	2,47
Galicia	1.492.938.724	100	8,17	1.624.652.238	108,82	8,15
Almería	159.538.566	100	0,87	195.288.709	122,41	0,98
Cádiz	504.324.093	100	2,76	538.044.195	106,69	2,70
Córdoba	213.262.820	100	1,17	246.592.467	115,63	1,24
Granada	233.731.845	100	1,28	249.069.241	106,56	1,25
Huelva	265.382.725	100	1,45	288.251.284	108,62	1,44
Jaén	199.223.367	100	1,09	231.007.056	115,95	1,16
Málaga	360.866.745	100	1,98	378.673.801	104,93	1,90
Sevilla	620.374.700	100	3,40	669.076.697	107,85	3,36
Andalucía	2.556.704.861	100	14,00	2.796.003.450	109,36	14,01
Huesca	144.677.380	100	0,79	178.441.818	123,34	0,90
Teruel	110.000.157	100	0,60	137.317.744	124,83	0,69
Zaragoza	345.841.399	100	1,90	399.337.130	115,47	2,00
Aragón	600.518.936	100	3,29	715.096.692	119,08	3,59
Badajoz	166.694.614	100	0,91	206.646.655	123,97	1,04
Cáceres	185.824.872	100	1,02	213.414.846	114,85	1,07
Extremadura	352.519.486	100	1,93	420.061.501	119,16	2,11
Las Palmas	485.958.513	100	2,66	433.673.040	89,24	2,17
Tenerife	270.856.667	100	1,48	290.826.904	107,37	1,46
Canarias	756.815.180	100	4,14	724.499.944	95,73	3,63

Entidades Territoriales	1977			1978			1979		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alava	189.052.754	192,32	0,71	240.603.421	244,76	0,71	229.038.121	232,99	0,62
Guipúzcoa	373.836.065	110,41	1,40	448.924.515	132,58	1,32	457.327.587	135,06	1,23
Vizcaya	1.608.648.346	139,96	6,05	2.021.296.530	175,86	5,94	1.883.032.831	163,83	5,07
Pais Vasco	2.171.537.165	136,89	8,16	2.710.824.466	170,89	7,97	2.569.398.539	161,98	6,92
Barcelona	1.845.575.791	142,55	6,94	2.181.608.512	168,50	6,42	2.498.505.924	192,98	6,73
Gerona	240.509.943	140,45	0,90	313.500.686	183,08	0,92	346.968.743	202,62	0,94
Lérida	216.018.524	143,19	0,81	265.683.086	176,11	0,78	289.918.971	192,18	0,78
Tarragona	408.763.289	151,51	1,54	516.959.565	191,62	1,52	520.651.032	192,98	1,40
Cataluña	2.710.867.547	143,69	10,19	3.277.751.849	173,74	9,64	3.656.044.670	193,79	9,85
La Coruña	928.788.124	148,01	3,49	1.188.786.844	189,44	3,49	1.289.259.866	205,45	3,47
Lugo	407.060.742	165,68	1,53	611.660.143	248,95	1,80	670.502.207	272,90	1,81
Orense	243.010.863	134,03	0,92	320.269.192	176,65	0,94	365.423.665	201,55	0,98
Pontevedra	650.066.397	148,28	2,44	791.929.651	180,64	2,33	864.792.360	197,26	2,33
Galicia	2.228.926.126	149,30	8,38	2.912.645.830	195,09	8,56	3.189.978.098	213,67	8,59
Almería	247.622.345	155,21	0,93	321.489.531	201,51	0,94	335.129.123	210,06	0,90
Cádiz	695.702.458	137,95	2,62	904.196.199	179,29	2,66	910.760.381	180,59	2,45
Córdoba	330.537.280	154,99	1,24	452.542.341	212,20	1,33	526.148.354	246,71	1,42
Granada	325.343.315	139,20	1,22	439.913.979	188,21	1,29	459.966.279	196,79	1,24
Huelva	366.314.225	138,03	1,38	475.020.691	178,99	1,40	490.640.597	184,88	1,32
Jaén	341.667.269	171,50	1,28	411.885.244	206,75	1,21	446.824.195	224,28	1,21
Málaga	510.844.034	141,56	1,92	689.353.197	191,03	2,03	720.531.401	199,67	1,94
Sevilla	865.126.270	139,45	3,25	1.104.216.594	177,99	3,25	1.109.593.057	178,86	2,99
Andalucía	3.683.157.196	144,06	13,84	4.798.617.776	187,69	14,11	4.999.593.387	195,55	13,47
Huesca	193.851.303	133,99	0,73	264.587.781	175,97	0,75	277.351.484	191,70	0,75
Teruel	196.622.738	178,75	0,74	264.581.798	240,53	0,78	287.283.486	261,17	0,77
Zaragoza	567.025.953	163,96	2,13	698.070.028	201,85	2,05	739.453.386	213,81	1,99
Aragón	957.499.994	159,45	3,60	1.217.239.607	202,70	3,58	1.304.088.356	217,16	3,51
Badajoz	276.771.509	166,04	1,04	337.363.575	202,38	0,99	363.581.373	218,11	0,98
Cáceres	280.171.988	150,77	1,05	377.438.378	203,12	1,11	381.747.238	205,43	1,03
Extremadura	556.943.497	157,99	2,09	714.801.953	202,77	2,10	745.328.611	211,43	2,01
Las Palmas	526.786.692	108,40	1,98	653.981.558	134,58	1,92	740.435.520	152,37	2,00
Tenerife	370.441.070	136,77	1,39	511.846.017	188,97	1,51	558.239.689	206,10	1,50
Canarias	897.227.762	118,55	3,37	1.165.827.575	154,04	3,43	1.298.675.209	171,60	3,50

CUADRO II-3.5 (2)

CONTINGENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	1975			1976		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alicante	282.220.243	100	1,54	324.985.215	115,15	1,63
Castellón	131.269.085	100	0,72	172.597.362	131,48	0,86
Valencia	655.203.040	100	3,59	721.123.715	110,06	3,62
Comunidad Valenciana	1.068.692.368	100	5,85	1.218.706.292	114,04	6,11
Albacete	124.391.043	100	0,68	144.792.419	116,40	0,73
Ciudad Real	199.756.821	100	1,09	241.647.015	120,97	1,21
Cuenca	109.438.606	100	0,60	128.970.262	117,85	0,65
Guadalajara	86.214.014	100	0,47	97.960.192	113,62	0,49
Toledo	211.668.253	100	1,16	248.528.338	117,41	1,25
Castilla-La Mancha	731.468.737	100	4,00	861.898.226	117,83	4,33
Ávila	85.768.288	100	0,47	100.967.326	117,72	0,51
Burgos	173.176.183	100	0,95	205.437.622	118,63	1,03
León	220.247.879	100	1,21	243.804.701	110,70	1,22
Palencia	89.102.590	100	0,49	99.841.635	112,05	0,50
Salamanca	135.496.627	100	0,74	150.970.444	111,42	0,76
Segovia	79.301.804	100	0,43	87.767.618	110,68	0,44
Soria	62.913.324	100	0,34	74.421.502	118,29	0,37
Valladolid	201.903.847	100	1,10	214.817.130	106,40	1,08
Zamora	114.325.709	100	0,63	129.218.288	113,03	0,65
Castilla-León	1.162.236.251	100	6,36	1.307.246.266	112,48	6,56
Asturias	1.040.458.132	100	5,70	1.081.271.873	103,92	5,42
Baleares	224.157.292	100	1,23	260.760.042	116,33	1,31
Cantabria	325.407.107	100	1,78	351.646.675	108,06	1,76
La Rioja	109.290.714	100	0,60	128.522.451	117,60	0,65
Madrid	3.715.023.660	100	20,34	3.960.552.369	106,61	19,87
Murcia	337.537.384	100	1,85	375.487.490	111,24	1,88
Navarra	258.538.906	100	1,41	301.168.273	116,49	1,51
Ceuta	37.823.737	100	0,21	41.689.115	110,22	0,21
Melilla	23.289.435	100	0,13	24.172.260	103,79	0,12
Suma Entes Territoriales	18.266.300.269	100	100	19.934.270.607	109,13	100
Otros ingresos comunes	584.199.600			699.395.000		
Total Estatal	18.850.499.869			20.633.665.607		

Entidades Territoriales	1977			1978			1979		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alicante	411.007.232	154,63	1,54	548.381.918	194,31	1,61	328.438.605	187,24	1,42
Castellón	241.229.041	183,77	0,91	297.468.326	226,61	0,88	321.037.130	244,56	0,87
Valencia	906.068.436	138,29	3,41	1.136.791.874	173,50	3,34	1.061.871.797	162,07	2,86
Comunidad Valenciana	1.558.304.709	145,81	5,86	1.982.642.118	185,52	5,83	1.911.347.532	178,85	5,15
Albacete	204.512.096	164,41	0,77	244.870.380	196,85	0,72	238.754.282	191,94	0,64
Ciudad Real	298.940.181	149,65	1,12	367.400.667	183,92	1,08	412.986.655	206,74	1,11
Cuenca	167.095.841	152,68	0,63	210.841.183	192,66	0,62	210.887.764	192,70	0,57
Guadalajara	127.693.955	148,11	0,48	156.249.419	181,23	0,46	142.702.387	165,52	0,39
Toledo	330.841.836	156,30	1,24	395.437.446	186,82	1,16	401.686.788	189,77	1,08
Castilla-La Mancha	1.129.083.909	154,36	4,24	1.374.799.095	187,95	4,04	1.407.017.876	192,36	3,79
Ávila	130.932.437	152,66	0,49	169.904.452	198,10	0,50	188.991.745	220,35	0,51
Burgos	276.470.131	159,65	1,04	324.588.767	197,83	1,01	363.208.186	209,73	0,98
León	326.661.289	148,32	1,23	404.234.965	183,54	1,19	436.373.424	198,13	1,18
Palencia	132.892.019	149,14	0,50	205.065.771	230,15	0,60	204.469.568	229,48	0,55
Salamanca	212.120.400	156,55	0,80	252.902.822	186,65	0,74	284.633.701	210,07	0,77
Segovia	112.399.300	141,74	0,42	142.346.858	179,50	0,42	165.360.715	208,52	0,44
Soria	91.500.263	145,44	0,34	113.478.145	180,37	0,34	125.738.989	199,86	0,34
Valladolid	287.732.494	142,51	1,08	388.457.674	192,40	1,14	366.958.700	181,75	0,99
Zamora	170.714.830	149,32	0,64	204.944.166	179,26	0,60	209.806.715	183,52	0,56
Castilla-León	1.741.423.163	149,83	6,54	2.223.923.620	191,35	6,54	2.345.541.743	201,81	6,32
Asturias	1.548.557.087	148,83	5,82	2.179.658.049	209,49	6,41	2.087.015.913	200,59	5,62
Baleares	330.681.108	147,52	1,24	437.591.957	195,22	1,29	456.518.632	203,66	1,23
Cantabria	473.379.463	145,47	1,78	599.574.022	184,25	1,76	591.244.983	181,69	1,59
La Rioja	184.246.706	168,58	0,69	247.779.646	226,72	0,73	254.404.188	232,78	0,68
Madrid	5.475.398.187	147,39	20,58	6.979.367.798	187,87	20,53	9.121.338.348	245,53	24,57
Murcia	477.699.248	141,52	1,80	588.695.527	174,41	1,73	600.537.642	177,92	1,62
Navarra	391.100.555	151,27	1,47	469.184.014	181,48	1,38	456.008.595	176,38	1,23
Ceuta	58.916.100	155,76	0,22	82.300.153	217,59	0,24	83.725.320	221,36	0,23
Melilla	34.164.916	146,70	0,13	42.332.504	181,77	0,13	43.986.041	188,87	0,12
Suma Entes Territoriales	26.609.114.438	145,67	100	34.005.557.559	186,17	100	37.121.793.683	203,23	100
Otros ingresos comunes	831.627.402			1.050.203.345			956.630.938		
Total Estatal	27.440.741.840			35.055.760.904			38.078.424.621		

ferior al de otros regímenes, ya que solo han aumentado en un 201 por 100 desde 1975.

Por provincias, una vez más, es León la que presenta una participación relativa más elevada con un 1,18 por 100 del total nacional, siendo Soria, como siempre, la provincia con una menor participación, esto es, un 0,34 por 100.

4. RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINORÍA DEL CARBÓN.

Este régimen especial tiene una importancia pequeña en España, pero lo analizamos por separado debido a la importancia que presenta en nuestra región, nada menos que el 17,2 por 100 del total nacional, reduciéndose prácticamente a una provincia, León, con el 14,5 por 100 el volumen de participación. También presenta cierta importancia Palencia, con un 2,68 por 100, y prácticamente nada, la provincia de Burgos. Las demás provincias de la región no cuentan con participación alguna (cuadro II-3.6).

C) INGRESOS TOTALES

Para terminar, el cuadro II-3.11 ofrece una imagen global de la distribución de ingresos de la Seguridad Social en la región. Como hemos visto en los cuadros anteriores, los ingresos procedentes del régimen general constituyen el volumen más importante de fondos que la región aporta a la Seguridad Social, constituyendo más del 70 por 100 de los ingresos aportados, los regímenes especiales tienen una participación mucho más limitada siendo el más importante el régimen especial agrario, seguido del régimen especial de trabajadores autónomos.

Considerada la región en su conjunto, la aportación global hecha a la Seguridad Social, representa un 4,98 por 100 del total nacional, porcentaje éste que expresa una participación algo inferior a la que le correspondería a Castilla-León si nos atuviéramos a la importancia relativa de su población activa o renta regional.

Por provincias, la que aporta un volumen de fondos superior es Valladolid, que es la provincia con mayor volumen de producción, aunque no de población, y la que menos es Soria, que es la provincia de menor población y producción de la región.

Por último disponemos de datos sobre ingresos de la Seguridad Social en 1980. En líneas generales hay que decir que la participación relativa de la región ofrece unos porcentajes similares a los vistos anteriormente, con un aumento destacado únicamente en la aportación de la región por el régimen general ya que ha pasado del 4,27 por 100 en 1979 al 5,03 por 100 en 1980, la cual hace que, dada la importancia relativa que el régimen general tiene en el volumen de ingresos recaudados, la participación relativa de la aportación de Castilla y

León a la Seguridad Social en el año 1980, supera a la que venía teniendo en ejercicios económicos anteriores.

II.—GASTOS

Disponemos de datos únicamente para el año 1979. Estos datos se refieren tanto al conjunto de comunidades autonómicas, como a cada una de las provincias de la región. Por otro lado los datos recogen, por una parte, las prestaciones de la Seguridad Social para atender al régimen general o a los regímenes especiales.

Veamos estos extremos separadamente:

A) REGIMEN GENERAL

1. GASTOS DEL RÉGIMEN GENERAL POR COMUNIDADES AUTONÓMICAS.

El cuadro II-3.12 nos ofrece los datos referentes a este régimen para cada una de las comunidades autonómicas. En él puede observarse que el volumen de gastos recibidos por la región castellano-leonesa representa el 5,55 por 100 del total nacional, lo que significa un coeficiente más alto que el de los ingresos aportados en la región por este mismo concepto. Las partidas más importantes de gastos se reparten lógicamente en Cataluña, Andalucía y Madrid.

De estos gastos, si nos fijamos en su distribución por capítulos, vemos que los más voluminosos son los que corresponden a Asistencia Sanitaria, seguidos de los de Asistencia Social y por último los de Farmacia. Dentro de los primeros destacan las atenciones realizadas con medios propios y dentro de los segundos, los más importantes son los dedicados a atender el seguro de desempleo. En total en el año 1979 se destinó un total de más de 43.000 millones de pesetas a la región castellano-leonesa, cifra ésta inferior a la del volumen de ingresos recaudados de dicha región por este mismo régimen.

2. GASTOS DEL RÉGIMEN GENERAL POR PROVINCIAS.

La distribución de ese volumen de gastos del régimen general entre las provincias de la región castellano-leonesa ofrece los siguientes datos más destacables según el cuadro II-3.13.

Como era de esperar la participación de cada provincia guarda estrecha relación con la importancia económica y el número de habitantes de cada una de ellas, de tal modo que Valladolid y León son las dos provincias que reciben mayor volumen de gastos (como ya eran también las que proporcionaban

CUADRO II-3.6 (1)

REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	1975			1976		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alava						
Guipúzcoa						
Vizcaya	73.744	100		56.645	76,81	
País Vasco	73.744	100		56.645	76,81	
Barcelona	160.253.826	100	3,14	168.852.284	105,37	2,71
Gerona	180.604	100		220.661	122,18	
Lérida	10.195.198	100	0,20	14.869.311	145,85	0,24
Tarragona						
Cataluña	170.629.828	100	3,35	183.942.256	107,80	2,95
La Coruña	553.133	100	0,01	2.027.965	366,63	0,03
Lugo						
Orense						
Pontevedra						
Galicia	553.133	100	0,01	2.027.965	366,63	0,03
Almería						
Cádiz						
Córdoba	100.413.619	100	1,97	98.898.506	98,49	1,58
Granada						
Huelva	141.260	100				
Jaén						
Málaga						
Sevilla	9.685.462	100	0,19	6.576.543	67,90	0,11
Andalucía	110.240.341	100	2,16	105.475.049	95,68	1,69
Huesca	680.128	100	0,01	1.929.359	283,68	0,03
Teruel	323.565.704	100	6,34	434.118.522	134,17	6,95
Zaragoza	7.030.152	100	0,14	6.596.023	93,82	0,11
Aragón	331.275.984	100	6,49	442.643.904	133,62	7,09
Badajoz						
Cáceres						
Extremadura						
Las Palmas						
Tenerife						
Canarias						

CUADRO II-3.6 (2)

REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

	1977			1978			1979		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
							377.992	100,00	
							1.631.078	2.881,51	
	119.483	162,02		56.605	100,00		2.388.623	3.239,07	0,01
	119.483	162,02		56.605	76,76		4.397.693	5.963,46	0,02
	432.650.394	269,98	3,23	419.775.969	261,94	2,23	920.379.361	574,33	4,35
	472.032	261,36		216.303	119,77		181.782	100,65	
	59.919.640	587,72	0,45	86.777.669	851,16	0,46	103.329.231	1.013,51	0,49
							1.924.155	100,00	
	493.042.066	288,95	3,68	506.769.941	297,00	2,69	1.025.814.529	601,19	4,84
	8.527.293	1.541,64	0,06	17.231.655	3.115,28	0,09	30.026.431	5.428,43	0,14
							1.302.661	100,00	
	168.363	100,00		65.091	38,66		278.808	165,60	
	8.695.656	1.572,07	0,06	17.296.746	3.127,05	0,09	31.607.900	5.714,34	0,15
				87.752	100,00		1.986.899	2.264,22	
							3.138.399	100,00	0,02
	322.253.445	320,93	2,41	452.252.512	450,39	2,40	585.782.199	583,37	2,77
							444.078	100,00	
	74.128	100,00		594.705	802,27		6.363.739	8.584,80	0,03
	9.785.232	101,03	0,07	8.106.841	83,70	0,05	12.182.155	125,78	0,06
	332.112.805	301,26	2,48	461.041.810	418,22	2,45	609.897.469	553,24	2,88
	3.477.583	511,31	0,03	3.180.981	467,70	0,02	6.794.061	998,94	0,03
	1.204.183.573	372,16	8,99	2.150.865.335	664,74	11,41	2.255.220.559	696,99	10,65
	11.049.223	157,17	0,08	23.536.184	334,79	0,13	33.476.067	476,18	0,16
	1.218.710.379	367,88	9,10	2.177.582.500	657,33	11,56	2.295.490.687	692,92	10,84
							201.234	100,00	
				707.287	100,00		507.139	71,70	
				707.287	100,00		708.373	100,15	

CUADRO II-3.6 (2)

REGIMEN ESPECIAL DE LA MINERIA DEL CARBON

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	1975			1976		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alicante	136.473	100		158.512	116,15	
Castellón	771.071	100	0,02	89.392	11,59	
Valencia	586.646	100	0,01	439.184	74,86	
Comunidad Valenciana	1.494.190	100	0,03	687.088	45,98	0,01
Albacete						
Ciudad Real	93.659.860	100	1,84	110.925.311	118,43	1,78
Cuenca						
Guadalajara						
Toledo						
Castilla-La Mancha	93.659.860	100	1,84	110.925.311	118,43	1,78
Avila						
Burgos						
León	1.023.839.369	100	20,07	1.189.594.018	116,19	19,06
Palencia	130.114.312	100	2,55	146.318.856	112,45	2,34
Salamanca						
Segovia						
Soria						
Valladolid				28.088	100	
Zamora						
Castilla-León	1.153.953.681	100	22,62	1.335.940.962	115,77	21,40
Asturias	3.211.685.273	100	62,96	4.028.692.294	125,44	64,54
Baleares	14.639.141	100	0,29	16.122.182	110,13	0,26
Cantabria	246.896	100	0,01	101.878	41,26	
La Rioja	77.710	100		227.914	293,29	
Madrid	12.158.923	100	0,24	15.545.653	127,85	0,25
Murcia	224.849	100		43.107	19,17	
Navarra						
Ceuta						
Melilla						
Total Estatal	5.100.913.353	100	100	6.242.432.208	122,38	100

Entidades Territoriales	1977			1978			1979		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alicante	297.304	217,85		2.130.345	1.561,00	0,01	5.615.926	4.115,05	0,03
Castellón				142.189	18,44		849.863	110,22	
Valencia	1.411.007	240,52	0,01	3.257.426	555,26	0,02	5.415.985	923,21	0,03
Comunidad Valenciana	1.708.311	114,33	0,01	5.529.960	370,10	0,03	11.881.774	795,20	0,06
Albacete									
Ciudad Real	75.412.931	80,52	0,56	95.557.804	102,03	0,51	119.476.220	127,56	0,57
Cuenca									
Guadalajara									
Toledo									
Castilla-La Mancha	75.412.931	80,52	0,56	95.557.804	102,03	0,51	119.476.220	127,56	0,57
Avila									
Burgos									
León	2.905.540.681	283,79	21,69	3.138.699.499	306,56	16,65	3.070.733.661	299,92	14,50
Palencia	315.734.884	242,66	2,36	500.576.280	384,72	2,66	567.093.133	435,84	2,68
Salamanca							720.520	100,00	
Segovia									
Soria									
Valladolid							479.469	1.707,02	
Zamora							1.545.358	100,00	
Castilla-León	3.221.275.565	279,15	24,05	3.644.494.736	315,83	19,34	3.643.622.820	315,75	17,20
Asturias	7.972.824.975	248,24	59,51	11.797.822.321	367,34	62,60	13.258.731.015	412,83	62,61
Baleares	42.433.058	289,86	0,32	60.960.732	416,42	0,32	87.922.065	600,60	0,42
Cantabria	1.391.283	563,51	0,01	257.276	104,20		6.272.689	2.540,62	0,03
La Rioja	2.378.272	3.060,45	0,02	502.570	646,73		2.245.927	2.890,14	0,01
Madrid	27.617.613	227,14	0,20	78.033.249	641,78	0,41	78.817.748	648,23	0,37
Murcia									
Navarra									
Ceuta									
Melilla									
Total Estatal	13.397.722.397	262,65	100	18.846.613.537	369,48	100	21.176.886.909	415,16	100

CUADRO II-3.7 (1)

REGIMEN ESPECIAL DE LOS EMPLEADOS DE HOGAR

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades territoriales	1970			1971		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alava	2.157.845	100	0,65	3.245.695	150,41	0,66
Guipúzcoa	6.321.630	100	1,90	11.198.205	177,14	2,27
Vizcaya	15.164.098	100	4,57	19.408.758	127,99	3,94
País Vasco	23.643.573	100	7,12	33.852.658	143,18	6,87
Barcelona	32.934.475	100	9,93	49.501.836	150,30	10,04
Gerona	3.210.225	100	0,97	4.824.495	150,29	0,98
Lérida	2.205.315	100	0,66	3.229.632	146,45	0,65
Tarragona	2.723.085	100	0,82	4.025.135	147,82	0,82
Cataluña	41.073.100	100	12,38	61.581.098	149,93	12,49
La Coruña	7.202.698	100	2,17	10.273.507	142,63	2,08
Lugo	2.260.722	100	0,68	3.287.299	145,41	0,67
Orense	1.563.185	100	0,47	2.493.068	159,49	0,51
Pontevedra	5.684.316	100	1,72	8.642.515	152,03	1,75
Galicia	16.711.421	100	5,04	24.606.389	147,78	5,01
Almería	2.034.920	100	0,61	2.861.120	140,60	0,58
Cádiz	6.467.838	100	1,95	10.180.633	157,40	2,07
Córdoba	8.656.867	100	2,61	13.152.815	151,93	2,67
Granada	6.034.868	100	1,82	9.214.807	152,69	1,87
Huelva	3.287.130	100	0,99	4.700.687	143,00	0,95
Jaén	4.496.765	100	1,35	6.615.890	147,13	1,34
Málaga	7.623.446	100	2,30	12.076.999	158,42	2,45
Sevilla	14.969.676	100	4,51	22.586.919	150,88	4,58
Andalucía	53.571.510	100	16,14	81.389.870	151,93	16,51
Huesca	2.098.185	100	0,63	3.077.258	146,66	0,62
Teruel	1.161.295	100	0,35	1.424.605	122,67	0,29
Zaragoza	8.271.195	100	2,49	11.779.990	142,42	2,39
Aragón	11.530.675	100	3,47	16.281.853	141,20	3,30
Badajoz	6.409.728	100	1,93	9.173.805	143,12	1,86
Cáceres	4.586.020	100	1,38	6.635.083	144,68	1,35
Extremadura	10.995.748	100	3,31	15.808.888	143,77	3,21
Las Palmas	3.077.833	100	0,93	4.629.835	150,42	0,94
Tenerife	2.988.817	100	0,90	4.565.935	152,77	0,93
Canarias	6.066.650	100	1,83	9.195.770	151,58	1,87

Entidades territoriales	1972			1973			1974		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alava	3.967.940	183,88	0,60	3.903.515	180,90	0,57	4.122.125	191,03	0,54
Guipúzcoa	14.507.120	229,48	2,20	13.430.645	212,46	1,97	13.773.115	217,87	1,80
Vizcaya	26.542.895	175,04	4,03	25.965.379	171,23	3,80	27.507.970	181,40	3,59
País Vasco	45.017.955	190,40	6,83	43.299.539	183,13	6,34	45.403.210	192,03	5,93
Barcelona	61.962.624	188,14	9,40	65.724.071	199,56	9,62	73.587.593	223,44	9,61
Gerona	6.297.680	196,18	0,96	6.543.658	203,84	0,96	7.049.415	219,59	0,92
Lérida	4.331.350	196,40	0,66	4.623.170	209,64	0,68	5.320.675	241,27	0,70
Tarragona	5.219.857	191,69	0,79	5.585.470	205,12	0,82	6.214.080	228,20	0,81
Cataluña	77.811.511	189,45	11,81	82.476.369	200,80	12,08	92.171.763	224,41	12,04
La Coruña	13.490.137	187,29	2,05	14.017.394	194,62	2,05	16.035.022	222,63	2,10
Lugo	4.275.744	189,13	0,65	3.786.201	167,48	0,56	5.347.625	236,54	0,70
Orense	3.377.485	216,06	0,51	3.698.131	236,58	0,54	4.176.781	267,20	0,54
Pontevedra	11.652.666	204,98	1,77	12.230.488	215,14	1,70	13.682.617	240,60	1,79
Galicia	32.796.032	106,25	4,98	33.732.414	201,87	4,04	39.242.045	234,82	5,13
Almería	3.802.633	186,87	0,58	4.272.928	209,98	0,63	5.578.070	274,12	0,73
Cádiz	13.938.084	215,50	2,12	17.151.551	265,18	2,51	17.949.551	277,52	2,34
Córdoba	17.411.133	201,12	2,64	19.537.070	225,68	2,86	21.360.883	246,75	2,79
Granada	13.489.909	223,53	2,05	14.214.565	235,54	2,08	16.215.319	268,69	2,12
Huelva	6.484.125	197,26	0,98	6.684.240	203,35	0,98	7.651.665	232,78	1,00
Jaén	5.394.540	119,96	0,82	9.543.509	212,23	1,40	10.111.407	224,86	1,32
Málaga	20.651.148	270,89	3,14	15.111.737	198,23	2,21	23.771.571	311,82	3,11
Sevilla	32.822.924	219,26	4,98	37.687.395	251,76	5,52	44.118.634	294,72	3,76
Andalucía	113.994.496	212,79	17,31	124.202.995	231,85	18,19	146.757.100	273,95	19,17
Huesca	3.560.945	169,72	0,54	3.504.200	167,01	0,51	3.595.170	171,35	0,47
Teruel	1.749.935	150,69	0,27	1.622.975	139,76	0,24	1.835.250	158,93	0,24
Zaragoza	14.630.088	176,88	2,22	14.783.925	178,74	2,17	16.370.937	197,93	2,14
Aragón	19.940.968	172,94	3,03	19.911.100	172,68	2,92	21.801.357	189,07	2,85
Badajoz	12.920.280	201,57	1,96	12.679.777	197,82	1,85	15.121.074	235,91	1,97
Cáceres	8.538.405	186,18	1,30	8.997.969	196,20	1,32	9.489.702	206,93	1,24
Extremadura	21.458.685	195,15	3,26	21.677.746	197,17	3,17	24.610.776	223,82	3,21
Las Palmas	6.467.170	219,12	0,98	6.644.425	215,88	0,97	8.587.715	279,02	1,12
Tenerife	6.614.276	221,30	1,01	6.863.346	229,63	1,01	8.705.396	291,27	1,14
Canarias	13.081.446	215,63	1,99	13.507.771	222,66	1,98	17.293.111	285,05	2,26

CUADRO II-3.7 (2)

REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades territoriales	1970			1971		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alicante	4.812.944	100	1,45	7.544.908	156,76	1,53
Castellón	3.040.255	100	0,92	4.275.674	140,64	0,87
Valencia	15.220.705	100	4,58	24.526.290	161,14	4,98
Comunidad Valenciana	23.073.904	100	6,95	36.346.872	157,52	7,38
Albacete	1.684.157	100	0,51	2.559.662	151,98	0,52
Ciudad Real	3.736.483	100	1,13	5.239.153	140,22	1,06
Cuenca	1.275.315	100	0,38	1.718.130	134,72	0,35
Guadalajara	1.052.245	100	0,32	1.519.345	144,39	0,31
Toledo	3.276.266	100	0,99	4.628.307	141,27	0,94
Castilla-La Mancha	11.024.466	100	3,33	15.664.597	142,09	3,18
Ávila	1.675.205	100	0,50	2.185.417	130,46	0,44
Burgos	3.376.790	100	1,02	4.575.930	135,51	0,93
León	3.118.915	100	0,94	4.687.842	150,30	0,95
Palencia	2.331.860	100	0,70	3.126.890	134,09	0,64
Salamanca	4.482.315	100	1,35	6.171.450	137,68	1,25
Segovia	1.505.595	100	0,45	2.012.851	113,69	0,41
Soria	1.226.495	100	0,37	1.748.708	142,58	0,35
Valladolid	4.918.135	100	1,48	7.203.105	146,46	1,46
Zamora	2.394.485	100	0,72	3.294.880	137,60	0,67
Castilla-León	25.029.795	100	7,53	35.007.073	139,86	7,10
Asturias	10.129.325	100	3,05	15.730.857	155,30	3,19
Baleares	6.929.291	100	2,10	10.862.350	156,76	2,20
Cantabria	4.867.988	100	1,47	6.679.800	137,22	1,36
La Rioja	2.056.405	100	0,62	2.946.375	143,28	0,60
Madrid	72.543.153	100	21,86	108.450.501	149,50	22,00
Murcia	7.019.071	100	2,12	10.606.520	151,11	2,15
Navarra	4.843.430	100	1,46	6.693.460	138,20	1,36
Ceuta	315.480	100	0,10	511.493	162,13	0,10
Melilla	409.035	100	0,12	583.375	142,62	0,12
Total Estatal	331.834.020	100	100	492.889.799	148,53	100

Entidades territoriales	1972			1973			1974		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alicante	10.354.302	215,13	1,57	12.197.054	253,42	1,79	15.510.215	322,26	2,03
Castellón	5.734.248	188,61	0,87	6.167.378	202,86	0,90	6.785.285	223,18	0,88
Valencia	36.842.820	242,06	5,60	41.299.505	271,34	6,05	48.876.000	321,12	6,39
Comunidad Valenciana	52.931.370	229,40	8,04	59.663.937	258,58	8,74	71.171.500	308,45	9,30
Albacete	3.216.866	191,01	0,49	3.286.266	195,13	0,48	3.630.814	215,59	0,47
Ciudad Real	7.076.313	189,38	1,07	7.278.621	194,80	1,07	7.375.007	197,38	0,96
Cuenca	2.157.580	169,18	0,33	2.219.913	174,07	0,32	2.345.650	183,93	0,31
Guadalajara	1.883.970	179,04	0,29	1.885.550	179,19	0,28	2.102.020	199,77	0,27
Toledo	6.492.171	198,16	0,99	6.896.129	210,49	1,01	7.482.587	228,39	0,98
Castilla-La Mancha	20.826.900	188,92	3,17	21.566.479	195,62	3,16	22.936.078	208,05	2,99
Ávila	2.653.845	158,42	0,40	2.689.210	160,53	0,39	2.946.800	175,91	0,39
Burgos	5.540.615	164,08	0,84	5.570.180	164,95	0,82	5.625.610	166,60	0,73
León	6.077.311	194,85	0,92	6.832.419	219,06	1,00	7.576.045	242,91	0,99
Palencia	3.646.443	156,37	0,55	3.664.290	157,14	0,54	4.023.170	172,53	0,53
Salamanca	8.142.585	181,66	1,24	7.892.205	176,07	1,15	8.366.435	186,65	1,09
Segovia	2.362.218	156,90	0,36	2.366.045	157,15	0,35	2.571.725	170,81	0,34
Soria	2.017.870	164,52	0,31	1.959.465	159,76	0,29	2.081.110	169,68	0,27
Valladolid	8.985.220	182,70	1,36	8.955.593	182,09	1,31	9.389.583	190,92	1,23
Zamora	4.178.043	174,49	0,63	4.101.675	171,30	0,60	4.388.750	183,29	0,57
Castilla-León	43.604.150	174,21	6,61	44.031.082	175,91	6,45	46.969.228	187,65	6,14
Asturias	20.694.358	204,30	3,14	21.499.274	212,25	3,15	23.709.496	234,07	3,10
Baleares	14.527.120	209,65	2,20	16.802.395	242,48	2,46	18.750.100	270,59	2,45
Cantabria	8.628.504	177,25	1,31	9.389.177	192,88	1,37	9.830.083	201,93	1,28
La Rioja	3.477.093	169,09	0,53	3.559.690	173,10	0,52	3.873.065	188,34	0,51
Madrid	143.831.583	198,27	21,84	140.514.001	193,70	20,57	151.686.738	209,10	19,81
Murcia	15.085.756	214,93	2,29	16.683.157	237,68	2,44	18.017.050	256,69	2,35
Navarra	9.462.913	195,38	1,44	8.848.857	182,70	1,30	9.878.390	203,95	1,29
Ceuta	741.050	234,90	0,11	811.860	257,34	0,12	805.800	255,42	0,11
Melilla	705.480	172,47	0,11	669.215	163,61	0,10	647.500	158,30	0,08
Total Estatal	658.617.370	198,48	100	682.847.058	205,78	100	765.554.390	230,70	100

CUADRO II-3.7 (3)

REGIMEN ESPECIAL DE LOS EMPLEADOS DE HOGAR

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades territoriales	1975			1976		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alava	4.456.500	206,53	0,55	7.783.609	360,71	0,53
Guipúzcoa	13.807.655	218,42	1,70	22.439.740	354,97	1,54
Vizcaya	26.930.418	177,59	3,32	43.301.721	285,55	2,96
País Vasco	45.194.573	191,15	5,57	73.525.070	310,97	5,03
Barcelona	77.497.832	235,31	9,55	143.312.254	435,14	9,80
Gerona	7.708.625	240,13	0,95	14.699.682	457,90	1,01
Lérida	5.489.557	248,92	0,67	10.047.394	455,60	0,69
Tarragona	6.711.790	246,48	0,83	12.722.880	467,22	0,87
Cataluña	97.407.804	237,16	12,00	180.782.210	440,15	12,37
La Coruña	17.707.689	245,85	2,18	32.577.419	452,29	2,23
Lugo	4.774.130	211,18	0,59	9.111.540	403,04	0,63
Orense	4.611.155	294,98	0,57	9.342.194	597,64	0,64
Pontevedra	15.169.614	266,84	1,87	27.921.124	491,15	1,91
Galicia	42.262.588	232,90	5,21	78.952.277	472,44	5,41
Almería	6.290.064	309,11	0,78	12.799.252	628,98	0,88
Cádiz	20.367.635	314,91	2,51	36.180.461	559,39	2,48
Córdoba	21.665.655	250,27	2,67	39.026.384	450,81	2,67
Granada	18.095.964	299,86	2,23	33.690.649	558,27	2,30
Huelva	8.551.685	260,16	1,05	14.271.441	434,16	0,98
Jaén	12.635.558	280,99	1,56	23.021.427	511,96	1,57
Málaga	21.211.040	278,23	2,61	48.492.956	636,10	3,32
Sevilla	50.177.488	335,19	6,18	89.872.654	600,36	6,15
Andalucía	158.995.089	296,79	19,59	297.355.224	555,06	20,35
Huesca	3.692.855	176,00	0,46	6.815.421	324,82	0,47
Teruel	1.619.000	139,41	0,20	2.560.472	220,48	0,17
Zaragoza	16.885.702	204,15	2,08	29.443.993	355,98	2,02
Aragón	22.197.557	192,51	2,74	38.819.886	336,67	2,66
Badajoz	14.968.100	233,52	1,85	25.988.329	405,45	1,78
Cáceres	10.179.912	221,98	1,25	17.352.669	378,38	1,19
Extremadura	25.148.012	228,71	3,10	43.340.998	394,16	2,97
Las Palmas	9.186.320	298,47	1,13	17.723.121	575,83	1,21
Tenerife	8.953.947	299,58	1,11	16.348.456	546,99	1,12
Canarias	18.140.267	299,02	2,24	34.071.577	561,62	2,33

Entidades territoriales	1977			1978			1979		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alava	19.392.400	898,69	0,57	29.923.109	1.386,71	0,30	48.973.338	2.269,33	0,36
Guipúzcoa	53.170.504	841,09	1,56	95.449.763	1.509,89	1,61	142.023.461	2.246,63	1,64
Vizcaya	100.737.963	664,32	2,95	154.341.252	1.017,81	2,61	235.793.143	1.554,94	2,72
País Vasco	173.300.867	732,97	5,08	279.714.124	1.183,04	4,72	426.789.942	1.805,10	4,92
Barcelona	329.910.984	1.001,72	9,67	609.865.555	1.851,75	10,39	865.566.848	2.628,13	9,97
Gerona	34.326.648	1.069,29	1,01	65.408.096	2.037,49	1,10	101.151.441	3.150,91	1,16
Lérida	22.694.748	1.029,09	0,66	41.256.029	1.870,75	0,70	62.186.252	2.819,04	0,72
Tarragona	29.726.929	1.091,66	0,87	56.076.399	2.059,30	0,95	77.507.082	2.846,30	0,89
Cataluña	416.659.309	1.014,43	12,21	772.606.079	1.881,05	13,05	1.106.411.623	2.693,76	12,74
La Coruña	76.143.899	1.057,16	2,23	141.029.683	1.958,01	2,38	211.395.240	2.934,05	2,43
Lugo	22.458.139	993,41	0,66	41.374.434	1.830,14	0,70	62.204.896	2.751,55	0,72
Orense	23.534.369	1.505,54	0,69	39.422.851	2.521,96	0,66	61.422.597	3.929,32	0,71
Pontevedra	65.549.969	1.153,07	1,92	118.802.440	2.089,82	2,01	178.439.961	3.138,89	2,05
Galicia	187.686.376	1.123,10	5,30	340.629.408	2.038,30	5,75	513.462.694	3.072,53	5,91
Almería	32.602.732	1.602,16	0,96	63.911.955	3.140,76	1,08	98.818.990	4.856,16	1,14
Cádiz	83.735.964	1.294,65	2,45	143.826.901	2.223,72	2,43	203.523.430	3.146,70	2,34
Córdoba	87.892.448	1.015,29	2,57	155.560.023	1.796,96	2,63	219.457.766	2.535,07	2,53
Granada	79.434.117	1.316,25	2,33	144.226.594	2.389,89	2,43	209.857.467	3.477,42	2,42
Huelva	33.388.400	1.015,73	0,98	54.318.376	1.652,46	0,92	76.588.029	2.329,94	0,88
Jaén	46.704.695	1.038,63	1,37	80.532.152	1.790,89	1,36	111.841.914	2.487,16	1,29
Málaga	109.628.212	1.438,04	3,21	181.023.878	2.374,57	3,06	270.359.168	3.546,42	3,11
Sevilla	211.848.449	1.415,18	6,21	375.760.298	2.510,14	6,35	531.317.159	3.549,30	6,12
Andalucía	685.235.017	1.279,10	20,08	1.199.160.177	2.238,43	20,26	1.721.763.923	3.213,97	19,83
Huesca	15.843.832	755,12	0,46	22.838.869	1.088,51	0,39	32.594.130	1.553,44	0,38
Teruel	5.532.309	476,39	0,16	9.138.035	786,88	0,15	12.889.991	1.109,97	0,15
Zaragoza	65.494.378	791,84	1,92	114.598.861	1.385,52	1,94	168.688.688	1.039,47	1,94
Aragón	86.870.519	753,39	2,54	146.575.765	1.271,18	2,48	214.172.809	1.857,42	2,47
Badajoz	62.394.295	973,43	1,83	95.609.042	1.491,62	1,62	140.305.866	2.188,95	1,62
Cáceres	40.696.100	887,39	1,19	64.628.359	1.409,25	1,09	91.166.303	1.987,92	1,05
Extremadura	103.090.395	937,55	3,02	160.237.401	1.457,27	2,71	231.472.169	2.105,11	2,67
Las Palmas	43.321.473	1.407,53	1,27	67.667.141	2.198,53	1,14	97.781.995	3.176,98	1,13
Tenerife	35.141.398	1.175,76	1,03	63.097.748	2.111,13	1,07	92.183.043	3.084,27	1,06
Canarias	78.462.871	1.293,35	2,30	130.764.889	2.155,47	2,21	189.965.038	3.131,30	2,19

CUADRO II-3.7 (4)

REGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades territoriales	1975			1976		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alicante	16.739.006	347,79	2,06	33.106.416	687,86	2,27
Castellón	7.205.291	237,00	0,89	12.884.781	423,81	0,88
Valencia	53.984.485	354,68	6,65	105.647.734	694,11	7,23
Comunidad Valenciana	77.928.782	337,74	9,60	151.638.931	657,19	10,38
Albacete	3.958.438	235,04	0,49	7.455.304	442,67	0,51
Ciudad Real	7.980.445	213,58	0,98	13.540.295	362,38	0,93
Cuenca	2.467.965	193,52	0,30	4.222.174	331,07	0,29
Guadalajara	2.051.630	194,98	0,25	3.810.723	362,15	0,26
Toledo	8.236.580	251,40	1,02	14.921.467	455,44	1,02
Castilla-La Mancha	24.695.058	224,00	3,04	43.949.963	398,66	3,01
Ávila	2.951.830	176,21	0,36	5.032.519	300,41	0,34
Burgos	5.932.660	175,69	0,73	9.888.423	292,83	0,68
León	8.123.004	260,44	1,00	14.356.919	460,32	0,98
Palencia	4.030.690	172,85	0,50	6.598.119	282,95	0,45
Salamanca	8.330.410	185,85	1,03	15.069.929	336,21	1,03
Segovia	2.561.675	170,14	0,32	4.237.006	281,42	0,29
Soria	1.908.530	155,61	0,24	3.331.114	271,60	0,23
Valladolid	9.934.383	201,99	1,22	15.888.940	323,07	1,09
Zamora	4.437.250	185,31	0,55	7.648.083	319,40	0,52
Castilla-León	48.210.432	192,61	5,95	82.051.052	327,81	5,61
Asturias	24.765.720	244,50	3,05	44.357.495	437,91	3,04
Baleares	21.563.005	311,19	2,66	36.691.616	529,51	2,51
Cantabria	10.393.767	213,51	1,28	19.310.919	396,69	1,32
La Rioja	3.620.465	176,06	0,45	6.242.330	303,56	0,43
Madrid	160.014.478	220,58	19,72	275.194.092	379,35	18,83
Murcia	19.251.149	274,27	2,37	34.571.306	492,53	2,37
Navarra	9.988.515	206,23	1,23	17.207.040	355,27	1,18
Ceuta	1.052.525	333,63	0,13	1.972.997	625,40	0,13
Melilla	607.250	148,46	0,07	951.892	232,72	0,07
Total Estatal	811.437.036	244,53	100	1.460.986.875	440,28	100

Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
83.171.497	1.728,08	2,44	163.728.612	3.401,84	2,77	246.758.167	5.126,97	2,84
32.993.700	1.085,23	0,96	53.130.751	1.747,58	0,90	87.306.334	2.871,68	1,01
250.878.335	1.648,27	7,35	438.210.253	2.879,04	7,40	630.966.063	4.145,45	7,27
367.043.532	1.590,73	10,75	655.069.616	2.839,01	11,07	965.030.564	4.182,35	11,12
17.711.801	1.051,67	0,52	30.626.246	1.818,49	0,52	46.265.194	2.747,08	0,53
34.194.384	915,15	1,00	50.215.291	1.343,92	0,85	77.212.149	2.066,44	0,89
10.254.346	804,06	0,30	16.649.151	1.305,49	0,28	24.641.683	1.932,20	0,28
9.720.334	923,77	0,29	13.696.530	1.301,65	0,23	20.921.419	1.988,26	0,24
35.892.597	1.095,53	1,05	58.746.044	1.793,08	0,99	87.986.517	2.685,57	1,01
107.773.462	977,58	3,16	169.933.262	1.541,42	2,87	257.026.962	2.331,42	2,95
12.990.323	775,45	0,38	17.717.949	1.057,66	0,30	27.433.930	1.637,65	0,32
23.024.906	681,86	0,67	40.115.950	1.187,99	0,68	60.264.786	1.784,88	0,69
32.477.099	1.041,29	0,95	56.013.471	1.795,93	0,95	82.474.432	2.644,33	0,95
15.372.890	659,25	0,45	22.745.138	975,41	0,38	31.545.707	1.352,81	0,36
35.674.815	795,90	1,05	37.918.453	1.292,15	0,98	83.602.844	1.865,17	0,96
10.056.220	667,92	0,30	16.429.627	1.091,24	0,28	24.183.970	1.606,27	0,28
7.608.519	620,35	0,22	11.584.747	944,54	0,19	16.952.222	1.382,17	0,20
38.543.254	783,70	1,13	60.504.971	1.230,24	1,02	87.030.657	1.769,59	1,00
17.870.371	746,31	0,52	27.097.487	1.131,66	0,46	38.845.504	1.622,29	0,45
193.618.397	773,55	5,67	310.127.793	1.239,03	5,24	452.334.052	1.807,18	5,21
100.464.289	991,82	2,94	182.738.050	1.804,05	3,09	276.771.929	2.732,38	3,19
80.228.562	1.157,82	2,35	146.957.786	2.120,82	2,48	215.808.289	3.114,44	2,49
46.790.489	961,19	1,37	76.863.472	1.578,96	1,30	119.528.846	2.455,41	1,38
15.408.179	749,28	0,45	24.673.056	1.199,81	0,42	37.290.873	1.813,40	0,43
637.937.471	879,39	18,69	1.077.703.640	1.485,60	18,20	1.563.874.330	2.155,78	18,02
85.941.229	1.224,40	2,52	166.540.599	2.372,69	2,81	271.451.938	3.867,35	3,13
39.789.732	821,52	1,17	70.263.113	1.450,69	1,19	104.460.750	2.156,75	1,20
4.776.919	1.514,17	0,14	5.949.354	1.885,81	0,10	9.030.685	2.862,52	0,10
2.111.000	516,09	0,06	2.976.444	727,67	0,05	4.132.041	1.010,19	0,05
3.413.188.615	1.028,58	100	5.919.484.028	1.783,87	100	8.680.779.457	2.616,00	100

CUADRO II-3.8 (4)

REGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas
(En miles de pesetas)

Entidades territoriales	1975			1976			1977			1978			1979		
	Imp. cuotas	% Particip. interan.	% Particip. relativa	Imp. cuotas	% Varac. interanual	% Particip. relativa	Imp. cuotas	% Varac. interanual	% Particip. relativa	Imp. cuotas	% Varac. interanual	% Particip. relativa	Imp. cuotas	% Varac. interanual	% Particip. relativa
Ceuta	24.473	100	0,39	31.665	129,39	0,41	45.951	187,76	0,41	60.026	245,27	0,41	68.752	280,93	0,41
Melilla	5.351	100	0,08	6.372	119,08	0,08	9.247	172,81	0,08	12.079	225,73	0,08	13.834	258,53	0,08
Suma Ent. Territoriales	6.306.604	100	100,00	7.648.624	121,28	100,00	11.099.097	175,99	100,00	14.499.334	229,91	100	16.606.940	263,33	100,00
Otros ingresos comunes															
O. T. P.	1.120.101	100		1.806.917	161,32		2.376.174	212,14		2.884.470	267,52		3.244.495	286,66	
Serv. centrales	327.823														
Total Estatal	7.754.528			9.455.541			13.475.271			17.383.804			19.851.435		

CUADRO II-3.9 (1)
CONTINGENCIA DE DESEMPLEO

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades territoriales	1970			1971			1972			1973			1974		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alava	65.081.227	100	0,90	66.328.901	101,92	0,91	90.359.359	138,84	0,95	110.015.286	169,04	0,97	119.373.971	183,42	1,00
Guipúzcoa	216.188.130	100	2,98	218.279.525	100,97	3,00	297.975.717	137,83	3,16	353.459.853	163,50	3,13	372.122.436	172,13	3,11
Vizcaya	354.242.538	100	4,88	355.695.680	100,41	4,88	482.869.324	136,31	5,12	475.384.737	162,14	5,08	608.472.031	171,77	5,09
País Vasco	635.511.895	100	8,76	640.304.106	100,75	8,79	871.204.400	137,09	9,23	1.037.859.876	163,31	9,18	1.099.968.438	173,08	9,20
Barcelona	1.472.731.180	100	20,29	1.471.388.123	99,91	20,19	1.958.268.443	132,97	20,76	2.355.175.550	159,92	20,83	2.430.548.514	163,04	20,32
Gerona	116.366.364	100	1,60	118.349.455	101,70	1,62	149.641.834	128,60	1,58	177.051.435	152,15	1,56	183.932.669	158,06	1,54
Lérida	52.711.794	100	0,73	53.719.178	101,91	0,74	65.921.884	125,06	0,70	79.534.419	150,89	0,70	82.378.916	156,28	0,69
Tarragona	83.126.430	100	1,15	84.861.408	102,09	1,17	105.507.376	126,92	1,12	132.147.525	158,97	1,17	151.362.336	182,09	1,27
Cataluña	1.724.935.768	100	23,77	1.728.318.164	100,20	23,72	2.279.339.537	132,14	24,16	2.743.908.929	159,07	24,26	2.848.222.435	165,12	23,82
La Coruña	122.244.038	100	1,68	123.823.389	101,29	1,70	157.192.390	128,59	1,67	187.456.269	153,35	1,66	205.444.449	168,06	1,72
Lugo	24.689.651	100	0,34	24.907.889	100,88	0,34	27.903.356	113,02	0,29	34.865.236	141,21	0,31	38.570.523	156,22	0,32
Orense	28.035.229	100	0,39	29.649.839	105,76	0,41	36.480.786	130,12	0,39	44.366.767	158,25	0,39	47.093.001	167,98	0,39
Pontevedra	103.816.667	100	1,43	105.588.986	101,71	1,45	131.796.674	126,95	1,40	154.245.239	148,57	1,36	173.998.413	167,60	1,46
Galicia	278.785.585	100	3,84	283.970.103	101,86	3,90	353.373.206	126,75	3,75	420.933.511	150,99	3,72	465.106.386	166,83	3,89
Almería	26.940.663	100	0,37	27.871.667	103,46	0,38	33.171.695	123,13	0,35	39.854.115	147,93	0,35	44.030.294	163,43	0,37
Cádiz	131.849.153	100	1,82	128.970.700	97,82	1,77	155.480.970	117,92	1,65	184.686.883	140,07	1,63	197.789.925	150,01	1,65
Córdoba	71.267.219	100	0,98	67.533.862	94,76	0,93	84.303.582	118,29	0,89	98.976.882	138,88	0,88	104.974.582	147,30	0,88
Granada	62.236.349	100	0,68	63.082.956	101,36	0,67	80.662.933	129,61	0,85	96.235.237	154,63	0,85	102.097.279	164,05	0,85
Huelva	50.269.766	100	0,69	47.681.731	94,85	0,65	59.240.890	117,85	0,63	72.501.291	144,22	0,64	75.777.247	150,74	0,63
Jaén	55.976.165	100	0,77	55.012.012	98,28	0,75	64.651.734	115,50	0,69	76.987.637	137,54	0,68	80.346.896	143,54	0,67
Málaga	127.732.036	100	1,76	132.500.153	103,73	1,82	176.598.777	138,26	1,87	221.543.847	173,44	1,96	226.634.140	177,43	1,90
Sevilla	219.866.431	100	3,03	218.637.329	99,44	3,00	273.464.596	124,38	2,90	319.767.042	145,44	2,83	340.228.838	154,74	2,85
Andalucía	746.137.782	100	10,28	741.290.410	99,35	10,17	927.575.177	124,32	9,83	1.110.552.934	148,84	9,82	1.171.879.201	157,06	9,80
Huesca	31.934.444	100	0,44	31.831.449	99,68	0,44	38.558.341	120,74	0,41	45.811.803	143,46	0,41	49.534.372	155,11	0,41
Teruel	19.271.471	100	0,27	18.670.127	96,88	0,25	21.011.185	109,03	0,22	26.218.754	136,05	0,23	26.611.891	138,09	0,22
Zaragoza	169.433.592	100	2,33	170.463.432	100,61	2,34	215.571.555	127,23	2,29	257.762.548	152,13	2,28	273.744.075	161,36	2,29
Aragón	220.639.507	100	3,04	220.965.008	100,15	3,03	275.141.081	124,70	2,92	329.793.105	149,47	2,92	349.890.338	158,58	2,92
Badajoz	47.718.603	100	0,66	46.165.751	96,75	0,63	51.574.942	108,08	0,55	61.720.191	129,34	0,55	63.476.322	133,02	0,53
Cáceres	31.465.749	100	0,43	29.993.903	95,32	0,41	38.067.983	120,98	0,40	45.662.901	145,12	0,40	47.260.641	150,20	0,40
Extremadura	79.184.352	100	1,09	76.159.654	96,18	1,04	89.642.925	113,21	0,95	107.383.092	135,61	0,95	110.736.963	139,85	0,93
Las Palmas	98.463.688	100	1,36	102.316.922	103,91	1,40	141.210.584	143,41	1,50	171.550.724	174,23	1,52	167.927.649	170,55	1,40
Tenerife	83.950.790	100	1,16	85.813.710	102,22	1,18	111.592.601	132,93	1,18	134.911.236	160,70	1,19	130.834.763	155,85	1,10
Canarias	182.414.478	100	2,52	188.130.632	103,13	2,58	252.803.185	138,59	2,68	306.461.960	168,00	2,71	298.762.412	163,78	2,50

CUADRO II-3.9 (2)
CONTINGENCIA DE DESEMPLEO

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades territoriales	1970			1971		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alicante	193.778.163	100	2,67	198.178.699	102,27	2,72
Castellón	72.156.667	100	0,99	71.309.370	98,83	0,98
Valencia	369.889.294	100	5,10	367.467.874	99,35	5,04
Comunidad Valenciana	635.824.124	100	8,76	636.955.943	100,18	8,74
Albacete	31.876.420	100	0,44	32.982.217	103,47	0,45
Ciudad Real	46.001.437	100	0,63	46.289.747	100,63	0,64
Cuenca	14.823.491	100	0,20	15.129.492	102,06	0,21
Guadalajara	18.139.009	100	0,25	19.973.632	110,11	0,27
Toledo	42.900.742	100	0,59	43.655.542	101,76	0,60
Castilla-La Mancha	153.741.099	100	2,11	158.030.630	102,79	2,17
Ávila	11.206.249	100	0,15	11.478.274	102,43	0,16
Burgos	59.672.676	100	0,82	58.448.264	97,95	0,80
León	72.500.101	100	1,00	70.651.814	97,45	0,97
Palencia	26.488.970	100	0,37	25.776.494	97,31	0,35
Salamanca	43.627.321	100	0,60	40.985.997	93,95	0,56
Segovia	18.610.256	100	0,26	18.794.015	100,99	0,25
Soria	12.670.511	100	0,18	13.064.299	103,11	0,18
Valladolid	76.943.198	100	1,06	78.351.591	101,83	1,07
Zamora	16.969.651	100	0,23	16.080.934	94,76	0,22
Castilla-León	338.688.933	100	4,67	333.631.682	98,51	4,57
Asturias	247.790.412	100	3,41	268.623.273	108,41	3,69
Baleares	135.783.879	100	1,87	144.510.931	106,43	1,98
Cantabria	101.994.715	100	1,41	100.488.885	98,52	1,38
La Rioja	44.922.497	100	0,62	46.291.973	103,05	0,63
Madrid	1.503.880.405	100	20,72	1.495.824.406	99,46	20,53
Murcia	107.463.037	100	1,48	106.899.197	99,48	1,47
Navarra	105.885.259	100	1,46	104.271.123	98,48	1,43
Ceuta	8.045.401	100	0,11	7.982.500	99,22	0,11
Melilla	5.378.419	100	0,08	5.044.308	93,79	0,07
Suma Entidades Territoriales	7.257.007.547	100	100	7.287.692.928	100,42	100
Serv. Centrales	138.238			-5.244.633		
Difer. cuentas pendientes de cobro	761.724.128			-390.086.741		
Total Estatal	8.018.869.913			6.892.361.554		

CUADRO II-3.9 (3)

CONTINGENCIA DE DESEMPLEO

Entidades territoriales	1972			1973			1974		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alicante	250.168.279	129,10	2,65	308.390.595	159,15	2,73	336.040.463	173,42	2,81
Castellón	87.092.417	120,70	0,92	110.134.311	152,63	0,97	118.401.689	164,09	0,99
Valencia	451.840.009	122,16	4,79	561.674.043	151,85	4,97	606.579.220	163,99	5,07
Comunidad Valenciana	789.100.705	124,11	8,36	980.198.951	154,16	8,67	1.061.021.372	166,87	8,87
Albacete	41.510.779	130,22	0,44	48.561.663	152,34	0,43	53.133.403	166,69	0,44
Ciudad Real	61.675.477	134,07	0,65	69.100.296	150,21	0,61	71.113.597	154,59	0,59
Cuenca	18.065.419	121,87	0,19	20.115.940	135,70	0,18	20.416.723	137,73	0,17
Guadalajara	25.833.416	142,42	0,27	31.217.606	172,10	0,28	34.515.762	190,28	0,29
Toledo	53.371.510	124,41	0,57	63.374.859	147,72	0,56	70.511.092	164,36	0,59
Castilla-La Mancha	200.456.601	130,39	2,12	232.370.364	151,14	2,06	249.690.577	162,41	2,08
Ávila	13.155.088	117,39	0,14	16.398.837	146,34	0,14	18.789.071	167,67	0,16
Burgos	70.598.685	118,31	0,75	82.958.232	139,02	0,73	90.354.869	151,42	0,76
León	73.925.428	101,97	0,78	88.424.095	121,96	0,78	91.677.423	126,45	0,77
Palencia	29.241.131	110,39	0,31	34.702.004	131,00	0,31	35.388.683	133,60	0,30
Salamanca	44.989.001	103,13	0,48	52.468.454	120,27	0,46	54.347.466	124,57	0,45
Segovia	21.389.937	114,94	0,23	24.458.626	131,43	0,22	26.056.141	140,01	0,22
Soria	16.684.944	131,68	0,18	17.880.688	141,12	0,16	18.947.977	149,54	0,16
Valladolid	99.890.438	129,82	1,06	126.628.250	164,57	1,12	136.342.275	177,20	1,14
Zamora	18.445.326	108,70	0,20	22.630.491	133,36	0,20	24.158.810	142,36	0,20
Castilla-León	388.319.978	114,65	4,13	466.549.686	137,75	4,12	496.062.915	146,47	4,16
Asturias	295.815.454	119,38	3,14	364.194.091	146,98	3,22	382.371.230	154,31	3,20
Baleares	193.378.303	142,42	2,05	227.452.052	167,51	2,01	213.654.664	157,35	1,78
Cantabria	127.689.827	125,19	1,35	152.154.154	149,18	1,35	164.456.485	161,24	1,37
La Rioja	55.185.990	122,85	0,58	64.885.405	144,44	0,57	69.999.473	155,82	0,59
Madrid	2.049.315.197	136,27	21,72	2.414.919.313	160,58	21,36	2.594.117.920	172,49	21,69
Murcia	129.746.293	120,74	1,38	164.463.421	153,04	1,45	179.966.016	167,47	1,50
Navarra	140.634.975	132,82	1,49	166.811.407	157,54	1,47	185.305.018	175,00	1,55
Ceuta	9.057.153	112,58	0,10	10.834.126	134,66	0,10	11.398.284	141,67	0,10
Melilla	6.121.304	113,81	0,06	6.279.974	116,76	0,06	6.136.595	114,10	0,05
Suma Entidades Territoriales	9.433.901.291	130,00	100	11.308.006.351	155,82	100	11.958.746.722	164,79	100
Serv. Centrales	212.483			5.236.434			13.996.684		
Difer. cuentas pendientes de cobro									
Total Estatal	9.434.113.774			11.313.242.785			11.972.743.406		

CUADRO II-3.9 (3)

CONTINGENCIA DE DESEMPLEO

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades territoriales	1975			1976		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alava	214.043.575	328,89	1,03	296.960.490	456,29	1,06
Guipúzcoa	649.774.656	300,56	3,12	861.579.991	398,53	3,09
Vizcaya	1.099.038.551	310,25	5,27	1.512.442.751	426,95	5,41
País Vasco	1.962.856.782	308,86	9,42	2.670.983.232	420,29	9,56
Barcelona	4.117.526.836	279,58	19,76	5.643.514.325	383,20	20,20
Gerona	311.414.241	267,62	1,50	394.273.175	338,82	1,41
Lérida	138.223.133	262,22	0,66	178.183.425	338,03	0,64
Tarragona	263.807.287	317,36	1,27	353.846.141	425,67	1,26
Cataluña	4.830.971.497	280,07	23,19	6.569.817.066	380,87	23,51
La Coruña	372.741.106	304,92	1,79	498.968.768	408,17	1,79
Lugo	67.114.413	271,83	0,32	88.054.675	356,65	0,32
Orense	81.587.758	291,02	0,39	104.310.178	372,07	0,37
Pontevedra	297.835.671	286,89	1,43	383.246.210	369,16	1,37
Galicia	819.278.948	293,87	3,93	1.074.579.831	385,45	3,85
Almería	73.043.167	271,13	0,35	92.866.918	344,71	0,33
Cádiz	342.171.831	259,52	1,64	462.369.166	350,68	1,66
Córdoba	182.149.863	255,59	0,87	240.807.179	337,89	0,86
Granada	174.145.965	279,81	0,84	229.763.655	369,18	0,82
Huelva	130.331.637	259,26	0,62	162.524.493	323,30	0,58
Jaén	139.148.080	248,58	0,67	184.459.941	329,53	0,66
Málaga	376.643.126	294,87	1,81	458.514.529	358,97	1,64
Sevilla	573.094.063	280,66	2,75	781.987.101	355,66	2,80
Andalucía	1.990.727.732	266,80	9,55	2.613.292.582	350,24	9,35
Huesca	87.343.234	273,51	0,42	117.830.429	368,98	0,42
Teruel	46.889.214	243,31	0,23	67.826.188	351,95	0,24
Zaragoza	477.666.945	281,92	2,29	641.948.063	378,88	2,30
Aragón	611.899.393	277,33	2,94	827.604.680	375,09	2,96
Badajoz	111.179.788	232,99	0,53	157.167.950	329,36	0,56
Cáceres	83.144.000	264,24	0,40	110.138.823	350,03	0,40
Extremadura	194.323.788	245,41	0,93	267.306.773	337,58	0,96
Las Palmas	266.910.597	271,08	1,28	344.013.356	349,38	1,23
Tenerife	220.192.828	262,29	1,06	265.624.743	316,41	0,95
Canarias	487.103.425	267,03	2,34	609.638.099	334,20	2,18

Entidades territoriales	1977			1978			1979		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alava	627.483.399	964,15	1,18	844.003.266	1.296,85	1,18	1.043.411.236	1.603,24	1,18
Guipúzcoa	1.766.098.712	816,93	3,31	2.293.546.452	1.060,90	3,21	2.734.687.861	1.264,96	3,09
Vizcaya	2.834.356.103	800,12	5,32	3.792.115.889	1.070,49	5,32	4.470.994.953	1.262,13	5,04
País Vasco	5.227.938.214	822,63	9,81	6.929.665.607	1.090,41	9,71	8.249.094.050	1.298,02	9,31
Barcelona	10.457.534.969	710,08	19,62	13.700.327.055	930,27	19,20	16.665.849.459	1.131,62	18,81
Gerona	716.666.181	615,87	1,34	921.160.840	791,60	1,29	1.249.682.363	1.073,92	1,41
Lérida	340.752.733	646,44	0,64	447.652.513	849,25	0,63	586.886.209	1.113,39	0,66
Tarragona	677.283.914	814,76	1,27	893.224.740	1.074,54	1,25	1.214.502.211	1.461,03	1,37
Cataluña	12.192.237.797	706,82	22,87	15.962.365.148	925,39	22,37	19.716.920.242	1.143,05	22,25
La Coruña	943.419.315	771,75	1,77	1.203.875.862	984,81	1,69	1.527.270.996	1.240,36	1,72
Lugo	177.132.157	717,43	0,33	285.914.727	1.158,03	0,40	388.981.260	1.575,48	0,44
Orense	179.438.881	640,05	0,34	252.465.766	900,53	0,35	332.718.882	1.186,79	0,38
Pontevedra	745.809.696	718,39	1,40	989.927.977	953,53	1,39	648.302.711	624,47	0,73
Galicia	2.045.800.049	733,83	3,84	2.732.184.332	980,03	3,83	2.897.273.849	1.039,25	3,27
Almería	162.919.867	604,74	0,31	209.878.661	779,04	0,29	269.560.043	1.000,57	0,30
Cádiz	852.832.851	646,82	1,60	1.092.212.467	828,38	1,53	1.328.997.781	1.007,97	1,50
Córdoba	430.497.351	604,06	0,81	545.347.960	765,22	0,77	704.809.470	988,97	0,80
Granada	426.038.989	684,55	0,80	579.007.338	930,34	0,81	774.974.629	1.245,21	0,88
Huelva	321.085.693	638,73	0,60	414.345.268	824,24	0,58	507.852.389	1.010,25	0,57
Jaén	249.985.290	446,59	0,47	427.744.821	764,16	0,60	557.312.056	995,62	0,63
Málaga	804.202.599	629,60	1,51	1.151.279.315	901,32	1,61	1.466.000.168	1.147,72	1,65
Sevilla	1.435.960.215	653,11	2,69	1.894.156.622	861,50	2,66	2.361.572.838	1.074,09	2,67
Andalucía	4.683.522.855	627,70	8,79	6.313.972.452	846,22	8,85	7.971.079.374	1.068,31	9,00
Huesca	231.065.548	723,56	0,44	307.779.400	963,79	0,43	385.122.885	1.205,98	0,43
Teruel	160.824.124	834,52	0,30	219.642.872	1.139,73	0,31	253.785.939	1.316,90	0,29
Zaragoza	1.307.265.290	771,55	2,45	1.700.059.957	1.003,38	2,38	2.157.156.365	1.273,16	2,43
Aragón	1.699.154.962	770,10	3,19	2.227.482.229	1.009,56	3,12	2.796.065.189	1.267,26	3,15
Badajoz	283.641.950	594,40	0,53	366.815.311	768,70	0,51	455.902.923	955,40	0,52
Cáceres	209.477.753	665,73	0,39	284.265.855	903,41	0,40	357.617.011	1.136,53	0,40
Extremadura	493.119.703	622,75	0,92	651.081.166	822,23	0,91	813.519.934	1.027,37	0,92
Las Palmas	609.902.948	619,42	1,14	831.195.229	844,16	1,17	1.138.679.619	1.156,45	1,28
Tenerife	488.181.052	581,51	0,92	641.942.975	764,67	0,90	857.224.814	1.021,10	0,97
Canarias	1.098.084.000	601,97	2,06	1.473.138.204	807,58	2,07	1.995.904.433	1.094,16	2,25

CUADRO II-3.9 (4)
CONTINGENCIA DE DESEMPLEO

Detalle provincial de los ingresos por recaudación agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades territoriales	1975			1976		
	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
Alicante	574.441.591	296,44	2,76	742.986.985	383,42	2,66
Castellón	202.425.064	280,54	0,97	269.841.616	373,97	0,96
Valencia	1.049.381.885	283,70	5,03	1.407.276.491	380,46	5,04
Comunidad Valenciana	1.826.248.540	287,23	8,76	2.420.105.092	380,62	8,66
Albacete	93.816.855	294,31	0,45	123.467.084	387,33	0,44
Ciudad Real	121.464.570	264,05	0,58	161.931.284	352,01	0,58
Cuenca	34.990.194	236,05	0,17	46.194.601	311,63	0,16
Guadalajara	59.704.448	329,15	0,29	81.396.053	448,73	0,29
Toledo	128.228.630	298,90	0,62	164.698.971	383,91	0,59
Castilla-La Mancha	438.204.697	285,03	2,11	577.687.993	375,75	2,06
Ávila	33.956.860	303,02	0,16	44.679.488	398,70	0,16
Burgos	158.895.247	266,28	0,76	213.863.716	358,39	0,77
León	169.988.917	234,47	0,82	221.972.219	306,17	0,79
Palencia	61.821.781	233,39	0,30	82.688.477	312,16	0,30
Salamanca	90.494.847	207,43	0,43	118.291.395	271,14	0,42
Segovia	46.107.039	247,75	0,22	63.170.186	339,44	0,23
Soria	33.442.090	263,94	0,16	43.364.232	342,25	0,15
Valladolid	250.407.472	325,44	1,20	332.856.518	432,60	1,19
Zamora	43.004.057	253,42	0,21	57.978.494	341,66	0,21
Castilla-León	888.118.310	262,22	4,26	1.178.864.725	348,07	4,22
Asturias	684.097.366	276,08	3,28	912.324.514	386,18	3,26
Baleares	355.639.843	261,92	1,71	441.335.230	325,03	1,58
Cantabria	274.355.238	268,99	1,32	367.752.045	360,56	1,32
La Rioja	121.057.350	269,48	0,58	159.076.292	354,11	0,57
Madrid	4.687.044.353	311,66	22,49	6.365.706.575	423,29	22,78
Murcia	308.338.722	286,93	1,48	410.972.551	382,43	1,47
Navarra	326.114.350	307,99	1,56	437.620.815	413,30	1,57
Ceuta	19.866.327	246,93	0,10	24.427.341	303,62	0,09
Melilla	10.105.672	187,89	0,05	12.809.877	238,17	0,05
Suma Entidades Territoriales	20.836.352.333	287,12	100,00	27.941.905.713	385,03	100,00
Serv. Centrales	23.619.214			386.371		
Difer. cuentas pendientes de cobro						
Total Estatal	20.859.971.547			27.942.292.084		

Importe cuotas	1977		1978		1979			
	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa	Importe cuotas	% Variación interanual	% Participac. relativa
1.357.706.610	700,65	2,55	1.841.209.313	950,16	2,58	2.179.294.203	1.124,63	2,46
500.971.196	694,28	0,94	680.512.194	943,10	0,95	870.332.886	1.206,17	0,98
2.716.204.895	734,33	5,09	3.607.174.223	975,20	5,06	4.674.294.921	1.263,70	5,28
4.574.882.701	719,52	8,58	6.128.895.730	963,93	8,59	7.723.922.010	1.214,79	8,72
222.644.920	698,46	0,42	294.109.623	922,66	0,41	365.220.888	1.145,74	0,41
299.506.690	651,08	0,56	398.630.367	866,56	0,56	527.235.492	1.146,13	0,60
76.723.771	517,58	0,14	98.124.557	661,95	0,14	127.854.487	862,51	0,14
165.247.799	911,01	0,31	221.489.794	1.221,07	0,31	264.148.362	1.456,24	0,30
297.046.726	692,40	0,56	385.428.550	898,42	0,54	513.864.132	1.197,80	0,58
1.061.169.906	690,23	1,99	1.397.782.891	909,18	1,96	1.798.323.361	1.169,71	2,03
85.250.806	760,74	0,16	114.142.421	1.018,56	0,16	139.798.791	1.247,51	0,16
439.968.288	737,30	0,83	576.896.334	966,77	0,81	769.818.765	1.290,07	0,87
454.645.749	627,10	0,85	577.676.767	796,79	0,81	682.996.761	942,06	0,77
175.084.461	660,97	0,33	247.672.923	935,00	0,35	344.754.997	1.301,50	0,39
212.773.169	487,71	0,40	274.662.059	629,56	0,39	382.150.818	875,94	0,43
108.425.914	582,61	0,20	144.768.552	777,90	0,20	190.775.827	1.025,11	0,22
80.054.218	631,82	0,15	107.543.903	848,77	0,15	136.124.001	1.074,34	0,15
693.603.555	901,45	1,30	930.032.352	1.208,73	1,30	1.152.223.876	1.497,50	1,30
110.914.458	653,60	0,21	144.987.061	854,39	0,20	170.908.169	1.007,14	0,19
2.360.720.618	697,02	4,43	3.118.382.372	920,72	4,37	3.969.552.005	1.172,03	4,48
1.583.592.875	639,09	2,97	2.672.514.211	1.078,54	3,75	3.301.367.504	1.332,32	3,73
769.267.271	566,54	1,44	1.114.235.010	820,59	1,56	1.538.745.423	1.133,23	1,74
727.159.694	712,94	1,36	942.178.405	923,75	1,32	1.179.980.546	1.156,90	1,33
316.140.509	703,75	0,59	433.919.074	965,93	0,61	547.673.672	1.219,15	0,62
12.760.847.230	848,53	23,94	17.027.409.588	1.132,23	23,86	21.399.180.965	1.422,93	24,15
733.208.259	682,29	1,38	990.048.887	921,29	1,39	1.222.664.705	1.137,75	1,38
906.840.787	856,44	1,70	1.134.369.414	1.071,32	1,59	1.356.759.348	1.281,35	1,53
49.032.311	609,45	0,09	65.978.607	820,08	0,09	80.578.405	1.001,55	0,09
25.297.727	470,36	0,05	33.786.937	628,19	0,05	41.163.396	765,34	0,05
53.308.017.468	734,57	100,00	71.349.390.264	983,18	100,00	88.599.768.411	1.220,89	100,00
53.308.017.468			71.349.390.264			88.599.768.411		

RECAUDACION DE CUOTAS 1980

Detalle provincial de los ingresos por recaudación en 1980 agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	Régimen General			Régimen Especial de Trabajadores Autónomos			Régimen Especial Agrario			Régimen Especial Trabajadores del Mar			Régimen Especial Minería del Carbón		
	Importe cuotas	% Var. interanual 1975=100	% Part. relativa	Importe cuotas	% Var. interanual 1974=100	% Part. relativa	Importe cuotas	% Var. interanual 1972=100	% Part. relativa	Importe cuotas	% Var. interanual 1975=100	% Part. relativa	Importe cuotas	% Var. interanual 1975=100	% Part. relativa
Alava	14.152.492,357	327,72	1,13	691.446,797	862,13	0,71	191.357,459	343,89	0,31	1.027,762,260	246,05	5,01	222.420	301,61	0,01
Guipúzcoa	36.930.838,450	284,84	2,94	2.886.389,239	853,74	2,96	241.248,609	207,41	0,39	2.679,450,077	323,75	13,05			
Vizcaya	69.839.102,384	320,42	5,56	2.875.989,702	968,82	2,95	520.092,920	287,06	0,85						
País Vasco	120.922.433,191	309,42	9,63	6.453,825,738	902,45	6,62	952,698,982	268,78	1,55	3.707,212,337	297,69	18,06	222.420	301,61	0,01
Barcelona	211.299,713,245	257,89	16,83	12.789,743,941	855,52	13,12	2.268,071,637	273,17	3,69	738,740,622	438,67	3,60	51.068,249	31,87	1,31
Gerona	17.421,615,255	280,42	1,39	1.964,278,194	735,45	2,02	608,916,478	380,29	0,99	29.901,415	100,00	0,14	47,769	26,45	
Lérida	8.719,342,073	307,78	0,70	1.600,538,870	777,00	1,64	1.402,540,320	440,19	2,28				48.147,304	472,25	1,24
Tarragona	18.495,644,768	343,10	1,47	1.901,106,723	879,88	1,95	1.111,476,237	422,15	1,81	323,453,356	424,84	1,58			
Cataluña	255,936,315,341	265,58	20,39	18.255,668,728	835,84	18,73	5,391,004,672	342,87	8,77	1,092,095,393	446,59	5,32	99,263,322	58,17	2,55
La Coruña	24.775,029,405	327,77	1,97	2.468,865,303	1.222,11	2,53	2.309,136,019	622,39	3,75	1.674,449,241	323,50	8,16	12,567,548	2,272,07	0,32
Lugo	5.951,107,216	394,66	0,48	812,084,099	822,11	0,83	2.255,723,178	557,25	3,67	203,304,926	222,68	0,99	36,863	2,82	
Orense	6.055,601,645	361,00	0,48	882,890,720	896,29	0,91	1.221,381,398	539,44	1,99				26,596	15,80	
Pontevedra	19.795,964,250	325,12	1,58	1.592,222,157	833,93	1,63	1.314,955,699	607,12	2,14	2.886,291,547	283,01	14,06	11,268	100,00	
Galicia	56,577,702,516	336,11	4,51	5,756,162,278	975,22	5,90	7,101,196,284	582,63	11,55	4,764,045,714	292,49	23,21	12,642,095	2,285,54	0,32
Almería	5,510,478,283	331,11	0,44	918,424,484	1,281,11	0,94	1,073,368,566	546,27	1,75	119,690,715	194,71	0,58			
Cádiz	19,626,495,565	275,92	1,56	1,489,715,139	1,560,14	1,53	2,412,207,969	275,39	3,92	916,505,305	243,93	4,46	119,717	3,81	
Córdoba	13,467,248,553	344,64	1,07	1,666,883,897	1,294,97	1,71	2,461,606,576	404,39	4,00				113,185,209	112,72	2,91
Granada	13,121,034,126	346,45	1,05	1,587,200,840	1,121,92	1,63	1,894,216,900	374,71	3,08				13,893	3,13	
Huelva	9,365,794,664	331,01	0,75	803,458,678	940,44	0,82	722,864,100	439,41	1,18	1,054,184,317	273,16	5,14	675	0,48	
Jaén	10,345,910,404	342,42	0,82	1,540,868,268	1,091,25	1,58	2,010,418,201	346,51	3,27				37,239	100,00	
Málaga	23,880,809,658	305,22	1,90	1,685,403,340	1,516,58	1,73	1,544,317,902	340,41	2,51	235,402,749	275,12	1,15	430,562	580,84	0,01
Sevilla	35,788,809,944	297,48	2,85	2,461,665,081	1,580,59	2,53	2,799,620,855	378,31	4,55	166,115,230	195,90	0,81	1,069,902	11,04	0,03
Andalucía	131,108,581,207	310,84	10,44	12,153,619,727	1,305,61	12,47	14,918,621,069	361,66	24,24	2,491,898,316	249,68	12,14	114,857,197	104,19	2,95

CUADRO II-3.10 (2)

RECAUDACION DE CUOTAS 1980

Detalle provincial de los ingresos por recaudación en 1980 agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	Régimen General			Régimen Especial de Trabajadores Autónomos			Régimen Especial Agrario			Régimen Especial Trabajadores del Mar			Régimen Especial Minería del Carbón		
	Importe cuotas	% Var. interanual 1975=100	% Part. relativa	Importe cuotas	% Var. interanual 1974=100	% Part. relativa	Importe cuotas	% Var. interanual 1972=100	% Part. relativa	Importe cuotas	% Var. interanual 1975=100	% Part. relativa	Importe cuotas	% Var. interanual 1975=100	% Part. relativa
Huesca	6.097.223.977	332,44	0,48	845.144.578	987,83	0,87	685.848.397	467,80	1,11	768.020	112,92	0,02	768.020	112,92	0,02
Tenel	3.739.042.191	532,77	0,30	597.328.316	908,54	0,61	725.824.763	453,84	1,18	622.760.497	192,47	15,98	622.760.497	192,47	15,98
Zaragoza	32.998.666.894	334,35	2,63	2.729.647.870	1.166,63	2,80	1.165.948.336	313,31	1,90	3.282.554	46,69	0,08	3.282.554	46,69	0,08
Aragón	42.834.933.062	345,29	3,41	4.172.120.764	1.082,88	4,28	2.577.621.496	379,80	4,19	626.811.071	189,20	16,08	626.811.071	189,20	16,08
Badajoz	8.088.679.879	330,17	0,64	1.213.420.076	1.105,09	1,25	2.009.189.583	379,05	3,27	32.594	4,61	0,03	32.594	4,61	0,03
Cáceres	6.387.627.729	350,44	0,51	1.092.269.322	1.075,68	1,12	1.268.820.194	415,37	2,06	32.594	4,61	0,03	32.594	4,61	0,03
Extremadura	14.476.307.608	338,82	1,15	2.305.689.398	1.090,96	2,37	3.278.008.777	392,33	5,33	32.594	4,61	0,03	32.594	4,61	0,03
Las Palmas	18.224.371.751	319,20	1,45	1.326.291.121	1.169,85	1,36	682.166.617	267,17	1,11	940.243.260	380,23	4,58	940.243.260	380,23	4,58
Santa C. Tenerife	14.398.937.928	312,20	1,15	1.199.652.498	1.337,99	1,23	920.216.009	438,63	1,50	404.036.580	352,43	1,97	404.036.580	352,43	1,97
Canarias	32.623.309.679	316,07	2,60	2.525.943.619	1.244,10	2,59	1.602.382.626	344,50	2,61	1.344.278.840	371,43	6,55	1.344.278.840	371,43	6,55
Alicante	30.915.161.660	270,54	2,46	3.522.579.396	1.202,10	3,61	1.216.467.553	314,35	1,98	317.607.915	238,84	1,55	165.794	121,48	0,01
Castellón	12.713.200.035	314,26	1,01	1.776.945.374	950,67	1,82	1.078.558.152	349,67	1,75	161.993.071	245,48	0,79	55.069	7,14	0,03
Valencia	71.621.820.790	329,66	5,71	6.303.462.112	1.274,41	6,47	2.982.843.421	339,12	4,85	305.660.578	349,51	1,49	49.797	8,49	0,03
Comunidad Valenciana	115.250.182.485	309,82	9,18	11.602.986.882	1.190,55	11,90	5.277.869.126	335,10	8,58	785.261.564	274,16	3,83	270.660	18,11	0,01
Albacete	6.240.500.686	333,10	0,50	1.112.435.553	943,43	1,14	914.817.228	375,94	1,49	35.944.167	38,38	0,92	35.944.167	38,38	0,92
Ciudad Real	8.926.639.786	360,65	0,71	1.259.047.702	1.332,30	1,29	1.591.825.197	401,44	2,59	35.944.167	38,38	0,92	35.944.167	38,38	0,92
Cuenca	2.510.804.166	330,95	0,20	652.427.303	873,05	0,67	953.698.231	411,29	1,55	35.944.167	38,38	0,92	35.944.167	38,38	0,92
Guadalajara	3.995.247.550	314,78	0,32	392.432.255	1.042,11	0,40	241.949.828	220,51	0,39	35.944.167	38,38	0,92	35.944.167	38,38	0,92
Toledo	8.605.104.187	327,05	0,68	1.372.162.344	1.359,24	1,41	1.581.377.484	392,78	2,57	35.944.167	38,38	0,92	35.944.167	38,38	0,92
Castilla-La Mancha	30.268.296.375	336,15	2,41	4.788.505.157	1.124,71	4,91	5.283.667.968	381,74	8,59	35.944.167	38,38	0,92	35.944.167	38,38	0,92

RECAUDACION DE CUOTAS 1980

Detalle provincial de los ingresos por recaudación en 1980 agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	Régimen General			Régimen Especial de Trabajadores Autónomos			Régimen Especial Agrario			Régimen Especial Trabajadores del Mar			Régimen Especial Minería del Carbón			
	Importe cuotas	% Var. interanual 1975=100	% Part. relativa	Importe cuotas	% Var. interanual 1974=100	% Part. relativa	Importe cuotas	% Var. interanual 1972=100	% Part. relativa	Importe cuotas	% Var. interanual 1975=100	% Part. relativa	Importe cuotas	% Var. interanual 1975=100	% Part. relativa	
Avila	2.562.960,609	347,99	0,20	610.168,412	882,98	0,63	843.713,917	459,38	1,37	4.658	100,00		4.658	100,00		
Burgos	11.996.726,338	358,87	0,96	814.698,144	870,06	0,84	659.726,773	301,22	1,09	153.497	2,94		153.497	2,94		
León	10.988.821,360	419,35	0,87	1.423.238,973	836,91	1,46	1.787.486,767	408,96	2,91	859.155,585	83,92		859.155,585	83,92	22,05	
Palencia	5.237.422,239	429,16	0,42	550.427,974	786,69	0,57	449.040,663	440,12	0,73	193.442,652	143,67		193.442,652	143,67	4,96	
Salamanca	6.241.035,002	309,38	0,50	1.124.231,558	921,65	1,15	950.817,330	477,77	1,55	4.987.516	678,33		4.987.516	678,33	0,13	
Segovia	3.296.174,762	335,97	0,26	550.272,111	808,53	0,56	508.802,998	436,66	0,83							
Soria	2.126.563,445	306,46	0,17	348.961,134	788,42	0,36	332.935,294	241,04	0,54	9.785	34,84		9.785	34,84		
Valladolid	17.604.368,934	341,27	1,40	1.135.834,113	971,31	1,16	575.317,398	375,07	0,93							
Zamora	3.118.296,561	330,43	0,25	566.356,616	836,24	0,58	941.617,188	473,92	1,53							
Castilla-León	63.172.369,250	356,61	5,03	7.124.189,035	866,97	7,31	7.059.494,328	403,45	11,48	1.057.653,693	91,65		1.057.653,693	91,65	27,14	
Asturias	33.007.882,023	299,64	2,63	2.994.230,761	983,26	3,07	2.078.844,641	574,10	3,38	589.600,178	303,59		589.600,178	303,59	2,87	
Baleares	24.051.130,456	337,98	1,92	2.446.687,428	1.049,78	2,51	808.708,846	357,61	1,32	375.720,885	303,06		375.720,885	303,06	1,83	
Cantabria	17.902.610,197	318,10	1,43	1.526.819,975	853,13	1,57	740.348,435	459,66	1,20	525.835,860	286,38		525.835,860	286,38	2,56	
La Rioja	8.261.161,416	332,02	0,66	944.279,776	853,72	0,97	605.024,656	398,38	0,98				507.218	652,71	0,01	
Madrid	268.104.210,127	297,34	21,35	9.727.255,511	1.077,79	9,98	1.108.103,250	268,20	1,80	4.485.837,544	481,39		4.485.837,544	481,39	21,85	
Murcia	19.040.471,009	298,36	1,52	2.813.405,299	1.562,52	2,89	1.851.897,898	381,86	3,01	243.764,103	312,13		243.764,103	312,13	1,19	
Navarra	19.860.992,452	302,23	1,58	1.567.969,755	1.137,62	1,61	673.527,342	317,37	1,10							
Canta	1.318.944,001	304,59	0,10	146.930,210	938,63	0,15	119.568,797	1.810,33	0,20	93.008,268	380,04		93.008,268	380,04	0,45	
Melilla	779.623,931	349,86	0,06	170.555,337	815,88	0,17	58.466,146	1.775,47	0,10	28.398,269	530,71		28.398,269	530,71	0,14	
Total Estatal	1.255.497.456,326	302,23	100,00	97.476.865,379	1.023,25	100,00	61.486.996,339	384,80	100,00	20.526.958,271	325,48		20.526.958,271	325,48	100,00	76,40

RECAUDACION DE CUOTAS 1980

Detalle provincial de los ingresos por recaudación en 1980 agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	Régimen E. de los Artistas			Régimen E. Empleados de Hogar			Régimen E. Jugad. Prof. de Fútbol			Régimen E. Representantes de Comercio			Régimen del Seguro Escolar		
	Importe cuotas	% Particip. relativa =100	% Var. interan. 1980	Importe cuotas	% Particip. relativa =100	% Var. interan. 1970	Importe cuotas	% Particip. relativa =100	% Var. interan. 1980	Importe cuotas	% Particip. relativa =100	% Var. interan. 1980	Importe cuotas	% Particip. relativa =100	% Var. interan. 1980
Huesca	1.634.967	100	0,36	36.380.678	1.733,91	0,37	3.017.812	100	0,16	2.143.949	100	0,65			
Teruel	345.528	100	0,08	14.273.795	1.229,13	0,14	2.728.657	100	0,14	542.762	100	0,17			
Zaragoza	8.997.854	100	2,01	191.527.411	2.315,60	1,94	92.312.763	100	4,74	13.453.274	100	4,10			
Aragón	10.978.349	100	2,45	242.181.884	2.100,33	2,45	98.059.232	100	5,04	16.139.985	100	4,92			
Badajoz	25.515	100	0,01	123.325.156	1.924,03	1,25	24.424.043	100	3,26	2.827.812	100	0,86			
Cáceres	246.529	100	0,05	96.824.808	2.111,30	0,98	7.222.841	100	0,37	3.057.584	100	0,94			
Extremadura	272.044	100	0,06	220.149.964	2.002,14	2,23	31.646.884	100	1,63	5.885.396	100	1,80			
Las Palmas	10.584.323	100	2,36	110.472.619	3.589,30	1,12	30.046.115	100	1,54	3.945.244	100	1,20			
Santa C. Tenerife	20.211.349	100	4,50	104.978.684	3.512,38	1,06	37.858.187	100	1,95	4.681.700	100	1,43			
Canarias	30.795.672	100	6,86	215.451.303	3.551,40	2,18	67.904.302	100	3,49	8.626.944	100	2,63			
Alicante	11.432.966	100	2,55	239.456.595	4.975,26	2,42	80.248.811	100	4,13	4.691.802	100	1,43			
Castellón	338.740	100	0,08	102.778.674	3.380,59	1,04	12.122.584	100	0,62	2.409.798	100	0,73			
Valencia	7.605.263	100	1,69	714.472.368	4.694,08	7,23	162.345.136	100	8,34	22.370.759	100	6,83			
Comunidad Valenciana	19.376.969	100	4,32	1.056.707.637	4.579,67	10,60	254.716.531	100	16,72	29.472.359	100	8,99			
Albacete	680.653	100	0,15	51.259.463	3.043,63	0,52	17.651.719	100	0,91	3.067.846	100	0,94			
Ciudad Real	654.413	100	0,15	85.503.437	2.286,34	0,87	20.393.229	100	1,05	2.908.625	100	0,89			
Cuenca	796.793	100	0,18	26.830.431	2.103,63	0,27	2.577.094	100	0,13	950.354	100	0,29			
Guadalajara				24.075.791	2.289,04	0,24	1.274.712	100	0,06	1.112.942	100	0,34			
Toledo	319.822	100	0,07	101.759.582	3.105,96	1,03	13.344.384	100	0,69	2.339.407	100	0,71			
Castilla-La Mancha	2.451.681	100	0,55	289.428.704	2.625,33	2,93	55.241.138	100	2,84	10.379.174	100	3,17			

CUADRO II-3.10 (6)

RECAUDACION DE CUOTAS 1980

Detalle Provincial de los ingresos por recaudación en 1980 agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	Régimen E. de los Artesanos			Régimen E. Empleados de Hogar			Régimen E. Jugad. Prof. de Fútbol			Régimen E. Representantes de Comercio			Régimen del Seguro Escolar		
	Importe cuotas	% Var. interan. 1980 =100	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Var. interan. 1970 =100	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Var. interan. 1980 =100	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Var. interan. 1980 =100	% Particip. relativa	Importe cuotas	% Var. interan. 1980 =100	% Particip. relativa
Ávila				30.675,061	1.831,12	0,31				1.228,855	100	0,06	957,409	100	0,29
Burgos	1.275,856	100	0,28	66.130,131	1.958,37	0,67			12.179,982	100	0,63	3.676,669	100	1,12	
León	1.659,472	100	0,37	94.124,210	3.017,85	0,95			23.610,385	100	1,21	4.539,476	100	1,39	
Palencia	336,414	100	0,07	51.312,999	2.200,52	0,52			5.745,850	100	0,30	805,724	100	0,25	
Salamanca	256,407	100	0,06	93.429,011	2.084,39	0,95	2.768,990	100	20,47	17.573,471	100	0,90	6.038,364	100	1,84
Segovia	730,914	100	0,16	25.946,225	1.723,32	0,26			3.825,538	100	0,20	920,851	100	0,28	
Soria				10.484,780	854,86	0,11			1.932,904	100	0,10	890,706	100	0,27	
Valladolid	1.558,301	100	0,35	95.826,842	1.948,44	0,97			26.411,520	100	1,36	5.498,488	100	1,68	
Zamora	82,661	100	0,02	41.658,295	1.739,76	0,42			4.355,412	100	0,22	978,574	100	0,30	
Castilla-León	5.900,025	100	1,31	509.587,554	2.035,92	5,16	2.768,990	100	20,47	96.863,917	100	4,98	24.306,261	100	7,42
Asturias	6.875,411	100	1,53	312.364,429	3.083,76	3,16	98.843	100	0,73	64.561,828	100	3,32	9.758,486	100	2,98
Baleares	21.982,152	100	4,90	243.785,966	3.518,19	2,47			35.612,759	100	1,83	5.378,230	100	1,64	
Cantabria	768,944	100	0,17	132.047,887	2.712,58	1,34			22.858,820	100	1,17	4.692,603	100	1,43	
La Rioja	812,074	100	0,18	42.332,765	2.058,58	0,43			19.722,528	100	1,01	2.549,617	100	0,78	
Madrid	227.202,710	100	50,65	1.714.352,717	2.363,22	17,35	7.630,539	100	56,42	288.503,916	100	14,82	68.825,224	100	21,00
Murcia	30,005	100	0,01	335.308,059	4.777,10	3,39			46.432,613	100	2,39	7.573,489	100	2,31	
Navarra	1.462,169	100	0,33	118.211,918	2.440,67	1,20			22.318,847	100	1,15	4.160,264	100	1,27	
Ceuta	267,331	100	0,06	8.904,577	2.822,55	0,09			2.092,437	100	0,11	545,648	100	0,17	
Melilla				4.322,383	1.056,73	0,04			4.206,531	100	0,22	493,378	100	0,15	
Total Estatal	448.575,025	100	100,00	9.880.161,405	2.977,44	100,00	13.526,023	100	100,00	1.946.214,674	100	100,00	327.703,933	100	100,00

CUADRO II-3.10 (7)

RECAUDACION DE CUOTAS 1980

Detalle provincial de los ingresos por recaudación en 1980 agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	Regimen Especial de los Toreros		Regimen E. Trabajadores Ferroviarios		Regimen E. Escritores de Libros		Contingencia de A. T.		Contingencia de Desempleo									
	Imp. cuotas	% Particip. relativa	Imp. cuotas	% Particip. relativa	Imp. cuotas	% Particip. relativa	Imp. cuotas	% Var. interan. 1975 =100	% Particip. relativa	Imp. cuotas	% Var. interan. 1970 =100	% Particip. relativa						
Alava	11.375	100	2.02	156.375	231	100	0.73	10.499	100	0.30	2.232	206.7019	194,20	5,77	5.842	349.910	1.649,25	5,01
Gipuzcoa	11.375	100	2,02	178.682	351	100	0,83	134.904	100	3,82	2.961	697.584	186,71	7,66	10.650	314.773	1.675,86	9,13
Pais Vasco	71.966	100	12,80	1.781.186	100	0,01	1.234.334	100	34,99	2.594	663.641	200,40	6,72	21.221	810.399	1.440,98	18,19	
Barcelona	71.966	100	12,80	8.139.209	100	0,04	10.040	100	0,29	247.813	410	164,34	0,64	744	564.443	1.412,52	0,64	
Gerona	71.966	100	12,80	985.657	100					971.066	850	359,93	2,51	1.593	884.267	1.917,42	1,36	
Lerida	71.966	100	12,80	10.886.052	100	0,05	1.244.374	100	35,28	4.193	386.489	222,27	10,85	25.111	585.110	1.455,80	21,52	
Tarragona	71.966	100	12,80	7.476	100	0,21	1.366	268.673	217,72	3,54	2.181	301.345	1.784,38	1,87	485	474.905	2.006,82	0,42
Cataluña	71.966	100	12,80	40.206	100	0,34	636.513	666	298,46	1,65	986	256.092	1.383,88	0,85	465	468.788	1.660,30	0,40
La Coruña	71.966	100	12,80	13.373.708	100	0,06	25.906	100		1,21	1.057	473.069	1.689,12	0,91	1.933	092.076	1.862,02	1,66
Lugo	71.966	100	12,80	40.206	100	0,06	25.906	100		1,80	800	355.665	1.592,12	0,69	5.075	337.114	1.820,52	4,35
Orense	71.966	100	12,80	1.680	100	0,5	459.445	879	230,62	1,19	727	936.447	1.300,44	0,62				
Pontevedra	71.966	100	12,80	8.584	100	0,24	873.931	425	242,18	2,26	1.998	974.477	1.564,98	1,71				
Galicia	71.966	100	12,80	1.167	100	0,21	21.862	100	0,62	1.437	135.768	231,66	3,72	3.168	130.865	1.440,93	2,72	
Almería	1.167	100	0,21	13.439.820	100	0,06	50.692	100	1,44	5.997	902.307	234,60	15,52	10.833	921.212	1.452,00	9,29	
Cádiz	1.167	100	0,21	13.439.820	100	0,06	50.692	100	1,44	5.997	902.307	234,60	15,52	10.833	921.212	1.452,00	9,29	
Córdoba	1.167	100	0,21	13.439.820	100	0,06	50.692	100	1,44	5.997	902.307	234,60	15,52	10.833	921.212	1.452,00	9,29	
Granada	1.167	100	0,21	13.439.820	100	0,06	50.692	100	1,44	5.997	902.307	234,60	15,52	10.833	921.212	1.452,00	9,29	
Huelva	1.167	100	0,21	13.439.820	100	0,06	50.692	100	1,44	5.997	902.307	234,60	15,52	10.833	921.212	1.452,00	9,29	
Jaén	1.167	100	0,21	13.439.820	100	0,06	50.692	100	1,44	5.997	902.307	234,60	15,52	10.833	921.212	1.452,00	9,29	
Málaga	1.167	100	0,21	13.439.820	100	0,06	50.692	100	1,44	5.997	902.307	234,60	15,52	10.833	921.212	1.452,00	9,29	
Sevilla	1.167	100	0,21	13.439.820	100	0,06	50.692	100	1,44	5.997	902.307	234,60	15,52	10.833	921.212	1.452,00	9,29	
Andalucía	1.167	100	0,21	13.439.820	100	0,06	50.692	100	1,44	5.997	902.307	234,60	15,52	10.833	921.212	1.452,00	9,29	

CUADRO II-3.10 (8)

RECAUDACION DE CUOTAS 1980

Detalle provincial de los ingresos por recaudación en 1980 agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	Régimen Especial de los Toreros			Régimen E. Trabajadores Ferroviarios			Régimen E. Escritores de Libros			Contingencia de A. T.			Contingencia de Desempleo		
	Imp. cuotas	% Var. interan. 1980 =100	% Participación relativa	Imp. cuotas	% Var. interan. 1980 =100	% Participación relativa	Imp. cuotas	% Var. interan. 1975 =100	% Participación relativa	Imp. cuotas	% Var. interan. 1970 =100	% Participación relativa	Imp. cuotas	% Var. interan. 1970 =100	% Participación relativa
Huesca							292.336,678	202,06	0,76	512.860,766	1.605,98	0,44			
Teruel							259.910,106	236,28	0,67	373.149,950	1.936,28	0,32			
Zaragoza				60.282	100	1,71	812.867,759	235,04	2,10	2.839.519,072	1.675,89	2,43			
Aragón				60.282	100	1,71	1.365.114,543	227,32	3,53	3.725.529,788	1.688,51	3,19			
Badajoz							332.970,540	199,75	0,86	597.113,421	1.251,32	0,51			
Cáceres				6.830	100	0,19	426.262,536	229,39	1,10	457.489,237	1.453,93	0,39			
Extremadura				6.830	100	0,19	759.233,076	215,37	1,96	1.054.602,658	1.331,83	0,90			
Las Palmas	11.892	100	2,12				941.793,551	193,80	2,44	1.394.594,329	1.416,35	1,19			
Santa C. Tenerife				9.951	100	0,28	724.320,031	267,42	1,87	1.185.108,711	1.411,67	1,02			
Canarias	11.892	100	2,12	9.951	100	0,28	1.666.113,582	220,15	4,31	2.579.703,040	1.414,20	2,21			
Alicante				116.514	100	3,31	598.669,221	212,13	1,55	2.806.781,905	1.448,45	2,40			
Castellón				6.731	100	0,19	352.318,793	266,39	0,91	1.083.675,772	1.501,84	0,93			
Valencia				81.204	100	2,30	1.060.411,313	161,84	2,75	5.623.408,544	1.520,30	4,82			
Comun. Valenciana				204.449	100	5,80	2.011.399,327	189,21	5,21	9.513.866,221	1.496,30	8,15			
Albacete							253.171,211	203,53	0,66	497.697,052	1.561,33	0,43			
Ciudad Real	11.321	100	2,01	453.432	217	226,99	1,17	736.399,220	1.600,82	0,63					
Cuenca	69.860	100	12,43	5.150	100	0,15	210.354,454	192,21	0,55	166.093,813	1.120,48	0,14			
Guadalajara				136.299	480	159,09	0,35	349.826,147	1.928,58	0,30					
Toledo				4.680	100	0,13	402.026,258	189,93	1,04	658.836,915	1.535,72	0,56			
Castilla-La Mancha	81.181	100	14,44	9.830	100	0,28	1.455.283,620	198,95	3,77	2.408.853,147	1.566,82	2,06			

CUADRO II-3.10 (9)

RECAUDACION DE CUOTAS 1980

Detalle provincial de los ingresos por recaudación en 1980 agrupados por Comunidades Autónomas

Entidades Territoriales	Régimen Especial de los Toreros		Régimen E. Trabajadores Ferroviarios		Régimen E. Escritores de Libros		Comingencia de A. T.		Comingencia de Desempleo					
	Imp. cuotas =100	% Var. interan. 1980 % Particip. relativa	Imp. cuotas	% Var. interan. 1980 % Particip. relativa	Imp. cuotas	% Var. interan. 1975 % Particip. relativa	Imp. cuotas	% Var. interan. 1970 % Particip. relativa	Imp. cuotas	% Var. interan. 1970 % Particip. relativa				
Avila			194.417.656	226,68	184.198.773	0,50	184.198.773	1.643,71	0,16	184.198.773	1.643,71	0,16		
Burgos			362.411.599	209,27	1.030.046.676	0,94	1.030.046.676	1.726,16	0,88	1.030.046.676	1.726,16	0,88		
León			368.809.473	167,45	976.382.067	0,95	976.382.067	1.346,73	0,84	976.382.067	1.346,73	0,84		
Palencia	126.175	100	202.879.255	227,69	457.780.137	0,53	457.780.137	1.728,19	0,39	457.780.137	1.728,19	0,39		
Salamanca	58,03		260.988.986	192,62	512.979.509	0,68	512.979.509	1.175,82	0,44	512.979.509	1.175,82	0,44		
Segovia			170.297.392	214,75	261.745.608	0,44	261.745.608	1.406,46	0,22	261.745.608	1.406,46	0,22		
Soria			107.559.563	170,96	168.689.114	0,28	168.689.114	1.331,35	0,15	168.689.114	1.331,35	0,15		
Valladolid			456.830.109	226,27	1.485.325.266	1,18	1.485.325.266	1.930,42	1,27	1.485.325.266	1.930,42	1,27		
Zamora			167.853.509	146,82	217.814.017	0,43	217.814.017	1.283,55	0,19	217.814.017	1.283,55	0,19		
Castilla y León	126.175	100	10.809.045	100	206.827	100	2.292.056.542	197,21	5,93	5.294.961.166	1.563,37	4,54		
Asturias			241.786	100	103.888	100	1.320.084.750	126,88	3,42	3.095.070.430	1.249,07	2,65		
Baleares	58.373	100	16.711.233	100	4.098	100	601.171.014	268,19	1,56	2.066.522.330	1.521,92	1,77		
Cantabria					3.540	100	646.096.554	198,55	1,67	1.497.020.468	1.467,74	1,28		
La Rioja					7.020	100	280.755.503	256,89	0,73	670.778.423	1.493,19	0,58		
Madrid	21.228.010	284	100	98,93	1.451.660	100	8.718.148.763	234,67	22,56	29.562.848.851	1.965,77	25,34		
Murcia			94.143	100	21.681	100	676.363.800	200,38	1,75	1.559.584.416	1.451,28	1,34		
Navarra					497.417.011	192,40	1.810.949.571	1.710,19	1,55					
Ceuta			101.256.351	267,71	0,26	116.892.591	1.452,91	0,10						
Melilla			65.582.451	281,60	0,17	60.226.897	1.119,79	0,05						
Total Estatal	562.129	100	21.458.874.714	100	100,00	3.527.502	100	100,00	38.642.038.293	211,55	100,00	116.688.568.206	1.607,94	100,00

CUADRO II-3.11
**DETALLE PROVINCIAL DE LOS INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
 EN CASTILLA-LEON (AÑO 1979)**
 (En millones de pesetas)

Provincias	Régimen General	Reg. Esp. de Trab. Auton.	Reg. Esp. Agrario	Accidentes de Trabajo	Otros Reg. Esp.	Total	% del Total Nacional
Ávila	2.048	482	603	188	166	3.487	0,23
Burgos	10.045	616	798	363	832	12.654	0,86
León	7.109	1.088	1.550	436	3.834	14.017	0,95
Palencia	3.832	465	402	204	942	5.845	0,39
Salamanca	5.867	871	852	284	465	8.339	0,56
Segovia	2.733	426	513	165	214	4.041	0,27
Soria	1.840	274	332	125	152	2.723	0,18
Valladolid	14.862	899	599	366	1.239	17.965	1,22
Zamora	2.478	434	804	209	208	4.133	0,28
Región	50.817	5.559	6.457	2.345	8.064	73.242	4,98
España	1.167.131	74.686	57.275	37.121	135.061	1.471.274	100,00

FUENTE: Elaboración propia.

mayor volumen de ingresos) mientras que Soria es la que recibe menos, como era también la que pagaba menor cantidad.

En su distribución por capitales, el reparto de los gastos difiere, ya que la asistencia sanitaria se realiza con medios propios (Burgos) o con medios ajenos (Salamanca), según las posibilidades materiales de cada provincia. Igualmente los gastos de Asistencia Social, presentan ciertas peculiaridades según la situación provincial: mayores gastos por desempleo donde este fenómeno es más acuciante (León, Burgos); más gastos en pensiones, donde el volumen de población en tercera edad es superior (León), destacando, sin que podamos dar una explicación racional del fenómeno, los gastos de Farmacia en la provincia de León, donde supera con creces a las de las demás provincias.

B) REGIMENES ESPECIALES

1. GASTOS DE RÉGIMENES ESPECIALES POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

Según podemos ver a través del cuadro II-3.14, la región castellano-leonesa participa en este tipo de gastos con un porcentaje del 10,61 por 100, muy superior al que le debía corresponder a la región atendiendo a su importancia económica y a su volumen de población, y muy parecido al que representaba los ingresos pagados por la región, correspondiendo en este caso, el mayor volumen de gastos recibidos, a tres regiones deprimidas: Andalucía, Galicia y Canarias.

CUADRO II-3.12

GASTO TOTAL REGIMEN GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
POR COMUNIDADES AUTONOMAS. AÑO 1979

Concepto Gasto Comun. Autónomas	Asistencia Sanitaria			(Subsidios) I.L.T. e Invalidez Provisional	Asistencia	
	Asistencia Sanitaria (medios propios)	Asistencia Sanitaria (medios ajenos)	Asistencia Sanitaria Total		Protección a la Familia	Desempleo
Andalucía	28.061.108.516	12.226.777.561	40.287.886.077	11.145.286.861	5.984.175.227	39.980.007.592
Aragón	7.985.765.474	2.770.324.860	10.756.090.334	2.385.677.786	1.308.374.169	5.919.462.886
Asturias	8.422.099.363	2.155.577.642	10.577.677.005	5.950.286.214	1.723.226.317	6.641.937.223
Baleares	4.812.629.051	478.750.945	5.291.379.996	1.772.265.529	703.065.597	4.162.545.683
Canarias	6.636.385.037	3.579.269.607	10.215.654.644	2.566.552.194	1.579.492.241	5.028.198.078
Castilla-León	13.998.636.416	6.440.423.013	20.439.059.429	4.598.902.379	2.302.809.982	8.356.991.458
Castilla-La Mancha	12.019.995.655	532.371.044	12.552.366.699	1.506.428.862	1.221.841.732	5.860.179.837
Cataluña	29.974.028.358	26.122.554.897	56.096.583.255	28.225.238.193	9.134.887.542	37.725.555.678
Extremadura	5.301.633.940	273.080.905	5.574.714.845	783.098.514	635.239.221	4.096.644.396
Galicia	12.787.506.537	3.447.813.967	16.235.320.504	5.098.769.427	2.147.051.310	9.556.926.774
Murcia	6.763.426.011	747.241.883	7.510.667.894	1.508.649.766	927.622.719	3.078.251.174
Com. Valenciana	22.268.553.831	6.193.807.724	28.462.361.555	9.919.402.076	4.318.576.133	18.697.935.827
Pais Vasco	13.337.085.312	5.775.338.684	19.112.423.996	9.125.598.733	3.729.557.165	18.068.742.649
Navarra	2.520.294.486	2.370.656.865	4.890.951.351	1.489.034.943	614.041.026	1.555.493.615
La Rioja	1.671.388.652	379.164.302	2.050.552.954	595.681.210	266.743.074	423.932.775
Cantabria	5.530.070.435	595.067.530	6.125.137.965	1.501.050.200	631.594.923	1.568.305.156
Madrid	26.136.346.623	18.676.171.225	44.812.517.848	15.779.989.953	11.084.768.409	29.813.965.241
España	208.226.953.697	92.764.392.654	300.991.346.351	103.951.912.840	48.313.066.787	200.535.076.042

CUADRO II-3.13

GASTO TOTAL REGIMEN GENERAL SEGURIDAD SOCIAL
CASTILLA-LEON. AÑO 1979

Concepto Gasto Provincias	Asistencia Sanitaria			(Subsidios) I.L.T. e Invalidez Provisional	Asistencia	
	Asistencia Sanitaria (medios propios)	Asistencia Sanitaria (medios ajenos)	Asistencia Sanitaria Total		Protección a la Familia	Desempleo
Ávila	1.040.148.359	112.832.162	1.152.980.521	112.121.409	100.173.081	417.100.880
Burgos	2.253.581.148	360.803.606	2.614.384.754	586.608.841	359.842.420	1.621.198.362
León	2.644.162.738	958.384.468	3.602.547.206	1.697.491.000	462.461.534	1.927.860.241
Palencia	800.130.069	172.726.823	972.856.892	334.917.776	188.256.980	673.829.300
Salamanca	1.961.638.468	2.426.581.279	4.388.219.747	328.124.101	268.735.003	1.043.862.380
Segovia	1.260.431.580	7.792.811	1.268.224.391	142.220.112	123.431.103	168.466.118
Soria	221.393.617	241.033.270	462.426.887	88.091.403	72.685.785	157.645.748
Valladolid	2.738.122.813	2.037.572.191	4.775.695.004	1.159.890.086	607.234.672	1.621.393.601
Zamora	1.079.027.624	122.696.603	1.201.724.227	149.437.651	119.989.404	725.634.828
Región	13.998.636.416	6.440.423.013	20.439.059.429	4.598.902.379	2.302.809.982	8.356.991.458

CUADRO II-3.14

GASTO TOTAL REGIMEN ESPECIALES SEGURIDAD SOCIAL
POR COMUNIDADES AUTONOMAS. AÑO 1979

Prestaciones Económicas Directas	SOCIAL		SUBTOTAL	GASTOS FARMACIA		TOTAL REG. GRAL	%
	Pensiones	Asistencia Social Total		I. I. Abiertas I. I. Cerradas Ofic. Farmacia	A. Sanitaria A. Social Gastos Farmacia		
632.376.469	4.053.121.687	61.794.967.836	102.082.853.913	20.221.828.360	122.304.682.273	15,48	
69.645.716	1.246.615.656	10.929.776.213	21.685.866.547	3.023.052.845	24.708.919.392	3,12	
88.782.893	1.480.196.670	15.884.429.317	26.462.106.322	2.917.730.282	29.379.836.604	3,72	
75.703.608	674.998.848	7.388.579.265	12.679.959.261	1.864.713.142	14.544.672.403	1,85	
134.203.353	700.568.691	10.009.014.557	20.224.669.201	2.983.342.840	23.208.012.041	2,93	
304.439.911	1.995.114.273	17.558.258.003	37.997.317.432	5.844.412.102	43.841.729.534	5,55	
197.849.976	920.723.069	9.707.023.476	22.259.390.175	4.832.038.388	27.091.428.563	3,43	
642.204.339	7.470.029.825	83.197.915.577	139.294.498.832	15.989.599.981	155.284.098.813	19,66	
161.311.348	454.553.150	6.130.846.629	11.705.561.474	3.066.275.204	14.771.836.678	1,87	
123.992.202	1.447.056.371	18.373.796.084	34.609.116.588	5.735.473.020	40.344.589.608	5,10	
106.460.078	772.990.188	6.393.973.925	13.904.641.819	3.265.247.680	17.169.889.499	2,17	
290.276.568	3.422.469.718	36.648.960.322	65.111.021.877	11.465.290.021	76.576.311.898	9,70	
222.863.928	2.406.625.456	33.553.387.931	52.665.811.927	5.060.427.529	57.726.239.456	7,30	
62.546.338	432.837.480	4.153.953.402	9.044.904.753	1.348.211.003	10.393.115.756	1,31	
28.612.679	274.838.986	1.589.808.724	3.640.361.678	784.266.530	4.424.628.208	0,56	
57.315.606	586.486.154	4.344.752.039	10.469.890.004	1.411.195.009	11.881.085.013	1,50	
249.310.220	4.148.073.479	61.076.107.302	105.888.625.150	10.227.257.606	116.115.882.756	14,70	
3.447.895.232	32.487.299.701	388.735.250.602	689.726.596.953	100.040.361.542	789.766.958.495	100,00	

FUENTE: "Memoria Estadística, Vol. II, Estadísticas Económicas, 1979". Instituto Nacional de la Salud. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Madrid, marzo 1981.

"Memoria Estadística, 1979". Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social. Madrid, julio 1981.

"Memoria Estadística, Vol. III, Estadísticas Sanitarias, 1979". Instituto Nacional de la Salud. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Madrid, septiembre 1980.

Y elaboración propia.

Prestaciones Económicas Directas	Social		Subtotal	Gastos Farmacia		Total Reg. Gral.	%
	Pensiones	Asistencia Social Total		I. I. Abiertas I. I. Cerradas Ofic. Farmacia	A. Sanitaria A. Social Gastos Farmacia		
20.823.336	104.576.796	754.795.502	1.907.776.023	513.725.101	2.421.501.124	5,52	
44.477.331	260.011.470	2.872.138.424	5.486.523.178	786.527.496	6.273.050.674	14,30	
56.127.529	451.985.600	4.595.925.904	8.198.473.110	1.209.080.686	9.407.553.796	21,45	
29.457.813	178.288.107	1.404.749.976	2.377.606.668	427.609.387	2.805.216.055	6,39	
13.927.129	261.904.167	1.916.552.780	6.304.772.527	896.752.191	7.201.524.718	16,42	
21.081.220	131.958.726	587.157.279	1.855.381.670	339.317.585	2.194.699.255	5,00	
12.532.208	76.579.831	407.534.975	869.961.862	231.986.616	1.101.948.478	2,51	
86.561.571	387.694.278	3.862.774.208	8.638.469.212	949.366.723	9.587.835.935	21,86	
19.451.774	142.115.298	1.156.628.955	2.358.353.182	490.046.317	2.848.399.499	6,50	
304.439.911	1.995.114.273	17.558.258.003	37.997.317.432	5.844.412.102	43.841.729.534	100,00	

FUENTE: "Memoria Estadística, Vol. II, Estadísticas Económicas, 1979". Instituto Nacional de la Salud. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Madrid, marzo 1981. "Memoria Estadística, 1979". Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social. Madrid, julio 1981. "Memoria Estadística, Vol. III, Estadísticas Sanitarias, 1979". Instituto Nacional de la Salud. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Madrid, septiembre 1980. Y elaboración propia.

CUADRO II-3.14

GASTO TOTAL, REGIMENES ESPECIALES, SEGURIDAD SOCIAL POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 1979

Comunid. Autónomas	Régimen Especial Agrario		Total Régimen Especial Agrario	Empleadas Hogar		Fondo
	Prestaciones Económicas	Prestaciones Sanitarias		Prestaciones Contingencias Generales	Prestaciones Económicas	
Andalucía	62.390.632.120	18.047.209.408	80.437.841.528	4.691.598.481	964.071.431	
Aragón	9.280.639.662	3.304.585.521	12.585.225.183	469.916.034	90.263.245	
Asturias	9.197.072.831	2.591.151.697	11.788.224.528	805.386.459	3.393.610.160	
Baleares	5.774.198.008	1.361.334.610	7.135.532.618	534.434.362	16.385.931	
Canarias	6.156.167.537	2.134.561.427	8.290.728.964	394.167.004	21.631.838	
Castilla-León	27.297.103.325	9.665.123.052	36.962.316.377	1.122.906.879	1.887.816.811	
Castilla-La Mancha	17.090.966.453	6.246.804.335	23.337.770.788	627.274.162	260.763.326	
Cataluña	21.692.822.061	5.697.794.586	27.390.616.647	2.864.080.781	787.753.140	
Extremadura	14.229.184.018	4.792.400.171	19.021.584.189	550.592.597	69.858.684	
Galicia	41.054.398.317	11.379.074.277	52.433.472.594	1.149.213.638	451.352.219	
Murcia	6.754.921.910	2.639.856.079	9.394.779.989	797.032.063	283.621.663	
Comunidad Valenciana	24.532.411.110	7.034.863.074	31.567.274.184	1.991.420.463	330.711.762	
País Vasco	5.118.584.047	1.185.389.031	6.303.973.078	824.979.661	389.405.924	
Navarra	2.938.186.117	1.105.300.088	4.043.486.205	215.802.255	29.541.210	
La Rioja	1.984.501.355	688.185.041	2.672.686.396	110.150.931	13.987.344	
Cantabria	3.990.981.794	1.149.153.517	5.140.135.311	294.785.738	99.729.282	
Madrid	6.522.756.945	877.529.919	7.400.286.864	2.861.862.886	476.713.195	
España	266.005.617.610	79.900.317.833	345.905.935.443	20.305.604.394	9.567.217.165	

En su distribución por regiones observamos que una de ellas destaca enormemente de las demás: el régimen especial agrario, que representa casi un 90 por 100 del volumen total, en atención al carácter preferentemente agrario de la región castellano-leonesa.

De todos modos, las prestaciones concedidas con cargo a los fondos procedentes de estas regiones especiales es de algo más de 40.000 millones de pesetas, para 1979, cifra ligeramente inferior a la de los fondos procedentes del régimen general y muy superior a la de los ingresos obtenidos de la región por estos conceptos.

2. GASTOS DE REGÍMENES ESPECIALES POR PROVINCIAS.

La distribución provincial de estos gastos, ofrece una característica que ya advertimos al analizar las cifras de ingresos, y es la preponderancia de la provincia de León, ya que más de una cuarta parte del volumen de gastos van a parar a

Comunid. Autónomas	Compensador A. T. y E. P.		Seguro Escolar		Regímenes Especiales	
	Prestaciones Sanitarias	Total Fondo Compensador A. T. y E. P.	Prestaciones Económicas	Prestaciones Sanitarias	Total Seguro Escolar	Total Prestaciones %
Andalucía	6.061.620	970.133.051	43.667.303	42.331.151	85.998.454	86.185.571.514 22,85
Aragón	47.643	90.310.888	7.091.280	25.369.388	32.460.668	13.177.912.773 3,50
Asturias	668.699.927	4.062.310.087	4.543.940	6.074.864	10.618.804	16.666.539.878 4,41
Baleares	-	16.385.931	1.374.240	1.158.551	2.532.791	7.688.885.702 2,03
Canarias	-	21.631.838	5.251.500	12.402.990	17.654.490	8.724.182.296 2,31
Castilla-León	28.410.074	1.916.226.885	17.119.840	39.184.689	56.304.529	40.057.754.670 10,61
Castilla-La Mancha	2.648.724	263.412.050	4.037.137	3.873.293	7.910.430	24.236.367.430 6,42
Cataluña	16.456.781	804.209.921	13.010.450	40.704.533	53.714.983	31.112.622.332 8,25
Extremadura	13.040	69.871.724	4.612.098	8.376.570	12.988.668	19.655.037.178 5,21
Galicia	1.587.841	452.940.060	8.436.131	21.856.023	30.292.154	54.065.918.446 14,33
Murcia	10.871.237	294.492.900	3.744.880	5.835.702	9.580.582	10.495.885.534 2,78
Comunidad Valenciana	6.988.074	337.699.836	11.994.248	18.424.023	30.418.271	33.926.812.754 8,99
País Vasco	2.365.055	391.770.979	12.247.230	14.241.722	26.488.952	7.547.212.670 2,00
Navarra	2.773	29.543.983	3.172.260	4.745.686	7.917.946	4.296.750.389 1,13
La Rioja	-	13.987.344	1.406.160	1.309.810	2.715.970	2.799.540.641 0,75
Cantabria	-	99.729.282	2.842.600	6.143.217	8.985.817	5.543.636.148 1,46
Madrid	32.935.842	509.649.037	29.685.508	224.855.042	254.540.550	11.026.339.337 2,92
España	777.088.631	10.344.305.796	174.236.805	476.887.254	651.124.059	377.206.969.692 100,00

FUENTE: "Memoria Estadística, Vol. II. Estadísticas Económicas. 1979". Instituto Nacional de la Salud. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Madrid, marzo 1981. Y elaboración propia.

dicha provincia, presentando las demás unos coeficientes acordes con su importancia económica y volumen poblacional. Esta preponderación de la provincia de León se advierte de una forma superior en el régimen especial agrario, régimen éste donde también tienen cierta importancia, las provincias con mayor peso agrario de la región, además de la de León, es decir, Burgos, Zamora y Salamanca (véase cuadro II-3.15).

A modo de resumen, el cuadro II-3.16 recoge los gastos totales de la Seguridad Social por regiones autonómicas. En él operan la participación relativa de Castilla-León, con un 7,2 por 100 del total nacional, con una importancia muy similar de los gastos que se deben al régimen general y a los regímenes específicos. Esta participación relativa está algo por encima de la importancia de la región tanto económica como poblacional. Como puede observarse, las regiones que tienen una participación relativa mayor, son Andalucía, Cataluña y en el polo opuesto La Rioja, Navarra y Cantabria.

Por último el cuadro II.3.17 recoge la importancia relativa de gastos por provincias, dentro de la región castellano-leonesa. León, como ya se ha venido

CUADRO II-3.15
GASTO TOTAL, REGIMENES ESPECIALES, SEGURIDAD SOCIAL
CASTILLA-LEON. AÑO 1979

Concepto Gasto	Régimen Especial Agrario		Total Régimen Especial Agrario	Empleadas Hogar		Fondo
	Prestaciones Económicas	Prestaciones Sanitarias		Prestaciones Contingencias Generales	Prestaciones Económicas	
Provincias						
Ávila	2.335.190.619	916.751.624	3.251.942.253	59.953.948	5.937.319	
Burgos	3.904.221.989	1.232.069.924	5.136.291.893	137.037.080	78.645.711	
León	6.488.968.318	2.646.671.444	9.135.639.762	176.399.244	1.306.514.903	
Palencia	1.393.204.663	515.015.282	1.908.219.945	105.988.878	312.525.999	
Salamanca	3.513.392.781	1.234.956.093	4.748.348.874	184.876.775	58.233.366	
Segovia	1.646.540.352	574.573.005	2.221.113.357	50.817.836	15.009.332	
Soria	1.477.733.939	574.209.978	2.051.943.917	49.105.450	4.327.580	
Valladolid	2.276.827.905	678.622.155	2.955.450.060	232.751.702	58.905.485	
Zamora	4.261.112.759	1.292.253.557	5.553.366.316	125.975.966	47.717.116	
Región	27.297.193.325	9.665.123.052	36.962.316.377	1.122.906.879	1.887.816.811	

CUADRO II-3.16

GASTO TOTAL SEGURIDAD SOCIAL
POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS. AÑO 1979

Concepto Gasto	Régimen General	Régimenes Especiales	Total Seguridad Social	%
Andalucía	122.304.682.273	86.185.571.514	208.490.253.787	17,86
Aragón	24.708.919.392	13.177.912.773	37.886.832.165	3,24
Asturias	29.379.836.604	16.666.539.878	46.046.376.482	3,94
Baleares	14.544.672.403	7.688.885.702	22.233.558.105	1,90
Canarias	23.208.012.041	8.724.182.296	31.932.194.337	2,73
Castilla-León	43.841.729.534	40.057.754.670	83.899.484.204	7,20
Castilla-La Mancha	27.091.428.563	24.236.367.430	51.327.795.993	4,40
Cataluña	155.284.098.813	31.112.622.332	186.396.721.145	15,97
Extremadura	14.771.836.678	19.655.037.178	34.426.873.856	2,95
Galicia	40.344.589.608	54.065.918.446	94.410.508.054	8,09
Murcia	17.169.889.499	10.495.885.534	27.665.775.033	2,37
Comunidad Valenciana	76.576.311.898	33.926.812.754	110.503.124.652	9,47
País Vasco	57.726.239.456	7.547.212.670	65.273.452.126	5,59
Navarra	10.393.115.756	4.296.750.389	14.689.866.145	1,25
La Rioja	4.424.628.208	2.799.540.641	7.224.168.849	0,62
Cantabria	11.881.085.013	5.543.636.148	17.424.721.161	1,50
Madrid	116.115.882.756	11.026.339.337	127.142.222.093	10,89
España	789.766.958.495	377.206.969.692	1.166.973.928.187	100,00

FUENTE: En base a cuadros anteriores y elaboración propia.

Concepto Gasto	Compensador A. T. y E. P.		Seguro Escolar		Régimenes Especiales	
	Prestaciones Sanitarias	Total Fondo Compensador A. T. y E. P.	Prestaciones Económicas	Prestaciones Sanitarias	Total Seguro Escolar	Total Prestaciones %
—	—	5.937.319	487.200	716.146	1.203.346	3.319.036.866 8,28
29.671	78.675.382	—	2.307.960	3.625.789	5.933.749	5.357.938.104 13,37
27.252.220	1.333.767.123	—	2.491.800	3.716.401	6.208.201	10.652.014.330 26,59
1.049.933	313.575.932	—	846.920	1.065.914	1.912.834	2.329.697.589 5,81
27.250	58.260.616	—	4.453.560	8.600.459	13.054.019	5.004.540.284 12,49
51.000	15.060.332	—	1.072.200	3.050.942	4.123.142	2.291.114.667 5,71
—	4.327.580	—	655.160	1.367.847	2.023.007	2.107.399.854 5,26
—	58.905.485	—	3.973.440	15.230.008	19.203.448	3.266.310.695 8,15
—	47.717.116	—	831.600	1.811.183	2.642.783	5.729.702.181 14,30
28.410.074	1.916.226.885	—	17.119.840	39.184.689	56.304.529	40.057.754.670 100,00

FUENTE: "Memoria Estadística, Vol. II. Estadísticas Económicas, 1979". Instituto Nacional de la Salud. Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Madrid, marzo 1981. Y elaboración propia.

CUADRO II-3.17
GASTO TOTAL, SEGURIDAD SOCIAL
CASTILLA-LEON. 1979

Provincias	Concepto Gasto	Régimen General	Régimenes Especiales	Total Seguridad Social	%
Ávila	—	2.421.501.124	3.319.036.866	5.740.537.990	6,84
Burgos	—	6.273.050.674	5.357.938.104	11.630.988.778	13,86
León	—	9.407.553.796	10.652.014.330	20.059.568.126	23,90
Palencia	—	2.805.216.055	2.329.697.589	5.134.913.644	6,12
Salamanca	—	7.201.524.718	5.004.540.284	12.206.065.002	14,54
Segovia	—	2.194.699.255	2.291.114.667	4.485.813.922	5,34
Soria	—	1.101.948.478	2.107.399.954	3.209.348.432	3,82
Valladolid	—	9.587.835.935	3.266.310.695	12.854.146.630	15,32
Zamora	—	2.848.399.499	5.729.702.181	8.578.101.680	10,22
Castilla-León	—	43.841.729.534	40.057.754.670	83.899.484.204	100,00

FUENTE: En base a cuadros anteriores y elaboración propia.

diciendo, es la provincia con mayor volumen de gastos, con una cuarta parte de las regionales, le siguen a cierta distancia Valladolid, Salamanca y Burgos, y por el contrario arrojan las cifras más bajas Soria y Segovia.

III.—LA ECUACION INGRESOS-GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CASTILLA-LEON

Para terminar, vamos a hacer un análisis del saldo que ofrece la región castellano-leonesa entre las cifras de ingresos que se concede y las cifras de gastos que obtiene de la Seguridad Social, de donde podemos deducir si esta región termina siendo receptora o exportadora de fondos a través de esta institución.

Hemos elaborado también dos cuadros para dar idea de este fenómeno; el primero, el II-3.18 se refiere a la ecuación ingresos-gastos en todas las regiones autonómicas y a través de él se observa que las regiones más industrializadas aparecen con superávit, mientras que las menos aparecen con signo negativo.

Es decir, que tal como cabría esperar, las regiones de nivel de renta más alta, aparecen como exportadoras de fondos en favor de las regiones de renta más

CUADRO II-3.18

DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS, SEGURIDAD SOCIAL POR COMUNIDADES AUTONOMAS. 1979 (En millones de pesetas)

Comun. Autónoma	Concepto	Ingresos Totales	Gastos Totales	Diferencia (I-G)
Andalucía	153.129	208.490	-55.361
Aragón	46.704	37.886	+8.818
Asturias	51.743	46.046	+5.697
Baleares	24.946	22.233	+2.713
Canarias	36.574	31.932	+4.642
Castilla-León	73.245	83.899	-10.654
Castilla-La Mancha	37.042	51.327	-14.285
Cataluña	302.468	186.396	-116.072
Extremadura	18.647	34.426	-15.779
Galicia	68.873	94.410	-25.537
Murcia	23.051	27.665	-4.614
Comunidad Valenciana	128.386	110.503	+17.883
País Vasco	125.222	65.273	+59.949
Navarra	22.470	14.689	+7.781
La Rioja	9.530	7.224	+2.306
Cantabria	19.289	17.424	+1.865
Madrid	324.667	127.142	+197.525
España	1.471.274	1.166.973	+304.301

FUENTE: En base a cuadros estadísticos.

baja. La forma de operarse el fenómeno es a través de los regímenes de cotización, ya que mientras el régimen general, que es el que le afecta más a la industria, ofrece un superávit, los regímenes especiales y fundamentalmente agrario, son deficitarios.

Dentro de este panorama observamos que la región castellano-leonesa aparece como región receptora de fondos, esto es, recibe de la Seguridad Social, más de lo que le paga, en un volumen de fondos que para 1979 arrojó la cifra de 10.654 millones de pesetas.

Por último, el cuadro II-3.19 ofrece estos mismos datos para las provincias de nuestra región. Como puede observarse lo que sucedía a nivel nacional acontece también a nivel particular: las provincias más industrializadas, Valladolid y Burgos, presentan superávit, pagan más que cobran; las demás ofrecen

CUADRO II-3.19
DIFERENCIA INGRESOS-GASTOS, SEGURIDAD SOCIAL
CASTILLA-LEON. 1979
(En millones de pesetas)

Provincia	Concepto	Ingresos Totales	Gastos Totales	Diferencia (I-G)
Ávila		3.487	5.740	-2.253
Burgos		12.654	11.630	+1.024
León		14.017	20.059	-6.042
Palencia		5.845	5.134	+711
Salamanca		8.339	12.206	-3.867
Segovia		4.041	4.485	-444
Soria		2.723	3.209	-486
Valladolid		17.965	12.854	+5.111
Zamora		4.133	8.578	-4.445
Castilla-León		73.242	83.899	-10.657
España		1.471.274	1.166.973	+304.301

FUENTE: En base a cuadros anteriores.

un saldo deficitario. La explicación está en el carácter marcadamente agrario de estas últimas, lo que hace que pertenezcan a un régimen, el agrario, claramente deficitario, dado que el volumen de población pasiva que cobra subsidio de la Seguridad Social es muy elevado, lo que hace que los gastos sean mayores que los ingresos.

Un dato que no deja de ser elocuente es que a nivel nacional, el régimen de la Seguridad Social arroja un fuerte superávit. Como no disponemos de datos más recientes, ignoramos si ésta es la situación actual, aunque es necesario destacar que en los últimos años las cifras de ingresos han sufrido una cierta estabilización.

Actuación presupuestaria de las Corporaciones Locales

I.—PANORAMA GENERAL DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Antes de nada, en este capítulo dedicado al estudio de la actividad presupuestaria desarrollada por las Corporaciones Locales como ente macroeconómico del Sector Público, corresponde presentar cuál es la importancia que tiene en el ámbito de las Administraciones públicas. Esta es la finalidad que persiguen los cuadros comprendidos entre el II-4.1 y el II-4.5 con expresión de los ingresos y gastos entre los años 1975 a 1980 ambos inclusive.

Como puede apreciarse en los cuadros II-4.1 y II-4.3 el porcentaje de participación de las Corporaciones Locales en la actividad presupuestaria de las Administraciones Públicas desde el punto de vista de los ingresos ha variado en los 5 años aquí recogidos del 27,2 por 100 registrado en el año 1978 al 32,1 por 100 registrado en 1976, de los ingresos del Estado. Desglosada por entes, los Ayuntamientos tienen un peso específico menor que las Diputaciones ya que estas vienen a suponer alrededor de un 60 por 100 de los ingresos registrados en el conjunto de las Corporaciones Locales. Por lo que respecta a la vertiente presupuestaria del gasto, el registrado por el conjunto de las corporaciones locales con respecto a los gastos del Estado oscila entre el 25,5 por 100 registrado en 1978 y el 31,8 por 100 de 1976. Estos datos por si solos ponen de manifiesto el raquitismo de las haciendas locales en el sistema hacendístico español, o dicho de forma más significativa desde la perspectiva de nuestro trabajo, la escasa importancia cuantitativa que la actividad presupuestaria de los Municipios y Diputaciones tienen en el ámbito de las Administraciones Públicas. Entiéndase esto como simple apreciación de una característica por otra parte sobradamente conocida del Sector Público de nuestro país: su elevado grado de centralización. Esto no implica en absoluto que desde un punto de vista estratégico nosotros no concedamos mucho valor a la actividad presupuestaria desarrollada por las haciendas locales puesto que podemos adelantar que a nuestro juicio éstas constituyen elementos fundamentales en la articulación de la actividad financiera del Sector Público.

CUADRO II-4.1

ESTADO DE INGRESOS

Comparación de las Liquidaciones de los Presupuestos (Ordinarios, Extraordinarios y Especiales) de las Corporaciones Locales con los Presupuestos Generales del Estado de Ingresos. (En millones de pesetas)

Años	Ayuntamientos	Diputaciones	Total Corporaciones Locales (a)	Presupuesto del Estado (1) (b)	Relación % a/b
1975	129.488,8	76.549,0	206.037,8	682.648	30,2
1976	175.553,6	95.876,2	271.429,8	844.535	32,1
1977	219.174,7	125.563,1	344.737,8	1.135.607	30,4
1978	238.234,5	145.126,2	383.360,7	1.408.281	27,2
1979	322.595,5	186.871,9	509.467,4	1.664.131	30,6
1980	391.000,0	240.625,8	631.625,8	2.022.276	31,2

(1) FUENTE: Inspección General. Ministerio de Hacienda; recaudación líquida con inclusión de los ingresos de ejercicios anteriores y sin incluir la recaudación por Recursos Locales e Institucionales.

CUADRO II-4.2 (a)

ESTADO DE INGRESOS DE CORPORACIONES LOCALES

Incrementos de las Liquidaciones de los Presupuestos (Ordinarios, Extraordinarios y Especiales) de las Corporaciones Locales y del Estado. (1975 = 100)

Años	Ayuntamientos	Diputaciones	Total Corporaciones Locales	Presupuesto del Estado
1975	100,00	100,00	100,00	100,00
1976	135,57	125,25	131,74	123,71
1977	169,26	164,03	167,32	166,35
1978	183,98	189,86	186,06	206,30
1979	249,13	244,12	247,27	243,78
1980	301,96	314,34	306,58	296,24

INGRESOS

Incrementos porcentuales anuales de los Presupuestos (Ordinarios, Extraordinarios y Especiales) de las Corporaciones Locales y del Estado.

Años	Ayuntamientos	Diputaciones	Total Corporaciones Locales	Presupuesto del Estado
1975	—	—	—	—
1976	35,57	25,25	31,74	23,71
1977	24,85	30,96	27,01	34,47
1978	8,70	15,58	11,20	24,01
1979	35,41	28,11	32,90	18,17
1980	21,20	28,77	23,98	21,52

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

CUADRO II-4.2 (b)

ESTADO DE INGRESOS

Comparación de las Liquidaciones de los Presupuestos (Ordinarios, Extraordinarios y Especiales) de las Corporaciones Locales con los Presupuestos Generales del Estado de Ingresos en pesetas constantes de 1975 (en millones de pesetas).

Años	Ayuntamientos	Diputaciones	Total Corporaciones Locales	Presupuesto del Estado
1975	129.448,8	76.549,0	106.037,8	682.648,0
1976	144.656,2	79.002,0	223.658,2	695.896,8
1977	136.353,0	78.115,3	214.468,3	706.483,8
1978	118.864,8	72.409,3	191.274,1	702.648,0
1979	135.685,8	78.599,6	214.285,4	699.944,5
1980	138.966,3	85.521,4	224.487,7	718.742,4

ESTADO DE INGRESOS

Incremento porcentual de las Liquidaciones de los Presupuestos (Ordinarios, Extraordinarios y Especiales) de las Corporaciones Locales y de los Presupuestos Generales del Estado de Ingresos, sobre pesetas constantes de 1975.

Años	Ayuntamientos	Diputaciones	Total Corporaciones Locales	Presupuesto del Estado
1975	100,00	100,00	100,00	100,00
1976	111,75	103,20	108,55	101,94
1977	105,33	102,05	104,09	103,49
1978	91,82	94,59	92,83	102,93
1979	104,82	102,68	104,00	102,53
1980	107,35	111,72	108,95	105,29

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

CUADRO II-4.3

ESTADO DE GASTOS

Comparación de las Liquidaciones de los Presupuestos (Ordinarios, Extraordinarios y Especiales) de las Corporaciones Locales con los Presupuestos Generales del Estado / Letra A. (En millones de pesetas)

Años	Ayuntamientos	Diputaciones	Total Corporaciones Locales (a)	Presupuesto del Estado (1) (b)	Relación % a/b
1975	136.288,7	77.105,2	213.393,9	718.874,3	29,7
1976	183.080,8	96.876,6	279.957,4	879.356,2	31,8
1977	221.868,2	123.590,3	345.458,5	1.150.294,3	30,0
1978	252.888,6	150.228,8	403.117,4	1.579.132,8	25,5
1979	304.739,4	183.877,7	488.617,1	1.838.781,2	26,6
1980	391.000,0	223.855,7	614.855,7	2.358.230,0	26,1

(1) FUENTE: Intervención General. Ministerio de Hacienda, con inclusión de Anexo y Apéndice y sin incluir Pagos por Recursos Locales.

A efectos de analizar comparativamente la tendencia seguida por las corporaciones locales en estos años se recogen en los cuadros II-4.2.a, II-4.2.b, II-4.4.a y II-4.4.b tanto desde la vertiente de ingresos como desde la vertiente de los gastos los incrementos experimentados en los presupuestos (ordinarios, extraordinarios y especiales) de las corporaciones locales y del Estado. Por lo que respecta a los ingresos en pesetas corrientes y tomando como punto de referencia el año 1975, el conjunto de las corporaciones locales había más que triplicado sus ingresos (exactamente eran el 306 por 100 de los de 1975) mientras que el Estado no conseguía llegar a esta cifra, aunque su incremento no era muy inferior (exactamente ascendía al 296 por 100 de los de 1975). Dentro de las mismas Corporaciones Locales fue superior el incremento registrado por los ingresos de las Diputaciones (el 314 por 100) que el acontecido en los Ayuntamientos considerados conjuntamente (el 302 por 100). Los pasos seguidos hasta llegar a esta situación en 1980 son los reflejados en la parte inferior del cuadro II-4.2.a donde se recogen los incrementos porcentuales anuales de los ingresos de las Corporaciones Locales y del Estado. Así podemos constatar que aunque al final del período el incremento registrado por los ingresos de las haciendas locales era superior al acontecido en la hacienda central, esta última ha registrado en los años 1977 y 1978 un incremento porcentual anual superior al acontecido en las haciendas locales. El cuadro II-4.2.b complementa de forma muy conveniente la información ofrecida en el cuadro anterior, puesto que utiliza pesetas constantes. Así las cifras comparativas entre los ingresos de 1980 con respecto a 1975 que parecían haberse incrementado de forma muy considerable quedan establecidas en términos homogéneos, con lo que resulta que la elevación de los ingresos no ha sido muy importante aunque por supuesto se mantiene la diferencia entre los registrados en el presupuesto del Estado y el del total de las Corporaciones Locales a favor de estas últimas.

Desde la perspectiva del gasto, los incrementos de las liquidaciones de los Presupuestos de las Corporaciones Locales y del Estado ofrecen una perspectiva totalmente distinta a la de la vertiente de los ingresos. En este caso, como refleja el cuadro II-4.4.a, mientras los gastos del Estado habían pasado a ser en 1980 el 328 por 100 de los de 1974, en el caso de las corporaciones locales esta cifra era tan solo del 288 por 100. Los pagos seguidos en esta evolución año por año arrojan cifras también distintas a las correspondientes a los ingresos aunque, salvo las excepciones de 1976 y 1979, lógicamente los incrementos anuales son superiores para el estado que para el conjunto de las corporaciones locales. Como en el caso de los ingresos, el cuadro II-4.4.b completa la información anterior traduciendo todo a cifras homogéneas de pesetas de 1975 en las que se constata una vez más que los incrementos de gastos registrados en el período aquí considerado ha sido inferior en la vertiente presupuestaria del ingreso que en la del gasto, tanto en el caso del Estado como en el de las Corporaciones Locales, y dentro de ellas en ambas vertientes presupuestarias las Diputaciones han experimentado mayores incrementos que los Ayuntamientos.

Con todo, y a modo de conclusión constatamos como los datos aquí ofre-

CUADRO II-4.4 (a)

ESTADO DE GASTOS DE CORPORACIONES LOCALES

**Incrementos de las Liquidaciones de los Presupuestos
(Ordinarios, Extraordinarios y Especiales)
de las Corporaciones Locales y del Estado
(1975 = 100).**

Años	Ayuntamientos	Diputaciones	Total Corporaciones Locales	Presupuesto del Estado
1975	100,00	100,00	100,00	100,00
1976	134,33	125,64	131,19	122,32
1977	162,79	160,29	161,89	160,01
1978	185,55	194,84	188,91	219,67
1979	223,60	238,48	228,97	255,79
1980	286,89	290,33	288,13	328,04

**Incrementos porcentuales anuales de los Presupuestos
(Ordinarios, Extraordinarios y Especiales)
de las Corporaciones Locales y del Estado.**

Años	Ayuntamientos	Diputaciones	Total Corporaciones Locales	Presupuesto del Estado
1975	—	—	—	—
1976	34,33	25,64	31,19	22,32
1977	21,19	27,57	23,40	30,81
1978	13,98	21,55	16,69	37,28
1979	20,50	22,40	21,21	16,44
1980	28,31	21,74	25,84	29,25

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.I.

CUADRO II-4.4 (b)

ESTADO DE GASTOS DE CORPORACIONES LOCALES

**Comparación de las liquidaciones de los Presupuestos
(Ordinarios, Extraordinarios y Especiales) de las
Corporaciones Locales con los Presupuestos Generales
del Estado de Gastos en pesetas constantes de 1975
(en millones de pesetas).**

Años	Ayuntamientos	Diputaciones	Total Corporaciones Locales	Presupuesto del Estado
1975	136.288,7	77.105,2	213.393,9	718.874,3
1976	150.858,6	79.826,3	230.684,9	724.589,5
1977	138.028,6	76.888,0	214.916,6	715.621,1
1978	126.176,3	74.955,2	201.131,5	787.892,8
1979	128.175,4	77.340,2	205.515,6	773.403,5
1980	138.966,3	79.561,1	218.527,4	838.144,7

ESTADO DE GASTOS

**Incremento porcentual de las Liquidaciones de los Presupuestos
(Ordinarios, Extraordinarios y Especiales) de las
Corporaciones Locales y de los Presupuestos Generales
del Estado de Gastos, sobre pesetas constantes de 1975.**

Años	Ayuntamientos	Diputaciones	Total Corporaciones Locales	Presupuesto del Estado
1975	100,00	100,00	100,00	100,00
1976	110,69	103,53	108,09	100,80
1977	101,28	99,72	100,71	99,55
1978	92,58	97,21	94,25	109,60
1979	94,04	100,30	96,30	107,59
1980	101,97	103,19	102,41	116,59

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

cidos nos permiten afirmar que la tradicional debilidad presupuestaria de las haciendas locales típica del sector público en nuestro país no ofrece en estos cinco años analizados signos visibles de alteración, sino que por el contrario hay signos visibles de mantenimiento de un sistema hacendístico altamente centralizado.

En otro orden de cosas, interesa en este apartado introductorio hacer algunas referencias a los datos censales de 1981, muy significativos con respecto a la estructura institucional de las corporaciones locales en Castilla-León.

Por lo que respecta a las Diputaciones, el tener éstas rango provincial y el actual marco político-preautonómico de Castilla-León comprender a 9 provincias, sobra decir que este es el número de las Diputaciones castellano-leonesas. Por lo que respecta a los Ayuntamientos el cuadro II-4.5 nos ofrece una panorámica resumida del número de ellos, su distribución por provincias y por el número de habitantes. Merece la pena indicar que el número de municipios de Castilla-León, que asciende a 2.243, supone que Castilla-León esté a la cabeza de las regiones españolas por este concepto, seguida muy de lejos por la comunidad autónoma catalana que cuenta con 935 municipios, Andalucía que cuenta con 761 municipios y Aragón que cuenta con 724. Siendo el total de municipios en nuestro país de 8.022, la cifra anterior supone que Castilla-León cuenta con el 27,96 por 100 de los municipios españoles, cifra que relacionada con la de la población regional que supone el 6,68 por 100 de la población española pone de relieve una de las peculiaridades más importantes de las Corporaciones Locales castellano-leonesas: su atomización municipal.

Ahondando más concretamente en el perfil de los municipios castellano-leoneses se han construido los cuadros II-4.5 y II-4.6, en los que se ofrece una información desglosada por provincias del número de municipios. Como puede apreciarse en estos cuadros, el 97,94 por 100 de los municipios castellano-leoneses son de una población que no supera los 5.000 habitantes. En un orden de cosas muy acorde con lo anterior, el cuadro II-4.6 nos pone de manifiesto que el 45,54 por 100 de los castellano-leoneses viven en municipios de pobla-

ción inferior a los 5.000 habitantes, el 38,92 por 100 vive en las capitales de provincia y el resto distribuidos en municipios de población en cualquier caso inferior a los 100.000 habitantes.

Esta peculiaridad de atomización municipal que refleja la distribución de la población en Castilla-León dificulta notablemente la sección de este capítulo.

CUADRO II-4.5

**NUMERO DE MUNICIPIOS DE CASTILLA-LEON, POR PROVINCIAS
Y CATEGORIAS SEGUN EL CENSO DE 1981**

	Capitales de provincia	Mayores de 100.000 hab. no capitales de provincia	Mayores de 20.000 hab. y menores de 100.000 hab.	Mayores de 10.000 hab. y menores de 20.000 hab.	Mayores de 5.000 hab. y menores de 10.000 hab.	Menores de 5.000 hab.	Total
Avila	1	-	-	-	3	243	247
Burgos	1	-	2	-	3	368	374
León	1	-	1	3	7	201	213
Palencia	1	-	-	-	3	187	191
Salamanca	1	-	-	2	2	352	357
Segovia	1	-	-	-	1	202	204
Soria	1	-	-	-	2	180	183
Valladolid	1	-	-	1	5	218	225
Zamora	1	-	-	1	1	246	249
Región	9	-	3	7	27	2.197	2.243

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del Censo 1981 (I.N.E.).

CUADRO II-4.6

**NUMERO DE HABITANTES DE CASTILLA-LEON, POR PROVINCIAS
Y POR CATEGORIAS DE MUNICIPIOS, SEGUN EL CENSO 1981**

	Capitales de provincia	Mayores de 100.000 hab. no capitales de provincia	Mayores de 20.000 hab. y menores de 100.000 hab.	Mayores de 10.000 hab. y menores de 20.000 hab.	Mayores de 5.000 hab. y menores de 10.000 hab.	Menores de 5.000 hab.	Total
Avila	40.173	-	-	-	18.502	124.911	183.586
Burgos	152.545	-	64.875	-	15.585	130.518	363.523
León	127.095	-	53.763	42.983	48.648	251.118	523.607
Palencia	71.716	-	-	-	22.895	93.868	188.479
Salamanca	153.981	-	-	32.622	11.265	166.437	364.305
Segovia	50.759	-	-	-	9.049	89.553	149.361
Soria	30.326	-	-	-	10.773	59.620	100.719
Valladolid	320.293	-	-	18.886	28.865	113.742	481.786
Zamora	58.560	-	-	12.741	9.765	146.705	227.771
Región	1.005.448	-	118.638	107.232	175.347	1.176.472	2.583.137
% Población Cas- tilla-León ...	38,92	-	4,59	4,15	6,79	45,54	100

FUENTE: Elaboración propia en base a datos Censo 1981 (I.N.E.).

lo de nuestro estudio dedicada a la actividad presupuestaria de los ayuntamientos. Las lagunas de información en estos últimos años en torno a la gestión municipal se han visto muy seriamente incrementadas con los traspasos de competencias de las antiguas corporaciones a las elegidas democráticamente de acuerdo con la Constitución de 1978. Estas lagunas informativas en algunos casos pueden ser solventadas, al menos parcialmente, mediante muestreos y extrapolaciones de bastane fiabilidad, pero con respecto a municipios de poblaciones inferiores a los 5.000 habitantes la situación es todavía peor y de solución más problemática. En nuestro caso, no podremos ofrecer con respecto a Castilla-León datos de la actividad presupuestaria de los municipios de población inferior a los 5.000 habitantes, pero, al menos parcialmente, esta laguna queda solventada con el complemento que supone el capítulo dedicado a la actividad inversora de las Corporaciones Locales en general.

II.—AYUNTAMIENTOS

Con carácter general la información que vamos a presentar y a analizar en este apartado hace referencia al período 1975-1980. Datos posteriores de 1981 nos han sido totalmente inaccesibles y, aunque en no todos los casos podrá incorporarse la información correspondiente a 1980, esta amplitud es la que nos ha parecido más conveniente a efectos de plasmar en nuestro estudio las alteraciones que se han producido en la actividad presupuestaria de los municipios españoles en general y castellano-leoneses en particular con ocasión de los cambios operados en la actividad económica del país (sumida en una profunda crisis) y en la estructura política de la organización municipal. Por lo que respecta a 1980 hay que hacer notar que las dificultades en la recogida y presentación de datos generalizados en todo lo que se refiere a este capítulo se han visto seriamente agudizadas como consecuencia del cambio experimentado en la estructura presupuestaria, lo cual ha obligado a realizar determinadas adaptaciones para no originar ningún quiebro en las series cronológicas.

La información de base en este caso procede en su mayor parte de los cuestionarios de origen que sirven de base para la formalización de las Cuentas de las Administraciones Públicas, del Banco de Crédito Local de España y del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

A) ASPECTOS GENERALES: LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS A NIVEL NACIONAL

Antes de pasar a aspectos más concretos resulta imprescindible para analizar el funcionamiento de las haciendas municipales en Castilla-León, tener unas ideas básicas del funcionamiento de las mismas a nivel nacional.

Por lo que respecta a la estructura presupuestaria de las haciendas municipales, tanto la vertiente de ingresos como la de gastos se articula en torno a siete capítulos que incluyen los siguientes conceptos:

a) INGRESOS:

- Capítulo I: Impuestos Directos.
- Capítulo II: Impuestos Indirectos.
- Capítulo III: Tasas.
- Capítulo IV: Subvenciones y Participaciones en Ingresos.
- Capítulo V: Ingresos Patrimoniales.
- Capítulo VI: Ingresos Extraordinarios y de Capital.
- Capítulo VII: Ingresos Eventuales e Imprevistos.

b) GASTOS:

- Capítulo I: Gastos en Personal activo.
- Capítulo II: Gastos en Material y diversos gastos de los servicios.
- Capítulo III: Clases Pasivas.
- Capítulo IV: Subvenciones y Participaciones.
- Capítulo V: Intereses.
- Capítulo VI: Gastos Extraordinarios y de Capital (Inversiones).
- Capítulo VII: Gastos Diversos.

En cuanto a la información de los presupuestos ordinarios, la misma a nivel nacional queda recogida en los cuadros II-4.7.a, II-4.7.b y II-4.7.c para los años 1975, 76, 77, 78 y 79, ya que el barajar liquidaciones presupuestarias —que son las únicas cifras significativas— no nos ha sido posible contar a la hora de redactar este capítulo con las cifras de liquidaciones correspondientes a los presupuestos de 1980.

1. PRESUPUESTOS ORDINARIOS.

Como es lógico, la parte fundamental de la actividad presupuestaria desarrollada por los ayuntamientos viene a quedar plasmada en la liquidación de sus presupuestos ordinarios. Los cuadros II-4.7.a y II-4.7.b recogen el desglose por capítulos de los derechos reconocidos y de las obligaciones reconocidas en los ejercicios antes señalados de 1975, 76, 77, 78 y 79, todos ellos en pesetas corrientes. El cuadro II-4.7.c viene a completar de forma muy conveniente los dos cuadros anteriores por cuanto presenta en términos porcentuales la participación de cada capítulo en el total de los derechos o de las obligaciones reconocidas en cada caso. Así podemos ver como en la vertiente de ingresos los tres capítulos más significativos son los correspondientes a los impuestos indirectos, el de las tasas y el de las subvenciones y participaciones. Recogiendo entre los tres capítulos el 81,4 por 100 en 1975 y el 73,9 por 100 en 1979, en ambos casos referidos los porcentajes al total de los derechos reconocidos. En términos comparativos, aunque la estructura general de la vertiente de ingresos no ha sufrido ningún cambio importante entre 1975 y 1979, por capítulos, cabe señalar algún cambio digno de mención. Así por ejemplo en cuanto al Capítulo IV (subvenciones y participaciones) entre 1975 y 1979 se ha producido un descenso en la participación del total de ingresos de casi 12 puntos, a pesar de que en términos

CUADRO II.4.7 (a)

DERECHOS RECONOCIDOS

Ayuntamientos. Liquidación Presupuestos. P. Ordinarios.
(En millones de pesetas)

Capítulos	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Impuestos Directos	23.009,6	27.989,9	36.252,1	39.725,9	66.728,2	
Impuestos Indirectos	4.403,0	13.900,5	17.240,6	20.411,6	20.950,9	
Tasas y otros impuestos	29.006,6	36.895,0	48.427,6	55.495,1	60.295,3	
Subvenciones y participaciones	37.929,8	42.745,9	52.427,2	65.801,5	57.319,4	
Ingresos patrimoniales	3.701,3	4.793,1	6.236,2	7.031,4	8.027,2	
Extraordinarios y de capital	768,0	6.430,3	2.069,0	2.009,3	17.112,4	
Diversos	11.617,7	16.687,4	15.787,1	14.241,4	19.019,5	
Total General	110.436,0	149.442,1	178.439,8	204.716,2	249.452,9	291.000,0

CUADRO II-4.7 (b)

OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Ayuntamientos. Liquidación Presupuestos. P. Ordinarios.
(En millones de pesetas)

Capítulos	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Personal activo	49.820,6	69.295,3	80.502,8	101.194,3	118.364,8	
Material y diversos	31.767,9	40.793,0	50.210,1	61.082,9	63.566,4	
Clases Pasivas	2.029,7	2.435,1	2.069,6	2.804,6	3.339,0	
Subvenciones y participaciones	3.537,6	4.169,5	4.675,6	4.618,7	4.736,4	
Intereses	3.859,6	5.203,8	7.257,6	7.083,4	9.510,0	
Inversiones	20.460,1	25.798,7	26.761,0	25.790,8	24.429,9	
Diversos	4.076,5	5.808,5	9.665,6	10.879,4	11.927,9	
Total General	115.552,0	153.503,9	181.142,3	213.454,1	235.873,7	291.000,0

absolutos las cifras de este capítulo registran una considerable alza (aunque notablemente inferior a la apreciada por el total de los derechos reconocidos).

En lo que respecta a la vertiente del gasto, con mucho los dos capítulos más importantes son por este orden: el Capítulo I (personal activo) y el Capítulo II (material y diversos gastos de los servicios). Entre los dos representan con respecto al total de las obligaciones reconocidas el 70,6 y el 77,14 por 100 respectivamente para 1975 y 1979. Comparativamente con respecto a las liquidaciones de ambos años sobresale la mayor participación en la estructura presupuestaria registrada en el Capítulo I que sube más de 7 puntos. Por el contrario, el Capítulo II podemos decir que mantiene su nivel en la estructura de las obligaciones reconocidas entre estos dos años. Mención especial requiere también el Capítulo VI de Inversiones (aunque como sabe la actividad inversora fundamental de los ayuntamientos discurre por los presupuestos extraordinarios y especiales). En términos porcentuales de participación en el total de las obligaciones reconocidas mientras este capítulo representa en 1975 el 17,7 de las mismas, en 1979 solamente representa el 10,36.

CUADRO II-4.7 (c)

AYUNTAMIENTOS

Estructura Liquidación de Presupuestos Ordinarios
(En % s/ total de derechos y de obligaciones reconocidas)

a) Derechos Reconocidos

	Año 1979	Año 1975
Cap. I	26,75	20,83
Cap. II	8,40	3,98
Cap. III	24,17	26,26
Cap. IV	22,98	34,34
Cap. V	3,22	3,35
Cap. VI	6,85	0,69
Cap. VII	7,62	10,52
Total Derechos Reconocidos	100,00	100,00

b) Obligaciones Reconocidas

	Año 1979	Año 1975
Cap. I	50,19	43,11
Cap. II	26,95	27,49
Cap. III	1,41	1,76
Cap. IV	2,00	3,06
Cap. V	4,03	3,34
Cap. VI	10,36	17,70
Cap. VII	5,06	3,53
Total Ogligac. Reconocidas	100,00	100,00

FUENTE: I.E.A.L. y elaboración propia.

2. PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES.

La información referente a estos presupuestos tan típicos de las haciendas locales en nuestro país, queda recogida en términos absolutos y porcentuales en los cuadros II-4.8.a, II-4.8.b y II-4.8.c, respectivamente. El aspecto más sobresaliente de este tipo de presupuestos es el referente a la estructura que presentan los mismos, completamente diferente a la que acabamos de analizar con respecto a los presupuestos ordinarios. Aquí en lo concerniente a la vertiente de ingresos, el capítulo fundamental es el Capítulo VI que en 1975 representaba el 66,44 por 100 y en 1979 el 86,46 por 100 respectivamente del total de los derechos reconocidos. A título comparativo entre la estructura presupuestaria de estos dos años merece la pena puntualizar como los Capítulos IV y III—los otros dos más importantes aunque a gran distancia del VI— pierden importancia en la estructura de los derechos reconocidos en 1979.

Desde el punto de vista de las obligaciones reconocidas la panorámica ofrecida por el cuadro II-4.8.c pone claramente de manifiesto la supremacía del

CUADRO II.4.8 (a)

DERECHOS RECONOCIDOS

Ayuntamientos. Liquidación Presupuestos. P. Extraordinarios y Especiales
(En millones de pesetas)

Capítulos	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Impuestos Directos	304,8	256,0	307,6	308,4	372,8	
Impuestos Indirectos	63,2	9,4	35,9	21,3	—	
Tasas y otros impuestos	4.551,7	4.696,8	4.280,1	5.326,3	5.113,5	
Subvenciones y participaciones	2.962,8	3.646,1	6.497,5	4.107,1	4.635,3	
Ingresos Patrimoniales	59,8	263,7	138,2	66,3	49,6	
Extraordinarios y de capital	17.418,5	25.149,8	37.477,3	20.026,8	68.563,7	
Diversos	855,4	770,1	815,5	1.014,6	542,8	
Total General	26.216,2	34.791,9	49.552,1	39.870,8	79.297,7	100.000

CUADRO II.4.8 (b)

OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Ayuntamientos. Liquidación Presupuestos. P. Extraordinarios y Especiales
(En millones de pesetas)

Capítulos	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Personal activo	862,8	1.390,7	1.306,0	2.004,2	5.157,1	
Material y diversos	774,0	5.288,2	2.083,1	2.105,0	19.140,7	
Clases Pasivas	5,4	12,9	48,2	19,1	45,3	
Subvenciones y participaciones	708,7	3.285,7	1.092,6	2.319,8	14.056,1	
Intereses	161,8	335,8	1.019,2	347,1	576,9	
Inversiones	24.813,3	27.327,6	42.887,7	38.298,7	30.072,7	
Diversos	573,1	616,4	1.051,3	693,1	5.972,0	
Total General	27.900,1	38.257,3	49.543,1	45.787,0	75.020,8	100.000,0

Capítulo VI donde se recogen las inversiones. No puede pasarse por alto el importante descenso registrado en las mismas entre 1975 y 1979, ya que mientras en aquel año representaban el 88,94 por 100 del total de las obligaciones reconocidas, en éste tal porcentaje había pasado a ser tan solo el 40,08 por 100. En contraposición, los materiales y diversos del Capítulo II pasaron de constituir el 2,77 por 100 del total de obligaciones reconocidas al 25,51 por 100, así como el Capítulo IV pasó de representar el 2,54 por 100 en 1975 a ser el 18,74 por 100 en 1979.

3. TOTAL CONSOLIDADO.

Los cuadros II-4.9.a, II-4.9.b y II-4.9.c, muestran por fin el total consolidado de los presupuestos municipales ordinarios, extraordinarios y especiales des-

CUADRO II-4.8 (c)

AYUNTAMIENTOS

Estructura Liquidación de Presupuestos Extraordinarios y Especiales
(En % s/ total de derechos y de obligaciones reconocidas)

a) Derechos Reconocidos

	Año 1979	Año 1975
Cap. I	0,47	1,16
Cap. II	-	0,24
Cap. III	6,45	17,36
Cap. IV	5,84	11,30
Cap. V	0,06	0,23
Cap. VI	86,46	66,44
Cap. VII	0,68	3,26
Total Derechos Reconocidos	100,00	100,00

b) Obligaciones Reconocidas

	Año 1979	Año 1975
Cap. I	6,87	3,09
Cap. II	25,51	2,77
Cap. III	0,06	0,02
Cap. IV	18,74	2,54
Cap. V	0,77	0,58
Cap. VI	40,08	88,94
Cap. VII	7,96	2,05
Total Obligac. Reconocidas	100,00	100,00

FUENTE: I.E.A.L. y elaboración propia.

de 1975 hasta 1979 inclusive. Los valores absolutos, como eran de esperar no dan lugar a mayores comentarios, una vez conocidos los valores absolutos de los diversos tipos de presupuestos. Sin embargo, mención especial merece la importancia relativa que tienen en cuanto al total consolidado cada tipo de presupuesto en los diferentes ejercicios aquí recogidos. En términos porcentuales, la comparación de los presupuestos extraordinarios y especiales con respecto a los ordinarios arroja el siguiente balance: los valores absolutos de aquéllos con respecto a éstos representan:

a) En cuanto al total de derechos reconocidos en

- 1975 - el 23,73 por 100 del total de los ordinarios.
- 1976 - el 23,81 por 100 del total de los ordinarios.
- 1977 - el 27,71 por 100 del total de los ordinarios.
- 1978 - el 19,47 por 100 del total de los ordinarios.
- 1979 - el 31,78 por 100 del total de los ordinarios.

b) En cuanto al total de las obligaciones reconocidas en

1975 - el 24,14 por 100 del total de los ordinarios.
 1976 - el 24,92 por 100 del total de los ordinarios.
 1977 - el 27,36 por 100 del total de los ordinarios.
 1978 - el 21,45 por 100 del total de los ordinarios.
 1979 - el 31,80 por 100 del total de los ordinarios.

CUADRO II.4.9 (a)

DERECHOS RECONOCIDOS

Ayuntamientos. Liquidación Presupuestos. Total Consolidado
 (En millones de pesetas)

Capítulos	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Impuestos Directos	23.314,4	28.245,9	36.559,7	40.034,3	67.101,0	
Impuestos Indirectos	4.466,2	13.909,9	17.276,5	20.432,9	20.950,9	
Tasas y otros impuestos	33.558,3	41.591,8	52.707,7	60.821,0	65.408,8	
Subvenciones y participaciones	40.892,6	46.392,0	58.924,7	69.908,6	61.974,7	
Ingresos patrimoniales	3.761,1	5.056,8	6.374,4	7.097,7	8.076,8	
Estraordinarios y de capital	11.023,1 ⁽¹⁾	22.899,7 ⁽²⁾	30.729,1 ⁽³⁾	24.683,6 ⁽⁴⁾	79.521,0	
Diversos	12.473,1	17.457,5	16.602,6	15.256,0	19.562,3	
Total General	129.488,8	175.553,6⁽²⁾	219.174,7	238.234,5	322.595,5	391.000,0

(1) Figuran deducidos 7.163,4 millones que corresponden a Aportaciones a Presupuesto de Capital.

(2) Figuran deducidos 8.680,4 millones que corresponden a Aportaciones a Presupuesto de Capital.

(3) Figuran deducidos 8.817,2 millones que corresponden a Aportaciones a Presupuesto de Capital.

(4) Figuran deducidos 6.352,5 millones que corresponden a Aportaciones a Presupuesto de Capital.

CUADRO II.4.9 (b)

OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Ayuntamientos. Liquidación Presupuestos. Total Consolidado
 (En millones de pesetas)

Capítulos	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Personal activo	50.683,4	70.686,0	81.862,8	103.198,5	123.521,9	
Material y diversos	32.541,9	46.081,2	52.293,2	63.187,9	82.707,1	
Clases Pasivas	2.035,1	2.448,0	2.117,8	2.823,7	3.384,3	
Subvenciones y participaciones	4.246,3	7.455,2	5.768,2	6.938,5	18.792,5	
Intereses	4.021,4	5.539,6	8.276,8	7.430,5	10.087,1	
Inversiones	38.111,0 ⁽¹⁾	44.445,9 ⁽²⁾	60.832,5 ⁽³⁾	57.737,0 ⁽⁴⁾	48.346,6 ⁽⁵⁾	
Diversos	4.649,6	6.424,9	10.716,5	11.572,5	17.899,9	
Total General	136.288,7⁽¹⁾	183.080,8⁽²⁾	221.868,2	252.888,6	304.739,4	391.000,0

(1) Figuran deducidos 7.163,4 millones que corresponden a Aportaciones a Presupuesto de Capital.

(2) Figuran deducidos 8.680,4 millones que corresponden a Aportaciones a Presupuesto de Capital.

(3) Figuran deducidos 1.817,2 millones que corresponden a Aportaciones a Presupuesto de Capital.

(4) Figuran deducidos 6.352,5 millones que corresponden a Aportaciones a Presupuesto de Capital.

(5) Figuran deducidos 6.155,1 millones que corresponden a Aportaciones a Presupuesto de Capital.

CUADRO II-4.9 (c)

AYUNTAMIENTOS

Estructura Liquidación de Presupuestos. Total Consolidado
(En % s/ total de derechos y de obligaciones reconocidas)

a) Derechos Reconocidos

	Año 1979	Año 1975
Cap. I	20,80	18,00
Cap. II	6,49	3,45
Cap. III	20,27	25,91
Cap. IV	19,21	31,58
Cap. V	2,50	2,90
Cap. VI	24,65	8,51
Cap. VII	6,06	9,63
Total Derechos Reconocidos	100,00	100,00

b) Obligaciones Reconocidas

	Año 1979	Año 1975
Cap. I	40,53	37,19
Cap. II	27,14	23,88
Cap. III	1,11	1,50
Cap. IV	6,17	3,11
Cap. V	3,31	2,96
Cap. VI	15,86	27,96
Cap. VII	5,87	3,41
Total Obligac. Reconocidas	100,00	100,00

Lógicamente la estructura del total consolidado por capítulos que presenta el cuadro II-4.9.c es notablemente diferente a la ofrecida por los presupuestos ordinarios y por los extraordinarios y especiales. En la vertiente de ingresos los capítulos fundamentales son el I, el III y el IV, que en conjunto constituyen el 75,49 por 100 del total en 1975 y el 60,28 por 100 en 1979. En contraposición el Capítulo VI mientras en 1975 representa el 8,51 por 100, en 1979 suponía el 24,65 por 100. En la vertiente de gastos sobresale el ascenso registrado por el Capítulo I y III y el descenso del Capítulo VI, todo ello como consecuencia lógica de lo comentado anteriormente con respecto a los presupuestos ordinarios y extraordinarios y especiales.

B) ANALISIS DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS

1. DERECHOS RECONOCIDOS DEL TOTAL DE MUNICIPIOS.

Adicionalmente a las consideraciones establecidas anteriormente, por lo que respecta a la liquidación de la vertiente de ingresos de los presupuestos municipales, el cuadro II.4.10.a muestra una información detallada, capítulo por

CUADRO II-4.10

PRESUPUESTO ORDINARIO

Derechos Reconocidos. Total Municipios.

	1975	1976	1977	1978	1979
IMPUESTOS DIRECTOS	23.009,6	27.989,9	36.252,1	39.725,9	66.728,2
Sobre el producto y renta	11.524,6	16.435,0	21.548,5	23.897,4	49.364,6
Sobre el capital	11.485,0	11.554,9	14.703,6	15.828,5	17.363,6
IMPUESTOS INDIRECTOS	4.403,0	13.900,5	17.240,6	20.411,6	20.950,9
TASAS POR SERVICIOS PRESTADOS Y OTROS					
INGRESOS	29.006,6	36.895,0	48.427,6	55.495,1	60.295,3
Tasas por servicios prestados	22.846,5	29.242,1	39.307,2	44.693,9	49.076,8
Tasas por aprovechamientos especiales	4.255,5	5.338,1	6.274,3	7.562,9	8.260,4
Contribuciones especiales	865,4	1.014,0	1.231,8	1.255,1	1.004,5
Arbitrios con fines no fiscales	389,8	482,2	611,0	617,3	623,1
Ingresos por concesiones administrativas y otros conceptos	328,9	356,0	437,6	315,0	349,4
Otros ingresos	320,5	462,6	565,7	1.050,9	981,1
SUBVENCIONES, AUXILIOS Y PARTICIPACIONES					
DE INGRESOS	37.929,8	42.745,9	52.427,2	65.801,5	57.319,4
Del Estado	32.903,8	38.699,4	46.673,4	59.332,3	50.089,0
De Corporaciones Locales	4.398,5	3.376,1	5.003,6	5.650,6	5.867,2
De otros Organismos Públicos	206,2	330,5	383,2	434,3	990,0
De servicios de economía autónoma	345,3	156,7	207,6	220,9	219,3
De particulares	76,0	183,2	159,4	163,4	153,5
INGRESOS PATRIMONIALES	3.701,3	4.793,1	6.236,2	7.031,4	8.027,2
Intereses de Deuda	802,7	1.111,5	1.421,3	1.503,3	2.074,9
Participación en Beneficios de Empresas	50,5	61,1	60,6	68,6	67,2
Renta de Inmuebles	551,9	641,7	794,2	901,7	1.055,3
Otros ingresos	2.296,2	2.978,8	3.960,7	4.557,8	4.829,8
EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	768,0	6.430,3	2.069,0	2.009,3	17.112,4
De bienes no productores de ingresos	264,7	728,0	327,5	381,1	242,6
De bienes productores de ingresos	64,5	149,8	175,3	127,7	154,9
Venta de valores	-	-	-	-	0,1
Emisión de Deuda	-	-	-	-	3,7
Anticipos y préstamos. De Entes Públicos	42,2	1.206,9	23,5	63,9	60,0
Anticipos y préstamos. De Entidades de Crédito	134,0	4.005,5	322,7	1.137,1	15.342,3
Aportaciones de otros Presupuestos	87,9	213,9	1.120,4	196,8	1.131,5
Reenvolso de Deuda	174,7	126,2	99,6	102,7	177,3
DIVERSOS	11.617,7	16.687,4	15.787,1	14.241,4	19.019,5
Reintegros	4.765,5	6.547,3	10.484,0	10.205,7	12.204,0
Multas	603,2	691,3	771,1	803,7	1.056,3
Eventuales	4.815,8	5.607,7	1.942,5	1.245,6	1.702,7
Imprevistos	1.433,2	3.841,1	2.589,5	1.986,4	4.056,5
TOTAL GENERAL	110.436,0	149.442,1	178.439,8	204.716,2	249.452,0

capítulo de los conceptos englobados en los mismos y de las cuantías correspondientes en cada caso de los derechos reconocidos desde 1975 a 1979 inclusive. Como la información es muy detallada, no es necesario añadir nada más a los comentarios hechos en epígrafes anteriores.

Desafortunadamente nos ha sido imposible contar con unos datos mínimamente fiables del desglose regional de estas cifras, como hubiera sido nuestro deseo, y tal como presentaremos más adelante otro tipo de datos presupuestarios de las Corporaciones Locales. A efectos de nuestro trabajo esta laguna, que sin duda constituye un handicap importante para los objetivos que nuestro estudio tiene en este capítulo, queda parcialmente salvada con la información que en su momento presentaremos en la sección dedicada a la actividad presupuestaria municipal específica de Castilla-León.

2. OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL TOTAL DE MUNICIPIOS.

Afortunadamente, sobre la actividad presupuestaria municipal en lo que respecta a las obligaciones reconocidas la información que hemos conseguido recopilar es mucho más detallada que la concerniente a los ingresos reconocidos. Ello nos permite presentar los datos con arreglo a su distribución regional, pudiendo incluso hacer distinción entre dos amplios colectivos de municipios, los de población superior a los 5.000 habitantes y los de población inferior a los 5.000 habitantes.

Analizando en principio los datos globales referidos a la totalidad de Ayuntamientos, las cifras básicas de partida son las comprendidas en el cuadro II-4.11.a y II-4.11.b, en que se presentan las obligaciones reconocidas en términos absolutos, en un caso en pesetas corrientes y en el otro en pesetas constantes del año 1975. El cuadro II-4.12 ofrece en términos porcentuales sobre el total nacional de cada año los porcentajes regionales correspondientes. Desde el punto de vista castellano-leonés merece la pena destacar cómo a partir de 1976 la tendencia de la participación de las obligaciones reconocidas por los Municipios de nuestra región con respecto a las de la totalidad de los municipios nacionales es decreciente. Del 6,04 por 100 del total nacional que correspondía a Castilla-León en 1976 se pasa al 5,42 por 100 de 1980. En cualquier caso, combinando estas cifras de gasto municipal con las que ofrecíamos en el apartado I de este capítulo que hacían referencia a que los municipios castellano-leoneses suponen el 27,96 por 100 del total de los municipios españoles, queda patente la atonía del gasto que evidencian las haciendas municipales en nuestra región en términos comparativos con las de otras regiones españolas. Independientemente de esta consideración, a nuestro juicio obligada, tenemos que los porcentajes anteriores son inferiores en cualquier caso a los que correspondería a una distribución regional relacionada con el porcentaje de la población castellano-leonesa con el total nacional y muy inferiores a los que correspondería a una distribución regional correlativa con el porcentaje de superficie que abarca nuestra región en la geografía nacional. Por ello, no puede extrañar que cuando en el cuadro II-4.12 se procede en base a las cifras absolutas manejadas anteriormente a establecer una distribución regional de las obligaciones reconocidas por habitantes, Castilla-León arroja un saldo año tras año inferior a la media nacional oscilando entre el 88 por 100 y el 79 por 100 del gasto líquido por ha-

CUADRO II-4.11 (a)

LIQUIDACION PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Total Ayuntamientos. Obligaciones Reconocidas.
(En millones de pesetas)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	21.887,4	28.629,9	34.326,5	42.432,2	52.418,3	65.146,3
Aragón	4.125,1	6.220,0	8.908,4	9.651,5	13.338,8	16.237,6
Asturias	3.329,6	3.980,5	4.587,5	6.020,1	6.957,1	8.553,4
Baleares	2.622,6	3.652,3	4.186,7	5.167,1	6.171,6	7.571,5
Canarias	5.941,9	7.099,2	9.227,3	11.869,2	13.171,8	16.186,5
Cantabria	1.344,9	1.768,0	2.359,5	2.916,4	3.963,6	4.800,7
Castilla-León	7.896,9	10.773,8	12.599,2	15.148,2	18.089,4	21.525,8
Castilla-La Mancha	4.544,2	5.954,8	6.948,5	8.436,5	10.059,0	12.033,5
Cataluña	31.168,5	38.256,2	47.685,5	56.998,3	69.773,5	85.687,2
Extremadura	2.620,9	3.463,9	4.006,9	4.874,2	6.162,5	7.358,3
Galicia	6.140,5	8.083,4	10.767,8	13.822,7	15.758,4	19.229,1
La Rioja	862,7	1.103,7	1.368,6	1.613,1	2.054,8	2.497,5
Madrid	21.625,9	26.467,1	34.571,5	42.554,7	47.681,9	57.757,1
Murcia	3.229,6	3.769,7	4.427,8	5.813,6	7.261,8	8.947,0
Navarra	1.466,7	1.787,6	2.432,0	2.993,4	3.648,6	4.404,6
País Valenciano	11.473,5	16.248,1	20.018,4	24.942,6	29.512,5	36.161,0
País Vasco	8.444,3	11.080,1	13.739,0	16.140,3	18.773,6	23.063,66
Total	138.725,2	178.338,2	222.161,1	276.394,1	324.797,2	397.160,7
Capítulo VIII Resultas	23.173,2	24.834,3	41.018,8	57.976,0	88.923,5	106.160,7
Total (sin "resultas")	115.552,0	153.503,9	181.142,3	213.454,1	235.873,7	291.000,0

FUENTE: I.E.A.L.

bitante a nivel nacional. Como era de esperar, desde esta perspectiva la tendencia que se percibe en el período aquí analizado es también descendente para nuestra región. Si como media, en 1976 el habitante castellano-leonés se "beneficiaba" de un gasto municipal que era inferior del que se beneficiaba el español medio, en 1980 esta diferencia negativa se había visto agudizada al pasar al 21 por 100.

De menor importancia sin duda pero aún así y todo, digna de consideración, es la panorámica que nos ofrece el cuadro II-4.14 en el que se ponderan los valores absolutos anteriormente considerados por los Km². De esta suerte resulta que salvo Extremadura y Castilla-La Mancha, nuestra región es a nivel nacional la de menor gasto municipal por Km², a un nivel que en 1980 representaba el 29 por 100 del gasto municipal por Km². Sin embargo, en el caso de las haciendas municipales y por el tipo de necesidades colectivas a las que se dedican sus gastos, esta diferencia tan acusada no resulta tan negativamente significativa como en otros aspectos considerados en nuestro estudio.

CUADRO II-4.11 (b)

LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE AYUNTAMIENTOS

Total Obligaciones Reconocidas en Ayuntamientos en pesetas constantes 1975
(En millones de pesetas)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	21.887,4	23.591,0	21.355,2	21.171,1	22.047,5	23.153,8
Aragón	4.125,1	5.125,3	5.542,1	4.815,5	5.610,4	5.771,0
Asturias	3.329,6	3.279,9	2.854,0	3.003,7	2.926,2	3.040,0
Baleares	2.622,6	3.009,5	2.604,6	2.578,1	2.595,8	2.691,0
Canarias	5.941,9	5.849,7	5.740,5	5.922,0	5.540,1	5.752,9
Cantabria	1.344,9	1.456,8	1.467,9	1.455,1	1.667,1	1.706,2
Castilla-León	7.896,9	8.876,6	7.838,2	7.558,0	7.608,5	7.650,5
Castilla-La Mancha	4.544,2	4.906,8	4.322,8	4.209,3	4.230,9	4.276,9
Cataluña	31.168,5	31.523,1	29.666,1	28.438,7	29.347,2	30.454,3
Extremadura	2.620,9	2.854,3	2.492,8	2.431,9	2.592,0	2.615,2
Galicia	6.140,5	6.660,7	6.698,9	6.896,7	6.628,1	6.834,3
La Rioja	862,7	909,4	851,4	804,8	864,3	887,6
Madrid	21.625,9	21.808,9	21.507,6	21.232,3	20.055,3	20.527,6
Murcia	3.229,6	3.106,2	2.754,6	2.900,6	3.054,4	3.179,9
Navarra	1.466,7	1.473,0	1.513,0	1.493,5	1.534,6	1.565,5
Comunidad Valenciana	11.473,5	13.388,4	12.453,8	12.444,9	12.413,2	12.852,1
País Vasco	8.444,3	9.130,0	8.547,3	8.053,0	7.896,3	8.197,1
Total	138.725,2	146.950,6	138.210,8	135.427,4	136.611,9	141.156,6

CUADRO II-4.12

LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE AYUNTAMIENTOS

Porcentaje de las obligaciones reconocidas por los Ayuntamientos por regiones.

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	15,78	16,05	15,45	15,63	16,14	16,40
Aragón	2,97	3,49	4,01	3,56	4,11	4,09
Asturias	2,39	2,23	2,06	2,22	2,14	2,15
Baleares	1,89	2,05	1,88	1,91	1,90	1,91
Canarias	4,28	3,98	4,15	4,37	4,06	4,08
Cantabria	0,97	0,99	1,06	1,07	1,22	1,21
Castilla-León	5,69	6,04	5,67	5,58	5,57	5,42
Castilla-La Mancha	3,28	3,34	3,13	3,11	3,10	3,03
Cataluña	22,47	21,46	21,47	21,00	21,48	21,57
Extremadura	1,89	1,94	1,80	1,81	1,90	1,85
Galicia	4,43	4,53	4,85	5,09	4,85	4,84
La Rioja	0,62	0,62	0,63	0,59	0,63	0,63
Madrid	15,59	14,85	15,57	15,68	14,68	14,54
Murcia	2,33	2,11	1,99	2,14	2,24	2,25
Navarra	1,06	1,00	1,09	1,10	1,12	1,11
Comunidad Valenciana	8,27	9,11	9,01	9,19	9,08	9,11
País Vasco	6,09	6,21	6,18	5,95	5,78	5,81
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

CUADRO II-4.13

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Distribución regional de las Obligaciones Reconocidas
en el total de Ayuntamientos por habitante, según el censo de 1981
y en pesetas corrientes.

	1975		1976		1977		1978		1979		1980	
Andalucía	3.398	0,92	4.445	0,94	5.329	0,90	6.588	0,91	8.138	0,94	10.114	0,96
Aragón	4.446	0,94	5.196	1,10	7.443	1,26	8.063	1,12	11.144	1,29	13.566	1,29
Asturias	2.948	0,80	3.524	0,74	4.061	0,69	4.575	0,64	6.159	0,71	7.572	0,72
Baleares	3.938	1,07	5.485	1,16	6.287	1,07	7.760	1,08	9.268	1,08	11.370	1,08
Canarias	4.345	1,18	5.191	1,10	6.747	1,14	8.679	1,21	9.631	1,12	11.835	1,12
Cantabria	2.621	0,71	3.446	0,73	4.598	0,78	5.684	0,79	7.725	0,90	9.356	0,89
Castilla-León	3.057	0,83	4.171	0,88	4.877	0,83	5.864	0,81	7.003	0,81	8.333	0,79
Castilla-La Mancha	2.756	0,75	3.612	0,76	4.215	0,71	5.117	0,71	6.102	0,71	7.299	0,69
Cataluña	5.233	1,42	6.423	1,36	8.006	1,36	9.569	1,33	11.714	1,36	14.386	1,36
Extremadura	2.461	0,67	3.253	0,69	3.763	0,64	4.577	0,66	5.787	0,67	6.909	0,66
Galicia	2.184	0,59	2.875	0,61	3.829	0,65	4.916	0,68	5.604	0,65	6.838	0,65
La Rioja	3.392	0,92	4.339	0,92	5.381	0,91	6.342	0,88	8.079	0,94	9.819	0,93
Madrid	4.614	1,25	5.647	1,19	7.376	1,25	9.080	1,26	10.174	1,18	12.323	1,17
Murcia	3.380	0,92	3.945	0,83	4.634	0,79	6.084	0,84	7.600	0,88	9.364	0,89
Navarra	2.882	0,78	3.512	0,74	4.778	0,81	5.881	0,82	7.168	0,83	8.653	0,82
Comunidad Valenciana	3.146	0,85	4.456	0,94	5.489	0,93	6.840	0,95	8.093	0,94	9.916	0,94
Pais Vasco	3.943	1,07	5.173	1,09	6.415	1,09	7.536	1,05	8.765	1,02	10.768	1,02
España	6.681	1,00	4.733	1,00	5.896	1,00	7.202	1,00	8.619	1,00	10.540	1,00

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

CUADRO II-4.14

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Distribución regional de las Obligaciones Reconocidas en el total
de Ayuntamientos por kilómetro cuadrado y en pesetas corrientes

	1975		1976		1977		1978		1979		1980	
Andalucía	250.807	0,91	328.069	0,93	393.346	0,89	486.229	0,90	600.659	0,93	746.508	0,95
Aragón	86.536	0,31	130.483	0,37	186.880	0,42	202.469	0,38	279.821	0,43	340.632	0,43
Asturias	315.154	1,15	376.763	1,07	434.219	0,99	569.815	1,06	658.505	1,02	809.598	1,03
Baleares	523.055	1,90	728.420	2,06	835.002	1,90	1.030.535	1,92	1.230.874	1,91	1.510.072	1,92
Canarias	816.981	2,97	976.103	2,76	1.268.706	2,88	1.631.954	3,04	1.811.055	2,81	2.225.560	2,83
Cantabria	254.283	0,93	334.279	0,95	446.115	1,01	551.409	1,03	749.404	1,16	907.676	1,15
Castilla-León	83.878	0,30	114.436	0,32	133.825	0,30	160.899	0,30	192.140	0,30	228.640	0,29
Castilla-La Mancha	57.357	0,21	75.162	0,21	87.705	0,20	106.487	0,20	126.966	0,20	151.888	0,19
Cataluña	976.151	3,55	1.198.127	3,39	1.493.439	3,39	1.785.102	3,32	2.185.202	3,40	2.683.595	3,41
Extremadura	62.999	0,23	83.263	0,24	96.315	0,22	117.163	0,22	148.130	0,23	176.874	0,22
Galicia	208.619	0,76	274.628	0,78	365.829	0,83	469.617	0,87	535.381	0,83	653.296	0,83
La Rioja	171.375	0,62	219.249	0,62	271.871	0,62	320.441	0,60	408.184	0,63	496.126	0,63
Madrid	2.704.928	9,84	3.310.457	9,37	4.324.140	9,83	5.322.664	9,90	5.963.965	9,27	7.224.153	9,18
Murcia	285.376	1,04	333.101	0,94	391.252	0,89	513.705	0,96	641.672	0,99	790.581	1,01
Navarra	140.745	0,51	171.538	0,49	233.375	0,53	287.247	0,53	350.120	0,54	422.666	0,54
Comunidad Valenciana	492.319	1,79	697.194	1,97	858.975	1,95	1.070.268	1,99	1.266.359	1,97	1.551.641	1,97
Pais Vasco	1.162.967	4,23	1.525.974	4,32	1.892.164	4,30	2.222.876	4,13	2.585.539	4,02	3.176.367	4,04
España	274.822	1,00	353.298	1,00	440.113	1,00	537.646	1,00	643.441	1,00	786.797	1,00

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

Esta panorámica global sobre el total de las haciendas municipales —en su vertiente de gasto— se cierra con los cuadros II-4.15.a y II-4.15.b en los que se calculan desde una perspectiva regional los incrementos habidos en las obligaciones reconocidas en el total de Ayuntamientos en pesetas corrientes y en pesetas constantes, respectivamente. Como puede apreciarse en el cuadro II-4.15.a a partir de 1976 la diferencia negativa para Castilla-León entre sus incrementos con respecto a las cifras de 1975 y los incrementos correlativos del total nacional ha venido aumentándose. Mientras en 1978 era 3,64 por 100 puntos inferior a la nacional, en 1980 era 21,48 puntos inferior a la nacional. Tales diferencias concuerdan perfectamente con la tendencia decreciente anteriormente detectada de la participación del gasto realizado por las haciendas municipales castellano-leonesas en el gasto de las haciendas municipales a nivel nacional. Muy relacionado con lo anterior está la información que patentiza el cuadro II-4.15.b en el que, se evidencia que mientras en términos de pesetas constantes de 1975 las haciendas municipales a nivel nacional incrementaron el nivel de sus obligaciones reconocidas las castellano leonesas lo redujeron.

Para poner de manifiesto la peculiar atomización municipal que caracteriza a Castilla-León, se pasa a continuación en los cuadros del II-4.16 al II-4.19 a desglosar la información anteriormente comentada en dos grandes grupos, el correspondiente a los ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes y el correspondiente a los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes. Desde un punto

CUADRO II-4.15 (a)

LIQUIDACION PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE AYUNTAMIENTOS

Incremento de las Obligaciones Reconocidas en el total de Ayuntamientos (1975 = 100)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	100	130,81	156,83	193,87	239,49	297,64
Aragón	100	150,78	215,96	233,97	323,36	393,63
Asturias	100	119,55	137,78	180,81	208,95	256,89
Baleares	100	139,26	159,64	197,02	235,32	288,70
Canarias	100	119,48	155,29	199,75	221,68	272,41
Cantabria	100	131,46	175,44	216,85	294,71	356,96
Castilla-León	100	136,43	159,55	191,82	229,07	272,59
Castilla-La Mancha	100	131,04	152,91	185,65	221,36	264,81
Cataluña	100	122,74	152,99	182,87	223,86	274,92
Extremadura	100	132,16	152,88	185,97	235,13	280,75
Galicia	100	131,64	175,36	225,11	256,63	313,15
La Rioja	100	127,94	158,64	186,98	238,18	289,50
Madrid	100	122,39	159,86	196,78	220,49	267,07
Murcia	100	116,72	137,10	180,01	224,85	277,03
Navarra	100	121,88	165,81	204,09	248,76	300,31
Comunidad Valenciana	100	141,61	174,48	217,39	257,22	315,17
País Vasco	100	131,21	162,70	191,14	222,32	273,13
Total	100	128,56	160,14	195,66	234,13	286,29

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

CUADRO II-4.15 (b)

LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE AYUNTAMIENTOS

Incremento de las Obligaciones Reconocidas en Ayuntamientos
en pesetas constantes de 1975

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	100	107,78	97,57	96,73	100,73	105,79
Aragón	100	124,25	134,35	116,74	136,01	139,90
Asturias	100	98,51	85,72	90,21	87,88	91,30
Baleares	100	114,75	99,31	98,30	98,98	102,61
Canarias	100	98,45	96,61	99,67	93,24	96,82
Cantabria	100	108,32	109,15	108,19	123,96	126,86
Castilla-León	100	112,41	99,26	95,71	96,35	96,88
Castilla-La Mancha	100	107,98	95,13	92,63	93,11	94,12
Cataluña	100	101,14	95,18	91,24	94,16	97,71
Extremadura	100	108,89	95,11	92,79	98,90	99,78
Galicia	100	108,47	109,09	112,31	107,94	111,30
La Rioja	100	105,41	98,69	93,29	100,19	102,89
Madrid	100	100,85	99,45	98,18	92,74	94,92
Murcia	100	96,19	85,30	89,82	94,58	98,46
Navarra	100	100,43	103,16	101,83	104,63	106,74
Comunidad Valenciana	100	116,69	108,54	108,47	108,19	112,02
País Vasco	100	108,12	101,22	95,37	93,51	97,07
Total	100	105,93	99,63	97,62	98,48	101,75

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

CUADRO II-4.16 (a)

LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes.
Obligaciones Reconocidas
(En millones de pesetas)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	19.774,7	25.599,3	30.582,0	38.148,6	47.479,1	59.560,0
Aragón	3.249,3	4.963,7	7.356,1	7.875,7	11.291,2	13.924,3
Asturias	3.148,3	3.720,5	4.266,2	5.652,6	6.533,3	8.074,6
Baleares	2.424,6	3.379,8	3.850,0	4.782,0	5.727,5	7.069,8
Canarias	5.696,8	6.747,7	8.793,0	11.372,3	12.598,9	15.539,2
Cantabria	1.049,1	1.343,7	1.835,2	2.316,6	3.266,0	4.019,4
Castilla-León	4.624,2	6.079,2	6.798,7	8.812,6	10.438,2	12.883,5
Castilla-La Mancha	3.031,8	3.785,4	4.268,0	5.370,1	6.523,2	8.038,8
Cataluña	29.556,1	35.943,2	44.832,7	53.729,0	66.003,8	81.428,2
Extremadura	1.642,1	2.059,8	2.272,1	2.925,7	3.874,2	4.773,0
Galicia	5.273,4	6.839,6	9.230,9	12.064,6	13.731,2	16.938,8
La Rioja	691,6	858,3	1.065,3	1.266,2	1.654,8	2.045,6
Madrid	21.347,5	26.067,7	34.078,1	41.990,2	47.031,0	57.021,7
Murcia	3.184,6	3.705,2	4.348,1	5.722,5	7.156,7	8.828,3
Navarra	1.049,1	1.188,6	1.691,8	2.146,7	2.672,3	3.301,6
País Valenciano	10.432,4	14.754,7	18.173,1	22.831,7	27.078,5	33.411,1
País Vasco	8.041,2	10.501,9	13.024,5	15.323,0	17.831,2	21.998,9
Total	124.216,8	157.538,3	196.465,8	242.330,1	290.891,1	358.856,8

FUENTE: I.E.A.L.

CUADRO II-4.16 (b)

LIQUIDACION PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE AYUNTAMIENTOS

Obligaciones Reconocidas en Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes en pesetas constantes de 1975

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	19.774,7	21.093,8	19.025,7	19.033,9	19.970,0	21.168,4
Aragón	3.249,3	4.090,1	4.576,4	3.929,5	4.749,2	4.948,9
Asturias	3.148,3	3.065,7	2.654,1	2.820,3	2.747,9	2.869,8
Baleares	2.424,6	2.785,0	2.395,2	2.385,9	2.409,0	2.512,7
Canarias	5.896,8	5.560,1	5.470,3	5.674,1	5.299,2	5.522,8
Cantabria	1.049,1	1.107,2	1.141,7	1.155,8	1.373,7	1.428,5
Castilla-León	4.624,2	5.009,3	4.229,6	4.397,0	4.390,4	4.579,0
Castilla-La Mancha	3.031,8	3.119,2	2.655,2	2.679,4	2.743,7	2.857,1
Cataluña	29.556,1	29.617,2	27.891,3	26.807,6	27.761,6	28.940,6
Extremadura	1.642,1	1.697,3	1.413,5	1.459,7	1.629,5	1.696,4
Galicia	5.273,4	5.635,8	5.742,7	6.019,5	5.775,4	6.020,3
La Rioja	691,6	707,2	662,7	631,8	696,0	727,0
Madrid	21.347,5	21.479,8	21.200,7	20.950,6	19.781,5	20.266,2
Murcia	3.184,6	3.053,1	2.705,0	2.855,2	3.010,2	3.137,7
Navarra	1.049,1	979,4	1.052,5	1.017,1	1.124,0	1.173,4
Comunidad Valenciana	10.432,4	12.157,9	11.305,8	13.510,6	11.389,4	11.874,7
País Vasco	8.041,2	8.653,6	8.102,8	8.896,7	7.499,9	7.818,7
Total	124.216,8	129.811,7	122.225,2	145.137,3	122.350,7	127.542,2

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

CUADRO II-4.17 (a)

LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE AYUNTAMIENTOS

Incremento de las Obligaciones Reconocidas en Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes. 1975 = 100

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	100	129,45	154,65	192,92	240,10	301,19
Aragón	100	152,76	226,39	242,38	347,50	428,53
Asturias	100	118,17	135,51	179,54	207,52	256,47
Baleares	100	139,40	158,79	197,23	236,22	291,59
Canarias	100	118,45	154,35	199,63	221,16	272,77
Cantabria	100	128,08	174,93	220,82	311,31	383,12
Castilla-León	100	131,46	147,02	190,58	225,73	278,61
Castilla-La Mancha	100	124,86	140,77	170,13	215,16	265,15
Cataluña	100	121,61	151,69	181,79	223,32	275,50
Extremadura	100	125,44	138,37	178,17	235,93	290,66
Galicia	100	129,70	175,05	228,78	260,39	321,21
La Rioja	100	124,10	154,03	183,08	239,27	295,78
Madrid	100	122,11	159,64	196,70	220,31	267,11
Murcia	100	116,35	136,54	179,69	224,73	277,22
Navarra	100	113,30	161,26	204,62	254,72	314,71
Comunidad Valenciana	100	141,43	174,20	218,85	259,56	320,27
País Vasco	100	130,60	161,97	190,56	221,75	273,58
Total	100	126,83	158,16	195,09	234,18	288,90

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

CUADRO II-2.17 (b)

LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE AYUNTAMIENTOS

Incremento porcentual de las obligaciones reconocidas sobre 1975
en Ayuntamientos mayores de 5.000 habitantes,
en pesetas constantes de 1975 (1975 = 100).

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	100	106,67	96,21	96,25	100,99	107,05
Aragón	100	125,88	140,84	120,93	146,16	152,31
Asturias	100	97,38	84,30	89,58	87,28	91,15
Baleares	100	114,86	98,79	98,45	99,36	103,63
Canarias	100	97,60	96,02	99,60	93,02	96,95
Cantabria	100	105,54	108,83	110,17	130,94	136,16
Castilla-León	100	108,33	91,47	95,08	94,94	99,02
Castilla-La Mancha	100	102,88	87,58	88,38	90,50	94,24
Cataluña	100	100,21	94,37	90,70	93,93	97,92
Extremadura	100	103,36	86,08	88,89	99,23	103,31
Galicia	100	106,87	108,90	114,15	109,52	114,16
La Rioja	100	102,26	95,82	91,35	100,63	105,12
Madrid	100	100,62	99,31	98,14	92,66	94,93
Murcia	100	95,87	84,94	89,66	94,52	98,53
Navarra	100	93,36	100,32	96,94	107,14	118,85
Comunidad Valenciana	100	116,54	108,37	129,51	109,17	113,83
País Vasco	100	107,62	100,77	110,64	93,27	97,23
Total	100	104,50	98,40	116,84	98,49	102,68

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

CUADRO II-4.18 (a)

LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes. Obligaciones Reconocidas
(En millones de pesetas)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	2.112,7	3.030,6	3.744,5	4.283,6	4.939,2	5.586,3
Aragón	875,8	1.256,3	1.552,3	1.775,8	2.047,6	2.313,3
Asturias	181,3	260,0	321,3	367,5	423,8	478,8
Baleares	198,0	272,5	336,7	385,1	444,1	501,7
Canarias	245,1	351,5	434,3	496,9	572,9	647,3
Cantabria	295,8	424,3	524,3	599,8	697,6	781,3
Castilla-León	3.272,7	4.694,6	5.800,5	6.335,6	7.651,2	8.644,3
Castilla-La Mancha	1.512,4	2.169,4	2.680,5	3.066,4	3.535,8	3.994,7
Cataluña	1.612,4	2.313,0	2.852,8	3.269,3	3.769,7	4.259,0
Extremadura	978,8	1.404,0	1.734,8	1.984,5	2.288,3	2.585,3
Galicia	867,1	1.243,8	1.536,9	1.758,1	2.027,2	2.290,3
La Rioja	171,1	245,4	303,3	346,3	400,0	451,9
Madrid	278,4	399,4	493,4	564,5	650,9	735,4
Murcia	45,0	64,5	79,7	91,1	105,1	118,7
Navarra	417,6	599,0	740,2	846,7	976,3	1.103,0
País Valenciano	1.041,1	1.493,4	1.845,3	2.110,9	2.434,0	2.749,7
País Vasco	403,1	578,2	714,5	817,3	942,4	1.064,7
Total	14.508,4	20.799,9	25.695,3	29.100,0	33.906,1	38.305,9

FUENTE: I.E.A.L.

CUADRO II-4.18 (b)

LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE AYUNTAMIENTOS

Obligaciones Reconocidas en Ayuntamientos menores de 5.000 habitantes.
En pesetas constantes de 1975 (en millones de pesetas)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	2.112,7	2.497,2	2.329,5	2.137,3	2.077,5	2.349,6
Aragón	875,8	1.035,2	965,7	886,0	861,2	973,0
Asturias	181,3	214,2	199,9	183,4	178,3	201,4
Baleares	198,0	224,5	209,5	192,1	186,8	211,0
Canarias	245,1	289,6	270,2	247,9	241,0	272,3
Cantabria	295,8	349,6	326,2	299,3	293,4	328,6
Castilla-León	3.272,7	3.868,4	3.608,6	3.161,1	3.218,1	3.635,8
Castilla-La Mancha	1.512,4	1.787,6	1.667,6	1.530,0	1.487,2	1.680,2
Cataluña	1.612,4	1.905,9	1.774,8	1.631,2	1.585,6	1.791,4
Extremadura	978,8	1.156,9	1.079,3	990,1	962,5	1.087,4
Galicia	867,1	1.024,9	956,1	877,2	852,7	963,3
La Rioja	171,1	202,2	188,7	173,1	168,2	190,1
Madrid	278,4	329,1	307,0	281,7	273,8	309,3
Murcia	45,0	53,1	49,6	45,5	44,2	49,9
Navarra	417,6	493,6	460,5	422,5	410,6	463,9
Comunidad Valenciana	1.041,1	1.230,6	1.148,0	1.053,2	1.023,8	1.156,5
País Vasco	403,1	476,4	444,5	407,8	396,4	447,8
Total	14.508,4	17.139,1	15.985,6	14.519,2	14.261,1	16.111,7

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

CUADRO II-4.19

LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE AYUNTAMIENTOS

Porcentaje de las Obligaciones Reconocidas en Ayuntamientos de más de 5.000 habitantes
y Ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes por regiones

	1975		1976		1977		1978		1979		1980	
	+5.000	-5.000	+5.000	-5.000	+5.000	-5.000	+5.000	-5.000	+5.000	-5.000	+5.000	-5.000
Andalucía	90,35	9,65	89,41	10,59	89,09	10,91	89,90	10,10	90,58	9,42	91,42	8,58
Aragón	78,77	21,23	79,80	20,20	82,57	17,43	81,60	18,40	84,65	15,35	85,75	14,25
Asturias	94,55	5,45	93,47	6,53	93,00	7,00	93,90	6,10	93,91	6,09	94,40	5,60
Baleares	92,45	7,55	92,54	7,46	91,96	8,04	92,55	7,45	92,80	7,20	93,37	6,63
Canarias	95,88	4,12	95,05	4,95	95,29	4,71	95,81	4,19	95,65	4,35	96,00	4,00
Cantabria	78,01	21,99	76,00	24,00	77,78	22,22	79,43	20,57	82,40	17,60	83,73	16,27
Castilla-León	58,56	41,44	56,43	43,57	53,96	46,04	58,18	41,82	57,70	42,30	59,85	40,15
Castilla-La Mancha	66,72	33,28	68,57	31,43	61,42	38,58	63,65	36,35	64,85	35,15	66,80	33,20
Cataluña	94,83	5,17	93,95	6,05	94,02	5,98	94,26	5,74	94,60	5,40	95,03	4,97
Extremadura	62,65	37,35	59,46	40,54	56,70	43,30	60,02	39,98	62,87	37,13	64,87	35,13
Galicia	85,88	14,12	84,61	15,39	85,73	14,27	87,28	12,72	87,14	12,86	88,09	11,91
La Rioja	80,17	19,83	77,77	22,23	77,84	22,16	78,49	21,51	80,53	19,47	81,91	18,09
Madrid	98,71	1,29	98,49	1,51	98,57	1,43	98,67	1,33	98,63	1,37	98,73	1,27
Murcia	98,61	1,39	98,29	1,71	98,20	1,80	98,43	1,57	98,55	1,45	98,67	1,33
Navarra	71,53	28,47	66,49	33,51	69,56	30,44	71,71	28,29	73,24	26,76	74,96	25,04
Comunidad Valenciana	90,93	9,07	90,81	9,19	90,78	9,22	91,54	8,46	91,75	8,25	92,40	7,60
País Vasco	95,23	4,77	94,78	5,22	94,80	5,20	94,94	5,06	94,98	5,02	95,38	4,62
Total	89,54	10,41	88,34	11,66	88,43	11,57	89,28	10,72	89,56	10,44	90,36	9,64

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

de vista castellano-leonés es conveniente recordar en este momento de nuestro análisis que de los 2.243 municipios existentes en Castilla-León, 2.197 son ayuntamientos menores de 5.000 habitantes y tan solo 46 pertenecen al colectivo de ayuntamientos superiores a los 5.000 habitantes, aunque en este último grupo se distribuye el 54,46 por 100 de la población regional. El compendio más significativo barajado en estos cuadros queda resumido en el cuadro II-4.19 en el que la distribución regional se ofrece en términos porcentuales sobre el total regional estableciendo qué porcentaje del total de las obligaciones reconocidas por los ayuntamientos a nivel regional corresponde a ayuntamientos de población superior a los 5.000 habitantes y que porcentaje corresponde a ayuntamientos de población inferior a los 5.000 habitantes. Como una lectura detenida del cuadro II-4.19 pone de manifiesto, en el período considerado año por año la región castellano-leonesa es la región española que ofrece el mayor porcentaje del total regional de las obligaciones reconocidas por parte de los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes. Para poner de relieve en mayor medida si cabe, hasta qué punto este aspecto constituye una peculiaridad de las haciendas municipales castellano-leonesas transcribimos a continuación una tabla extraída del cuadro II-4.19 en que comparamos los porcentajes correspondientes a Castilla-León y a la media nacional.

**PORCENTAJE DEL TOTAL NACIONAL
DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS
CORRESPONDIENTES A AYUNTAMIENTOS
DE MENOS DE 5.000 HABITANTES**

Año	Castilla-León	Total Nacional
1975	41,44 %	10,41 %
1976	43,57 %	11,66 %
1977	46,04 %	11,57 %
1978	41,82 %	10,72 %
1979	42,30 %	10,44 %
1980	40,15 %	9,64 %

Como puede verse, la importancia de los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes a nivel de obligaciones reconocidas, como en otros tantos aspectos, una vez más es notablemente superior a la media nacional. En esta línea, merece la pena llamar la atención sobre el hecho de que mientras a nivel nacional los porcentajes de participación de este grupo de ayuntamientos a partir de 1976 muestran una tendencia clara hacia la baja, tal tendencia no está tan clara en el caso castellano-leonés. Esto explica que la diferencia de los porcentajes correspondientes a este colectivo entre el ámbito regional y el nacional se haya visto incrementada en este período considerado.

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDOS EN CAPITALS DE PROVINCIA.

A continuación pasamos a considerar la información contenida en el cuadro II-4.20 que como puede apreciarse engloba para todos los años del período

CUADRO II-4.20 (1)

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Comparación de los Derechos Reconocidos y Obligaciones Reconocidas por regiones, en las capitales de provincia
(En millones de pesetas)

	Habitantes en Capitales de provincia	% Poblac. Nacional en total Capitales	1975			1976			1977					
			Derechos	%	Obligaciones	Derechos	%	Obligaciones	Derechos	%	Obligaciones			
Andalucía	2.195.138	16,01	9.091,7	12,39	9.451,0	13,08	12.002,4	13,15	12.818,7	13,99	15.417,5	13,88	15.512,3	13,39
Aragón	639.255	4,66	2.738,1	3,73	2.730,5	3,78	4.432,5	4,86	4.325,5	4,72	6.344,7	5,71	6.325,1	5,46
Asturias	184.473	1,35	836,1	1,14	811,4	1,12	928,4	1,02	880,1	0,96	863,4	0,78	835,9	0,72
Baleares	290.372	2,12	1.584,7	2,16	1.523,6	2,11	2.289,5	2,49	2.263,1	2,47	2.435,8	2,19	2.397,2	2,07
Canarias	545.997	3,98	3.481,5	4,74	2.800,2	3,88	3.901,7	4,28	3.167,5	3,46	4.412,7	3,97	4.056,9	3,50
Cantabria	179.694	1,31	578,2	0,79	544,7	0,75	738,2	0,81	689,2	0,75	919,1	0,83	923,5	0,80
Castilla-León	1.005.448	7,34	3.736,7	5,09	3.605,8	4,99	4.692,4	5,14	4.659,9	5,08	5.434,1	4,89	5.242,5	4,52
Castilla-La Mancha	327.114	2,39	1.518,6	2,07	1.456,2	2,02	1.768,0	1,94	1.712,3	1,87	1.925,5	1,73	1.887,5	1,63
Cataluña	2.055.177	14,99	17.688,1	24,09	17.637,4	24,41	21.963,2	24,07	20.882,2	22,79	24.625,1	22,16	26.588,1	22,95
Extremadura	178.214	1,30	535,4	0,73	524,8	0,73	758,6	0,82	701,8	0,77	818,0	0,74	865,3	0,75
Galicia	462.825	3,38	1.601,2	2,18	1.544,7	2,14	2.008,1	2,20	1.954,7	2,13	2.566,6	2,30	2.588,1	2,23
La Rioja	109.536	0,80	485,1	0,66	483,8	0,67	639,8	0,70	638,2	0,70	776,1	0,70	775,7	0,67
Madrid	3.158.818	23,05	18.949,6	25,81	18.629,7	25,79	19.806,8	21,70	22.163,2	24,19	25.052,1	22,55	28.852,5	24,90
Murcia	284.585	2,08	1.043,7	1,42	1.043,7	1,44	1.254,8	1,38	1.254,9	1,37	1.653,6	1,49	1.653,5	1,43
Navarra	177.906	1,30	604,5	0,82	719,2	0,99	894,0	0,97	881,5	0,96	1.156,1	1,04	1.173,0	1,01
Comunidad Valenciana	1.115.198	8,14	4.615,0	6,15	4.485,8	6,21	7.214,5	7,91	7.014,8	7,65	9.139,6	8,23	8.824,8	7,62
Pais Vasco	794.951	5,80	4.430,5	6,03	4.254,3	5,89	5.991,1	6,56	5.628,6	6,14	7.565,3	6,81	7.359,6	6,35
Total Capitales de Provincia	13.704.701	100,00	73.418,7	100,00	72.246,8	100,00	91.254,0	100,00	91.642,2	100,00	111.095,3	100,00	115.861,5	100,00

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

CUADRO II-4.20 (2)

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Comparación de los Derechos Reconocidos y Obligaciones Reconocidas por regiones, en las capitales de provincia
(En millones de pesetas)

	Habitantes en Capitales de provincia	% Poblac. Nacional en total	1978			1979			Total 1975-79					
			Derechos	%	Obligaciones	Derechos	%	Obligaciones	Derechos	%	Obligaciones			
			Capitales											
Andalucía	2.195.138	16,01	16.217,4	12,86	18.151,1	12,82	19.491,7	12,10	22.655,8	13,35	72.220,7	12,83	78.588,9	13,30
Aragón	639.255	4,66	6.556,9	5,20	6.985,6	4,93	7.901,7	4,91	10.165,3	5,99	27.973,9	4,97	30.532,0	5,17
Asturias	184.473	1,35	1.043,9	0,83	1.160,1	0,82	1.570,5	0,97	1.572,6	0,93	5.242,3	0,93	5.260,1	0,89
Baleares	290.372	2,12	2.980,7	2,36	2.999,0	2,12	3.673,4	2,28	3.692,2	2,18	12.944,1	2,30	12.875,1	2,18
Canarias	545.997	3,98	5.190,6	4,12	5.494,9	3,88	6.143,0	3,81	5.937,0	3,50	23.129,5	4,11	21.456,5	3,63
Cantabria	179.694	1,31	1.222,1	0,97	1.216,6	0,86	1.715,4	1,07	2.053,0	1,21	5.173,0	0,92	5.427,0	0,92
Castilla-León	1.005.448	7,34	6.998,4	5,55	6.989,2	4,94	8.148,3	5,06	8.503,9	5,01	29.009,9	5,15	29.001,3	4,91
Castilla-La Mancha	327.114	2,39	2.298,4	1,82	2.339,5	1,65	2.962,8	1,84	2.993,9	1,76	10.473,3	1,86	10.369,4	1,75
Cataluña	2.055.177	14,99	24.566,4	19,49	31.892,2	22,52	35.350,9	21,95	38.370,6	22,80	124.193,7	22,06	135.366,5	22,90
Extremadura	178.214	1,30	1.052,2	0,84	1.097,0	0,77	1.680,5	1,04	1.647,9	0,97	4.844,7	0,86	4.836,8	0,82
Galicia	482.825	3,38	3.642,0	2,89	3.793,5	2,67	4.751,9	2,95	4.879,6	2,87	14.559,8	2,59	14.750,6	2,49
La Rioja	109.536	0,80	931,5	0,74	931,5	0,66	1.204,8	0,75	1.247,6	0,73	4.037,3	0,72	4.076,8	0,69
Madrid	3.158.818	23,05	31.860,5	25,27	35.716,5	25,23	39.325,9	24,41	39.477,7	23,26	134.994,9	23,98	144.839,6	24,50
Murcia	284.585	2,08	2.160,5	1,71	2.160,4	1,53	2.748,6	1,71	2.686,3	1,58	8.861,2	1,57	8.798,8	1,49
Navarra	177.906	1,30	1.417,0	1,12	1.429,1	1,01	1.937,9	1,20	1.804,3	1,06	5.999,5	1,07	6.007,1	1,02
Comunidad Valenciana	1.115.198	8,14	9.804,6	7,78	11.269,2	7,96	12.600,0	7,82	13.232,6	7,80	43.273,7	7,69	44.827,2	7,58
País Vasco	794.951	5,80	8.127,4	6,45	7.970,4	5,63	9.879,8	6,13	8.835,6	5,20	35.994,1	6,39	34.048,5	5,76
Total Capitales de Provincia	13.704.701	100,00	126.070,5	100,00	141.575,8	100,00	161.087,1	100,00	169.755,9	100,00	562.925,6	100,00	591.082,2	100,00

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

considerado en términos absolutos y en tantos por 100 sobre el total nacional los derechos y obligaciones reconocidos en la actividad presupuestaria de todas las capitales de provincia nacionales, con una presentación desagregada a niveles regionales.

El primer punto de referencia para situar la información contenida en este amplio cuadro es el del total de habitantes que engloban las 9 capitales de provincia castellano-leonesas que ascienden a 1.005.448, cifra que constituye el 7,34 por 100 de la población española residente en capitales de provincia. Con este punto de referencia en mente se puede pasar revista a las cifras correspondientes a las capitales de provincia castellano-leonesas tanto en lo referente a los derechos reconocidos como en lo referente a las obligaciones reconocidas. En ambas vertientes, año tras año, desde 1975 a 1980 inclusive, las cifras correspondientes a las capitales castellano-leonesas suponen un porcentaje del total del colectivo de las capitales de provincia españolas inferior en dos o tres puntos al que le correspondería por razón de su población. También hay que constatar que esta diferencia es mayor en la vertiente del gasto que en la de los ingresos. Ello nos da pie para afirmar que la actividad presupuestaria manifestada por las capitales de provincia castellano-leonesas es notablemente inferior a la que correspondería de acuerdo con los habitantes en ella domiciliados. Esto puede interpretarse como un síntoma de la "pobreza" municipal de las capitales de provincia en nuestra región.

Desgraciadamente esta interpretación viene a quedar avalada por los datos que ofrece el cuadro II-4.21 sobre los derechos y obligaciones reconocidos por habitante en las capitales de provincia, con un desglose regional. Como puede apreciarse los ingresos por habitante en las capitales de provincia castellano-leonesas oscilan entre el 67 y el 75 por 100 de los ingresos medios por habitante en las capitales de provincia a nivel nacional, y en cuanto a los gastos, en las capitales de Castilla-León los gastos por habitante oscilan entre el 62 y el 69 por 100 de los gastos por habitante medio en las capitales de provincia a nivel nacional.

Para cerrar esta información en torno a la actividad presupuestaria de los ayuntamientos de capitales de provincia el cuadro II-4.22 ofrece información sobre los índices de crecimiento experimentados en el período 1975-1979, y la cobertura media presupuestaria referida al mismo tiempo. Puede constatar que los índices de crecimiento de las obligaciones reconocidas y de los derechos reconocidos en las capitales de provincia castellano-leonesas son muy parejos al total nacional. Por lo que respecta a la cobertura media en nuestra región fue ligeramente superavitaria, frente a la situación en otras regiones como Cataluña, Aragón y Andalucía que registraron fuertes déficits, y a la situación nacional también claramente deficitaria.

CUADRO II-4.2.1

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Derechos Reconocidos y Obligaciones Reconocidas por habitante según el censo de 1981 por regiones, en las capitales de provincia (en pesetas)

	1975		1976		1977		1978		1979											
	Derechos	Obligac.	Derechos	Obligac.	Derechos	Obligac.	Derechos	Obligac.	Derechos	Obligac.										
Andalucía	4.142	0,77	4.305	0,82	5.468	0,82	5.840	0,87	7.023	0,87	7.067	0,84	7.388	0,80	8.269	0,80	8.879	0,76	10.321	0,83
Aragón	4.283	0,80	4.271	0,81	6.934	1,04	6.766	1,01	9.925	1,22	9.894	1,17	10.257	1,12	10.928	1,06	12.361	1,05	15.902	1,28
Asturias	4.532	0,85	4.397	0,93	5.033	0,76	4.771	0,71	4.680	0,58	4.531	0,54	5.659	0,62	6.289	0,61	8.513	0,72	8.525	0,69
Baleares	5.457	1,02	5.247	0,99	7.816	1,17	7.794	1,17	8.389	1,03	8.256	0,98	10.265	1,12	10.328	1,08	12.651	1,08	12.715	1,03
Canarias	6.376	1,19	5.129	0,97	7.146	1,07	5.801	0,87	8.082	0,99	7.430	0,88	9.507	1,03	10.064	0,97	11.251	0,96	10.874	0,88
Cantabria	3.218	0,60	3.031	0,57	4.108	0,62	3.835	0,57	5.115	0,63	5.139	0,61	6.801	0,74	6.770	0,66	9.546	0,81	11.425	0,92
Castilla-León	3.716	0,69	3.586	0,68	4.667	0,70	4.635	0,69	5.405	0,67	5.214	0,62	6.960	0,75	6.951	0,67	8.104	0,69	8.458	0,68
Castilla-La Mancha	4.642	0,87	4.452	0,84	5.405	0,81	5.235	0,78	5.886	0,73	5.770	0,68	7.026	0,76	7.152	0,69	9.057	0,77	9.152	0,74
Cataluña	8.607	1,61	8.582	1,63	10.687	1,60	10.164	1,52	11.982	1,48	12.937	1,53	11.953	1,30	15.513	1,50	17.201	1,46	18.670	1,51
Extremadura	3.004	0,56	2.945	0,56	4.257	0,64	3.938	0,59	4.590	0,57	4.855	0,57	5.904	0,64	6.156	0,60	9.430	0,80	9.247	0,75
Galicia	3.460	0,65	3.338	0,63	4.339	0,65	4.223	0,63	5.524	0,68	5.592	0,66	7.869	0,86	8.175	0,79	10.267	0,87	10.543	0,85
La Rioja	4.429	0,83	4.417	0,84	5.841	0,88	5.826	0,87	7.085	0,87	7.082	0,84	8.504	0,92	8.504	0,82	10.999	0,94	11.390	0,92
Madrid	5.999	1,20	5.898	1,12	6.270	0,94	7.016	1,05	7.931	0,98	9.134	1,08	10.307	1,10	11.307	1,09	12.450	1,06	12.498	1,01
Murcia	3.667	0,68	3.667	0,70	4.409	0,66	4.410	0,66	5.811	0,72	5.810	0,69	7.592	0,83	7.591	0,73	9.658	0,82	9.439	0,76
Navarra	3.398	0,63	4.043	0,77	4.969	0,75	4.955	0,74	6.498	0,80	6.593	0,78	7.965	0,87	8.033	0,78	10.893	0,93	10.142	0,82
Comunidad Valenciana	4.049	0,76	4.022	0,76	6.489	0,97	6.290	0,94	8.195	1,01	7.913	0,94	8.792	0,96	10.105	0,98	11.298	0,96	11.866	0,96
País Vasco	5.573	1,04	5.352	1,02	7.536	1,13	7.080	1,06	9.517	1,17	9.258	1,10	10.224	1,11	10.026	0,97	12.428	1,06	11.115	0,90
Media de Capit. de Prov. ...	5.357	1,00	5.272	1,00	6.659	1,00	6.687	1,00	8.106	1,00	8.454	1,00	9.199	1,00	10.330	1,00	11.754	1,00	12.387	1,00

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

CUADRO II-4.22

LIQUIDACIONES DE PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ayuntamientos capitales de provincia

	Índice de crecimiento 1979/1975		Cobertura media 1975/1979 %	Observaciones
	Obligaciones Reconocidas	Derechos Reconocidos		
Andalucía	2,39	2,14	91,89	Déficit significativo 1978 y 79
Aragón	3,72	2,88	91,77	Equilibrado 1975/78. Déficit 1979
Asturias	1,93	1,87	99,66	Equilibrado 1975/1979
Baleares	2,42	2,31	100,60	Equilibrado 1975/1979
Canarias	2,12	1,76	107,79	Superávit excepto en 1978
Cantabria	3,76	2,96	95,31	Equilibrado 1975/78 y déficit 1979
Castilla-León	2,35	2,18	100,02	Equilibrado 1975/1979
Castilla-La Mancha	2,05	1,95	100,80	Equilibrado 1975/1979
Cataluña	2,17	1,99	91,74	Superávit 1975/76, déficit 1977/78/79
Extremadura	3,14	3,13	100,16	Equilibrado 1975/79
Galicia	3,15	2,96	98,70	Déficit 1978 y 79
La Rioja	2,57	2,48	99,03	Equilibrado 1975/1979
Madrid	2,11	2,07	93,20	Déficit 1976/77/78. Equilibrado 1975/79
Murcia	2,57	2,63	100,70	Equilibrado 1975/78 y superávit 1979
Navarra	2,50	3,20	99,87	Déficit 1978 y superávit 1979
País Valenciano	2,95	2,79	96,57	Déficit 1978 y 79
País Vasco	2,07	2,05	102,73	Superávit ligero en todos los años
Total	2,34	2,18	93,81	Déficit en los tres últimos ejercicios especialmente en 1978

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

4. DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDOS EN LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE CASTILLA-LEÓN.

Aunque la información global que hemos podido recoger en torno a la actividad presupuestaria de los ayuntamientos castellano-leoneses ha sido ya presentada, nos ha parecido imprescindible no cerrar esta sección dedicada a las haciendas municipales sin hacer una referencia más explícita a los presupuestos ordinarios y su desglose por capítulos de los municipios de nuestra región.

Como ya comentamos anteriormente, lamentamos no haber podido conseguir datos mínimamente fiables de los presupuestos de un colectivo de municipios tan importante en Castilla-León como es el de los ayuntamientos menores de 5.000 habitantes. Conscientes de esta laguna, consideramos sin embargo que, aunque parcialmente, la misma queda aminorada por la información ofrecida en el capítulo referente a las actividades inversoras de las corporaciones locales.

Desde el punto de vista cronológico, la importancia de que se tengan que barajar los únicos datos presupuestarios realmente significativos: los referentes a las liquidaciones, nos obliga a reducir el período analizado en este epígrafe, ya que ha sido imposible contar en el momento de escribir estas líneas con el desglose por capítulos de la liquidación de los presupuestos de 1980.

Para no reiterar consideraciones hechas con anterioridad la información se ofrece sin más comentarios en los cuadros II-4.23, II-4.24, II-4.25 y II-4.26, diferenciando ayuntamientos capitales de provincia, ayuntamientos de 20.000 a 100.000 habitantes, ayuntamientos de 10.000 a 20.000 habitantes y ayuntamientos de 5.000 a 10.000 habitantes.

En base a los datos de estos cuadros, se ha construido el cuadro II-4.27 en el que se plasma la estructura por capítulos de los presupuestos ordinarios castellano-leoneses correspondientes a los cuatro grupos de municipios antes mencionados. Comparando esta estructura con la ofrecida en el cuadro II-4.7.c de liquidación de presupuestos ordinarios a nivel global nacional se aprecian varias peculiaridades de las liquidaciones castellano-leonesas. La más impor-

CUADRO II-4.23
AYUNTAMIENTOS CAPITALES DE PROVINCIA

Castilla-León (En millones de pesetas)					
Obligaciones Reconocidas					
Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Personal activo	1.433,7	1.953,6	2.190,9	2.867,0	3.337,4
Material y diversos	632,4	799,4	1.040,6	1.235,9	1.580,4
Clases Pasivas	40,0	43,3	44,7	74,4	83,9
Deuda	131,2	163,4	222,7	328,8	415,5
Subvenciones y participaciones	60,7	96,5	104,3	139,1	159,8
Extraordinarios y de capital	497,5	579,2	472,4	479,9	606,1
Reintegrables, indeterminados e imprevistos	189,2	249,7	195,1	397,8	168,7
Resultas	621,1	774,8	971,8	1.412,3	2.152,1
Total	3.605,8	4.659,9	5.242,5	6.989,2	8.503,9
Derechos Reconocidos					
Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Impuestos directos	467,1	606,7	971,6	1.111,6	1.882,5
Impuestos indirectos	103,3	367,8	418,4	462,8	486,4
Tasas y otros ingresos	704,5	897,4	1.168,2	1.392,8	1.877,8
Subvenciones y participaciones en ingresos	1.042,8	1.139,3	1.328,3	1.787,6	1.381,4
Ingresos patrimoniales	116,2	97,1	140,2	193,4	153,3
Extraordinarios y de capital	34,8	88,5	101,4	82,2	127,3
Eventuales e imprevistos	460,2	619,5	373,5	546,0	355,9
Resultas	807,8	876,1	932,5	1.422,0	1.943,7
Total	3.736,7	4.692,4	5.434,1	6.998,4	8.148,3

FUENTE: I.E.A.L.

tante a destacar es que con respecto a los totales respectivos de los derechos reconocidos, el Capítulo IV de Subvenciones y Participaciones en ingresos excepto en un caso (el de los ayuntamientos entre 10.000 y 20.000 habitantes) es en el caso castellano-leonés varios puntos inferior a la correspondiente al global nacional. Este dato apunta a que el "esfuerzo fiscal" realizado por las haciendas locales castellano-leonesas es superior a la media nacional. Además, si se tiene en cuenta el "raquitismo" presupuestario que detectábamos en la actividad financiera desarrollada por los ayuntamientos en nuestra región (siempre en términos comparativos con las medias nacionales), este dato refuerza la hipótesis de que las ayudas percibidas por parte de la hacienda central a través de estos presupuestos ordinarios a los municipios establece una discriminación negativa con respecto a Castilla-León.

CUADRO II-4.24

**AYUNTAMIENTOS DE 20.000 A 100.000 HABITANTES
LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS ORDINARIOS**

Castilla-León
(En millones de pesetas)

Obligaciones Reconocidas

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Personal activo	70,5	200,4	265,2	281,8	330,3
Material y diversos	45,7	78,9	125,9	174,0	173,8
Clases Pasivas	2,0	2,2	2,4	3,7	6,5
Deuda	3,6	4,1	7,8	11,5	8,9
Subvenciones y participaciones	14,8	27,8	26,1	11,2	9,9
Extraordinarios y de capital	73,2	94,9	84,7	100,8	63,0
Reintegrables, indeterminados e imprevistos	10,0	28,2	45,8	37,9	48,2
Resultas	50,1	89,4	105,8	93,3	127,8
Total	269,9	525,9	663,7	714,2	768,4

Derechos Reconocidos

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Impuestos directos	30,8	63,3	114,5	125,2	223,8
Impuestos indirectos	9,5	32,9	56,8	64,8	64,1
Tasas y otros ingresos	44,1	72,0	105,5	135,8	136,4
Subvenciones y participaciones en ingresos	107,4	128,1	179,5	250,8	145,5
Ingresos patrimoniales	3,9	3,6	4,8	12,0	6,3
Extraordinarios y de capital	—	—	2,7	7,4	7,0
Eventuales e imprevistos	10,9	72,8	50,3	43,3	97,8
Resultas	84,1	47,8	136,2	103,9	124,7
Total	290,7	470,5	650,3	743,2	805,6

FUENTE: I.E.A.L.

CUADRO II-4.25

**AYUNTAMIENTOS DE 10.000 A 20.000 HABITANTES
LIQUIDACION PRESUPUESTOS ORDINARIOS**
**Castilla-León
(En millones de pesetas)**
Obligaciones Reconocidas

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Personal activo	149,4	172,4	161,5	230,6	180,8
Material y diversos	61,7	74,4	69,5	87,4	78,5
Clases Pasivas	3,0	3,4	2,5	3,6	1,8
Deuda	6,5	5,2	5,8	9,3	7,8
Subvenciones y participaciones	4,7	7,0	5,5	7,4	3,9
Extraordinarios y de capital	49,3	56,3	47,7	62,3	42,9
Reintegrables, indeterminados e imprevistos	3,9	18,4	1,1	2,5	18,5
Resultas	13,4	22,5	28,9	28,7	42,0
Total	291,9	359,6	322,5	432,2	376,2

Derechos Reconocidos

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Impuestos directos	36,0	44,9	45,6	55,0	61,4
Impuestos indirectos	12,0	44,6	42,1	49,0	31,4
Tasas y otros ingresos	81,7	103,9	86,8	124,8	93,5
Subvenciones y participaciones en ingresos	108,1	118,6	104,2	149,1	114,2
Ingresos patrimoniales	7,2	5,4	4,8	5,9	5,2
Extraordinarios y de capital	0,4	0,1	2,6	—	—
Eventuales e imprevistos	7,0	25,3	4,3	7,7	27,4
Resultas	56,0	61,6	76,4	80,6	73,9
Total	309,0	403,4	366,8	472,1	407,0

FUENTE: I.E.A.L.

C) ANALISIS DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS**1. DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDOS EN LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES EN CAPITALES DE PROVINCIA.**

La información correspondiente a este epígrafe queda recogida en una presentación regionalizada de datos (tanto en términos absolutos como en porcentajes con respecto a los totales correspondientes) incluyendo también cifras

CUADRO II-4.26

AYUNTAMIENTOS DE 5.000 A 10.000 HABITANTES
LIQUIDACION PRESUPUESTOS ORDINARIOSCastilla-León
(En millones de pesetas)

Obligaciones Reconocidas

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Personal activo	168,5	229,9	144,9	286,5	338,4
Material y diversos	137,9	157,9	155,0	187,2	201,6
Clases Pasivas	3,3	3,4	3,3	2,9	4,1
Deuda	7,3	7,6	11,6	14,3	16,7
Subvenciones y participaciones	6,1	7,5	5,5	8,8	7,4
Extraordinarios y de capital	82,1	69,9	79,2	102,4	103,0
Reintegrables, indeterminados e imprevistos	6,8	1,4	13,5	8,8	6,5
Resultas	44,6	56,2	57,0	66,2	112,0
Total	456,6	533,8	570,0	677,0	789,7

Derechos Reconocidos

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Impuestos directos	23,1	55,3	56,7	63,6	130,4
Impuestos indirectos	12,7	44,6	51,7	55,9	63,6
Tasas y otros ingresos	74,9	97,2	124,4	137,9	168,0
Subvenciones y participaciones en ingresos	152,5	155,6	177,5	240,9	203,8
Ingresos patrimoniales	81,0	82,8	86,5	71,8	75,8
Extraordinarios y de capital	0,1	0,6	0,2	0,7	2,5
Eventuales e imprevistos	36,3	35,7	26,0	31,9	20,8
Resultas	181,1	176,0	144,3	160,7	215,4
Total	561,7	647,8	647,3	763,4	880,3

FUENTE: I.E.A.L.

acumuladas para los datos desde 1975 a 1979 inclusive, en el cuadro II-4.28. Desde la perspectiva castellano-leonesa el aspecto a destacar de esta información es el de que una vez más los porcentajes relativos a nuestra región son notablemente inferiores a los que la corresponderían por su participación en el número de ayuntamientos a nivel nacional, por su participación en la población y en la extensión geográfica nacional. Téngase en cuenta que en la vertiente de los ingresos, los derechos reconocidos por los presupuestos extraordinarios, a nivel castellano-leonés oscilan entre el 2,81 (de 1979) y el 6,59 por 100 (de 1979) del total de los derechos a nivel nacional. En la vertiente del gasto las obligaciones reconocidas por los presupuestos extraordinarios a nivel castellano-leonés oscilan entre el 2,84 (de 1979) y el 5,66 por 100 (de 1975) del total de

CUADRO II-4.27

ESTRUCTURA LIQUIDACION PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ayuntamientos de Castilla-León 1979 (en %)

Capítulos	Tipos de Ayuntamientos			
	Capitales de provincia	de 20.000 a 100.000 habitantes	de 10.000 a 20.000 habitantes	de 5.000 a 10.000 habitantes
A) Derechos Reconocidos				
I. Impuestos Directos	23,10	27,78	15,08	14,81
II. Impuestos Indirectos	5,96	7,95	7,71	7,23
III. Tasas	23,04	16,93	22,98	19,09
IV. Subvenciones	16,95	18,06	28,05	23,06
V. I. Patrimoniales	1,88	0,78	1,28	8,62
VI. I. Extraordinarios	1,56	0,87	-	0,28
VII. Eventuales	4,37	12,14	6,73	2,36
Resultas	23,85	15,48	18,15	24,47
Total	100,00	100,00	100,00	100,00
B) Obligaciones Reconocidas				
I. Personal	39,24	42,94	47,84	42,85
II. Material y Diversos	18,58	22,62	20,86	25,53
III. Clases Pasivas	0,98	0,84	0,48	0,52
IV. Deuda	4,88	1,16	2,07	2,11
V. Subvenciones y Participaciones	1,88	1,29	1,03	0,94
VI. Extraordinaria y de Capital	7,13	8,20	11,40	13,04
VII. Imprevistos, indeterminados	1,98	6,27	4,92	0,82
Resultas	25,30	16,63	11,16	14,18
Total	100,00	100,00	100,00	100,00

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

las obligaciones reconocidas a nivel nacional. Aunque la evolución cronológica de ambas vertientes presupuestarias ofrece altibajos que no permiten establecer claramente una tendencia, no deja de ser significativo que tanto en la vertiente de los ingresos, como en la de los gastos la menor participación de nuestra región en los totales nacionales corresponda al último año aquí analizado y la mayor al primero.

Análogamente a lo que acontecía en los presupuestos ordinarios, los síntomas de "pobreza" presupuestaria detectados en las comparaciones interregionales del cuadro II-4.28 con respecto a nuestra región se ven confirmadas al elaborar el cuadro II-4.29 en el que se presentan los derechos y obligaciones reconocidas por habitante en los presupuestos extraordinarios de las capitales de provincia, según un desglose regional. Año tras año desde 1975 a 1979 inclusive, las capitales de provincia de Castilla-León han liquidado sus presupuestos con una cuantía de ingresos y de gastos por habitantes inferiores a la media nacional de las capitales de provincia. En la vertiente de los ingresos la región cas-

CUADRO II-4.28 (2)

PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES

Derechos Reconocidos y Obligaciones Reconocidas por regiones en las capitales de provincia
(En millones de pesetas)

	1978		1979		Total	
	Derechos	%	Derechos	%	Derechos	%
Andalucía	3.163,2	8,39	3.857,8	4,90	19.421,8	8,86
Aragón	382,0	1,01	250,6	0,32	2.445,1	1,12
Asturias	144,7	0,38	207,2	0,26	876,5	0,40
Baleares	415,4	1,10	1.750,5	2,20	3.909,1	1,78
Canarias	879,8	2,33	992,8	1,26	5.449,9	2,49
Cantabria	158,1	0,42	203,5	0,26	917,9	0,42
Castilla-León	1.601,7	4,25	2.213,7	2,81	9.013,8	4,11
Castilla-La Mancha	1.490,5	3,96	500,0	0,64	3.713,1	1,69
Cataluña	4.311,7	11,44	36.474,4	46,30	71.832,8	32,78
Extremadura	127,7	0,34	129,6	0,17	884,4	0,40
Galicia	490,2	1,30	413,2	0,52	2.183,3	1,00
La Rioja	247,0	0,66	600,6	0,76	1.420,7	0,65
Madrid	18.209,0	48,32	20.003,3	25,39	64.660,6	29,60
Murcia	916,6	2,43	908,1	1,15	3.940,6	1,80
Navarra	2.870,0	7,62	7.349,5	9,33	16.485,4	7,52
Comunidad Valenciana	2.279,6	6,05	2.940,3	3,73	11.795,5	5,38
País Vasco						
Total Capitales de Provincia ...	37.667,2	100,00	78.775,1	100,00	219.150,5	100,00
					74.903,5	100,00
					18.489,6	8,43
					11.331,8	5,07
					223.506,0	100,00

CUADRO II-4.29

PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES

Derechos Reconocidos y Obligaciones Reconocidas por habitante según el censo de 1981 por regiones, en las capitales de provincia (en pesetas)

	1975		1976		1977		1978		1979											
	Derechos	Obligac.	Derechos	Obligac.	Derechos	Obligac.	Derechos	Obligac.	Derechos	Obligac.										
Andalucía	1.108	0,70	1.108	0,66	2.308	0,95	2.274	0,87	2.233	0,64	1.780	0,52	1.395	0,45	1.757	0,31	1.676	0,31		
Aragón	775	0,49	666	0,40	1.027	0,42	899	0,34	1.034	0,30	990	0,22	598	0,16	392	0,07	392	0,07		
Asturias	898	0,57	777	0,46	813	0,34	797	0,30	1.132	0,32	1.313	0,38	784	0,29	542	0,17	1.123	0,20	453	0,08
Baleares	1.179	0,75	1.303	0,77	2.409	0,99	2.829	1,08	2.484	0,71	2.205	0,64	1.431	0,52	1.599	0,51	5.960	1,04	5.887	1,08
Canarias	2.469	1,56	2.449	1,46	2.910	1,20	2.891	1,10	1.173	0,34	1.143	0,33	1.611	0,59	1.736	0,56	1.818	0,32	2.697	0,49
Cantabria	2.002	1,27	1.863	1,11	511	0,21	531	0,20	583	0,17	607	0,18	880	0,32	890	0,29	1.132	0,20	1.346	0,25
Castilla-León	1.418	0,90	1.297	0,77	1.374	0,57	1.459	0,56	2.379	0,68	1.918	0,56	1.593	0,58	1.892	0,61	2.202	0,38	2.116	0,39
Castilla-La Mancha	2.140	1,36	2.052	1,22	1.137	0,47	1.014	0,39	1.990	0,57	1.801	0,55	4.557	1,66	4.146	1,33	1.529	0,27	1.581	0,29
Cataluña	2.311	1,46	2.544	1,51	5.225	2,16	6.500	2,48	7.571	2,16	10.838	3,16	2.098	0,76	3.648	1,17	17.748	3,09	16.015	2,93
Extremadura	766	0,49	799	0,48	1.523	0,63	1.301	0,50	1.230	0,35	732	0,21	717	0,26	1.043	0,34	727	0,13	755	0,14
Galicia	722	0,46	742	0,44	1.229	0,51	1.242	0,47	814	0,23	766	0,22	1.059	0,39	1.051	0,34	893	0,16	983	0,18
La Rioja	930	0,59	895	0,53	1.955	0,81	1.949	0,74	2.347	0,67	2.354	0,69	2.255	0,82	2.269	0,73	5.483	0,95	5.068	0,93
Madrid	1.473	0,93	1.857	1,10	2.110	0,87	2.080	0,79	4.863	1,39	2.754	0,80	5.764	2,10	6.250	2,01	6.333	1,10	6.139	1,12
Murcia	1.938	1,23	1.018	0,65	2.292	0,95	2.535	0,97	3.205	0,92	2.775	0,81	3.221	1,17	2.281	0,73	3.191	0,56	2.814	0,51
Navarra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Comunidad Valenciana	1.423	0,90	1.833	1,09	1.696	0,70	1.839	0,70	2.500	0,71	3.277	0,96	2.574	0,94	3.217	1,03	6.590	1,15	6.736	1,23
País Vasco	2.840	1,80	2.539	1,51	2.668	1,10	2.700	1,03	2.764	0,79	2.702	0,79	2.868	1,04	2.457	0,79	3.699	0,64	3.856	0,71
Total Capitales de Provincia	1.579	1,00	1.682	1,00	2.417	1,00	2.618	1,00	3.497	1,00	3.431	1,00	2.750	1,00	3.112	1,00	5.748	1,00	5.465	1,00

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

tellana presenta unos ingresos por habitante que oscilan entre el 90 (en 1975) y el 38 (en 1979) por 100 de la media nacional. En la vertiente de gastos la región castellano-leonesa presenta unos gastos por habitante que oscilan entre el 77 (en 1975) y el 39 (en 1979) por ciento de la media nacional. También como en el caso anterior, aunque la evolución cronológica haya sufrido altibajos que no permiten determinar una tendencia clara, es de resaltar que en el año final del período analizado los porcentajes de participación en los totales nacionales de nuestra región son notablemente inferiores a los del inicio del período.

2. DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS CON LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES DE CASTILLA-LEÓN.

La información básica respecto a este epígrafe queda recogida por los cuadros II-4.28.bis, II-4.29.bis, II-4.30 y II-4.31 en los que se presentan desglosadas por capítulos los derechos y obligaciones reconocidos por los presupuestos extraordinarios de los siguientes grupos de ayuntamientos castellano-leoneses.

- Las capitales de provincia.
- De 20.000 a 100.000 habitantes.
- De 10.000 a 20.000 habitantes.
- De 5.000 a 10.000 habitantes.

Con el conjunto de esa información básica, se ha contruido el cuadro II-2.32 en el que se presenta por capítulos para cada uno de los cuatro grupos arriba mencionados la estructura de los presupuestos extraordinarios y especiales de los ayuntamientos castellano-leoneses en 1979.

La primera observación que sugiere el análisis del cuadro II-4.32 es la evidente diferencia estructural que presentan en los ayuntamientos de nuestra región los presupuestos extraordinarios y especiales con respecto a los ordinarios. De todas formas esta diferencia es lógica y concordante con la existente también a nivel nacional entre esos tipos de presupuestos. Más significativo resulta un análisis comparativo de este cuadro II-4.32 con el cuadro II-4.8.c en el que se presentaba la estructura de las liquidaciones presupuestarias, extraordinarias y especiales de los ayuntamientos a nivel nacional. En la vertiente de los derechos reconocidos sobresale la mayor importancia que en nuestra región tiene el Capítulo III (tasas por servicios prestados y otros ingresos). Esto una vez más apunta a que en Castilla-León, el "esfuerzo fiscal" a nivel de haciendas municipales es superior a la media nacional. También destaca la importancia muy inferior que en nuestra región tienen los Capítulos IV y VI, las dos vías por donde los organismos centrales suelen canalizar sus ayudas a las haciendas locales. Dato que corrobora la discriminación negativa con respecto a las haciendas municipales de nuestra región por parte de la hacienda central a que antes nos referíamos.

Por lo que respecta a la vertiente del gasto, destaca que el Capítulo I (personal activo) tiene un peso específico muy inferior en la estructura de este tipo de

CUADRO II-4.28 bis
AYUNTAMIENTOS CAPITALES DE PROVINCIA
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES

Castilla-León
 (En millones de pesetas)

Obligaciones Reconocidas

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Personal activo	169,3	30,9	188,2	10,8	17,2
Material y diversos	31,5	11,8	56,8	123,3	275,7
Clases Pasivas	0,5	—	—	3,0	12,5
Deuda	8,7	25,4	75,5	14,9	11,1
Subvenciones y participaciones	—	1,4	2,8	7,0	0,3
Extraordinarios y de capital	780,5	1.095,4	1.088,8	1.476,1	1.395,7
Reintegrables, indeterminados e imprevistos	25,8	1,8	45,5	78,9	109,4
Resultas	287,6	300,7	470,8	188,8	305,2
Total	1.303,9	1.467,4	1.928,4	1.902,8	2.127,1

Derechos Reconocidos

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Impuestos directos	57,2	—	—	—	—
Impuestos indirectos	—	—	—	—	—
Tasas y otros ingresos	150,3	86,8	180,4	124,0	530,7
Subvenciones y participaciones en ingresos	41,9	57,8	82,4	78,1	12,9
Ingresos patrimoniales	1,5	0,1	0,1	—	1,0
Extraordinarios y de capital	809,9	787,4	1.529,9	1.150,7	1.247,3
Eventuales e imprevistos	35,1	31,9	16,8	9,1	12,6
Resultas	329,5	417,5	581,9	239,8	409,2
Total	1.425,4	1.381,5	2.391,5	1.601,7	2.213,7

FUENTE: I.E.A.L.

presupuestos en nuestra región. Algo similar acontece en el Capítulo II (material y diversos). Sin embargo, a nuestro juicio el elemento más digno de ser destacado es la mayor importancia estructural que en la actividad presupuestaria de índole aquí considerada tiene el Capítulo VI de gastos extraordinarios y de capital.

A nivel intrarregional el cuadro II-4.32 muestra una estructura muy diferente según el grupo de municipios, cuestión ésta que era de esperar y que excepto en las capitales de provincia, no tiene gran importancia debido a la escasez de los medios que se manejan.

CUADRO II-4.29 bis

**AYUNTAMIENTOS DE 20.000 A 100.000 HABITANTES
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES**
**Castilla-León
(En millones de pesetas)**
Obligaciones Reconocidas

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Personal activo	5,0	0,1	—	—	2,7
Material y diversos	3,5	—	0,1	1,2	13,3
Clases Pasivas	—	—	—	—	—
Deuda	—	—	—	—	—
Subvenciones y participaciones	0,5	—	—	—	—
Extraordinarios y de capital	30,8	18,2	17,3	58,8	67,2
Reintegrables, indeterminados e imprevistos	—	—	—	—	7,4
Resultas	—	0,9	0,9	1,4	15,8
Total	39,8	19,2	18,3	61,4	106,4

Derechos Reconocidos

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Impuestos directos	—	—	—	—	—
Impuestos indirectos	—	—	—	—	—
Tasas y otros ingresos	32,0	—	—	6,0	—
Subvenciones y participaciones en ingresos	—	—	—	14,7	—
Ingresos patrimoniales	—	—	—	—	—
Extraordinarios y de capital	—	18,3	17,3	45,7	67,4
Eventuales e imprevistos	0,5	—	0,1	—	—
Resultas	2,3	0,9	1,1	1,5	11,9
Total	34,8	19,2	18,5	67,9	79,3

FUENTE: I.E.A.L.

III.—DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CABILDOS INSULARES

Como en el caso de la actividad presupuestaria de los ayuntamientos, el período analizado en esta sección es el comprendido entre los ejercicios presupuestarios de los años 1975 a 1980 ambos inclusive. Esto con carácter general. Sin embargo, al considerar que metodológicamente constituía un factor esencial para nuestro estudio el manejar liquidaciones en vez de cifras simplemente presupuestadas, en algunos casos no podremos incluir en nuestro período de estudio las liquidaciones presupuestarias correspondientes a 1980. Este factor no creemos que altere en absoluto la homogeneidad de los datos ya que en los elementos básicos, como se comprobará se ha podido abarcar el período anteriormente mencionado en toda su amplitud.

CUADRO II-4.30

**AYUNTAMIENTOS DE 10.000 A 20.000 HABITANTES
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES**
**Castilla-León
(En millones de pesetas)**
Obligaciones Reconocidas

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Personal activo	1,4	0,7	0,5	0,6	—
Material y diversos	—	—	0,4	—	1,2
Clases Pasivas	—	—	—	—	—
Deuda	—	—	—	—	—
Subvenciones y participaciones	—	2,7	1,5	—	—
Extraordinarios y de capital	62,7	25,5	17,7	26,3	15,3
Reintegrables, indeterminados e imprevistos	0,9	—	2,9	—	—
Resultas	—	—	—	—	—
Total	65,0	28,9	23,0	26,9	16,5

Derechos Reconocidos

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Impuestos directos	—	—	1,8	—	—
Impuestos indirectos	—	—	—	—	—
Tasas y otros ingresos	22,4	11,6	10,9	4,4	3,0
Subvenciones y participaciones en ingresos	17,8	4,4	1,7	6,3	0,0
Ingresos patrimoniales	—	—	—	—	—
Extraordinarios y de capital	28,1	12,3	21,0	8,0	13,3
Eventuales e imprevistos	—	—	—	—	—
Resultas	—	—	—	—	—
Total	74,7	28,3	35,4	18,7	16,9

FUENTE: I.E.A.L.

Por lo que respecta a las fuentes de información, en términos generales son las mismas a las que hicimos referencia en la sección dedicada a los Ayuntamientos, si bien aquí no tenemos lagunas tan obvias como las que allí no pudimos evitar.

**A) ASPECTOS GENERALES: LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS
A NIVEL NACIONAL**
1. PRESUPUESTOS ORDINARIOS.

La actividad presupuestaria más importante —en términos cuantitativos— la desarrollan las corporaciones provinciales, como es lógico a través de sus pre-

supuestos ordinarios en donde se plasma más del 75 por 100 de toda su actividad presupuestaria global.

CUADRO II-4.31
AYUNTAMIENTOS DE 5.000 A 10.000 HABITANTES
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES

Castilla-León
(En millones de pesetas)

Obligaciones Reconocidas

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Personal activo	1,5	—	—	—	6,4
Material y diversos	0,1	—	—	—	19,9
Clases Pasivas	—	—	—	0,3	—
Deuda	—	—	—	—	10,2
Subvenciones y participaciones	2,3	—	—	—	—
Extraordinarios y de capital	70,3	82,6	70,8	118,8	204,6
Reintegrables, indeterminados e imprevistos	0,2	—	7,7	0,2	1,8
Resultas	—	—	—	—	—
Total	74,4	82,6	78,5	119,3	243,9

Derechos Reconocidos

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Impuestos directos	—	—	—	—	14,0
Impuestos indirectos	—	—	—	—	—
Tasas y otros ingresos	10,1	8,8	8,9	25,5	48,6
Subvenciones y participaciones en ingresos	10,3	13,3	8,5	26,2	66,0
Ingresos patrimoniales	9,7	3,7	27,7	—	1,3
Extraordinarios y de capital	30,1	52,5	31,0	73,9	141,9
Eventuales e imprevistos	7,1	—	3,0	—	—
Resultas	0,6	—	1,7	1,1	—
Total	67,9	78,3	80,8	126,7	271,8

FUENTE: I.E.A.L.

El cuadro II-4.33.a y II-4.33.b viene a ofrecer un desglose por capítulos de la doble vertiente de ingreso y gasto global de las corporaciones provinciales a nivel nacional. A completar la información anterior viene el cuadro II-4.33.c en el que se da una visión en términos porcentuales por capítulos de cual es la estructura de los presupuestos ordinarios de las diputaciones en dos momentos de tiempo: 1975 y 1979.

CUADRO II-4.32

ESTRUCTURA LIQUIDACION PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES

Ayuntamientos de Castilla-León 1979 (en %)

Capítulos	Tipos de Ayuntamientos			
	Capitales de provincia	de 20.000 a 100.000 habitantes	de 10.000 a 20.000 habitantes	de 5.000 a 10.000 habitantes
A) Derechos Reconocidos				
I. Impuestos Directos	—	—	—	5,15
II. Impuestos Indirectos	—	—	—	—
III. Tasas	23,97	—	17,75	17,88
IV. Subvenciones	0,58	—	—	24,28
V. I. Patrimoniales	0,04	—	—	0,48
VI. I. Extraordinarios	56,34	84,99	78,69	52,20
VII. Eventuales	0,57	—	—	—
Resultas	18,48	15,01	—	—
Total	100,00	100,00	100,00	100,00
B) Obligaciones Reconocidas				
I. Personal	0,80	2,53	—	2,62
II. Material y Diversos	12,96	12,50	7,27	8,16
III. Clases Pasivas	0,58	—	—	—
IV. Deuda	0,52	—	—	4,18
V. Subvenciones y Participaciones	0,01	—	—	—
VI. Extraordinaria y de Capital	65,61	63,16	92,72	83,88
VII. Imprevistos, indeterminados	5,14	6,95	—	0,74
Resultas	14,35	14,85	—	—
Total	100,00	100,00	100,00	100,00

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

Por lo que respecta a los derechos reconocidos los capítulos más importantes son el I, el II y el IV. Sin embargo entre 1975 y 1979 se han operado cambios importantes en los mismos que afectan a la estructura presupuestaria de forma significativa. Es de destacar que el Capítulo IV (subvenciones y participaciones) que en 1975 suponía el 59,08 por 100 de los derechos reconocidos pasa en la liquidación de los presupuestos ordinarios de 1979 a representar tan solo el 23,70 por 100. En contraposición el Capítulo II (impuestos indirectos) que en 1975 representaba el 19,73 por 100 en 1979 ha pasado a suponer el 50,08 por 100, en ambos casos, se entiende del total de derechos reconocidos, por supuesto.

Por lo que respecta a la vertiente del gasto, el mayor peso específico descansa en los Capítulos I (personal activo), II (material y diversos) y IV (subvenciones y participaciones) que conjuntamente considerados vienen a suponer del orden del 83 por 100 del total de las obligaciones reconocidas. En este caso la comparación de las liquidaciones referidas a 1975 y a 1979 respectivamente no ofrecen cambios estructurales dignos de mención.

CUADRO II.4.33 (a)

DERECHOS RECONOCIDOS

Diputaciones. Liquidación Presupuestos. P. Ordinarios.
(En millones de pesetas)

Capítulos	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Impuestos Directos	4.878,8	13.083,2	7.382,6	13.541,3	19.682,2	
Impuestos Indirectos	11.261,3	16.530,6	37.708,7	54.713,7	74.097,6	
Tasas y otros impuestos	4.168,9	4.269,9	5.696,8	6.837,7	8.991,4	
Subvenciones y participaciones ..	33.723,3	32.174,8	31.085,3	30.231,2	35.075,2	
Ingresos patrimoniales	855,4	993,1	1.266,8	2.183,0	3.114,4	
Extraordinarios y de capital ...	216,6	370,5	2.259,0	513,2	964,6	
Diversos	1.927,2	6.260,1	4.895,9	4.980,0	6.026,3	
Total General	57.076,5	73.682,2	90.295,1	113.000,1	147.951,7	186.843,3

FUENTE: I.E.A.L.

CUADRO II-4.33 (b)

OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Diputaciones. Liquidación Presupuestos. P. Ordinarios.
(En millones de pesetas)

Capítulos	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Personal activo	14.626,7	22.007,1	23.712,6	32.315,0	40.305,4	
Material y diversos	9.793,9	11.840,0	13.785,8	17.655,5	21.614,9	
Clases Pasivas	760,2	902,7	999,9	1.470,7	1.640,8	
Subvenciones y participaciones ..	24.121,3	29.553,5	38.374,6	42.433,4	52.204,0	
Intereses	1.487,0	1.883,0	2.627,2	4.029,3	5.161,6	
Inversiones	6.161,9	6.459,6	7.730,1	13.938,8	12.527,0	
Diversos	1.221,5	2.095,5	2.568,1	2.855,9	3.846,5	
Total General	58.172,5	74.741,4	89.798,3	114.698,6	137.300,2	164.362,1

FUENTE: I.E.A.L.

CUADRO II-4.33 (c)

DIPUTACIONES

Estructura Liquidación de Presupuestos Ordinarios
(En %)

a) Derechos Reconocidos

	Año 1975	Año 1979
Cap. I	8,55	13,30
Cap. II	19,73	50,08
Cap. III	7,30	6,07
Cap. IV	59,08	23,70
Cap. V	1,50	2,10
Cap. VI	0,46	0,65
Cap. VII	3,37	4,07
Total Derechos Reconocidos	100,00	100,00

b) Obligaciones Reconocidas

	Año 1975	Año 1979
Cap. I	25,14	29,35
Cap. II	16,83	15,74
Cap. III	1,30	1,20
Cap. IV	41,46	38,02
Cap. V	2,55	3,76
Cap. VI	10,59	9,12
Cap. VII	2,10	2,80
Total Obligac. Reconocidas	100,00	100,00

FUENTE: I.E.A.L. y elaboración propia.

2. PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES.

En cuantía muy inferior a los presupuestos ordinarios, como muestran los cuadros II-4.34.a y II-4.34.b, los presupuestos extraordinarios y especiales de las Diputaciones ofrecen a nivel global nacional una estructura muy distinta a la de los presupuestos ordinarios tal y como evidencia el cuadro II-4.34.c.

En la vertiente de los ingresos en el caso de los presupuestos extraordinarios y especiales los tres capítulos más importantes son el III (tasas y otros impuestos) el IV (subvenciones y participaciones) y sobre todo el VI (ingresos extraordinarios y de capital). Entre estos 3 capítulos se aglutinan del orden del 93 o 94 por 100 del total de los derechos reconocidos en este tipo de presupuestos. Pues bien, aproximadamente la mitad o más de esta proporción corresponde exclusivamente a los ingresos del Capítulo VI en dónde como se sabe se recogen entre otros ingresos los anticipos y préstamos de Entes Públicos y de Entidades de Crédito. Comparando las liquidaciones de 1975 y de 1979 en cuanto a los derechos reconocidos no hay cambios estructurales drásticos, pero es digno de mención que el porcentaje correspondiente al Capítulo VI se redujo en más de 15 puntos y el del Capítulo IV se elevó en casi 10 puntos.

Por lo que respecta a las obligaciones reconocidas a diferencia de la estructura de los presupuestos ordinarios donde se evidenciaba un predominio del Capítulo IV, lo característico de los presupuestos extraordinarios y especiales es el predominio del Capítulo VI sobre el resto de los capítulos. Con respecto a los cambios estructurales acontecidos entre 1975 y 1979 en esta vertiente presupuestaria es de destacar que mientras el Capítulo VI en 1975 suponía el 49,15 por 100 del total de obligaciones reconocidas en 1979 este porcentaje se había elevado al 56,49 por 100, patentizando así el incremento de la actividad inversora de las corporaciones provinciales.

3. TOTAL CONSOLIDADO DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES.

Finalmente, concluimos este epígrafe presentando el total consolidado para los años 1975, 1976, 1977, 1978 y 1979 del conjunto de presupuestos en

CUADRO II.4.34 (a)

DERECHOS RECONOCIDOS

Diputaciones. Liquidación Presupuestos. P. Extraordinarios y Especiales
(En millones de pesetas)

Capítulos	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Impuestos Directos	157,2	165,2	196,5	4,8	80,2	
Impuestos Indirectos	—	—	—	2,4	—	
Tasas y otros impuestos	3.737,2	5.235,9	7.320,8	9.336,8	10.198,4	
Subvenciones y participaciones ..	3.902,3	5.980,5	13.234,7	11.257,1	12.024,6	
Ingresos patrimoniales	250,9	109,1	124,9	127,4	1.027,8	
Extraordinarios y de capital	11.155,6	10.402,9	14.403,1	14.671,8	16.624,5	
Diversos	862,9	772,7	1.177,9	1.198,5	1.164,4	
Total General	20.066,1	22.666,3	36.457,9	36.598,8	41.127,9	46.217,5

FUENTE: I.E.A.L.

CUADRO II-4.34 (b)

OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Diputaciones. Liquidación Presupuestos. P. Extraordinarios y Especiales
(En millones de pesetas)

Capítulos	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Personal activo	4.924,2	6.923,8	10.651,3	13.651,8	14.215,6	
Material y diversos	2.059,4	2.487,7	3.738,4	4.037,5	3.800,1	
Clases Pasivas	5,2	6,1	7,4	7,2	7,1	
Subvenciones y participaciones ..	2.372,3	1.588,4	4.067,8	2.051,5	1.935,3	
Intereses	55,6	11,5	116,1	127,5	35,1	
Inversiones	9.597,8	11.186,4	14.616,7	18.627,2	27.541,0	
Diversos	511,8	403,6	1.784,2	1.500,2	1.251,0	
Total General	19.526,3	22.607,5	34.981,9	40.002,9	40.785,2	59.493,6

FUENTE: I.E.A.L.

CUADRO II-4.34 (c)

DIPUTACIONES

Estructura Liquidación de Presupuestos Extraordinarios y Especiales
(En %)

a) Derechos Reconocidos

	Año 1975	Año 1979
Cap. I	0,78	0,20
Cap. II	—	—
Cap. III	18,62	24,79
Cap. IV	19,44	29,23
Cap. V	1,25	2,50
Cap. VI	55,59	40,42
Cap. VII	4,30	2,83
Total Derechos Reconocidos	100,00	100,00

b) Obligaciones Reconocidas

	Año 1975	Año 1979
Cap. I	25,22	29,14
Cap. II	10,55	7,79
Cap. III	0,03	0,01
Cap. IV	12,15	3,97
Cap. V	0,28	0,07
Cap. VI	49,15	56,45
Cap. VII	2,62	2,56
Total Obligac. Reconocidas	100,00	100,00

FUENTE: I.E.A.L. y elaboración propia.

los que se articula a nivel nacional la actividad presupuestaria de las corporaciones provinciales. Esta es la finalidad de los cuadros II-4.35.a y II-4.35.b que puestos en relación con los anteriores patentizan la preponderancia de los presupuestos ordinarios en el conjunto de la actividad financiera de las Diputaciones.

B) ANALISIS DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS

1. DERECHOS RECONOCIDOS DEL TOTAL DE LAS CORPORACIONES PROVINCIALES.

El cuadro II-4.36 ofrece una información global del total de derechos reconocidos en los presupuestos ordinarios de las corporaciones provinciales españolas y su distribución regional con respecto a los años 1976, 1977, 1978 y

CUADRO II.4.35 (a)

DERECHOS RECONOCIDOS

Diputaciones. Liquidación Presupuestos. Total Consolidado
(En millones de pesetas)

Capítulos	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Impuestos Directos	5.036,0	13.248,4	7.579,1	13.546,1	19.770,4	
Impuestos Indirectos	11.261,3	16.530,6	37.708,7	54.716,1	74.097,6	
Tasas y otros impuestos	7.906,1	9.505,8	13.017,6	16.174,5	19.189,8	
Subvenciones y participaciones	37.625,6	38.155,3	44.320,0	41.488,3	47.099,8	
Ingresos patrimoniales	1.106,3	1.102,2	1.391,7	2.310,4	4.142,2	
Estraordinarios y de capital	10.823,6 ⁽¹⁾	10.301,1 ⁽²⁾	15.472,2 ⁽³⁾	10.712,3 ⁽⁴⁾	15.381,4 ⁽⁵⁾	
Diversos	2.790,1	7.032,8	6.073,8	6.178,5	7.190,7	
Total General	76.549,0⁽¹⁾	95.876,2⁽²⁾	125.563,1	145.126,2⁽⁴⁾	186.871,9	240.625,8

(1) Figuran deducidos 4.593,6 millones que corresponden a Aportaciones a Presupuesto de Capital.

(2) Figuran deducidos 472,3 millones que corresponden a Aportaciones a Presupuesto de Capital.

(3) Figuran deducidos 1.189,9 millones que corresponden a Aportaciones a Presupuesto de Capital.

(4) Figuran deducidos 4.472,7 millones que corresponden a Aportaciones a Presupuesto de Capital.

(5) Figuran deducidos 2.207,7 millones que corresponden a Aportaciones a Presupuesto de Capital.

Fuente: I.E.A.L.

CUADRO II.4.35 (b)

OBLIGACIONES RECONOCIDAS

Diputaciones. Liquidación Presupuestos. Total Consolidado
(En millones de pesetas)

Capítulos	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Personal activo	19.550,9	28.930,9	34.363,9	45.966,8	54.521,0	
Material y diversos	11.853,3	14.327,7	17.524,2	21.693,0	25.415,0	
Clases Pasivas	765,4	908,8	1.007,3	1.477,9	1.647,9	
Subvenciones y participaciones	26.493,6	31.141,9	42.442,4	44.484,9	54.139,3	
Intereses	1.542,6	1.894,5	2.743,3	4.156,8	5.196,7	
Inversiones	15.166,1 ⁽¹⁾	17.173,7 ⁽²⁾	21.156,9 ⁽³⁾	28.093,3 ⁽⁴⁾	37.860,3 ⁽⁵⁾	
Diversos	1.733,3	2.499,1	4.352,3	4.356,1	5.097,5	
Total General	77.105,2⁽¹⁾	96.876,6⁽²⁾	123.590,3⁽³⁾	150.228,8⁽⁴⁾	183.877,7⁽⁵⁾	223.855,7

(1) Figuran deducidos 4.593,6 millones que corresponden a Aportaciones a Presupuesto de Capital.

(2) Figuran deducidos 472,3 millones que corresponden a Aportaciones a Presupuesto de Capital.

(3) Figuran deducidos 1.189,9 millones que corresponden a Aportaciones a Presupuesto de Capital.

(4) Figuran deducidos 4.472,7 millones que corresponden a Aportaciones a Presupuesto de Capital.

(5) Figuran deducidos 2.207,7 millones que corresponden a Aportaciones a Presupuesto de Capital.

FUENTE: I.E.A.L.

CUADRO II-4.36

LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Diputaciones y Cabildos Insulares. Derechos Reconocidos
(En millones de pesetas)

	1975	1976	1977	1978	1979
Andalucía	7.070,5	8.823,3	11.263,3	14.151,5	20.215,6
Aragón	1.726,9	2.131,7	2.518,4	3.138,0	5.025,8
Asturias	1.256,4	1.421,2	1.690,8	2.149,9	2.845,3
Baleares	744,1	866,0	1.103,5	1.394,8	2.008,1
Canarias	21.022,4	26.341,0	35.270,7	36.716,2	43.335,7
Cantabria	786,6	783,8	918,6	1.252,4	1.650,5
Castilla-León	3.823,0	4.700,9	6.015,5	7.701,6	10.197,6
Castilla-La Mancha	2.212,9	2.538,0	3.298,6	4.226,1	5.545,5
Cataluña	8.161,6	11.161,1	11.418,6	12.623,0	22.232,4
Extremadura	1.398,0	1.989,5	2.249,7	2.963,7	3.351,9
Galicia	2.968,9	3.570,8	4.746,9	6.890,6	8.400,7
La Rioja	382,0	493,8	540,6	722,1	924,0
Madrid	4.797,0	5.667,9	7.096,8	9.250,2	11.401,1
Murcia	972,8	1.112,3	1.532,7	1.891,1	2.273,0
Navarra	5.783,9	7.308,9	9.402,3	12.462,1	18.844,6
Comunidad Valenciana	4.501,6	4.968,3	6.508,0	7.960,9	11.600,9
País Vasco	4.201,1	5.005,3	3.806,4	12.140,2	17.868,0
Total	71.809,7	88.883,8	109.381,4	137.634,4	187.720,7
Resultas	18.319,6	15.200,0	19.086,3	24.634,4	39.781,4
Total (sin Resultas)	53.490,1	73.683,8	90.295,1	113.000,0	147.939,3

FUENTE: Elaboración propia.

1979. Con respecto a 1980 a la hora de escribir estas líneas, no nos ha sido posible contar con los datos de la liquidación de la vertiente presupuestaria de los ingresos por lo que hemos preferido prescindir de su presentación.

Con base a los datos del cuadro II-4.36, se ha procedido a la elaboración de los cuadros II-4.37, II-4.38 y II-4.39, en los que la distribución regional de los derechos reconocidos en cada región por habitantes y superficie regional en cada caso. El cuadro II-4.37 patentiza que las corporaciones provinciales participan en el total de los derechos reconocidos en los presupuestos ordinarios a nivel nacional en un porcentaje que oscila entre el 5,29 y el 5,60 por 100. Como es evidente este porcentaje de participación es inferior al que correspondería a nuestra región en atención a su población y a su superficie. Independientemente de esta consideración fundamental desde la perspectiva de nuestro estudio llaman la atención los elevados porcentajes correspondientes a otras regiones como Canarias y Cataluña. La consideración anterior concuerda perfectamente con la perspectiva que nos ofrece el cuadro II-4.38 en el que se recoge la distribución regional de los derechos reconocidos por las Corporaciones Provinciales por habitante. Desde la perspectiva de Castilla-León, como era de esperar, las cifras son menores a la media nacional, oscilando los derechos reconocidos por habitante castellano-leonés entre el 77 por 100 y el 82 por 100 de la media nacional. Cuando este tipo de comparaciones interregionales se establecen en base a una ponderación por Km², como es la que nos permite el cuadro II-4.39, la situación de Castilla-León resulta en términos comparativos claramente deteriorada con respecto a otras posibles perspectivas. En numerosas ocasiones en este trabajo recalcamos la consideración de esta perspectiva como elemento digno de ser tenido en cuenta en una política de desarrollo regional que tenga un mínimo contenido de ordenación del territorio. En el caso de las Corporaciones Provinciales reiteramos la necesidad de tal consideración por la naturaleza misma de gran parte de los servicios que corren a cargo de los presupuestos de estas instituciones. Como puede apreciarse, en el cuadro II-4.39, la situación de Castilla-León en este aspecto es muy inferior a la media nacional ya que no llega (salvo en 1978) ni al 30 por 100 de la media nacional.

Desde un punto de vista cronológico interesa ver la resolución seguida a nivel regional a lo largo del período aquí considerado por los derechos reconocidos, en comparación con la evolución experimentada en el ámbito de otras regiones y a nivel nacional. Este análisis queda mucho más patentizado si en vez de hacerlo en consideración de los valores absolutos, se hace sobre los incrementos experimentados durante el período en cada caso. Por ello se ha elaborado el cuadro II-4.40 que ofrece los incrementos porcentuales de los derechos reconocidos por las corporaciones provinciales, con un desglose regional. Así podemos constatar que aunque no siempre, los incrementos registrados en nuestra región son ligeramente superiores a los incrementos medios registrados a nivel nacional, lo cual explica que en los cuadros anteriores los valores correspondientes a Castilla-León muestren una gran estabilidad a diferencia de lo que sucedía, por ejemplo en el caso de los ayuntamientos.

CUADRO II-4.37

LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Participación porcentual regional en los Derechos Reconocidos en Diputaciones y Cabildos Insulares

	1975	1976	1977	1978	1979
Andalucía	9,85	9,93	10,30	10,28	10,77
Aragón	2,40	2,40	2,30	2,28	2,68
Asturias	1,75	1,60	1,54	1,56	1,52
Baleares	1,04	0,97	1,01	1,01	1,07
Canarias	29,28	29,63	32,25	26,68	23,08
Cantabria	1,10	0,88	0,84	0,91	0,88
Castilla-León	5,32	5,29	5,50	5,60	5,43
Castilla-La Mancha	3,08	2,85	3,01	3,07	2,95
Cataluña	11,37	12,56	10,44	9,18	11,84
Extremadura	1,95	2,24	2,06	2,15	1,79
Galicia	4,13	4,02	4,34	5,01	4,48
La Rioja	0,53	0,56	0,49	0,53	0,49
Madrid	6,68	6,38	6,49	6,72	6,07
Murcia	1,35	1,25	1,40	1,37	1,21
Navarra	8,05	8,22	8,60	9,05	10,04
Comunidad Valenciana	6,27	5,59	5,95	5,78	6,18
País Vasco	5,85	5,63	3,98	8,82	9,52
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

FUENTE: Elaboración propia en base a datos I.E.A.L.

CUADRO II-4.38

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Distribución regional de los Derechos Reconocidos por Diputaciones y Cabildos Insulares por habitante, según el censo de 1981, en pesetas corrientes

	1975		1976		1977		1978		1979	
Andalucía	1.098	0,58	1.370	0,58	1.749	0,60	2.197	0,60	3.139	0,63
Aragón	1.443	0,76	1.781	0,75	2.104	0,72	2.622	0,72	4.199	0,84
Asturias	1.112	0,58	1.258	0,53	1.497	0,52	1.903	0,52	2.519	0,51
Baleares	1.117	0,59	1.301	0,55	1.657	0,57	2.095	0,57	3.016	0,61
Canarias	15.371	8,07	19.260	8,16	25.789	8,88	26.846	7,35	31.686	6,36
Cantabria	1.533	0,80	1.528	0,65	1.790	0,62	2.441	0,67	3.217	0,65
Castilla-León	1.480	0,78	1.820	0,77	2.327	0,80	2.981	0,82	3.948	0,79
Castilla-La Mancha	1.342	0,70	1.540	0,65	2.001	0,69	2.563	0,70	3.364	0,68
Cataluña	1.370	0,72	1.874	0,79	1.917	0,66	2.119	0,58	3.733	0,75
Extremadura	1.313	0,69	1.868	0,79	2.112	0,73	2.783	0,76	3.147	0,63
Galicia	1.056	0,55	1.270	0,54	1.688	0,58	2.451	0,67	2.988	0,60
La Rioja	1.502	0,79	1.941	0,82	2.125	0,73	2.839	0,78	3.633	0,73
Madrid	1.023	0,54	1.209	0,51	1.514	0,52	1.974	0,54	2.433	0,49
Murcia	1.018	0,53	1.164	0,49	1.604	0,55	1.979	0,54	2.379	0,48
Navarra	11.363	5,96	14.359	6,09	18.472	6,36	24.483	6,70	37.023	7,43
Comunidad Valenciana	1.234	0,65	1.362	0,58	1.785	0,61	2.183	0,60	3.181	0,64
País Vasco	1.961	1,03	2.337	0,99	1.777	0,61	5.668	1,55	8.342	1,67
España	1.905	1,00	2.359	1,00	2.903	1,00	3.652	1,00	4.982	1,00

FUENTE: Elaboración propia en base a datos I.E.A.L.

CUADRO II-4.39

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Distribución regional de los Derechos Reconocidos por Diputaciones y Cabildos Insulares por kilómetro cuadrado, en pesetas corrientes

	1975	1976	1977	1978	1979
Andalucía	81.020	101.106	129.066	162.161	231.650
Aragón	36.227	44.719	52.931	65.829	105.431
Asurias	118.921	134.520	160.038	203.493	269.314
Baleares	148.404	172.716	220.084	278.181	400.499
Canarias	2.890.472	3.621.752	4.849.539	5.048.298	5.958.435
Cantabria	148.724	148.124	173.881	236.793	312.063
Castilla-León	40.607	49.931	63.895	81.804	108.316
Castilla-La Mancha	27.931	32.035	41.635	53.342	69.996
Cataluña	255.609	349.549	357.614	395.334	696.286
Extremadura	33.604	47.822	54.077	71.239	80.571
Galicia	100.866	121.315	161.273	234.103	285.408
La Rioja	75.884	98.093	107.390	143.445	183.552
Madrid	600.000	708.931	887.655	1.156.998	1.426.029
Murcia	85.959	98.286	135.433	167.103	200.848
Navarra	555.024	701.363	902.245	1.195.864	1.808.329
Comunidad Valenciana	193.160	213.086	279.253	341.586	487.786
País Vasco	578.584	689.340	524.225	1.671.974	2.460.818
España	142.259	176.084	216.690	272.661	371.885

FUENTE: Elaboración propia en base a datos I.E.A.L.



CUADRO II-4.40

LIQUIDACION PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Incremento porcentual de los Derechos Reconocidos
en Diputaciones y Cabildos Insulares
(1975 = 100)

	1975	1976	1977	1978	1979
Andalucía	100	124,79	159,30	200,15	285,91
Aragón	100	123,44	145,83	181,71	291,03
Asturias	100	113,12	134,57	171,12	226,46
Baleares	100	116,38	148,30	187,45	269,87
Canarias	100	125,30	167,78	174,65	206,14
Cantabria	100	99,64	116,78	159,22	209,83
Castilla-León	100	122,96	157,35	201,45	266,74
Castilla-La Mancha	100	114,69	149,06	190,98	250,60
Cataluña	100	136,75	139,91	154,66	272,40
Extremadura	100	142,31	160,92	211,99	239,76
Galicia	100	120,27	159,89	232,09	282,96
La Rioja	100	129,27	141,52	189,03	241,88
Madrid	100	118,16	147,94	192,83	237,67
Murcia	100	114,34	157,56	194,40	233,66
Navarra	100	126,37	162,56	215,46	325,81
Comunidad Valenciana	100	110,37	144,57	176,85	257,71
País Vasco	100	119,14	90,60	288,98	425,32
Total	100	123,78	152,32	191,67	261,41

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

2. OBLIGACIONES RECONOCIDAS DEL TOTAL DE LAS CORPORACIONES
PROVINCIALES.

Los datos básicos referentes a la vertiente del gasto de la actividad presupuestaria desarrollada por las diputaciones y cabildos insulares quedan reflejados en una distribución regional en el cuadro II-4.41. En base a ellos se han elaborado los cuadros II-4.42, II-4.43 y II-4.44, en los que se establece la distribución regional en términos de participación porcentual, por habitantes y por Km². Como era de esperar la panorámica ofrecida por la vertiente del gasto no es muy diferente de la ofrecida por la vertiente del ingreso, por lo que estos cuadros merecen consideraciones muy similares a las ya avanzadas en líneas anteriores. Con arreglo al cuadro II-4.42 constatamos que la participación porcentual del gasto realizado por las diputaciones castellano-leonesas entre 1975 y 1980 (aquí sí contamos ya con datos de liquidaciones para 1980) en el gasto total de las corporaciones provinciales oscila entre el 5,26 y el 5,46 por 100. Por habitante, la media del gasto a nivel castellano-leonés oscila entre el 77 y el 80 por 100 de la media nacional. En cuanto al gasto realizado por Km² en nuestra región, su diferencia con respecto a la media nacional correlativa es todavía muy superior, ya que la media para Castilla-León oscila entre el 27 y el 29 por 100 de la media nacional. Resulta interesante llamar la atención sobre el detalle

CUADRO II-4.41

LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Diputaciones y Cabildos Insulares. Obligaciones reconocidas
(En millones de pesetas)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	6.845,4	8.799,8	11.192,4	13.615,4	19.428,3	24.209,8
Aragón	1.630,7	2.159,7	2.148,3	3.090,0	4.511,0	5.670,8
Asturias	1.212,3	1.460,2	1.649,0	2.080,0	2.740,3	3.489,7
Baleares	619,2	763,3	1.006,8	1.296,3	1.653,8	2.399,2
Canarias	20.236,3	24.424,4	32.389,4	35.950,9	42.358,6	52.563,6
Cantabria	781,7	783,6	895,7	1.130,7	1.561,0	1.963,0
Castilla-León	3.711,4	4.622,7	5.809,8	7.374,7	9.379,6	11.559,5
Castilla-La Mancha	2.081,6	2.481,8	3.076,3	3.936,4	4.657,9	5.670,8
Cataluña	7.996,9	11.967,1	12.499,1	14.869,7	22.740,3	28.135,7
Extremadura	1.434,7	2.001,4	2.347,7	2.906,3	3.125,3	3.925,9
Galicia	2.843,2	3.698,7	4.614,3	6.390,4	7.858,9	9.814,8
La Rioja	286,0	493,1	538,0	720,4	911,3	1.090,5
Madrid	4.268,7	5.461,1	7.026,3	8.817,0	10.926,9	13.522,6
Murcia	949,9	1.107,8	1.498,8	1.766,4	1.808,6	2.181,0
Navarra	5.943,5	7.246,7	9.446,7	12.432,6	14.827,6	18.320,9
País Valenciano	4.306,5	5.280,7	6.266,2	7.605,3	10.048,1	12.432,0
País Vasco	4.137,7	5.073,2	3.959,9	11.987,6	17.114,7	21.156,3
Total	69.285,7	87.825,3	106.364,7	135.970,3	175.652,2	218.106,1
Resultas	11.113,2	13.083,9	16.566,4	25.271,7	38.352,0	53.744,0
Total (sin Resultas)	58.172,5	74.741,4	89.798,8	110.698,6	137.300,2	164.362,1

FUENTE: I.E.A.L.

de que las cifras comparativas de Castilla-León son ligeramente inferiores en lo tocante a las obligaciones reconocidas que en lo tocante a los derechos reconocidos.

Como en el apartado anterior el análisis de este epígrafe se cierra con la información ofrecida en el cuadro II-4.35 en el que se presenta a nivel nacional y por regiones el incremento porcentual de las obligaciones reconocidas en las diputaciones y cabildos insulares. Los incrementos porcentuales correspondientes a las diputaciones castellano-leonesas son ligeramente superiores en algunos casos o muy similares a las nacionales. Ello explica, como en la vertiente de los ingresos, que en términos comparativos con otras regiones la situación de Castilla-León a este respecto ofrezca una tendencia a la estabilidad.

3. DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE CASTILLA-LEÓN.

Para cerrar esta sección dedicada a los presupuestos ordinarios de las corporaciones provinciales ofrecemos de forma consolidada los presupuestos ordinarios de las nueve diputaciones castellano-leonesas para el período 1975-

CUADRO II-4.42

LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Participación porcentual regional en las Obligaciones Reconocidas en Diputaciones y Cabildos Insulares

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	9,88	10,02	10,52	10,01	11,06	11,10
Aragón	2,35	2,46	2,02	2,27	2,57	2,60
Asturias	1,75	1,66	1,55	1,53	1,56	1,60
Baleares	0,89	0,87	0,94	0,95	0,94	1,10
Canarias	29,21	27,81	30,45	26,44	24,12	24,10
Cantabria	1,13	0,89	0,84	0,83	0,89	0,90
Castilla-León	5,36	5,26	5,46	5,42	5,34	5,30
Castilla-La Mancha	3,01	2,83	2,89	2,90	2,65	2,60
Cataluña	11,54	13,63	11,75	10,94	12,95	12,90
Extremadura	2,07	2,28	2,21	2,14	1,78	1,80
Galicia	4,10	4,21	4,34	4,70	4,47	4,50
La Rioja	0,41	0,56	0,51	0,53	0,52	0,50
Madrid	6,16	6,22	6,61	6,49	6,22	6,20
Murcia	1,37	1,26	1,41	1,30	1,03	1,00
Navarra	8,58	8,25	8,88	9,14	8,44	8,40
Comunidad Valenciana	6,22	6,01	5,89	5,59	5,72	5,70
País Vasco	5,97	5,78	3,73	8,82	9,74	9,70
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

CUADRO II-4.43

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Distribución Regional de las Obligaciones Reconocidas por Diputaciones y Cabildos Insulares por habitante según el Censo de 1981, en pesetas corrientes

	1975		1976		1977		1978		1979		1980	
Andalucía	1.063	0,58	1.366	0,57	1.738	0,62	2.114	0,59	3.016	0,65	3.759	0,65
Aragón	1.362	0,74	1.804	0,77	1.795	0,64	2.582	0,72	3.769	0,81	4.738	0,82
Asturias	1.073	0,58	1.293	0,55	1.460	0,52	1.841	0,51	2.426	0,52	3.089	0,53
Baleares	930	0,51	1.146	0,49	1.512	0,54	1.947	0,54	2.484	0,53	3.603	0,62
Canarias	14.796	8,05	17.859	7,66	23.683	8,39	26.287	7,29	30.972	6,64	38.434	6,64
Cantabria	1.523	0,83	1.527	0,66	1.746	0,82	2.204	0,61	3.042	0,65	3.826	0,66
Castilla-León	1.437	0,78	1.790	0,77	2.249	0,80	2.855	0,79	3.631	0,78	4.475	0,77
Castilla-La Mancha	1.263	0,69	1.505	0,65	1.866	0,66	2.388	0,66	2.825	0,61	3.440	0,59
Cataluña	1.343	0,73	2.009	0,86	2.098	0,74	2.496	0,69	3.818	0,82	4.724	0,82
Extremadura	1.347	0,73	1.879	0,81	2.205	0,78	2.729	0,76	2.935	0,63	3.686	0,64
Galicia	1.011	0,55	1.315	0,56	1.641	0,58	2.273	0,63	2.795	0,60	3.490	0,60
La Rioja	1.124	0,61	1.939	0,83	2.115	0,75	2.832	0,78	3.583	0,77	4.287	0,74
Madrid	911	0,50	1.165	0,50	1.499	0,53	1.881	0,52	2.331	0,50	2.885	0,50
Murcia	994	0,54	1.159	0,50	1.569	0,56	1.849	0,51	1.893	0,41	2.283	0,39
Navarra	11.677	6,35	14.237	6,11	18.559	6,57	24.426	6,77	29.131	6,25	35.994	6,22
Comunidad Valenciana ...	1.181	0,64	1.448	0,62	1.718	0,61	2.086	0,58	2.755	0,59	3.409	0,59
País Vasco	1.932	1,05	2.369	1,02	1.849	0,65	5.597	1,55	7.991	1,71	9.878	1,71
España	1.839	1,00	2.331	1,00	2.823	1,00	3.608	1,00	4.661	1,00	5.788	1,00

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

CUADRO II-4.45

LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Incremento porcentual de las Obligaciones Reconocidas
en Diputaciones y Cabildos Insulares
(En millones de pesetas)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	100	128,55	163,50	198,90	283,82	353,67
Aragón	100	132,44	131,74	189,49	276,63	347,75
Asturias	100	120,45	136,02	171,57	226,04	287,86
Baleares	100	123,27	162,60	209,35	267,09	387,47
Canarias	100	120,70	160,06	177,66	209,32	259,75
Cantabria	100	100,24	114,58	144,65	199,69	251,12
Castilla-León	100	124,55	156,54	198,70	252,72	311,46
Castilla-La Mancha	100	119,23	147,79	189,10	223,77	272,43
Cataluña	100	149,65	156,30	185,94	284,36	351,83
Extremadura	100	139,50	163,64	202,57	217,84	273,64
Galicia	100	130,09	162,29	224,76	276,41	345,20
La Rioja	100	172,41	188,11	251,89	318,64	381,29
Madrid	100	127,93	164,60	206,55	255,98	316,78
Murcia	100	116,62	157,79	185,96	190,40	229,60
Navarra	100	121,93	158,94	209,18	249,48	308,25
País Valenciano	100	122,62	145,51	176,60	233,32	288,68
País Vasco	100	122,61	95,70	193,04	413,63	511,31
Total	100	126,76	153,52	196,25	253,52	314,79

FUENTE: I.E.A.L.

1979 ambos inclusive (nos ha sido imposible en este caso contar con el desglose por capítulos de las liquidaciones de 1980). Así el cuadro II-4.46 presenta en términos absolutos el desglose por capítulos tanto de los derechos como de las diputaciones de Castilla-León. Los cuadros II-4.47.a y II-4.47.b complementan la información del cuadro anterior al presentar los incrementos porcentuales por capítulos de los presupuestos ordinarios de las diputaciones de Castilla-León.

Por lo que respecta a los derechos reconocidos, es de resaltar el gran incremento experimentado por los impuestos indirectos. Correlativamente a este incremento se constatan tendencias claras a la baja en lo concerniente al Capítulo IV (subvenciones y participaciones con ingresos) y al Capítulo VI (ingresos extraordinarios y de capital).

En cuanto a las obligaciones reconocidas el dato más destacable viene dado por el Capítulo VI (gastos extraordinarios y de capital) que es el que ofrece un incremento porcentual mayor en los cuatro años considerados.

Puede mantenerse, por tanto que el período comprendido entre 1975 y 1979 las diputaciones castellano-leonesas incrementaron (vía presupuesto ordinario) su actividad inversora y vieron reducidos —en términos relativos— sus ingresos del Capítulo IV.

CUADRO II-4.46
DIPUTACIONES CASTILLA-LEON PRESUPUESTOS ORDINARIOS
(En millones de pesetas)

Obligaciones Reconocidas

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Personal activo	1.127,8	1.375,3	1.921,4	2.573,1	3.106,2
Material y diversos	1.063,5	1.300,9	1.402,5	1.686,3	1.937,4
Clases Pasivas	27,0	28,0	26,7	31,3	30,1
Deuda	119,9	151,1	176,4	286,3	342,8
Subvenciones y participaciones	536,2	524,1	546,2	622,6	717,4
Extraordinarios y de capital	283,2	459,9	657,7	1.094,5	1.210,5
Reintegrables, indeterminados e imprevistos	50,3	190,2	61,0	59,5	30,2
Resultas	503,5	593,2	1.017,9	1.021,1	2.005,0
Total	3.711,4	4.622,7	5.809,8	7.374,7	9.379,6

Derechos Reconocidos

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Impuestos directos	220,8	245,2	271,0	288,7	291,9
Impuestos indirectos	87,7	1.168,5	2.531,0	3.888,7	5.205,0
Tasas y otros ingresos	400,3	592,5	706,0	817,4	908,9
Subvenciones y participaciones en ingresos	2.200,2	1.588,4	833,4	695,8	807,5
Ingresos patrimoniales	73,6	83,2	106,0	172,8	234,0
Extraordinarios y de capital	23,2	35,2	145,4	21,0	18,3
Eventuales e imprevistos	97,1	295,6	315,1	429,5	285,6
Resultas	720,1	692,3	1.107,6	1.387,7	2.446,4
Total	3.823,0	4.700,9	6.015,5	7.701,6	10.197,6

FUENTE: I.E.A.L.

En esta línea de análisis puede compararse el cuadro II-4.48 en el que se ofrece una estructura de los presupuestos ordinarios de las diputaciones castellano-leonesas con el II-4.33.c, que hace lo mismo, a nivel nacional. Así es de destacar que mientras en 1979 a nivel nacional las subvenciones y participaciones de ingresos constituían el 23,70 por 100 del total de los derechos reconocidos este Capítulo IV en Castilla-León representa sólo el 7,29 por 100 de los derechos reconocidos por las nueve diputaciones de la región. Por lo que respecta a la vertiente del gasto, el dedicado al Capítulo VI tiene una mayor participación porcentual del total a nivel de nuestra región que a nivel nacional (12,9 por 100 en Castilla-León, por 9,12 a nivel nacional), todo ello referido a 1979.

CUADRO II-4.47

**INCREMENTO PORCENTUAL POR CAPITULOS
DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE LAS DIPUTACIONES
DE CASTILLA-LEON
(1975 = 100)**

Obligaciones Reconocidas

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Personal activo	100	121,95	170,37	228,15	275,42
Material y diversos	100	122,32	131,88	158,56	182,17
Clases Pasivas	100	103,70	98,89	115,93	111,48
Deuda	100	126,02	147,12	238,78	285,90
Subvenciones y participaciones	100	97,74	101,86	116,11	133,79
Extraordinarios y de capital	100	162,39	232,24	386,48	427,44
Reintegrables, indeterminados e imprevistos	100	378,13	121,27	118,29	60,04
Resultas	100	117,82	202,16	202,80	398,21
Total	100	124,55	156,54	198,70	252,72

Derechos Reconocidos

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Impuestos directos	100	111,05	122,74	130,75	132,20
Impuestos indirectos	100	1.332,38	2.885,97	4.434,09	5.935,01
Tasas y otros ingresos	100	148,01	176,37	204,20	227,05
Subvenciones y participac. en ingresos	100	72,19	37,88	31,62	36,70
Ingresos patrimoniales	100	113,04	144,02	234,78	317,93
Extraordinarios y de capital	100	151,72	626,72	90,52	78,88
Eventuales e imprevistos	100	304,43	324,51	442,33	294,13
Resultas	100	96,14	153,81	192,71	339,73
Total	100	122,96	157,35	201,45	266,74

FUENTE: Elaboración propia en base a datos I.E.A.L.

C) ANALISIS DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES

1. DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDOS EN EL TOTAL DE CORPORACIONES PROVINCIALES.

Nuestro estudio de la actividad presupuestaria desarrollada por las diputaciones y cabildos insulares (desde la perspectiva de Castilla-León) a través de sus presupuestos extraordinarios y especiales se ve obligado nuevamente a res-

CUADRO II-4.48
ESTRUCTURA DE LOS PRESUPUESTOS ORDINARIOS
DE DIPUTACIONES EN CASTILLA-LEON
(En %)

a) Derechos Reconocidos

	Año 1975	Año 1979
Cap. I	5,77	2,86
Cap. II	2,29	51,04
Cap. III	10,47	8,91
Cap. IV	57,55	7,92
Cap. V	1,92	2,29
Cap. VI	0,60	0,18
Cap. VII	2,54	2,80
Resultas	18,83	23,99
Total	100,00	100,00

b) Obligaciones Reconocidas

	1975	1979
Cap. I	30,38	33,12
Cap. II	28,65	20,65
Cap. III	0,73	0,32
Cap. IV	3,23	3,65
Cap. V	14,44	7,64
Cap. VI	7,63	12,90
Cap. VII	1,35	0,32
Resultas	13,56	21,37
Total	100,00	100,00

FUENTE: I.E.A.L. y elaboración propia.

tringir su ámbito temporal, al no poder contar en el momento de redactar estas líneas con los datos relativos a las liquidaciones de este tipo de presupuestos del año 1980. La información relativa a las liquidaciones de los presupuestos correspondientes a 1975, 1976, 1977, 1978 y 1979 esta presentada conjuntamente en cuanto a los derechos reconocidos y a las obligaciones reconocidas por regiones, en términos absolutos y en porcentuales, en el cuadro II-4.49. Los cuadros II-4.50 y II-4.51 vienen a complementar la información anterior al presentar la distribución regional anterior pero en vez de en términos absolutos, en términos ponderados por el número de habitantes y la superficie de cada región.

En términos comparativos como patentiza el cuadro II-4.49, la participación en los totales nacionales de los derechos y obligaciones reconocidos por las nueve diputaciones de Castilla-León en sus presupuestos extraordinarios y

CUADRO II-4.49

PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES
DE DIPUTACIONES Y CABILDOS INSULARES

Derechos Reconocidos y Obligaciones Reconocidas según su distribución regional,
y participación porcentual de los mismos
(En millones de pesetas)

	1975		1976		1977		1978		1979											
	Derechos	Obligac.	Derechos	%	Obligac.	%	Derechos	%	Obligac.	%										
Andalucía	5.585,3	23.80	4.489,9	20,87	5.539,9	21,15	5.315,1	21,27	6.578,9	15,80	6.773,1	17,89	5.538,1	11,39	5.873,7	12,69	5.640,7	11,16	5.531,9	9,71
Aragón	708,4	3,03	677,1	3,14	411,2	1,57	378,9	1,52	703,1	1,69	855,2	2,26	684,9	1,41	657,7	1,42	2.267,8	4,49	2.807,5	4,93
Asturias	980,1	4,11	1.002,6	4,65	1.314,3	5,02	1.177,8	4,71	1.896,7	4,56	1.762,0	4,65	2.116,3	4,35	2.509,1	5,42	2.934,8	5,81	2.992,3	5,25
Baleares	231,2	0,99	376,9	1,75	278,8	1,06	236,1	0,99	573,1	1,38	512,4	1,35	521,7	1,07	450,7	0,97	676,4	1,34	635,5	1,12
Canarias	2.190,6	9,37	2.223,2	10,31	2.575,6	9,84	2.649,1	10,60	4.533,4	10,89	4.065,4	10,74	5.737,6	11,80	5.231,2	11,31	3.336,7	6,60	3.046,0	5,35
Cantabria	51,8	0,22	51,8	0,24	60,9	0,23	61,6	0,25	66,7	0,16	68,6	0,18	77,6	0,16	77,6	0,17	729,3	1,44	519,4	0,91
Castilla-León	1.763,4	7,54	1.732,7	8,03	2.811,6	10,74	2.812,8	11,26	5.898,4	14,17	5.098,1	13,47	4.530,0	9,32	4.247,9	9,18	7.033,8	13,91	7.113,0	12,49
Castilla-La Mancha	1.055,1	4,52	1.007,9	4,67	2.034,8	7,77	1.853,5	7,92	3.090,8	7,42	2.980,8	7,87	1.937,6	3,98	1.825,6	3,95	2.249,7	4,45	2.049,8	3,60
Cataluña	1.689,7	7,15	1.541,0	7,14	1.521,3	5,81	1.469,3	5,88	1.905,9	4,58	1.570,4	4,15	2.131,1	4,38	2.144,6	4,63	1.655,3	3,27	1.644,6	2,89
Extremadura	623,5	2,67	635,5	2,95	223,2	0,85	272,7	1,09	1.439,8	3,46	775,5	2,05	2.191,1	4,51	814,5	1,76	1.548,4	3,06	1.807,8	2,81
Galicia	985,4	4,22	859,2	3,98	1.048,6	4,00	1.601,2	4,09	2.619,5	6,29	2.230,2	5,89	3.915,5	8,05	3.741,5	5,86	2.964,7	5,86	2.350,7	4,13
La Rioja	118,7	0,51	123,0	0,57	294,6	1,09	151,8	0,61	621,0	1,49	674,1	1,78	939,0	1,93	869,2	1,88	767,8	1,52	828,1	1,45
Madrid	4.988,5	21,35	4.653,7	21,58	6.232,4	23,80	6.053,9	24,23	7.544,2	18,12	6.610,0	17,46	9.921,4	20,41	8.979,2	21,35	12.042,1	23,82	13.723,7	24,09
Murcia	497,4	2,13	406,7	1,89	460,4	1,76	349,9	1,40	764,6	1,84	766,1	2,02	926,9	1,91	892,5	1,93	276,3	0,55	412,5	0,72
Navarra	1.271,0	5,44	1.171,9	5,43	245,0	0,94	143,7	0,58	1.719,6	4,13	1.637,1	4,32	2.249,7	4,63	2.152,2	4,65	3.178,7	6,29	2.955,1	5,18
Comunidad Valenciana	665,2	2,85	603,3	2,80	1.144,6	4,37	1.037,6	4,15	1.691,1	4,04	1.481,7	3,92	2.813,6	5,79	2.515,3	5,44	2.358,1	4,67	2.070,3	3,64
País Vasco	23.365,3	100	21.566,4	100	26.187,2	100	24.985,0	100	41.636,8	100	37.960,7	100	48.619,9	100	46.270,3	100	50.552,2	100	56.961,4	100
España																				

FUENTE: Elaboración propia en base a datos I.E.A.L.

CUADRO II-4.50

PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES

Derechos Reconocidos y Obligaciones Reconocidas por Diputaciones y Cabildos Insulares por habitante según el censo de 1981, en pesetas corrientes

	1975		1976		1977		1978		1979											
	Derechos	Obligac.	Derechos	Obligac.	Derechos	Obligac.	Derechos	Obligac.	Derechos	Obligac.										
Andalucía	867	1.40	699	1.22	860	1.24	825	1.24	1.021	0.92	1.052	1.05	860	0.67	912	0.74	876	0.65	859	0.57
Aragón	592	0.95	566	0.99	344	0.49	317	0.48	587	0.53	714	0.71	572	0.44	549	0.45	1.895	1.41	2.346	1.55
Asturias	850	1.37	888	1.55	1.164	1.67	1.043	1.57	1.679	1.52	1.560	1.55	1.874	1.45	2.221	1.81	2.598	1.94	2.649	1.75
Baleares	347	0.56	566	0.99	419	0.60	355	0.54	861	0.78	769	0.77	783	0.61	677	0.55	1.016	0.76	954	0.63
Canarias	1.602	2.58	1.626	2.84	1.883	2.71	1.937	2.92	3.315	3.00	2.973	2.96	4.195	3.25	3.825	3.11	2.440	1.82	2.227	1.47
Canabria	101	0.16	101	0.18	119	0.17	120	0.18	130	0.12	134	0.13	151	0.12	151	0.12	2.770	2.06	1.012	0.67
Castilla-León	683	1.10	671	1.17	1.088	1.57	1.089	1.64	2.283	2.07	1.974	1.96	1.754	1.36	1.644	1.34	2.723	2.03	2.754	1.82
Castilla-La Mancha	640	1.03	611	1.07	1.234	1.78	1.124	1.70	1.875	1.70	1.808	1.80	1.175	0.91	1.107	0.90	1.365	1.02	1.243	0.82
Cataluña	280	0.45	259	0.45	255	0.37	247	0.37	320	0.29	264	0.26	358	0.28	137	0.11	260	0.19	269	0.18
Extremadura	585	0.94	597	1.04	210	0.30	256	0.39	1.352	1.22	728	0.72	2.057	1.59	765	0.62	1.454	1.08	1.504	0.99
Galicia	350	0.56	306	0.53	377	0.54	363	0.55	932	0.84	793	0.79	1.392	1.08	1.331	1.08	1.054	0.79	836	0.55
La Rioja	467	0.75	484	0.85	1.119	1.61	597	0.90	2.442	2.21	2.650	2.64	3.692	2.86	3.417	2.78	3.019	2.25	3.256	2.15
Madrid	1.064	1.72	993	1.74	1.330	1.91	1.292	1.95	1.610	1.46	1.410	1.40	2.117	1.64	2.108	1.72	2.569	1.91	2.928	1.94
Murcia	521	0.84	426	0.74	482	0.69	366	0.55	800	0.72	802	0.80	970	0.75	934	0.76	289	0.22	432	0.29
Navarra	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.691	3.64	4.691	3.82	1.752	1.31	13.122	8.68
Comunidad Valenciana	349	0.56	321	0.56	67	0.10	39	0.06	472	0.43	449	0.45	617	0.48	590	0.48	872	0.65	810	0.54
País Vasco	311	0.50	282	0.49	534	0.77	484	0.73	785	0.71	692	0.69	1.314	1.02	1.174	0.96	1.101	0.82	967	0.64
España	620	1.00	572	1.00	695	1.00	663	1.00	1.105	1.00	1.005	1.00	1.290	1.00	1.228	1.00	1.342	1.00	1.512	1.00

FUENTE: Elaboración propia en base a datos I.E.A.L.

CUADRO II-4.51

PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES

Derechos Reconocidos y Obligaciones Reconocidas por Diputaciones y Cabildos Insulares por regiones y por kilómetros cuadrados, en pesetas corrientes

	1975		1976		1977		1978		1978											
	Derechos	Obligac.	Derechos	Obligac.	Derechos	Obligac.	Derechos	Obligac.	Derechos	Obligac.										
Andalucía	64.002	1,38	51.564	1,21	63.481	1,22	60.905	1,23	75.387	0,91	77.613	1,03	63.461	0,66	67.306	0,73	64.637	0,65	63.390	0,56
Aragón	14.861	0,32	14.204	0,33	8.626	0,17	7.949	0,16	14.750	0,18	17.940	0,24	14.368	0,15	13.797	0,15	47.574	0,48	58.896	0,52
Asturias	90.875	1,96	94.898	2,22	124.401	2,40	111.481	2,25	179.527	2,18	166.770	2,22	200.312	2,08	237.492	2,59	277.785	2,77	283.228	2,51
Baleares	46.111	0,99	75.170	1,76	55.604	1,07	47.088	0,95	114.300	1,39	102.194	1,36	104.049	1,08	89.888	0,98	134.902	1,35	126.745	1,12
Canarias	301.196	6,51	305.679	7,15	354.132	6,83	364.238	7,36	623.319	7,56	558.972	7,45	788.890	8,19	719.263	7,85	458.779	4,58	418.809	3,71
Cantabria	9.794	0,21	9.794	0,23	11.514	0,24	11.647	0,24	12.611	0,15	12.970	0,17	14.672	0,15	14.672	0,15	137.890	1,38	98.204	0,87
Castilla-León	18.730	0,40	18.404	0,43	29.864	0,58	29.877	0,60	62.651	0,76	54.150	0,72	48.116	0,50	45.120	0,49	74.711	0,75	75.552	0,67
Castilla-La Mancha	13.318	0,29	12.722	0,30	25.683	0,50	23.395	0,47	39.012	0,47	37.624	0,50	24.457	0,25	23.043	0,25	28.396	0,28	25.873	0,23
Cataluña	52.293	1,13	48.262	1,13	47.849	0,92	46.016	0,93	59.690	0,72	49.183	0,66	66.743	0,68	67.166	0,73	51.842	0,52	51.506	0,46
Extremadura	14.987	0,32	15.276	0,36	5.365	0,10	6.555	0,13	34.609	0,42	18.641	0,25	52.668	0,55	19.578	0,21	37.219	0,37	38.503	0,34
Galicia	33.478	0,72	21.581	0,51	35.525	0,67	34.695	0,70	88.996	1,08	76.770	1,01	133.026	1,38	127.115	1,29	100.724	1,01	79.863	0,71
La Rioja	23.580	0,51	24.434	0,57	56.536	1,09	30.154	0,61	123.361	1,50	133.909	1,79	186.532	1,79	172.666	1,88	152.523	1,52	169.501	1,46
Madrid	623.952	13,48	582.076	13,62	779.537	15,03	757.211	15,30	943.615	11,44	826.767	11,02	1.240.951	12,88	1.235.672	13,48	1.506.574	15,04	1.716.535	15,21
Murcia	43.952	0,95	35.937	0,84	40.882	0,78	30.918	0,62	67.562	0,82	67.695	0,90	81.903	0,85	78.864	0,86	24.415	0,24	36.450	0,32
Navarra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Comunidad Valenciana	54.538	1,18	50.285	1,18	50.285	1,18	50.285	1,18	73.787	0,89	70.247	0,94	96.533	1,00	92.349	1,01	136.396	1,36	126.801	1,12
País Vasco	91.613	1,98	83.088	1,94	157.637	3,04	142.900	2,89	231.525	2,81	204.063	2,72	387.495	4,02	346.412	3,78	324.762	3,24	285.126	2,53
España	46.288	1,00	42.724	1,00	51.878	1,00	49.497	1,00	82.485	1,00	75.004	1,00	96.319	1,00	91.664	1,00	100.147	1,00	112.844	1,00

FUENTE: Elaboración propia en base a datos I.E.A.L.

especiales es notablemente superior a la que veíamos anteriormente que correspondía a esos mismos entes en sus presupuestos ordinarios. En la vertiente de los ingresos la participación castellano-leonesa en el total de los derechos reconocidos en el período considerado (1975-1979) oscila entre el 7,54 y el 14,17 por 100 (de 1975 y 1977 respectivamente). En la vertiente de los gastos la participación castellano-leonesa en el total de las obligaciones reconocidas en el mismo período oscila entre el 8,03 y el 13,47 por 100. Estos porcentajes hablan por sí solos de hasta qué punto la actuación presupuestaria de las diputaciones castellano-leonesas desarrollada a través de los presupuestos extraordinarios y especiales en cuanto al conjunto nacional es muy distinta de la desarrollada a través de los presupuestos ordinarios. Este factor es digno de ser tenido en cuenta por cuanto los presupuestos extraordinarios y de capital constituyen la vía normal a través de la cual se articula la actividad inversora de las corporaciones provinciales, y vendrá a quedar más claramente puesto de manifiesto en el capítulo dedicado a la actividad inversora de las Corporaciones Locales en general.

Por lo que respecta a los derechos y obligaciones reconocidos por habitantes, como indica el cuadro II-4.50 la media de Castilla-León es superior ininterrumpidamente a lo largo de los cuatro años considerados a la media nacional. Las diferencias más notables se dan en 1977 en el que los derechos reconocidos por habitante castellano-leonés fueron el doble de los del español medio y las obligaciones reconocidas prácticamente también.

Como era de esperar la situación cambia si en vez de considerar los derechos y obligaciones reconocidos por habitante lo hacemos por Km². Castilla-León una vez más está por debajo de los valores medios nacionales. Sin embargo en este caso las diferencias negativas para nuestra región no son tan grandes como en otras secciones de nuestro estudio. De todo el período considerado sobresale el año 1977, año en el que los valores de nuestra región estuvieron más cercanos a la media nacional al ser el 76 por 100 de la media nacional de los derechos reconocidos y el 72 por 100 de la media nacional de las obligaciones reconocidas.

2. DERECHOS Y OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES DE CASTILLA-LEÓN.

Como en otras secciones ofrecemos en el cuadro II-4.52 desglosados por capítulos unos presupuestos consolidados de los diferentes presupuestos extraordinarios y especiales de las nueve diputaciones de Castilla-León, para los años 1975, 1976, 1977, 1978 y 1979 inclusive. Complementando a este cuadro, presentamos también los cuadros II-4.53.a y II-4.53.b en los que se calculan los incrementos porcentuales de cada capítulo presupuestario. Por lo que respecta a la vertiente de los ingresos, cabe destacar el descenso acontecido en los ingresos patrimoniales, debido a tomar como año base 1975 en el que esta partida

CUADRO II-4.52

DIPUTACIONES CASTILLA-LEÓN
PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES
 (En millones de pesetas)

Obligaciones Reconocidas

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Personal activo	130,6	181,2	473,0	277,5	734,4
Material y diversos	162,3	88,1	163,9	91,7	318,8
Clases Pasivas	0,1	0,1	—	0,1	—
Deuda	7,5	7,3	91,3	96,5	20,9
Subvenciones y participaciones	306,7	157,9	797,6	209,3	70,8
Extraordinarios y de capital	923,3	2.124,2	3.006,1	2.278,0	4.816,8
Reintegrables, indeterminados e imprevistos	52,1	40,5	129,5	116,9	97,3
Resultas	150,1	213,5	436,7	1.177,9	1.054,0
Total	1.732,7	2.812,8	5.098,1	4.247,9	7.113,0

Derechos Reconocidos

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Impuestos directos	—	—	73,5	—	—
Impuestos indirectos	—	—	—	—	—
Tasas y otros ingresos	99,6	109,4	325,9	153,8	539,6
Subvenciones y participaciones en ingresos	476,1	1.018,2	2.284,6	1.146,5	2.012,8
Ingresos patrimoniales	114,9	9,2	22,1	20,1	14,0
Extraordinarios y de capital	677,9	1.274,6	2.598,4	1.722,6	2.750,2
Eventuales e imprevistos	28,5	14,1	83,7	29,6	149,3
Resultas	366,4	386,1	510,2	1.455,7	1.567,9
Total	1.763,4	2.811,6	5.898,4	4.530,0	7.033,8

FUENTE: I.E.A.L.

tuvo un valor inusual. El incremento mayor es el registrado por el Capítulo III (tasas y otros ingresos) y el Capítulo VII (eventuales e imprevistos). En cuanto a los gastos, los capítulos que han experimentado incrementos mayores han sido el I (personal activo) y el IV (extraordinarios y de capital).

Por último, el cuadro 54 cierra esta sección ofreciendo en términos de la participación porcentual de cada capítulo en los totales correspondientes, la estructura de este tipo de presupuestos en Castilla-León. La comparación de los porcentajes correspondientes a los diversos capítulos en 1975 y en 1979 no evidencia cambios significativos en la estructura presupuestaria, sin embargo es de destacar en cuanto a la vertiente de ingresos el hecho de que se ha acentuado la importancia del Capítulo I y del VI mientras que ha disminuido la importancia relativa del Capítulo II.

CUADRO II-4.53
INCREMENTO PORCENTUAL POR CAPITULOS
DE LOS PRESUPUESTOS EXTRAORDINARIOS Y ESPECIALES
DE LAS DIPUTACIONES DE CASTILLA-LEON
(1975 = 100)

Obligaciones Reconocidas

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Personal activo	100	138,74	362,17	212,48	562,33
Material y diversos	100	54,28	100,99	56,50	196,43
Clases Pasivas	100	100,00	—	100,00	—
Deuda	100	97,33	1.217,33	1.286,67	278,67
Subvenciones y participaciones	100	51,48	260,06	68,24	23,08
Extraordinarios y de capital	100	230,07	325,58	246,72	521,69
Reintegrables, indeterminados e imprevistos	100	77,74	248,56	224,38	186,77
Resultas	100	142,24	290,94	784,74	702,20
Total	100	162,34	294,23	245,16	410,52

Derechos Reconocidos

Capítulos	Años				
	1975	1976	1977	1978	1979
Impuestos directos	—	—	—	—	—
Impuestos indirectos	—	—	—	—	—
Tasas y otros ingresos	100	109,84	327,21	154,42	541,77
Subvenciones y participac. en ingresos	100	213,86	479,88	240,81	422,77
Ingresos patrimoniales	100	8,01	19,23	17,49	12,18
Extraordinarios y de capital	100	188,02	383,30	254,11	405,69
Eventuales e imprevistos	100	49,47	293,68	103,86	523,86
Resultas	100	105,38	139,25	397,76	427,92
Total	100	159,44	334,49	256,89	398,88

FUENTE: Elaboración propia en base a datos I.E.A.L.

Donde sí se pueden apreciar diferencias es en la comparación de la estructura de los presupuestos extraordinarios y especiales de las diputaciones de Castilla-León y del conjunto de corporaciones provinciales a nivel nacional (cuya estructura ofrece el cuadro II-4.34.c).

En la vertiente de ingresos destaca que el Capítulo III tenga una gran importancia a nivel nacional y mucho menor en los presupuestos de Castilla-León (allí suponen en 1979 el 24,79 por 100 del total de derechos reconocidos mientras que en Castilla-León suponen tan solo el 7,67 por 100). En la vertiente de gastos destaca que en Castilla-León el Capítulo I (personal activo) tiene menor importancia relativa y el Capítulo VI (gastos extraordinarios y de capital) mayor importancia relativa, en ambos casos con respecto a la estructura de este tipo de presupuestos a nivel nacional.

CUADRO II-4.54

DIPUTACIONES DE CASTILLA-LEÓN

Estructura de la Liquidación Presupuestos Extraordinarios y de Capital
(en %)

a) Derechos Reconocidos

	Año 1975	Año 1979
Cap. I	—	—
Cap. II	—	—
Cap. III	5,65	7,67
Cap. IV	27,00	28,62
Cap. V	6,51	0,20
Cap. VI	38,44	39,09
Cap. VII	1,61	2,12
Resultas	20,78	22,29
Total	100,00	100,00

b) Obligaciones Reconocidas

	1975	1979
Cap. I	7,53	10,32
Cap. II	9,37	4,48
Cap. III	—	—
Cap. IV	0,43	0,29
Cap. V	17,70	0,99
Cap. VI	53,28	67,72
Cap. VII	3,00	1,37
Resultas	8,66	14,82
Total	100,00	100,00

FUENTE: I.E.A.L. y elaboración propia.

IV.—PANORAMA DE LA ACTUACION PRESUPUESTARIA ORDINARIA CONSOLIDADA DEL CONJUNTO DE CORPORACIONES LOCALES

No podía cerrarse este capítulo dedicado a las haciendas locales sin ofrecer una panorámica conjunta que completase la información manejada en los apartados anteriores y estableciera un análisis sucinto de cuál ha sido la actividad presupuestaria ordinaria desarrollada por todas las corporaciones locales, globalmente consideradas. Desgraciadamente ante las lagunas informativas que en su momento anunciamos en la vertiente de los ingresos, tal panorama estará limitado en nuestro estudio a los gastos de las corporaciones locales.

Con este fin se han consolidado todas las obligaciones reconocidas por el total de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos insulares en sus presupuestos ordinarios entre 1975 y 1980 (ambos inclusive) y se presentan de forma regionalizada en el cuadro II-4.55. En base a los datos contenidos en el mismo se ha procedido a elaborar la participación porcentual por regiones de los totales nacionales, elaborando el cuadro II-4.56. Posteriormente se ha procedido a calcular el total de gastos realizados por la vía de los presupuestos ordinarios por el conjunto de las Corporaciones Locales, por habitante y por superficie de cada región. Información ésta que se recoge en los cuadros II-4.57 y II-4.58.

Como puede verse, de esta consideración del total de gastos del conjunto de Corporaciones Locales, la participación en los totales nacionales de cada año han sido muy inferiores a los que hubieran correspondido a Castilla-León por su participación en el P.N.B. nacional, en la población nacional y en la superficie del territorio nacional. Además, como deja bien patente el cuadro II-4.56 esta participación de Castilla-León en el total de gastos de los presupuestos ordinarios del conjunto de Corporaciones Locales a nivel nacional ofrece una clara tendencia decreciente a partir de 1976, ya que en aquel año la participación de nuestra región en el total nacional suponía el 5,78 por 100 y en 1980 había descendido al 5,38 por 100.

CUADRO II-4.55

**LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS ORDINARIOS
CORPORACIONES LOCALES**

**Obligaciones Reconocidas en el total de Ayuntamientos, Diputaciones
y Cabildos Insulares
(En millones de pesetas)**

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	28.732,8	37.429,7	45.518,9	56.047,6	71.846,6	89.356,1
Aragón	5.755,8	8.379,7	11.056,7	12.741,5	17.849,8	21.908,4
Asturias	4.541,9	5.440,7	6.236,5	8.100,1	9.697,4	12.043,1
Baleares	3.241,8	4.415,6	5.193,5	6.463,4	7.825,4	9.970,7
Canarias	26.178,2	31.523,4	41.616,7	47.820,1	55.530,4	68.750,1
Cantabria	2.126,6	2.551,6	3.255,2	4.047,1	5.524,6	6.763,7
Castilla-León	11.608,3	15.396,5	18.409,0	22.522,9	27.469,0	33.085,3
Castilla-La Mancha	6.625,8	8.436,6	10.024,8	12.372,9	14.716,9	17.704,3
Cataluña	39.165,4	50.223,3	60.184,6	71.868,0	92.513,8	113.822,9
Extremadura	4.055,6	5.465,3	6.345,6	7.780,5	9.287,8	11.284,2
Galicia	8.983,7	11.782,1	15.382,1	20.213,1	23.617,3	29.043,9
La Rioja	1.148,7	1.596,8	1.906,6	2.333,5	2.966,1	3.588,0
Madrid	25.894,6	31.928,2	41.597,8	51.371,7	58.608,8	71.279,7
Murcia	4.179,5	4.877,5	5.926,6	7.580,0	9.070,4	11.128,0
Navarra	7.410,2	9.034,3	11.878,7	15.426,2	18.476,2	22.725,5
Comunidad Valenciana	15.780,0	21.528,8	26.284,6	32.547,9	39.560,6	48.593,0
País Vasco	12.582,0	16.153,3	17.698,9	28.127,9	35.888,3	44.219,9
Total	208.010,9	266.163,5	328.525,8	407.364,4	500.449,4	615.266,8

FUENTE: Elaboración propia en base a datos I.E.A.L.

CUADRO II-4.56

LIQUIDACION DE PRESUPUESTOS ORDINARIOS
CORPORACIONES LOCALESParticipación porcentual regional en las Obligaciones Reconocidas en el total
de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos Insulares

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	13,81	14,06	13,85	13,76	14,36	14,52
Aragón	2,77	3,15	3,37	3,13	3,57	3,56
Asturias	2,18	2,04	1,90	1,99	1,94	1,96
Baleares	1,56	1,66	1,58	1,59	1,56	1,62
Canarias	12,59	11,84	12,67	11,74	11,10	11,17
Cantabria	1,02	0,96	0,99	0,99	1,10	1,10
Castilla-León	5,58	5,78	5,60	5,53	5,48	5,38
Castilla-La Mancha	3,19	3,17	3,05	3,04	2,94	2,88
Cataluña	18,83	18,87	18,32	17,64	18,49	18,50
Extremadura	1,95	2,05	1,93	1,91	1,98	1,83
Galicia	4,32	4,43	4,69	4,96	4,72	4,72
La Rioja	0,55	0,60	0,58	0,57	0,59	0,58
Madrid	12,45	12,00	12,66	12,61	11,71	11,59
Murcia	2,01	1,84	1,80	1,86	1,81	1,81
Navarra	3,56	3,39	3,62	3,79	3,69	3,69
Comunidad Valenciana	7,58	8,09	8,00	7,99	7,91	7,90
País Vasco	6,05	6,07	5,39	6,90	7,17	7,19
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

FUENTE: Elaboración propia en base a datos I.E.A.L.

Desde el punto de vista de gastos por habitante, Castilla-León está debajo de la media nacional en todos los años del período considerado, mostrando además una tendencia a que el gasto por habitante en nuestra región cada vez sea comparativamente inferior con respecto a la media nacional. Así, mientras en 1976 el gasto por habitante en Castilla-León era el 84 por 100 del gasto por habitante medio en España, este porcentaje ha ido decreciendo paulatinamente al 82, 81, 80 y al 78 por 100 correspondiente al año 1980.

Como en otras ocasiones cuando se pasa a considerar los gastos del conjunto de las corporaciones locales por Km², la situación que ofrece nuestra región es notablemente peor que la media nacional. En este caso además la tendencia a que el bache entre la media nacional y la región se ensanche resulta evidente. Mientras en 1976 la media de gastos por Km² en Castilla-León fue el 31 por 100 de la media nacional en 1980 había descendido al 29 por 100 de la media nacional.

Como puede comprobarse por tanto, la actuación presupuestaria —vía presupuestos ordinarios— de las haciendas locales conjuntamente consideradas ofrecen un panorama de raquitismo comparativo con otras regiones y con la media nacional. Bien es cierto que la consideración de los presupuestos extraordinarios y especiales de ayuntamientos y diputaciones castellano-leonesas parece apuntar hacia una aminoración de tal situación, pero ese tipo de actividad presupuestaria es fundamentalmente inversora y amén de lo ya estudiado en líneas anteriores en este mismo capítulo, esa perspectiva es objeto de consideración específica en otro capítulo de este trabajo.

CUADRO II-4.57

PRESUPUESTOS ORDINARIOS DE CORPORACIONES LOCALES

Distribución regional de las Obligaciones Reconocidas en el total de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos Insulares por habitante, según el censo de 1981, en pesetas corrientes

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	4.461 0,81	5.711 0,81	7.067 0,81	8.702 0,80	11.154 0,84	13.873 0,85
Aragón	4.808 0,87	7.000 0,99	9.138 1,05	10.645 0,98	14.913 1,12	18.304 1,12
Asturias	4.021 0,73	4.817 0,68	5.521 0,63	6.416 0,59	8.585 0,65	10.661 0,65
Baleares	4.868 0,88	6.631 0,94	7.799 0,89	9.707 0,90	11.752 0,88	14.973 0,92
Canarias	19.141 3,47	23.050 3,26	30.430 3,49	34.966 3,23	40.603 3,06	50.269 3,08
Cantabria	4.144 0,75	4.973 0,70	6.344 0,73	7.888 0,73	10.767 0,81	13.182 0,81
Castilla-León	4.494 0,81	5.961 0,84	7.126 0,82	8.719 0,81	10.634 0,80	12.808 0,78
Castilla-La Mancha	4.019 0,73	5.117 0,72	6.081 0,70	7.505 0,69	8.927 0,67	10.739 0,66
Cataluña	6.576 1,19	8.432 1,19	10.104 1,16	12.065 1,17	15.532 1,17	19.110 1,17
Extremadura	3.808 0,69	5.132 0,73	5.968 0,68	7.306 0,68	8.722 0,66	10.595 0,65
Galicia	3.195 0,58	4.190 0,59	5.470 0,63	7.189 0,67	8.399 0,63	10.328 0,63
La Rioja	4.516 0,82	6.278 0,89	7.496 0,86	9.174 0,85	11.662 0,88	14.106 0,86
Madrid	5.525 1,00	6.812 0,96	8.875 1,02	10.961 1,01	12.505 0,94	15.208 0,93
Murcia	4.374 0,79	5.104 0,72	6.203 0,71	7.933 0,73	9.493 0,71	11.647 0,71
Navarra	14.559 2,64	18.749 2,65	23.337 2,68	29.307 2,71	36.299 2,73	44.647 2,73
Comunidad Valenciana	4.327 0,78	5.904 0,83	7.207 0,83	8.926 0,83	10.848 0,82	13.325 0,82
País Vasco	5.875 1,06	7.542 1,07	8.264 0,95	13.133 1,21	16.756 1,26	20.646 1,26
España	5.520 1,00	7.064 1,00	8.719 1,00	10.810 1,00	13.280 1,00	16.328 1,00

FUENTE: Elaboración propia en base a datos I.E.A.L.

CUADRO II-4.58

PRESUPUESTOS ORDINARIOS CORPORACIONES LOCALES

Distribución regional de las Obligaciones Reconocidas en el total de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos Insulares, por kilómetro cuadrado, en pesetas corrientes

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	329.248 0,80	428.906 0,81	521.599 0,80	642.247 0,80	823.287 0,83	1.023.927 0,84
Aragón	120.745 0,29	175.789 0,33	231.947 0,36	267.291 0,33	374.453 0,38	459.594 0,38
Asturias	429.901 1,04	514.974 0,98	590.300 0,91	766.692 0,95	917.880 0,93	1.139.906 0,94
Baleares	646.559 1,57	880.654 1,67	1.035.800 1,59	1.289.071 1,60	1.560.711 1,57	1.988.572 1,63
Canarias	3.599.368 8,73	4.334.332 8,22	5.722.082 8,79	6.575.017 8,15	7.635.144 7,70	9.452.784 7,76
Cantabria	402.080 0,98	482.436 0,91	615.467 0,95	765.192 0,95	1.044.545 1,05	1.278.824 1,05
Castilla-León	123.299 0,30	163.537 0,31	195.535 0,30	239.231 0,30	291.767 0,29	351.421 0,29
Castilla-La Mancha	83.631 0,20	106.488 0,20	126.534 0,19	156.173 0,19	185.759 0,19	223.466 0,18
Cataluña	1.226.602 2,98	1.572.919 2,98	1.884.892 2,90	2.250.799 2,79	2.897.394 2,92	3.564.763 2,92
Extremadura	97.485 0,24	131.371 0,25	152.747 0,23	187.023 0,23	223.254 0,23	271.242 0,22
Galicia	305.215 0,74	400.289 0,76	522.597 0,80	686.727 0,85	802.382 0,81	986.747 0,81
La Rioja	228.189 0,55	317.203 0,60	378.744 0,58	463.548 0,57	589.213 0,59	712.753 0,58
Madrid	3.238.849 7,86	3.993.521 7,57	5.202.977 7,99	6.425.478 7,96	7.330.682 7,39	8.915.535 7,31
Murcia	369.312 0,90	430.989 0,82	523.690 0,80	669.789 0,83	801.485 0,81	983.300 0,81
Navarra	711.084 1,73	866.932 1,64	1.139.881 1,75	1.480.300 1,83	1.772.978 1,79	2.180.741 1,79
Comunidad Valenciana	677.108 1,64	1.008.144 1,91	1.127.853 1,73	1.396.606 1,73	1.697.515 1,71	2.085.089 1,71
País Vasco	1.757.610 4,27	2.224.666 4,22	2.437.530 3,75	3.873.833 4,80	4.942.611 4,99	6.090.057 5,00
España	412.081 1,00	527.285 1,00	650.827 1,00	807.010 1,00	991.417 1,00	1.218.877 1,00

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del I.E.A.L.

Los gastos fiscales

Lo primero que debemos hacer es decir qué se entiende por este concepto de gastos fiscales, ya que la expresión no es precisamente muy feliz a la hora de establecer su contenido conceptual. La expresión "gasto" parece dar a entender cierto dispendio realizado por parte, en este caso del Estado, hacia una persona o institución, de unos ingresos obtenidos con anterioridad. Sin embargo no es este el contenido que la doctrina jurídica y económica atribuye aquí a esta expresión. Por gasto fiscal se entiende, según DE LA NUEZ "Una declaración del poder legislativo, excepcional y expresa, que impide, por causa justificada y una vez producido el hecho imponible, el movimiento de la obligación tributaria"¹. Es decir, si se trata de un dispendio efectuado por el Estado, pero no por activa, esto es, efectuando un gasto a partir de un ingreso previo, sino por pasiva, es decir dejando de recibir un ingreso de una deuda contraída con anterioridad a favor del Estado. Se entiende en definitiva por "gasto fiscal" toda exención, bonificación o reducción de impuestos llevada a cabo por el Estado a favor de cualquier persona o institución jurídica. Se trata, como dice SURREY y SUNLEY de "un pago implícito del gobierno efectuado por una disminución en la obligación específica de pagar impuestos"².

La razón justificativa de la existencia de estos gastos fiscales, es variada, pues puede tratarse tanto de ventajas fiscales establecidas por el Estado para promocionar inversiones, esto es, conceder incentivos fiscales, como de deducciones que se hacen para que ciertas personas o empresas puedan superar situaciones económicas comprometidas.

Lo que sí es conveniente es delimitar claramente qué es lo que por el contrario no se puede entender por "gasto fiscal" ya que existen otras figuras con las que es fácil confundirlo: El gasto fiscal no es de ningún modo equiparable a la no sujeción, a la inmunidad estatal o a la condonación de deudas, ya que en este caso no existe relación jurídica tributaria, mientras que en el gasto fiscal sí

¹ DE LA NUEZ, P.: *Estudio jurídico de las exenciones fiscales en el Derecho Tributario Español*. "XI Semana de Estudios de Derecho Financiero". Ed. Derecho Financiero, Madrid, 1964, página 203.

² SURREY, S. y SUNLEY, E.: Ponencia presentada al "XXX Congreso Internacional de Derecho Financiero y Fiscal". Netherlands, 1976, pág. 153.

que existe la obligación de contribuir. Tampoco se puede confundir el gasto fiscal con la subvención, ya que siendo dos figuras que dada la perspectiva económica son parecidas, desde el punto de vista jurídico son diversas: desde la perspectiva de la justicia tributaria, no cabe duda de que con la subvención se puede cumplir el principio de la capacidad de pago, ya que todos pagan previamente y más tarde se devuelve en forma de gasto, mientras que en el gasto fiscal el principio de capacidad contributiva queda en entredicho al no existir con generalidad la misma relación entre base imponible y pago de impuestos. Por lo tanto, sólo cuando estamos ante situaciones en las que un contribuyente paga menos impuestos de los que le correspondería por ley, estamos ante la figura del "gasto fiscal" y este viene determinado por la diferencia entre lo que paga el contribuyente y lo que le correspondería pagar si se aplicasen estrictamente las normas tributarias.

Una vez definido el concepto, pasemos a establecer las consideraciones que consideramos preciso hacer para conocer la aplicación de esta figura en nuestra región.

En este sentido tenemos que decir que nos hemos encontrado con serias dificultades para determinar el volumen de los gastos fiscales en Castilla-León por varias razones:

1.^a Las derivadas de la insuficiencia estadística. No puede olvidarse que esta es una figura relativamente reciente a nivel de estudio empírico aunque no en su sentido conceptual. Realmente existen ya en España algunos trabajos realizados principalmente en los últimos años, que tratan de mostrar aspectos diferentes de esta figura. Así, algunos de estos trabajos intentan medir la influencia que los incentivos fiscales —y entre ellos los "gastos fiscales"— han tenido en los procesos de inversión, particularmente en la inversión regional. Otros trabajos han intentado medir, para un período concreto, el volumen de esos "gastos fiscales". Este último tipo de trabajos, casi siempre de tipo oficial, están justificados en la necesidad de dar cumplimiento al art. 134.2 de la nueva Constitución de 1978, según el cual, en los Presupuestos Generales del Estado "se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado".

2.^a Derivado de esta misma incidencia estadística y ahondando en el argumento hay que señalar, que los escasos datos estadísticos de que se dispone no suelen estar regionalizados, por lo que lo único que se puede hacer es proyectar los datos globales nacionales sobre cada región o provincia en atención al volumen impositivo de cada una, aunque con la sospecha de que este tipo de extrapolación debe contener errores de cálculo importantes. Si resulta difícil en las circunstancias actuales, conocer el volumen de impuestos que paga cada región, como advertimos en otro lugar de este trabajo, ya se supone que mucho mayor será la dificultad de conocer el volumen de impuestos que no se lleguen a satisfacer, obedeciendo a razones de oportunidad política, económica o social. El presupuesto de gastos fiscales de 1982, por ejemplo, no hace ningún tipo de valoración regional.

I.-DATOS SOBRE LA REGION SEGUN PLANES ECONOMICOS

El volumen de "gastos fiscales" que el Estado ha realizado en la región castellano-leonesa se refiere a los incentivos fiscales concedidos a esta región de acuerdo con los planes económicos regionales existentes en la región. Así vemos que en la década de los años 60 se le concedió a esta región dentro, de los planes nacionales, dos polos de desarrollo, en Burgos y en Valladolid, el Plan Regional de Tierra de Campos y distintos polígonos industriales que se fueron creando según señala el cuadro II-5.1

En los años 70 se crearon distintas Comarcas de Ordenación Rural y ya al final de estos años se ha creado el Gran Area de Expansión Industrial.

CUADRO II-5.1

POLIGONOS DE PREFERENTE LOCALIZACION INDUSTRIAL EN LA REGION CASTELLANO-LEONESA

Polígonos	Localidad	Provincia	Fecha creación	Fecha tope de terminación
Las Hervancias	Avila	Avila	2-7-1976	31-12-1981
Allende-Duero	Aranda de Duero	Burgos	7-6-1973	31-12-1980
Bayas	Miranda de Ebro	Burgos	7-6-1973	31-12-1980
Villalonquejar.....	Burgos	Burgos	2-7-1978	31-12-1981
Industrial.....	León	León	1-1-1978	—
Ntra. Sra. Angeles	Palencia	Palencia	20-4-1967	31-12-1980
Montalvo.....	Salamanca	Salamanca	7-6-1973	31-12-1981
El Cerro	Segovia	Segovia	2-7-1976	31-12-1981
Industrial.....	Valverde del Majano	Segovia	7-1-1978	31-12-1981
Almazán	Almazán	Soria	23-5-1977	31-12-1981
Alto de San Francisco.....	Soria	Soria	2-7-1976	31-12-1981
Gomaz.....	Burgo de Osma y S. Esteban de Gormaz	Soria	23-5-1977	31-12-1980
Cerro San Cristóbal	Valladolid	Valladolid	7-6-1973	31-12-1980
Corese	Corese	Zamora	1-1-1978	—

FUENTE: Elaboración propia. Datos obtenidos del B.O.E.

Para todas estas acciones estatales se concidieron una serie de incentivos fiscales y crediticios y dentro de los primeros aparecen una serie de reducciones fiscales de la recaudación impositiva que es lo que ha dado mayor volumen de "gastos fiscales" concedidos a la región. Vamos por lo tanto, a detallar cuales eran ese tipo de incentivos fiscales.

A) POLOS DE DESARROLLO

La legislación aplicable es la siguiente:

Ley 194/1963 de 28 de diciembre. El art. 8.º de dicha ley establece los beneficios a los que podrán acogerse las industrias que se instalen en el territorio de los polos, y entre ellos aparecen los siguientes incentivos fiscales que nos interesa destacar aquí:

- a) Los aplicables a las industrias de interés preferente.
- b) Subvenciones con cargo a las correspondientes partidas consignadas en el Programa de Inversiones Públicas por un importe de hasta el 20 por 100 de la inversión".

Por otra parte, los beneficios concedidos a las industrias de interés preferente, vienen recogidos en la Ley 152/1963 de 2 de diciembre, y son los siguientes:

- 1. Expropiación forzosa de los terrenos necesarios para su instalación o ampliación e imposición de servidumbre de paso para vías de acceso, líneas de transporte y distribución de energía y canalizaciones de líquidos o gases en los casos que sea preciso.
- 2. Reducción hasta el 90 por 100 de los impuestos siguientes:
 - a) Emisión de Valores Mobiliarios, Derechos Reales y Timbres relativos a los actos de constitución o ampliación de capital de las sociedades beneficiarias.
 - b) Impuesto sobre el gasto para la adquisición de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España.
Este beneficio podrá hacerse extensivo a los materiales y productos que no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo que se fabriquen en España.
 - c) Cuota de licencia fiscal durante el período de instalación.
- 3. Libertad de amortización durante el primer quinquenio.
- 4. Aplicación de los beneficios a que se refiere el artículo primero del Decreto-Ley de 19 de octubre de 1961"³.

El Decreto Ley de la Jefatura del Estado de 19 de octubre de 1961, n.º 19/61, publicado en el B.O.E. el día 21 del mismo mes, en el artículo primero dice:

"Se faculta al Ministro de Hacienda para conceder reducciones de hasta un máximo del 95 por 100 en los tipos de gravamen del impuesto sobre las rentas del capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emitan las empresas españolas y de los préstamos que las mismas concierten con organismos internacionales o con bancos e instituciones financieras extranjeras cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas en actividades pertenecientes a sectores de nuestra economía considerados como de preferente interés para el desarrollo económico de la nación"⁴.

A las actividades que se establecieran en los polígonos industriales enclavados en el ámbito territorial de los Polos, se les concedían además los beneficios siguientes:

- El 80 por 100 de la Contribución Territorial Urbana y de todos los recargos que gravaran las edificaciones.
- La totalidad del importe de los arbitrios locales ordinarios y extraordinarios.

³ B. O. E. 5-XII-1963.

⁴ B. O. E. 21-X-1961.

—La exención del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en relación con los actos y contratos referentes a terrenos, solares y edificaciones que afecten a proyectos de ordenación urbana.

En la Orden de Presidencia de Gobierno de 18 de junio de 1965 que apareció en el B.O.E. el día siguiente y por la que se convoca el concurso para la concesión de beneficios, se incluyó el siguiente beneficio:

“Reducción hasta el 95 por 100 de cualquier arbitrio o tasa de las Corporaciones Locales que grave el establecimiento o ampliación de las plantas industriales que se establezcan”⁵.

Posteriormente se establecieron los grupos de industriales de acuerdo con los beneficios que se les concedían quedando definitivamente el siguiente cuadro:

BENEFICIOS FISCALES EN CADA UNO DE LOS GRUPOS ESTABLECIDOS (*)

Beneficios	Grupos			
	A %	B %	C %	D %
Reducción hasta el 95 % de la cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.....	SI	SI	SI	SI
Reducción hasta el 95 % del impuesto sobre la renta del capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la empresa española, y de los préstamos que concierte con organismos internacionales o con bancos e instituciones financieras extranjeras cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas	95	95	50	NO
Reducción de hasta el 95 % del impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados en los términos establecidos en el n.º 2 del art. 147 de la Ley 41/1964 del 11 de junio (**)	95	50	50	NO
Reducción hasta el 95 % del impuesto general sobre el tráfico de empresas que grave las ventas por las que se adquieran los bienes de equipo y utillaje de primera instalación, cuando no se fabriquen en España.....	95	50	50	NO
Reducción hasta el 95 % de los derechos arancelarios e impuestos de compensación de gravámenes interiores que gravan la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España.....	95	50	25	NO
Reducción del 95 % de los arbitrios o tasas de las Corporaciones locales que gravan el establecimiento o ampliación de plantas industriales	SI	SI	NO	NO
Subvención: Polos de Desarrollo	10	5	NO	NO
Polos de Promoción	20	10	NO	NO

(*) Los grupos de beneficios A, B, C, D, se fijan por la Administración y no dependen de los sectores de producción, sino que los beneficios del grupo A (los mayores beneficios concedidos) que son los que se indican en la susodicha columna, se concedían sin dar las razones, al igual que sucedía con la inclusión de otras empresas en cualquiera de los otros grupos establecidos de beneficios. A nuestro entender creemos que pudieran concederse mayores o menores beneficios dependiendo del mayor o menor interés de la Comisaría del Plan de Desarrollo de que la empresa se contruyese.

(**) Posteriormente se aplicó el n.º 3 del art. 66 del texto refundido aprobado por Decreto 1.018/1967, de 6 de abril.

FUENTE: B.O.E. 24-7-67 de Presidencia de 22-7-67.

⁵ B. O. E. 18-VI-1965.

En el primer concurso para la concesión de beneficios que se convocó una vez aprobado el II Plan de Desarrollo, las subvenciones, que en Burgos podían llegar hasta un 20 por 100, se redujeron al 10 por 100.

A los beneficios expuestos, no podían acogerse todas las industrias sino que a cada empresa la Administración la encuadraba en uno de los cuatro grupos de beneficios que ella misma había establecido. El estar encuadrado en uno y otro grupo no influyó en gran medida en la realización de las empresas aprobadas, ya que los proyectos que se aprobaron del grupo de mayores beneficios suponen menos porcentaje que a los que se les asignaron menores beneficios.

B) POLIGONOS INDUSTRIALES

La legislación aplicable es la siguiente:

Ley 194/1963 de 28 de diciembre, donde se establecen una serie de beneficios, entre los que nos interesa consignar aquí los siguientes incentivos fiscales:

Reducción hasta el 95 por 100 de los impuestos siguientes:

a) Emisión de Valores Mobiliarios, Derechos Reales y Timbres, relativos a los actos de constitución o ampliación de capitales de las sociedades beneficiarias.

b) Impuesto sobre el gasto para la adquisición de bienes de equipo y utillaje de primera instalación, Derechos Arancelarios y Derecho Fiscal, que gravan la importación de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España. Este beneficio se hará extensivo a los materiales y productos que, no produciéndose en España, se importen para su incorporación a bienes de equipo que se fabriquen en España.

c) Cuota de licencia fiscal durante el período de instalación.

d) Libertad de amortización durante el primer quinquenio.

e) Reducción hasta el 95 por 100 en los tipos de gravamen del impuesto sobre los rendimientos de los empréstitos que emitan las empresas españolas y de los préstamos que las mismas concierten con Organismos Internacionales o con bancos e instituciones financieras extranjeras cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas.

Todo esto por un plazo no superior a cinco años, plazo que puede ser prorrogado por un período no superior al primero.

Reducción hasta el 95 por 100 del arbitrio sobre la riqueza provincial y de cualquier otro arbitrio o tasa de las Corporaciones Locales que grave el establecimiento o ampliación de las plantas industriales que se instalen en la zona.

Derecho al 80 por 100 de las cuotas de la Contribución Territorial Urbana, con sus recargos, que gravan las edificaciones, a la totalidad del importe de los arbitrios locales ordinarios y extraordinarios que recayeren sobre las mismas y exención de los impuestos de Derechos Reales y Timbre de actos y contratos relacionados con terrenos, solares o edificaciones que afecten a proyectos de ordenación urbana.

Con posterioridad se fueron consignando en sucesivos Decretos los beneficios aplicables a cada polígono industrial. Los cuadros siguientes señalan algunos de estos polígonos:

CLASIFICACION DE BENEFICIOS PARA LOS POLIGONOS INDUSTRIALES DE ALLENDE-DUERO (ARANDA DE DUERO) BAYAS Y FUENTECALIENTE (MIRANDA DE EBRO) Y MONTALVO (SALAMANCA)

	A %	B %	C %	D %
Reducción hasta el 95 % del Impuesto sobre Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados, en los términos establecidos en el n.º 3 del art. 66 del texto refundido de dicho Impuesto aprobado por Decreto 1.018/1967, de 6 de abril.	95	50	50	NO
Reducción hasta el 95 % del Impuesto sobre Tráfico de Empresas que grave las ventas por las que se adquieran los bienes de equipo y utillaje de primera instalación .	95	50	50	NO
Reducción hasta el 95 % de derechos arancelarios e Impuestos de Compensación de gravámenes interiores que graven la importación de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España .	95	50	50	NO
Reducción hasta el 95 % del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que concierte con Organismos internacionales o con Bancos o Instituciones Financieras extranjeras cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas .	SI	SI	SI	NO
Reducción hasta el 95 % de la Cuota de Licencia Fiscal durante el periodo de instalación .	SI	SI	SI	SI
Reducción hasta el 95 % de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que graven el establecimiento o ampliación de plantas industriales .	SI	SI	NO	NO
Libertad de amortización durante el primer quinquenio .	SI	SI	SI	SI
Preferencia en la obtención del crédito oficial .	SI	SI	SI	SI

FUENTE: B.O.E. 15-2-1974.

La Orden por la que se convocaba el concurso es de 8 de febrero de 1974.

El Decreto de 7-6-73 fue derogado por otro de fecha 8 de abril de 1976, en el que se modificaban los beneficios a los que podían acogerse las empresas que se instalaran en los polígonos. La innovación más importante fue la de incluir la subvención sobre las inversiones reales fijas, ya que en el mismo Decreto se decía que la falta de este beneficio había condicionado negativamente la implantación de empresas. Las subvenciones podrían alcanzar "hasta el 25 por 100 de la inversión real en inmovilizados fijos aprobados a las empresas"⁶.

⁶ Decreto 1.096/76 de 8-4-76, Art. 9, n.º 5, B. O. E. 20-5-76.

**CUADRO DE BENEFICIOS EN LOS POLIGONOS DE "LAS HERVENCIAS",
"VILLALONQUEJAR", "ALLENDE DE DUERO", "VAYAS", "MONTALVO",
"ALTO DE SAN FRANCISCO" Y "CERRO SAN CRISTOBAL"**

	A %	B %	C %	D %
Reducción de hasta el porcentaje que indica para cada grupo del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los términos establecidos en el n.º 3 del art. 66 del texto refundido de dicho Impuesto, aprobado por Decreto 1.018/67, de 6 de abril.	95	50	50	NO
Reducción hasta el porcentaje que se indica para cada grupo de la Cuota de Liquidación Fiscal durante el período de instalación.	95	95	95	95
Reducción hasta el porcentaje que se indica para cada grupo del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que concierte con Organismos internacionales o con Bancos e instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones que previene el artículo 1 del Decreto-Ley de 19 de octubre de 1961 .	el ar- 50	50	50	NO
Libertad de amortización durante el primer quinquenio .	SI	SI	SI	SI
Reducción hasta el porcentaje que se indica para cada grupo de lo arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que graven el establecimiento o ampliación de plantas industriales	95	95	NO	NO
Subvención hasta el porcentaje que se indica de las inversiones en capital fijo.	20	10	NO	NO
Preferencia en la obtención de crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación	SI	SI	SI	SI

FUENTE: Orden del Ministerio de Industria de 2 de julio de 1976, Anexo II, B.O.E. 8-7-76.

C) PLAN DE TIERRA DE CAMPOS

Legislación aplicable:

Ley 194/1963 de 28 de diciembre en la referente al sector agrario.

Las industrias —que deberían dedicarse a la manipulación, conservación, transformación y aprovechamiento de los productos agrarios—, podían acogerse a los siguientes beneficios:

“1.º Reducción hasta el 95 por 100 de los impuestos siguientes:

a) Impuesto general sobre el tráfico de las empresas que graven las ventas por las que se adquieran los bienes de equipo y utillaje de primera instalación, derechos arancelarios o impuesto de compensación de gravámenes interiores que graven la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España.

Este beneficio podrá hacerse extensivo a los materiales y productos que no produciéndose en España se importen para su incorporación a bienes de equipo que se fabriquen en España.

b) Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

c) Cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.

2.º Libertad de amortización durante el primer quinquenio, referido a los cinco primeros ejercicios cerrados a partir de un año de la fecha en que sea notificada a la empresa la concesión de este beneficio.

3.º Reducción de hasta el 50 por 100 de los tipos de gravamen del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emitan las empresas españolas y de los préstamos que las mismas concierten con organismos internacionales o con bancos e instituciones financieras y extranjeras cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas de las industrias que se comprenden en la zona.

4.º Expropiación forzosa de los terrenos necesarios para su instalación o ampliación e imposición de servidumbre de paso para vías de acceso, líneas de transporte y distribución de energía y canalización de líquidos o gases en los casos que sea preciso.

5.º Reducción hasta el 90 por 100 durante cinco años de cualquier arbitrio o tasa de las Corporaciones Locales que graven el establecimiento o ampliación de las plantas industriales que se señalen en la zona.

6.º Las subvenciones o primas serán hasta del 20 por 100 de la inversión real en las instalaciones o ampliaciones de las industrias con cargo a los créditos existentes⁷.

D) COMARCAS DE ORDENACION RURAL

Legislación aplicable:

—Decreto 1.804/1964 de 4 de junio.

—Ley 54/1968 de 29 de julio.

Los incentivos fiscales reconocidos son los siguientes:

—Subvención de hasta un 10 por 100 de la inversión real de nuevas instalaciones o ampliación de las existentes para las industrias de transformación o comercialización de productos agrarios ya establecidos o de nueva planta.

—Subvención de hasta un 10 por 100 de su valor, de las tierras que se adquieran con el fin de aumentar el tamaño de las explotaciones, así como el aplazamiento de pago, de la totalidad o parte del precio, de diez o veinte años, con la garantía de las propias fincas.

⁷ Decreto de 12-5-66 del Ministerio de Agricultura n.º 1.318, B. O. E. 1-6-66, Art. 6.º Por la Orden de 30 de junio de 1975 del Ministerio de Agricultura se estableció que las subvenciones que se otorgaran a las industrias promovidas por empresas cooperativas, entidades sindicales y agrupaciones de productores agrarios no podían sobrepasar los veinticinco millones y cuando las industrias fueran promovidas por personas naturales o jurídicas, no incluidas en el apartado entre las citadas anteriormente, el límite máximo sería de quince millones por industria solicitante. También indicaba la citada Orden, la no posibilidad de subvención cuando la industria se dedicara a la elaboración de vinos.

—Bonificación del 50 por 100 de la base liquidable del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en la adquisición de tierras para constituir las explotaciones.

—Subvención de hasta un 20 por 100 de las mejoras territoriales permanentes, instalaciones y capitales mobiliarios, mecánico y vivo, necesarios para el desarrollo de la explotación.

La primera comarca de la región que se acoge a estos beneficios es la comarca de "Rituerto-Gomara" en la provincia de Soria por el Decreto de fecha 13 de septiembre de 1969 aunque anteriormente se había establecido como comarca de Ordenamiento Rural la comarca "Benavente-Tera" por el Decreto de 11 de julio de 1968 y publicado el día 1 de agosto de ese mismo año, es decir, posteriormente a la Ley a la que hemos hecho referencia, pero debido a que ésta no entraba en vigor hasta los 20 días de su publicación, y el Decreto lo hacía en el momento de publicarse, esta comarca zamorana tuvo que acogerse al Decreto de 2 de enero de 1964.

Con la creación del IRYDA por Ley de 21 de julio de 1971, lo que provocó la desaparición de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural y del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, al quedar incluidos en el IRYDA, las comarcas de ordenación rural pasan a depender del mencionado Instituto, que nació con la intención de realizar una labor importante y profunda en relación con la reforma económica y social de la tierra, mediante complejos sistemas de actuaciones que van desde la expropiación de grandes propiedades por causa del interés social.

Los beneficios e incentivos para estimular a los agricultores no variaron con la aparición del IRYDA.

Derogando la mayoría de las Leyes y Decretos-Leyes referentes a las actuaciones en el ámbito agrícola, se publicó la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario en el B.O.E. del 3 de febrero de 1973. En lo que se refería a las Cámaras de Ordenación Rural se les cambió la denominación pasando a ser Ordenación de Explotaciones... En el artículo 128 de dicha Ley se decía: "La Ordenación de explotaciones... tiene como principal objeto promover en una zona y en un plazo determinados, mediante las ayudas y estímulos que se establecen en este Título, la constitución de explotaciones de dimensiones suficientes y características adecuadas en orden a su estructura, capitalización y organización empresarial"⁸. Las variaciones no fueron grandes, continuando la posibilidad de subvención, ahora hasta el 20 por 100 de las mejoras territoriales permanente, instalaciones y capitales mobiliarios, mecánico y vivo. Asimismo se garantizaba la concesión de créditos. Como novedad, diremos que a las Agrupaciones Sindicales, Cooperativas y Grupos Sindicales de Colonización se les exigía que estas agrupaciones tuvieran una vida no inferior a 6 años que sería la duración de la zona como Comarca de la Ordenación de Explotaciones. De hecho, muchos grupos y cooperativas de las que se constituyeron no permanecen en la actualidad.

⁸ Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, Art. 128, B. O. E. 3-2-73.

E) GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL

Legislación aplicable:

—Ley 1.541/1972 de 15 de junio.

—Real Decreto 2.620/1979 de 11 de octubre.

Los incentivos fiscales reconocidos son los siguientes:

1. Reducción hasta el 95 por 100 de los impuestos siguientes:

a) Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

b) Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que grave las importaciones de bienes de equipo y utillaje.

c) De los derechos arancelarios y del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que graven las importaciones de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España.

d) Cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.

e) Cualquier arbitrio o tasa de las Corporaciones Locales que grava el establecimiento o ampliación de las plantas industriales que se instalen.

2.º Subvenciones con un importe superior de hasta el 20 por 100 de la inversión en capital fijo.

II.—EL VOLUMEN DE GASTOS FISCALES

A) EN ESPAÑA

Disponemos únicamente de estadísticas generales de gastos fiscales, siendo además estos, según declaración expresa del Ministro de Hacienda que es el encargado de confeccionarles, no muy fiables y estando sometidos en este momento a un profundo proceso de revisión.

No obstante ya vienen de muy antiguo los intentos de determinar lo que le suponía al Estado de dejación de obtener ingresos la existencia de estos partidos. El primer intento de conocerlos, data de 1924 y es el Informe que dictaminó una Subcomisión de la Asamblea Nacional, durante la Dictadura de Primo de Rivera. Un intento más serio fue el que propició 40 años más tarde el Instituto de Estudios Fiscales, que encargó un estudio a varios autores, para determinar el volumen de gastos fiscales para el ejercicio económico de 1967. Según este estudio los gastos fiscales representaban un 89,5 por 100 de la recaudación total, cifra realmente escalofriante, tratándose de una actividad estatal que representa al fin y al cabo un punto de favor a determinadas personas y un abandono del principio de capacidad de pago. El tercer trabajo se hizo 5 años más tarde, y aunque no llegó a hacerse público, se sabe que los gastos fiscales para el

año 1971 suponían un 70,4 por 100 de la recaudación impositiva, teniendo la mayor participación los impuestos directos. La primera información oficial se hace en 1979 aunque de un modo informal y abarca tres años 1977, 1978 y 1979, siendo presentada como anexo del Proyecto de Presupuestos para 1979. Los gastos fiscales se valoran en un 30 por 100 de la recaudación, aunque ha sido discutida tanto la cifra como la metodología utilizada.

A partir de aquí y para dar cumplimiento al art. 134.2 de la Constitución, todos los años se presenta junto al Presupuesto General del Estado, el Presupuesto de Gastos Fiscales. Vamos a comentar el último que es el correspondiente al ejercicio de 1982, y cuyas cifras de gastos fiscales vienen recogidas en el cuadro II-5.2.

A la vista de este cuadro puede observarse cómo el volumen de gastos fiscales vienen determinados por cuatro conceptos fundamentalmente, que ordenados de mayor a menor son los siguientes:

Impuesto General sobre Tráfico de Empresas (169.964).

Impuesto sobre Sociedades (167.800).

Derechos de Importación en Renta de Aduanas (90.800).

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (67.800).

El total de gastos fiscales para todo el Estado Español es de 589.994,9 millones y si descontamos lo que corresponde al País Vasco para el que existe un concierto económico especial, el volumen de gastos es de 555.800 millones, lo que representa un 19,6 por 100 de los ingresos impositivos del ejercicio presupuestario de 1982.

CUADRO II-5.2.

RESUMEN DE LOS GASTOS FISCALES

	Millones de pesetas	
	Total Estado	Sin País Vasco
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	67.800	64.000
Impuesto sobre Sociedades	167.800	158.000
Impuesto sobre Sucesiones.....	2.700	2.500
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados:		
Transmisiones Patrimoniales.....	11.900	10.800
Actos Jurídicos Documentados	1.500	1.500
Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.....	169.694,9	154.100
Impuestos Especiales	21.500	21.400
Impuesto sobre el Lujo	37.700	34.100
Renta de Aduanas:		
Derechos de Importación.....	90.800	90.800
Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores	15.600	15.600
Monopolios Fiscales	3.000	3.000
Total.....	589.994,9	555.800

Una valoración detallada de los costes fiscales puede observarse en el cuadro II-5.3.

CUADRO II-5.3
PRESUPUESTO DE GASTOS FISCALES DE 1982
(millones de pesetas)

Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	Designación de los gastos fiscales	Total por conceptos y grupos	Total por artículos y capítulos
A.—OPERACIONES CORRIENTES						
1	11			CAPITULO UNO.—IMPUESTOS DIRECTOS SOBRE LA RENTA.	—	222.000
		111		Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	64.000	—
		112		Impuesto sobre Sociedades.	158.000	—
		113		Otros impuestos sobre la Renta	—	—
			1131	Cuotas de Derechos Pasivos	—	—
			1132	Cánones Compañía Telefónica Nacional de España	—	—
			1133	Canon sobre investigación y explotación de hidrocarburos.	—	—
		118		Impuestos extinguidos por supresión.	—	—
			1181	Cuota proporcional de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria	—	—
			1182	Cuota proporcional del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.	—	—
			1183	Impuesto sobre las Rentas del Capital.	—	—
			1184	Cuota sobre Beneficios del Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales	—	—
			1185	Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.	—	—
			1186	Gravamen especial del 4 por 100 sobre la Renta de Sociedades.	—	—
			1189	Otros	—	—
		119		Impuestos extinguidos por transformación	—	—
			1191	Cuota fija de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria	—	—
			1192	Contribución Territorial Urbana.	—	—
			1193	Licencia Fiscal del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal.	—	—
			1194	Licencia Fiscal del Impuesto Industrial	—	—
	12			SOBRE EL CAPITAL.	—	2.500
		121		Impuesto sobre Sucesiones.	2.500	—
			1211	Adquisiciones "mortis causa".	2.500	—
			1212	Bienes personas jurídicas.	—	—
			1213	Recargo de adquisiciones a título lucrativo.	—	—
		122		Gravamen extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.	—	—
TOTAL CAPITULO UNO.						224.500
2				CAPITULO DOS.—IMPUESTOS INDIRECTOS		
	21			SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	—	12.300
		211		Sobre transmisiones "inter vivos"	10.800	—
		212		Sobre actos jurídicos documentados	1.500	—
	22			SOBRE TRAFICO DE EMPRESAS	154.100	154.100
		221		Impuesto General sobre Tráfico de Empresas	—	—
	23			SOBRE CONSUMOS.	—	55.500
		231		Impuestos especiales.	21.400	—
			2311	Alcoholes y bebidas alcohólicas.	300	—
			2312	Azúcar	—	—

Capítulo	Artículo	Grupo	Concepto	Designación de los gastos fiscales	Total por conceptos y grupos	Total por artículos y capítulos
			2313	Achicoria	-	-
			2314	Bebidas refrescantes	700	-
			2315	Petróleos	20.400	-
			2316	Teléfonos	-	-
		232		Lujo	34.100	-
			2321	Título II.—Adquisiciones de productos en régimen especial	-	-
			2322	Título III.—Adquisiciones en general	34.100	-
			2323	Título IV.—Tenencia y disfrute	-	-
			2324	Título V.—Servicios	-	-
		233		Otros	-	-
			2331	Derechos de publicidad de la Radiodifusión y la Televisión	-	-
			2331	Impuestos extinguidos	-	-
24				SOBRE TRAFICO EXTERIOR	-	106.400
	241			Renta de Aduanas	106.400	-
			2411	Derechos de importación	90.800	-
			2412	Derechos de explotación	-	-
			2413	Impuestos de compensación de los gravámenes interiores	15.600	-
			2414	Derechos e impuestos de finalidad compensatoria	-	-
	242			Impuestos de compensación de precios de papel prensa	-	-
25				MONOPOLIOS FISCALES	-	3.000
	251			Tabacos	3.000	-
			2511	Península e Islas adyacentes	-	-
			2512	Ceuta y Melilla	-	-
			2513	Labores importadas	-	-
	252			Petróleos	-	-
				TOTAL CAPITULO DOS		331.300
				TOTAL CAPITULO UNO Y DOS		555.800

B) EN LA REGION CASTELLANO-LEONESA

Sobre estas bases creemos estar en condiciones de decir algo respecto al volumen de gastos fiscales de la región castellano-leonesa. Ya hemos afirmado que no se dispone de información directa de carácter regional, pero por extrapolación de datos, podemos inferir el volumen de los mismos conociendo, por un lado, la cifra de ingresos impositivos según los distintos conceptos de la región y por otra el porcentaje que representa a nivel nacional, cada partida de gastos fiscales. Para ver este último concepto ofrecemos el cuadro II-5.4 donde viene recogido, además del volumen de gastos fiscales según concepto, el presupuesto global de ingresos, de donde se puede deducir fácilmente cual es el porcentaje que representan los gastos fiscales de los ingresos impositivos.

A la vista de estos datos se puede observar cómo precisamente en aquellos impuestos donde es mayor el volumen de gastos fiscales, es también mayor el porcentaje que este representa de los ingresos impositivos correspondientes a esos conceptos. Así por ejemplo, para el Impuesto General sobre el Tráfico de

CUADRO II-5.4
GASTOS FISCALES 1982
 (Millones de pesetas)

Conceptos	Gastos Fiscales (a)	Presupuesto Ingresos (b)	% de a/b
Capítulo Uno - Impuestos Directos sobre la Renta	222.000	1.157.406	19,2
—Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.....	64.000	894.100	7,2
—Impuesto sobre Sociedades.....	158.000	224.056	70,5
Sobre el Capital	2.500	38.506	6,5
—Impuesto General sobre Sucesiones.....	2.500	19.941	12,5
Total Capítulo Uno	224.500	1.195.912	18,8
Capítulo Dos - Impuestos Indirectos			
—Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.....	12.300	140.226	8,8
Transmisiones Patrimoniales.....	10.800	61.516	17,6
Actos Jurídicos Documentados.....	1.500	78.710	1,9
—Impuesto General Tráfico de Empresas.....	154.100	214.329	71,9
—Sobre Consumos.....	55.500	427.525	13,0
Alcoholes y Bebidas alcohólicas.....	300	23.625	1,3
Cerveza y Bebidas refrescantes.....	700	3.139	22,3
Petróleo.....	20.400	204.217	10,0
Lujo y otros.....	34.100	158.561	21,5
—Sobre Tráfico exterior.....	106.400	222.102	47,9
Derechos importación y exportación.....	90.800	138.502	65,6
Impuesto compensación gravámenes interiores.....	15.600	83.600	18,7
—Monopolios Fiscales.....	3.000	95.840	3,1
Tabacos.....	3.000	29.650	10,1
Total Capítulo Dos	331.300	1.100.022	30,1
Total Capítulos (excluido Capítulo IX)	555.800	2.836.153	19,6

FUENTE: Informe Económico-Financiero. Presupuesto de 1982.

Empresas, los gastos fiscales suponen el 71,9 por 100 de la recaudación de dicho impuesto. En el Impuesto de Sociedades supone el 70,5 por 100 y en derechos de Importación de Renta de Aduanas, el 65,6 por 100.

Aplicando estos porcentajes al volumen de ingresos impositivos correspondientes a Castilla y León, podemos obtener una aproximación del volumen de gastos fiscales que corresponden a esta región.

Pero para ello hay que hacer algunos ajustes ya que no disponemos de las partidas de ingresos impositivos por provincias del año 1982, siendo el año 1980 el último del que disponemos de este dato. Por lo tanto para aplicar los

porcentajes de gastos fiscales a cada partida presupuestaria, debemos previamente estimar los ingresos impositivos provinciales del año 1982, aplicándole a las cifras del año 1980, la tasa de crecimiento que tales ingresos sufrieran desde 1980 a 1982. De acuerdo con esto tendríamos el Cuadro II-5.5.

El cuadro II-5.6 muestra el volumen de "gastos fiscales" que le corresponde a la región castellano-leonesa para 1982. Como se puede observar, la canti-

CUADRO II-5.5

INGRESOS IMPOSITIVOS DE LA REGION CASTELLANO-LEONESA. AÑO 1982
(Estimación en millones)

Provincia	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	Impuesto sobre Sociedades	Impuesto sobre Sucesiones	Impuesto sobre Transmisiones Patrim. y Actos Jurídicos Documentados	Impuesto Tráfico de Empresas	Impuesto Consumos Especiales	Impuesto Tráfico Exterior
Ávila	1.535,8	33,8	67,6	303,4	184,2	9,8	0,2
Burgos	6.117,6	1.375,5	207,2	1.154,9	1.786,5	222,4	-
León	6.385,4	700,5	202,9	690,6	1.399,7	114,6	0,9
Palencia	2.576,2	213,4	132,7	281,4	326,9	578,0	2,1
Salamanca	4.261,3	1.185,8	249,1	406,1	819,2	52,2	314,5
Segovia	1.985,4	164,2	82,1	291,8	301,2	814,1	0,7
Soria	1.386,6	390,8	54,2	145,2	472,3	12,2	-
Valladolid	9.032,4	1.632,7	275,3	915,5	3.219,9	333,6	247,1
Zamora	1.779,6	140,2	96,8	223,3	266,5	42,1	16,1
Región	35.060,3	5.836,9	1.376,9	4.415,2	8.776,3	2.179,0	581,6
Dirección Gral. del Tesoro	36.438,6	-	-	72.806,6	101.710,1	222.721,1	90.189,2
España	806.304,2	225.102,8	18.756,0	175.117,1	146.399,9	243.972,1	217.171,5

FUENTE: Elaboración propia a través de datos presupuestarios.

CUADRO II-5.6

GASTOS FISCALES DE LA REGION CASTELLANO-LEONESA. AÑO 1982
(Estimación en millones de pesetas)

Provincia	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	Impuesto sobre Sociedades	Impuesto sobre Sucesiones	Impuesto sobre Transmisiones Patrim. y Actos Jurídicos Documentados	Impuesto Tráfico de Empresas	Impuesto Consumos Específicos	Impuesto Tráfico Exterior	Total
Ávila	110,5	23,8	8,4	26,6	132,4	1,2	0,1	303,0
Burgos	440,4	969,7	29,9	101,6	1.284,4	28,9	-	2.854,9
León	459,7	493,8	25,3	60,7	1.006,3	14,8	0,4	2.061,0
Palencia	185,4	150,4	16,5	24,7	325,0	75,1	1,0	778,1
Salamanca	306,8	835,9	31,1	35,7	589,0	6,7	150,6	1.955,8
Segovia	142,9	115,7	10,2	25,6	216,5	105,8	0,3	617,0
Soria	99,8	275,5	6,7	12,7	339,5	1,5	-	735,7
Valladolid	650,3	1.151,0	34,4	80,8	2.315,1	43,3	118,3	4.393,2
Zamora	128,1	98,8	12,1	19,6	191,6	5,4	7,7	463,3
Región	2.164,3	4.115,0	172,1	388,5	6.310,1	283,2	278,5	14.711,7
España	60.677,4	158.697,4	2.344,5	21.817,2	178.347,9	60.670,1	147.225,5	629.780,0

FUENTE: Elaboración propia a través de datos presupuestarios.

dad de impuestos no recaudados en la región, es una proporción muy exigua dentro del ámbito nacional, representando tan solo un 2,3 por 100 de los gastos fiscales nacionales, porcentaje muy por debajo de lo que le corresponde a la región por niveles de población y renta. Esto obedece a varias razones: 1.^a y la más importante, al hecho de que el volumen de "gastos fiscales" guarda correspondencia con el volumen que se debe pagar de impuestos, y al ser esta una región pobre, paga pocos impuestos y en correspondencia recibe pocos "gastos fiscales". 2.^a A que los impuestos a los que se les conceden mayores incentivos fiscales —Sociedades, Tráfico de Empresas y Tráfico exterior—, tienen una incidencia muy pequeña en esta región y sin embargo los que aquí son más importantes —Renta de las Personas Físicas—, tienen unos incentivos fiscales muy reducidos.

Por provincias, puede observarse también cómo las provincias más desarrolladas, al pagar más impuestos, tienen un volumen mayor de gastos fiscales, superando Valladolid a las demás provincias de la región de una forma clara. Por impuestos, el que proporciona mayores incentivos fiscales es el de Tráfico de Empresas, seguido del de Sociedades y del I.R.P.F. Los demás impuestos, dada su pequeña entidad, suponen un volumen de "gastos fiscales" muy reducido.

Respecto a los beneficios fiscales concedidos a la región a través de los distintos programas de desarrollo regional establecido, no existen datos concretos sobre el volumen de gastos fiscales; a cambio de ello, podemos ofrecer los programas de realizaciones efectuadas, para que a la vista de los incentivos fiscales establecidos, y que expusimos con anterioridad, podamos hacernos una idea aproximada del volumen de gastos fiscales.

Los sucesivos cuadros II-5.7, II-5.8, II-5.9 y II-5.10 ofrecen una imagen de las realizaciones de inversión realizados en los Polos de Desarrollo de Burgos y

CUADRO II-5.7

PROYECTOS EN FUNCIONAMIENTO EN EL POLO DE BURGOS. 1979

Grupo de Beneficios	Número de Empresas	Inversión aprobada (1) miles de pts.	Puestos de trabajo aprobados (2)	Subvención
A	111	13.163.248	9.259	664.868
B	79	5.950.801	5.731	196.982
C	16	2.384.742	1.494	—
D	1	406.000	200	—
Total	207	22.504.791	16.684	864.850

(1) Inversión realizada a 31-XII-1978 en miles de pesetas: 21.583.000.

(2) Puestos de trabajo creados a 31-XII-1978: 12.609.

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de "Proyectos acogidos a los concursos de beneficios. Grandes Áreas, Polos, Zonas y Polígonos". Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo 1979 y Julio Valverde: "Algunos aspectos de la Política de Desarrollo Regional en la Región Castellano-Leonesa". Tesina de Licenciatura. Universidad de Bilbao, 1979.

CUADRO II-5.8

PROYECTOS EN FUNCIONAMIENTO EN EL POLO DE VALLADOLID. 1979

Grupos de Beneficios	Número de Empresas	Inversión aprobada (1) miles de pts.	Puestos de trabajo aprobados (2)	Subvención
A	16	1.057.867	695	130.256
B	31	5.212.610	3.387	46.553
C	23	3.974.640	6.972	—
D	2	11.132	77	—
Total	72	10.256.249	11.131	176.809

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de "Proyectos acogidos a los concursos de beneficios. Grandes Areas, Polos, Zonas y Poligonos". Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo 1979 y Julio Valverde: "Algunos aspectos de la Política de Desarrollo Regional en la Región Castellano-Leonesa". Tesina de Licenciatura. Universidad de Bilbao. 1979.

CUADRO II-5.9

PROYECTOS EN FUNCIONAMIENTO EN LOS POLIGONOS DE PREFERENTE LOCALIZACION INDUSTRIAL DE CASTILLA-LEON. 1979

Grupo de Beneficios	Número de Empresas	Inversión aprobada en miles de pts.	Puestos de trabajo aprobados	Subvención
A	16	6.227.366	2.272	273.103
B	15	536.244	373	15.237
C	2	28.160	61	—
D	—	—	—	—
Total	33	6.791.770	2.706	288.340

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de "Proyectos acogidos a los concursos de beneficios. Grandes Areas, Polos, Zonas y Poligonos". Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo, 1979.

CUADRO II-5.10

PROYECTOS EN FUNCIONAMIENTO EN LA ZONA DE PREFERENTE LOCALIZACION INDUSTRIAL DE TIERRA DE CAMPOS. 1979

Grupos de Beneficios	Número de Empresas	Inversión aprobada en miles de pts.	Puestos de trabajo aprobados	Subvención
A	13	6.055.630	1.245	771.450
B	12	1.034.000	494	64.920
C	—	—	—	—
D	—	—	—	—
Total	25	7.089.630	1.739	836.370

FUENTE: Elaboración propia con datos obtenidos de "Proyectos acogidos a los concursos de beneficios. Grandes Areas, Polos, Zonas y Poligonos". Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Dirección General de Acción Territorial y Urbanismo 1979.

Valladolid (cuadros II-5.7 y II-5.8); en los Polígonos de Desarrollo Industrial (cuadro II-5.9) y en el Plan de Tierra de Campos (cuadro II-5.10). En dichos cuadros se ofrece, referido al año 1979, los beneficios concedidos, según clave A, B, C y D, el número de empresas participadas; la inversión aprobada, los puestos de trabajo aprobados y la subvención concedida. No disponemos de datos para las comarcas de Ordenación Rural, dada la dispersión de los mismos y el menor contenido industrial de las obras.

Según dichos cuadros, se puede observar que la mayor atención prestada a la región se debe a la existencia de los Polos de Desarrollo de Burgos y Valladolid, con 279 empresas participadoras y una inversión que supera los 32 millones de pesetas y los 27.000 puestos de trabajo creados. Le sigue en orden de importancia, la inversión realizada en Tierra de Campos, aunque en cuanto al número de puestos de Trabajo, le superan los Polígonos Industriales.

Por último queremos dejar también constancia de la inversión realizada en el último programa de desarrollo regional establecido: el Gran Área de Expansión Industrial. Los cuadros II-5.11 y II-5.12, para 1980 y II-5.13 y II-5.14 para 1981 nos ofrecen una panorámica de la realización de obras en los dos primeros años de funcionamiento del programa. Como puede observarse, el ámbito geográfico del Área es más amplio que el de la región Castellano-leonesa y recoge, por un lado, las 8 provincias que inequívocamente se han incorporado a la región y por otro, Cantabria, Rioja y Segovia, también incorporada.

CUADRO II-5.11
GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEON

Provincias	Proyectos de Inversión. 1980					
	N.º de Expedientes		Inversión		Empleos	
	Total	%	Total Mills. pts.	%	Total	%
Avila	15	5,1	456,5	3,2	149	4,0
Burgos	16	5,4	952,4	6,6	286	7,6
León	17	5,8	803,7	5,6	298	8,0
Palencia	22	7,5	1.163,0	8,1	326	8,7
Salamanca	22	7,1	1.993,9	13,8	514	13,8
Soria	21	7,1	592,3	4,1	275	7,3
Valladolid	41	14,0	1.759,7	12,2	502	13,4
Zamora	21	7,3	809,5	5,6	132	3,5
Suma	175	59,3	8.531,0	59,2	2.482	66,3
Cantabria	7	2,3	1.975,4	13,7	578	15,4
Rioja	—	—	—	—	—	—
Segovia	112	38,4	3.897,3	27,1	685	18,3
TOTAL	294	100	14.403,7	100	3.745	100

CUADRO II-5.12

**DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSION
POR SECTORES DE ACTIVIDAD**

Sectores	Expedientes		Inversión		Empleos	
	Total	%	Mills. pts.	%	Total	%
Agricultura/Ganadería.	127	43,2	3.020,2	21,0	540	14,4
Minería	2	0,7	576,0	4,0	181	4,8
Edificación y Obras Públicas	1	0,3	303,0	2,1	—	—
Electricidad, Agua y Gas	—	—	—	—	—	—
Alimentación	69	23,5	2.920,2	20,3	627	16,8
Textil	10	3,4	416,0	2,9	349	9,3
Piel, Calzado y Caucho.	—	—	—	—	—	—
Madera	8	2,7	204,9	1,4	106	2,8
Papel y Artes Gráficas.	2	0,7	1.152,0	8,0	257	7,0
Químico	5	1,7	268,5	1,9	39	1,0
Industrias de la Construcción, Vidrio y Cemento	23	7,8	1.419,4	9,8	399	10,7
Metálicas Básicas	—	—	—	—	—	—
Transformados Metálicos	27	9,2	2.646,0	18,4	951	25,3
Total Industria .	147	50,0	9.906,0	68,8	2.909	77,7
Servicios	20	6,8	1.477,5	10,2	296	7,9
TOTAL	294	100,0	14.403,7	100,0	3.745	100,0

CUADRO II-5.13

GRAN AREA DE EXPANSION INDUSTRIAL DE CASTILLA Y LEON

Provincias	Proyectos de Inversión. 1981					
	N.º de Expedientes		Inversión		Empleos	
	Total	%	Total Mills. pts.	%	Total	%
Avila	25	4,1	1.706,4	4,3	307	4,8
Burgos	70	11,5	9.737,6	24,5	1.177	18,3
León	50	8,2	2.304,6	5,8	444	6,9
Palencia	27	4,4	2.060,0	5,2	282	4,5
Salamanca	73	12,0	6.347,4	16,0	1.212	18,8
Soria	100	16,4	2.156,1	5,4	407	6,3
Valladolid	85	13,9	2.974,7	7,5	534	8,3
Zamora	41	6,7	1.930,1	4,9	429	6,7
Suma	471	77,2	29.216,9	73,6	4.792	74,6
Cantabria	7	1,1	929,9	2,3	340	5,3
Rioja	24	3,9	7.396,3	18,6	864	13,3
Segovia	108	17,8	2.173,9	5,5	437	6,8
TOTAL	610	100	39.717,0	100	6.433	100

CUADRO II-5.14
DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSION
POR SECTORES DE ACTIVIDAD. 1981

Sectores	Expedientes		Inversión		Empleos	
	Total	%	Mills. pts.	%	Total	%
Agricultura/Ganadería.	222	36	3.343,4	8	565	8
Minería	1	—	4.616,0	12	647	10
Edificación y Obras Públicas	1	—	452,7	1	7	1
Electricidad, Agua y Gas	1	—	7,0	—	—	—
Alimentación	138	23	7.773,7	20	1.127	18
Textil	18	3	774,9	2	398	6
Piel, Calzado y Caucho.	12	2	2.123,7	5	632	10
Madera	49	8	1.763,1	4	469	7
Papel y Artes Gráficas.	9	1	355,6	1	158	2
Químico	19	3	7.240,7	18	277	4
Industrias de la Construcción, Vidrio y Cemento	28	5	1.904,3	5	391	6
Metálicas Básicas	2	—	399,1	1	73	1
Transformados Metálicos	54	9	6.143,4	16	1.076	17
Total Industria .	332	54	33.554,2	85	5.255	82
Servicios	56	10	2.819,4	7	613	10
TOTAL	610	100	39.717,0	100	6.433	100

Si nos atenemos a las 9 provincias de la región, observamos que, por ejemplo, en 1981 el número de expedientes aprobados fue de 579 con una inversión que supera los 31 millones de pesetas, y un número de empleos superior a los 5.000. Para 1980, primer año del plan, las cifras fueron mucho más reducidas.

Por último, disponemos de un cuadro donde vienen recogidos los beneficios fiscales concedidos para 1980 en algunas zonas geográficas y por el concepto de "Importaciones dedicadas a la Inversión". Según el cuadro II-5.15 en el Gran Área de Expansión Industrial el valor de la inversión fue de 494 millones de pesetas y los beneficios fiscales —"gastos fiscales"—, fueron 9 millones por Arancel y 5 millones, por el Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores.

En el Plan de Tierra de Campos el valor de la inversión fue de 45,3 millones, con unos beneficios por gastos fiscales de 8 millones por Arancel y 5 por I.C.G.I.

CUADRO II-5.15

**ESTIMACION BENEFICIOS FISCALES POR IMPORTACIONES
DESTINADAS A LA INVERSION. AÑO 1980**
(En millones de pesetas)

Fines	Valor	Beneficios	
		Arancel	I.C.G.I.
Grandes Areas de Expansión Industrial			
De Andalucía	2.861,5	546	325
De Galicia	2.114,3	401	239
De Castilla la Vieja y León	49,4	9	5
De Extremadura	53,3	10	6
Campo de Gibraltar	104,4	19	12
Bahía de Cádiz y Ferrol	82,7	15	8
Tierra de Campos	45,3	8	5
Polos de Prom. y Desarrollo	1.375,2	261	155
Fomento de la minería	1.866,8	354	210
Autopistas	74,7	14	8
Protección ambiente atmosférico	146,8	27	16
Bienes de equipo	23.930,0	4.786	—
Interés Preferente			
Sectores Industrial y Agrario	7.591,4	1.442	858
Sector Marina Mercante	1.383,2	263	156
Acción Concertada	30.957,2	2.941	3.529
Fabricación Mixta Bienes de Equipo	2.418,4	483	—
Prospecciones petrolíferas	1.150,0	230	—
TOTAL		11.809	5.532

FUENTE: Ministerio de Hacienda.

La actividad inversora del Estado y de los Organismos Autónomos

I.—LA INVERSION PUBLICA GLOBAL

Aunque en el marco de la economía social de mercado que dicta la Constitución Española de 1978 el papel inversor fundamentalmente corresponde en la actividad económica general (y por extensión en la regional) a la iniciativa privada, también el Estado, por lógica del funcionamiento mismo de la economía de mercado y podríamos incluso alegar que por implícito mandato constitucional está llamado a desempeñar un importante papel en este aspecto crucial del elemento dinamizador de los procesos de crecimiento. Resulta innecesario fundamentar aquí las razones, por otra parte evidentes, por las que tanto en ámbitos académicos como empresariales y políticos se considera en la actualidad que la inversión es un elemento altamente influenciado ante el signo de las expectativas económicas, por lo que en los momentos de recesión acusa con mayor rigor que otras variables la carga negativa de la situación. Precisamente por el papel crucial que la inversión juega en toda la actividad económica y por los enormes efectos negativos que se derivan de una posible atonía de la actividad inversora la parte de la misma que en cierta medida puede ser fijada autónomamente por el Estado —de forma más o menos directa— adquiere en los momentos de recesión económica una importancia vital como elemento anticíclico que como mínimo ayude a aminorar los rigores de la desfavorable coyuntura y que incluso pueda colaborar de forma crucial en un cambio de rumbo de la economía hacia direcciones expansivas más deseables.

Pero la inversión pública en el contexto de una situación económica depresiva no solamente tiene su lógica como elemento sustitutivo o animador de la actividad inversora privada, sino que su relevancia puede también justificarse desde la estricta perspectiva del sector público. La primera incidencia que cabe esperar de la inversión pública en momentos en que los niveles de paro superan con creces aquellos niveles deseables para un funcionamiento armónico del sistema económico, es una notable reducción de los mismos. Con ello, en

las sociedades modernas donde las prestaciones de desempleo constituyen en momentos de crisis un importante lastre presupuestario, se conseguirá aliviar la vertiente del gasto público, por una parte. Por otra, una reducción del paro cabe esperar que conlleve no solamente una reducción de las prestaciones sociales sino que también origine incrementos en la vertiente presupuestaria de los ingresos públicos aunque solamente sea a través de los incrementos que se registren en las partidas de las retenciones de trabajo personal y de las cotizaciones sociales. De aquí puede deducirse una mayor capacidad de ahorro en general de todo el sector público, la cual facilitará a su vez la financiación de la inversión pública, con lo que cabe esperar un proceso acumulativo entre las variables de ahorro público e inversión pública.

Valgan estas breves líneas introductorias como sucinta exposición del marco teórico en que se encuentra el análisis del presente capítulo. Como es de sobra conocido, la economía española en los últimos años viene evidenciando una fuerte atonía inversora que resulta ser quizá uno de los aspectos más significativos de la aguda crisis por la que atraviesa. Reflejo de esta situación lo constituye el cuadro III-1.1 que recoge la versión económicamente más significativa de la actuación inversora de estos últimos siete años.

CUADRO III-1.1
EVOLUCION DE LA F.B.C.F.

Años	% Crecimiento monetario	% Crecimiento en términos reales	% Participación en el P.I.B. (a precios corrientes)
1975	11,3	-3,9	23,3
1976	12,7	-2,0	21,8
1977	22,2	-0,2	21,0
1978	15,4	-1,8	19,8
1979	10,7	-4,6	18,7
1980 (P)	17,3	1,4	19,1
1981 (A)	19,9	2,0	20,2

(P) Datos provisionales.

(A) Datos avanzados.

FUENTE: I.N.E.

Como puede apreciarse en los datos del cuadro anterior, en términos reales, que son sin duda los económicamente significativos, de 1975 a 1979 la economía nacional ha ido registrando variaciones interanuales negativas sin interrupción en la evolución de la formación bruta de capital fijo. Lógicamente estas tasas negativas han ido aconteciendo paralelas a una disminución de la participación de la F.B.C.F. en el P.I.B. Es en el bienio 1980-1981 cuando parece despuntar un cambio en esta tendencia negativa que se venía arrastrando en el anterior quinquenio.

Un primer avance del papel jugado por la inversión pública en la actividad inversora general de la economía española en estos años de crisis puede venir dado por el cuadro III-1.2 en el que se ve la F.B.C.F. de las administraciones públicas en términos de Contabilidad Nacional. A este respecto merece la pena recordar aquí que en términos de contabilidad nacional la inversión pública a que se refiere este cuadro exclusivamente es la realizada por el sector público a través del: Estado, Organismos Autónomos Administrativos, Corporaciones Locales y Seguridad Social; siendo así que la Inversión Pública de hecho es realizada también por otros agentes del Sector Público como por ejemplo, los Organismos Autónomos de Carácter Comercial, Industrial o Financiero y las Empresas Públicas.

CUADRO III-1.2

Años	Millones pesetas (corrientes)	% Crecimiento monetario	% Participación F.B.C.F. total	% Participación en el P. I. B.
1975	158.349	27,9	11,3	2,6
1976	164.141	3,7	10,4	2,3
1977	237.902	44,9	12,3	2,6
1978	234.515	-1,4	10,5	2,1
1979	226.277	-3,5	9,2	1,7
1980 (P)	297.424	31,4	10,3	2,0
1981 (A)	422.306	42,0	12,2	2,5

(P) Datos provisionales.

(A) Datos avanzados.

FUENTE: Subsecretaría de Presupuesto y Gasto Público.

En base a los datos reflejados en este cuadro podemos constatar como las tasas de crecimiento de la inversión pública en el período más negativo de la F.B.C.F. 1975-1979 (con la excepción de 1975 y 1977) ha ido siempre por debajo de la tasa global de la economía. Sobresaliendo por sus indudables efectos perjudiciales el hecho de que en los años 1978 y 1979 incluso en términos monetarios las tasas de crecimiento registradas adquieren valores negativos. De todo ello podemos concluir que en este quinquenio 1975-1979, la inversión pública no ha actuado compensatoriamente como hubiera cabido esperar sino que más bien ha cooperado por inhibición a la descapitalización general de la economía española, originada por la crisis económica.

Solamente en los dos últimos ejercicios, 1980, 1981, la inversión pública muestra tasas de crecimiento notablemente superiores a las globales 31,4 por 100 y 42 por 100 respectivamente (ambas en términos monetarios). Tasas que deflactadas adecuadamente por el índice de precios de la F.B.C.F. todavía arrojan niveles muy aceptables: 13,6 por 100 para 1980 y alrededor del 21 por 100 para 1981. De todo ello parece deducirse que ha sido sólo en estos dos últimos años cuando el sector público realmente ha asumido su papel compensador en

cuanto a la actividad inversora y se ha erigido, en cierto modo, en el animador de la actividad inversora global del país.

Sin duda un factor importante en cuanto a esta nueva conciencia por parte del sector público que ha influido decisivamente en el cambio de la tendencia que la inversión pública venía mostrando en los últimos años viene dado por la actividad de la "Comisión para la elaboración del presupuesto plurianual de inversiones públicas" también denominado Comité de Inversiones Públicas (C.I.P.) que estableció programas de inversiones para el período 1980-1983. Este Comité, tiene como finalidad el proponer al Gobierno programas plurianuales de inversiones públicas en coherencia con los principales principios orientadores de la política económica general. Como es lógico, está formado por representantes de los Ministerios de Economía, Hacienda, Obras Públicas y Urbanismo, Defensa, Educación, Industria y Energía, Agricultura y Transportes y Comunicaciones, es decir que en el mismo participan junto a los ministerios más directamente responsables de la política económica aquéllos en los que se concentra la mayor parte de la inversión pública. Además, también ha entrado en funcionamiento el denominado Comité de Seguimiento de las Inversiones Públicas (C.S.I.P.) con finalidades de vigilancia, coordinación e información de los distintos programas públicos de inversiones, amén de la muy importante de flexibilizar la ejecución presupuestaria, ya que la ley de Presupuestos de 1981 en su artículo 22 establece que "el Gobierno a propuesta conjunta del Ministerio de Hacienda y del Departamento Inversor, y previo informe del Comité de Seguimiento, podrá acordar las modificaciones que sean aconsejables en los programas de inversión, con objeto de optimizar su ejecución, autorizando al efecto las transferencias de crédito necesarias, dando cuenta a las comisiones de Presupuestos del Congreso y del Senado". A estas medidas organizativas en torno a la programación y ejecución de la inversión pública hay que añadir la adoptada en el artículo 10 de la Ley de Presupuestos de 1981, según el cual el Consejo de Ministros a propuesta de los Departamentos interesados, autorizará la contratación directa de todos aquellos proyectos cuyo presupuesto sea inferior a cincuenta millones de pesetas. Todas estas medidas han dado como fruto que en el bienio 1980-1981 se haya experimentado un incremento notable de las tasas de realización de las inversiones reales directas del Estado —motor principalísimo del aumento de la Inversión de las Administraciones Públicas en este bienio. Como patentizan los datos recogidos en el cuadro III-1.3, en el bienio 1980-81 el porcentaje de realización de la inversión directa del Estado es notablemente superior a los alcanzados en todo el quinquenio de 1975-1979, sobresaliendo el porcentaje de realización del ejercicio de 1981 que no solamente constituye la tasa de realización más alta alcanzada en los últimos catorce años, sino que se sitúa 12,4 puntos porcentuales por encima de la media de realización conseguida en la serie recogida en este cuadro del período 1968-1980.

Por último, y para completar esta sucinta descripción de la tendencia seguida por la inversión pública en los últimos años, merece la pena apuntar jun-

to a los aspectos cuantitativos anteriormente reseñados ciertos aspectos cualitativos de la misma. Como una descripción más detallada nos alejaría en exceso del objetivo principal a que obedecen estas líneas, basta decir que la actividad inversora del Sector Público en general y del Estado en particular viene orientada en los últimos tiempos por unos criterios de prioridad en cuanto a la selección de los programas de inversión como son:

1. El carácter productivo de las inversiones.
2. La no generación de aumentos en los gastos corrientes.
3. La alta relación de mano de obra directa y generación de ocupación indirecta.
4. La localización territorial en base al índice de empleo o déficit de infraestructura de las zonas.
5. Los efectos favorables en el comercio exterior y la Balanza de Pagos.
6. La aptitud para movilizar la inversión privada y su rentabilidad social.

CUADRO III-1.3

**LIQUIDACIONES DEFINITIVAS DE INVERSIONES REALES DIRECTAS
DEL ESTADO**
(Millones de pesetas de cada año)

Año presupuestario	Crédito Total	Obligaciones contraídas	Porcentaje de realización (%)
1968	45.110	34.447	76,36
1969	54.627	39.376	72,08
1970	61.785	42.216	68,32
1971	75.940	62.483	82,27
1972	65.381	52.139	79,74
1973	77.693	59.802	76,97
1974	95.528	72.230	75,61
1975	114.401	88.780	77,60
1976	116.213	90.530	77,9
1977	170.111	126.733	74,5
1978	184.170	139.969	76,0
1979	200.232	148.572	74,2
1980	223.987	184.341	82,3
1981	283.112	251.788	88,9

FUENTE: Cta. General del Estado y Dirección General del Tesoro.

Una vez recogidas en estas breves pinceladas lo que constituyen las características básicas de la inversión pública nacional, podemos pasar directamente a un análisis regional de la misma desde la perspectiva de la región castellano-leonesa. Para situar el mismo en una perspectiva histórica adecuada resulta útil en este momento recoger las cifras ofrecidas por Gonzalo Sáenz de Buruaga en cuanto a la regionalización de las inversiones públicas globales para la década

de 1969 a 1978. Estas cifras son las plasmadas en nuestro cuadro III-1.4 que refleja una participación media de la región castellano-leonesa en esta década de exactamente el 6,54 por 100 de la inversión pública total del país. Participación ésta ligeramente inferior a la que correspondería a un reparto proporcional en base a la distribución geográfica de la población y muy inferior a la que correspondería a una distribución proporcional a la extensión de los distintos entes autonómicos.

CUADRO III-1.4
REGIONALIZACION DE LAS INVERSIONES PUBLICAS
(En % del total anual)

	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978
Andalucía	16,6	15,0	15,3	13,7	12,8	13,6	14,0	17,7	14,7	15,1
Aragón	3,6	4,2	3,2	2,8	2,6	3,1	3,1	3,1	3,6	3,1
Asturias	8,4	11,7	7,7	5,2	4,7	8,1	6,4	4,9	6,1	11,6
Baleares	1,4	1,6	1,3	1,2	1,1	1,2	1,4	1,4	1,0	0,9
Canarias	3,9	3,7	3,8	4,2	3,5	3,5	3,9	4,1	4,8	4,2
Castilla-La Mancha .	4,1	5,0	5,1	5,2	5,0	4,6	5,1	4,0	4,7	3,3
Cataluña	10,6	10,8	12,7	10,1	12,0	10,2	13,3	10,9	11,7	8,5
Extremadura	2,3	2,3	2,3	2,0	2,2	2,1	2,4	2,5	2,8	2,4
Galicia	4,5	4,6	5,9	7,8	6,2	6,0	5,8	4,9	5,2	6,9
Murcia	1,3	1,3	1,3	1,3	2,1	2,4	2,4	1,9	1,9	1,8
País Valenciano . . .	5,8	6,3	6,0	4,7	5,9	5,2	5,5	6,1	5,4	6,6
País Vasco	4,2	4,7	4,6	4,4	3,6	3,6	4,0	4,7	3,7	2,9
Cantabria	1,0	0,9	1,0	1,0	0,8	1,3	1,4	1,2	0,9	2,2
Madrid	12,5	13,1	13,4	9,7	12,7	11,4	11,2	9,2	9,8	9,5
Navarra	0,7	0,4	0,5	0,8	0,6	1,0	1,1	1,4	0,7	0,3
Rioja	0,4	0,6	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,7	0,6	0,4
No regionalizable . .	10,9	7,1	8,6	19,4	17,3	17,6	11,0	14,2	16,5	15,6
Castilla-León	7,8	6,7	6,7	6,0	6,4	6,6	7,5	7,1	5,9	4,7
TOTAL (millones de pts. corrientes).	107.223	130.733	164.605	182.711	195.391	239.581	269.998	302.482	421.982	493.424

FUENTE: Ministerio de Economía. Recogido de Gonzalo Sáez de Buroaga, "Estudios Regionales", n.º 5, enero-junio 1980.

Por lo que respecta al período de análisis objeto de nuestro estudio nos centraremos en los ejercicios de 1980 y 1981, en primer lugar, porque el análisis de los ejercicios anteriores inevitablemente constituiría una repetición de los ya expuestos en el perfil económico de Castilla-León, y además porque, como hemos visto en los cuadros precedentes, solamente en el bienio 1980-1981 el sector público parece haber reaccionado en cuanto a su actividad inversora adoptando un papel de mantenimiento de la inversión global del país. Desde el punto de vista institucional la metodología que venimos siguiendo en este trabajo dedicando secciones diferenciadas a estudiar la actuación de las Corporaciones Locales y de la Seguridad Social, aconseja que nos concentremos en el estudio de la actividad inversora desarrollada dentro de la Administración

CUADRO III-1.4 bis
INVERSION PUBLICA EN LA REGION CASTELLANO-LEONESA
 (Porcentaje sobre España)

Provincia	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975	1976	1977	1978	1969-78
Ávila	0,38	0,37	0,40	0,35	0,39	0,44	0,76	0,48	0,37	0,26	0,41
Burgos	1,30	1,05	0,91	0,80	0,81	0,84	1,15	1,24	0,98	0,78	0,96
León	1,55	1,49	1,61	1,08	1,36	1,40	1,37	1,48	1,36	0,83	1,29
Palencia	0,78	0,59	0,58	0,57	0,61	0,54	0,55	0,69	0,51	0,62	0,59
Salamanca	0,57	0,65	0,75	0,91	0,79	0,91	0,93	0,63	0,59	0,53	0,70
Segovia	0,57	0,59	0,50	0,43	0,46	0,48	0,41	0,38	0,40	0,29	0,42
Soria	0,47	0,45	0,41	0,37	0,42	0,46	0,40	0,39	0,39	0,30	0,39
Valladolid	1,58	1,02	1,07	0,93	0,93	1,05	1,26	1,11	0,81	0,66	0,97
Zamora	0,58	0,48	0,52	0,55	0,57	0,44	0,64	0,69	0,51	0,38	0,52
Total región . . .	7,78	5,69	6,75	5,99	6,34	6,56	7,47	7,09	5,92	4,65	6,25
No provincializable .	11,01	7,20	8,79	19,48	17,63	17,83	10,86	14,13	16,53	15,61	14,64
España	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Central, ampliando también nuestro estudio al campo de la actividad inversora desarrollada por la empresa pública, agente éste cuya importancia en este aspecto no solamente es de carácter cuantitativo sino cualitativo por la obvia incidencia y complementariedad que cabe esperar tenga con respecto a determinados sectores de la economía privada.

II.—LA INVERSION PUBLICA DEL ESTADO Y DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS

A la hora de considerar la localización regional de la actividad inversora desarrollada por la Administración Central es importante tener en cuenta que la actividad inversora desarrollada por el Estado es doble, ya que la misma se lleva a cabo o bien directamente, a través de las inversiones reales recogidas en el capítulo 6 del presupuesto, o bien indirectamente, a través de las transferencias de capital del capítulo 7 del presupuesto, vía por la cual el Estado financia proyectos de inversión que son ejecutados por entes e instituciones distintas del propio Estado. Junto a este aspecto de la doble vía inversora, resulta también importante tener en cuenta qué porcentaje del volumen total de gastos presupuestarios ocupa esta actividad. Esta información es la que nos da el cuadro III-1.5. Como puede comprobarse en el mismo los porcentajes de gasto público dedicado a la inversión en los últimos cuatro años oscilan entre el 20,2 por 100 de 1978 y el 23,8 por 100 de 1981. Para los años objeto de nuestro estudio sobresale el hecho de que dichos porcentajes hayan tenido crecimientos negativos (-2,2 puntos porcentuales en 1978 y nulos en 1979) solamente recu-

CUADRO III-1.5

OPERACIONES DE CAPITAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS
(En % sobre el total de gastos presupuestados)

Años Presupuestarios	Inversiones Reales (Capítulo VI)	Transferencias de Capital (Capítulo VII)	Total Operaciones de Capital
1975	12,4	13,1	25,5
1976	11,1	12,0	23,1
1977	10,0	12,4	22,4
1978	9,4	11,8	20,2
1979	8,8	11,3	20,2
1980	9,4	13,0	22,4
1981	9,6	14,2	23,8

FUENTE: Presupuestos Generales del Estado.

perados en 1980 y 1981 en que dichos porcentajes se incrementan en 2,2 puntos y 1,4 puntos respectivamente. Ello viene una vez más a patentizar el hecho ya constatado anteriormente de que en la larga crisis por la que atraviesa la economía española en los últimos años solamente en el bienio 1980-1981 puede decirse que la inversión pública haya desempeñado un papel compensador de la inversión privada.

En el contexto de las operaciones de capital presupuestarias como es lógico el estudio de la regionalización de la actividad inversora correspondiente al capítulo presupuestario VII exigiría analizar el comportamiento de uno por uno todos los agentes receptores de tales transferencias de capital, ajustes por cierto, entre los que se encuentran también empresas privadas. Resulta evidente que tal tarea exige una información prácticamente imposible de obtener por lo que, como anunciábamos anteriormente, nos limitaremos en este estudio a analizar la incidencia para nuestra región de uno de los agentes receptores más significativos: la empresa pública.

Por lo que respecta a las operaciones de capital correspondientes al capítulo VI, inversiones reales, una panorámica de la regionalización de las mismas viene dada por el cuadro III-1.6 para 1980 y el cuadro III-1.7 para 1981. Como se puede apreciar en los mismos el montante de inversiones reales del Estado, Organismos Autónomos Administrativos y Organismos Autónomos Comerciales, Industriales, Financieros y Análogos localizados en nuestra región ascendió en 1980 a 19.027 millones de pesetas y en 1981 a 35.783 millones de pesetas. En ambos años de esta cifra global el responsable máximo fue el Estado que tuvo una participación del 43 y del 52 por 100 de los totales regionales, mientras el segundo puesto corresponde en 1980 a los Organismos Autónomos Administrativos con una participación del 33 por 100 (que descendería en 1981 al 19 por 100) y en 1981 a los Organismos Autónomos Comerciales, Industriales, Financieros y Análogos con una participación del 29 por 100 (cuando en 1980 había sido exclusivamente del 23 por 100).

CUADRO III-1.6

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 1980
RESUMEN REGIONALIZACION GENERAL DE INVERSIONES**

Inversiones Reales de los respectivos presupuestos. (En millones de pesetas)

Regiones	Estado	Organismos Autónomos Administrativos	Organismos Autónomos Comerciales	TOTAL	% s/. Total regionalizado	Inversiones por habitante	Inversiones por Km ²
Andalucía	21.213,1	10.343,4	13.522,0	45.078,5	21,48	6.887,49	516.552,45
Aragón	4.633,8	2.715,3	4.490,0	11.839,1	5,64	9.891,04	248.360,57
Asturias	2.998,6	1.345,1	2.314,1	6.657,8	3,17	5.894,17	630.175,1
Baleares	1.856,7	467,9	949,5	3.274,1	1,56	4.991,70	652.991,62
Canarias	5.406,2	5.470,1	8.376,4	19.252,7	9,18	14.077,25	2,647.146,9
Castilla-León	8.273,2	6.275,1	4.479,4	19.027,7	9,07	7.368,97	202.106,28
Castilla-La Mancha	4.509,3	3.382,2	2.040,3	9.931,8	4,73	6.024,44	125.360,36
Cataluña	9.379,4	6.158,6	8.191,5	23.729,5	11,31	3.983,51	743.172,56
Extremadura	3.724,2	2.479,5	1.643,2	7.846,9	3,74	7.368,20	188.618,33
Galicia	11.604,4	3.080,9	5.222,3	19.907,6	9,49	7.079,74	676.347,08
Murcia	9.632,0	1.623,3	1.835,9	13.091,2	6,24	13.701,07	1,156.755,3
Comunidad Valenciana	6.376,0	4.527,4	2.719,2	13.622,6	6,49	3.735,52	584.535,5
País Vasco	2.695,1	2.164,9	5.941,5	10.801,5	5,15	5.043,17	1,487.605,0
Navarra	416,0	678,9	513,9	1.608,8	0,77	3.160,69	154.380,57
Rioja	341,9	470,1	306,8	1.118,8	0,53	4.398,68	222.248,7
Cantabria	1.700,3	625,4	671,3	2.997,0	1,43	5.840,79	566.647,76
Total regionalizado	94.760,2	51.808,1	63.217,3	209.785,6	100,00	6.381 *	415.622,78
Madrid y contratación centralizada	29.356,1	8.248,8	18.466,8	56.071,7		11.963,50	7,013.345,8
Varias regiones y sin clasificar	68.700,6	9.271,2	7.126,7	85.098,5			
España	199.815,9	69.328,1	88.810,8	350.955,8		9.313,53	695.306,19
Extranjero	21.237,3	369,8	53,6	21.660,7			
Total general	214.054,2	69.697,9	88.864,4	372.616,5		9.888,35	738.219,9

* Calculado sobre el total población nacional censo de 1981, excepto la de Madrid, Ceuta y Melilla.

Pero sin duda lo más importante de ambos cuadros es la distribución regional de las inversiones que nos ofrecen. A este respecto merece la pena destacar el hecho de que cuando en la columna cuarta se presentan las cifras que en términos porcentuales corresponden a las inversiones localizadas en cada ente o comunidad autonómica, en el cálculo de los mismos se ha optado por el criterio más restringido según el cual se excluyen de las cifras totales regionalizadas todas las inversiones correspondientes a Madrid o contratadas centralmente, amén de aquellas partidas correspondientes a varias regiones y no clasificables. Esto indudablemente eleva los porcentajes de participación de los diferentes entes autonómicos, pero metodológicamente resulta un sistema mucho más correcto que el alternativo de comparar los totales regionales con el total general del país, ya que este último sistema supondría atribuir las inversiones contratadas centralizadamente, las referidas a varias regiones, las no clasificables, y las localizadas en el extranjero como exclusivas del resto de las regiones, lo cual

CUADRO III-1.7.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 1981
RESUMEN REGIONALIZACION GENERAL DE INVERSIONES

Inversiones Reales de los respectivos presupuestos (en millones de pesetas)

Regiones	Estado	Organismos Autónomos Administrativos	Organismos Autónomos Comerciales	TOTAL	% s/. Total regionalizado	Total Inversión por habitante (1)	Total Inversión por Km ² (2)
Andalucía	31.194	13.425	22.763	67.382	22	10.295,21	772.127,24
Aragón	8.934	3.343	5.834	18.111	5,91	15.130,93	379.932,45
Asturias	3.785	992	3.583	8.360	2,73	7.401,138	791.292,00
Baleares	2.628	842	1.273	4.743	1,55	7.231,186	945.951,33
Canarias	7.970	8.444	5.404	21.318	6,96	15.587,366	2.931.115,00
Castilla-León	18.816	6.694	10.273	35.783	11,68	13.857,90	380.075,83
Castilla-La Mancha	9.207	4.772	5.336	19.315	6,30	11.716,115	243.796,22
Cataluña	12.884	6.026	10.233	29.143	9,51	4.892,288	912.715,31
Extremadura	6.721	3.362	3.625	13.708	4,47	12.871,746	329.503,36
Galicia	23.119	3.960	6.916	33.995	11,1	12.089,636	1.154.956,8
Murcia	11.178	2.178	2.316	15.672	5,11	16.402,107	1.384.819,3
Comunidad Valenciana	9.910	4.811	4.859	19.680	6,42	5.396,544	844.453,96
País Vasco	5.390	2.172	2.263	9.825	3,21	4.587,243	1.353.119,4
Provinc. Autonómicas y Entes Preautonómicas	151.736	61.021	84.678	297.435	97,06		
Navarra	1.043	702	509	2.254	0,73	4.428,273	216.294,02
Rioja	1.208	600	462	2.270	0,14	8.924,745	450.933,65
Cantabria	2.456	679	1.344	4.479	1,46	8.729,037	846.851,95
Total regionalizado	156.443	63.002	86.993	306.438	100,00	9.320,85(3)	607.108,47
Contrat. centralizada y Madrid.	44.029	12.666	28.634	85.329		18.205,86	10.672.795,00
Varias regiones	11.786	5.541	7.143	24.470			
No clasificable	29.117	6.956	1.609	37.682			
Extranjero	30.328	380	4	30.712			
Total no regionalizado	115.260	35.543	37.390	178.193			
Total general	271.703	88.545	124.383	484.631		12.860,953	950.140,66

(1) Cifras en pesetas referidas a la población de derecho según cifras censo de población de 1 marzo 1981.

(2) Cifras en pesetas.

(3) Calculado sobre total población nacional excepto Madrid, Ceuta y Melilla.

FUENTE: Elaboración propia en base a datos de los Presupuestos de 1981.

obviamente no es cierto y deformaría el auténtico significado de los valores porcentuales¹. En cuanto a los valores totales, los porcentajes de participación que corresponden a Castilla-León son el 9,07 por 100 para 1980 y el 11,68 por 100 para 1981. En ambos casos estos valores son superiores a los que correspon-

¹ Aunque metodológicamente este sistema de obtención de los porcentajes de una determinada región o ente autonómico sobre los totales nacionales es sin duda el más estricto conviene tener en cuenta que por desgracia no es el sistema más utilizado. En muchos trabajos de carácter regional bastante difícil resulta ya extraer los datos de correspondiente a la región objeto de estudio como para adentrarse en la a veces imposible tarea de sustraer de los valores totales nacionales las cantidades correspondientes a operaciones no regionalizables. En otros casos, la presentación

den al porcentaje de la población castellano-leonesa con respecto a la población total del país. Además ambos valores resultan significativamente superiores a cualquiera de los correspondientes a la serie histórica 1969-1978 ofrecida por SÁEZ DE BUROAGA y que nosotros recogimos en el cuadro III-1.4. Desgraciadamente este autor ofrece estas cifras sin ninguna mención de la metodología de su obtención que pudiera servirnos para explicar las diferencias registradas con nuestros datos, aunque quizá la razón fundamental estribe en la no homogeneidad entre sus datos y los nuestros. A un nivel más desagregado esta participación de las inversiones reales localizadas en Castilla-León dentro de las inversiones totales no es uniforme con respecto a los tres agentes ejecutores de las mismas. Para el año 1980 el cuadro III-1.6 nos informa de que el Estado localizó el 8,73 por 100 de las inversiones totales regionalizadas, mientras que los Organismos Autónomos Administrativos realizaron en nuestra región el 12,12 por 100 de la inversión regionalizada, y los Organismos Autónomos Comerciales Industriales, Financieros y análogos, realizaron el 7,08 por 100. Es decir, que sobre los totales regionalizados el agente que localizó en nuestra región un mayor porcentaje de inversiones reales fueron los Organismos Autónomos Administrativos. La situación en 1981 resulta sin embargo diferente ya que la participación regional más alta corresponde a las inversiones realizadas por el Estado, el 12,02 por 100, mientras que la participación regional en la realizada por los Organismos Autónomos Administrativos fue del 10,62 por 100, cifra que para los Organismos Autónomos Comerciales, Industriales, Financieros y análogos fue del 11,80 por 100.

Por tanto, desde este punto de vista porcentual, podemos concluir que tanto por lo que respecta a los porcentajes de participación regional a nivel de los totales de las inversiones presupuestarias reales como por lo que respecta a la participación regional en las inversiones realizadas por los distintos agentes en mayor o menor grado Castilla-León alcanza unos niveles de participación superiores en este bienio 1980-81 a los que le correspondería en un reparto proporcional a la población.

Esta conclusión, sin embargo, debe ser matizada convenientemente para poder ser valorada en su auténtico significado. La primera matización corresponde a una llamada de atención en torno a la fiabilidad de los datos utilizados para su obtención. Como se indica en los cuadros respectivos, las fuentes de información con que se han elaborado los cuadros III-1.6 y III-1.7, son los datos

"política" de los datos parece inducir a los autores ignorar estos aspectos metodológicos para poder así presentar —sobre todo cuando se ofrecen datos exclusivamente de una región— impunemente tasas de participación en los totales nacionales infravaloradas o sobrevaloradas según sea el "interés político" en cuestión.

Valga esta nota no tanto como denuncia del escaso rigor metodológico con que a veces se elaboran trabajos de este tipo sino como advertencia para la comparación de las cifras (sobre todo en términos relativos) aquí utilizados con las de otro posible trabajo similar a éste.

Cosa distinta es que en los valores totales regionalizados se incluyan las operaciones correspondientes a Madrid, sistema éste menos estricto pero también válido, por lo que también lo utilizaremos ocasionalmente en nuestro trabajo.

presupuestarios, por lo que se trata aquí no tanto de inversiones reales efectivamente realizadas sino simplemente de las presupuestadas. Habrá que tener en cuenta por tanto hasta qué punto la liquidación de estas partidas corresponde con lo presupuestado. En este sentido, es un hecho sobradamente conocido que dentro de las operaciones de capital, el capítulo VI—de las inversiones reales— que aquí nos ocupamos tradicionalmente tiene unas tasas de realización notablemente inferiores a las del capítulo VII—transferencias de capital—. Sin embargo, precisamente en estos dos últimos ejercicios la tasa de realización de las inversiones reales se ha incrementado de forma notable. Ya tuvimos ocasión de comentar anteriormente la elevada tasa de realización que en las liquidaciones presupuestarias de 1980 y 1981 habría logrado alcanzar la inversión real ejecutada por el Estado (82,3 y 88,9 respectivamente). Sin embargo, las tasas de realización de los Organismos Autónomos Comerciales, Industriales Financieros y Análogos fue para el mismo ejercicio del 75,3 por 100². Como puede constatarse por estas cifras, mientras que la fiabilidad de los datos correspondientes al Estado pueden considerarse como bastante alta, el grado de fiabilidad de los datos correspondientes a los Organismos Autónomos es notablemente inferior. Valga por tanto esta imatización como llamada de atención para aceptar las cifras utilizadas con las necesarias reservas y usar con prudencia las conclusiones que puedan extraerse de las mismas.

Estrechamente relacionado con lo apuntado en el párrafo anterior en cuanto a la prudencia exigible en la utilización de los datos de las tablas VI.6 y VI.7 está el aspecto de las cifras del total no regionalizadas. Como puede constatarse en dichos cuadros aparece como regionalizado para 1980, el 56,30 por 100, para 1981 el 63,23 por 100 del total de inversiones presupuestadas. Aspecto éste que viene a agudizar la llamada a la prudencia anteriormente formulada.

Una segunda matización viene dada por la consideración del aspecto territorial. Si una política regional tiene sentido es fundamentalmente como política de ordenación del territorio. En este aspecto uno de los rasgos estructurales de nuestra región en términos comparativos con las restantes componentes de la comunidad nacional estriba precisamente en el notable desequilibrio que ofrece entre la población la extensión territorial en que esta se ubica. Así pues, y como era de esperar, si los datos porcentuales de Castilla-León en la inversión presupuestaria real de la Administración Central en vez de compararse con el porcentaje nacional que supone la población castellano-leonesa se compara con su participación en la extensión territorial nacional (18,56 por 100), el panorama cambia radicalmente. En este caso el 9,07 por 100 y 11,68 por 100 del total de inversiones reales presupuestadas para 1980 y 1981 respectivamente se ofrecen como tasas notablemente inferiores (aproximadamente la mitad) de las que correspondería a una distribución de la inversión pública homogénea entre todo el territorio nacional. Evidentemente que nadie reclama una distribu-

² Según datos de la Subsecretaría de Presupuesto y Gasto Público.

ción de la actividad inversora en base exclusivamente al fenómeno de la extensión territorial pero tampoco este aspecto puede ser ignorado en una política regional. Sin duda la extensión territorial influye de forma a veces decisiva en los costes de dotación de infraestructura, y por tanto requiere una atención que en el caso castellano-leonés parece ser notablemente inferior a la recibida. Además, en una política global de ordenación del territorio la inversión pública sin duda está llamada a cumplir un papel fundamental que en vista de los datos aquí registrados no parece que haya cumplido en el caso que nos ocupa. Como fundamentación de este juicio basta decir que con arreglo a los datos presupuestarios de 1980 y 1981 ofrecidos en los cuadros III-1.6 y III-1.7 la inversión total por Km² en nuestra región ascendió a 202.106,28 y 380.075,83 pesetas respectivamente, cifras muy inferiores a los totales regionales que supusieron 415.622,78 y 607.108,47 pesetas por Km². Es decir, que para un índice 100 del total regionalizado por Km², Castilla-León alcanzó en 1980 un índice de inversiones reales de 48,62 y en 1981 de 62,60.

Una tercera matización viene dada por la consideración del nivel de renta per capita como exponente de la riqueza regional. Parece claro que uno de los aspectos más importantes de una política regional que merezca la denominación de tal es su efecto homogeneizador en cuanto a la distribución de la riqueza. Tomando a efectos comparativos como índice significativo de esta el índice de la renta regional per cápita para 1979 que recogemos en nuestro cuadro I-1 vemos que para una media nacional de 100 la situación relativa de la renta regional per capita para Castilla-León es de 84,1 es decir prácticamente 16 puntos por debajo de la media nacional. El que en este caso la inversión presupuestaria real en el bienio 1980-81 resulte por habitante superior en nuestra región a la media nacional por habitante, no parece sino encajar en este objetivo redistributivo. Tal es la información que recibimos de los cuadros III-1.6 y III-1.7 en la que vemos que la inversión regional por habitante fue de 7.368,97 pesetas en 1980 y de 13.857,90 pesetas, en 1981, mientras que los totales nacionales regionalizados por habitante fueron 6.381 y 9.320,85 respectivamente.

En resumen, podemos afirmar que un análisis en términos comparativos con respecto a la inversión real presupuestaria localizada en otros entes autonómicos arroja un balance positivo para Castilla-León desde el punto de vista de la distribución de la renta y netamente negativo desde el punto de vista de la ordenación del territorio.

No hay que olvidar que las operaciones del capítulo VI a las que aquí nos estamos refiriendo pertenecen a la vertiente presupuestaria del gasto, por lo que, como en cualquier otro caso, su distribución funcional resulta siempre importante. A este respecto, la Subdirección de Estudios Económicos del Sector Público, del Ministerio de Hacienda viene presentando en algunos de sus informes económicos del sector público una clasificación funcional de los gastos presupuestarios estructurada en base a cuatro apartados básicos.

- A) Actividades de carácter general, donde se incluyen los Servicios de Carácter General y los servicios de defensa.

- B) Actividades Sociales y para la comunidad, donde se incluyen las partidas correspondientes a:
- Educación.
 - Sanidad.
 - Pensiones, Seguridad Social y Asistencia Social.
 - Vivienda y Bienestar Comunitario.
 - Otros Servicios.
- C) Actividades económicas, que recogen los subapartados de:
- Administración general.
 - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
 - Minería, construcciones e industrias varias.
 - Energía.
 - Transportes y comunicaciones.
 - Comercio.
 - Turismo.
- D) Otras, donde se incluyen partidas no clasificadas.

Ni que decir tiene que aunque en el caso de las inversiones la localización de las mismas siempre ejerce un cierto efecto multiplicador que cabe se sienta de forma especial allí donde se realiza, el carácter funcional resulta un elemento fundamental a la hora de considerar la incidencia que tal actividad inversora puede originar en la economía regional. No es lo mismo la actividad inversora materializada, por ejemplo, en partidas correspondientes al servicio de defensa, que las de los servicios económicos. Incluso aunque en el primer caso se trate de la construcción de un inmueble, la misma puede contratarse con una empresa ubicada fuera de la región, por lo que básicamente los efectos para la economía regional quedan reducidos a la absorción de mano de obra local y la incidencia para el sector de la construcción dentro del ámbito regional puede resultar muy reducida. Por el contrario, una inversión del servicio de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, difícilmente se escapará de una incidencia mucho más directa en el sector primario de la economía regional. Además, desde el punto de vista del papel animador de la actividad económica privada, no cabe duda que las inversiones correspondientes a las actividades económicas son las que más propiamente realizan este papel de complementariedad y mantenimiento de la inversión privada en la economía regional, máxime en épocas de crisis.

Por todo ello hemos procedido a establecer una clasificación funcional de las inversiones reales del Estado que sea homologable con la realizada para el nivel nacional por la Subsecretaría del Presupuesto y Gasto Público, en la publicación de la liquidación del Ejercicio de 1981 (pág. 118). Nuestros cálculos para Castilla-León junto con los nacionales aparecen en el cuadro III-1.8.

Como puede comprobarse, los datos englobados en el cuadro III-1.8 no arrojan diferencias substanciales entre la distribución funcional nacional y la correspondiente a Castilla-León. Sin embargo, algunas cifras merecen un breve comentario. Por lo que respecta a los servicios de defensa, puede comprobarse que los datos a nivel nacional, con un porcentaje de participación sobre la in-

CUADRO III-1.8
DISTRIBUCION FUNCIONAL INVERSIONES REALES DEL ESTADO

Función	% Nacional para 1981	% en Castilla-León 1981	% en Castilla-León 1980
1. Actividades de Carácter General			
1.A. Servicios Generales	13,6	12,76	21,67
1.B. Defensa	35,3	27,02	10,43
2. Actividades Sociales y para la Comunidad.	7,5	7,29	12,1
3. Actividades Económicas	43,5	51,45	54,5
4. Otras	0,1	1,48	1,3

FUENTE: Subsecretaría del Presupuesto y Gasto Público y elaboración propia en base a datos presupuestarios.

versión total realizada por el Estado del 35,3 por 100, es superior al 27,02 por 100 de Castilla-León que es el más alto de los obtenidos en el bienio 1980-81. Esta diferencia a favor de la cifra nacional no tiene excesiva significación. Piénsese que en las inversiones de Defensa aquí recogidas a nivel nacional se incluyen gran número de inversiones cuya contratación se ha efectuado centralizadamente o que por otras múltiples razones no admite regionalización, por lo que no es de extrañar que a nivel de inversiones regionalizadas el porcentaje que Castilla-León presenta en este tipo de servicios sea inferior. En realidad, una consideración similar es aplicable a todos los datos de nivel nacional, por lo que no pueden entenderse las tasas nacionales como perfectamente homologables con las regionales, aunque nos ha parecido conveniente presentarlas conjuntamente porque, aunque deban ser aceptadas con las reservas siempre aconsejables para este tipo de comparaciones, nos ha parecido que tal comparación resultaba útil a título orientativo.

Por lo que respecta a la comparación de los datos regionales entre el presupuesto de 1980 y 1981 sobresale el fuerte incremento experimentado en este último año por la tasa del servicio de defensa que en definitiva se traduce en descensos en la participación relativa de las Inversiones del Estado en nuestra región de los restantes servicios.

Por último, en cuanto a la estructura interna de la distribución regional en los dos años considerados, las actividades económicas alcanzan porcentajes que, bajo la orientación que puede darnos la distribución funcional a nivel nacional aun con las advertencias anteriormente hechas, pueden considerarse como normales.

Antes de adentrarnos en una descripción y análisis más detallado de la inversión real presupuestada para Castilla-León, merece la pena llamar la atención sobre otro aspecto global de la misma, en cierta medida complementario con la distribución funcional. Nos referimos al grado de concentración en la realización de la actividad inversora por ministerios o entidades autónomas dependientes de los mismos. Tal información, es la recogida por los cuadros III-1.9, III-1.10 y III-1.11.

CUADRO III-1.9
GRADO CONCENTRACION INVERSION REAL DEL ESTADO
EN CASTILLA-LEON
(en %)

Presupuesto 1981	Presupuesto 1980
MOPU 41,66	MOPU 46,47
Defensa 27,02	Interior 16,22
68,68	Defensa 10,45
	73,12
 Más del 12-20 %	
Ninguno	Ninguno
 Más del 5-10 %	
Interior 5,80	Universidades 6,50
Transportes y Comunicaciones 6,72	
12,52	
 Más del 1-5 %	
Hacienda 1,92	Justicia 2,84
Sanidad y Seguridad Social 1,24	Hacienda 2,52
Cultura 3,63	Agricultura 2,35
Universidades 1,88	Comercio 1,20
8,67	Transportes y Comunicaciones 4,20
	Sanidad y Seguridad Social 3,48
	Cultura 1,54
	18,13
 Menos del 1 %	
Educación 0,00	Administración Territorial 0,09
Trabajo 0,54	Economía 0,00
Industria 0,64	Industria y Energía 0,28
Agricultura 0,49	Trabajo 0,58
Comercio y Transportes 0,96	Educación 0,00
Economía 0,98	Exteriores 0,00
Administración Territorial 0,78	Presidencia 0,00
4,39	T. Constitucional 0,00
	T. Cuentas 0,00
	Cortes 0,00
	0,95

Por lo que respecta al grado de concentración de la inversión real del Estado en Castilla-León como vemos en el cuadro III-1.9, la misma es notable. Para 1980 sólo tres ministerios (M.O.P.U., Interior y Defensa) realizaban más del 73,12 por 100 del total regional. Para 1981, entre el M.O.P.U. y Defensa se lle-

vaba a cabo el casi 69 por 100 de la inversión total, porcentaje éste que ascendía a más del 81 por 100 si se incluyen las inversiones de Interior, y Transportes y Comunicaciones. Es decir que entre 3 ó 4 ministerios se reparten más de las 3/4 partes de la inversión real del Estado en Castilla-León. De forma significativa, entre los mismos (aunque ciertamente con porcentajes muy inferiores al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el gran ministerio inversor) están dos ministerios: Defensa e Interior con beneficios externos que sobrepasan las barreras regionales.

Los Organismos Autónomos Administrativos manifiestan también un elevado índice de concentración en cuanto a la canalización de las inversiones reales. Como nos muestra el cuadro III-1.10 en 1980 solo tres ministerios (o

CUADRO III-1.10

GRADO DE CONCENTRACION DE LA INVERSION REAL DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS EN CASTILLA-LEON (en %)

Presupuesto 1981		Presupuesto 1980	
Agricultura	41,67	Industria y Energía	33,03
Educación	29,60	Agricultura	31,79
Industria y Energía	19,44	Educación	28,84
	<hr/>		<hr/>
	90,71		93,66
De 5 a 10 %		De 5 a 10 %	
Ninguno		Ninguno	
De 1 a 5 %		De 1 a 5 %	
Justicia	2,32	Cultura	1,35
Interior	1,34	Universidades	1,92
Sanidad y Seguridad Social	2,58		<hr/>
Universidades	1,28		3,27
	<hr/>		
	7,52		
Menos del 1 %		Menos del 1 %	
Presidencia	0,08	Presidencia	0,43
Asuntos Exteriores	0,00	Justicia	0,49
Defensa	0,01	Defensa	0,03
Hacienda	0,00	Interior	0,95
MOPU	0,11	MOPU	0,22
Trabajo	0,54	Trabajo	0,00
Economía	0,00	Comercio y Co.	0,00
Transportes y Comunicaciones	0,00	Sanidad y Seguridad Social	0,93
Administración Territorial	0,00	Transportes y Comunicaciones	0,00
	<hr/>	Administración Territorial	0,00
	0,74		<hr/>
			3,05
Los más importantes:			
-Junta de Construcciones Escolares	1979 - 77 %		
-IRYDA	1981 - 65 %		

mejor dicho los organismos autónomos relacionados con los mismos) Industria y Energía, Agricultura y Educación gestionaron casi el 94 por 100 de la inversión total. En 1981 el porcentaje de la inversión real total de los organismos autónomos administrativos localizada en Castilla-León canalizada a través de esos mismos ministerios se redujo ligeramente al pasar a ser casi del 91 por 100. Si tenemos en cuenta que a nivel nacional los dos máximos Organismos Autónomos Administrativos: Junta de Construcciones Escolares (Educación) e

CUADRO III-1.11

GRADO CONCENTRACION INVERSION REAL DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS Y ANALOGOS EN CASTILLA-LEON
(en %)

Presupuesto 1981		Presupuesto 1980	
MOPU	68,83	MOPU	79,20
Agricultura	17,95		
	<hr/> 86,78		
De 5 a 10 %		De 5 a 10 %	
		Hacienda	8,30
		Agricultura	5,37
			<hr/> 13,67
De 1 a 5 %		De 1 a 5 %	
Defensa	2,66	Defensa	2,00
Hacienda	3,85	Interior	4,37
Interior	1,67	Transportes y Comunicaciones	3,44
Transportes y Comunicaciones	2,28	Cultura	1,05
Cultura	1,70		<hr/> 10,86
	<hr/> 12,16		
Menos del 1 %		Menos del 1 %	
Presidencia	0,00	Presidencia	0,00
Justicia	0,00	Justicia	0,00
Educación	0,53	Educación	0,51
Trabajo	0,00	Trabajo	0,00
Comercio y T.	0,00	Industria y E.	0,94
Economía	0,00	Comercio y T.	0,00
	<hr/> 0,53	Economía	0,00
			<hr/> 1,45
Los más importantes:			
-El Instituto Nacional de la Vivienda 1980 - 65 %			
-El ICONA 1981 - 63 %			

I.R.Y.D.A. (Agricultura) vienen canalizando del 65 por 100 al 77 por 100 de las inversiones reales de los Organismos Autónomos Administrativos, comprobaremos que a este respecto los niveles de concentración producidos en nuestra región no son en absoluto anormales. Mención aparte merece el alto porcentaje de participación de Industria y Energía, ya que como se sabe nuestra región es altamente exportadora de energía, por lo que los beneficios de este capítulo de inversiones saltan las fronteras regionales para beneficiar a otras comunidades autónomas con una producción energética mínima y mucho mayor nivel de consumo de energía que Castilla-León.

En cuanto a la actividad inversora de los Organismos Autónomos Comerciales, Industriales, Financieros y Análogos, las tasas del cuadro III-1.11 vuelven a reflejar un elevado índice de concentración. Para 1980, solamente un ministerio, el M.O.P.U. canalizó prácticamente el 80 por 100 de la inversión regional. Aunque en 1981 la tasa de este ministerio decreció notablemente, la canalización de la inversión a través del mismo y del ministerio de Agricultura ascendió a casi el 87 por 100 del total. Estas tasas, por altas que puedan parecer tampoco son tan excepcionales si tenemos en cuenta que los dos agentes inversores más activos dentro de este colectivo: el Instituto Nacional de la Vivienda e ICONA participaron en 1980 y 1981 con el 65 y 63 por 100 respectivamente de las inversiones reales de los Organismos Autónomos Comerciales, Industriales y Financieros.

En resumen, podemos concluir que la gestión de la inversión real localizada en Castilla-León en el bienio 1980-81 muestra muy altas cotas de concentración, ligeramente superiores a las registradas a nivel nacional, tanto por lo que respecta al Estado como a los Organismos Autónomos. Con mucho el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, bien directamente o bien a través de los Organismos Autónomos con él relacionados, es el gran ministerio inversor en nuestra región.

En este punto podemos ya adentrarnos a analizar más específicamente la distribución provincial de la inversión real presupuestada para 1980 y 1981 en nuestra región. Una descripción de la misma es la recogida en los cuadros III-1.12, III-1.13, III-1.14 y III-1.15. Como puede verse, de todos ellos, los cuadros III-1.13 y III-1.14 representan un resumen que aparte de ofrecer totales consolidados para las 9 provincias que componen el ente regional castellano-leonés establece ponderaciones de los mismos por habitante y por kilómetros cuadrados, por lo que nuestros comentarios versarán fundamentalmente sobre ellos.

En primer lugar, merece hacer la advertencia de que a diferencia de cuadros anteriores, en los cuadros III-1.13 y III-1.15 se recoge en el total nacional regionalizado las inversiones que en los documentos presupuestarios se atribuyen a Madrid, lo cual quizá explique que los porcentajes de Castilla-León sobre los totales regionalizados sean ostensiblemente inferiores a los que ofrecíamos en los cuadros III-1.6 y III-1.7. Como ya explicábamos allí, aquel sistema de regionalización es más riguroso pero intencionadamente optamos aquí por este otro sistema más opinable, ya que es el más comúnmente seguido en traba-

CUADRO III-1.12 A

PRESUPUESTOS INVERSIONES 1980 (ESTADO)
(En millones de pesetas)

	Cortes Españolas	Tribunal de Cuentas	Tribunal de Construc.	Presidencia del Gobier.	Ministerio de Asuntos Exteriores	Ministerio de Justicia	Ministerio de Defensa	Ministerio de Hacienda	Ministerio del Ingenier	Ministerio de O.P. y Urbanis.	Ministerio de Educación	Ministerio de Trabajo	Ministerio de Ind. y Energía
Avila						125,0	16,0		877,2	123,3			5,0
Burgos						59,0	66,5	51,5	164,6	530,8			
Palencia							200,0	62,0	24,7	328,3		18,0	10,0
Salamanca						17,0		31,7	104,5	568,5		39,0	
Segovia						17,0	35,0	28,0	18,5	401,2			
Soria								4,1	52,4	284,3			5,0
Valladolid							102,0	30,0	49,8	229,9			3,0
Zamora							358,0		24,8	163,3			
León						17,0	5,7	1,6	26,4	1.215,2			
No regionalizado				919,5		645,4	14.620,8	70,1	3.255,8	30.161,2	55,0		648,8
España	550,0	15,0	50,0	1.179,5	70,9	6.185,0	54.446,5	2.077,8	8.995,8	66.765,2	55,0	1.152,0	986,4
Total nacional regionalizado	550,0	15,0	50,0	260,0	70,9	5.519,6	39.825,7	2.007,7	5.741,8	36.604,0		1.152,0	337,6
Castilla-León						235,0	863,2	208,9	1.342,4	3.844,4		48,0	23,0
C-L en % s/ total regionalizado						4,2	2,1	10,4	23,3	10,5		4,1	6,8
% s/ l. total en la región						2,8	10,4	2,5	16,2	46,4		0,5	0,2

CUADRO III-1.12 A (Continuación)

PRESUPUESTOS INVERSIONES 1980 (ESTADO)
(En millones de pesetas)

	Ministerio de Agricultura	Ministerio de Comercio	Ministerio de Economía	Ministerio de Transp. y Comunic.	Ministerio de Sanidad y Sep. Soc.	Ministerio de Cultura	Ministerio de Admon. Territorial	Universidad e Investigación	Gastos diversos Ministerios	Total	% España	% Total Regionalizado
Avila		10		2,5	9,0	10,3		48,2		1.306,5	0,6	0,7
Burgos	154,4			35,5	14,0	15,5				1.091,2	0,5	0,6
Palencia				96,3	10,6	1,6		24,0		771,6	0,4	0,4
Salamanca	30,0			116,9	16,0	8,9		294,7		1.218,3	0,6	0,7
Segovia					8,5	8,8				582,1	0,7	0,2
Soria		80,0			6,7	5,0				437,5	0,2	0,2
Valladolid				53,5	55,2	13,2		116,9		665,1	0,3	0,38
Zamora		10,0			38,5					694,8	0,3	0,4
León	10,0			42,5	129,7	69,4	7,9	57,7		1.578,1	0,8	0,9
No regionalizado	6.443,1	285,8	1.119,0	3.201,5	188,6	2.511,8	727,1		5.175,9	20.027,8	10,3	
España	7.227,0	1.540,8	1.196,0	18.503,2	2.900,0	4.757,7	970,0	6.010,2	6.151,9	192.816,9		
Total nacional regionalizado	783,1	1.255,0	77,0	16.301,7	2.712,4	2.245,9	242,9	6.010,2	976,0	172.789,1	89,6	100,0
Castilla-León	194,4	100,0		347,2	288,2	127,7	7,9	537,5		8.273,2	4,26	4,75
C-L en % s/ total regionalizado	24,8	7,96		2,1	10,6	5,68	3,25	8,9		4,7		
% s/ l. total en la región	2,3	1,2		4,2	3,4	1,5	0,09	6,5				

CUADRO III-1.12 B

PRESUPUESTO INVERSIONES 1980
ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS
 (En millones de pesetas)

	Presidencia del Gobierno	Ministerio de Justicia	Ministerio de Defensa	Ministerio de Hacienda	Ministerio del Interior	Ministerio de O.P. y Urbanismo	Ministerio de Educación	Ministerio de Trabajo	Ministerio de Industria y Energía	Ministerio de Agricultura
Ávila						7,0	116,9		36,0	84,5
Burgos							299,4		68,2	178,9
Palencia			2,0				69,1		106,8	331,3
Salamanca		7,5					236,4		45,0	291,0
Segovia	6,6					6,5	112,0		36,5	170,5
Soria	5,8						252,5		1.555,0	86,9
Valladolid	8,7				60,0		259,7		67,0	219,8
Zamora	5,8	3,0					99,3		35,0	282,5
León		20,0					364,6		123,4	349,7
No regionalizado	91,9		1.691,2		284,0		4.020,1	20,0	1.909,4	726,6
España	977,2	915,2	2.499,8	352,0	1.186,0	3.516,0	29.897,1	565,4	9.343,3	15.047,4
Total nac. reg.	885,8	915,2	808,6	352,0	902,0	3.516,0	25.877,0	545,4	7.433,9	14.320,8
Castilla-León	26,9	30,5	2,0		60,0	13,5	1.809,9		2.072,9	1.995,1
C-L en % s/ Total reg.	3,0	3,3	0,2		6,6	0,3	6,9		27,8	13,9
% s/ l. Total en la reg.	0,4	0,4	0,0		0,9	0,2	28,8		33,0	31,7

CUADRO III-1.12 B (Continuación)

PRESUPUESTO INVERSIONES 1980
ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS
 (En millones de pesetas)

	Ministerio de Comercio y Turismo	Ministerio de Transp. y Comunic.	Ministerio de Sanidad y Seg. Soc.	Ministerio de Cultura	Ministerio de Admon. Territor.	Universidad e Investigación	Total	% España	% Total Regionalizado
Ávila				11,4		2,8	258,6	0,4	0,5
Burgos			25,0	12,0		3,8	587,8	0,9	1,1
Palencia			30,0	6,5		1,9	547,6	0,9	1,0
Salamanca				4,6		50,6	635,1	1,0	1,2
Segovia				7,3		0,7	340,1	0,5	0,6
Soria				13,0		0,7	1.913,9	3,17	3,1
Valladolid				10,0		48,3	673,5	1,1	1,3
Zamora			3,5	6,2		2,1	437,4	0,7	0,8
León				14,0		9,4	881,1	1,4	1,7
No regionalizado	2,7	30,8		149,0		265,8	9.278,0	15,3	
España	13,2	199,5	1.241,1	1.114,5	32,4	2.427,8	69.328,1		
Total nac. reg.	10,5	168,7	1.241,1	965,5	32,4	2.162,0	60.050,1	86,6	
Castilla-León			58,5	85,0		120,3	6.275,1	10,4	12,2
C-L en % s/ Total reg.			4,7	8,8		5,5	10,4		
% s/ l. Total en la reg.			0,9	1,3		1,9			

CUADRO III-1.12 C

PRESUPUESTO INVERSIONES 1980
O. A. COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS Y ANALOGOS
 (En millones de pesetas)

	Presidencia del Gobierno	Ministerio de Justicia	Ministerio de Defensa	Ministerio de Hacienda	Ministerio del Interior	Ministerio de O.P. y Urbanismo	Ministerio de Educación	Ministerio de Trabajo	Ministerio de Industria y Energía
Ávila						172,0			
Burgos			30,0	371,6		605,2			
Palencia						134,1			
Salamanca	0,3				50,0	295,7			
Segovia						411,7			
Soria						263,9			
Valladolid			59,5		146,0	790,7			
Zamora						439,6	23,0		18,0
León						435,0			24,0
No regionalizado		260,0	277,2	209,0	50,0	7.848,4		44,7	524,0
España	525,1	284,1	3.512,6	1.743,2	1.760,0	74.469,8	550,5	517,7	1.143,4
Total nacional regionalizado	525,1	24,1	3.235,4	1.534,2	1.710	66.621,4	550,5	473	619,4
Castilla-León	0,3		89,5	371,6	196,0	3.547,9	23,0		42,0
C-L en % s/ total regionalizado ..	0,06		2,7	24,2	11,4	5,3	4,1		6,7
% s/ l. total en la región			2,0	8,3	4,3	79,2	0,5		0,9

CUADRO III-1.12 C (Continuación)

PRESUPUESTO INVERSIONES 1980
O. A. COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS Y ANALOGOS
 (En millones de pesetas)

	Ministerio de Agricultura	Ministerio C. Turismo	Ministerio de Economía	Ministerio de Transp. y Comunic.	Ministerio de Cultura	Total	% España	% Total regionaliz.
Ávila	7,0					179,0	0,2	0,2
Burgos	2,7					1.009,5	1,1	1,3
Palencia	4,4			55,0		193,5	0,2	0,2
Salamanca	2,6				3,8	352,4	0,3	0,4
Segovia	38,5					450,2	0,5	0,6
Soria	87,2			7,0		358,1	0,4	0,4
Valladolid	23,0			17,2		1.036,4	1,1	1,4
Zamora	2,6			18,0	39,3	540,5	0,6	0,7
León	72,5			57,0	3,9	359,8	0,4	0,5
No regionalizado	6.886,0	80,9		218,0	22,4	16.430,6	18,5	
España	8.921,6	143,5	19,8	3.637,0	4.382,8	88.810,0		
Total nacional regional	2.035,6	62,6	19,8	3.419,0	4.360,4	72.380,2	81,5	100,0
Castilla-León	240,5			154,2	47,0	4.479,4	5,0	6,1
C-L en % s/ total reg.	11,8			4,5	1,0	6,1		
% s/ l. total en la reg.	5,3			3,4	1,0			

CUADRO III.1.13

PRESUPUESTO INVERSIONES 1980
(En millones de pesetas)

	(Estado) Ministerios	O. R. Admisivos trinitivos	O. R. Comerciales	Total Consolidado	I. Total por habitante (2)	I. Total por kilómetro cuadrado (3)	% del Total Regional	Puesto en el ranking del Total Regional	Puesto en el ranking de I. por habitante	Puesto en el ranking de I. por kilómetro cuadr.
Avila	1.306,5	258,6	179,0	1.744,1	9.500,18	216.712,22	9,17	6. ^o	2. ^o	3. ^o
Burgos	1.091,2	587,8	1.009,5	2.688,5	7.395,68	188.415,44	14,13	3. ^o	5. ^o	4. ^o
Leon	1.578,1	881,1	359,8	2.819,0	5.394,11	182.247,22	14,82	1. ^o	8. ^o	7. ^o
Palencia	771,6	547,6	193,5	1.512,7	8.025,32	188.404,53	7,95	8. ^o	4. ^o	5. ^o
Salamanca	1.218,3	635,1	352,4	2.205,8	6.054,81	178.809,98	11,59	5. ^o	7. ^o	8. ^o
Segovia	512,1	340,1	450,2	1.302,4	8.719,81	177.422,65	6,34	9. ^o	3. ^o	6. ^o
Soria	437,5	1.913,9	358,1	2.709,5	26.901,57	263.390,66	14,24	2. ^o	1. ^o	2. ^o
Valladolid	663,1	673,5	1.036,4	2.373,0	4.925,42	289.319,67	12,47	4. ^o	9. ^o	1. ^o
Zamora	694,8	437,4	540,5	1.672,7	7.343,78	158.414,62	8,79	7. ^o	6. ^o	9. ^o
Castilla-León	8.273,2	6.275,1	4.479,4	19.027,7	7.368,97	202.106,28	100,00			
España	192.816,9	69.328,1	88.810,8	350.955,8	9.313,53	695.306,19				
Total nacional regionalizado	172.789,1	60.050,1	72.380,2	246.219,4	7.860,95	586.863,55				
C-L en %s/ total nacional	4,78	10,44	6,19	6,42	93,74 (4)	34,43 (4)				

(1) Incluido en este concepto Madrid y la contratación centralizada.
 (2) Cifras en pesetas referidas a la población según cifras Censo 1-3-1981
 (3) Cifras en pesetas.
 (4) Siendo Total Nacional Regionalizado la base 100.

CUADRO III-1.14 A
PRESUPUESTOS INVERSIONES 1981 (ESTADO)
(En millones de pesetas)

	Tribunal de Cuentas	Tribunal Constitucional	Consejo de Estado	Presidencia	Asuntos Exteriores	Justicia	Defensa	Hacienda	Interior	M.O.P.U.	Educación
Ávila						10	90,0	0,8	362,7	516,3	
Burgos						69	224,5	213,3	161,9	1.017,2	
León						55	165,6	25,1	101,9	1.786,4	
Palencia							280,0	0,8	35,0	546,9	
Salamanca						81	358,7	43,6	205,5	1.286,4	
Segovia						15	1.501,1	19,1	34,9	580,3	
Soria						25	19,3	4,8	38,3	758,1	
Valladolid						488	2.443,6	1,5	93,5	718,7	
Zamora						59	2,0	11,8	57,4	628,0	
Castilla-León						802	5.084,8	360,8	1.091,1	7.838,3	
España				824,5	602,0	8.821	92.006,6	2.106,3	17.200,5	83.173,1	35
Total nac. reg.				520,9	83,1	7.778	55.345,2	2.106,3	16.723,1	74.631,7	35
C-L en % s/ tot. nac.						10,31	9,18	17,12	6,52	10,50	
% s/ l. total en reg.						4,26	27,02	1,92	5,80	41,66	

CUADRO III-1.14 A (Continuación)
PRESUPUESTO INVERSIONES 1981 (ESTADO)
(En millones de pesetas)

	Trabajo	Industria	Agricultura	Comercio y Turismo	Economía	Transportes y Comunic.	Sanidad y Seg. Soc.	Cultura	Admon. Territor.	Universidades	Total
Ávila	25		1,6	90,1	15,1	41,6	9,1	50,7	24,1		1.200,8
Burgos			25,2		25,1	133,8	15,0	103,6	31,7		2.030,1
León	10		13,7		38,6	393,5	19,6	71,9	9,9	60,0	2.751,2
Palencia	35				11,4	164,5	60,3	50,8	10,7		1.198,4
Salamanca	6		13,0	40,0	26,6	352,4	14,4	101,0	22,7	68,6	2.619,9
Segovia			4,0		11,3	21,3	8,9	55,3	12,0		2.264,3
Soria		75,0	10,0		9,2	15,9	10,0	84,2	9,6		991,9
Valladolid		45,0	4,9		28,4	92,3	49,3	115,3	19,1	100,0	4.159,1
Zamora	25		20,0	50,0	18,2	50,1	46,1	50,4	6,8	125,0	1.149,8
Castilla-León	101	120,0	92,4	180,0	183,9	1.265,4	232,7	683,2	146,6	353,6	18.365,5
España	1.172	2.769,6	2.781,5	4.264,8	3.441,0	26.766,7	3.009,8	5.266,0	987,2	4.066,2	271.703,3
Total nac. region.	976	947,6	853,4	1.776,8	2.402,3	22.387,3	2.579,3	4.967,1	947,5	4.066,2	200.471,3
C-L en % s/ tot. nac.	10,34	12,66	10,82	10,13	7,65	5,65	9,02	13,75	15,47	8,69	9,38
% s/ l. total en reg.	0,54	0,64	0,49	0,96	0,98	6,72	1,24	3,63	0,78	1,88	100,00

CUADRO III-1.14 B
PRESUPUESTO INVERSIONES 1981
ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS
(En millones de pesetas)

	Presidencia	Asuntos Exteriores	Justicia	Defensa	Hacienda	Interior	M.O.P.U.	Educación	Trabajo	Industria y Energía
Ávila	5,0							191,5	1,0	29,7
Burgos								154,8	1,5	41,5
León							8,0	227,4	3,0	212,6
Palencia				1,0				74,0	1,0	10,9
Salamanca								410,3	11,0	363,5
Segovia	3,0							130,3	8,0	18,3
Soria	3,0							297,4	4,0	451,5
Valladolid			115,0			90		290,7	5,6	34,6
Zamora			40,0					202,6	1,5	137,8
Castilla-León	6,0		155,0	1,0		90	8,0	1.979,0	36,6	1.300,4
España	577,5	35	1.333,0	2.057,9	356,3	2.630	3.801,5	36.004,9	3.274,9	7.706,3
Total nacional regionalizado	424,8	30	1.333,0	464,7	356,3	894	3.547,5	31.299,7	923,0	6.528,4
C-L en % s/ total nacional	1,41		11,62			10,06	0,002	6,32	3,96	19,91
% s/ l. total en región	0,08		2,32	0,01		1,34	0,110	29,60	0,54	19,44

CUADRO III-1.14 B (Continuación)
PRESUPUESTO INVERSIONES 1981
ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS
(En millones de pesetas)

	Agricultura	Comercio y Turismo	Economía	Transportes y Comunicac.	Sanidad y Seg. Soc.	Cultura	Admon. Territorial	Universidad	Total
Ávila	134,9				3,0	25,0			390,1
Burgos	235,9				23,0	7,0			463,7
León	474,2				66,0	6,0		20,1	1.017,3
Palencia	355,1				6,0				448,0
Salamanca	537,3				35,0	4,0		34,1	1.395,2
Segovia	133,1				3,0				295,7
Soria	251,1				33,0	11,0			1.051,0
Valladolid	289,0				0,5	9,0		31,3	865,7
Zamora	376,7				3,0				761,6
Castilla-León	2.787,3				172,5	62,0		85,5	6.688,3
España	24.582,0	3		232,3	2.696,8	1.072,8	11,7	2.189,2	88.545,1
Total nacional regionalizado	23.793,5			1.225,0	2.696,8	1.072,8	11,7	2.169,2	75.667,9
C-L en % s/ total nacional	11,71				6,39	5,77		3,94	8,84
% s/ l. total en región	41,67				2,58	0,93		1,28	100,00

CUADRO III-1.14 C

PRESUPUESTO INVERSIONES 1981
O. A. COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIERAS Y ANALOGAS
 (En millones de pesetas)

	Presidencia	Justicia	Defensa	Hacienda	Interior	M.O.P.U.	Educación	Trabajo	Industria y Energía	Agricultura	Comercio y Turismo	Economía y Comunicac.	Transportes y Comunicac.	Cultura	Total General
Ávila						497,2				252,9					755,1
Burgos			252,3	387,0	1,0	856,1				252,2					1.748,6
León						831,4			26,0						1.109,5
Palencia				2,0	70,0	1.212,3				189,9			70,0		1.544,2
Salamanca	0,3		0,2			1.263,2				103,9			60,0	87,3	1.534,9
Segovia						713,0				206,0			37,0		956,0
Soria						223,9				296,9			67,0		567,8
Valladolid			20,0	5,0	100,0	1.115,0	55,0			100,9			0,3		1.396,2
Zamora						312,2			19,0	182,4				87,3	600,9
Castilla-León	0,3		272,5	394,0	171,0	7.044,3	55,0		45,0	1.837,2			234,3	174,6	10.273,2
España	860,3	284,1	5.100,3	2.230,5	3.004,7	87.356,6	895,3	687	1.198,4	15.129,2	177,9	5,8	3.369,4		124.383,1
Total nacional regional.	860,2	284,1	4.358,2	1.959,5	2.964,7	82.704,1	795,3	687	888,1	12.682,5	83,9	5,8	3.270,4		115.627,4
C-L en % s/ total nacional			6,25	20,10	5,76	8,52	6,91		5,06	30,25			7,16		8,88
% s/ l. total en región			2,66	3,85	1,67	68,83	0,53		0,44	17,95			2,28	1,70	100,00

CUADRO III-1.15

PRESUPUESTO INVERSIONES 1981
(En millones de pesetas)

	Estado	0.0.A.A. Administrativ.	0.A. Comerciales	Total Consolidado	I. Total por habitante (Z)	I. Total por kilometro cuadrado (3)	% del total regional	Puesto en el ranking del total regional	Puesto en el ranking de l. por habitante	Puesto en el ranking de l. por de l. por kilom. cuadr.
Avila	1.200,8	390,1	755,1	2.346,0	12.778,752	291.500,99	6,55	9. ^o	6. ^o	7. ^o
Burgos	2.030,1	463,7	1.748,6	4.242,4	11.670,238	297.315,86	11,85	4. ^o	7. ^o	6. ^o
Leon	2.751,2	1.017,3	1.109,5	4.878,0	9.333,973	315.360,74	13,63	3. ^o	9. ^o	5. ^o
Palencia	1.198,4	448,0	1.544,2	3.190,6	16.928,145	397.384,48	8,92	6. ^o	4. ^o	4. ^o
Salamanca	2.619,9	1.395,2	1.534,9	5.550,0	29.446,251	449.902,72	15,51	2. ^o	1. ^o	3. ^o
Segovia	2.264,3	295,7	956,0	3.516,0	23.540,281	505.972,08	9,83	5. ^o	3. ^o	2. ^o
Soria	991,9	1.051,0	587,8	2.630,7	26.119,202	255.730,53	7,35	7. ^o	2. ^o	8. ^o
Valladolid	4.159,1	865,7	1.396,2	6.421,0	13.327,493	782.857,84	17,94	1. ^o	5. ^o	1. ^o
Zamora	1.149,8	761,6	600,9	2.512,3	11.029,938	237.029,72	7,02	8. ^o	8. ^o	9. ^o
Castilla-León	18.816,0	6.694,0	10.273,2	35.783,2	13.857,978	380.077,96	100,00			
España	271.703,0	88.545,1	124.383,1	484.631,2	12.860,950	960.141,06				
Total nacional regionalizado (1)	200.471,0	75.667,9	115.627,4	391.766,3	10.396,540	776.159,06				
C-L en % / total nacional regional.	9,38	8,94	8,88	9,13	133,29 (4)	48,96 (4)				

(1) Includido en este concepto Madrid y la contratación centralizada.
 (2) Datos en pesetas referidos a la población de derecho según cifras del Censo de la población de 1-3-1981.
 (3) Datos en pesetas.
 (4) Siendo Total Nacional Regionalizado la base 100.

jos de este tipo, y con objeto de que pueda contar el lector con cifras que puedan ser homologables con las ofrecidas en estudios análogos a éste sobre otras comunidades autónomas.

Por lo que respecta al contenido de estos cuadros, una de las características más patentes en los mismos es la escasa homogeneidad de la inversión real del Estado y de los organismos autónomos en nuestra región. Así, si para 1980 la primera provincia receptora de inversiones reales fue León, con una cifra de 2.819 millones de pesetas, la provincia en la que se localizó un volumen menor de inversiones, Segovia, recibió una cuantía inferior a la mitad de la anteriormente citada, exactamente 1.302,2 millones. Que esta situación de 1980 no es excepcional para nuestra región parecen confirmarlo los datos de 1981. Como nos indica el cuadro III-1.15, para dicho año las inversiones presupuestadas para la provincia en la que se ubicaban las mayores partidas presupuestarias para este concepto, 6.421 millones en Valladolid era prácticamente el triple de las inversiones presupuestadas para la provincia con menor inversión, 2.346 millones en Avila. Lo mismo expresado en términos porcentuales significa que entre León y Segovia (la máxima y la mínima provincias receptoras de inversión real) hubo una diferencia de casi 8 puntos en cuanto a su participación en el total regional, diferencia ésta que en 1981 pasó a ser de más de 11 puntos porcentuales entre la inversión localizada en Valladolid (la primera receptora regional) y en Avila (la última receptora regional).

Otra de las características más patentes en la información recogida en estos cuadros es la referente a las variaciones que se establecen en el "ranking" regional según se considere éste en términos absolutos o ponderados por habitante y por kilómetro cuadrado. Para evidenciar esto, hemos elaborado el cuadro III-1.16. Como puede constatarse en el mismo las variaciones en los puestos primeros y últimos son notables para ambos años según se establezca la ordenación provincial en base a la inversión real total o en base a la inversión por habitante o en base a la inversión por kilómetro cuadrado. Así por ejemplo, para 1980 León ocupa el primer puesto en cuanto a la inversión total, y pasa a ocupar el 7.º y 8.º puestos en cuanto a la inversión por kilómetro cuadrado y por habitante respectivamente. Sin embargo, estas variaciones tienen sus excepciones, unas aparentes y otras reales. Así por ejemplo, Soria, en el presupuesto de 1980 ocupa los primeros puestos tanto en cuanto a la inversión total (2.º) como en cuanto a la inversión por habitante (1.º) y a la inversión por kilómetro cuadrado (2.º). Sin embargo, tal puesto es totalmente excepcional debido a las fuertes inversiones realizadas en ese año por la Junta de Energía Nuclear en la provincia de Soria. Caso distinto es el representado por Zamora que en 1981 se encuentra invariablemente en el último grupo regional tanto se considere la inversión total (8.º) como la inversión por habitante (8.º) o por kilómetro cuadrado (9.º).

En cuanto a la inversión por habitante considerada desde el punto de vista provincial sobresale el cambio de situación que revelan los datos de 1980 y 1981. Mientras que en 1980 cinco provincias castellano-leonesas se encontra-

CUADRO III-1.16

**ORDENACION REGIONAL DE LA LOCALIZACION DE LA INVERSION REAL
DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTONOMOS**

Inversión Total			
Orden regional	Presupuesto 1980	Orden regional	Presupuesto 1981
1. ^o	León	1. ^o	Valladolid
2. ^o	Soria	2. ^o	Salamanca
3. ^o	Burgos	3. ^o	León
4. ^o	Valladolid		
9. ^o	Segovia	9. ^o	Ávila
8. ^o	Palencia	8. ^o	Zamora
7. ^o	Zamora	7. ^o	Soria

Inversión/Habitante			
Orden regional	Presupuesto 1980	Orden regional	Presupuesto 1981
1. ^o	Soria	1. ^o	Salamanca
2. ^o	Ávila	2. ^o	Soria
3. ^o	Segovia	3. ^o	Segovia
4. ^o	Palencia		
9. ^o	Valladolid	9. ^o	León
8. ^o	León	8. ^o	Zamora
7. ^o	Salamanca	7. ^o	Burgos

Inversión / kilómetro cuadrado			
Orden regional	Presupuesto 1980	Orden regional	Presupuesto 1981
1. ^o	Valladolid	1. ^o	Valladolid
2. ^o	Soria	2. ^o	Soria
3. ^o	Ávila	3. ^o	Salamanca
4. ^o	Burgos		
9. ^o	Zamora	9. ^o	Zamora
8. ^o	Salamanca	8. ^o	Soria
7. ^o	León	7. ^o	Ávila

ban con una inversión por habitante inferior a la media nacional (tomando como punto de referencia los datos regionalizados): Zamora, Valladolid, Salamanca, León y Burgos, en 1981 solamente León registraba una inversión por habitante inferior a la media nacional. Esto no es sino una consecuencia hasta cierto punto lógica del cambio de situación regional global al que aludíamos en páginas precedentes entre ambos ejercicios presupuestarios ya que, como recogen los cuadros III-1.13 y III-1.15, tomando como base 100 el total nacional regionalizado, el índice de inversión por habitante para Castilla-León era de 93,74 para 1980 pasando a 133,29 en 1981.

Por el contrario, y también en consonancia con la situación comparativa global de la región con respecto a la media nacional, la inversión por kilómetro cuadrado es tanto en 1980 como en 1981 notablemente inferior a la nacional.

En este sentido merece la pena destacar el hecho de que la provincia que en muchos años recibió una mayor inversión por kilómetro cuadrado fue Valladolid, precisamente la que en el conjunto regional ocupa el primer puesto en cuanto a la producción y al ingreso por habitante. Este factor no puede valorarse sino negativamente desde la perspectiva de la ordenación territorial, aspecto éste que, insistimos, constituye a nuestro juicio un elemento fundamental en una auténtica política de desarrollo regional, incluso en su consideración intrarregional.

En todo caso y con respecto a las observaciones hechas en torno los datos ofrecidos por la familia de cuadros del III-1.12 al III-1.15 conviene una vez más hacer una llamada a la prudencia en cuanto a extraer conclusiones excesivamente precipitadas al respecto. Piénsese que los datos aquí analizados constituyen una serie histórica excesivamente corta como para detectar constantes y tendencias. No se puede, sin duda, minusvalorar las características que estos datos reflejan, pero tampoco corresponde extrapolar de los mismos hipótesis excesivamente arriesgadas.

III.—LA ACTIVIDAD INVERSORA DEL I.N.I.

Como ya apuntábamos en páginas precedentes, la actividad inversora del estado no se agota con las operaciones presupuestarias del Capítulo VI (inversiones reales) sino que se canaliza también a través de transferencias de capital (capítulo VII del presupuesto), vía a través de la cual el Estado financia inversiones que en realidad ejecutan agentes distintos del mismo Estado. De hecho, como refleja el cuadro III-1.5, la actividad inversora del Estado a través de las transferencias de capital tiene una importancia superior a la inversión real directa, con porcentajes del total de gastos presupuestarios en los últimos años de: 11,8 por 100 en 1978, 11,3 por 100 en 1979, 13 por 100 en 1980 y 14,2 por 100 en 1981. Es decir, que en estos últimos años la canalización de la inversión pública a través del capítulo VII ha ido siempre de 2,2 a 4,6 puntos porcentuales (en relación al montante total de gastos) por encima de la inversión real del Estado y los Organismos Autónomos.

Un estudio exhaustivo de la localización de inversiones realizadas a través de las transferencias de capital del Estado al afectar a un colectivo muy heterogéneo de agentes alguno de ellos de difícil acceso informativo —piénsese que hay empresas privadas también receptoras de tales transferencias— resulta prácticamente imposible. Por eso, el abordar este elemento de la inversión pública la mayor parte de los trabajos de naturaleza similar a la nuestra se centran en un análisis del agente receptor más significativo de este tipo de transferencias, no sólo desde el punto de vista cuantitativo (por el elevado porcentaje de las mismas que recibe) sino también desde el punto de vista cualitativo (por el indudable impacto que origina en el grado de industrialización de las economías regionales): El Instituto Nacional de Industria. Siguiendo esta misma línea pa-

saremos en las siguientes páginas a analizar la actividad inversora del I.N.I. en Castilla-León.

A) ANÁLISIS INTERREGIONAL.

Existen dos variables básicas que manifiestan la presencia de las empresas del grupo I.N.I. en las distintas regiones de la geografía nacional, la variable inmovilizado neto acumulado y la variable empleo. La información sobre ambas variables queda recogida en el cuadro III-1.17, en el que como puede comprobarse hemos ponderado también el inmovilizado neto acumulado a 31 de diciembre de 1980 por habitante y por kilómetro cuadrado para cada comunidad autónoma.

CUADRO III-1.17

DISTRIBUCION REGIONAL DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES AGREGADAS DE LAS EMPRESAS DEL GRUPO I.N.I.

Comunidades Autónomas Entes Preautonómicos	Inmovilizado neto acumulado a 31-XII-1980	% Respecto al inmovilizado neto total I.N.I. a 31-XII-1980	Inmovilizado neto acumulado por habitante	Inmovil. neto acumulado por km. ² mill. de pts.	Empleo total a 31-XII-1980	% Empleo respecto al total del I.N.I.
Galicia	214.659,5	13,14	77.325	7,3	25.569	9,80
Asturias	202.514,5	12,40	179.130	19,2	53.654	20,56
Cantabria	12.991,3	0,79	25.908	2,5	4.314	1,65
País Vasco	33.636,2	2,06	15.075	4,7	17.689	6,78
Navarra	21.863,5	1,33	44.173	2,1	4.502	1,72
La Rioja	1.148,1	0,07	4.716	0,3	97	0,03
Aragón	68.616,0	5,42	76.147	1,9	3.898	1,49
Cataluña	381.758,1	23,38	62.546	12,0	44.517	17,06
Comunidad Valenciana	51.601,0	3,15	14.102	3,2	9.080	3,46
Castilla-La Mancha	45.462,9	2,78	29.147	0,6	4.938	1,89
Madrid	120.047,3	7,35	24.979	15,1	45.036	17,26
Extremadura	2.778,7	0,17	2.799	0,1	649	0,24
Murcia	22.846,3	1,39	25.059	7,1	6.007	2,30
Andalucía	94.819,1	5,80	15.398	1,1	25.448	0,75
Baleares	45.777,0	2,80	70.691	9,7	3.425	1,31
Canarias	39.316,6	2,40	26.985	5,4	4.813	1,84
No regionalizado	199.065,5	12,20			1.630	0,61
Castilla-León	53.724,2	3,29	22.028	0,6	5.011	2,15
Total	1.632.547,4	100,00	43.801	3,3	260.842	100,00

Una de las primeras características que sobresalen en los datos contenidos en el cuadro anteriormente citado es el elevado índice de regionalización. En lo que respecta al inmovilizado neto solamente el 12 por 100 del mismo no está regionalizado y por lo que respecta al empleo de los 260.842 puestos de trabajo mantenidos por las empresas del instituto a finales de 1980 solamente el 0,61 por 100 de los mismos (es decir 1.630) no están regionalizados. Bajo este punto

de vista, los datos aquí reflejados son altamente significativos y fiables con respecto a la incidencia regional que conlleva la actividad del I.N.I.

Por lo que respecta al inmovilizado neto sobresale desde un punto de vista global la fuerte concentración en cuanto a la localización geográfica de las empresas en que participa el I.N.I. Prácticamente el 50 por 100 del inmovilizado neto acumulado a 31 de diciembre de 1980 se encuentra centralizado en 3 comunidades autónomas: Cataluña, Galicia y Asturias.

Estas tres regiones "privilegiadas" por la política industrial del Instituto son también las más favorables desde el punto de vista del empleo ya que entre las mismas se reparte el 47,4 por 100 del empleo generado por las empresas de este organismo.

En el extremo inferior de la distribución regional de la actividad del Instituto se encuentran Extremadura y la Rioja, ya que en ellas únicamente se localizan el 0,17 y 0,07 por 100 del inmovilizado acumulado neto, y el 0,24 y 0,03 por 100 del empleo total, respectivamente.

Ponderando ambas variables, inmovilizado y empleo por la población y por la superficie total nacional, se obtienen unos standards medios nacionales de 43.801 pesetas de valor del inmovilizado neto acumulado por habitante y de 3,3 millones de pesetas por kilómetro cuadrado.

A diferencia de lo que acontece con otras variables económicas que al ponderarlas por habitante o por kilómetros cuadrados ofrecen un ranking totalmente distinto, aquí la variedad no es tan pronunciada. Téngase en cuenta que por encima de la de los standards nacionales en ambos casos se encuentran siempre Asturias, Galicia, Cataluña y Baleares. En el caso del inmovilizado neto acumulado por habitante a las comunidades anteriores hay que añadir Aragón y Navarra y en el caso del inmovilizado neto acumulado por kilómetro cuadrado hay que añadir Madrid, País Vasco y Canarias, como regiones por encima de los standards nacionales.

Por lo que respecta a Castilla-León el inmovilizado neto acumulado a 31 de diciembre de 1980 ascendía a un valor de 53.724,2 millones de pesetas, lo cual representa exclusivamente un 3,29 por 100 del valor del inmovilizado total nacional. En términos ponderados los valores castellano leoneses son notablemente inferiores a los standards nacionales. Así, en cuanto al inmovilizado neto acumulado por habitante, mientras el standard nacional es como indicábamos anteriormente de 43.801 pesetas por habitante, el castellano-leonés, es de 22.028 pesetas por habitante, es decir prácticamente la mitad del nacional, inferior al que corresponde exactamente a 11 comunidades autónomas.

Como habitualmente acontece en el caso castellano-leonés el ponderar la variable inmovilizado neto por la extensión regional la situación en términos comparativos con otras comunidades se deteriora drásticamente. En el caso que nos ocupa, el inmovilizado neto acumulado por kilómetro cuadrado a 31 de diciembre de 1982 para Castilla-León es de 0,6 millones de pesetas, mucho más bajo todavía del standard nacional que es de 3,3 millones de pesetas. Es decir, que en este caso el standard regional es menos de un quinto del nacional, o

CUADRO III-1.19

DISTRIBUCION REGIONAL Y SECTORIAL
(Grupo de Empresas I.N.I.)
DEL EMPLEO A 31-XII-1980
(En términos porcentuales)

Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos	Sectores						Total
	Energía y Minería	Industria de Cabecera	Industria Transfor- madora	Transporte Aéreo y Marítimo	Alimentación	Servicios y Diversas	
Galicia	5,22	6,32	14,29	2,78	11,93	4,88	9,81
Asturias	50,05	57,07	2,39	0,38	0,97	2,16	20,57
Cantabria	0,08	0,23	2,92	0,32	6,27	0,12	1,66
País Vasco	0,75	0,17	12,72	1,06	9,38	0,96	6,79
Navarra	4,00	0,40	1,85	0,07	0,02	0,06	1,73
La Rioja	0,09	0,01			1,01	0,04	0,04
Aragón	5,29	0,03	0,38	0,21	4,59	7,25	1,50
Cataluña	9,78	4,75	26,71	5,77	22,51	7,24	17,07
Comunidad Valenciana ...	0,57	13,94	1,24	2,46	1,07	1,05	8,47
Castilla-La Mancha	0,42	7,41	0,99		0,27	0,30	1,90
Madrid	5,32	3,96	14,63	68,93	21,89	47,56	17,27
Extremadura	0,13			0,05	10,77	0,56	0,25
Murcia	0,33	3,29	3,29	0,22		0,37	2,31
Andalucía	0,06	0,91	15,56	4,72	7,30	7,69	9,76
Baleares	3,98		0,02	5,90	0,08	0,99	1,32
Canarias	3,93		0,32	6,97	1,68	9,18	1,85
No regionalizado	1,69	0,68	0,14	0,14		3,63	0,63
Castilla-León	2,66	0,91	2,62	0,09	0,31	6,00	2,16
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

do valores porcentuales del total nacional. Como puede verse, de los seis sectores que aquí se recogen, excepto el de transporte aéreo y marítimo que ofrece un 62,7 por 100 de no regionalización —porcentaje que anula en gran medida el significado de los porcentajes correspondientes a las comunidades autónomas— el resto de los sectores ofrece altos niveles de concentración en determinadas regiones, siendo por lo general Cataluña, Galicia y Asturias donde se registran las cotas más altas de concentración. En el sector de la energía y minería, Cataluña ocupa el primer puesto con un porcentaje del 29,50 del total del sector y en el extremo inferior sobresalen los porcentajes ínfimos de Murcia, Cantabria y Extremadura a niveles del 1/2 por 100 o menores.

En el sector Industria de cabecera entre Asturias, Galicia y Cataluña se reparten el 75 por 100 del inmovilizado total, con participaciones prácticamente simbólicas de no pocas regiones como el 0,01 de Aragón, o incluso totalmente nulas como son el caso de Extremadura, Canarias y Baleares.

En la industria transformadora sobresale el elevado índice de participación de Cataluña, 30,41 por 100, prácticamente el doble del que corresponde a la comunidad autónoma que detrás de ella tiene mayor participación: Madrid, con un índice del 16,91 por 100. No faltan tampoco en este sector comunida-

des autónomas con participaciones ínfimas como Baleares, con un 0,02 por 100, o nulas como La Rioja y Extremadura.

En el sector de la alimentación una vez más la actividad del I.N.I. se concentra en Cataluña con prácticamente un 40 por 100 del inmovilizado total del sector.

Por último, en el sector servicios el porcentaje de participación más alto lo ofrece Madrid con un 35,27 por 100.

Por lo que respecta a la región castellano-leonesa, como cabía esperar por la perspectiva global que veíamos en las anteriores líneas, su participación en prácticamente todos los sectores es muy reducida. El porcentaje de participación más alto es el obtenido en el sector de la energía y la minería, precisamente el sector donde las condiciones geofísicas de las comunidades autónomas dejan menor margen de discrecionalidad en cuanto a la localización empresarial. Este porcentaje es del 6,06 por 100 notablemente superior al 2,76 por 100 que se alcanza en el sector servicios, el segundo sector en el que la participación regional es más alta.

Merece la pena destacar por la enorme importancia que tienen como posibles motores de un proceso industrializador que impulse el desarrollo de la economía regional los ínfimos porcentajes de participación que arroja nuestra región en la industria de cabecera, con un simbólico 0,29 por 100 de participación, y la industria transformadora, con un 1,5 por 100. También destaca la reducidísima tasa de participación, el 0,39 por 100 de Castilla-León en la actividad del I.N.I. en el sector de la alimentación, precisamente por las posibilidades que la economía regional ofrece en esta rama de actividad.

Si no al 100 por 100, sí al menos en gran parte lo dicho anteriormente con respecto al valor inmovilizado neto por sectores y regiones se reproduce en la distribución regional por sectores del empleo generado por el grupo de empresas en las que el I.N.I. tiene participación, información que nos ofrece el cuadro III-1.19 en términos porcentuales. Del mismo, merece la pena destacar el hecho de que Madrid absorbe casi el 70 por 100 del empleo generado en el sector del transporte aéreo y marítimo, cifra que debe ser considerada con grandes reservas si tenemos en cuenta que en su mayor parte viene influenciada por la organización de las empresas de transporte aéreo que cubren tanto comunicaciones nacionales como internacionales.

Desde el punto de vista castellano-leonés los porcentajes de participación en el empleo generado en los distintos sectores es, como en el caso del inmovilizado, sumamente reducido, 2,62 por 100 en el sector de la industria transformadora, 0,91 por 100 en la industria de cabecera, 0,31 por 100 en el sector de la alimentación y 6 por 100 en el sector de servicios. Como se ve, en ningún sector el porcentaje del empleo generado en nuestra región alcanza al que le correspondería con respecto a la participación que tiene la población de nuestra región en la población nacional, y en algún caso son tan bajos que, como en la alimentación, son 73 veces inferiores a los de otras comunidades autónomas (Cataluña en este caso).

En resumen, parece claro que este breve análisis interregional ofrece una panorámica nada favorable para la región castellano-leonesa cualquiera que sea la variable significativa elegida. Tal análisis podía sin embargo cerrarse con una perspectiva menos sombría desde el punto de vista de nuestra región si hubiera indicios de que la política del I.N.I. estaba en vías de asumir ciertos objetivos de política regional que ofreciera algunas esperanzas a las regiones más negativamente discriminadas por su anterior actuación, regiones entre las que sin duda se encuentra Castilla-León. Sin embargo, y aún a pesar de la reciente creación de las sociedades de desarrollo industrial (la correspondiente a nuestra región SODICAL creemos que es en los momentos presentes la de más reciente creación) el panorama que ofrece el plan de inversiones del grupo I.N.I. para 1981 no parece dar pie para esas esperanzas.

El cuadro III-1.20 nos ofrece en términos absolutos y porcentuales la distribución regional de las inversiones de 1981 en el grupo de empresas del I.N.I.

CUADRO III-1.20
INVERSIONES GRUPO I.N.I.
SEGUN P.O.A. 1981

Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos	Millones de pesetas	% Total Grupo I.N.I.
Galicia	16.751,8	4,4
Asturias	9.229,3	2,4
Cantabria	2.663,0	0,7
País Vasco	8.760,8	2,3
Navarra	7.437,3	1,9
Rioja	1.012,8	0,3
Aragón	17.443,3	4,6
Cataluña	44.489,5	11,6
Comunidad Valenciana	7.254,6	1,9
Castilla-La Mancha	37.410,7	9,8
Madrid	19.377,9	5,1
Extremadura	1.350,0	0,4
Murcia	2.251,0	0,6
Andalucía	25.721,2	7,0
Baleares	5.727,0	1,5
Canarias	6.512,0	1,7
No regionalizado	165.029,0	43,1
Castilla-León	3.315,8	0,9
Total	382.753,0	100,0

Como puede apreciarse de un total de 382.753 millones de pesetas, las empresas ubicadas en la región castellano-leonesa realizan una inversión de 3.315,8 millones de pesetas. Es decir que en términos porcentuales la participación regional en las inversiones del I.N.I. es de 0,9 por 100, o si se prefiere (para no poder ser tachados de utilización interesada de las cifras) sustrayendo del total las inversiones que se anotan como no regionalizadas, la tasa anterior se eleva al 1,52 por 100.

Curiosamente, frente a las cifras de nuestra región en Cataluña se invierten 44.499,5 millones de pesetas (un 11,6 por 100 del total) en Galicia 16.751,8 millones de pesetas (un 4,4 por 100 del total), y en Madrid 19.377,9 millones de pesetas (un 5,1 por 100 del total). Es decir, que como indican claramente estas cifras no parece que el Instituto tenga la más mínima intención de aminorar en los años próximos las importantes desigualdades regionales que patentiza la ubicación del grupo de empresas en las que tiene participación.

B) ANÁLISIS INTRARREGIONAL.

Para pasar de un estudio interregional a otro intrarregional de la actuación del I.N.I. en Castilla-León, quizá sea conveniente en este punto presentar un breve muestrario (sin ánimo de ser exhaustivo) de las principales empresas del grupo que actúan en nuestra región:

I. Electricidad.

EMUSA

Empresa Nacional de Uranio, S.A.
Participación del I.N.I.: 60 por 100.
Localización: Ciudad Rodrigo (Salamanca).
Planta en construcción: Saelices el Chico (Salamanca).

ENDESA

Empresa Nacional de Electricidad, S.A.
Participación del I.N.I.: 96,81 por 100.
Localización: Cubillos del Sil (León).
Palacios del Sil (León).
Toreno del Sil (León).
Ponferrada (León).
La Mudarra (Valladolid).

UESA

Unión Eléctrica, S.A.
Participación del I.N.I.: 11,51 por 100.
Localización: Barrios de Luna (León).
La Robla (León).
Porto (Zamora).
Prada (Zamora).
Ribadelago (Zamora).
San Agustín (Zamora).
San Sebastián (Zamora).

II. CARBÓN

ENADIMSA

Empresa Nacional Adaro de Investigaciones Mineras, S.A.
Participación del I.N.I.: 80 por 100.
Localización: León.

III. GAS Y PETROQUIMICA**BUTANO, S.A.**

Participación del I.N.I.: 50 por 100.

Localización: Villadangos (León).

Venta de Baños (Palencia).

Valdunciel (Salamanca).

ENIEPSA

Empresa Nacional de Investigación y Explotación de Petróleo, S.A.

Participación del I.N.I.: 100 por 100.

Localización: Burgos.

Soria.

Actualmente este tipo de empresas ha pasado a formar parte del Instituto Nacional de Hidrocarburos, creado por Real Decreto Ley 8/81 de 24 de abril. En el mismo se agrupan las participaciones estatales en el sector de hidrocarburos conservando el Ministerio de Hacienda la gestión fiscal del Monopolio de Petróleos.

IV. ALUMINIO**ENDASA**

Empresa Nacional de Aluminio, S.A.

Participación en el I.N.I.: 56,82 por 100.

Localización: Valladolid.

V. AUTOMOCION**ENASA**

Empresa Nacional de Autocamiones, S.A.

Participación del I.N.I.: ³.

Localización: Valladolid.

VI. CELULOSA**ENCE**

Empresa Nacional de Celulosa, S.A.

Participación del I.N.I.: 89,49 por 100.

Localización: Miranda de Ebro (Burgos).

VII. ARMAMENTO**SANTA BARBARA**

Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S.A.

Participación del I.N.I.: 100 por 100.

Localización: Palencia.

³ Tradicionalmente la participación del I.N.I. era del 64,15 por 100 pero a raíz de los acuerdos ENASA-I. NAVESTER, la empresa norteamericana compró el 35 por 100 del total de las acciones a un precio simbólico (1 peseta acción), por lo que se han producido cambios en la participación del I.N.I. la cual en estos momentos no podemos cuantificar.

VIII. SERVICIOS

ENTURSA

Empresa Nacional de Turismo, S.A.

Participación del I.N.I.: 100 por 100.

Localización: Paradores Nacionales y Hostales en varias provincias de la región.

IX. DESARROLLO REGIONAL

SODICAL

Sociedad para el Desarrollo Industrial de Castilla-León.

De forma similar a como procedíamos en el análisis comparativo de la situación del I.N.I. en nuestra región con el de su actuación en otras comunidades autónomas, podemos utilizar dos variables básicas como puntos conductores de nuestras reflexiones; el inmovilizado neto acumulado a 31 de diciembre de 1980 y el empleo generado por el Grupo de Empresas en las diversas provincias de nuestra región en esa fecha. Esta información viene recogida en su distribución provincial y sectorial en los cuadros III-1.21 y III.1.22.

Por lo que respecta al cuadro III-1.21, en el mismo se refleja claramente una de las características más notables de la actuación del grupo de empresas del I.N.I. en Castilla-León: la desigual distribución locacional de las mismas. De un total de 53.724,2 millones de pesetas a que asciende el valor del inmovilizado acumulado neto en la región, en León se localizan 36.185,2, es decir, el

CUADRO III-1.21

**GRUPO DE EMPRESAS I.N.I.
DISTRIBUCION DEL INMOVILIZADO NETO
EN CASTILLA-LEON A 31-XII-1980
(En millones de pesetas)**

Provincias	Sectores						Total
	Energía y Minería	Industria de Cabecera	Industria Transformadora	Transporte Aéreo y Marítimo	Alimentación	Servicios y Diversas	
Avila	912,1				2,0	4,3	918,4
Burgos	2.802,9		1.747,5			16,3	4.566,7
León	35.619,6					565,6	36.185,2
Palencia	662,2	27,7	513,0			4,1	1.207,0
Salamanca	4.874,5		0,6		47,6	8,0	4.930,7
Segovia	741,8				9,0	1,0	751,8
Soria	24,0					3,7	27,7
Valladolid	880,8	1.160,0	1.638,6	7,0		14,7	3.701,1
Zamora	1.431,7		3,0			0,9	1.435,6
Total región	47.949,6	1.187,7	3.902,7	7,0	58,6	618,6	53.724,2
% Total región	89,25	2,21	7,26	0,013	0,109	1,15	

CUADRO III-1.22

**GRUPO DE EMPRESAS I.N.I.
DISTRIBUCION DEL EMPLEO
EN CASTILLA-LEON
A 31-XII-1980**

Provincias	Sectores						Total
	Energía y Minería	Industria de Cabecera	Industria Transformadora	Transporte Aéreo y Marítimo	Alimentación	Servicios y Diversas	
Avila	23				15	1	39
Burgos			747			4	751
León	852			1		487	1.340
Palencia	73	28	904	1		1	1.007
Salamanca	272					2	274
Segovia	19					1	20
Soria						1	1
Valladolid	20	390	1.729	19		4	2.162
Zamora	5		10			2	17
Total región	1.264	418	3.390	21	15	503	5.611
% Total región	22,52	7,45	60,43	0,37	0,27	8,96	100,00

67,35 por 100 de ese valor total. Los porcentajes correspondientes en este aspecto al resto de las provincias por orden decreciente es el siguiente:

Salamanca	el 9,17 por 100.
Burgos	el 8,50 por 100.
Valladolid	el 6,89 por 100.
Zamora	el 2,67 por 100.
Palencia	el 2,25 por 100.
Avila	el 1,71 por 100.
Segovia	el 1,40 por 100.
Soria	El 0,05 por 100.

El grado de concentración de la actividad desarrollada por el I.N.I. en nuestra región es tal, que incluso ponderando la variable del inmovilizado neto por kilómetro cuadrado o por habitantes esta es la única provincia de la región cuyos valores se encuentran por encima de los standards regionales correspondientes.

Así el valor del inmovilizado neto del I.N.I. por kilómetro cuadrado para León a 31-XII-1980 era de 2.339.359 pesetas, cuando el resto de las provincias tenían valores inferiores a la media regional que era de 570.642 pesetas (cuatro veces inferior al valor de León). En contraste con León, el valor del inmovilizado neto acumulado por kilómetro cuadrado localizado en la provincia de Soria era tan sólo de 2.692,71 pesetas.

De forma análoga, mientras el valor del inmovilizado per capita era para la provincia de León de 70.000 pesetas (más de tres veces la media regional), todas

las demás provincias tenían un valor inferior a la media regional, ocupando nuevamente el último lugar de la región Soria con 280,35 pesetas de valor del inmovilizado per capita (un valor 78 veces inferior a la media regional).

Desde el punto de vista de la distribución provincial del empleo sin embargo, la situación resulta mucho menos desigual dentro de la región (ver cuadro III-1.22). De los 5.611 puestos de trabajo que a 31-XII-1981 mantenía el grupo I.N.I. en Castilla-León, la provincia en la que más puestos de trabajo se mantenían era Valladolid, con 2.162 puestos de trabajo, seguida de León con 1.340 y Palencia con 1.007. En el extremo inferior de la escala sobresalía la prácticamente nula actividad generadora de empleo en Soria, con solo 1 puesto de trabajo. La situación queda muy claramente descrita por los porcentajes correspondientes (con respecto al total regional) en este aspecto a las distintas provincias de la región que en orden decreciente son los siguientes:

Valladolid	el 38,53 por 100.
León	el 23,88 por 100.
Palencia	el 17,95 por 100.
Burgos	el 13,38 por 100.
Salamanca	el 4,88 por 100.
Avila	el 0,69 por 100.
Segovia	el 0,35 por 100.
Zamora	el 0,30 por 100.

Esta descripción global de la actuación del I.N.I. en nuestra región queda perfectamente complementada por la descripción por sectores y subsectores que recogen los cuadros III-1.23 y III-1.24.

Desde el punto de vista sectorial el aspecto más llamativo es el de que prácticamente el inmovilizado neto acumulado a 31-XII-1980 en nuestra región se reduce al sector de la energía y minería, ya que de los 53.724,2 millones de pesetas que es el valor del inmovilizado total regional en este sector se acumula un inmovilizado de 47.849,6, es decir, casi el 90 por 100 del valor del inmovilizado total. Como puede comprobarse en el cuadro III-1.22 de esas 47.949,6 pesetas a que asciende el valor del inmovilizado de este sector el subsector de la electricidad acumula un valor del inmovilizado de 38.181,4 pesetas. Es decir que el subsector de la electricidad concentra el 79,64 por 100 del inmovilizado aplicado al sector de la energía y minería, frente al 12,57 por 100 del subsector de la extractiva energética y el 7,78 por 100 del subsector del gas.

Desde el punto de vista del empleo, el sector que crea más empleo dentro de las actividades del I.N.I. en nuestra región no es el de la energía y minería que genera 1.264 puestos de trabajo (el 22,52 por 100 del empleo regional) sino la industria transformadora que genera 3.390 puestos de trabajo (el 60,43 por 100 del empleo regional mantenido por el I.N.I. a 31-XII-1980).

Dentro del sector de la industria transformadora la distribución subsectorial del empleo también ofrece desigualdades notables ya que mientras la industria química y varias genera el 48,88 por 100 del empleo del sector (1.657

CUADRO III-1.23 (Continuación)

GRUPO DE EMPRESAS I.N.I. EN CASTILLA-LEON
 SUBSECTORIZACION DEL INMOVILIZADO NETO ACUMULADO EN LA REGION A 31-XII-1980
 (En millones de pesetas)

	Transporte aéreo y marítimo				Servicios y Diversas					Total del Sector	
	Total Sector	Transporte aéreo	Transporte marítimo	Total del Sector	Alimentación	Turismo	Ingeniería y Construcción	Financieras	Comerciales		Sodis
Avila								4,3			4,3
Burgos	1.747,5				2,0	532,8	28,0	16,3			16,3
Leon								4,8			4,8
Palencia	513,0				47,6			4,1			4,1
Salamanca	0,6				9,0			8,0			8,0
Segovia								1,0			1,0
Soria								3,7			3,7
Valladolid	1.638,6	7,0		7,0				14,7			14,7
Zamora	3,0			7,0				0,9			0,9
Total región	3.902,7	7,0		7,0	58,6	532,8	28,0	57,8			618,6

% del total del sector ...

CUADRO III-1.24

GRUPO DE EMPRESAS I.N.I. EN CASTILLA-LEÓN
SUBSECTORIZACIÓN DEL EMPLEO EN LA REGIÓN
A 31-XII-1980
(En millones de pesetas)

	Energía y Minería			Industria de Cabeza				Industria transformadora			Bienes de Equipo		
	Extractiva Energética	Minería no Energética	Gas	Electricidad	Total Sector	Petroquímica	Siderurgia	Metalurgia	Total del Sector	Química y Varios		Naval	Automoción y Aeronáutica
Ávila				23	23					734			13
Burgos				797	852								
León		3	52	2	73	28			28	904			
Palencia	212	3	57		272								
Salamanca				19	19								
Segovia				20	20	2	2	386	390	9		1.717	
Soria				5	5					10			
Valladolid				866	1.264	30	2	386	418	1.657		1.717	13
Zamora	212	6	180		1.264								
Total región	16,77	0,47	14,24	68,51	100					48,88		50,65	0,38

% del total del Sector

CUADRO III-1.24 (Continuación)

GRUPO DE EMPRESAS I.N.I. EN CASTILLA-LEÓN
SUBSECTORIZACIÓN DEL EMPLEO EN LA REGIÓN A 31-XII-1980
 (En millones de pesetas)

	Transporte aéreo y marítimo				Servicios y Diversas					Total del Sector		
	Electrónica e Informática	Total Sector	Transporte aéreo	Transporte marítimo	Total del Sector	Alimentación	Turismo	Ingeniería y Construcción	Financieras		Comerciales	Socis
Ávila						15			1			1
Burgos		747							4			4
León				1	1		154	330	3			487
Palencia		904		1	1				1			1
Salamanca									2			2
Segovia									1			1
Soria	3	1.729	19		19				1			1
Valladolid		10							4			4
Zamora									2			2
Total región	3	3.390	19	2	21	15	154	330	19	19		503
% del total del sector ...	0,09	100										

CUADRO III-1.24

puestos de trabajo), porcentaje relativamente equiparable al 50,65 por 100 (1.717 puestos de trabajo) generado por el subsector de la automoción, los subsectores de bienes de equipo y electrónica generan tan solo el 0,38 y el 0,09 por 100 del empleo del sector (con 13 y 3 puestos de trabajo respectivamente).

En cuanto al sector de la energía y minería, la distribución subsectorial del empleo también es bastante desigual. De los 1.264 empleos del sector en la región 866 (el 68,51 por 100) son en el subsector de la electricidad, 212 (el 16,77 por 100) en extractiva energética, 180 (el 14,24 por 100) en gas y 6 (el 0,47 por 100) en minería no energética.

Por último nos referiremos a la distribución intrarregional de las inversiones del grupo I.N.I. según el P.O.A. de 1981. Como puede verse en el cuadro III-1.25 el desequilibrio claramente manifestado por los datos barajados hasta aquí no refleja la más mínima tendencia a quebrarse por esta distribución provincial de las inversiones. Aunque una de las provincias donde la actividad del grupo de empresas del I.N.I. es mayor, León, tiene una inversión mínima de 49 millones de pesetas (el 1,48 por 100 de la inversión total localizada en la región que ascendió a 3.315,8 millones de pesetas) las provincias donde la actividad del I.N.I. es reducida vuelven a manifestar índices de participación bajos con respecto al valor regional total. Así por ejemplo, la inversión localizada en Soria para ese año fue de 7 millones de pesetas, es decir, el 0,2 por 100 de la inversión total localizada en Castilla-León.

CUADRO III-1.25
INVERSIONES GRUPO I.N.I.
SEGUN POA 81
EN REGION CASTELLANO-LEONESA

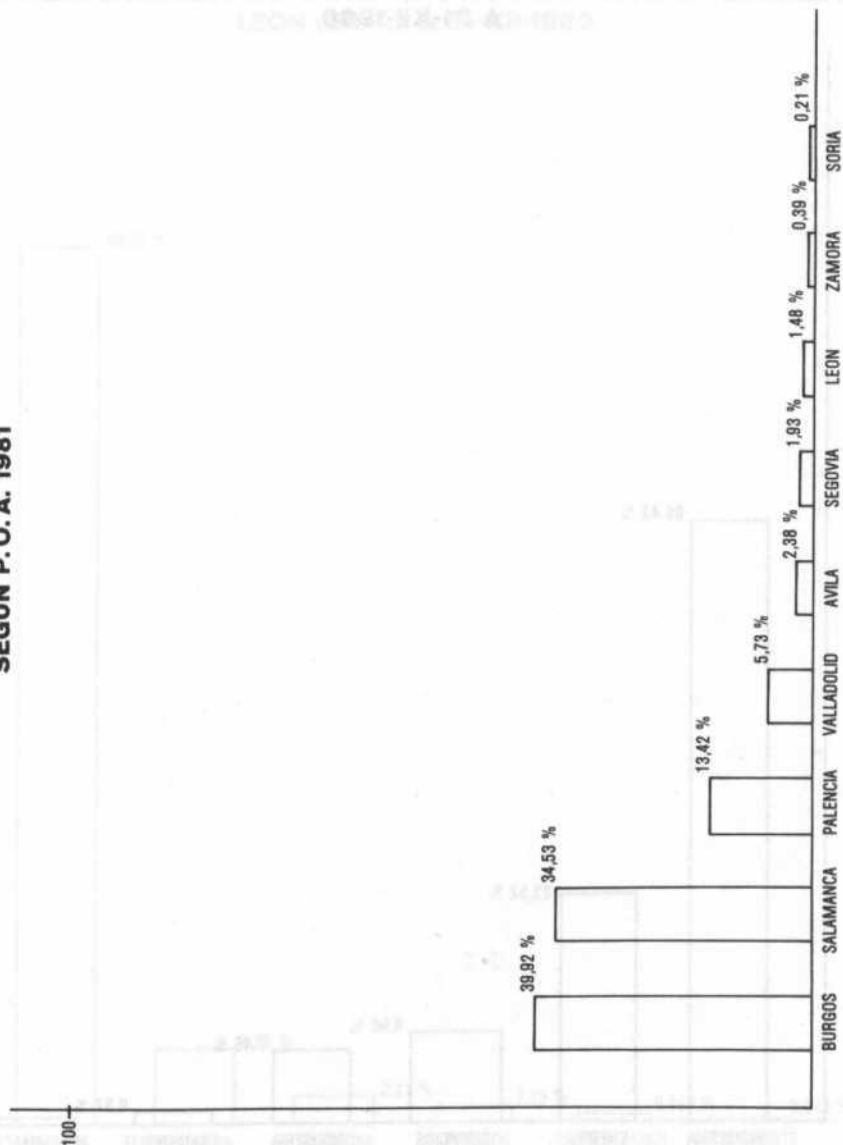
Provincias	Millones de pesetas	% Total regional
Avila	79,0	2,382
Burgos	1.323,8	39,924
León	49,0	1,477
Palencia	445,0	13,420
Salamanca	1.145,0	34,531
Segovia	64,0	1,930
Soria	7,0	0,211
Valladolid	190,0	5,730
Zamora	13,0	0,392
Total regional	3.315,8	100,000

En resumen, podemos decir que las pautas de comportamiento que caracterizan la actuación del grupo de empresas del I.N.I. a nivel nacional se repiten dentro del ámbito de la región castellano-leonesa. Se evidencia la total ausencia de una mínima preocupación por una política regional a nivel nacional y de ordenación del territorio a nivel de la comunidad autónoma castellano-leonesa. Difícilmente la creación del SODICAL va a alterar a corto plazo una situación

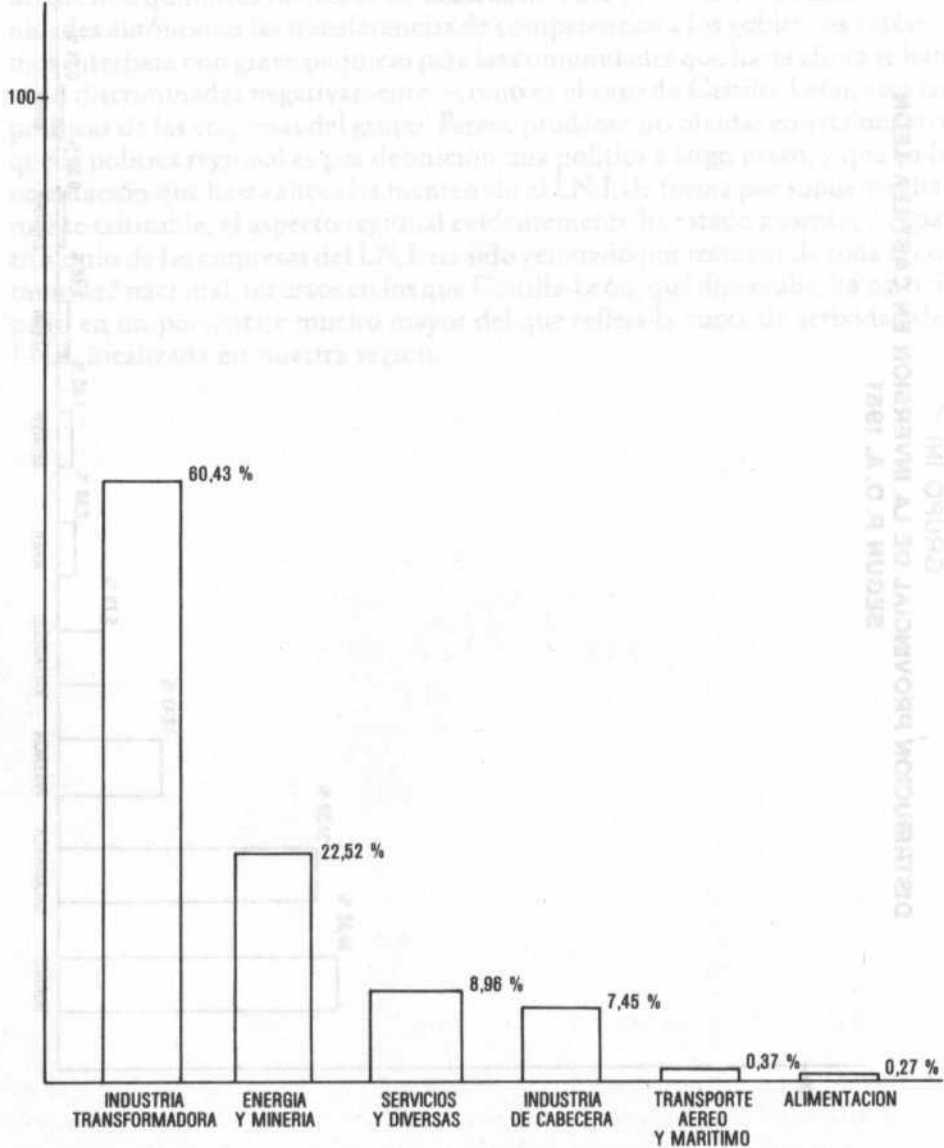
tan desequilibrada en nuestra región tanto desde el punto de vista locacional como sectorial, pero es de esperar que al menos palíe en parte los desequilibrios actuales.

Por lo que respecta a la comparación interregional no podemos resistir la tentación de apuntar el peligro de que estando las cosas como están en términos de desequilibrios fuertes entre la actuación del I.N.I. en las distintas comunidades autónomas las transferencias de competencias a los gobiernos autónomos interfiera con grave perjuicio para las comunidades que hasta ahora se han visto discriminadas negativamente —como es el caso de Castilla-León, con las políticas de las empresas del grupo. Parece prudente no olvidar en esta materia que la política regional es por definición una política a largo plazo, y que en la orientación que hasta ahora ha mantenido el I.N.I. de forma por supuesto altamente criticable, el aspecto regional evidentemente ha estado ausente, y el patrimonio de las empresas del I.N.I. ha sido generado por recursos de toda la comunidad nacional, recursos en los que Castilla-León, qué duda cabe, ha participado en un porcentaje mucho mayor del que refleja la cuota de actividad del I.N.I. localizada en nuestra región.

GRUPO INI
**DISTRIBUCION PROVINCIAL DE LA INVERSION EN CASTILLA-LEON
 SEGUN P. O. A. 1981**

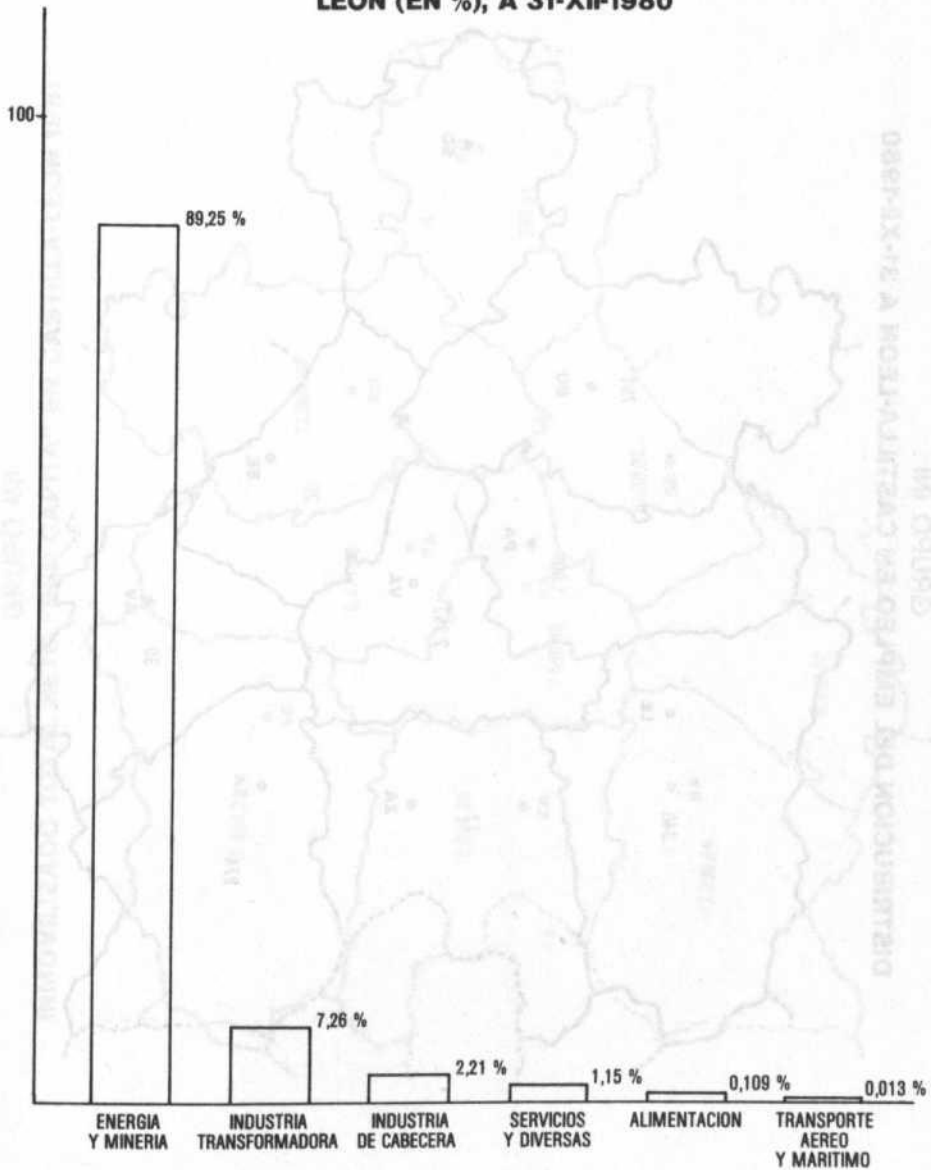


GRUPO INI
DISTRIBUCION SECTORIAL DEL EMPLEO EN CASTILLA-LEON
A 31-XII-1980

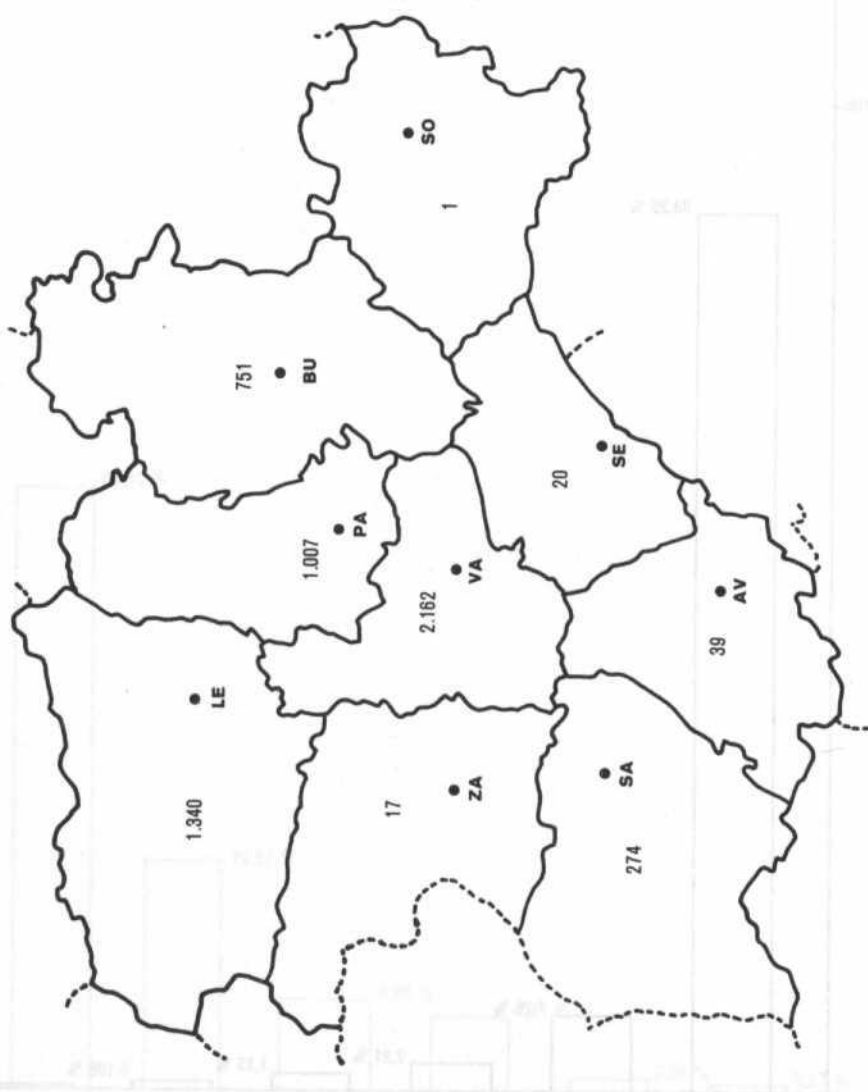


SEGUN B.O. N.º 1981
 GOBIERNO DE CASTILLA Y LEÓN
 1981. A. O. N.º 1981
 DISTRIBUCION SECTORIAL DEL EMPLEO EN CASTILLA-LEON
 GRUPO INI

GRUPO INI
**DISTRIBUCION SECTORIAL DEL INMOVILIZADO NETO EN CASTILLA-
 LEON (EN %), A 31-XII-1980**

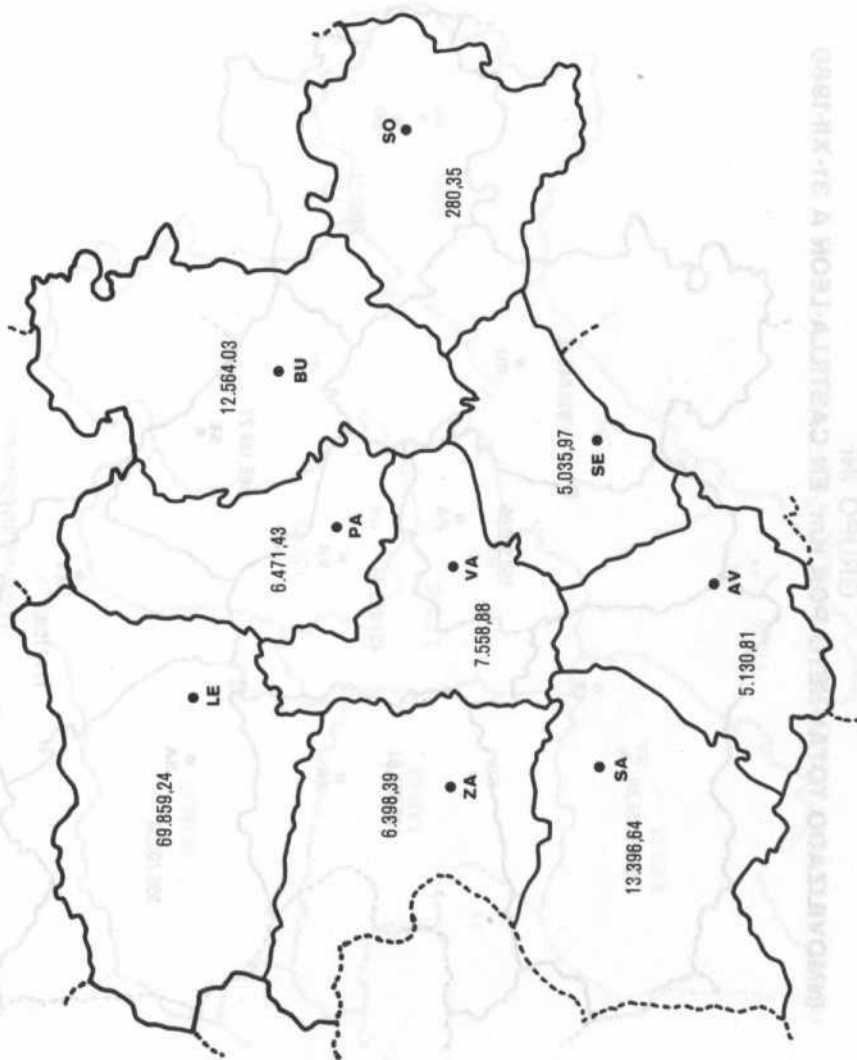


GRUPO INI
DISTRIBUCION DEL EMPLEO EN CASTILLA-LEON A 31-XII-1980



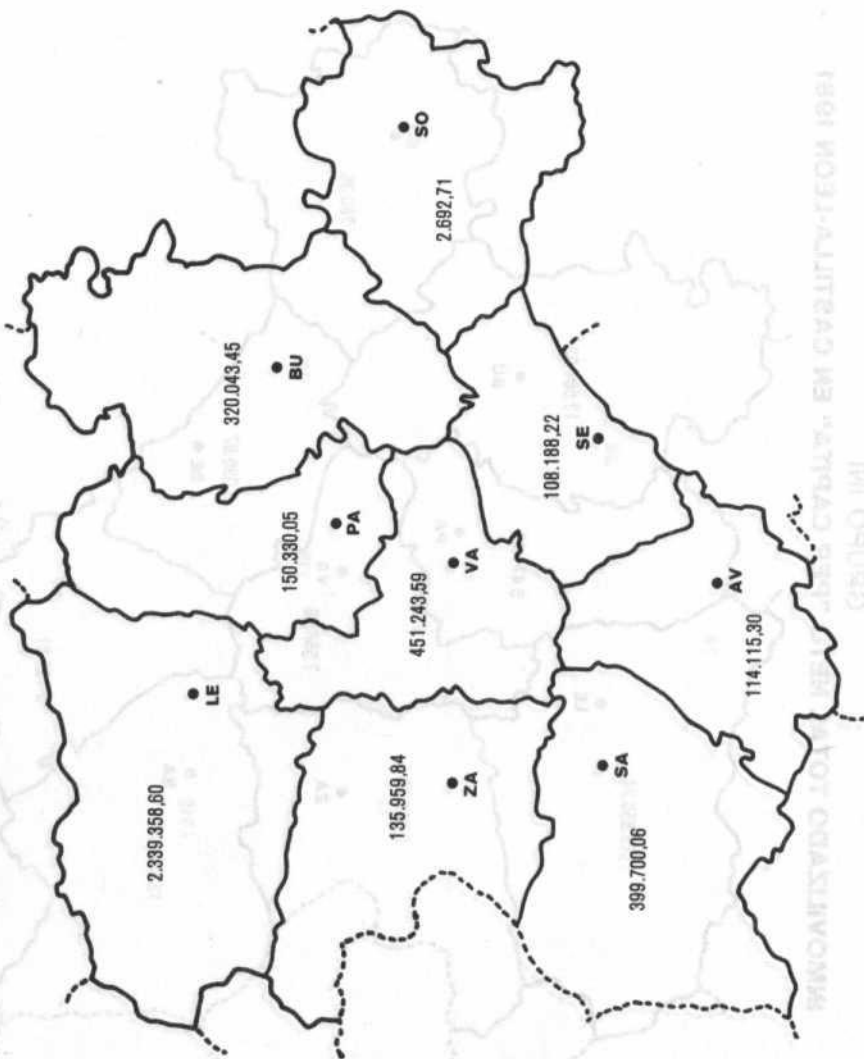
GRUPO INI

INMOVILIZADO TOTAL NETO "PER CAPITA" EN CASTILLA-LEON 1981



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - I.N.E. - 1981

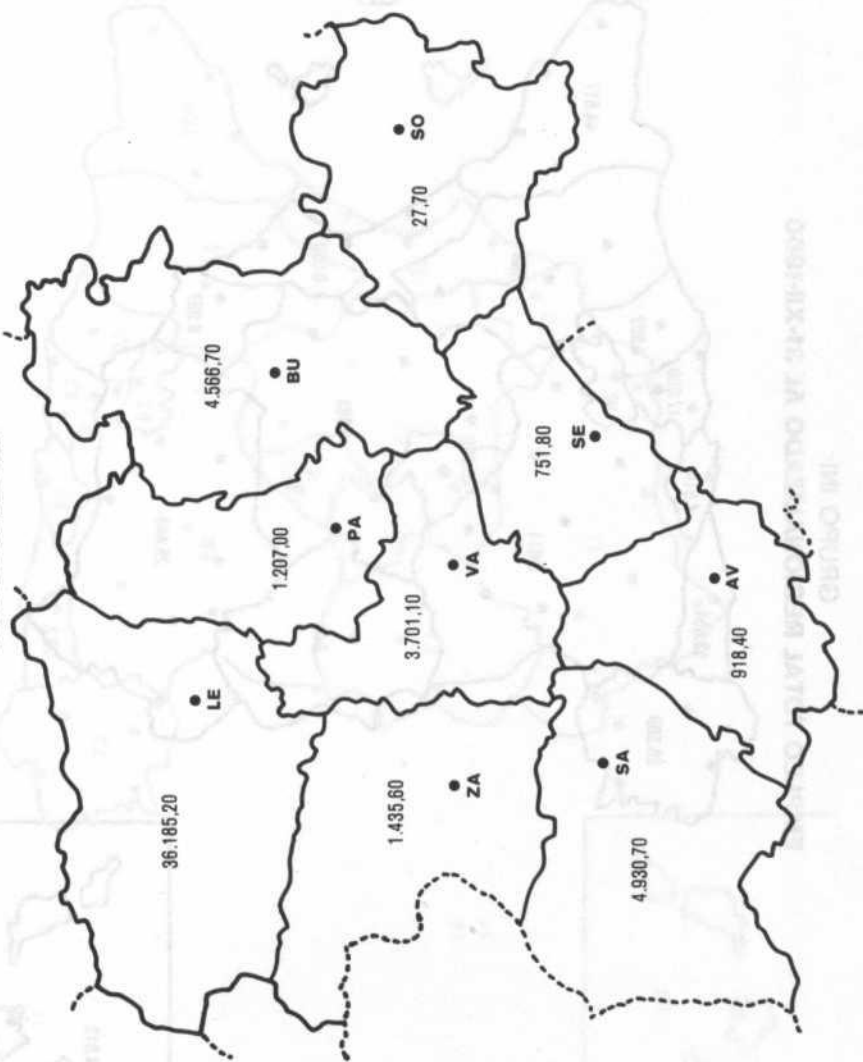
GRUPO INI
INMOVILIZADO TOTAL NETO POR Km² EN CASTILLA-LEON A 31-XII-1980



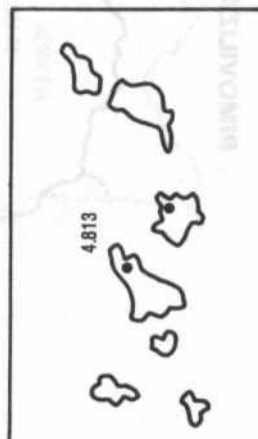
GRUPO INI

INMOVILIZADO TOTAL NETO EN CASTILLA-LEON A 31-XII-1980

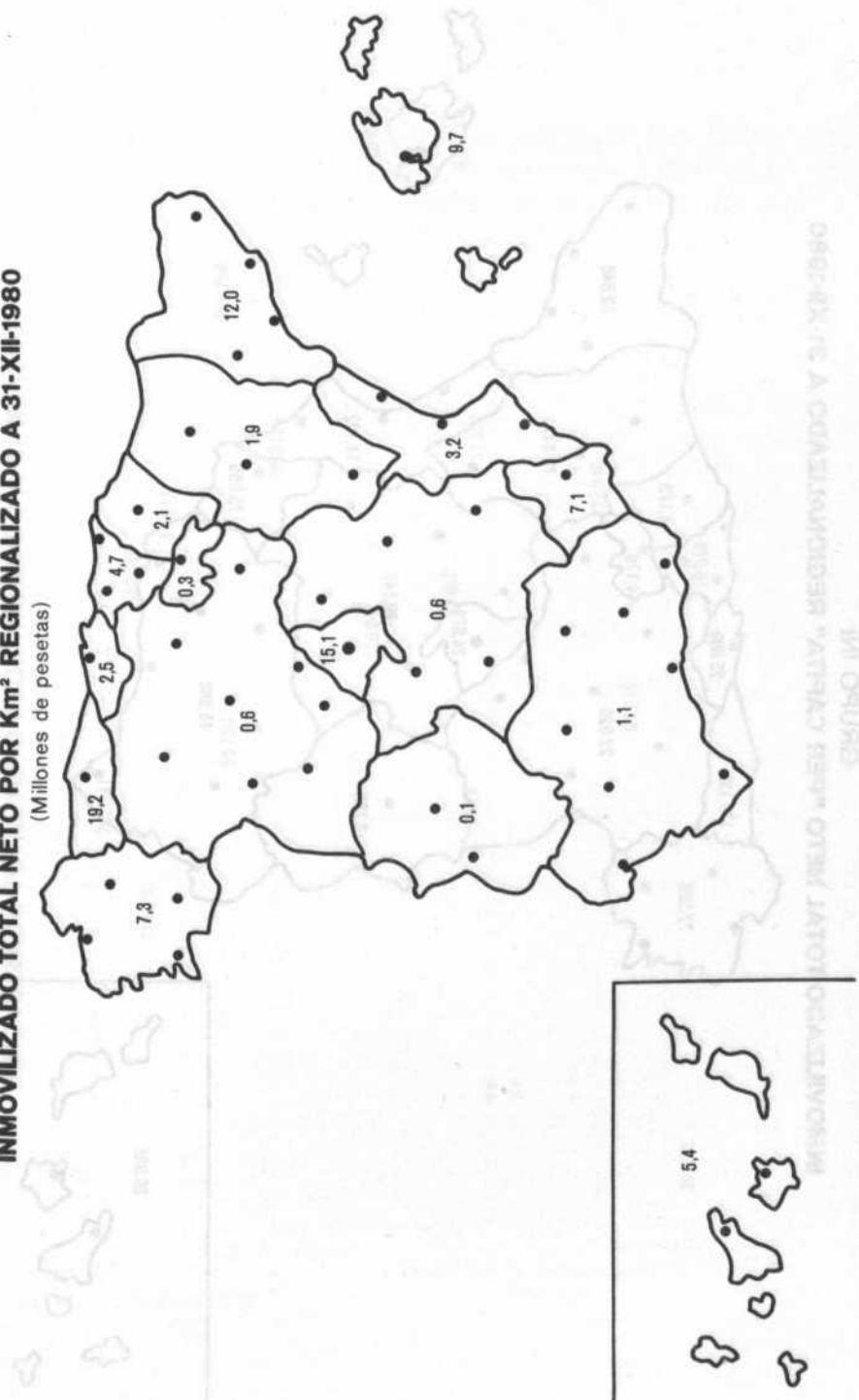
(Millones de pesetas)



GRUPO INI
EMPLEO TOTAL REGIONALIZADO AL 31-XII-1980



GRUPO INI
INMOVILIZADO TOTAL NETO POR Km² REGIONALIZADO A 31-XII-1980
 (Millones de pesetas)



INI GRUPO
 INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA
 DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 MADRID, 1981

GRUPO INI

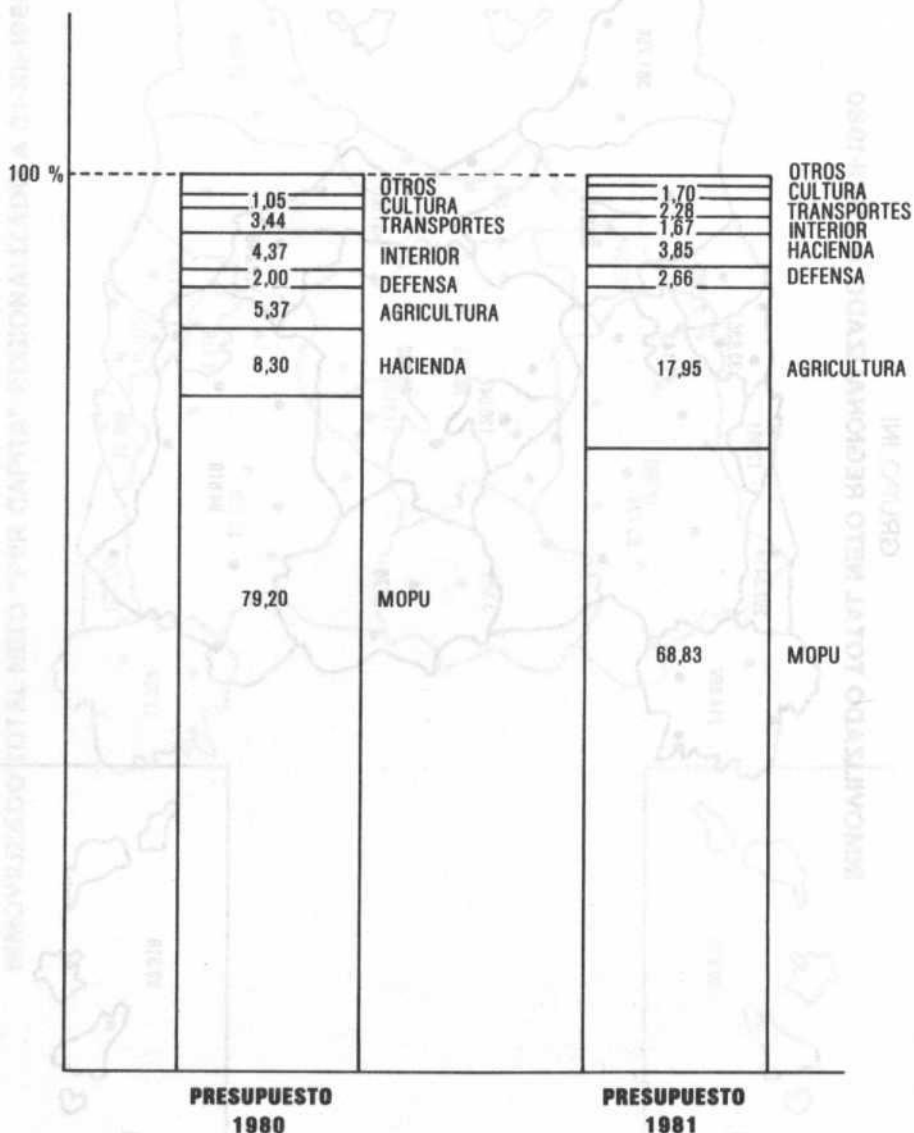
INMOVILIZADO TOTAL NETO "PER CAPITA" REGIONALIZADO A 31-XII-1980



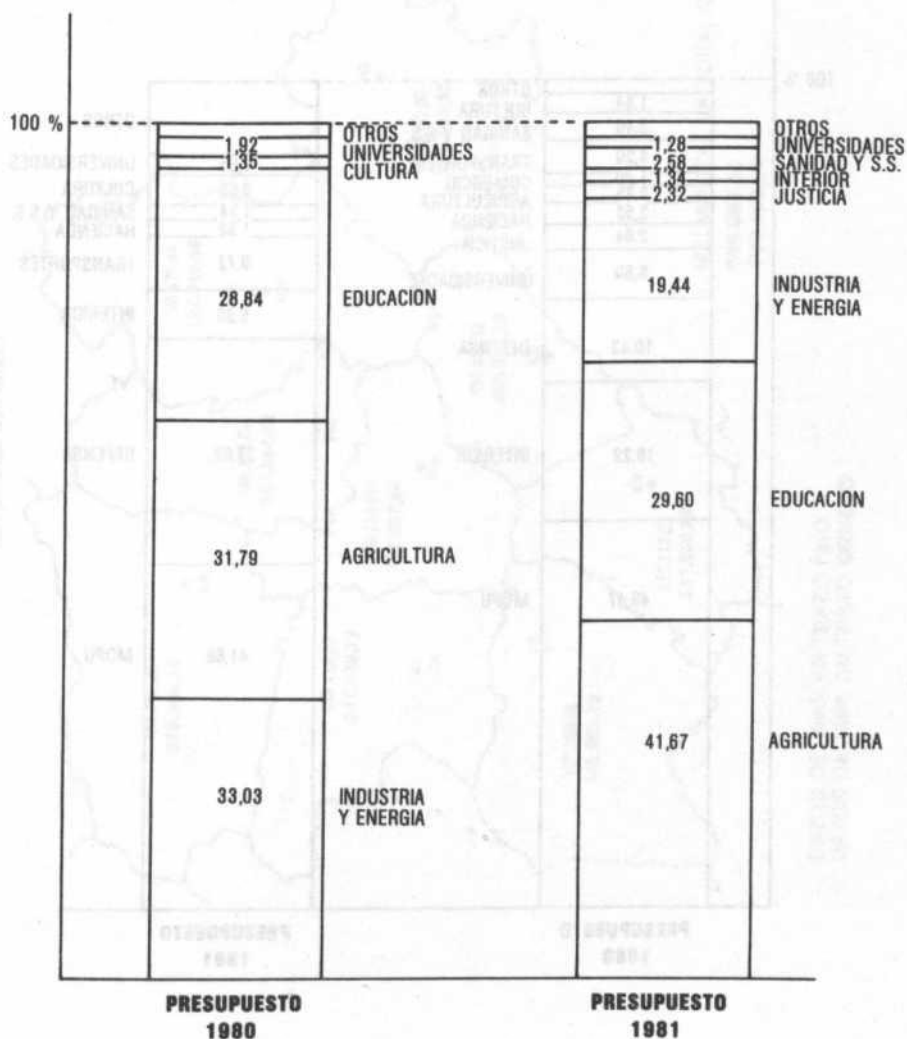
GRUPO INI
INMOVILIZADO TOTAL NETO REGIONALIZADO A 31-XII-1980



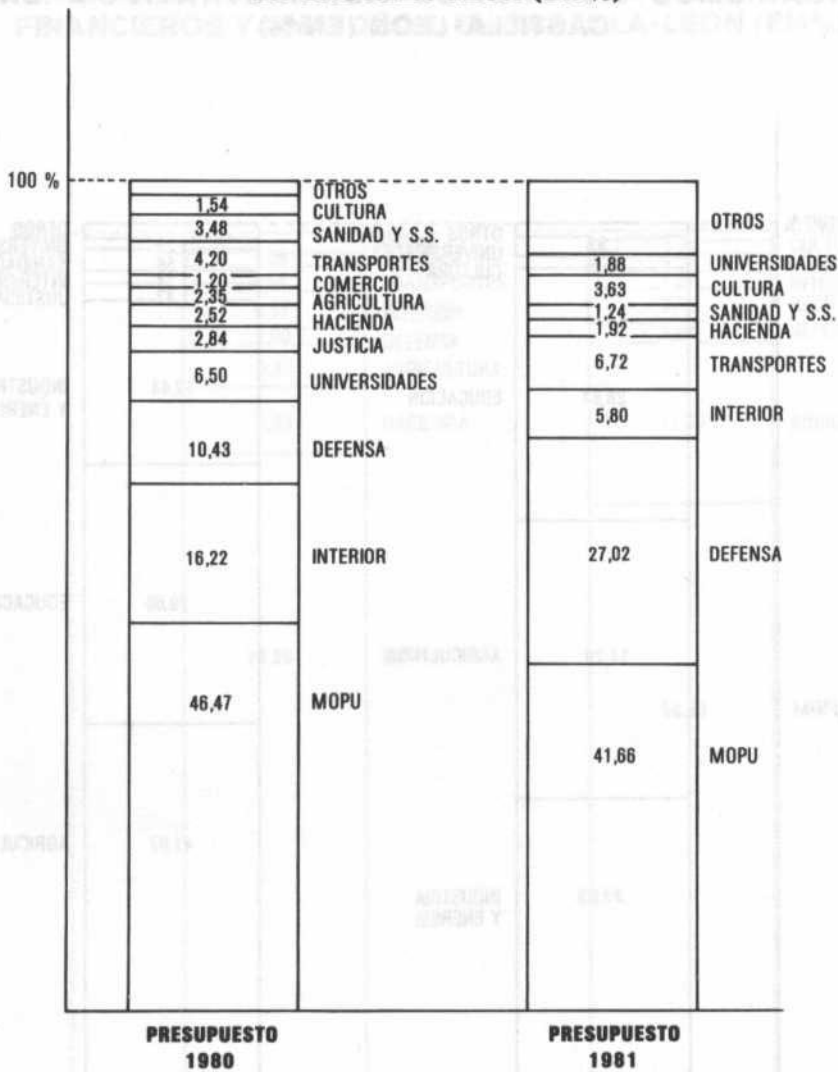
GRADO DE CONCENTRACION DE LA INVERSION REAL DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES, FINANCIEROS Y ANALOGOS, EN CASTILLA-LEON (EN%)



GRADO DE CONCENTRACION DE LA INVERSION REAL DE LOS ORGANISMOS AUTONOMOS ADMINISTRATIVOS EN CASTILLA-LEON (EN %)

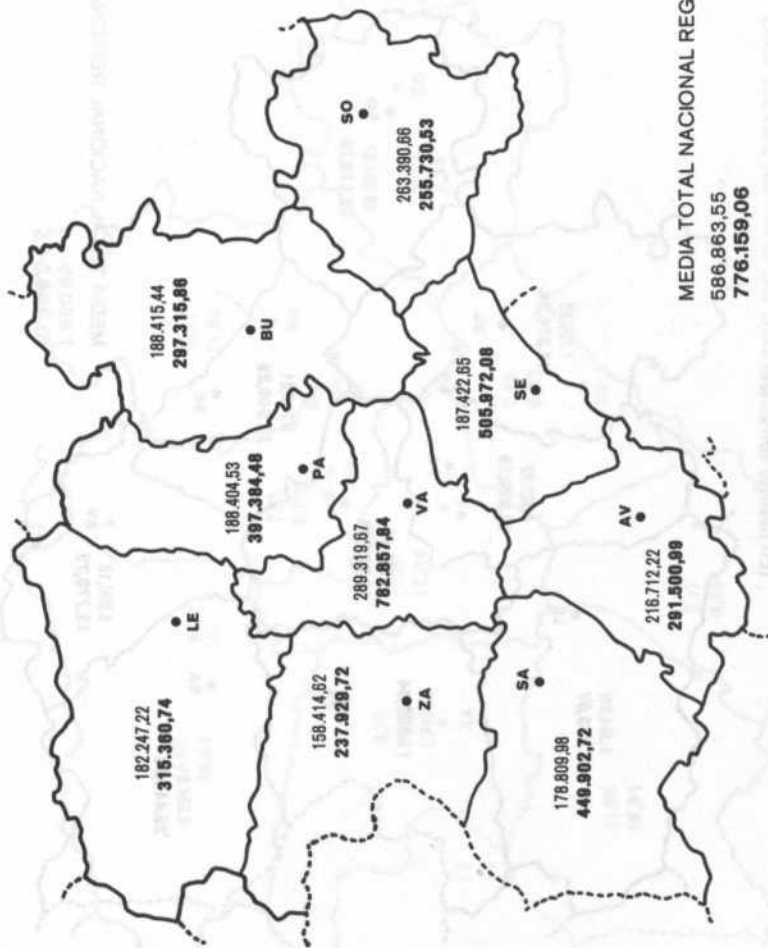


GRADO DE CONCENTRACION DE LA INVERSION REAL DEL ESTADO EN CASTILLA-LEON (EN %)



**INVERSION REAL TOTAL POR Km² DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTONOMOS
EN CASTILLA-LEON (1980-1981)**

(En pesetas corrientes)



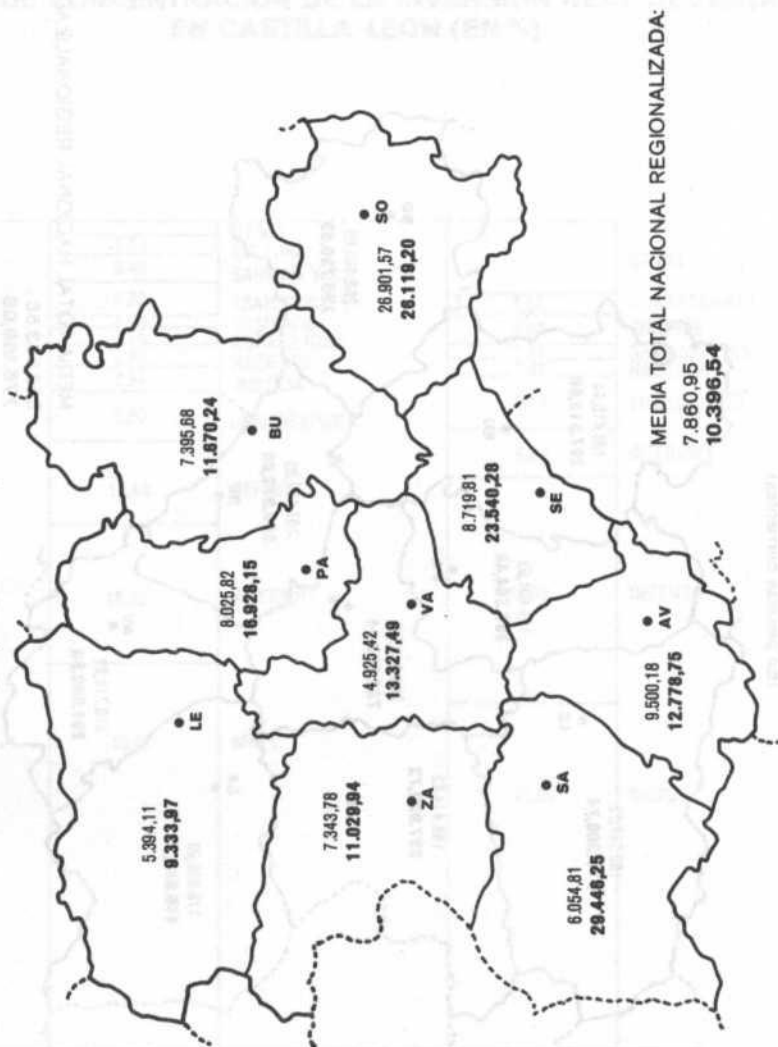
MEDIA TOTAL NACIONAL REGIONALIZADA:

586.863,55
776.159,06

DATOS DE 1980: EN TRAZO FINO
DATOS DE 1981: EN TRAZO GRUESO

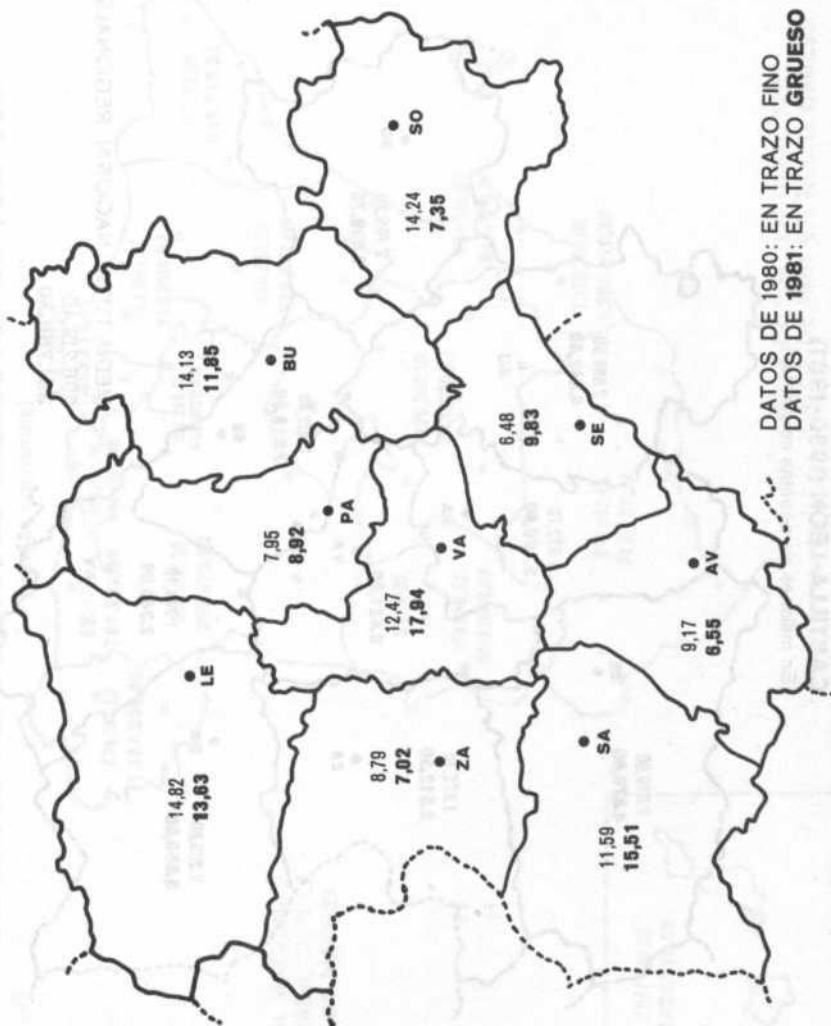
INVERSION REAL TOTAL POR HABITANTE DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTONOMOS EN CASTILLA-LEON (1980-1981)

(En pesetas corrientes)



DATOS DE 1980: EN TRAZO FINO
 DATOS DE 1981: EN TRAZO GRUESO

**TANTO POR CIENTO DE LA INVERSION REAL TOTAL DEL ESTADO
Y ORGANISMOS AUTONOMOS EN CASTILLA-LEON (1980-1981)**

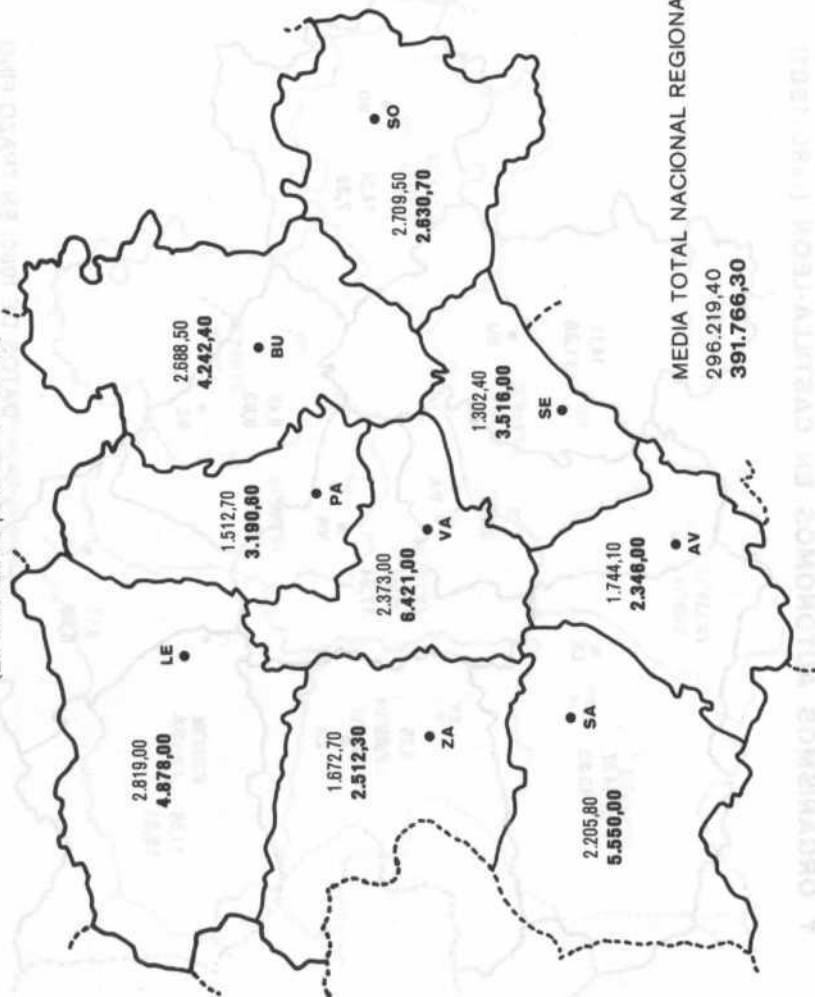


DATOS DE 1980: EN TRAZO FINO
DATOS DE 1981: EN TRAZO GRUESO



INVERSION REAL TOTAL DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTONOMOS EN CASTILLA-LEON (1980-1981)

(En millones de pesetas corrientes)



MEDIA TOTAL NACIONAL REGIONALIZADA:
 296.219,40
391.766,30

DATOS DE 1980: EN TRAZO FINO
 DATOS DE 1981: EN TRAZO GRUESO

DISTRIBUCION ENTRE ENTES AUTONOMICOS DE LA INVERSION REAL DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTONOMOS POR Km² (1980-1981)

(En pesetas corrientes)

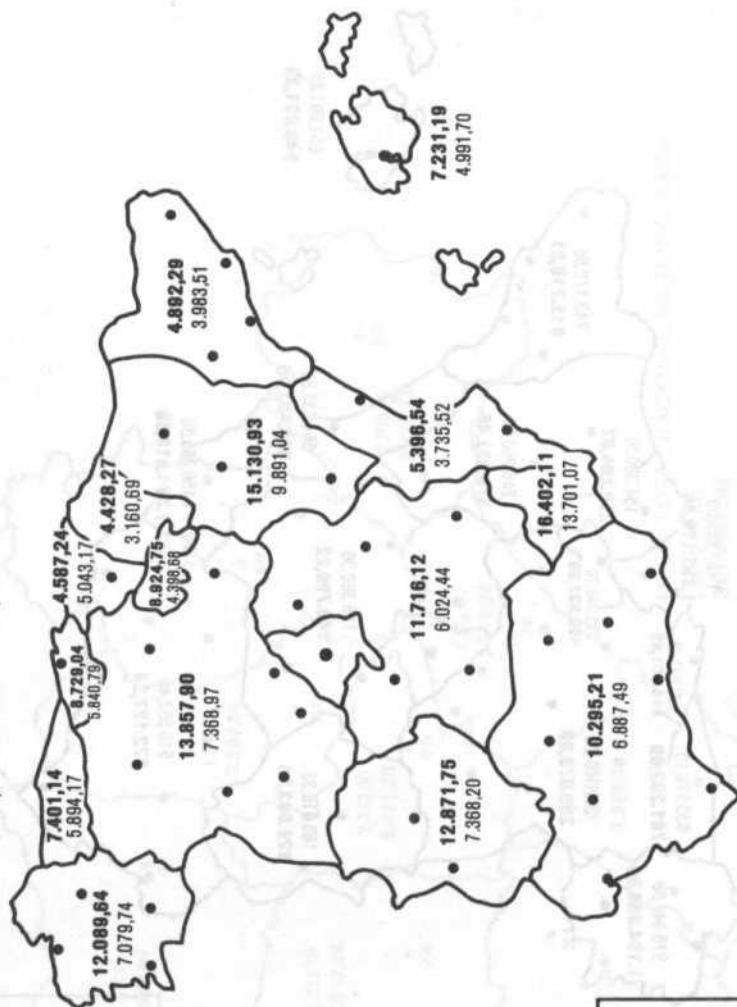


MEDIA TOTAL NACIONAL REGIONALIZADA, CON LA EXCLUSION DE MADRID:
 415.622,78
607.108,47

DATOS DE 1980: EN TRAZO FINO
 DATOS DE 1981: EN TRAZO GRUESO

DISTRIBUCION ENTRE ENTES AUTONOMICOS DE LA INVERSION REAL DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTONOMICOS POR HABITANTE (1980-1981)

(En pesetas corrientes)



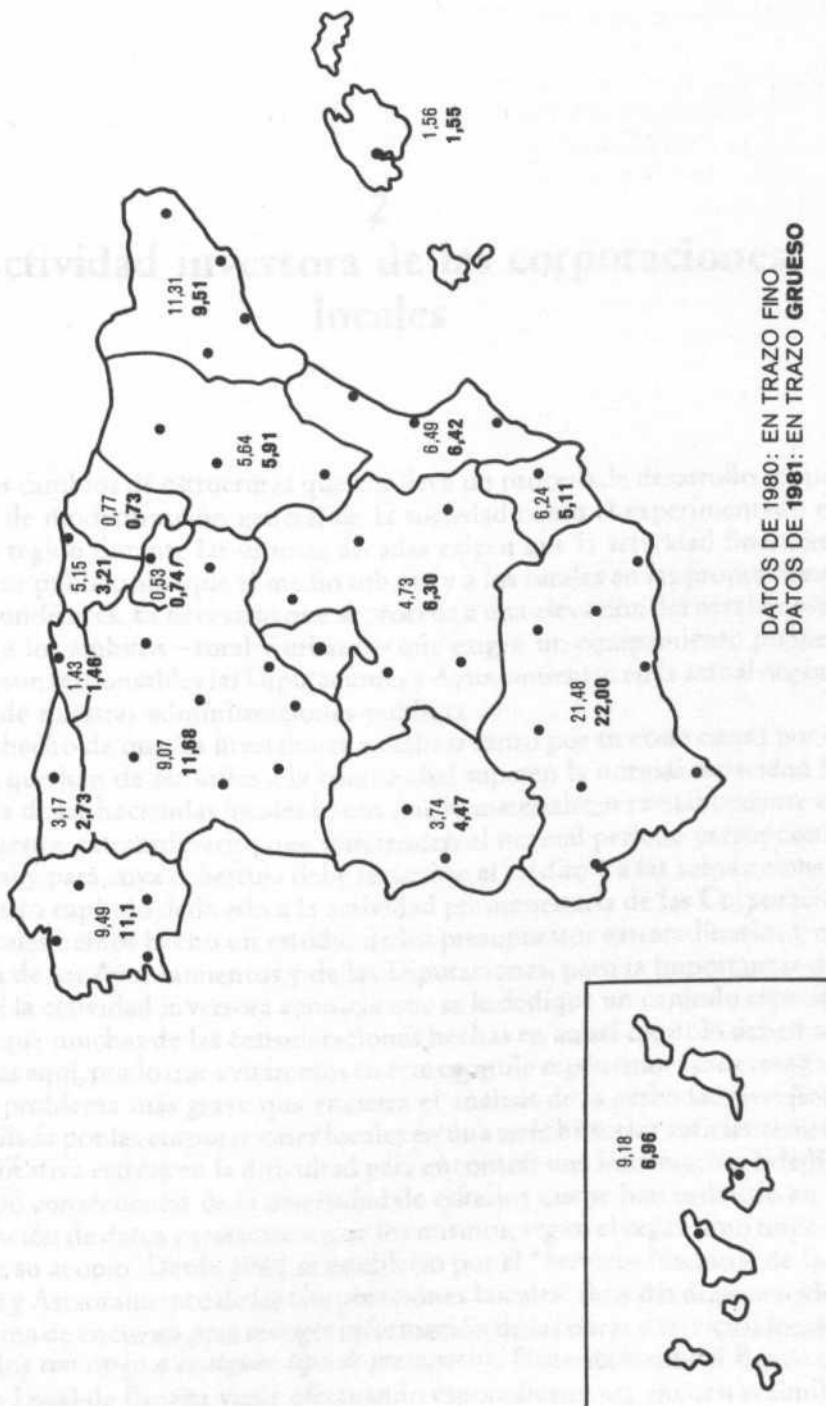
MEDIA TOTAL NACIONAL REGIONALIZADA, CON LA EXCLUSION DE MADRID:

9.320,85
6.381,00



DATOS DE 1980: EN TRAZO FINO
DATOS DE 1981: EN TRAZO GRUESO

DISTRIBUCION ENTRE ENTES AUTONOMICOS DE LA INVERSION REAL DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTONOMOS EN % SOBRE EL TOTAL REGIONALIZADO EN SENTIDO ESTRICTO (EXCLUIDO MADRID) (1980-1981)



DATOS DE 1980: EN TRAZO FINO
 DATOS DE 1981: EN TRAZO GRUESO

2

Actividad inversora de las corporaciones locales

Los cambios de estructuras que conlleva un proceso de desarrollo económico y de modernización general de la sociedad como el experimentado en nuestra región durante las últimas décadas exigen que la actividad financiera del sector público abarque el medio urbano y a los rurales en las proporciones correspondientes. Es necesario que se proceda a una elevación del nivel de vida en todos los ámbitos —rural y urbano— que exigen un equipamiento público del que son responsables las Diputaciones y Ayuntamientos en la actual organización de nuestras administraciones públicas.

El hecho de que las inversiones a realizar tanto por su coste como por el tiempo que han de ser útiles a la comunidad superen la normal capacidad financiera de las haciendas locales hacen que se materialicen contablemente en presupuestos extraordinarios que trascienden el normal período presupuestario anual y para cuya cobertura debe recurrirse al crédito y a las subvenciones. En nuestro capítulo dedicado a la actividad presupuestaria de las Corporaciones Locales hemos hecho un estudio de los presupuestos extraordinarios y especiales de los Ayuntamientos y de las Diputaciones, pero la importancia del tema de la actividad inversora aconseja que se le dedique un capítulo específico, aunque muchas de las consideraciones hechas en aquel capítulo deben ser aplicadas aquí, por lo que evitaremos en este capítulo repeticiones innecesarias.

El problema más grave que encierra el análisis de la actividad inversora desarrollada por las corporaciones locales en una serie histórica suficientemente significativa estriba en la dificultad para encontrar una información fidedigna, como consecuencia de la diversidad de criterios que se han utilizado en la recopilación de datos y tratamiento de los mismos, según el organismo responsable de su acopio. Desde 1964 se estableció por el "Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales" (hoy día desaparecido) un sistema de encuesta para recoger información de las obras y servicios locales realizados *con cargo a cualquier tipo de presupuesto*. Posteriormente el Banco de Crédito Local de España viene efectuando esporádicamente encuestas simila-

res. Por otra parte, el Ministerio de Hacienda en base a una amplia muestra representativa elabora desde 1958 las llamadas "Cuentas de las Administraciones Públicas" en términos de la Contabilidad Nacional y en las mismas se informa de la actividad inversora desarrollada por las corporaciones locales. Sin embargo, esta última fuente no puede ser utilizada a efectos de nuestro estudio debido al elevado nivel de agregación que presenta y hemos tenido que utilizar básicamente la establecida por el Banco de Crédito Local. Esta información tiene sus limitaciones ya que en ocasiones no comprende la inversión realizada a través de los Planes de Acción Comunitaria ni determinadas obras locales realizadas por la Administración Central. Sin embargo, lo más grave al respecto es que en ocasiones los cuestionarios en que se basa la elaboración de los datos no se cumplimentan o no se hacen debidamente.

I) PANORAMA NACIONAL DE LAS INVERSIONES EN OBRAS Y SERVICIOS

El panorama nacional de la actividad inversora desarrollada por las haciendas locales puede quedar descrito con referencia a cuatro puntos: evolución cronológica, fuentes de financiación, agentes inversores y finalidades de la inversión.

Por lo que respecta a la evolución cronológica, aunque nuestro estudio se limita a la actividad inversora desarrollada por las Corporaciones Locales en el período comprendido entre 1975 y 1980 (inclusive) hemos juzgado oportuno recoger aquí una serie histórica mucho más amplia que pueda esclarecer el contexto en el que se ha desenvuelto esta actividad inversora en estos seis años. A este efecto, presentamos el cuadro III-2.1, en el que se dan valores desde el año 1964 en pesetas corrientes, en pesetas constantes (referidas a 1975) los incrementos internacionales y la participación que supuso la Actividad Inversora de las Corporaciones Locales en la formación bruta del capital fijo del país.

Como puede comprobarse en el cuadro III-2.1 en pesetas corrientes, a excepción de 1979, la tendencia es alcista. Sin embargo, en pesetas constantes se evidencia una tendencia alcista hasta 1975 que se invierte en ese año y pasa a ser hasta 1975 de carácter decreciente, solamente en 1980 se constata una cierta recauperación. Esto hace que la participación de las Corporaciones Locales en la E.B.C.F. a partir de 1974 haya disminuido.

Por lo que respecta a las fuentes de financiación de la Actividad Inversora de las Corporaciones Locales, el cuadro III-2.2 ofrece una información detallada para el período considerado, desglosada en: recursos propios, crédito, subvenciones, y otros recursos. Como puede comprobarse la fuente de financiación más importante son los Recursos propios con porcentajes que oscilan entre el 53 y el 57 por 100 del total, seguida del Crédito que respalda del 23 al 32 por 100 de la inversión total. Las Subvenciones constituyen una fuente de fi-

CUADRO III-2.1

EVOLUCION DE LA INVERSION TOTAL EN OBRAS Y SERVICIOS LOCALES

Años	INVERSION TOTAL				% F.B.C.F. Nacional (1)
	Pts. corrientes	% Δ	Pts. constantes	% Δ	
1964	7.932,3	—	15.896,4	—	3,18
1965	9.486,5	19,59	17.248,2	8,50	3,12
1966	11.458,5	20,79	20.316,5	17,79	3,22
1967	15.551,9	39,21	27.428,4	35,01	3,84
1968	16.920,2	8,80	29.172,8	6,36	3,64
1969	20.595,6	21,72	34.672,7	18,85	3,82
1970	23.119,9	12,26	38.278,0	10,40	3,88
1971	26.433,5	14,33	41.431,8	8,24	4,28
1972	32.190,7	21,78	47.200,4	13,92	4,22
1973	39.129,6	21,56	52.034,0	10,24	4,01
1974	44.949,7	14,87	50.562,1	-2,83	3,57
1975	54.101,3	20,36	54.101,3	7,00	3,86
1976	59.813,7	10,56	51.831,6	-4,20	3,79
1977	67.687,2	13,16	50.138,67	-3,27	3,57
1978	74.638,3	10,27	48.497,92	-3,27	3,56
1979	65.349,8	-13,60	38.305,86	-21,02	2,44
1980	87.912,0	34,52	46.625,38	16,49	2,68

(1) F.B.C.F. = Formación Bruta de Capital Fijo.

FUENTES: Dirección General de Administración Local. Banco de Crédito Local de España. I.N.E. Contabilidad Nacional de España. Elaboración propia.

CUADRO III-2.2

INVERSION TOTAL EN OBRAS Y SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

FUENTES DE FINANCIACION

Años	Millones de pts.				
	Recursos propios	Crédito	Subvenciones	Otros recursos	Total
1975	31.233,7	12.792,6	8.448,9	1.626,1	54.101,3
1976	32.071,8	16.586,4	8.969,1	2.186,4	59.813,7
1977	36.733,3	21.655,7	7.257,2	2.041,0	67.687,2
1978	39.584	19.404,9	12.543,6	3.105,8	74.638,3
1979	36.560,9	13.103,2	11.465,8	4.219,9	65.349,8
1980	48.180,0	22.889,0	13.288,0	3.555,0	87.912,0

FUENTE: Dirección General de Administración Local y Elaboración propia.

nanciación de segundo orden en el ámbito de la actividad inversora desarrollada por las haciendas locales ya que financian del orden del 10 al 17 por 100 del total de las inversiones en obras y servicios.

Si tenemos en cuenta los índices de crecimiento, el correspondiente a la inversión total entre 1980/75 es de 1,62. La única fuente de financiación que supera el valor de este índice es el crédito, si se exceptúan "otros recursos", que por su escasa entidad cuantitativa no deben ser consideradas a este respecto.

En cuanto a los agentes que desarrollan esta actividad inversora de las Corporaciones Locales el cuadro III-2.3 nos da una idea del volumen de inversión que corresponde respectivamente a: los planes de Comisiones Provinciales, cooperación provincial, Diputaciones y Ayuntamientos menores de 50.000 habitantes y mayores de 50.000 habitantes. En lo que respecta a las cifras de la inversión realizada según el tamaño de los municipios de información que tenemos no permite ninguna desagregación entre 1964 y 1972. A partir de este ejercicio se especifica la inversión realizada por municipios capitales de provincia y mayores de 50.000 habitantes y los restantes ayuntamientos.

El índice de crecimiento de la inversión 1980/1973 es en conjunto de 2,24, siendo de 2,05 para las Capitales y Ayuntamientos mayores de 50.000 habitantes, de 2,93 para los Ayuntamientos menores, de 2,35 para las Diputaciones y de 1,77 para los Planes provinciales. Esto evidencia que en los últimos años, la actividad inversora ha crecido a un ritmo mayor en los pequeños municipios y en las Diputaciones.

En cuanto a las finalidades a que ha sido dedicada la actividad inversora de las corporaciones locales en los ejercicios 1975/1980 queda reflejada en el cua-

CUADRO III-2.3

INVERSION TOTAL EN OBRAS Y SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES

AGENTES INVERSORES

Años	MUNICIPIOS		Diputaciones	Cooperación provincial	Planes de Comisiones provinciales	Total
	Mayores de 50.000 habitantes y capitales	Menores de 50.000 habitantes no capitales				
1964		4.675,8	1.337,1	465,8	1.453,6	7.932,3
1965		5.597,7	1.870,5	641,5	1.376,8	9.486,5
1966		6.788,3	2.419,0	633,1	1.618,1	11.458,5
1967		9.901,3	2.849,4	892,6	1.908,6	15.551,9
1968		10.051,7	4.292,9	964,3	1.631,3	16.940,2
1969		12.766,8	4.013,2	1.378,5	2.437,1	20.595,6
1970		14.904,3	4.602,1	1.164,3	2.449,2	23.119,9
1971		16.514,9	5.548,6	1.324,6	3.045,4	26.433,5
1972		18.780,1	6.742,3	1.529,0	5.139,3	32.190,7
1973	15.727,7	8.626,7	7.008,9	1.836,6	5.929,7	39.129,6
1974	17.933,2	10.279,7	8.296,7	2.573,6	5.866,5	44.949,7
1975	21.121,8	8.744,1	10.492,6	3.459,9	10.283,0	54.101,3
1976	22.340,5	11.915,4	13.790,0	3.386,7	8.381,1	59.813,7
1977	26.694,1	16.435,0	14.037,6	6.116,0	4.404,5	67.687,2
1978	27.558,3	21.880,9	13.968,3	7.560,0	3.670,8	74.638,3
1979	22.178,7	21.402,3	11.000,9	7.492,3	3.275,6	65.349,8
1980	32.360,6	25.283,5	16.509,8	8.958,2	4.799,9	87.912,0

FUENTES: Dirección General de Administración Local. Banco de Crédito Local de España y elaboración propia.

dro III-2.4 desglosado en diez apartados. Los porcentajes mayores de participación media corresponden a las obras de abastecimientos de agua y saneamiento

CUADRO III-2.4

INVERSIONES DE LAS CORPORACIONES LOCALES POR FINALIDADES
(Millones de pesetas)

Sectores y subsectores	1975	1976	1977	1978	1979	1980
EDUCACION Y CULTURA	4.875,1	6.695,6	7.079,3	7.784,0	6.595,3	8.747,2
-Educación preescolar y EGB	2.601,0	3.535,7	3.183,1	3.665,3	2.985,2	
-Bachillerato	59,7	55,0	104,0	175,9	49,7	
-Otras actividades educativas	897,4	1.127,5	1.426,7	1.744,2	1.438,9	
-Actividades deportivas	1.417,0	1.977,4	2.365,5	2.198,6	2.121,5	
SEGURIDAD SOCIAL Y SANIDAD	3.541,8	5.643,1	5.506,2	5.471,0	4.293,2	6.857,2
-Red hospitalaria	1.855,3	2.903,1	2.893,6	2.870,3	2.138,7	
-Sanidad local	122,4	130,7	186,6	299,9	201,2	
-Asistencia Social	777,2	1.735,8	1.467,9	1.200,5	752,3	
-Cementerios	786,9	873,5	958,1	1.100,3	1.201,0	
VIVIENDAS	811,8	952,1	729,0	840,0	1.218,7	1.451,6
ESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS	10.030,4	9.968,9	11.938,9	14.085,6	13.111,1	16.122,0
-Conservación del patrimonio urbanístico	9.736,3	9.786,2	11.612,6	13.701,1	12.539,6	
-Transportes urbanos	294,1	182,7	326,3	384,5	571,5	
DEFENSA CONTRA LA CONTAMINACION, etc.	11.798,1	11.481,1	12.091,4	14.436,7	12.319,9	16.650,5
-Abst. aguas, saneamiento y encauzamiento.	11.798,1	11.481,1	12.091,4	14.436,7	12.319,9	
AGRICULTURA, PESCA Y REGADIOS	333,8	791,3	571,0	583,7	573,2	773,6
-Ganadería	73,6	117,2	163,5	131,4	123,4	
-Agricultura	167,8	185,5	161,4	190,8	206,8	
-Montes	89,2	119,3	119,5	132,2	122,5	
-Minería	1,6	396,0	86,3	125,8	94,1	
-Caza y Pesca	1,7	13,3	41,3	3,6	26,4	
TRANSPORTES	7.345,3	7.041,0	6.872,9	9.159,5	7.592,2	10.822,0
-Caminos Vecinales y Carreteras provinciales.	7.345,3	7.041,0	6.872,9	9.159,5	7.592,2	
COMERCIO INTERIOR	708,6	1.078,9	1.199,9	1.624,2	1.381,9	1.538,5
-Mercados Centrales	73,8	89,7	82,9	81,7	169,3	
-Otros mercados	200,7	328,1	209,5	395,8	311,0	
-Mataderos	353,9	484,8	628,8	545,2	329,6	
-Otros Servicios de abastecimiento	80,2	174,7	269,7	596,2	566,7	
-Comercio en general	-	1,6	9,0	5,3	5,3	
OTROS SECTORES	8.604,2	9.389,6	12.235,8	12.463,5	12.878,4	14.839,5
-Casas Consistoriales	1.231,4	1.228,9	1.446,6	1.649,8	1.889,0	
-Servicios contra incendios	344,6	513,6	312,9	346,5	258,4	
-Obras y servicios diversos	7.028,2	7.647,1	10.476,3	10.467,2	10.731,0	
INVERSIONES FINANCIERAS Y ADQUISICIONES DE BIENES	6.052,7	6.772,1	9.462,8	8.190,1	5.385,9	10.109,9
-Inversiones Financieras y adquisiciones de bienes	6.052,7	6.772,1	9.462,8	8.190,1	5.385,9	
TOTALES	54.101,3	59.813,7	67.687,2	74.638,3	65.349,8	87.912,0

to, estructura y servicios urbanos, obras y servicios diversos, caminos vecinales y carreteras provinciales. Los sectores menos beneficiados son la Agricultura y pesca, la Vivienda y el Comercio interior.

Durante el período objeto de estudio los crecimientos más acusados corresponden precisamente a los de menor entidad: Agricultura y pesca, con un índice de crecimiento de 2,31, Comercio interior, 2,17; Seguridad Social y Sanidad, 1,93. Los crecimientos más reducidos corresponden a Transportes, 1,47 y Defensa contra la contaminación, 1,41.

II. INVERSIONES EN OBRAS Y SERVICIOS EN CASTILLA-LEON

En el contexto descrito en el epígrafe anterior es donde hay que situar la actividad inversora desarrollada por las Corporaciones Locales en Castilla-León. Para una consideración más exacta de la evolución de la misma desde la perspectiva de nuestra región el cuadro III-2.5 presenta la distribución regional de la Inversión en Obras y Servicios de las Corporaciones Locales entre 1975 y 1980 inclusive.

CUADRO III-2.5

INVERSION EN OBRAS Y SEVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES. TOTAL (Millones de pesetas)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	8.892,0	11.191,1	10.503,9	13.306,8	14.659,5	19.097,4
Aragón	2.006,7	2.598,8	3.810,2	3.394,6	2.751,0	3.451,9
Asturias	1.146,9	1.389,8	1.320,5	1.781,9	1.678,6	2.322,5
Baleares	1.119,4	1.380,6	1.749,3	1.444,2	1.354,1	1.912,6
Canarias	3.317,6	3.409,3	4.618,9	4.910,6	3.711,4	4.815,4
Cantabria	674,0	503,0	783,3	1.207,2	1.364,2	1.946,1
Castilla-León	4.935,1	4.522,6	4.994,7	5.978,1	7.035,2	9.291,7
Castilla-La Mancha	3.862,5	3.541,7	2.902,4	2.877,9	2.484,5	3.150,2
Cataluña	8.264,0	8.278,4	14.565,4	12.917,3	5.590,7	7.797,3
Extremadura	1.972,1	1.955,4	1.711,2	3.052,2	2.651,7	3.273,8
Galicia	3.226,4	2.852,7	3.317,3	4.031,8	3.419,5	4.531,9
La Rioja	153,1	579,5	633,9	843,0	851,2	1.183,7
Madrid	7.415,8	7.338,4	5.804,2	6.476,5	6.455,3	9.353,5
Murcia	928,8	1.105,6	1.218,2	1.491,8	1.653,6	2.122,7
Navarra	-	-	-	-	-	-
País Valenciano	3.969,8	5.496,8	6.523,4	8.165,4	7.241,3	10.031,3
País Vasco	2.217,1	3.670,0	3.230,5	2.759,0	2.448,1	3.630,0
TOTAL	54.101,3	59.813,7	67.687,2	74.638,3	65.349,8	87.912,0

NOTA: En los ejercicios 1979 y 1980 las cifras correspondientes a Cataluña resultan afectadas como consecuencia de las transferencias efectuadas a la Generalidad. Este efecto queda de manifiesto también en los cuadros parciales siguientes.

FUENTES: Dirección General de Administración Local. Banco de Crédito Local. Elaboración propia.

Un análisis detallado del cuadro III-2.5 pone de manifiesto que el índice de crecimiento de la inversión en obras y servicios en las corporaciones locales entre 1975 y 1980 es de 1,62 a nivel nacional. El índice de crecimiento correspondiente a Castilla-León es de 1,88 superior a la media nacional, aunque inferior al de otras regiones como el 2,14 de Andalucía, el 1,72 de Aragón, el 2,02 de Asturias, el 1,70 de Baleares, el 2,88 de Cantabria, el 7,73 de la Rioja, el 2,28 de Murcia, el 2,52 del País Valenciano. Así se explica el ligero incremento que las corporaciones locales castellano-leonesas han experimentado en su participación del total de la actividad inversora en obras y servicios que estos entes desarrollan a nivel nacional. En 1975 la participación de Castilla-León en el total nacional fue el 9,12 por 100 y en 1980 había ascendido esta cifra el 10,56 por 100.

Con respecto a la realización de la inversión "per capita" se ha construido el cuadro III-2.6 que recoge en un desglose regionalizado y en pesetas corrientes la inversión "per capita" realizada en 1980 y en el período 1975-1980. Para el año 1980 la inversión per capita en obras y servicios de las corporaciones locales castellano-leonesas fue de 3.700 pesetas, cifra superior a la media nacional que fue de 2.450 pesetas. Considerando en conjunto todo el período 1975-1980 la inversión per capita en Castilla-León también fue superior a la media

CUADRO III-2.6
INVERSION "PER CAPITA" EN OBRAS Y SERVICIOS
DE LAS CORPORACIONES LOCALES
(Pesetas)

	1980	Periodo 1975/1980
Andalucía	3.148	12.777
Aragón	2.926	15.267
Asturias	2.083	8.641
Baleares	3.083	14.443
Canarias	3.703	18.039
Cantabria	3.916	13.034
Castilla-León	3.700	14.637
Castilla-La Mancha	1.947	11.633
Cataluña (1)	1.351	10.013
Extremadura	3.139	14.014
Galicia	1.670	876
La Rioja	4.890	17.535
Madrid	3.011	9.393
Murcia	2.360	9.473
Navarra	-	-
País Valenciano	2.872	11.779
País Vasco	1.708	8.419
MEDIA	2.430	11.414

(1) En los ejercicios 1978 y 1979 las cantidades correspondientes a Cataluña resultan afectadas como consecuencia en las transferencias efectuadas a la Generalidad.

nacional, exactamente la media en Castilla-León fue el 128 por 100 de la media nacional.

Pasando a las fuentes de financiación en que se asienta la actividad inversora de las corporaciones locales, como indicábamos en el nivel nacional pueden distinguirse cuatro fuentes como las más significativas: los recursos propios, los créditos, las subvenciones y otros recursos. Para cada caso, se han elaborado los cuadros III-2.7, III-2.8, III-2.9 y III-2.10, en los que se ofrece información regionalizada para el período analizado con las cifras de financiación

CUADRO III-2.7

FUENTES DE FINANCIACION DE LA INVERSION DE LAS CORPORACIONES LOCALES

RECURSOS PROPIOS

(Millones de pesetas)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	4.526,4	4.664,9	4.519,2	5.305,8	5.947,8	7.853,4
Aragón	1.301,4	1.443,2	2.369,0	2.395,3	2.135,6	2.794,4
Asturias	670,8	674,8	735,7	858,6	980,0	1.300,9
Baleares	575,4	782,8	794,9	1.038,2	985,8	1.296,0
Canarias	2.272,1	2.058,2	3.154,5	2.972,1	2.488,1	3.276,2
Cantabria	386,3	331,4	373,3	649,6	771,1	1.011,8
Castilla-León	2.255,0	1.405,5	2.330,6	2.830,4	3.773,5	4.962,5
Castilla-La Mancha	1.630,6	1.043,7	1.470,2	1.661,4	1.696,6	2.216,3
Cataluña	5.046,9	4.076,4	5.859,3	6.242,0	3.592,4	4.721,6
Extremadura	1.135,1	1.017,2	1.151,3	1.158,6	772,6	1.016,6
Galicia	1.670,4	936,5	1.956,5	2.115,2	1.764,1	2.312,6
La Rioja	113,9	262,8	304,5	395,0	427,5	578,2
Madrid	4.869,2	3.738,9	4.003,1	4.045,2	3.725,6	4.914,4
Murcia	486,2	487,1	595,0	822,1	842,4	1.108,1
Navarra	-	-	-	-	-	-
País Valenciano	2.987,9	3.933,0	4.790,9	5.258,8	5.506,8	7.275,2
País Vasco	1.306,1	2.441,7	2.325,3	1.845,7	1.151,0	1.541,8
TOTAL	31.233,7	29.298,1	36.733,3	39.584,0	36.560,9	48.180,0
C.P.S.T.	-	2.773,7	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	31.233,7	32.071,8	36.733,3	39.584,0	36.560,9	48.180,0

FUENTES: Dirección General de Administración Local. Banco de Crédito Local. Elaboración propia.

de cada una de estas fuentes por separado. A completar esta información básica viene el cuadro III-2.11 que ofrece una información conjunta de las cuatro fuentes de financiación en términos relativos para las diferentes regiones, considerando conjuntamente los seis años del período analizado. De esta forma comprobamos que la participación de Castilla-León en cuanto a los totales nacionales de las diferentes fuentes de financiación fue del 7,92 por 100 en cuanto a los recursos propios, del 7,72 por 100 en cuanto a los créditos, del 14,99 por

CUADRO III-2.8

FUENTES DE FINANCIACION DE LA INVERSION DE LAS CORPORACIONES LOCALES

CREDITO LOCAL

(Millones de pesetas)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	2.389,3	3.172,0	3.435,9	2.766,0	2.725,1	4.760,9
Aragón	314,8	425,1	1.038,6	380,3	54,6	91,6
Asturias	270,6	235,8	441,2	750,4	407,8	709,6
Baleares	436,0	492,4	773,7	354,3	325,6	572,2
Canarias	465,5	1.102,2	1.010,6	865,7	342,5	595,1
Cantabria	103,6	43,5	205,7	415,0	446,0	778,2
Castilla-León	1.079,9	1.361,6	1.349,6	1.269,4	1.152,5	2.014,2
Castilla-La Mancha	730,3	388,2	554,6	298,2	117,9	206,0
Cataluña	2.726,7	3.396,3	7.845,3	5.660,0	1.459,5	2.540,7
Extremadura	85,5	95,4	127,4	237,5	292,1	503,6
Galicia	530,6	607,2	648,3	1.148,4	670,5	1.190,2
La Rioja	15,5	164,5	234,2	321,9	220,1	389,1
Madrid	2.069,2	2.785,0	1.359,5	1.637,2	2.248,6	3.936,9
Murcia	198,3	263,3	383,8	227,6	285,9	457,8
Navarra	-	-	-	-	-	-
Pais Valenciano	792,8	1.186,0	1.412,7	2.272,1	1.307,3	2.288,9
Pais Vasco	584,0	887,9	834,6	800,9	1.067,2	1.854,0
TOTAL	12.792,6	16.586,4	21.655,7	19.404,9	13.103,2	22.889,0
C.P.S.T.	-	-	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	12.792,6	16.586,4	21.655,7	19.404,9	13.103,2	22.889,0

FUENTES: Dirección General de Administración Local. Banco de Crédito Local. Elaboración propia.

100 en cuanto a las subvenciones y del 11,58 por 100 en cuanto a otros recursos. Más significativo incluso que la información anterior es la información que ofrece el cuadro III-2.12 en el que se presentan las participaciones relativas a las diferentes fuentes de financiación de la inversión de las corporaciones locales en cada región. Como puede comprobarse, en el caso de Castilla-León la financiación se estructura de la siguiente forma con arreglo a las fuentes: el 50 por 100 son recursos propios, el 31 por 100 son subvenciones, el 23 por 100 son créditos y el 6 por 100 restante de la inversión se financia con otros recursos. Comparativamente con la estructura de la financiación de las inversiones en obras y servicios realizadas por las Corporaciones locales que se ofrece a nivel nacional, tenemos como nota destacada que en Castilla-León el porcentaje correspondiente a las subvenciones es notablemente superior a la media nacional, que es del 14 por 100, aunque hay regiones en las que la participación de las subvenciones en la inversión total de la región es mayor que en Castilla-León, como es el caso de Extremadura (con un 40 por 100).

El análisis de la actividad inversora realizada por las corporaciones locales en obras y servicios desde el punto de vista de sus agentes ejecutores se basa en

CUADRO III-2.9

FUENTES DE FINANCIACION DE LA INVERSION DE LAS CORPORACIONES LOCALES

SUBVENCIONES

(Millones de pesetas)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	1.519,0	910,6	2.135,0	4.485,8	4.569,2	5.288,6
Aragón	351,6	89,2	332,9	495,3	300,1	345,5
Asturias	181,7	180,1	110,8	130,2	233,9	265,8
Baleares	93,0	40,7	169,1	28,9	23,2	26,6
Canarias	519,9	40,9	334,5	757,4	627,4	730,8
Cantabria	149,8	6,6	54,3	86,1	88,9	106,3
Castilla-León	1.429,8	353,1	1.084,8	1.418,7	1.697,0	1.966,6
Castilla-La Mancha	1.253,7	316,3	610,2	608,9	499,5	584,7
Cataluña	403,2	457,4	506,1	636,0	235,4	279,0
Extremadura	642,8	183,8	379,5	1.487,2	1.334,8	1.541,4
Galicia	816,6	163,5	607,2	644,5	625,9	726,9
La Rioja	22,9	8,1	82,8	121,0	134,8	159,5
Madrid	410,7	663,8	400,0	681,3	311,6	360,1
Murcia	205,2	195,0	183,9	330,8	312,1	361,3
Navarra	-	-	-	-	-	-
País Valenciano	177,4	97,0	218,8	551,4	332,2	385,4
País Vasco	271,6	81,7	47,3	80,1	139,8	159,5
TOTAL	8.448,9	3.787,8	7.257,2	12.543,6	11.465,8	13.288,0
C.P.S.T.	-	5.181,3	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	8.448,9	8.969,1	7.257,2	12.543,6	11.465,8	13.288,0

FUENTES: Dirección General de Administración Local. Banco de Crédito Local. Elaboración propia.

los datos recogidos en los cuadros III-2.13, III-2.14 y III-2.15. En la construcción de los mismos se ha procedido a una desagregación regional para Diputaciones, Cooperación Provincial y Planes de Comisiones Provinciales, municipios mayores de 50.000 habitantes y municipios menores de 50.000 habitantes.

A nivel nacional, la estructura que arroja en este período la inversión en obras y servicios de las corporaciones locales es la siguiente:

-Las diputaciones, cooperación provincial y planes de comisiones provinciales realizan el 37,01 por 100 de la inversión total, y en este período han experimentado un índice de crecimiento de 1,24.

-Los municipios mayores de 50.000 habitantes realizan el 37,08 por 100 de la inversión y han experimentado un índice de crecimiento de 1,53.

-Los municipios menores de 50.000 habitantes realizan como promedio el 25,81 por 100 de la inversión y han experimentado un índice de crecimiento del 2,89.

A nivel de Castilla-León, una de las cuestiones más sobresalientes es la diferencia existente con el nivel nacional en lo que respecta a la importancia como agente inversor de los municipios mayores de 50.000 habitantes. Otra dife-

CUADRO III-2.10
FUENTES DE FINANCIACION DE LA INVERSION DE LAS CORPORACIONES LOCALES
OTROS RECURSOS
(Millones de pesetas)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	457,6	703,1	412,9	748,8	1.417,6	1.194,5
Aragón	39,0	25,2	69,6	123,6	260,5	220,4
Asturias	23,8	38,8	32,9	42,6	56,9	46,2
Baleares	15,0	45,1	11,6	22,9	19,5	17,8
Canarias	60,0	23,2	119,5	315,4	253,4	213,3
Cantabria	34,3	-	150,0	56,6	58,1	49,8
Castilla-León	170,3	268,5	230,0	459,2	412,4	348,4
Castilla-La Mancha	247,7	171,7	267,5	309,6	170,8	143,2
Cataluña	87,3	133,0	354,7	379,4	303,4	256,0
Extremadura	108,8	25,1	53,0	168,9	252,1	212,2
Galicia	208,7	80,8	105,3	123,9	358,9	302,2
La Rioja	0,8	11,9	12,4	15,1	68,8	56,9
Madrid	66,8	77,2	41,6	112,9	169,4	142,1
Murcia	39,2	29,9	55,4	111,1	233,1	195,5
Navarra	-	-	-	-	-	-
País Valenciano	11,5	101,2	101,2	83,2	95,0	81,8
País Vasco	55,3	25,6	23,4	32,6	90,0	74,7
TOTAL	1.626,1	1.760,3	2.041,0	3.105,8	4.219,9	3.555,0
C.P.S.T.	-	426,1	-	-	-	-
TOTAL GENERAL	1.626,1	2.186,4	2.041,0	3.105,8	4.219,9	3.555,0

FUENTES: Dirección General de Administración Local. Banco de Crédito Local. Elaboración propia.

rencia es que el índice de crecimiento de la inversión realizada por los municipios inferiores a los 50.000 habitantes ha sido notablemente mayor en Castilla-León que a nivel nacional. Más específicamente por agentes inversores la estructura en Castilla-León era:

-En 1975:

- Diputaciones C. P. y P. C. P., el 71,57 por 100 del total registrado.
- Municipios mayores de 50.000, el 14,40 por 100 del total registrado.
- Municipios menores de 50.000, el 14,02 por 100 del total registrado.

-En 1980:

- Diputaciones, C. P. y P. C. P., el 58,63 por 100 del total registrado.
- Municipios mayores de 50.000, el 14,97 por 100 del total registrado.
- Municipios menores de 50.000, el 26,39 por 100 del total registrado.

CUADRO III-2.11

FUENTES DE FINANCIACION DE LA INVERSION DE LAS CORPORACIONES LOCALES

VALORES RELATIVOS

(Período 1975/1980)

	Recursos propios	Créditos	Subvenciones	Otros recursos
Andalucía	14,94	18,08	33,29	30,36
Aragón	5,61	2,16	3,37	4,52
Asturias	2,35	2,64	1,94	1,47
Baleares	2,00	2,77	0,67	0,80
Canarias	7,42	4,11	5,30	6,03
Cantabria	1,59	1,87	0,86	2,13
Castilla-León	7,92	7,72	14,99	11,58
Castilla-La Mancha	4,38	2,15	6,80	8,03
Cataluña	13,43	22,29	4,43	9,28
Extremadura	2,82	1,26	9,80	5,02
Galicia	4,85	4,50	6,31	7,23
La Rioja	0,93	1,26	0,93	1,01
Madrid	11,51	13,16	4,97	3,73
Murcia	1,95	1,68	2,79	4,07
Navarra	—	—	—	—
País Valenciano	13,52	8,69	3,18	2,90
País Vasco	4,78	5,66	1,37	1,84
	100,00	100,00	100,00	100,00

CUADRO III-2.12

FUENTES DE FINANCIACION DE LA INVERSION DE LAS CORPORACIONES LOCALES

PARTICIPACION RELATIVA

(Período 1975/1980)

	Recursos propios	Créditos	Subvenciones	Otros recursos	TOTAL
Andalucía	44	25	25	6	100
Aragón	72	13	11	4	100
Asturias	56	30	12	2	100
Baleares	56	37	5	2	100
Canarias	66	18	12	4	100
Cantabria	55	31	8	6	100
Castilla-León	50	23	31	6	100
Castilla-La Mancha	57	13	22	8	100
Cataluña	52	41	4	3	100
Extremadura	44	10	40	6	100
Galicia	53	23	18	6	100
La Rioja	50	33	13	4	100
Madrid	59	33	7	1	100
Murcia	52	21	19	8	100
Navarra	—	—	—	—	—
País Valenciano	72	23	4	1	100
País Vasco	60	34	4	2	100
Participación media	55	27	14	4	100

CUADRO III-2.13

**INVERSION EN OBRAS Y SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES
POR AGENTES INVERSORES, DIPUTACIONES, COOPERACION PROVINCIAL
Y PLANES COMISIONES PROVINCIALES
(Millones de pesetas)**

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	4.590,5	5.798,7	4.828,8	4.874,0	4.860,6	6.849,7
Aragón	788,3	1.000,6	715,2	839,5	977,2	1.362,1
Asturias	295,3	555,4	350,0	414,6	348,0	484,3
Baleares	148,9	267,2	327,5	441,9	174,1	242,1
Canarias	2.030,8	1.533,0	2.365,3	2.321,2	2.175,6	3.026,8
Cantabria	569,4	395,7	441,1	640,2	765,7	1.059,4
Castilla-León	3.532,1	2.981,7	3.310,2	3.533,5	3.910,7	5.448,2
Castilla-La Mancha	2.555,4	2.524,3	1.850,3	1.697,1	1.425,0	1.967,4
Cataluña	2.220,5	2.701,9	3.520,2	2.913,8	1.035,3	1.452,8
Extremadura	1.651,5	1.598,3	1.216,9	2.059,7	1.352,5	1.776,6
Galicia	2.229,4	1.830,4	1.703,1	1.526,5	1.653,0	2.300,4
La Rioja	109,7	282,5	352,0	444,7	416,3	575,1
Madrid	919,0	2.147,9	928,9	366,0	373,7	514,6
Murcia	437,0	405,7	417,1	547,2	605,5	847,5
Navarra	-	-	-	-	-	-
País Valenciano	1.198,9	790,8	1.396,4	1.829,1	896,2	1.241,0
País Vasco	948,7	743,7	835,1	750,1	799,2	1.119,9
TOTAL	24.235,4	25.557,8	24.558,1	25.199,1	21.768,8	30.267,9

FUENTES: Dirección General de Administración Local. Banco de Crédito Local. Elaboración propia.

CUADRO III-2.14

**INVERSION EN OBRAS Y SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES
POR AGENTES INVERSORES,
MUNICIPIOS MAYORES DE 50.000 HABITANTES
(Millones de pesetas)**

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	2.447,1	3.364,8	3.113,2	3.612,6	3.652,3	4.991,4
Aragón	873,5	1.099,4	2.454,0	1.787,0	783,1	926,8
Asturias	495,2	476,9	613,6	975,4	782,8	1.205,1
Baleares	652,9	769,1	1.104,8	644,3	780,2	1.190,1
Canarias	818,1	1.336,0	1.061,0	732,5	478,3	549,7
Cantabria	104,6	107,3	342,2	275,5	323,8	557,8
Castilla-León	710,9	937,5	887,9	1.073,3	1.051,1	1.391,0
Castilla-La Mancha	685,0	388,0	385,6	401,2	357,2	348,5
Cataluña	4.481,0	3.422,6	7.229,2	6.294,0	1.545,0	2.779,5
Extremadura	122,7	126,0	111,4	225,5	95,4	81,4
Galicia	692,4	567,2	775,3	1.186,7	726,6	992,6
La Rioja	43,4	186,8	199,3	213,6	260,6	406,4
Madrid	5.595,1	4.298,2	3.893,2	4.690,1	4.773,3	7.296,6
Murcia	491,8	699,9	580,5	701,6	677,2	845,4
Navarra	-	-	-	-	-	-
País Valenciano	2.045,5	2.994,6	2.989,3	4.082,9	5.176,6	7.399,7
País Vasco	862,6	1.566,2	953,8	662,1	715,4	1.397,6
TOTAL	21.121,8	22.340,5	26.694,1	27.558,3	22.178,7	32.360,6

FUENTES: Dirección General de Administración Local. Banco de Crédito Local. Elaboración propia.

CUADRO III-2.15

INVERSIONES EN OBRAS Y SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES
POR AGENTES INVERSORES

MUNICIPIOS MENORES DE 50.000 HABITANTES

(Millones de pesetas)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980
Andalucía	1.854,4	2.027,6	2.561,9	4.820,2	6.146,6	7.256,3
Aragón	344,9	498,8	641,0	768,1	990,7	1.163,0
Asturias	356,4	357,5	356,9	391,9	547,8	632,1
Baleares	317,6	344,3	317,0	358,0	399,8	480,4
Canarias	468,7	540,3	1.192,6	1.856,9	1.057,5	1.238,9
Cantabria	—	—	—	291,5	274,6	328,9
Castilla-León	692,1	603,4	796,6	1.371,3	2.073,4	2.452,5
Castilla-La Mancha	612,1	629,4	666,4	779,6	702,3	834,3
Cataluña	1.562,5	2.153,9	3.816,0	3.709,5	2.010,4	3.565,0
Extremadura	197,9	231,1	382,9	767,0	1.203,8	1.415,8
Galicia	304,6	455,1	838,9	1.318,6	1.039,9	1.238,9
La Rioja	—	110,2	82,6	184,7	174,3	202,2
Madrid	901,7	892,3	982,1	1.420,4	1.308,3	1.542,3
Murcia	—	—	220,6	243,0	370,9	429,8
Navarra	—	—	—	—	—	—
País Valenciano	725,4	1.711,4	2.137,7	2.253,4	1.168,5	1.390,6
País Vasco	405,8	1.360,1	1.441,8	1.346,8	933,5	1.112,5
TOTAL	8.744,1	11.915,4	16.435,0	21.880,9	21.402,3	25.283,5

FUENTES: Dirección General de Administración Local. Banco de Crédito Local. Elaboración propia.

Este cambio estructural registrado en la actividad inversora de las corporaciones locales en Castilla-León, se explica con arreglo a los índices de crecimiento experimentados por cada agente inversor:

- Las Diputaciones, C. P. y P. C. P., el 1,54.
- Los Municipios mayores de 50.000, el 1,95.
- Los Municipios menores de 50.000, el 3,54.

Desde el punto de vista funcional o de las finalidades a las que se ha dirigido la actividad inversora de las Corporaciones Locales se ha elaborado el cuadro III-2.16 en el que considerando conjuntamente la actividad inversora desarrollada en la totalidad del período objeto de estudio, se desglosa la misma en ocho funciones:

- Educación y Cultura.
- Sanidad y Asistencia Social.
- Vivienda.
- Estructura y Servicios Urbanos.
- Agricultura, Regadío y Pesca.
- Transportes.
- Comercio.
- Inversiones financieras y otros.

CUADRO III-2.16

**INVERSION EN OBRAS Y SERVICIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES
POR FINALIDADES**

(Período 1975/1980 - Millones de pesetas)

	Educación y Cultura	Sanidad y Asistencia Social	Vivienda	Estructura y Servicios Urbanos	Agricultura Regadío y Pesca	Transportes	Comercio	Inversiones Financieras y Otros	Inversión Total
Andalucía	9.832,6	6.512,9	4.269,9	39.044,2	706,6	2.018,9	8.511,6	6.754,0	77.650,7
Aragón	1.378,6	1.002,0	60,0	11.686,3	192,2	1.025,5	323,9	2.344,7	18.013,2
Asturias	1.055,3	470,0	240,1	5.130,9	29,0	1.660,3	316,3	738,3	9.640,2
Baleares	1.128,0	845,4	23,4	4.583,0	19,7	683,7	297,8	1.379,2	8.960,2
Canarias	2.506,6	1.440,4	84,0	10.368,2	899,4	5.176,3	768,3	3.540,0	24.783,2
Cantabria	334,2	125,2	2,7	3.993,6	78,6	1.074,3	128,0	741,1	6.477,7
Castilla-León	2.339,5	2.849,4	140,1	20.417,8	442,4	6.543,6	1.348,2	2.712,4	36.757,4
Castilla-La Mancha	919,1	2.317,1	49,7	11.844,3	250,2	2.392,8	218,4	827,5	18.819,1
Cataluña	6.684,2	5.135,2	192,1	29.281,4	163,2	5.850,2	303,1	9.803,7	57.413,1
Extremadura	1.049,0	1.252,5	102,6	8.146,7	130,6	3.320,6	165,7	448,7	14.616,4
Galicia	960,8	2.066,6	283,4	10.681,2	101,5	5.855,1	557,5	873,5	21.379,6
La Rioja	250,6	688,9	5,6	2.561,8	47,1	341,8	31,4	317,2	4.244,4
Madrid	5.681,6	2.755,5	204,1	25.426,1	268,4	732,5	97,9	7.677,6	42.843,7
Murcia	1.055,7	626,2	78,0	5.041,9	17,0	879,0	271,2	551,7	8.520,7
Navarra	—	—	—	—	—	—	—	—	—
País Valenciano	3.551,0	2.411,1	276,1	27.281,6	199,5	2.148,5	595,0	4.965,1	41.428,0
País Vasco	3.049,7	814,1	26,9	8.956,7	81,2	2.637,0	90,4	2.298,7	17.954,7
TOTAL	41.776,5	31.312,5	6.002,7	224.445,7	3.626,6	48.832,9	7.532,0	45.973,4	409.502,3

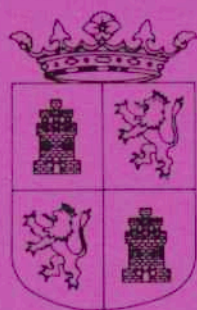
FUENTES: Dirección General de Administración Local. Banco de Crédito Local. Elaboración propia.

En esta línea, la siguiente tabla establece una panorámica de las diferencias existentes entre Castilla-León y el nivel nacional medio en cuanto a la estructura funcional de las inversiones en obras y servicios de las Corporaciones Locales.

ESTRUCTURA FUNCIONAL (En %)

	Castilla-León	Nacional
Educación y Cultura	6,36	10,10
Sanidad y Asistencia Social	7,75	7,64
Vivienda	0,38	1,46
Estructura y Servicios Urbanos	55,54	54,80
Agricultura, Regadío, Pesca	1,20	0,88
Transportes	17,80	11,92
Comercio	3,66	1,84
Inversiones Financieras y otros	7,38	11,22
Total inversión en obras y servicios de Corporaciones locales	100	100

les. Como puede comprobarse en la misma desde un punto de vista funcional la Actividad inversora desarrollada por las Corporaciones locales en Castilla-León es muy similar a la media nacional de este tipo de instituciones.



G - 2813

ESTRUCTURA FINANCIERA Y ACCIONADAD
INVERSORA DE LAS ADEMSIONES
PUBLICAS EN CASILLAY LEON